Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015,
junto con el Informe de Auditoría

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Banco Santander, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores del Banco son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Banco Santander, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco en España, que se identifica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores del Banco de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Santander, S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Banco la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Santander, S.A.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C nº S0692

Ignacio Gutiérrez

12 de febrero de 2016

Auditores
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00711
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España

Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015

TIMBRE DEL ESTADO

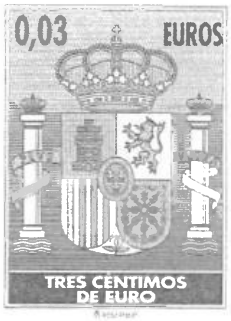

OM5424817

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Millones de euros)

ACTIVO	Nota	2015	2014 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		12.424	7.025
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		79.474	83.116
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela	10	*35*	*36*
Valores representativos de deuda	7	*19.595*	*20.887*
Instrumentos de capital	8	*8.300*	*6.267*
Derivados de negociación	9	*51.544*	*55.926*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*11.114*	*7.429*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		39.439	33.515
Depósitos en entidades de crédito	6	*21.370*	*18.666*
Crédito a la clientela	10	*18.069*	*14.849*
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*10.625*	*24.541*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		35.967	35.954
Valores representativos de deuda	7	*34.462*	*34.156*
Instrumentos de capital	8	*1.505*	*1.798*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*16.276*	*8.248*
INVERSIONES CREDITICIAS:		228.800	239.410
Depósitos en entidades de crédito	6	*29.996*	*28.547*
Crédito a la clientela	10	*181.977*	*188.390*
Valores representativos de deuda	7	*16.827*	*22.473*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*3.233*	*10.853*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	7	2.013	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		95	138
DERIVADOS DE COBERTURA	11	3.146	3.083
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	1.838	1.630
PARTICIPACIONES:	13	80.822	80.275
Entidades asociadas		*722*	*753*
Entidades multigrupo		*356*	*314*
Entidades del grupo		*79.744*	*79.208*
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	14	1.924	1.967
ACTIVO MATERIAL:	15	1.781	1.770
Inmovilizado material-		*1.570*	*1.592*
De uso propio		*1.273*	*1.319*
Cedido en arrendamiento operativo		*297*	*273*
Inversiones inmobiliarias		*211*	*178*
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero		*528*	*524*
ACTIVO INTANGIBLE:	16	85	282
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		*85*	*282*
ACTIVOS FISCALES:	24	7.391	7.130
Corrientes		*1.509*	*1.471*
Diferidos		*5.882*	*5.659*
RESTO DE ACTIVOS	17	1.123	1.507
TOTAL ACTIVO		**496.322**	**496.802**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2015	2014 (*)
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		58.497	65.134
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación	9	*51.498*	*57.968*
Posiciones cortas de valores	9	*6.999*	*7.166*
Otros pasivos financieros		-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		24.122	35.492
Depósitos de bancos centrales	18	*8.811*	*6.041*
Depósitos de entidades de crédito	18	*9.494*	*19.550*
Depósitos de la clientela	19	*5.817*	*9.901*
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		341.260	329.609
Depósitos de bancos centrales	18	*25.835*	*8.656*
Depósitos de entidades de crédito	18	*59.643*	*49.216*
Depósitos de la clientela	19	*203.748*	*212.478*
Débitos representados por valores negociables	20	*22.243*	*33.868*
Pasivos subordinados	21	*19.045*	*15.837*
Otros pasivos financieros	22	*10.746*	*9.554*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		14	31
DERIVADOS DE COBERTURA	11	3.392	3.092
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
PROVISIONES:	23	7.635	8.255
Fondo para pensiones y obligaciones similares		*6.484*	*6.993*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		*277*	*336*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		*291*	*334*
Otras provisiones		*583*	*592*
PASIVOS FISCALES:	24	636	750
Corrientes		-	-
Diferidos		*636*	*750*
RESTO DE PASIVOS	17	1.922	2.490
TOTAL PASIVO		**437.478**	444.853
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS:	26	59.002	51.751
Capital		*7.217*	*6.292*
Escriturado	27	*7.217*	*6.292*
Menos: Capital no exigido		-	-
Prima de emisión	28	*45.001*	*38.611*
Reservas	29	*5.938*	*5.797*
Otros instrumentos de capital:	30	*115*	*89*
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Resto de instrumentos de capital		*115*	*89*
Menos: Valores propios		-	*(2)*
Resultado del ejercicio		*2.277*	*1.435*
Menos: Dividendos y retribuciones	4	*(1.546)*	*(471)*
AJUSTES POR VALORACIÓN:		(158)	198
Activos financieros disponibles para la venta	25	*845*	*1.136*
Coberturas de los flujos de efectivo		*2*	*3*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	11	-	*1*
Diferencias de cambio		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Resto de ajustes por valoración	25	*(1.005)*	*(942)*
TOTAL PATRIMONIO NETO		**58.844**	51.949
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**496.322**	**496.802**
PRO-MEMORIA:			
RIESGOS CONTINGENTES	31	62.061	61.145
COMPROMISOS CONTINGENTES	31	81.094	73.515

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015.

TIMBRE DEL ESTADO



OM5424818

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Millones de euros)

	Notas	(Debe)/ Haber 2015	(Debe)/ Haber 2014 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	34	6.643	8.426
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	35	(3.582)	(5.242)
MARGEN DE INTERESES		**3.061**	**3.184**
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	36	3.540	2.524
COMISIONES PERCIBIDAS	37	2.002	2.116
COMISIONES PAGADAS	38	(354)	(394)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto):	39	980	1.937
Cartera de negociación		*168*	*749*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*206*	*112*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*640*	*1.060*
Otros		*(34)*	*16*
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	40	(312)	(607)
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	41	241	260
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	41	(468)	(468)
MARGEN BRUTO		**8.690**	**8.552**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:		(4.365)	(4.185)
Gastos de personal	42	*(2.141)*	*(2.160)*
Otros gastos generales de administración	43	*(2.224)*	*(2.025)*
AMORTIZACIÓN	15 y 16	(202)	(189)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	23	(221)	(1.094)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto):		(1.108)	(1.957)
Inversiones crediticias	10	*(1.002)*	*(1.892)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25	*(106)*	*(65)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**2.794**	**1.127**
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):	44	(646)	(640)
Fondo de comercio y otro activo intangible		*(191)*	*(127)*
Otros activos		*(455)*	*(513)*
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	45	11	697
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**46**	(128)	(173)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**2.031**	**1.011**
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	**24**	246	424
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**2.277**	**1.435**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**2.277**	**1.435**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5424819

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Millones de euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**2.277**	**1.435**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**(356)**	**603**
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	**(63)**	**(214)**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	(90)	(302)
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuestos sobre beneficios relacionados con partidas que no serán reclasificadas a resultados	27	88
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	**(293)**	**817**
Activos financieros disponibles para la venta	(416)	1.308
Ganancias/(pérdidas) por valoración	*34*	*2.154*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(450)*	*(846)*
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	(1)	(20)
Ganancias/(pérdidas) por valoración	*(1)*	*(20)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero:	(1)	(111)
Ganancias/(pérdidas) por valoración	*(1)*	*(111)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	125	(360)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**1.921**	**2.038**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Millones de euros)

	Patrimonio neto									
	Fondos propios									
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total
Saldo final al 31-12-14 (*)	**6.292**	**38.611**	**5.797**	**89**	**(2)**	**1.435**	**(471)**	**51.751**	**198**	**51.949**
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**6.292**	**38.611**	**5.797**	**89**	**(2)**	**1.435**	**(471)**	**51.751**	**198**	**51.949**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	2.277	-	2.277	**(356)**	**1.921**
Otras variaciones del patrimonio neto	**925**	**6.390**	**141**	**26**	**2**	**(1.435)**	**(1.075)**	**4.974**	-	**4.974**
Aumentos de capital	925	6.575	(65)	-	-	-	-	7.435	-	7.435
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	70	-	-	-	70	-	70
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(674)	-	-	-	(1.546)	(2.220)	-	(2.220)
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	11	-	2	-	-	13	-	13
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(185)	1.149	-	-	(1.435)	471	-	-	-
Incrementos /(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	(44)	-	-	-	(44)	-	(44)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	(280)	-	-	-	-	(280)	-	(280)
Saldo final al 31-12-15	**7.217**	**45.001**	**5.938**	**115**	-	**2.277**	**(1.546)**	**59.002**	**(158)**	**58.844**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424820

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (CONTINUACIÓN)

(Millones de euros)

	Patrimonio neto									
	Fondos propios									
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total
Saldo final al 31-12-13 (*)	**5.667**	**36.804**	**5.916**	**146**	**(7)**	**1.030**	**(406)**	**49.150**	**(405)**	**48.745**
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	(171)	-	-	(162)	-	(333)	-	(333)
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**5.667**	**36.804**	**5.745**	**146**	**(7)**	**868**	**(406)**	**48.817**	**(405)**	**48.412**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	**1.435**	-	**1.435**	**603**	**2.038**
Otras variaciones del patrimonio neto	**625**	**1.807**	**52**	**(57)**	**5**	**(868)**	**(65)**	**1.499**	-	**1.499**
Aumentos de capital	625	1.932	(30)	-	-	-	-	2.527	-	2.527
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	58	-	-	-	58	-	58
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(438)	-	-	-	(471)	(909)	-	(909)
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	27	-	5	-	-	32	-	32
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(125)	642	(55)	-	(868)	406	-	-	-
Incrementos /(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	(3)	(51)	-	-	-	(54)	-	(54)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	(146)	(9)	-	-	-	(155)	-	(155)
Saldo final al 31-12-14	**6.292**	**38.611**	**5.797**	**89**	**(2)**	**1.435**	**(471)**	**51.751**	**198**	**51.949**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5424821

TIMBRE DEL ESTADO



OM5424822

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Millones de euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(1.512)**	**5.161**
Resultado del ejercicio	**2.277**	**1.435**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	**3.081**	**4.602**
Amortización	202	189
Otros ajustes	2.879	4.413
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	**2.264**	**22.469**
Cartera de negociación	5.021	7.979
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.925	13.569
Activos financieros disponibles para la venta	2.592	1.962
Inversiones crediticias	(8.530)	(156)
Otros activos de explotación	(2.744)	(885)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	**(4.585)**	**21.240**
Cartera de negociación	2.642	4.556
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(11.370)	16.690
Pasivos financieros a coste amortizado	8.443	833
Otros pasivos de explotación	(4.300)	(839)
Cobros/Pagos por impuestos sobre beneficios	**(21)**	**353**
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(453)**	**(5.520)**
Pagos:	**2.149**	**7.028**
Activos materiales	277	237
Activos intangibles	78	149
Participaciones	1.752	6.622
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	42	20
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividad de inversión	-	-
Cobros:	**1.696**	**1.508**
Activos materiales	100	118
Activos intangibles	-	-
Participaciones	1.298	1.138
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	229	252
Cartera de inversión a vencimiento	69	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**7.860**	**(2.975)**
Pagos:	**4.729**	**9.909**
Dividendos	1.498	909
Pasivos subordinados	935	6.074
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	2.224	2.753
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	72	173
Cobros:	**12.589**	**6.934**
Pasivos subordinados	2.849	4.101
Emisión de instrumentos de capital propio	7.500	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	2.240	2.833
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(496)**	**(570)**
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**5.399**	**(3.904)**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**7.025**	**10.929**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**12.424**	**7.025**
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	831	752
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	11.593	6.273
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**12.424**	**7.025**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5424823

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A.

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página *web*: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2014 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 27 de marzo de 2015. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2015 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el consejo de administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

En el Anexo IX se indica la relación de agentes que colaboran con el Banco en el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 del Banco han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su consejo de administración de 12 de febrero de 2016) de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, considerando sus sucesivas modificaciones, así como la normativa mercantil aplicable al Banco, aplicando los principios, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio 2015. Dichas cuentas anuales han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco.

Las notas contenidas en esta memoria, incluyen información adicional a la presentada en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo.

Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

En el ejercicio 2015 han entrado en vigor diversas Cirulares entre las que cabe mencionar:

- Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, de aplicación a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, relativa a la determinación de las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. El impacto de la mencionada circular se refleja en el apartado i) de esta Nota.

- La ley 11/2015, de 18 de junio, junto con su desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 2012/2015, de 6 de noviembre, acomete la transposición al ordenamiento jurídico español de la directiva 2014/59/UE, de 15 de mayo. En esta regulación se establece un nuevo marco para la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que es a su vez una de las normas que contribuyen a la constitución del Mecanismo Único de Resolución, creado mediante el reglamento (UE) nº 806/2014, de 15 de julio, y por el que se establecen normas y procedimientos uniformes para la resolución de entidades y determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución.

  Uno de los pilares del nuevo marco de resolución es la creación de los fondos de resolución como instrumento de financiación con los que las autoridades de resolución podrán contar para acometer eficazmente las distintas medidas de resolución establecidas.

  En el plano nacional, la ley 11/2015 regula la creación de Fondo de Resolución Nacional, cuyos recursos financieros deberán alcanzar, antes del 31 de diciembre de 2024, el 1% del importe de los depósitos garantizados, mediante las aportaciones en España.

  Asimismo, el detalle de la forma de cálculo se regula por el reglamento delegado (UE) 2015/63, de 21 de octubre 2014. El impacto de la mencionada normativa se refleja en el apartado i) de esta Nota.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2015, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados y la determinación del patrimonio del Banco son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales del ejercicio 2015 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424825

CLASE 8.ª

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15 y 16);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 23);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 15 y 16);
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19 y 20).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (véase Nota 24).
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (véase Nota 23).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2015 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2014.

En el ejercicio 2014, el Banco procedió al registro de los cambios contables introducidos por la aplicación de la CINIIF 21 "Tasas", por la que se modificó la contabilización de las aportaciones realizadas al Fondo de Garantía de Depósitos. El estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2014 recoge el impacto, en el patrimonio al inicio de dicho ejercicio, derivado de la aplicación retroactiva de la mencionada normativa, que supuso una reducción del patrimonio neto en 333 millones de euros a 1 de enero de 2014.

f) Gestión de capital

i. Capital regulatorio y económico

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

El objetivo es asegurar la solvencia del Grupo, garantizando la suficiencia de capital económico así como el cumplimiento con los requerimientos regulatorios, al tiempo que el uso eficiente del capital.

Para ello, periódicamente se generan, analizan y reportan a los órganos de gobierno relevantes las cifras de capital regulatorio y económico así como sus métricas asociadas RORWA (*Return on Risk-Weighted Assets*), RORAC (*Return on Risk-Adjusted Capital*) y creación de valor de cada unidad de negocio.

Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo, al tiempo que se evalúa también en los distintos escenarios el cumplimiento con los ratios de capital regulatorio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424826

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas (PIB, tipos de interés, precio de la vivienda, etc.) que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

A continuación se hace una breve descripción del marco regulatorio al que está sujeto el Grupo Santander en términos de capital.

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que reforzaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores, conocidos como Basilea I, Basilea II y otros requisitos adicionales a Basilea II (Basilea 2.5), aumentando la calidad, consistencia y trasparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49; y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR).

La Directiva 2013/36 (CRD IV) se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario Real Decreto ley 84/2015. El Reglamento 575/2013 es de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de menor rango que conlleven requerimientos adicionales de capital.

El Reglamento 575/2013 (CRR) contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios han sido incorporados a la regulación española mediante la aprobación del Real Decreto Ley 14/2013 y la Circular 2/2014 de Banco de España, afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles como tales. También están sujetos a una implantación gradual los colchones de capital previstos en la CRD IV, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

El marco regulatorio denominado Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (*Advanced Internal Rating-Based*, (AIRB) de su acrónimo en inglés) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo cumple los requerimientos mínimos de capital requeridos en la normativa vigente.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5424827

CLASE 8.ª

ii. Plan de despliegue de modelos avanzados y autorización supervisora

El Grupo ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2015 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en las distintas unidades del Grupo.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoque avanzado de modelos internos para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, países nórdicos (Noruega, Suecia y Finlandia), Francia y Estados Unidos. En 2015 se ha obtenido la aprobación de las carteras de autos de la unidad de consumo de los países nórdicos y se ha mantenido el enfoque IRB en las carteras de empresas y minoristas de Francia incorporadas al Grupo tras el acuerdo alcanzado con Banque PSA Finance.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado el Grupo cuenta con autorización del uso de su modelo interno para la actividad de negociación de la tesorería de Madrid, Chile, Portugal y México.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con la aprobación regulatoria de la metodología corporativa permitiendo el cálculo, para el riesgo de mercado de las carteras de negociación, del recargo por riesgos de incumplimiento y migración (IRC – *Incremental Risk Charge*) y del valor en riesgo en situación extrema (*Stress* VaR).

Durante 2015 el Grupo ha acelerado su proceso de transformación hacia un enfoque de gestión avanzada de riesgos operacionales – *Advanced Operational Risk Management* – (AORM). El objetivo del programa es, por un lado, consolidar el actual marco de gestión de riesgo operacional y, por otro, alcanzar las mejores prácticas de mercado y apalancarse en la monitorización de un perfil de riesgo operacional integrado y consolidado para dirigir proactivamente la estrategia de negocio y las decisiones tácticas. El programa AORM contribuirá a disponer de modelos de estimación de capital en las principales geografías tanto a efectos del capital económico y *stress testing* como a efectos de la potencial aplicación para capital regulatorio. Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, Grupo Santander ha venido aplicando el método estándar previsto en la Directiva Europea de Capital. El 3 de febrero de 2016, el Banco Central Europeo ha autorizado el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander (Brasil) S.A.

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Banco, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, en el informe de gestión se resume el Informe Anual que presentará el titular del Servicio en el consejo de administración en el mes de marzo de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5424828

CLASE 8.ª

i) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución

El Banco está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD").

El gasto registrado durante el ejercicio 2015 por la aportación ordinaria anual a realizar a dicho Fondo, sobre los depósitos de 2015, ascendió a 130 millones de euros (261 millones de euros en el ejercicio 2014), que figuran registrados en el capítulo Otras cargas de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 41).

Tal y como se detalla en el apartado b) de la presente nota, la aplicación de la Ley regula las contribuciones al Fondo de Resolución a partir de la creación de Fondo de Resolución Nacional. El gasto registrado durante el ejercicio 2015 por las aportaciones al mencionado Fondo ascendió a 144 millones de euros, que figuran registrados en el capítulo Otras cargas de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 41).

j) Fusión por absorción entre Banco Santander, S.A. (Banco Santander o sociedad absorbente) y Santander Carteras, S.A. Sociedad Gestora de Carteras Unipersonal (Santander Carteras o sociedad absorbida)

El proyecto común de fusión fue aprobado por los administradores de Banco Santander y de Santander Carteras con fechas 27 y 26 de marzo de 2014, respectivamente. Al amparo de los artículos 49 y 51 de la Ley 3/2009 no fue necesaria la aprobación de la fusión por la junta general del Banco.

Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 76.1 c) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre. Se incorpora a la presente memoria la información requerida en el artículo 86.1 del citado precepto legal.

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad (artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria) el 24 de abril de 2015 y cumplidas las restantes condiciones a las que se sometía la fusión, se otorgó la correspondiente escritura de fusión e inscrita ésta en el Registro Mercantil de Cantabria se produjo la extinción sin liquidación de Santander Carteras y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Banco Santander.

Dado que la sociedad absorbida estaba íntegramente participada por Banco Santander, de acuerdo con el artículo 49, en relación con el artículo 26, de la Ley 3/2009, el Banco no aumentó capital. Adquirida eficacia la fusión el 21 de diciembre de 2015, la totalidad de las acciones de Santander Carteras quedaron plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Se consideraron como balances de fusión, a efectos de lo previsto en la legislación española, los incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, formuladas por los consejos de administración de Banco Santander y Santander Carteras y sometidas a auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables, se fijó el día 1 de enero de 2015 como fecha a partir de la cual las operaciones de Santander Carteras habían de considerarse realizadas por Banco Santander.

Se optó por acoger la fusión al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del título VII y en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A continuación se presenta el balance de Santander Carteras al 31 de diciembre de 2014 (en millones de euros):

ACTIVO	31/12/2014	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2014
		PASIVO	
INVERSIONES CREDITICIAS	38	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	7
		PASIVOS FISCALES	1
		RESTO DE PASIVOS	1
		TOTAL PASIVO	9
		PATRIMONIO NETO	
		FONDOS PROPIOS	29
		TOTAL PATRIMONIO NETO	29
TOTAL ACTIVO	38	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	38
		OTRAS CUENTAS DE ORDEN	3.750

En aplicación de lo dispuesto a la normativa aplicable, como consecuencia del registro contable de esta operación de fusión por absorción antes indicada llevada a cabo por el Banco en el ejercicio 2015 se ha puesto de manifiesto un incremento de las reservas del Banco en dicho ejercicio de 4 millones de euros, por la baja de la participación.

k) Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores relevantes.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

En general, los saldos denominados en moneda extranjera, incluyendo los de las sucursales en países no pertenecientes a la Unión Monetaria, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español (a través de la cotización del dólar americano en los mercados locales, para las divisas no cotizadas en el mercado español) al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424830

b) Participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran entidades dependientes o entidades del Grupo aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (partícipes) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas se presentan en el balance por su coste de adquisición, neto de los deterioros que en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro equivale a la diferencia entre su importe recuperable y su valor contable. Las pérdidas por deterioro se registran, con cargo al epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco controlaba las siguientes sociedades sobre las cuales mantiene un porcentaje de participación en su capital social inferior al 50%: (i) Luri 1, S.A. y (ii) Luri 2, S.A. Los porcentajes de participación sobre el capital social de las mencionadas sociedades son del 26% y del 30%, respectivamente (véase Anexo I). A pesar de que el Banco mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, administra las mismas y, como consecuencia, ejerce el control de estas entidades. El objeto social de estas entidades es la adquisición y otra operativa general sobre propiedades inmobiliarias, que incluiría el alquiler y la compra y venta de bienes inmuebles.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco controlaba conjuntamente la entidad Luri 3, S.A., a pesar de mantener una participación en su capital social del 10%. Esta decisión se fundamenta en la presencia del Banco en el consejo de administración de la sociedad, en el que se necesita el acuerdo de todos sus miembros para la toma de decisiones.

En los Anexos I y II se facilita información significativa sobre estas sociedades. Adicionalmente, en la Nota 13 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2015 y 2014.

c) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias computables a efectos de recursos propios como capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*) ("PPCC") –participaciones perpetuas, con posibilidad de compra por el emisor en determinadas circunstancias, cuya remuneración es discrecional, y que serán convertidas en un número variable de acciones ordinarias de nueva emisión en caso de que el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio de capital inferior a un determinado porcentaje (*trigger event*), tal y como ambos términos se definen en los correspondientes folletos de emisión- son contabilizadas por el Banco como instrumentos compuestos. El componente de pasivo refleja la obligación del emisor de entregar un número variable de acciones y el componente de capital refleja la discrecionalidad del emisor para pagar los cupones asociados. Para realizar la asignación inicial, el Banco estima el valor razonable del pasivo como el importe que tendría que entregar si el *trigger event* se produjese inmediatamente, por lo que el componente de capital, calculado como el importe residual, asciende a cero. Debido a la mencionada discrecionalidad en el pago de los cupones, los mismos se deducen directamente del patrimonio.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 23).
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro (véase Nota 14).
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 30).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Caja y depósitos en bancos centrales, Ajustes a activos financieros por macrocoberturas, Derivados de cobertura y Participaciones, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos que no forman parte de la cartera de negociación y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de la cartera de negociación se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, inversiones crediticias, cartera de negociación u otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como Cartera de negociación o como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Inversiones crediticias: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Banco.

  En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Cartera de inversión a vencimiento: Valores representativos de deuda, que se negocien en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en el Banco de España y en otros bancos centrales.

- Depósitos o créditos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Banco salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Banco, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por

operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:

- Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.

- Crédito a la clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.

- Instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados de cobertura, Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas de valores).

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el

reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco. Los pasivos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentos como valores negociables y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. También incluye las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

  - Depósitos de bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.

  - Depósitos de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

  - Depósitos de la clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Banco que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424835

- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable en contra del Banco, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). A 31 de diciembre de 2015, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo Resultados de operaciones financieras (neto). Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso

de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de capital y personales, bienes cedidos en leasing y renting, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Cartera de negociación, Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

OM5424837

CLASE 8.ª

	Millones de euros					
	2015			2014		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total
Cartera de negociación (activo)	65.849	81.438	147.287	67.319	81.569	148.888
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.244	41.799	45.043	3.670	39.003	42.673
Activos financieros disponibles para la venta (1)	92.284	27.962	120.246	90.149	23.455	113.604
Derivados de cobertura (activo)	271	7.456	7.727	26	7.320	7.346
Cartera de negociación (pasivo)	17.058	88.160	105.218	17.409	92.383	109.792
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	54.768	54.768	-	62.317	62.317
Derivados de cobertura (pasivo)	400	8.537	8.937	226	7.029	7.255
Pasivos por contratos de seguros	-	627	627	-	713	713

(1) Adicionalmente a los instrumentos financieros valorados a su valor razonable que se muestran en la tabla anterior al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existían instrumentos de capital, registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste por importe de 1.790 y 1.646 millones de euros, respectivamente.

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas de valores y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

Criterios generales de valoración

El Grupo ha desarrollado un proceso formal para la valoración sistemática y la gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los productos y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e *inputs*, por tipo de activo:

Renta fija e inflación

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como *forwards* de tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados mediante el valor presente neto de los flujos futuros estimados descontados teniendo en cuenta *spreads basis* (*swap* y *cross currency*) determinados en función de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Las opciones simples (*vanilla*), incluyendo *caps* y *floors* y *swaptions*, se valoran usando el modelo de *Black&Scholes*, que es uno de los modelos de referencia en la industria. Para la valoración de derivados más exóticos se usan modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como tipos de interés de depósitos, tipos futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads basis*, a partir de los que se calculan diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. En el caso de las opciones, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para opciones *caps* y *floors* como para *swaptions*, realizándose interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos generalmente aceptados en la industria. La valoración de derivados más exóticos puede requerir el uso de datos o parámetros no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepago, los cuales se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

Los activos relacionados con la inflación incluyen bonos y *swaps* ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. Los derivados sobre índices de inflación son valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los *spreads* de *swaps* ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación, a partir de los que se calcula una curva de inflación *forward*. Asimismo, las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también *inputs* para la valoración de derivados más complejos.

Renta variable y tipo de cambio

Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos *forward* y futuros, asimismo incluyen derivados simples (*vanilla*), listados y OTC (*over-the-counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*vanilla*) son valoradas usando el modelo *Black-Scholes* estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra (*callables*) son valorados empleando modelos generalmente aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura se realiza considerando las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable (*equity*) consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de fondeo del activo (*repo margin spreads*), volatilidades implícitas, correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Las volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples (*vanilla*) *call* y *put* de tipo europeo y americano. Mediante diversas técnicas de interpolación y extrapolación se obtienen superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y largo plazo. En cuanto a las correlaciones, se obtienen, cuando es posible, implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de productos dependientes de la correlación, en los demás casos, se realizan *proxies* a correlaciones entre subyacentes de referencia o se obtienen a partir de datos históricos.

En cuanto a los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas *call* y *put* que cotizan en los mercados como opciones *at-the-*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424839

money, *risk reversal* o *butterfly*. Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

Crédito

El instrumento más usual de esta clase es el *Credit Default Swap* (CDS), que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *first-to-default* (FTD), *n-to-default* (NTD) y *single-tranche collateralized debt obligation* (CDO). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los CDS) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los FTD, NTD y CDO.

Los *inputs* de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de *spreads* CDS y la tasa de recuperación. La curva de *spreads* CDS se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de *spreads* es estimada usando *proxies* u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a los valores estándar. Para CDO listados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para FTD, NTD y CDO a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

Ajuste a la valoración por riesgo de contraparte o incumplimiento

El *Credit Valuation Adjustment* (CVA) es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro. El CVA para una determinada contrapartida es igual a la suma del CVA para todos los plazos. Para su cálculo se tienen en cuenta los siguientes *inputs*:

- Exposición esperada: incluyendo, para cada operación el valor de mercado actual (*MtM*) así como el riesgo potencial futuro (*Add-on*) a cada plazo. Se tienen en cuenta mitigantes como colaterales y contratos de *netting*, así como un factor de decaimiento temporal para aquellos derivados con pagos intermedios.

- Severidad: porcentaje de pérdida final asumida en caso de evento de crédito/impago de la contrapartida.

- Probabilidad de impago/*default* para los casos en que no haya información de mercado (curva de *spread* cotizada mediante CDS, etc.) se emplean *proxies* generados a partir de empresas con CDS cotizados del mismo sector y mismo *rating* externo que la contrapartida.

- Curva de factores de descuento.

El *Debt Valuation Adjustment* (DVA) es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso como consecuencia del riesgo propio del Grupo que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

Los ajustes de CVA y DVA registrados al 31 de diciembre de 2015 ascendían a 851 y 531 millones de euros, respectivamente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424840

Ajustes de valoración por riesgo de modelo

Los modelos de valoración anteriormente descritos no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente, sin embargo pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no están disponibles a efectos de comparación.

Las fuentes de riesgo están asociadas a parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el Grupo calcula y aplica ajustes de valoración de acuerdo con la práctica general de la industria. A continuación se describen las principales fuentes de riesgo de modelo:

En los mercados de renta fija, entre los riesgos de modelo se incluyen la correlación entre índices de renta fija, la modelización del *basis*, el riesgo de calibración de parámetros de modelo y el tratamiento de tipos de interés próximos a cero o negativos. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado, como las volatilidades o las curvas de tipos de interés, tanto las de estimación como las de descuento de flujos.

En los mercados de renta variable, entre los riesgos de modelo se incluyen la modelización del *skew forward*, y el impacto de tipos de interés estocásticos, la correlación y modelización multi-curva. Asimismo otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada (*callables*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo las provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones *quanto* y *composite* sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda garantizados por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el principal *input* es el *Halifax House Price Index* (HPI). En estos casos, los supuestos de riesgo incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y *spreads* de crédito implícitos.

Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el *spread* CDS no esté bien definido.

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424841

CLASE 8.ª

	Millones de euros			
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-15			
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración	Principales asunciones
ACTIVOS:	**156.174**	**2.481**		
Cartera de negociación	80.488	950		
Depósitos en entidades de crédito	2.293	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Crédito a la clientela (a)	6.081	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Deuda y participaciones en capital	650	43	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, HPI, Precios de Mercado FX
Derivados de negociación	71.464	907		
Swaps	*52.904*	*54*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, Basis, Liquidez
Opciones sobre tipos de cambio	*1.005*	-	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*8.276*	*619*	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez, Correlación
Futuros sobre tipos de interés	*84*	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Opciones sobre índices y valores	*1.585*	*120*	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y *equity*, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Otros	*7.610*	*114*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX
Derivados de cobertura	**7.438**	**18**		
Swaps	*6.437*	*18*	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Basis
Opciones sobre tipos de cambio	-	-	Modelo Black-Scholes	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad
Opciones sobre tipos de interés	*19*	-	Modelo Black	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad
Otros	*982*	-	N/A	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**41.285**	**514**		
Depósitos en entidades de crédito	26.403	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Crédito a la clientela (c)	14.213	81	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, HPI
Deuda y participaciones en capital	669	433	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Activos financieros disponibles para la venta	**26.963**	**999**		
Deuda y participaciones en capital	26.963	999	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
PASIVOS:	**151.768**	**324**		
Cartera de negociación	**87.858**	**302**		
Depósitos de bancos centrales	2.178	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Depósitos de entidades de crédito	76	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Depósitos de la clientela	9.187	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Deuda y participaciones en capital	-	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, HPI, Precios de Mercado FX
Derivados de negociación	74.893	302		
Swaps	*55.055*	*1*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Basis, Liquidez, HPI
Opciones sobre tipos de cambio	*901*	-	Modelo Black-Scholes	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*9.240*	*194*	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Liquidez, Correlación
Opciones sobre índices y valores	*2.000*	*107*	Modelo Black-Scholes	Precios de Mercado FX y *equity*, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*101*	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX y *equity*, Curvas de tipo de interés
Otros	*7.596*	-	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Otros
Posiciones cortas de valores	*1.524*	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX y *equity*, Curvas de tipo de interés
Derivados de cobertura	8.526	11		
Swaps	*7.971*	*11*	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Basis
Opciones sobre tipos de cambio	-	-	Modelo Black-Scholes	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Opciones sobre tipos de interés	*12*	-	Modelo Black	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Otros	*543*	-	N/A	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**54.757**	**11**	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Pasivos por contratos de seguros	627	-		

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUR S

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424842

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos		
	31-12-14		
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración
ACTIVOS:	**148.760**	**2.587**	
Cartera de negociación	**80.378**	**1.191**	
Depósitos en entidades de crédito	1.815	-	Método del Valor Presente
Crédito a la clientela (a)	2.921	-	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	1.768	85	Método del Valor Presente
Derivados de negociación	73.874	1.106	
Swaps	*55.794*	*116*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)
Opciones sobre tipos de cambio	*1.000*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*8.385*	*768*	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton
Futuros sobre tipos de interés	*132*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre índices y valores	*2.420*	*111*	Modelo Black-Scholes
Otros	*6.143*	*111*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros
Derivados de cobertura	**7.320**	-	
Swaps	*7.058*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	*40*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*28*	-	Modelo Black
Otros	*194*	-	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**38.323**	**680**	
Depósitos en entidades de crédito	28.592	-	Método del Valor Presente
Crédito a la clientela (c)	8.892	78	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	839	602	Método del Valor Presente
Activos financieros disponibles para la venta	**22.739**	**716**	
Deuda y participaciones en capital	22.739	716	Método del Valor Presente
PASIVOS:	**161.890**	**552**	
Cartera de negociación	**91.847**	**536**	
Depósitos de bancos centrales	2.041	-	Método del Valor Presente
Depósitos de entidades de crédito	5.531	-	Método del Valor Presente
Depósitos de la clientela	5.544	-	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	-	-	Método del Valor Presente
Derivados de negociación	76.644	536	
Swaps	*56.586*	*49*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)
Opciones sobre tipos de cambio	*1.033*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*9.816*	*294*	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton
Opciones sobre índices y valores	*3.499*	*193*	Modelo Black-Scholes
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*165*	-	Método del Valor Presente
Otros	*5.545*	-	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros
Posiciones cortas de valores	2.087	-	
Derivados de cobertura	**7.029**	-	Método del Valor Presente
Swaps	*6.901*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	*2*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*14*	-	Modelo Black
Otros	*112*	-	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**62.301**	**16**	Método del Valor Presente
Pasivos por contratos de seguros	**713**	-	

(a) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).

(b) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto de 46 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 (83 millones de euros de valor razonable neto positivo al 31 de diciembre 2014). Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula.

(c) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los *spread* de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424843

CLASE 8.ª

Instrumentos financieros Nivel 3

A continuación se describen los principales instrumentos financieros del Grupo valorados con datos no observables de mercado que constituyen *inputs* significativos de los modelos internos (Nivel 3):

- Instrumentos (préstamos, valores representativos de deuda y derivados) vinculados al HPI *(Home Price Index*) en la cartera de Santander UK. Aun cuando las técnicas de valoración de estos instrumentos puedan ser las mismas que se utilizan para valorar productos similares (valor presente en el caso de los préstamos y valores representativos de deuda, *Black-Scholes* para derivados), los principales factores usados en la valoración de estos instrumentos son la tasa HPI *spot*, su crecimiento y volatilidad, y las tasas de mortalidad, los cuales no son siempre observables en el mercado, por lo que dichos instrumentos se consideran ilíquidos.
    - Tasa HPI *spot*: en algunos instrumentos se utiliza la NSA HPI *spot rate*, directamente observable y publicada mensualmente. En otros, en los que se hace necesario utilizar las tasas HPI regionales (que se publican trimestralmente), se realizan ajustes para reflejar la diferente composición de ambas tasas y adecuarlas a la composición regional de la cartera de Santander UK.
    - Tasa de crecimiento HPI: no siempre es directamente observable en mercado, sobre todo a plazos largos, se estima en función de las cotizaciones existentes. Para reflejar la incertidumbre implícita en dichas estimaciones, se llevan a cabo ajustes basados en el análisis de la volatilidad histórica del HPI e incorporando reversiones a la media.
    - Volatilidad HPI: la volatilidad a largo plazo no es directamente observable en mercado, pero es estimada a partir de cotizaciones a más corto plazo y realizando un ajuste para reflejar la incertidumbre existente, basado en la desviación estándar de la volatilidad histórica en diferentes períodos de tiempo.
    - Tasas de mortalidad: se basan en tablas oficiales publicadas, ajustadas para reflejar la composición de la cartera de clientes de este tipo de productos en Santander UK.
- CDOs y CLOs poco líquidos en la cartera de la Tesorería de Madrid. Se valoran agrupando los títulos por tipo de subyacente (sector / país), jerarquía de pago (*prime, mezaninne, junior,...*), asumiendo tasas previstas de prepago (CPR) y morosidad, con criterio conservador.
- Derivados de negociación sobre cestas de acciones. Se valoran con modelos avanzados de volatilidad local y estocástica, mediante simulaciones Monte Carlo; el principal *input* inobservable es la correlación entre los precios de las acciones de cada cesta en cuestión.
- Derivados de negociación sobre tipos de interés cancelables (opcionalidad Bermuda) en los que el principal *input* inobservable es la reversión a la media de los tipos de interés.

Durante el ejercicio 2014 el Grupo reclasificó a Nivel 3 la operativa de derivados de tipo de interés con opción de cancelación periódica y las opciones sobre cestas de acciones cotizadas. El motivo de dicha clasificación fue la mayor significatividad en el valor razonable de los mencionados instrumentos financieros de la iliquidez en los *inputs* empleados (el parámetro de reversión a la media de los tipos de interés y las correlaciones entre los subyacentes, respectivamente). Estos productos corresponden casi exclusivamente a la operativa de derivados realizados para dar servicio a los clientes del Grupo.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo no ha realizado traspasos significativos de instrumentos financieros a Nivel 3.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo

anterior, los administradores del Banco consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2015 derivado de modelos cuyos *inputs* significativos son datos no observables de mercado asciende a 28 millones de euros de pérdida (302 millones de beneficio en 2014).

A continuación se muestra el efecto, a 31 de diciembre de 2015, sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de una variación razonable en las asunciones empleadas en la valoración. Dichos efectos han sido determinados aplicando los rangos probables de valoración de los principales *inputs* inobservables desglosados en la tabla siguiente:

Cartera / Instrumento (Nivel 3)	Técnica de valoración	Principales *inputs* inobservables	Rango	Media ponderada	Impactos (en millones de euros) Escenario desfavorable	Escenario favorable
Cartera de negociación						
Valores representativos de deuda	Ecuaciones en diferencias parciales	Volatilidad a largo plazo	27% - 41%	35,25%	(0,1)	0,1
Derivados de Negociación	Método de Valor Presente	Curvas sobre índices TAB (*)	(a)	(a)	(2,1)	2,1
	Método de Valor Presente	Curvas de Prepago	(a)	(a)	(0,7)	0,7
	Método de Valor Presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,65%	(39,4)	34,9
	Método de Valor Presente, Black Scholes modificado	HPI spot	N/A	688,3 (**)	(11,4)	11,4
	Modelo Standard de Gaussian Copula	Probabilidad de *default*	0%-5%	2,09%	(3,2)	2,3
	Modelos avanzados de volatilidad local y estocástica	Correlación entre los precios de acciones	59%-79%	69%	(5,7)	5,7
	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	0,0001-0,03	0,01 (***)	-	37,3
Derivados de cobertura (activo)	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	0,0001-0,03	3,0%	(0,03)	-
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Crédito a la clientela	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de opciones europeas sobre HPI, usando modelo de Black-Scholes	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,8%	(8,0)	6,3
Valores representativos de deuda y participaciones en capital	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,7%	(51,6)	45,8
	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente	HPI spot	N/A	688,3 (**)	(26,0)	26,0
Activos financieros disponibles para la venta						
Valores representativos de deuda y participaciones en capital	Método de Valor Presente, otros	Tasa de morosidad y prepago, coste de capital, tasa de crecimiento de beneficios a largo plazo	(a)	(a)	(0,8)	0,8
Cartera de negociación (pasivo)						
Derivados de Negociación	Método de Valor Presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,1%	(19,8)	14,2
	Método de Valor Presente, Black Scholes modificado	HPI spot	N/A	659,2 (**)	(19,2)	21,0
	Método de Valor Presente, Black Scholes modificado	Curvas sobre índices TAB (*)	(a)	(a)	-	-
	Modelos avanzados de volatilidad local y estocástica	Correlación entre precio de acciones	59%-79%	69%	(b)	(b)
	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	0,0001-0,03	0,01 (***)	(b)	(b)
Derivados de cobertura (pasivo)	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	0,0001-0,03	3,0%	(0,03)	-
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-			(b)	(b)

(*) TAB: "Tasa Activa Bancaria". tipos de interés promedio de depósitos a 30, 90, 180 y 360 días publicada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) de Chile, en moneda nominal (peso chileno) y en términos reales, ajustados por la inflación (Unidad de Fomento - UF).

(**) Hay un índice de HPI nacional e índices regionales. El valor de HPI spot refleja la media ponderada de los índices que correspondan a las posiciones de cada cartera. El impacto que se informa es a un movimiento en un 10%.

(***) Valor medio teórico del parámetro. El cambio que se realiza en el escenario favorable es de 0,0001 a 0,03. No se considera escenario desfavorable al no haber margen para movimiento a la baja desde el nivel del parámetro actual. También se tiene exposición a este tipo de derivados, menor, en otras monedas distintas al euro por lo que tanto la media como el rango de los inputs inobservables son distintos. El impacto en el escenario desfavorable sería de pérdidas de 6,5 millones de euros.

(a) El ejercicio se ha realizado para los *inputs* inobservables descritos en la columna "Principales *inputs* inobservables" bajo escenarios probables. No se muestra el rango y valor medio ponderado empleado porque dicho ejercicio se ha realizado de manera conjunta para diferentes *inputs* o variantes de los mismos (p.ej. el *input* TAB son curvas vector-plazo, para las que además hay curvas nominales e indexadas a inflación), no siendo posible desglosar el resultado de manera aislado por tipología de *input*. En el caso de la curva TAB se informa del resultado ante movimientos de +/-100 pb para la sensibilidad conjunta que se tiene a ese índice en pesos chilenos y unidades de fomento.

(b) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (Activo) o negativa (Pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance consolidado.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5424845

Finalmente, a continuación se presenta el movimiento de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 durante los ejercicios 2015 y 2014:

Millones de euros	2014	Movimiento									2015
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (no realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Cartera de negociación	**1.191**	-	**(272)**	-	-	**31**	**(7)**	-	**(2)**	**9**	**950**
Deuda y participaciones en capital	85	-	(38)	-	-	(11)	8	-	(2)	1	43
Derivados de Negociación	1.106	-	(234)	-	-	42	(15)	-	-	8	907
Swaps	*116*	-	*(63)*	-	-	*17*	*(15)*	-	-	*(1)*	*54*
Opciones sobre tipo de interés	*768*	-	*(119)*	-	-	*(28)*	-	-	-	*(2)*	*619*
Opciones sobre índices y valores	*111*	-	*(45)*	-	-	*51*	-	-	-	*3*	*120*
Otros	*111*	-	*(7)*	-	-	*2*	-	-	-	*8*	*114*
Derivados de Cobertura	-	-	-	-	-	**1**	-	-	**17**	-	**18**
Swaps	-	-	-	-	-	*1*	-	-	*17*	-	*18*
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**680**	**7**	**(47)**	-	-	**(64)**	-	-	-	**(62)**	**514**
Crédito a la clientela	78	-	(5)	-	-	2	-	-	-	6	81
Deuda y participaciones en capital	602	7	(42)	-	-	(66)	-	-	-	(68)	433
Activos financieros disponibles para la venta	**716**	**18**	**(75)**	-	**(72)**	-	-	**271**	**139**	**2**	**999**
TOTAL ACTIVO	**2.587**	**25**	**(394)**	-	**(72)**	**(32)**	**(7)**	**271**	**154**	**(51)**	**2.481**
Cartera de negociación	**536**	**4**	**(230)**	-	-	**(15)**	-	-	-	**7**	**302**
Derivados de negociación	536	4	(230)	-	-	(15)	-	-	-	7	302
Swaps	*49*	-	*(47)*	-	-	*(1)*	-	-	-	-	*1*
Opciones sobre tipo de interés	*294*	-	*(71)*	-	-	*(30)*	-	-	-	*1*	*194*
Opciones sobre índices y valores	*193*	*4*	*(112)*	-	-	*16*	-	-	-	*6*	*107*
Derivados de Cobertura	-	-	**(16)**	-	-	**8**	-	-	**5**	**14**	**11**
Swaps	-	-	*(16)*	-	-	*8*	-	-	*5*	*14*	*11*
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**16**	-	**(9)**	-	-	**(4)**	-	-	-	**8**	**11**
TOTAL PASIVO	**552**	**4**	**(255)**	-	-	**(11)**	-	-	**5**	**29**	**324**

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5424846

Millones de euros	2013		Movimiento								2014
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (no realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Cartera de negociación	**282**	**182**	**(14)**	-	-	**174**	**(7)**	-	**575**	**(1)**	**1.191**
Deuda y participaciones en capital	50	4	(1)	-	-	-	-	-	32	-	85
Derivados de Negociación	232	*178*	(13)	-	-	*174*	(7)	-	543	(1)	1.106
Swaps	*56*	-	*(2)*	-	-	*(7)*	*(7)*	-	*52*	*24*	*116*
Opciones sobre tipo de cambio	*16*	-	-	-	-	-	-	-	-	*(16)*	-
Opciones sobre tipo de interés	-	*162*	*(5)*	-	-	*257*	-	-	*359*	*(5)*	*768*
Opciones sobre índices y valores	*56*	*16*	-	-	-	*(100)*	-	-	*132*	*7*	*111*
Otros	*104*	-	*(6)*	-	-	**24**	-	-	-	*(11)*	*111*
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**510**	**37**	**(5)**	-	-	**61**	-	-	**90**	**(13)**	**680**
Crédito a la clientela	61	-	(5)	-	-	18	-	-	-	4	78
Deuda y participaciones en capital	449	37	-	-	-	43	-	-	90	(17)	602
Activos financieros disponibles para la venta	**715**	**35**	**(55)**	-	**(36)**	-	-	**(35)**	**78**	**14**	**716**
TOTAL ACTIVO	**1.507**	**254**	**(74)**	-	**(36)**	**235**	**(7)**	**(35)**	**743**	-	**2.587**
Cartera de negociación	**60**	**48**	**(6)**	-	-	**(71)**	**(2)**	-	**503**	**4**	**536**
Derivados de negociación	60	48	(6)	-	-	(71)	(2)	-	503	4	536
Swaps	*2*	-	-	-	-	*2*	*(2)*	-	*47*	-	*49*
Opciones sobre tipo de interés	-	*41*	-	-	-	*56*	-	-	*197*	-	*294*
Opciones sobre índices y valores	-	*7*	*(6)*	-	-	*(128)*	-	-	*259*	*61*	*193*
Otros	*58*	-	-	-	-	*(1)*	-	-	-	*(57)*	-
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**45**	-	**(26)**	-	-	**(1)**	-	-	-	**(2)**	**16**
TOTAL PASIVO	**105**	**48**	**(32)**	-	-	**(72)**	**(2)**	-	**503**	**2**	**552**

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5424847

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424848

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) -en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias-.

- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta y Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) permanecen formando parte del patrimonio neto del Banco hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos no corrientes en venta.

v. Operaciones de cobertura

El Banco utiliza los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Banco y de sus activos y pasivos (derivados de cobertura), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados de negociación).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

    a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);

    b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424849

c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Grupo verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

      En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida los epígrafes Ajustes a activos financieros por macrocoberturas o Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, según proceda.

   b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.

   c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Ajustes por valoración – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

   d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424850

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su inefectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valores razonables es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo de patrimonio Ajustes por valoración de patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Otros activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o como Cartera de negociación.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

   a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

   b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

   a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

   b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A continuación se incluye el detalle de activos y pasivos financieros que han sido compensados en el balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Millones de euros					
	2015			2014		
Activos	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance
Derivados	89.409	(34.719)	54.690	96.383	(37.374)	59.009

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424852

CLASE 8.ª

Pasivos	Millones de euros					
	2015			2014		
	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Derivados	89.609	(34.719)	54.890	98.435	(37.374)	61.061

Asimismo, la mayor parte de los derivados y repos no compensados en balance están sujetos a acuerdos de *netting* y colateral.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

En el caso de que un activo se considere deteriorado, se interrumpe el devengo de sus intereses y, en su caso, los cobros percibidos se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tenga pendiente de amortización.

Las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad se reclasifican como normales si, a raíz del cobro de parte o de la totalidad de las cuotas impagadas, dejan de existir las razones para la clasificación de dichas operaciones como dudosas, es decir, dejan de tener algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad, salvo que siga habiendo otras causas subjetivas para su clasificación como tales. La refinanciación de créditos dudosos no supone su reclasificación como créditos normales salvo que concurran las siguientes circunstancias: que haya una certeza de que el cliente pueda efectuar el pago de acuerdo con el nuevo calendario, que el cliente aporte garantías efectivas, que el cliente pague los intereses corrientes a cobrar, y que el cliente cumpla el período de carencia establecidos (véase Nota 49).

Las siguientes garantías constituyen garantías efectivas: garantías en forma de depósitos en efectivo; instrumentos de renta variable en entidades cotizadas y títulos de deuda emitidos por emisores de reconocida solvencia; hipotecas sobre viviendas terminadas, oficinas y locales multiuso y sobre fincas rústicas, netas de previos gravámenes, en su caso; y garantías personales (avales bancarios, incorporación de nuevos obligados, etc.) que implican la responsabilidad directa y mancomunada de los nuevos avalistas

ante el cliente, siendo aquéllos personas o entidades cuya solvencia esté suficientemente demostrada a efectos de garantizar la amortización íntegra de la operación según las condiciones acordadas.

Los saldos correspondientes a activos deteriorados se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por el Banco remota.

El Banco considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o hayan pasado más de 4 años desde su clasificación como dudoso por razón de morosidad (período máximo establecido por Banco de España).

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

Al objeto de determinar las pérdidas por deterioro, el Banco lleva a cabo un seguimiento de los deudores tal y como se indica a continuación:

- Individualmente- instrumentos de deuda significativos y para aquellos que, aun no siéndolo, no son susceptibles de ser clasificados en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito –clientes denominados por el Banco como "carterizados"-. En esta categoría se incluyen las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

- Colectivamente, en el resto de casos–clientes denominados por el Banco como "estandarizados"-, agrupando aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares, que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. En esta categoría se incluyen los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;

- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y

- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta; y/o

- Por materialización del riesgo-país, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El Banco cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por riesgo-país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Respecto a la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito, el Banco, tomando en consideración los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia histórica, calcula las coberturas por riesgo de crédito como se indica a continuación:

a. Cobertura específica de activos deteriorados:

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias y clasificados como dudosos se cubren, en general, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad son provisionados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes. Así, los porcentajes establecidos van desde un 25% para los saldos impagados hasta 6 meses, hasta un 100% para aquellos cuya antigüedad del impago sea superior a 12 meses. Cuando cuenten con garantía inmobiliaria (distintos de los saldos relacionados con el sector de la construcción y/o promoción inmobiliaria), los parámetros de estimación anteriormente indicados son aplicados sobre el importe vivo pendiente reducido en el valor estimado de los derechos reales recibidos en garantía. Dicho valor es, a su vez, determinado mediante la aplicación de porcentajes reductores sobre el coste del bien o su valor de tasación, que van desde el 20% para vivienda terminada residencia habitual del prestatario, al 50% para parcelas y solares.

ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, se provisionan individualmente, siendo su cobertura la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar.

b. Cobertura de las pérdidas inherentes:

Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que dispone del sector bancario español, ha determinado diferentes categorías de instrumentos de deuda y riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal, que estén registrados en entidades españolas. A estos efectos, las pérdidas inherentes son las pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

c. Cobertura por riesgo-país:

Por riesgo-país se considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). En función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos, el Banco clasifica todas las operaciones realizadas con terceros en 6 diferentes grupos, desde el grupo 1 (operaciones con obligados finales residentes en países del Espacio Económico Europeo, Suiza, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda); al grupo 6 (operaciones cuya recuperación se considera remota debido a las circunstancias imputables al país), asignando a cada grupo los porcentajes de provisión para insolvencias que se derivan de dichos análisis. No obstante lo anterior, debido a la dimensión del Banco, y a la gestión proactiva que realiza de sus exposiciones a riesgo-país, los niveles de provisión por este concepto no resultan significativas en relación al saldo de las provisiones por insolvencias constituidas.

Para la estimación de las pérdidas por deterioro de los saldos relacionados con el sector de la construcción y/o promoción inmobiliaria, son de aplicación los porcentajes de deterioro establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España.

El conjunto de coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por deterioro explicadas anteriormente.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, en el caso de instrumentos de capital).

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito o Crédito a la clientela (Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito o Depósitos de la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo Activos no corrientes en venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos. En este sentido, al objeto de su consideración en el reconocimiento inicial de dichos activos, el Banco obtiene, en el momento de adjudicación, el valor razonable del correspondiente activo mediante la solicitud de tasación a agencias de valoración externas.

El Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de independencia, neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que el Banco trabaje estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades y agencias con las que ha trabajado el Banco, durante el ejercicio 2015, son las siguientes: Eurovaloraciones, S.A., Ibertasa, S.A., Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., Tasaciones Hipotecarias Renta, S.A., Krata, S.A. y Compañía Hispania de Tasaciones y Valoraciones, S.A

Asimismo dicha política establece que las mencionadas sociedades de tasación no sean parte vinculada del Banco y que su facturación al Banco en el último ejercicio no supere el quince por ciento de la facturación total de la sociedad de tasación.

Simétricamente, el capítulo Pasivos asociados con activos no corrientes en venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424857

Los activos adjudicados o adquiridos en pago de deudas se reconocen inicialmente por el menor entre el importe neto de los activos financieros entregados, con un deterioro mínimo del 10%, o el valor de tasación menos los costes de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% de dicho valor. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría. Posteriormente, aquellos bienes que permanezcan en balance durante un tiempo superior al inicialmente previsto para su venta se analizan individualmente para reconocer cualquier pérdida por deterioro que se ponga de manifiesto con posterioridad a su adquisición, tomando adicionalmente en consideración los porcentajes establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable, menos los costes de venta, se reconocen en el epígrafe Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable, menos los costes de venta, aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Contrato de seguros y pensiones

El capítulo del activo Contratos de seguros vinculados a pensiones recoge los importes que el Banco tiene derecho a percibir con origen en los contratos de seguro que mantienen con terceras partes y más concretamente, la participación del seguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Banco puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias dando de baja dichos activos.

k) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	2
Mobiliario	10
Instalaciones	5
Equipos de informática	25
Vehículos	16
Otros	5

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424859

registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitará, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Inversiones crediticias del balance.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias, en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (véase Nota 15). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal, en el capítulo Otros productos de explotación.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424860

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas, en su caso, y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Banco) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida (3-5 años) se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En ambos casos, el Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Resto de activos

El capítulo Resto de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, pudiendo incluir, entre otros conceptos:

- Existencias: Incluye, en su caso, el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

  Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

  El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta, hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

  El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el período que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye, en su caso, el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Resto de pasivos

El capítulo Resto de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, sus administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluyen las obligaciones actuales del Banco, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.

- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Banco. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- Provisiones para impuestos, otras contingencias legales y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por el Banco.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 23).

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto, incluyendo los cupones asociados a las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Banco reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados para el reconocimiento de los ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 90 días, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los intereses que devenga. Los intereses reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con anterioridad a la clasificación de los instrumentos de deuda como deteriorados, y que no se hayan cobrado a la fecha de dicha clasificación, se tendrán en cuenta en el cálculo de la provisión para insolvencias; por consiguiente, si se cobran con posterioridad, se reconoce la correspondiente recuperación de la pérdida por deterioro contabilizada sobre estos intereses. Los intereses cuyo reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha interrumpido se contabilizan como ingresos por intereses en el momento de su cobro, aplicando el criterio de caja.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, deben ser periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, un crédito en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance (Nota 23). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424865

Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida (véase Nota 23).

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos afectos al plan.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
  - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo Gastos de personal.
  - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).
  - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).
- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo Intereses y cargas asimiladas (Intereses y rendimientos asimilados en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La reevaluación del pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo Ajustes por valoración e incluye:
  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.
  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

v) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 23).

w) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a

ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

x) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos fiscales incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos fiscales incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles, asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y además es probable que ésta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que en el futuro existan suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar si es necesario efectuar modificaciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

y) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 48 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance así como los tipos de interés medios al cierre del ejercicio.

z) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

  El Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Caja y Depósitos en Bancos Centrales del balance.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

En relación a los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados, cabe destacar que no existen diferencias significativas entre aquéllos y los registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, motivo por el que no se desglosan de forma separada en los estados de flujos de efectivo consolidados.

aa) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado del ejercicio.

b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como ajustes por valoración en el patrimonio neto que no serán reclasificados a resultados.

c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto que podrán ser reclasificados a resultados.

d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.

e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424869

Los importes de estas partidas registrados contra patrimonio neto, se presentan por su importe bruto, mostrando su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica Impuesto sobre beneficios de dicho estado.

El estado presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables.

ab) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.

b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en la última década ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En los distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) Adquisiciones y ventas

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Banco en los dos últimos ejercicios:

i. Venta de Altamira Asset Management

El 21 de noviembre de 2013 el Grupo comunicó que había alcanzado un principio de acuerdo con Apollo European Principal Finance Fund II, un fondo gestionado por entidades filiales de Apollo Global Management, LLC para la venta de la plataforma que se encarga de la gestión recuperatoria de los créditos de Banco Santander, S.A. en España y de la gestión y comercialización de los inmuebles procedentes de dicha actividad (Altamira Asset Management, S.L.).

El 3 de enero de 2014, el Grupo comunicó que había vendido a Altamira Asset Management Holdings, S.L, sociedad participada por Apollo European Principal Finance Fund II, el 85% del capital social de Altamira Asset Management, S.L., por 664 millones de euros, generando, en el caso del Banco, un resultado de 501 millones de euros registrado en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

Tras dicha operación, el Grupo mantiene en su balance los activos inmobiliarios y la cartera de créditos mencionados, mientras la gestión de dichos activos se lleva desde la plataforma propiedad de Apollo.

ii. Banco Santander (Brasil) S.A.

Con fecha 28 de abril de 2014 el consejo de administración del Banco aprobó la realización de una oferta para la adquisición de la totalidad de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. que por entonces no eran titularidad del Grupo y que representaban, aproximadamente, el 25% del capital de Banco Santander (Brasil) S.A., ofreciendo en contraprestación acciones del Banco en forma de Brazilian Depositary Receipts (BDRs) o de American Depositary Receipts (ADRs). En el contexto de la oferta, el Banco solicitó la admisión a cotización de sus acciones en la bolsa de São Paulo en forma de BDRs.

La oferta era voluntaria, de manera que los accionistas minoritarios de Banco Santander (Brasil) S.A. podían acudir o no a la misma, y no estaba condicionada a un nivel mínimo de aceptación. La contraprestación ofrecida consistía, tras el ajuste realizado como consecuencia de la aplicación del programa Santander Dividendo Elección en octubre de este año, en 0,7152 acciones nuevas de Banco Santander por cada *unit* o ADR de Banco Santander (Brasil) S.A. y 0,3576 acciones nuevas de Banco Santander por cada acción ordinaria o preferente de Banco Santander (Brasil) S.A.

La oferta fue aceptada por títulos que representaban un 13,65% del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A., por lo que la participación del Grupo en Banco Santander (Brasil) S.A. pasó a ser del 88,30% de su capital social. Para atender el canje, el Banco procedió a emitir, en ejecución del acuerdo adoptado por la junta general extraordinaria celebrada 15 de septiembre de 2014, 370.937.066 acciones, lo que representaba, aproximadamente, un 3,09% del capital social del Banco en la fecha de emisión, lo que supuso un incremento de 185 millones de euros en Capital y 2.372 millones de euros en Prima de emisión.

Los títulos de Banco Santander (Brasil) S.A. continúan admitidos a cotización en las bolsas de São Paulo y Nueva York.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424871

iii. Carfinco Financial Group

Con fecha 16 de septiembre de 2014 el Banco anunció que había alcanzado un acuerdo para la adquisición de la sociedad cotizada canadiense Carfinco Financial Group Inc. ("Carfinco"), sociedad especializada en la financiación de automóviles.

Con el fin de adquirir Carfinco, se constituyó Santander Holding Canada Inc., sociedad propiedad en un 96,4% de Banco Santander, S.A. y en un 3,6% de determinados miembros del antiguo grupo gestor. El 6 de marzo de 2015 se adquirió el 100% de Carfinco, a través de dicha sociedad holding, mediante el desembolso de 209 millones de euros, generando un fondo de comercio de 162 millones de euros.

iv. Metrovacesa

Con fecha 23 de diciembre de 2014 el Banco adquirió a Bankia, S.A. el 19,07% de Metrovacesa, S.A. por importe de 98,9 millones de euros, de tal forma que su porcentaje de participación alcanzó el 55,89% pasando a ostentar el control de dicha entidad.

El 28 de abril de 2015, Metrovacesa, S.A. llevó a cabo un aumento de capital mediante compensación de créditos. El Banco, como accionista de la entidad, compensó préstamos por importe de 473 millones de euros, incrementando el coste de su participación en dicho importe.

Finalmente, con fecha 15 de septiembre de 2015, el Grupo adquirió a Banco Sabadell, S.A. el 13,8% Metrovacesa, S.A. por importe de 253 millones de euros, de tal forma que su porcentaje de participación alcanzó el 72,51%.

c) Entidades off-shore

A la fecha, de acuerdo a la normativa española vigente, el Grupo tiene 10 filiales residentes en territorios *off-shore*, territorios que no son considerados paraísos fiscales de acuerdo con la OCDE y la Comisión Europea. Tres de estas filiales están en proceso de liquidación y durante los próximos ejercicios se prevé la liquidación de cuatro filiales más (1 sociedad emisora y 3 con actividad reducida o inactiva).

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría 3 filiales *off-shore* prácticamente sin actividad, en Jersey e Isla de Man:

- Abbey National International Limited (Jersey), con actividad reducida tras el traspaso en 2015 de la mayor parte de su negocio a la sucursal en Jersey de Santander UK plc.
- Whitewick Limited (Jersey), sociedad inactiva.
- ALIL Services Limited (Isla de Man), con actividad muy reducida de servicios.

Los resultados individuales de las 3 filiales anteriores, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas.

Estas 3 entidades han contribuido en 2015 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 11 millones de euros.

Además, el Grupo tiene 5 sucursales: 3 en las Islas Cayman, 1 en Isla de Man y 1 en Jersey. Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices extranjeras.

Las citadas jurisdicciones cuentan con un total de 118 empleados a diciembre de 2015.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 UROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424872

España ha firmado en 2015 acuerdos de intercambio de información con Jersey, Guernsey e Isla de Man, esperándose su entrada en vigor para 2016. Adicionalmente, se prevé que firme también en el futuro con las Islas Cayman. Todos estos territorios dejarán de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española en el momento en que dichos acuerdos entren en vigor y, por tanto, el Grupo no mantendría ninguna entidad residente en territorios *off-shore*. De igual forma, estas jurisdicciones han pasado con éxito las evaluaciones del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales, no teniendo la consideración de paraísos fiscales para la OCDE. Tampoco son considerados centros *off-shore* de acuerdo con la Comisión Europea.

Por otra parte, el Grupo gestiona desde Brasil una *segregated portfolio company* llamada Santander Brazil Global Investment Fund SPC en las Islas Cayman, y gestiona desde Reino Unido una *protected cell company* en Guernsey denominada Guaranteed Investment Products 1 PCC Limited. Asimismo, participa directa o indirectamente en algunas inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras, Olivant Limited en Guernsey.

Igualmente, el Grupo tiene 5 filiales domiciliadas en territorios *off-shore* que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país (se espera la liquidación de dos de ellas en 2016).

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de Deloitte.

d) *Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo consolidados*

A continuación se presentan los balances consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de ingresos y gastos reconocidos, los estados totales de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas:

TIMBRE DEL ESTADO

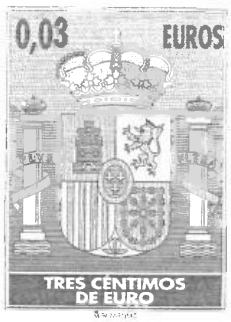

0M5424873

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Balances consolidados (Millones de euros)

ACTIVO	2015	2014 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2015	2014 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	81.329	69.428	CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	105.218	109.792
			Depósitos de bancos centrales	*2.178*	*2.041*
			Depósitos de entidades de crédito	*77*	*5.531*
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	147.287	148.888	*Depósitos de la clientela*	*9.187*	*5.544*
Depósitos en entidades de crédito	*2.293*	*1.815*	*Débitos representados por valores negociables*	-	-
Crédito a la clientela	*6.081*	*2.921*	*Derivados de negociación*	*76.414*	*79.048*
Valores representativos de deuda	*43.964*	*54.374*	*Posiciones cortas de valores*	*17.362*	*17.628*
Instrumentos de capital	*18.225*	*12.920*	*Otros pasivos financieros*	-	-
Derivados de negociación	*76.724*	*76.858*			
			OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	54.768	62.317
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	45.043	42.673	*Depósitos de bancos centrales*	*16.486*	*6.321*
Depósitos en entidades de crédito	*26.403*	*28.592*	*Depósitos de entidades de crédito*	*8.551*	*19.039*
Crédito a la clientela	*14.293*	*8.971*	*Depósitos de la clientela*	*26.357*	*33.127*
Valores representativos de deuda	*3.717*	*4.231*	*Débitos representados por valores negociables*	*3.373*	*3.830*
Instrumentos de capital	*630*	*879*	*Pasivos subordinados*	-	-
			Otros pasivos financieros	*1*	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:	122.036	115.250	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:	1.039.343	961.052
Valores representativos de deuda	*117.187*	*110.249*	*Depósitos de bancos centrales*	*38.872*	*17.290*
Instrumentos de capital	*4.849*	*5.001*	*Depósitos de entidades de crédito*	*109.207*	*105.147*
			Depósitos de la clientela	*647.578*	*608.956*
INVERSIONES CREDITICIAS:	831.637	781.635	*Débitos representados por valores negociables*	*201.656*	*193.059*
Depósitos en entidades de crédito	*50.256*	*51.306*	*Pasivos subordinados*	*21.153*	*17.132*
Crédito a la clientela	*770.474*	*722.819*	*Otros pasivos financieros*	*20.877*	*19.468*
Valores representativos de deuda	*10.907*	*7.510*			
			AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	174	31
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	4.355	-			
			DERIVADOS DE COBERTURA	8.937	7.255
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	1.379	1.782	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	21
DERIVADOS DE COBERTURA	7.727	7.346	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	627	713
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.646	5.376	PROVISIONES:	14.494	15.376
			Fondo para pensiones y obligaciones similares	*8.272*	*9.412*
PARTICIPACIONES:	3.251	3.471	*Provisiones para impuestos y otras contingencias legales*	*2.577*	*2.916*
Entidades asociadas	*1.659*	*1.775*	*Provisiones para riesgos y compromisos contingentes*	*618*	*634*
Entidades multigrupo	*1.592*	*1.696*	*Otras provisiones*	*3.027*	*2.394*
			PASIVOS FISCALES:	7.725	9.379
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	299	345	*Corrientes*	*2.160*	*4.852*
			Diferidos	*5.565*	*4.527*
ACTIVOS POR REASEGUROS	331	340	RESTO DE PASIVOS	10.221	10.646
			TOTAL PASIVO	**1.241.507**	1.176.582
ACTIVO MATERIAL:	25.320	23.256	PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado material-	*19.335*	*16.889*	FONDOS PROPIOS:	102.402	91.663
De uso propio	*7.949*	*8.324*	*Capital*	*7.217*	*6.292*
Cedido en arrendamiento operativo	*11.386*	*8.565*	*Escriturado*	*7.217*	*6.292*
Inversiones inmobiliarias	*5.985*	*6.367*	*Menos capital no exigido*	-	-
			Prima de emisión	*45.001*	*38.611*
			Reservas	*45.760*	*41.160*
ACTIVO INTANGIBLE:	29.430	30.401	*Reservas (pérdidas) acumuladas*	*45.469*	*40.973*
Fondo de comercio	*26.960*	*27.548*	*Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación*	*291*	*187*
Otro activo intangible	*2.470*	*2.853*	*Otros instrumentos de capital*	*214*	*265*
			De instrumentos financieros compuestos	-	-
			Resto de instrumentos de capital	*214*	*265*
			Menos: Valores propios	*(210)*	*(10)*
ACTIVOS FISCALES:	27.814	27.956	*Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante*	*5.966*	*5.816*
Corrientes	*5.769*	*5.792*	*Menos: Dividendos y retribuciones*	*(1.546)*	*(471)*
Diferidos	*22.045*	*22.164*			
			AJUSTES POR VALORACIÓN	(14.362)	(10.858)
RESTO DE ACTIVOS	7.376	8.149	*Activos financieros disponibles para la venta*	*844*	*1.560*
Existencias	*1.013*	*1.099*	*Coberturas de los flujos de efectivo*	*171*	*204*
Otros	*6.363*	*7.050*	*Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero*	*(3.597)*	*(3.570)*
			Diferencias de cambio	*(8.383)*	*(5.385)*
			Activos no corrientes en venta	-	-
			Entidades valoradas por el método de la participación	*(232)*	*(85)*
			Resto de ajustes por valoración	*(3.165)*	*(3.582)*
			INTERESES MINORITARIOS	10.713	8.909
			Ajustes por valoración	*(1.227)*	*(655)*
			Resto	*11.940*	*9.564*
			TOTAL PATRIMONIO NETO	98.753	89.714
TOTAL ACTIVO	1.340.260	1.266.296	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.340.260	1.266.296
			PRO-MEMORIA:		
			RIESGOS CONTINGENTES	40.115	44.078
			COMPROMISOS CONTINGENTES	221.457	208.040

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424874

Grupo Santander – Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Millones de euros)

	(Debe) Haber	
	2015	2014 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	57.198	54.656
Intereses y cargas asimiladas	(24.386)	(25.109)
MARGEN DE INTERESES	**32.812**	**29.547**
Rendimiento de instrumentos de capital	455	435
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	375	243
Comisiones percibidas	13.042	12.515
Comisiones pagadas	(3.009)	(2.819)
Resultado de operaciones financieras (neto)	(770)	3.974
Cartera de negociación	*(2.312)*	*2.377*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*325*	*239*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*1.265*	*1.427*
Otros	*(48)*	*(69)*
Diferencias de cambio (neto)	3.156	(1.124)
Otros productos de explotación	3.067	5.214
Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos	*1.096*	*3.532*
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	*711*	*343*
Resto de productos de explotación	*1.260*	*1.339*
Otras cargas de explotación	(3.233)	(5.373)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	*(998)*	*(3.395)*
Variación de existencias	*(590)*	*(255)*
Resto de cargas de explotación	*(1.645)*	*(1.723)*
MARGEN BRUTO	**45.895**	**42.612**
Gastos de administración	(19.302)	(17.899)
Gastos de personal	*(11.107)*	*(10.242)*
Otros gastos generales de administración	*(8.195)*	*(7.657)*
Amortización	(2.418)	(2.287)
Dotaciones a provisiones (neto)	(3.106)	(3.009)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(10.652)	(10.710)
Inversiones crediticias	*(10.194)*	*(10.521)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*(458)*	*(189)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**10.417**	**8.707**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(1.092)	(938)
Fondo de comercio y otro activo intangible	*(701)*	*(701)*
Otros activos	*(391)*	*(237)*
Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	112	3.136
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	283	17
Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(173)	(243)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**9.547**	**10.679**
Impuesto sobre beneficios	(2.213)	(3.718)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**7.334**	**6.961**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	-	(26)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**7.334**	**6.935**
Resultado atribuido a la entidad dominante	*5.966*	*5.816*
Resultado atribuido a intereses minoritarios	*1.368*	*1.119*
BENEFICIO POR ACCIÓN		
En operaciones continuadas e interrumpidas		
Beneficio básico por acción (euros)	*0,40*	*0,48*
Beneficio diluido por acción (euros)	*0,40*	*0,48*
En operaciones continuadas		
Beneficio básico por acción (euros)	*0,40*	*0,48*
Beneficio diluido por acción (euros)	*0,40*	*0,48*

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Grupo Santander – Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidados (Millones de euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**7.334**	**6.935**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**(4.076)**	**4.180**
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	**445**	**(703)**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	695	(1.009)
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	(250)	306
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	**(4.521)**	**4.883**
Activos financieros disponibles para la venta:	(1.216)	2.324
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(555)*	*3.604*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(661)*	*(1.280)*
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo:	(91)	589
Ganancias/Pérdidas por valoración	*(105)*	*934*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*14*	*(345)*
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	(27)	(1.730)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(27)*	*(1.730)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio:	(3.518)	4.189
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(3.518)*	*4.184*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	*5*
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta:	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación:	(147)	361
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(156)*	*266*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*9*	*95*
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	478	(850)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**3.258**	**11.115**
Atribuidos a la entidad dominante	*2.462*	*9.110*
Atribuidos a intereses minoritarios	*796*	*2.005*

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Grupo Santander - Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados (Millones de euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/14 (*)	6.292	38.611	40.973	187	265	(10)	5.816	(471)	91.663	(10.858)	80.805	8.909	89.714
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	6.292	38.611	40.973	187	265	(10)	5.816	(471)	91.663	(10.858)	80.805	8.909	89.714
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	5.966	-	5.966	(3.504)	2.462	796	3.258
Otras variaciones del patrimonio neto	925	6.390	4.496	104	(51)	(200)	(5.816)	(1.075)	4.773	-	4.773	1.008	5.781
Aumentos de capital	925	6.575	(65)	-	-	-	-	-	7.435	-	7.435	320	7.755
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(20)	(20)
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	101	-	-	-	101	-	101	890	991
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(673)	-	-	-	-	(1.546)	(2.219)	-	(2.219)	(461)	(2.680)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	16	-	-	(200)	-	-	(184)	-	(184)	-	(184)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(185)	5.426	104	-	-	(5.816)	471	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	761	761
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(188)	-	-	-	(188)	-	(188)	107	(81)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(208)	-	36	-	-	-	(172)	-	(172)	(589)	(761)
Saldo final al 31/12/15	7.217	45.001	45.469	291	214	(210)	5.966	(1.546)	102.402	(14.362)	88.040	10.713	98.753

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5424876

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante (*)												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios (*)	Total Patrimonio Neto (*)
Saldo final al 31/12/13	**5.667**	**36.804**	**37.858**	**263**	**193**	**(9)**	**4.370**	**(406)**	**84.740**	**(14.152)**	**70.588**	**9.314**	**79.902**
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	(65)	-	-	-	(195)	-	(260)	-	(260)	-	(260)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**5.667**	**36.804**	**37.793**	**263**	**193**	**(9)**	**4.175**	**(406)**	**84.480**	**(14.152)**	**70.328**	**9.314**	**79.642**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	**5.816**	-	**5.816**	**3.294**	**9.110**	**2.005**	**11.115**
Otras variaciones del patrimonio neto	**625**	**1.807**	**3.180**	**(76)**	**72**	**(1)**	**(4.175)**	**(65)**	**1.367**	-	**1.367**	**(2.410)**	**(1.043)**
Aumentos de capital	625	1.932	(30)	-	-	-	-	-	2.527	-	2.527	(524)	2.003
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	78	-	-	-	78	-	78	-	78
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(438)	-	-	-	-	(471)	(909)	-	(909)	(380)	(1.289)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	40	-	-	(1)	-	-	39	-	39	-	39
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(125)	4.033	(76)	(63)	-	(4.175)	406	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.465	1.465
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(51)	-	-	-	(51)	-	(51)	-	(51)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(425)	-	108	-	-	-	(317)	-	(317)	(2.971)	(3.288)
Saldo final al 31/12/14	**6.292**	**38.611**	**40.973**	**187**	**265**	**(10)**	**5.816**	**(471)**	**91.663**	**(10.858)**	**80.805**	**8.909**	**89.714**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5424877

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424878

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Estados de flujos de efectivo consolidados (Millones de euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	**12.856**	**(3.939)**
Resultado consolidado del ejercicio	7.334	6.935
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-	20.614	18.772
Amortización	2.418	2.287
Otros ajustes	18.196	16.485
Aumento/disminución neto en los activos de explotación-	62.408	88.438
Cartera de negociación	1.013	12.931
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.376	11.012
Activos financieros disponibles para la venta	15.688	27.968
Inversiones crediticias	46.554	35.644
Otros activos de explotación	(3.223)	883
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación-	49.521	60.144
Cartera de negociación	(2.655)	(4.667)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(8.011)	19.786
Pasivos financieros a coste amortizado	58.568	46.747
Otros pasivos de explotación	1.619	(1.722)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(2.205)	(1.352)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	**(6.218)**	**(6.005)**
Pagos-	10.671	9.246
Activos materiales	7.664	6.695
Activos intangibles	1.572	1.218
Participaciones	82	18
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1.353	1.315
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros-	4.453	3.241
Activos materiales	2.386	986
Activos intangibles	2	-
Participaciones	422	324
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	565	1.004
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	940	927
Cartera de inversión a vencimiento	138	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	**8.961**	**(62)**
Pagos-	7.247	8.094
Dividendos	1.498	909
Pasivos subordinados	2.238	3.743
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	3.225	3.442
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	286	-
Cobros-	16.208	8.032
Pasivos subordinados	4.787	4.351
Emisión de instrumentos de capital propio	7.500	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	3.048	3.498
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	873	183
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(3.698)**	**2.331**
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**11.901**	**(7.675)**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**69.428**	**77.103**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**81.329**	**69.428**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO:		
Caja	7.436	7.491
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	73.893	61.937
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**81.329**	**69.428**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424879

4. Distribución de resultados del Banco, sistema de retribución a los accionistas y beneficio por acción

a) *Distribución de resultados del Banco y sistema de retribución a los accionistas*

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Millones de euros
Primer y tercer dividendo a cuenta y dividendo complementario	2.159
A la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al segundo dividendo a cuenta	109
	2.268
De los que:	
Aprobados al 31 de diciembre de 2015 (*)	*1.546*
Dividendo complementario	*722*
A reservas voluntarias	9
Beneficio neto del ejercicio	**2.277**

(*) Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones.

Además de los citados 2.268 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 607 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 27 de marzo de 2015, según el cual el Banco ofreció la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2015 en efectivo o en acciones nuevas.

La retribución por acción de 2015 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas es de 0,20 euros.

b) *Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas*

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (véase Nota 21), entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31-12-2015	31-12-2014
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	5.966	5.816
Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (millones de euros)	(276)	(131)
	5.690	5.685
Del que:		
De operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	-	*(26)*
De operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	*5.690*	*5.711*
Número medio ponderado de acciones en circulación	14.113.617.450	11.858.689.721
Número ajustado de acciones	14.113.617.450	11.858.689.721
Beneficio básico por acción (euros)	**0,40**	**0,48**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**0,00**	**(0,00)**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (euros)	**0,40**	**0,48**

ii. Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un periodo, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en el patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (véase Nota 21), entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias, y ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones y deuda convertible).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	31-12-2015	31-12-2014
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	5.966	5.816
Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (millones de euros)	(276)	(131)
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	5.690	5.685
Del que:		
De operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	-	*(26)*
De operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	*5.690*	*5.711*
Número medio ponderado de acciones en circulación	14.113.617.450	11.858.689.721
Efecto dilusivo de Derechos sobre opciones/acciones	26.779.882	29.829.103
Número ajustado de acciones	14.140.397.332	11.888.518.824
Beneficio diluido por acción (euros)	**0,40**	**0,48**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**0,00**	**(0,00)**
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (euros)	**0,40**	**0,48**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424881

CLASE 8.ª

5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección

Los siguientes apartados de esta Nota recogen información, tanto cualitativa como cuantitativa, de las retribuciones de los miembros del consejo de administración –tanto ejecutivos como no ejecutivos- y de la alta dirección correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014. Dicha información se presenta incluyendo la correspondiente a todos aquellos miembros del consejo o bien de la alta dirección que han formado parte de estos órganos de gobierno durante el año aunque en algún momento del ejercicio hubieran cesado en su cargo.

A continuación se muestra un resumen de las retribuciones correspondientes a los consejeros ejecutivos y los miembros de la alta dirección del Banco que formaban parte de estos órganos de gobierno al cierre de los ejercicios 2015 y 2014:

	Miles de euros		
	2015	2014	
Consejeros ejecutivos actuales	24.692	22.364	
Miembros actuales de la alta dirección	56.076	81.785	
	80.768	**104.419**	**-22,7%**

a) Retribuciones al consejo de administración

i. Atenciones estatutarias

La junta general de 22 de marzo de 2013 aprobó modificar los Estatutos, de forma que la retribución de los consejeros por su condición de tales pasó a consistir en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo puede reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución establecida por la junta para el ejercicio 2015, al igual que en el ejercicio 2014, fue de 6 millones de euros, con dos componentes: (a) asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponde a cada uno de los consejeros por los conceptos anteriores se establece por el consejo de administración. A tal efecto, se tienen en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado, su pertenencia y asistencia al consejo y a las distintas comisiones y, en su caso, otras circunstancias objetivas valoradas por el consejo.

El importe total devengado por el consejo en 2015 en concepto de atenciones estatutarias ha ascendido a 5,2 millones de euros.

Asignación anual

Los importes percibidos individualmente por los consejeros durante los ejercicios 2015 y 2014, en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

	Euros	
	2015	2014
Miembros del consejo de administración	84.954	84.954
Miembros de la comisión ejecutiva	170.383	170.383
Miembros de la comisión de auditoría	39.551	39.551
Miembros de la comisión de nombramientos	23.730	23.730
Miembros de la comisión de retribuciones	23.730	23.730
Miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	39.551	20.697
Presidente de la comisión de nombramientos	50.000	-
Presidente de la comisión de retribuciones	50.000	-
Presidente de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	50.000	26.164
Consejero coordinador	111.017	-
Vicepresidentes no ejecutivos	28.477	28.477

Dietas de asistencia

Los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

Por acuerdo del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, la cuantía de las dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y de sus comisiones –excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas– ha sido la misma desde 2008.

	Euros
Dietas de asistencia por reunión	2008-2015
Consejo de administración	
Consejeros residentes	2.540
Consejeros no residentes	2.057
Comisión delegada de riesgos, comisión de auditoría y comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	
Consejeros residentes	1.650
Consejeros no residentes	1.335
Demás comisiones (excluida la comisión ejecutiva)	
Consejeros residentes	1.270
Consejeros no residentes	1.028

ii. Retribuciones salariales

Son percibidas por los consejeros ejecutivos. De acuerdo con la política, aprobada por la junta de accionistas, dicha retribución se compone de una retribución fija (salario anual) y una retribución variable, compuesta, a su vez, por el denominado plan de retribución variable diferida y condicionada (Bonus) y un Incentivo a largo plazo (Plan de *Perfomance Shares* o ILP) (véase Nota 42).

El plan de retribución variable diferida y condicionada (Bonus) aprobado en 2015 –quinto ciclo- establece un esquema de pagos similar al de los ciclos anteriores (véase Nota 42). Así el 40% del importe de bonus, el cual es determinado al cierre del ejercicio en función del cumplimiento de los objetivos fijados, se abona de forma inmediata, mientras que el 60% restante queda diferido durante cinco años (tres años para el plan de 2014), para su abono, en su caso, por quintas partes (por terceras partes para 2014) siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para la percepción de dicha parte. Tanto la parte de abono inmediato (o corto plazo) como la diferida (largo plazo y condicionada) se abonan un 50% en efectivo y el restante 50% en acciones Santander.

En cuanto al ILP de los consejeros ejecutivos, el valor de referencia máximo para 2015 se fijó por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, en un 20% del Bonus (15% en 2014). A partir de esa cifra máxima, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones y a la vista del comportamiento del beneficio por acción y del ROTE (*Return on Tangible Equity)* del Grupo en 2015 en relación con los presupuestos ha determinado para cada consejero ejecutivo el "Importe Acordado del ILP", importe en euros que, a su vez, determina para cada consejero ejecutivo el número máximo de acciones que podrá, en su caso, recibir, calculado teniendo en cuenta la cotización de la acción Santander de las 15 sesiones anteriores al día 26 de enero de 2016, que ha resultado ser de 3,971 euros por acción. El devengo de esta retribución variable y su cuantía se condicionan al cumplimiento de los objetivos plurianuales que se detallan en la Nota 42 y se diferirá durante un período de tres años y se abonará, en su caso, a principios del ejercicio 2019.

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, de las retribuciones a corto plazo (o de abono inmediato) correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014:

Consejeros	Miles de euros 2015														2014
	Atenciones estatutarias								Retribuciones salariales a corto plazo de los consejeros ejecutivos						
	Asignación anual						Dietas			Variable abono inmediato					
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos	Comisión de retribuciones	Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Consejo	Otras dietas	Fijas	En efectivo	En acciones	Total	Otras retribuciones (a)	Total	Total
D.ª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea															
Consejera delegada de Santander UK	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.010
Presidenta	85	170	-	-	-	-	53	-	2.500	840	840	4.180	396	4.884	1.453
D. José Antonio Álvarez Álvarez (1)	85	170	-	-	-	-	48	38	2.000	558	558	3.116	1.468	4.925	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo (2)	85	170	-	-	-	-	51	88	1.500	414	414	2.328	26	2.748	526
D. Matías Rodríguez Inciarte	85	170	-	-	-	-	53	132	1.710	573	573	2.856	169	3.465	3.484
D. Guillermo de la Dehesa Romero	113	170	-	24	24	40	53	49	-	-	-	-	-	473	436
Mr. Bruce Carnegie-Brown (3)	374	170	-	24	24	40	35	33	-	-	-	-	-	700	-
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (4)	24	47	-	7	7	10	10	32	-	-	-	-	242	379	-
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (5)	85	-	-	-	-	-	35	-	-	-	-	-	-	120	110
D.ª. Sol Daurella Comadrán (6)	85	-	-	24	24	-	38	11	-	-	-	-	-	183	-
D. Carlos Fernández González (7)	85	-	40	24	-	40	31	34	-	-	-	-	-	254	-
D.ª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	85	-	-	-	-	-	48	-	-	-	-	-	-	133	121
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	85	-	40	24	24	40	53	161	-	-	-	-	-	427	152
D.ª. Belén Romana García (8)	2	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	5	-
D.ª. Isabel Tocino Biscarolasaga	85	170	40	-	24	40	53	178	-	-	-	-	-	590	485
D. Juan Miguel Villar Mir	85	-	40	-	-	40	48	33	-	-	-	-	-	246	105
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (9)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.129
D. Fernando de Asúa Álvarez (10)	43	20	5	3	3	5	10	27	-	-	-	-	-	116	645
Ms. Sheila Bair (11)	64	-	-	-	-	30	31	12	-	-	-	-	-	137	129
D. Vittorio Corbo Lioi (12)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56
D. Javier Marín Romano (13)	3	6	-	-	-	-	-	-	165	-	-	165	47	221	3.934
D. Abel Matutes Juan (14)	11	-	5	3	-	-	8	5	-	-	-	-	-	32	183
D. Juan Rodríguez Inciarte (15)	42	-	-	-	-	-	38	61	600	220	220	1.040	153	1.334	2.484
Total ejercicio 2015	1.612	1.266	169	131	128	282	701	894	8.475	2.605	2.605	13.685	2.501	21.372	-
De los que consejeros actuales	*1.448*	*1.240*	*159*	*125*	*125*	*247*	*614*	*789*	*7.710*	*2.385*	*2.385*	*12.480*	*2.301*	*19.532*	-
Total ejercicio 2014	1.347	1.310	131	57	57	18	484	873	8.065	2.564	2.564	13.193	884	-	18.354

(1) Nombrado consejero delegado con efectos desde el 13 de enero de 2015. Su retribución como director general durante el ejercicio 2014 se incluye en la Nota 5.g.
(2) Consejero ejecutivo desde el 16 de enero de 2015.
(3) Nombrado consejero con efectos desde el 12 de febrero de 2015.
(4) Nombrado consejero con efectos desde el 21 de septiembre de 2015. Su retribución como director general percibida con anterioridad a dicha fecha se incluye en la Nota 5.g.
(5) Todas las cantidades recibidas fueron reintegradas a la Fundación Marcelino Botín.
(6) Nombrada consejera con efectos desde el 18 de febrero de 2015.
(7) Nombrado consejero con efectos desde el 12 de febrero de 2015.
(8) Nombrada consejera con efectos desde el 22 de diciembre de 2015.
(9) Cesa como consejero por fallecimiento el 9 de septiembre de 2014.
(10) Cesa como consejero el 12 de febrero de 2015.
(11) Cesa como miembro del consejo el 1 de octubre de 2015.
(12) Cesa como miembro del consejo el 24 de julio de 2014.
(13) Cesa como miembro del consejo y consejero delegado el 12 de enero de 2015.
(14) Cesa como miembro del consejo el 18 de febrero de 2015.
(15) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015. Su retribución salarial entre dicha fecha y la de cese como director general (1 de enero de 2016) se incluye en la Nota 5.g.
(a) Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5424884

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424885

CLASE 8.ª

Por otra parte, a continuación se indica el detalle individualizado de las retribuciones salariales diferidas (o a largo plazo) de los consejeros ejecutivos, cuya percepción solo se producirá si se dan las condiciones de permanencia en el grupo, no concurrencia de las claúsulas *malus* y, en el caso del ILP, el cumplimiento total de los objetivos definidos (o, en su caso, de los umbrales mínimos de estos, con la consiguiente reducción del importe acordado del ILP), en los términos descritos en la Nota 42.

	Miles de euros				
	2015				2014
	Retribuciones salariales a largo plazo				
	Variable abono diferido (1)				
	En efectivo	En acciones	ILP(2)	Total	Total
Dª. Ana Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea					
Consejera delegada de Santander UK	-	-	-	-	1.468
Presidenta	1.260	1.260	512	3.032	930
D. José Antonio Álvarez Álvarez	838	838	346	2.022	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	620	620	256	1.496	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	860	860	400	2.120	1.890
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola					
y García de los Ríos	-	-	-	-	-
D. Javier Marín Romano	-	-	-	-	2.527
D. Juan Rodríguez Inciarte (3)	330	330	141	801	1.454
Total ejercicio 2015	3.908	3.908	1.655	9.471	-
Total ejercicio 2014	3.846	3.846	577	-	8.269

(1) Corresponde al importe máximo a percibir en un total de 5 años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

(2) Corresponde al valor razonable estimado a la fecha de concesión del plan teniendo en cuenta distintos escenarios posibles de comportamiento de las diferentes variables establecidas en el plan durante los períodos de medición (véase Nota 42).

(3) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015 y como director general el 1 de enero de 2016. Su retribución salarial a largo plazo entre dicha fecha y la de cese como director general (1 de enero de 2016) se incluye en la Nota 5.g.

En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios, así como del número máximo de acciones a recibir en ejercicios futuros asociados a los planes de retribución variable de 2015 y 2014 anteriormente indicados.

b) Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2015 y 2014 los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

D. Matias Rodríguez Inciarte percibió 42 mil euros como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A. en los ejercicios 2015 y 2014.

c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que dieron lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida, se modificaron los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos – que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que fue externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. Dicho sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante[1]. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción de percibir sus pensiones en forma de capital tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial que correspondió a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión de aportación definida fue el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión[2].

El Banco realiza anualmente desde 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizan aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que habían ejercitado, con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión de aportación definida, la opción de percibir en forma de capital sus derechos por pensiones[3].

Los términos del sistema de previsión regulan el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en el pago de las prestaciones cubiertas por el sistema con ocasión de la jubilación, así como, en su caso, la retención en acciones de las que traen causa de aquélla.

En este ejercicio, como consecuencia de su nombramiento como consejero delegado, se introdujeron en el contrato de D. José Antonio Álvarez Álvarez cambios respecto a los compromisos por pensiones existentes en su contrato de alto directivo. La aportación anual al sistema de previsión social pasó a calcularse como el 55% de la suma de: (i) la retribución anual fija; y (ii) el 30% de la media aritmética del importe bruto de las tres últimas retribuciones variables. La base pensionable para los casos de

---

[1] Conforme a lo previsto en los contratos de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección con anterioridad a su modificación, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte habían ejercitado la opción por recibir las pensiones devengadas –o cantidades asimiladas– en forma de capital –esto es, en una única contraprestación–, lo que supuso que dejasen de devengar pensiones desde entonces, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado.

[2] En el caso de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte, el saldo inicial fue el correspondiente a las cantidades que habían quedado fijadas con ocasión del ejercicio por su parte de la opción por percibir capital antes referida, incluyendo el interés que dichas cantidades habían devengado desde ese momento.

[3] D. Rodrigo Echenique Gordillo, designado consejero ejecutivo el 16 de enero de 2015, no participa en el sistema de previsión ni tiene derecho a que el Banco realice aportaciones a su favor en este concepto, sin perjuicio de los derechos por pensiones que le correspondían antes de su designación como consejero ejecutivo.

fallecimiento e invalidez es del 100% de su retribución fija. En su contrato de alta dirección la aportación anual era del 55,93% de su retribución fija y la base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez era del 100% de su retribución fija.

A continuación se indica el saldo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 correspondiente a cada uno de los consejeros ejecutivos en el sistema de previsión:

	Miles de euros	
	2015	2014
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O`Shea (1)	41.291	40.134
D. José Antonio Álvarez Álvarez (2)	14.167	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	14.623	14.946 (3)
D. Matías Rodríguez Inciarte	47.745	47.255
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	- (4)
D. Javier Marín Romano (5)	-	4.523
D. Juan Rodríguez Inciarte	- (6)	13.730
	117.826	**120.588**

(1) Incluye los importes correspondientes al período de prestación de servicios en Banesto, externalizados con otra aseguradora.

(2) Miembro del consejo y consejero delegado del Banco con efectos desde el 13 de enero de 2015.

(3) Consejero ejecutivo desde el 16 de enero de 2015. Se incluye a efectos comparativos el importe a 31 de diciembre de 2014 correspondiente al saldo al que tenía derecho siendo consejero del Banco.

(4) Tras el fallecimiento el 9 de septiembre de 2014, correspondió a los beneficiarios designados en la póliza que instrumentaba el sistema de previsión una prestación por fallecimiento por el importe de los derechos acumulados (26.498 miles de euros).

(5) Cesó como consejero el 12 de enero de 2015 acogiéndose a la prejubilación voluntaria prevista en su contrato, y optó por recibir la asignación anual por prejubilación que le correspondía (800 miles de euros brutos) en forma de pago único (10.861 miles de euros brutos). Conforme a lo previsto en su contrato, el Banco realizará anualmente aportaciones a su sistema de previsión por importe del 55% de su asignación anual durante el período de prejubilación y el Sr. Marín tendrá derecho a percibir en el momento en que acceda a la jubilación la prestación por jubilación reconocida en el sistema de previsión, por importe del saldo acumulado en el sistema que le corresponda en ese momento. El saldo devengado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 4.869 miles de euros, habiendo constituido el Banco una provisión por 6.336 miles de euros correspondientes a las aportaciones futuras. En cuanto a las retribuciones variables diferidas de ejercicios anteriores a la prejubilación correspondientes al Sr. Marín, será de aplicación el régimen descrito en los apartados correspondientes de este informe y el Sr. Marín las percibirá, en su caso, en las fechas previstas en los correspondientes planes y sujeto al cumplimiento de las condiciones para su devengo previstas en éstos.

(6) Cesa como consejero el 30 de junio de 2015 y con fecha 1 de enero de 2016 como director general manteniendo sus derechos por pensiones que al 31 de diciembre de 2015 ascendían a 14.188 miles de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantiene compromisos por pensiones con otros consejeros por importe de 2,4 millones de euros (3 millones de euros al 31 de diciembre de 2014). Los pagos realizados durante 2015 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 1,2 millones de euros (1,2 millones de euros en 2014).

Finalmente, los contratos de los consejeros ejecutivos que no habían ejercitado la opción antes referida con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

A continuación se muestran las dotaciones efectuadas durante los ejercicios 2015 y 2014 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	2.302	2.140
D. José Antonio Álvarez Álvarez	2.677	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	484	2.126
D. Juan Rodríguez Inciarte	849	718
	6.312	**4.984**

d) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones del cuadro mostrado en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, el siguiente cuadro proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

	Capital asegurado (Miles de euros)	
	2015	2014
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	7.500	7.500
D. José Antonio Álvarez Álvarez	6.000	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	1.385	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	5.131	5.131
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	2.400	2.400
D. Juan Rodríguez Inciarte	3.600	2.961
	26.016	**17.992**

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, otros consejeros mantenían seguros de vida a cargo del Grupo cuyos capitales asegurados ascendían a 1,4 millones de euros, no existiendo compromisos por este concepto al 31 de diciembre de 2015.

e) Descripción de sistemas de retribución variable diferida

A continuación, se incluye información del número de acciones máximas, que corresponde a cada uno de los consejeros ejecutivos al inicio y cierre de los ejercicios 2014 y 2015, por su participación en los distintos sistemas de retribución variable diferida mediante los que se instrumentaron parte de sus retribuciones variables relativas tanto al ejercicio 2015 como a ejercicios anteriores, así como las entregas, en acciones o efectivo, realizadas durante 2014 y 2015 a los mismos una vez cumplidas las condiciones para su percepción (véase Nota 42):

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5424889

i) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La retribución variable correspondiente al ejercicio 2010 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos o empleados del Grupo fue aprobada, en su día, por el consejo de administración mediante la instrumentación del primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada por el que una parte de dicha retribución variable o bono se difería durante un período de tres años para su abono, en su caso, en acciones Santander.

El devengo de la retribución diferida en acciones quedó condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance)* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

El diferimiento del bono en acciones se extendía durante un período de tres años y se abonaría, en su caso, por tercios a partir del primer año. En febrero de 2014, una vez cumplidas las condiciones para su percepción, se entregaron las acciones correspondientes al tercer tercio, habiendo quedado liquidado dicho plan:

	Número de acciones entregadas en 2014 (3º tercio)
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [1]	*19.240*
D. Matías Rodríguez Inciarte	*45.063*
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	*31.448*
D. Javier Marín Romano	*12.583*
D. Juan Rodríguez Inciarte	*20.462*

(1) Acciones de Banesto conforme a la autorización de la junta general de accionistas de dicha entidad de 23 de febrero de 2011. Tras la fusión de Banesto con el Banco, en 2014 se entregaron 19.240 acciones del Banco, equivalentes a las 30.395 acciones de Banesto autorizadas por la junta general.

ii) Plan de retribución variable diferida y condicionada

Desde 2011, los bonos correspondientes a los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado) han sido aprobados por el consejo de administración e instrumentados, respectivamente, mediante distintos ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada. La aplicación de dichos ciclos, en tanto que conllevan la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por las correspondientes juntas generales de accionistas.

El propósito de estos planes es diferir una parte del bono de sus beneficiarios (60% en el caso de los consejeros ejecutivos) durante un período de cinco años (tres en los planes aprobados hasta 2014) para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra

parte de dicho bono en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias en relación con el ejercicio que corresponda durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo. Todo ello, en cada caso, según el reglamento del correspondiente ciclo del plan.

En cada entrega se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente de cada uno de los ejercicios.

El cuadro siguiente muestra el número de acciones Santander asignado, a cada consejero ejecutivo, y pendiente de entrega a 1 de enero de 2014, 31 de diciembre de 2014 y 2015, así como las acciones brutas que les fueron entregadas en 2014 y 2015, bien procedentes de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan. Las mismas traen causa de cada uno de los planes mediante los que se instrumentaron las retribuciones variables de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, tal y como se indica en el cuadro:

Retribución variable en acciones	Número máximo de acciones a entregar a 1 de enero de 2014	Acciones entregadas en 2014 (abono inmediato r.variable 2013)	Acciones entregadas en 2014 (abono diferido retribución variable 2012)	Acciones entregadas en 2014 (abono diferido retribución variable 2011)	Retribución variable 2014 (número máximo acciones a entregar)	Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2014	Acciones entregadas en 2015 (abono inmediato r.variable 2014)	Acciones entregadas en 2015 (abono diferido retribución variable 2013)	Acciones entregadas en 2015 (abono diferido retribución variable 2012)	Acciones entregadas en 2015 (abono diferido retribución variable 2011)	Retribución variable 2015 (número máximo acciones a entregar) [1]	Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2015[4]
Retribución variable del ejercicio 2011												
Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea	94.001	-	-	(47.001)	-	47.000	-	-	-	(47.000)	-	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	-	-	-	-	32.038[1]	-	-	-	(32.038)	-	-
D. Matias Rodriguez Inciarte	125.756	-	-	(62.878)	-	62.878	-	-	-	(62.878)	-	-
D. Emilio Botin-Sanz de Sautuola y Garcia de los Rios	99.551	-	-	(49.776)	-	49.775[2]	-	-	-	(49.775)	-	-
D. Javier Marin Romano	51.921	-	-	(25.961)	-	25.960	-	-	-	(25.960)	-	-
D. Juan Rodriguez Inciarte	73.380	-	-	(36.690)	-	36.690	-	-	-	(36.690)	-	-
	444.609	-	-	(222.306)	-	**254.341**	-	-	-	(254.341)	-	-
Retribución variable del ejercicio 2012												
Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea	104.874	-	(34.958)	-	-	69.916	-	-	(34.958)	-	-	34.958
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	-	-	-	-	48.093[3]	-	-	(24.047)	-	-	24.046
D. Matias Rodriguez Inciarte	124.589	-	(41.530)	-	-	83.059	-	-	(41.530)	-	-	41.529
D. Emilio Botin-Sanz de Sautuola y Garcia de los Rios	65.927	-	(21.976)	-	-	43.951[2]	-	-	(21.976)	-	-	21.975[2]
D. Javier Marin Romano	58.454	-	(19.485)	-	-	38.969	-	-	(19.485)	-	-	19.484
D. Juan Rodriguez Inciarte	72.699	-	(24.233)	-	-	48.466	-	-	(24.233)	-	-	24.233
	426.543	-	(142.182)	-	-	**332.454**	-	-	(166.229)	-	-	**166.225**
Retribución variable del ejercicio 2013												
Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea	165.603	(66.241)	-	-	-	99.362	-	(33.121)	-	-	-	66.241
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	-	-	-	-	58.681[3]	-	(19.560)	-	-	-	39.121
D. Matias Rodriguez Inciarte	172.731	(69.092)	-	-	-	103.639	-	(34.546)	-	-	-	69.093
D. Emilio Botin-Sanz de Sautuola y Garcia de los Rios	105.718	(42.287)	-	-	-	63.431[2]	-	(21.144)	-	-	-	42.287[2]
D. Javier Marin Romano	187.125	(74.850)	-	-	-	112.275	-	(37.425)	-	-	-	74.850
D. Juan Rodriguez Inciarte	110.747	(44.299)	-	-	-	66.448	-	(22.149)	-	-	-	44.299
	741.924	(296.769)	-	-	-	**503.836**	-	(167.945)	-	-	-	**335.891**
Retribución variable del ejercicio 2014												
Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea	-	-	-	-	304.073	304.073	(121.629)	-	-	-	-	182.444
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	-	-	-	-	157.452[3]	(78.726)	-	-	-	-	78.726
D. Matias Rodriguez Inciarte	-	-	-	-	231.814	231.814	(92.726)	-	-	-	-	139.088
D. Emilio Botin-Sanz de Sautuola y Garcia de los Rios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Javier Marin Romano	-	-	-	-	320.563	320.563	(128.225)	-	-	-	-	192.338
D. Juan Rodriguez Inciarte	-	-	-	-	179.680	179.680	(71.872)	-	-	-	-	107.808
	-	-	-	-	1.036.130	**1.193.582**	(493.178)	-	-	-	-	700.404
Retribución variable del ejercicio 2015												
Dª. Ana Botin-Sanz Sautuola y O'Shea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	528.834	528.834
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	351.523	351.523
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	260.388	260.388
D. Matias Rodriguez Inciarte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	361.118	361.118
D. Juan Rodriguez Inciarte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	138.505	138.505[5]
											1.640.368	**1.640.368**

(1) Un 40% de las acciones indicadas, para cada consejero, corresponde al variable a corto plazo (o de abono inmediato). El 60% restante queda diferido para su entrega, en su caso, por quintas partes en los siguientes cinco años.

(2) Los importes correspondientes a su participación en estos planes corresponden a sus herederos conforme a los términos del reglamento del plan.

(3) Número máximo de acciones provenientes de su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.

(4) Adicionalmente, D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca mantiene derecho a un máximo de 582.237 acciones provenientes de su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.

(5) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015. Las acciones correspondientes a su retribución variable entre dicha fecha y la de cese como director general (1 de enero de 2016) se incluye en la Nota 5.g

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OM5424891

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

OM5424892

CLASE 8.ª

Asimismo, el cuadro siguiente muestra el efectivo entregado en 2015 y 2014, bien procedente de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2014)	Efectivo pagado (tercio abono diferido r. variable 2013, 2012 y 2011)	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2013)	Efectivo pagado (tercio abono diferido r. variable 2012 y 2011)
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	801	829	466	513
D. José Antonio Álvarez Álvarez (1)	487	468	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	574	855	462	624
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-(2)	282	423
D. Javier Marín Romano	793	522	500	272
D. Juan Rodríguez Inciarte	445	512	296	364
	3.100	**3.186**	**2.005**	**2.197**

(1) Nombrado consejero delegado con efectos desde el 13 de enero de 2015.

(2) Los importes correspondientes a su participación en estos planes se han satisfecho a sus herederos conforme a los términos del reglamento del plan.

iii) Plan de Performance Shares (ILP)

A continuación se indica el número máximo de acciones a que tendrán derecho los consejeros ejecutivos por su participación, como parte de su retribución variable del ejercicio 2015 y 2014, en el ILP (véase Nota 42).

	Número máximo de acciones	
	2015	2014
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	184.337	62.395
D. José Antonio Álvarez Álvarez	124.427	48.982 (1)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	92.168	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	143.782	75.655
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	-	65.470
D. Juan Rodríguez Inciarte	50.693 (2)	53.346
Total	**595.407**	**305.848**

(1) Se corresponde con el número máximo de acciones asignadas como director general.

(2) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015. Las acciones correspondientes a su retribución variable entre dicha fecha y la de cese como director general (1 de enero de 2016) se incluye en la Nota 5.g.

El devengo del ILP y su cuantía se condicionan a cuál sea el comportamiento de determinadas métricas de Banco Santander durante un período plurianual (2015 a 2017 para el ILP de 2015, y 2014 a 2017 para el ILP de 2014). Así, finalizado el ejercicio 2017, podrá determinarse el importe que, en su caso, corresponda

recibir a cada consejero ejecutivo en relación con el ILP de 2015 (el Importe Devengado del ILP). En el caso del ILP de 2014, finalizados cada uno de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se determinará el importe anual que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo aplicando al tercio del Importe Acordado del ILP el porcentaje que resulte de la correspondiente métrica (véase Nota 42). En caso de no cumplirse las métricas podría no percibirse importe alguno.

La entrega de acciones que corresponda abonar en 2019 (respecto del ILP de 2015), o en cada fecha de pago del ILP (para el ILP de 2014) en función del cumplimiento del objetivo plurianual correspondiente queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a la entrega como consecuencia de actuaciones realizadas en el ejercicio al que corresponda el plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

iv) Información correspondiente a anteriores miembros del consejo de administración

A continuación, se incluye información del número de acciones máximas que corresponde a anteriores miembros del consejo de administración que cesaron en su cargo con anterioridad al 1 de enero de 2014 por su participación en los distintos sistemas de retribución variable diferida mediante los que se instrumentaron parte de sus retribuciones variables correspondientes a los ejercicios en que eran miembros ejecutivos del consejo de administración. Asimismo se incluye información sobre las entregas, en acciones o efectivo, realizados durante 2015 y 2014 a los mismos una vez cumplidas las condiciones para su percepción (véase Nota 42):

Número máximo de acciones a entregar	31-12-2015	31-12-2014
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	-	189.181
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	54.607	109.212

Número de acciones entregadas	2015	2014
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	-	155.810
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	189.181	189.181
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	54.605	54.605

Adicionalmente, durante los ejercicios 2015 y 2014 se abonaron 1.424 miles de euros, en cada ejercicio, correspondientes a la parte diferida a abonar en efectivo de los anteriores planes.

f) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424894

	Miles de euros					
	2015			2014		
	Préstamos y Créditos	Avales	Total	Préstamos y Créditos	Avales	Total
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	46	-	46	-	-	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez	11	-	11	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	13	-	13	8	-	8
D. Rodrigo Echenique Gordillo	24	-	24	317	-	317
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	6	-	6	18	-	18
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2	-	2	1	-	1
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	-	-	-	7	-	7
D. Javier Marín Romano [1]	-	-	-	723	-	723
D. Juan Rodríguez Inciarte [2]	-	-	-	4.182	-	4.182
	102	-	**102**	**5.255**	-	**5.255**

(1) Cesa como miembro del consejo y consejero delegado el 12 de enero de 2015.

(2) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015 y como director general el 1 de enero de 2016. Sus posiciones con el Grupo se incluyen en la Nota 47.

g) Alta Dirección

Durante 2015, el consejo de administración del Banco ha acordado una serie de nombramientos y cambios organizativos con el objetivo de simplificar y hacer más competitiva la organización del Grupo.

El cuadro que figura a continuación recoge los importes correspondientes a la retribución a corto plazo de los miembros que conforman la alta dirección a 31 de diciembre de 2015 y 2014, excluyendo las correspondientes a los consejeros ejecutivos que han sido detalladas anteriormente:

Ejercicio	Número de personas	Miles de euros				
		Retribuciones salariales a corto plazo			Otras retribuciones[1]	Total
		Fijas	Retribución variable (bonus) abono inmediato			
			En efectivo	En acciones [2]		
2015	21	17.838	6.865	6.865	5.016	36.584
2014	25	24.772	9.259	9.259	12.729 [3]	56.019

(1) Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 1.309 miles de euros (1.290 miles de euros durante 2014).

(2) El importe de abono inmediato en acciones del ejercicio 2015 se corresponde con 1.726.893 acciones Santander (1.514.738 acciones Santander y 148.631 acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. en 2014).

(3) Incluye 6,9 millones de dólares correspondientes a la tributación extraordinaria en Estados Unidos derivada de la transformación de los planes de pensiones de Banco Santander, S.A.

Por otra parte, a continuación se indica el desglose de las retribuciones salariales diferidas (o a largo plazo) de los miembros que conforman la alta dirección a 31 de diciembre de 2015 y 2014. Estas retribuciones podrán percibirse o no, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas para cada una de ellas, en los correspondientes plazos de diferimiento (véase Nota 42).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5424895

Ejercicio	Número de personas	Miles de euros			
		Retribuciones salariales a largo plazo			
		Retribución variable (abono diferido) (1)			
		En efectivo	En acciones	ILP(2)	Total
2015	21	7.880	7.880	3.732	19.492
2014	25	11.751	11.751	2.264	25.766

(1) Corresponde al quinto y cuarto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable de los ejercicios 2015 y 2014 se diferirá durante cinco o tres años y tres años, respectivamente, para su abono, en su caso, por quintas o terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

(2) Corresponde al valor razonable estimado del ILP. El devengo y la cuantía del ILP está sujeto, entre otros, al cumplimiento de los objetivos plurianuales previstos en el plan. Dicho ILP se percibirá, en su caso, íntegramente en acciones y de forma diferida en 2019 - en el caso del segundo ciclo aprobado en 2015 o por tercios para el primer ciclo aprobado en 2014 -.

Adicionalmente, directores generales que durante el ejercicio 2015 han cesado en sus funciones, no formando parte de la alta dirección al cierre del ejercicio, percibieron durante el año retribuciones salariales y otras derivadas de su cese por importe total de 17.803 miles de euros (3.349 miles de euros, para aquellos que cesaron en 2014), manteniendo asimismo, derecho a retribuciones salariales a largo plazo por un importe total de 7.123 miles de euros (1.342 miles de euros, para aquellos que cesaron en 2014).

Los miembros de la alta dirección a la fecha de concesión de cada plan (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander correspondiente a la parte diferida de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 42), según se detalla a continuación:

Número máximo de acciones a entregar	31-12-15	31-12-14
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	-	637.995
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	447.214	1.014.196
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013) (1)	852.898	1.412.164
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014) (2)	1.802.779	1.857.841
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015) (3)	2.480.849	-
ILP (2014)	1.025.853	1.008.398
ILP (2015)	1.798.395	-

(1) Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 mantenían derecho a un máximo de 111.962 acciones de Banco Santander (Brasil) S.A.

(2) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 222.946 acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (número máximo de acciones correspondientes a la parte diferida del Bonus 2014).

(3) Adicionalmente al 31 de diciembre de 2015 mantenían derecho a un máximo de 252.503 acciones de Banco Santander (Brasil) S.A.

En 2015 y 2014, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega de acciones diferida correspondiente a ejercicios anteriores, además del abono en efectivo de los correspondientes importes, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5424896

Número de acciones entregadas	2015	2014
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	-	365.487
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	550.064	637.996
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	447.212	507.098
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	426.449	-

Tal y como se indica en el apartado c) de esta Nota, en el ejercicio 2012 se modificaron los contratos de los miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los altos directivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente al directivo distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que corresponda. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación los altos directivos que no hubieran ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial correspondiente a los altos directivos en el nuevo sistema de previsión ascendió a 287 millones de euros. Dicho saldo equivale al valor de mercado, en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión, de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas. El saldo al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 250 millones de euros (296 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

Los contratos de los altos directivos que no habían ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

Durante el ejercicio 2015 se ha reducido el número de directores generales, dos de los cuales solicitaron el abono en una única prestación de las pensiones que les correspondían por importe de 53,2 millones de euros, y otros tres se acogieron a la prejubilación voluntaria y optaron por recibir la asignación anual por prejubilación que les correspondía en forma de pago único por importe total de 21,5 millones de euros.

Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2015 de este colectivo asciende a 76,8 millones de euros (154 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

Finalmente, el cargo neto a resultados ascendió en el ejercicio 2015 a 21 millones de euros (20 millones de euros en el ejercicio 2014).

h) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales

Los pagos y liquidaciones realizados durante los ejercicios 2015 y 2014 a anteriores miembros del consejo de administración del Banco, distintos de los que se detallan en el apartado c) de esta Nota y a

continuación[4], han ascendido a 8,5 y 8,9 millones de euros, respectivamente. Asimismo los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2015 a anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 10,2 millones de euros (37,2 millones de euros durante 2014).

Durante el ejercicio 2015 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (incluyendo las primas de seguro correspondientes a las prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente) una dotación por importe de 265 miles de euros en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, habiendo efectuado una dotación correspondiente a anteriores directores generales de 424 miles de euros (250 miles de euros de dotación y 3.272 miles de euros de liberación, respectivamente, en el ejercicio 2014).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones–Fondo para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 se encontraban registrados 89 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco (91 millones de euros al 31 de diciembre de 2014) y 121 millones de euros correspondientes a anteriores directores generales (114 millones de euros en el ejercicio 2014).

i) Prejubilación y jubilación

Los siguientes consejeros ejecutivos tendrán derecho a prejubilarse en caso de cese, cuando no hayan alcanzado aún la edad de jubilación, en los términos que a continuación se indican:

Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la suma de su retribución fija y el 30% de la media de sus últimas retribuciones variables, con un máximo de tres. Dicha asignación se reducirá en hasta un 20% en caso de cese voluntario antes de los 60 años.

En caso de que Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea pase a la situación de prejubilación, tiene derecho a optar por recibir las asignaciones anuales en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte.

D. José Antonio Álvarez Álvarez tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su libre voluntad o su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la retribución fija que le corresponda como director general.

En caso de que D. José Antonio Álvarez Álvarez pase a la situación de prejubilación, tiene derecho a optar por recibir las asignaciones anuales en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte.

---

4 En enero de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Francisco Luzón López solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 65,4 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 21,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y las atenciones estatutarias y de 7,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación, ii) la inversión por el Sr. Luzón de esos 7,1 millones de euros en acciones Santander (1.144.110 acciones), que quedarán depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017 y iii) la inversión por el Banco del importe bruto restante de la pensión (6,6 millones de euros), calculado teniendo en cuenta la retribución variable no devengada, en acciones Santander (1.061.602 acciones), que quedaron pendientes de entrega al Sr. Luzón (sujetas al mismo plazo de indisponibilidad indicado y netas de impuestos) en función de si la retribución variable de la que traen causa se devengaba finalmente o no. De las indicadas 1.061.602 acciones, con ocasión del devengo de las retribuciones variables de las que traían causa, en enero de 2014 y en enero de 2015 se han entregado al Sr. Luzón 800.296 y 261.306 acciones, respectivamente, habiendo quedado depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5424898

CLASE 8.ª

Por su parte, D. Matías Rodríguez Inciarte podrá acceder a la jubilación en cualquier momento y, por tanto, reclamar de la aseguradora con la que está externalizado el sistema de previsión descrito en el apartado c) anterior las prestaciones que le corresponden bajo éste, sin que exista obligación alguna a cargo del Banco en tal supuesto.

j) Terminación

Los contratos de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero o directivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En caso de terminación del contrato por el Banco por cualquier otro motivo, tendrán derecho a la indemnización legal que, en su caso, corresponda.

No obstante lo anterior, de producirse la terminación de su contrato antes del 1 de enero de 2018, salvo cuando ello se deba a su libre voluntad, su fallecimiento o invalidez permanente, o al incumplimiento grave de sus obligaciones, D. Rodrigo Echenique Gordillo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe de dos veces su salario fijo.

En caso de terminación de su contrato por el Banco, Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea deberá permanecer a disposición del Banco durante un período de 4 meses para asegurar una adecuada transición, percibiendo durante ese plazo su salario fijo.

Otros miembros de la alta dirección –no consejeros- del Grupo, distintos de aquellos cuyos contratos se modificaron en 2012 según se ha indicado, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado, en determinados supuestos, a una aportación extraordinaria a su sistema de previsión en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une al Banco con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

k) Información sobre participaciones de los consejeros en otras sociedades y conflictos de interés

Ninguno de los miembros del consejo ni sus personas vinculadas desarrollan, por cuenta propia o ajena, actividades que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con las de Banco Santander, S.A. o que, de cualquier otro modo, sitúen a los consejeros en un conflicto permanente con los intereses de Banco Santander, S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, se señalan a continuación las declaraciones de los consejeros respecto de sus participaciones en el capital social de entidades cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	6.050.000	-
	SAM Investment Holdings Limited	-	Consejera (1)
	Santander UK Group Holdings Limited	-	Consejera (1)
	Santander UK plc	-	Consejera (1)
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Banco Santander (Brasil) S.A.	-	Consejero (1)
	SAM Investment Holdings Limited	-	Consejero (1)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Wells Fargo & Co.	2.250	-
	Bank of America Corporation	6.000	-
	Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	-	Consejero (1)
	Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México	-	Consejero (1)
	Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México	-	Consejero (1)
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	-	Consejero (1)
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	-	Consejero (1)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México	-	Consejero (1)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera de Ponferrada, S.A., SICAV	-	Consejero (1)
	Unión de Crédito Inmobiliario, S.A., EFC	-	Presidente (1)
	Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.	-	Consejero (1)
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman, Sachs & Co. (The Goldman Sachs Group, Inc.)	19.546	-
	Banco Popular Español, S.A.	2.789	-
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Santander UK Group Holdings Limited	-	Consejero (1)
	Santander UK plc	-	Consejero (1)
	Moneysupermarket.com Group plc	-	Consejero (1)
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	7.929.853	-
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Gawa Capital Partners, S.L.	-	Consejera (1)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter, S.A. (2)	1.774.000	-
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	9.585	-
D. Abel Matutes Juan (4)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*)	716.136	-
	Citibank	109.062	-
D. Juan Rodríguez Inciarte (5)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (3)	1.184	-
	Wells Fargo & Co.	107	-
	Santander UK plc	-	Consejero (1)
	Santander Consumer Finance, S.A.	-	Consejero (1)

(*) Participaciones mantenidas por personas vinculadas.

(1) No ejecutivo.

(2) De las acciones indicadas, 274.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

(3) Mantenidas conjuntamente con una persona vinculada.

(4) Cesó como consejero el 18 de febrero de 2015.

(5) Cesó como miembro del consejo el 30 de junio de 2015.

En lo que se refiere a las situaciones de conflicto de interés, según el Reglamento del Consejo (artículo 30), los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés del Banco. El consejero afectado habrá de abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés.

Además, según el Reglamento del Consejo (artículo 33) el consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, deberá autorizar las operaciones que el Banco realice con consejeros (salvo que su aprobación

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5424900

corresponda por ley a la junta general), con excepción de las operaciones a las que se refiere el apartado 2 del citado artículo 33.

Así, las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el reglamento del consejo de administración para no requerir autorización de los órganos de gobierno, o han obtenido esta, previo informe favorable de la comisión de auditoría, una vez verificado que la contraprestación y restantes condiciones pactadas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se han producido 175 ocasiones en las que otros consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones. El desglose de los 175 casos es el siguiente: en 56 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento, reelección o renuncia de consejeros, así como de designación de miembros de las comisiones del consejo o en sociedades del Grupo; en 92 ocasiones se trataba de aspectos retributivos o de concesión de préstamos o créditos; en 20 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación u otras operaciones de riesgo a favor de sociedades relacionadas con diversos consejeros; y en 7 ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del reglamento del consejo, realizó la comisión de nombramientos.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Clasificación:		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	21.370	18.666
Inversiones crediticias	29.996	28.547
	51.366	**47.213**
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	12.572	8.539
Adquisición temporal de activos	28.575	27.030
Otras cuentas	2.291	2.134
Otros activos financieros	7.942	9.524
Ajustes por valoración	(14)	(14)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro (Nota 10)	*(14)*	*(15)*
Resto	-	*1*
	51.366	**47.213**
Moneda:		
Euro	43.090	40.642
Dólares estadounidenses	5.546	4.839
Yuanes internacionales	689	324
Libras	596	865
Dólares chilenos	549	87
Otras monedas	910	471
Correcciones de valor por deterioro	(14)	(15)
	51.366	**47.213**

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias, así como su tipo de interés medio.

7. Valores representativos de deuda

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a diversas presentaciones, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Clasificación:		
Cartera de negociación	19.595	20.887
Activos financieros disponibles para la venta	34.462	34.156
Inversiones crediticias	16.827	22.473
Cartera de inversión a vencimiento	2.013	-
	72.897	**77.516**
Naturaleza:		
Deuda Pública española:	34.822	30.030
Letras del Tesoro	*4.989*	*3.355*
Obligaciones y Bonos del Estado	*29.210*	*26.019*
Otras deudas anotadas	*623*	*656*
Deuda Pública extranjera	10.563	12.638
Emitidos por entidades financieras	11.159	12.652
Otros valores de renta fija	16.376	22.226
Correcciones de valor por deterioro	(23)	(30)
	72.897	**77.516**
Cotización:		
Cotizados	71.666	76.483
No cotizados	1.254	1.063
Correcciones de valor por deterioro	(23)	(30)
	72.897	**77.516**
Moneda:		
Euro	57.518	59.174
Dólares estadounidenses	7.043	8.280
Libras	4.110	5.125
Reales brasileños	3.029	4.362
Otras monedas	1.220	605
Correcciones de valor por deterioro	(23)	(30)
	72.897	**77.516**

Durante 2015, el Banco ha reclasificado determinados instrumentos financieros de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversión a vencimiento como consecuencia del cambio de intención y capacidad del Banco para su mantenimiento hasta el vencimiento. Conforme a la normativa

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424902

aplicable, el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se ha considerado su coste inicial y los ajustes por valoración en el patrimonio neto del Banco se han mantenido en el balance, junto con los correspondientes a los restantes activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos reclasificados han pasado a valorarse con posterioridad, a su coste amortizado y tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los ajustes por valoración registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Al 31 de diciembre de 2015, el importe nominal de los valores representativos de deuda afectos a obligaciones propias, en su mayoría como garantía de líneas de financiación recibidas por el Banco, asciende a 35.420 millones de euros (20.249 millones de euros al 31 de diciembre de 2014), de los que, 29.241 millones de euros correspondían a Deuda Pública española (12.434 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

En la Nota 25 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en Patrimonio neto, correspondientes a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias y de los activos financieros disponibles para la venta, así como su tipo de interés medio.

8. Instrumentos de capital

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a su clasificación, cotización, moneda y su naturaleza es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Clasificación:		
Cartera de negociación	8.300	6.267
Activos financieros disponibles para la venta	1.505	1.798
	9.805	**8.065**
Cotización:		
Cotizados	8.441	6.544
No cotizados	1.364	1.521
	9.805	**8.065**
Moneda:		
Euros	8.490	6.805
Yuanes chinos	570	434
Reales brasileños	385	241
Dólares estadounidenses	234	383
Otras monedas	126	202
	9.805	**8.065**
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	2.317	2.900
Acciones de sociedades extranjeras	6.842	4.442
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	646	723
	9.805	**8.065**

En la Nota 25 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en Patrimonio neto, correspondientes a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del capítulo Activos financieros disponibles para la venta durante los ejercicios 2015 y 2014, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	1.798	970
Compras y ampliaciones de capital	285	808
De las que:		
Bank of Shanghai Co., Ltd.	*109*	*396*
Ventas y reducciones de capital	(444)	(217)
De las que:		
NH Hotel Group, S.A.	*(118)*	-
Ajustes por valoración y otros movimientos	(134)	237
Saldo al cierre del ejercicio	**1.505**	**1.798**

i. Bank of Shanghai Co., Ltd.

En mayo de 2014 el Grupo adquirió un 8% de Bank of Shangai Co., Ltd. desembolsando 396 millones de euros.

En junio de 2015 el Banco suscribió una ampliación de capital de esta misma entidad por 109 millones de euros, manteniendo el mismo porcentaje de participación.

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 125 de la Ley del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores

a) Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco al 31 de diciembre de 2015 y 2014, clasificados en función de los riesgos inherentes:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5424904

	Millones de euros			
	2015		2014	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Riesgo de cambio	17.027	16.449	14.761	15.175
Riesgo de tipo de interés	32.090	31.973	37.987	38.831
Riesgo sobre acciones	1.701	2.417	2.115	3.014
Riesgo sobre mercaderías	138	87	250	173
Riesgo de crédito	487	470	699	658
Otros riesgos	101	102	114	117
	51.544	**51.498**	**55.926**	**57.968**

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

b) Posiciones cortas de valores

A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

	Millones de euros	
	2015	2014
Por préstamos de valores:		
Instrumentos de capital	46	73
Por descubiertos en cesiones:		
Valores representativos de deuda	6.953	7.093
Total posiciones cortas de valores	**6.999**	**7.166**

10. Crédito a la clientela

a) Composición del saldo

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a su clasificación es:

	Millones de euros	
	2015	2014
Cartera de negociación	35	36
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	18.069	14.849
Inversión crediticia	181.977	188.390
De la que:		
Sin considerar las correcciones de valor por deterioro	*190.882*	*199.063*
Correcciones de valor por deterioro	*(8.905)*	*(10.673)*
	200.081	203.275
Crédito a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro (*)	**208.986**	**213.948**

(*) Incluye Ajustes por valoración por intereses devengados no cobrados y otros por importe de 1.313 y 1.370 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de la inversión crediticia, así como su tipo de interés medio.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) Desglose

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Banco, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Banco en su actividad principal, sin considerar el saldo de las correcciones de valor por deterioro ni los ajustes por valoración (excepto intereses devengados), atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al área geográfica de la residencia del acreditado y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

	Millones de euros	
	2015	2014
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	4.783	2.718
Deudores con garantía real	81.862	82.449
Adquisición temporal de activos	13.154	11.873
Otros deudores a plazo	76.376	79.250
Arrendamientos financieros	2.130	1.932
Deudores a la vista	13.028	14.533
Activos deteriorados	16.340	19.823
Ajustes por valoración por intereses devengados no cobrados y otros	1.313	1.370
	208.986	**213.948**
Por área geográfica del acreditado:		
España	178.708	186.499
Unión Europea (excepto España)	16.475	14.815
Estados Unidos de América y Puerto Rico	4.572	5.064
Resto OCDE	2.985	2.442
Latinoamérica (no OCDE)	2.524	1.479
Resto del mundo	3.722	3.649
	208.986	**213.948**
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	70.340	69.263
A tipo de interés variable	138.646	144.685
	208.986	**213.948**

A continuación se incluye la distribución del crédito a la clientela por actividad al 31 de diciembre de 2015:

	2015 Millones de euros								
			Crédito con garantía real						
			Exposición neta		*Loan to value (a)*				
	Total	Sin garantía real	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones públicas	15.691	14.968	270	453	38	66	85	368	166
Otras instituciones financieras	47.110	33.469	199	13.442	112	225	57	13.106	141
Sociedades no financieras y empresarios individuales	79.560	45.304	20.025	14.231	7.389	5.301	5.114	3.597	12.855
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	*4.663*	*314*	*4.118*	*231*	*961*	*765*	*821*	*584*	*1.218*
Construcción de obra civil	*1.411*	*583*	*98*	*730*	*25*	*168*	*131*	*161*	*343*
Grandes empresas	*48.172*	*33.247*	*4.419*	*10.506*	*2.506*	*1.282*	*1.455*	*1.299*	*8.383*
PYMES y empresarios individuales	*25.314*	*11.160*	*11.390*	*2.764*	*3.897*	*3.086*	*2.707*	*1.553*	*2.911*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	58.510	4.970	52.574	966	11.215	11.806	13.914	10.039	6.566
De los que:									
Viviendas	*47.997*	*462*	*47.440*	*95*	*10.129*	*10.757*	*12.506*	*8.923*	*5.220*
Consumo	*5.553*	*3.613*	*1.505*	*435*	*478*	*374*	*446*	*358*	*284*
Otros fines	*4.960*	*895*	*3.629*	*436*	*608*	*675*	*962*	*758*	*1.062*
Subtotal	**200.871**	**98.711**	**73.068**	**29.092**	**18.754**	**17.398**	**19.170**	**27.110**	**19.728**
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	790								
Total	**200.081**								
Pro-memoria									
Operaciones refinanciadas y reestructuradas (*)	*20.334*	*2.220*	*14.966*	*3.148*	*2.358*	*2.104*	*3.235*	*2.929*	*7.488*

(*) Incluye el saldo neto de las correcciones de valor asociadas a activos deteriorados. Adicionalmente, esta cartera cuenta con una cobertura de 400 millones de euros de correcciones de valor asociadas a la cartera no deteriorada.

(a) Ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a 31 de diciembre de 2015 sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS
0M5424906

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424907

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Inversiones Crediticias - Crédito a la clientela, e Inversiones crediticias - Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6):

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	10.688	11.924
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	1.180	2.091
De las que:		
Dotaciones con cargo a resultados	*3.850*	*3.966*
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	*(2.670)*	*(1.875)*
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(2.728)	(2.812)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(221)	(515)
Saldo al cierre del ejercicio	**8.919**	**10.688**
De las que:		
En función de la situación del activo:		
De activos deteriorados	*8.129*	*9.295*
De los que, por riesgo país (Nota 2.g)	*15*	*17*
De resto de activos	*790*	*1.393*
En función de la clasificación de los activos:		
De depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	*14*	*15*
De crédito a la clientela	*8.905*	*10.673*

Los activos en suspenso recuperados durante el ejercicio 2015 ascienden a 178 millones de euros (199 millones de euros al 31 de diciembre de 2014). Considerando estos importes y los reflejados en la línea Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio del cuadro anterior, las pérdidas por deterioro de las Inversiones crediticias han ascendido a 1.002 millones de euros (1.892 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

El descenso de las dotaciones netas de insolvencias se debe a la mejora de la situación económica española, fundamentada en un entorno macroeconómico global de recuperación, lo que se ha puesto de manifiesto con una recuperación del crecimiento, una mejora de las condiciones financieras -con la prima de riesgo normalizada- y un impulso de los flujos de crédito de la banca minorista.

d) Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Inversiones crediticias – Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito durante los ejercicios 2015 y 2014:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424908

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	19.823	21.504
Entradas (netas)	31	2.134
Traspasos a fallidos	(2.728)	(2.812)
Otros movimientos (*)	(786)	(1.003)
Saldo al cierre del ejercicio	**16.340**	**19.823**

(*) Corresponden, principalmente, a adjudicaciones de activos y daciones en pago.

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Banco respecto al valor razonable de los activos deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de los activos fallidos asciende a 8.373 millones de euros.

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como Inversiones crediticias – Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014, clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

	2015					
	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	5.619	1.210	562	490	7.913	15.794
Unión Europea (excepto España)	70	27	12	11	176	296
EEUU	38	18	8	8	121	193
Resto OCDE	-	2	1	1	10	14
Latinoamérica (no OCDE)	-	1	1	1	9	12
Resto mundo	30	-	-	-	1	31
	5.757	**1.258**	**584**	**511**	**8.230**	**16.340**

	2014					
	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	6.540	2.348	825	796	8.785	19.294
Unión Europea (excepto España)	-	59	21	20	219	319
EEUU	-	28	10	10	104	152
Resto OCDE	-	2	1	1	9	13
Latinoamérica (no OCDE)	-	2	1	1	8	12
Resto mundo	-	6	2	2	23	33
	6.540	**2.445**	**860**	**830**	**9.148**	**19.823**

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de los activos financieros vencidos y no deteriorados asciende a 506 millones de euros, no superando su antigüedad en ningún caso los tres meses y teniendo el 76% de los mismos una antigüedad inferior a un mes.

e) Titulizaciones

El epígrafe Crédito a la clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, riesgo, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (véase Nota 2.e). En la Nota 19 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

	Millones de euros	
	2015	2014
Dados de baja del balance (*)	835	1.163
De los que activos hipotecarios titulizados a través de:		
Participaciones hipotecarias	*684*	*743*
Certificados de transmisión hipotecaria	*151*	*420*
Mantenidos en balance	28.218	27.496
De los que activos hipotecarios titulizados a través de:		
Certificados de transmisión hipotecaria	*21.266*	*19.122*
	29.053	**28.659**

(*) Al 31 de diciembre de 2015 existen 88 millones de euros no titulizados y dados de baja de balance cuya gestión sigue siendo realizada por el Banco (146 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

La evolución de esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Banco.

f) Garantía

A continuación se indica el desglose de las cédulas hipotecarias y de los bonos de titulización, descontando los valores propios, en garantía de pasivos o pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Millones de euros	
	2015	2014
Garantía de:		
Cédulas hipotecarias	19.765	29.354
Bonos de titulización	2.359	1.563
	22.124	**30.917**

Las cédulas hipotecarias están garantizadas por créditos hipotecarios con vencimientos medios superiores a 10 años. Para calcular el importe de los activos aptos para su emisión, de la base total de la cartera hipotecaria no titulizada se excluyen las siguientes operaciones:

- Operaciones clasificadas en precontencioso o contencioso.
- Operaciones sin tasación por entidad especializada.
- Operaciones que sobrepasen el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes.
- Segundas hipotecas o hipotecas con garantías insuficientes.
- Operaciones sin seguro o con seguro insuficiente.

Los bonos de titulización, que incluyen bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de Titulización (FT), están garantizados por:

- Préstamos hipotecarios a particulares para financiar la adquisición y rehabilitación de viviendas con vencimiento medio superior a 10 años.
- Préstamos personales sin garantía específica y préstamos con garantía personal para financiación al consumo con vencimiento medio de 5 años.
- Préstamos a PYMES (pequeñas y medianas empresas no financieras) garantizados con aval del Estado y préstamos a empresas (pymes -autónomos, microempresas, pequeñas y medianas empresas- así como grandes empresas) garantizados con hipotecas inmobiliarias, con garantía personal del deudor, avales y otras garantías reales diferentes de la hipoteca inmobiliaria, con un vencimiento medio de 7 años.
- Préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios para financiar municipios, comunidades autónomas y entidades dependientes, con vencimiento medio superior a 10 años.
- Bonos de titulización emitidos por diversas sociedades de titulización europeas sustentados por préstamos para adquisición de vehículos alemanes e italianos y préstamos personales italianos, con vencimientos medios de 8 años.
- Cartera comercial de Banco Santander (descuento habitual y ocasional de efectos y anticipos a clientes sobre créditos legítimos) con un vencimiento medio de 45 días.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Banco (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar, sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Banco en su conjunto.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Millones de euros			
	2015		2014	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas de valor razonable	2.485	3.262	2.890	2.812
De las que:				
Microcoberturas	*2.461*	*3.129*	*2.860*	*2.628*
Macrocoberturas	*24*	*133*	*30*	*184*
Coberturas de flujo de efectivo	3	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	658	130	193	280
	3.146	**3.392**	**3.083**	**3.092**

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

12. Activos no corrientes en venta

El detalle del saldo de este capítulo de los balances adjuntos se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Bienes adjudicados	1.785	1.552
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	14
Inversiones inmobiliarias	53	64
	1.838	**1.630**

Al 31 de diciembre de 2015, minorando el saldo de este capítulo figuraban 1.567 millones de euros correspondientes a correcciones de valor por deterioro de dichos activos de los que, 91 millones de euros, han sido registrados durante el ejercicio 2015 en el epígrafe Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 46).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen pasivos asociados a activos no corrientes en venta.

13. Participaciones

a) Entidades asociadas

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge la participación del Banco en entidades asociadas (véase Nota 2.b).

En el Anexo II se incluyen, entre otras, dichas sociedades, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

Al 31 de diciembre de 2015, no existían ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad asociada significativa.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Por moneda:		
En euros	722	753
	722	**753**
Por cotización:		
No cotizado	722	753
	722	**753**

ii. Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014, sin considerar las correcciones de valor por deterioro, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	778	1.726
Compras y ampliaciones de capital	6	102
De las que:		
Metrovacesa, S.A.(Nota 3)	-	*99*
Ventas, reducciones y transmisiones:	(16)	-
De las que:		
Friedrichstrasse	*(15)*	-
Traspasos	-	(1.061)
De las que:		
Metrovacesa, S.A.(Nota 13.b.ii)	-	*(1.061)*
Otros movimientos (neto)	(16)	11
Saldo al cierre del ejercicio	**752**	778

Con fecha 23 de diciembre de 2014, el Banco, adquirió el 19,07% del capital de Metrovacesa, S.A. por 99 millones de euros, pasando a ostentar el control de dicha entidad (véase Nota 3), por lo que se procedió a traspasar la participación mantenida al epígrafe Entidades del Grupo.

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se presenta a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	25	266
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	5	63
Traspasos (Nota 13.b.iii)	-	(304)
Saldo al cierre del ejercicio	**30**	**25**

b) Entidades del Grupo

Este epígrafe recoge los instrumentos de capital propiedad del Banco emitidos por las entidades dependientes que forman parte del Grupo Santander.

El Anexo I incluye información relevante sobre dichas sociedades.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2015 y 2014, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de las sociedades participadas, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Por moneda:		
Euros	41.181	41.640
Libras	16.067	15.800
Otras monedas	22.496	21.768
	79.744	**79.208**
Por cotización:		
Cotizados	8.668	8.765
No cotizados	71.076	70.443
	79.744	**79.208**

ii. Movimiento

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014, sin considerar las correcciones de valor por deterioro:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424914

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	85.282	74.082
Compras, aportaciones y desembolso por ampliación de capital	2.808	24.792
De las que:		
Teatinos Siglo XXI Inversiones, S.A.	*911*	-
Metrovacesa, S.A. (Nota 3)	*726*	-
Santander Totta SGPS	300	-
Ablasa Participaciones, S.L.	223	-
Carfinco Financial Group Inc (Nota 3)	213	-
Santander Consumer Finance, S.A.	*190*	*237*
Santander UK Group Holdings Limited plc	-	*15.202*
Santander Holding Internacional, S.A.	-	*3.648*
Banco Santander (Brasil) S.A. (Nota 3)	-	*2.558*
Santander Holdings USA, Inc.	-	*1.840*
Bank Zachodni WBK, S.A.	-	*512*
Cavalsa Gestión, S.A.	-	*250*
AFB SAM Holdings, S.L.	-	*215*
Santander Benelux, S.A./N.V.	-	*200*
Ventas y reducciones de capital	(1.620)	(16.150)
De las que:		
Aurum Inversiones Limitada, S.L.	*(911)*	-
Inversiones Capital Global, S.A.	*(247)*	-
Totta & Accores Financing Ltd	*(300)*	-
Santander UK plc	-	*(15.202)*
Luri 6, S.A., S.I.I.	-	*(444)*
AFB SAM Holdings, S.L.	-	*(213)*
Bank Zachodni WBK, S.A. (Nota 3)	-	*(120)*
Traspasos	-	1.054
De los que:		
Metrovacesa, S.A. (Nota 13.a.ii)	-	*1.061*
Diferencias de cambio y otros movimientos	11	1.504
Saldo al cierre del ejercicio	**86.481**	**85.282**

En el mes de julio de 2015, se llevó a cabo una reorganización societaria en Chile. Para ello, entre otras operaciones, se materializó una operación de fusión mediante la cual Teatinos Siglo XXI Inversiones, S.A. absorbió a Aurum Inversiones Limitada, S.L. Banco Santander tenía una participación del 50% en ambas entidades. La fusión se registró por su coste en libros, de forma que el importe de 911 millones de euros por el que estaba registrada la participación en Aurum Inversiones Limitada, S.L. fue el mismo valor por el que se incrementó el coste de la participación en Teatinos Siglo XXI Inversiones, S.A.

En el mes de enero de 2014, se llevó a cabo una reorganización societaria en Reino Unido. Para ello se constituyó una entidad holding, Santander UK Group Holdings Limited, a la que sus socios, Banco Santander, S.A. y Santusa Holding, S.L. aportaron las acciones de Santander UK plc de las que eran titulares, recibiendo a cambio la correspondiente participación en el capital de la sociedad holding. La aportación se efectuó por su coste en libros, 15.202 millones de euros para Banco Santander, S.A., habiendo registrado las acciones recibidas por su mismo valor.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5424915

Entre febrero y mayo de 2014 el Banco suscribió tres ampliaciones de capital de Santander Holdings USA, Inc. por un total de 1.840 millones de euros.

En el mes de marzo de 2014 Banco Santander suscribió una ampliación de capital de 3.648 millones de euros sobre su participación en Santander Holding Internacional, S.A.

En noviembre de 2014 se materializó una oferta pública de adquisición de acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. mediante la cual el Banco adquirió el 13,65% del capital de la citada entidad por valor de 2.558 euros. La adquisición se efectuó mediante la entrega de acciones del Banco.

En el mes de agosto de 2014 el Banco compró a Santander Consumer Finance, S.A. el 5,44% de las acciones de Bank Zachodni WBK, S.A. por importe de 512 millones de euros, alcanzando un porcentaje del 71,63% del capital de dicha entidad. Posteriormente, en octubre de 2014, el Banco procedió a la venta en la Bolsa de Polonia del 2% de su participación por 183 millones de euros, registrando un beneficio de 60 millones de euros (véase Nota 45).

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de esta cuenta se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	6.074	5.455
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	407	365
Otros movimientos (*)	256	254
Saldo al cierre del ejercicio	**6.737**	**6.074**

(*) Incluye en 2014, traspaso de deterioro por Metrovacesa, S.A. por importe de 304 millones de euros.

Dentro de las dotaciones efectuadas por el Banco durante el ejercicio 2015 se incluyen 282 millones de euros (122 millones de euros en el ejercicio 2014) correspondientes al deterioro de la participación mantenida en Altamira Santander Real Estate, S.A. El deterioro es consecuencia de los deterioros sobre su cartera de inmuebles registrados por dicha entidad.

c) Entidades multigrupo

A lo largo del ejercicio 2015 el Banco procedió a la venta de participaciones clasificadas en este epígrafe por un importe total de 11 millones de euros, registrando una pérdida neta por estas operaciones de 6 millones de euros (véase Nota 45). Asimismo, el Banco ha suscrito una ampliación de capital por 57 millones de euros en la entidad Inbond Inversiones 2014, S.L (34,18% de participación).

Durante el ejercicio 2015 el Banco ha provisionado 8 millones de euros correspondientes a deterioros de valor atribuibles a participaciones clasificadas en este epígrafe, de los que 7 millones corresponden a la participación mantenida en U.C.I., S.A. (30 millones de euros en el ejercicio 2014) - veáse Nota 44 -.

14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo de los balances adjuntos, se muestra a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424916

	Millones de euros	
	2015	2014
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo (Nota 23)	1.924	1.967
	1.924	**1.967**

15. Activo material

a) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo del Balance ha sido el siguiente:

	Millones de euros			
	Inmovilizado material			
	De uso propio	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldo a 1 de enero de 2014	**2.950**	**605**	**220**	**3.775**
Adiciones/retiros (netos)	(37)	(51)	(2)	(90)
Traspasos y otros	-	(42)	57	15
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**2.913**	**512**	**275**	**3.700**
Adiciones / retiros (netos)	52	(10)	-	42
Traspasos y otros	3	(18)	81	66
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**2.968**	**484**	**356**	**3.808**
Amortización acumulada:				
Saldo a 1 de enero de 2014	**(1.548)**	**(297)**	**(12)**	**(1.857)**
Dotaciones	(117)	-	(2)	(119)
Retiros	77	110	1	188
Traspasos y otros	-	(52)	-	(52)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**(1.588)**	**(239)**	**(13)**	**(1.840)**
Dotaciones	(116)	-	(2)	(118)
Retiros	16	124	-	140
Traspasos y otros (*)	(1)	(72)	-	(73)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**(1.689)**	**(187)**	**(15)**	**(1.891)**
Correcciones por deterioro:				
Saldo a 1 de enero 2014	**(6)**	-	**(61)**	**(67)**
Traspasos y otros	-	-	(23)	(23)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**(6)**	-	**(84)**	**(90)**
Traspasos y otros	-	-	(46)	(46)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**(6)**	-	**(130)**	**(136)**
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**1.319**	**273**	**178**	**1.770**
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**1.273**	**297**	**211**	**1.781**

(*) El concepto traspasos y otros recoge, principalmente, la amortización realizada en el ejercicio de los activos materiales cedidos en arrendamiento operativo registrada en el epígrafe Otras cargas de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Millones de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	681	(181)	(6)	494
Mobiliario, instalaciones y vehículos	1.777	(1.010)	-	767
Equipos de informática	421	(397)	-	24
Otros	34	-	-	34
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**2.913**	**(1.588)**	**(6)**	**1.319**
Terrenos y edificios	671	(187)	(6)	478
Mobiliario, instalaciones y vehículos	1.842	(1.089)	-	753
Equipos de informática	421	(413)	-	8
Otros	34	-	-	34
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**2.968**	**(1.689)**	**(6)**	**1.273**

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2015 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado a:

- 4 millones de euros (7 millones de euros al 31 de diciembre de 2014) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las sucursales del Banco radicadas en países extranjeros.

- 528 millones de euros (524 millones de euros al 31 de diciembre de 2014) correspondientes a inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero por el Banco, de los que, 428 millones de euros mantenían contratos vigentes a 31 de diciembre de 2015 (429 millones de euros al 31 de diciembre de 2014) -véase Nota 2.l-.

c) Venta de inmuebles

Durante los ejercicios 2007 y 2008, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares, 1.152 oficinas del Banco en España y de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a distintos compradores. Asimismo formalizó con dichas sociedades contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por distintos plazos de obligado cumplimiento (entre 12 y 15 años para los inmuebles singulares, entre 24 y 26 para las oficinas y 40 años para la Ciudad Financiera), con distintos acuerdos de revisión de las correspondientes rentas durante dichos períodos y posibles prórrogas. Igualmente se acordaron opciones de compra por parte del Grupo por lo general al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Banco durante el ejercicio 2015 por dichos contratos de arrendamiento operativo ascendió a 147 millones de euros (140 millones en 2014). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Banco durante el periodo de obligado cumplimiento asciende a 31 de diciembre de 2015 a 138 millones de euros en el plazo de un año, 447 millones de euros entre uno y cinco años y 764 millones de euros a más de cinco años.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424918

16. Activo intangible

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo de los balances adjuntos, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Con vida útil definida		
Desarrollos informáticos	130	429
Amortización acumulada	(45)	(147)
Saldo al cierre del ejercicio	**85**	**282**

b) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo de los balances adjuntos ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del periodo	282	330
Adiciones/(retiros) netos	78	149
Dotación amortización	(84)	(70)
Pérdidas por deterioro (Nota 44)	(191)	(127)
Saldo al cierre del ejercicio	**85**	**282**

Durante el ejercicio 2015 se han producido pérdidas por deterioro por importe de 191 millones de euros registradas en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias (127 millones de euros al 31 de diciembre de 2014). Dichos deterioros corresponden, principalmente, a la reducción o pérdida de valor recuperable de determinados sistemas y aplicaciones informáticas como consecuencia de los procesos iniciados por el Banco tanto de adaptación a los distintos cambios regulatorios, como de transformación o integración de negocios.

17. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances adjuntos es:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424919

	Millones de euros			
	Activo		Pasivo	
	2015	2014	2015	2014
Operaciones en camino	55	14	-	-
Periodificaciones	228	211	1.278	1.511
Otros (*)	840	1.282	644	979
	1.123	**1.507**	**1.922**	**2.490**

(*) Incluye, principalmente, operaciones pendientes de liquidación.

18. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Clasificación:		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-		
Depósitos de Bancos centrales	8.811	6.041
Depósitos de entidades de crédito	9.494	19.550
Pasivos financieros a coste amortizado-		
Depósitos de Bancos centrales	25.835	8.656
Depósitos de entidades de crédito	59.643	49.216
	103.783	**83.463**
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	60.977	41.159
Otras cuentas a la vista	16.023	12.109
Cesión temporal de activos	26.582	29.985
Ajustes por valoración	201	210
	103.783	**83.463**
Moneda:		
Euro	76.388	64.440
Libras	1.109	462
Dólares estadounidenses	25.808	18.294
Otras monedas	478	267
	103.783	**83.463**

El incremento de los depósitos tomados de bancos centrales en 2015 se debe principalmente a que el Banco durante el primer trimestre del año ha acudido a la financiación a largo plazo condicionada del Banco Central Europeo (TLTROs) por un importe de 15 mil millones de euros.

En la Nota 48, se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

19. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, naturaleza y área geográfica se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Clasificación:		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.817	9.901
Pasivos financieros a coste amortizado	203.748	212.478
	209.565	**222.379**
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	75.206	66.332
Cuentas de ahorro	47.643	41.542
Otros fondos a la vista	1.486	906
A plazo-		
Imposiciones y otros depósitos a plazo	72.871	93.991
Cuentas de ahorro-vivienda	52	62
Depósitos de descuento	306	306
Participaciones emitidas	1.680	1.162
Pasivos financieros híbridos	196	189
Cesión temporal de activos	9.731	17.551
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	394	338
	209.565	**222.379**
Por área geográfica:		
España	185.762	192.405
Unión Europea (excepto España)	18.599	22.939
Estados Unidos de América y Puerto Rico	735	568
Resto OCDE	1.478	2.914
Latinoamérica (no OCDE)	1.650	1.658
Resto del mundo	947	1.557
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	394	338
	209.565	**222.379**

La cuenta participaciones emitidas del cuadro anterior recoge los pasivos asociados a operaciones de titulización (véase Nota 10.e).

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

20. Débitos representados por valores negociables

a) *Composición*

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	22.243	33.868
	22.243	**33.868**
Naturaleza:		
Pagarés y efectos	40	1.109
Cédulas hipotecarias	20.714	30.941
Otros valores negociables no convertibles	8.151	8.065
Valores propios (*)	(8.056)	(8.333)
Ajustes por valoración	1.394	2.086
	22.243	**33.868**

(*) Al 31 de diciembre de 2015 la práctica totalidad del saldo corresponde a cédulas territoriales e hipotecarias y bonos de internacionalización que no se encontraban en circulación a dicha fecha (8.187 millones de euros correspondían a cédulas territoriales e hipotecarias al 31 de diciembre de 2014).

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

b) *Pagarés y efectos*

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2015	
Moneda de emisión	2015	2014	Importe vivo de la emisión en divisas (millones)	Tipo de interés anual (*)
Euros	3	1.051	3	3,31%
Dólares estadounidenses	37	58	40	0,75%
Saldo al cierre del ejercicio	**40**	**1.109**		

(*) Media de los tipos de interés de las distintas emisiones al 31 de diciembre de 2015 en función de sus valores nominales.

i. Movimiento

El movimiento que ha habido en la cuenta Pagarés y efectos durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	1.109	4.712
Emisiones	81	2.375
Amortizaciones	(1.183)	(6.178)
Diferencias de cambio y otros movimientos	33	200
Saldo al cierre del ejercicio	**40**	**1.109**

Las emisiones de pagarés realizadas durante el ejercicio 2015 tenían un vencimiento medio de menos de 12 meses.

c) Títulos hipotecarios negociables

El desglose del saldo de esta cuenta en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2015
Moneda de emisión	2015	2014	Tipo de interés anual (*)
Euros	20.714	30.941	3,75%
Saldo al cierre del ejercicio	**20.714**	**30.941**	

(*) Media de los tipos de interés de las distintas emisiones al 31 de diciembre de 2015 en función de sus valores nominales.

i. Movimiento

El movimiento habido en la cuenta de Títulos hipotecarios negociables durante los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	30.941	37.158
Emisiones	996	2.972
De las que:		
Noviembre 2014	-	*2.972*
Septiembre 2015	*996*	-
Amortizaciones	(11.223)	(9.189)
De las que:		
A su vencimiento	*(11.223)*	*(8.189)*
Anticipadamente	-	*(1.000)*
Saldo al cierre del ejercicio	**20.714**	**30.941**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424923

CLASE 8.ª

ii. Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley, y por la Circular 7/2010 así como la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España

Los miembros del consejo de administración manifiestan que en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecarios español el Banco dispone y tiene establecidas políticas y procedimientos expresos que abarcan las actividades realizadas y que cumplen la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación del Banco.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis, a través de indicadores fijados que han de cumplirse, de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador mencionado, utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales como los ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Grupo.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art.5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio. Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Grupo deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir íntegramente la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si la misma se adecúa formalmente a los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

A continuación se incluye un detalle del saldo de cédulas hipotecarias negociables vivas, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en función de sus principales características:

TIMBRE DEL ESTADO



0M5424925

CLASE 8.ª

Fecha de emisión	Millones de euros				Tipo de interés anual (%)	Fecha de vencimiento
			Importe nominal			
	2015	2014	2015	2014		
Emisión marzo 2002	1.083	1.083	1.085	1.085	5,75	Marzo 2017
Emisión julio 2004	1.484	1.484	1.500	1.500	4,50	Julio 2016
Emisión enero 2005	-	2.164	-	2.200	3,50	Enero 2015
Emisión abril 2005	988	988	1.000	1.000	4,00	Abril 2020
Emisión septiembre 2005	-	2.468	-	2.500	3,12	Septiembre 2015
Emisión enero 2006	2.196	2.196	2.200	2.200	3,50	Enero 2016
Emisión febrero 2006	1.485	1.485	1.500	1.500	3,86	Febrero 2026
Emisión septiembre 2006	1.498	1.498	1.500	1.500	4,12	Enero 2017
Emisión mayo 2007	1.494	1.494	1.500	1.500	4,63	Mayo 2027
Emisión enero 2010	100	100	100	100	Eur 3M+0,55	Enero 2022
Emisión enero 2010	-	998	-	1.000	3,13	Enero 2015
Emisión abril 2010	1.233	1.233	1.250	1.250	3,62	Abril 2017
Emisión septiembre 2010	-	1.003	-	1.005	3,63	Septiembre 2015
Emisión enero 2011	995	995	1.000	1.000	4,63	Enero 2016
Emisión febrero 2011	100	100	100	100	Eur 3M+2,10	Febrero 2019
Emisión marzo 2011	-	1.994	-	2.000	4,38	Marzo 2015
Emisión marzo 2011	-	597	-	600	4,63	Marzo 2015
Emisión diciembre 2011	500	500	500	500	4,75	Diciembre 2017
Emisión febrero 2012	-	1.999	-	2.000	3,25	Febrero 2015
Emisión febrero 2012	500	500	500	500	3,75	Junio 2016
Emisión junio 2012	100	100	100	100	Eur 3M+3,20	Junio 2020
Emisión junio 2012	500	500	500	500	4,50	Diciembre 2018
Emisión septiembre 2012	500	500	500	500	4,75	Enero 2017
Emisión enero 2013	1.990	1.990	2.000	2.000	2,88	Enero 2018
Emisión noviembre 2014	1.731	1.731	1.750	1.750	1,13	Noviembre 2024
Emisión noviembre 2014	1.241	1.241	1.250	1.250	2,00	Noviembre 2034
Emisión septiembre 2015	996	-	1.000	-	0,75	Septiembre 2022
	20.714	**30.941**	**20.835**	**31.140**		

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle del valor nominal de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:

	Valor nominal (Millones de euros)	
	2015	2014
1. Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-
2. Cédulas hipotecarias emitidas	21.735	32.040
De las que: No registradas en el pasivo del balance	*1.970*	*2.686*
2.1. Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	20.835	31.140
- Vencimiento residual hasta un año	5.200	11.305
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	4.835	5.200
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	2.500	4.835
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	1.200	2.600
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.850	2.950
- Vencimiento residual mayor de diez años	4.250	4.250
2.2. Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-
2.3. Depósitos (1)	900	900
- Vencimiento residual hasta un año	300	-
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	200	300
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	200
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	100	100
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	300	300
3. Participaciones hipotecarias emitidas (2)	-	-
4. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (2) (3)	21.266	19.122
4.1. Emitidas mediante oferta pública (Nota 10.e)	21.266	19.122

(1) De los que, al 31 de diciembre de 2015, 600 millones de euros corresponden a cédulas emitidas al Banco Europeo de Inversiones registradas como depósitos de entidades de crédito y 300 millones de euros correspondientes a cédulas emitidas a través del Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias (PITCH), registradas como depósitos de otros sectores residentes. Estas cédulas hipotecarias no son negociables.

(2) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(3) El vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza, asciende a 509 meses.

Operaciones activas

De acuerdo a lo requerido por la Circular 7/2010 y la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España que desarrollan determinados aspectos del mercado hipotecario, a continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en el RD 716/2009 sobre regulación del mercado hipotecario español a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos hipotecarios que cubren la emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas correspondientes al Banco. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el desglose de los préstamos hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

	Valor nominal (Millones de euros)	
	2015	2014
Total préstamos y créditos hipotecarios (1)	79.740	86.001
Participaciones hipotecarias emitidas	684	743
De los que: Préstamos mantenidos en balance	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	21.417	19.542
De los que: Préstamos mantenidos en balance	*21.266*	*19.122*
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (2)	57.639	65.716
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (3)	19.666	24.658
- Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009	*13.280*	*16.156*
- Resto	*6.386*	*8.502*
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (4)	37.973	41.058
- Importes no computables (5)	-	-
- Importes computables	*37.973*	*41.058*
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias (6)	*37.973*	*41.058*

(1) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

(2) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(3) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(4) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(5) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

(6) Periódicamente se procede a la retasación de la cartera hipotecaria del Banco y, en consecuencia, se actualiza el importe computable.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, titular y tipo de garantías:

TIMBRE DEL ESTADO



	Valor nominal (Millones de euros)			
	2015		2014	
	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por origen de las operaciones				
Originadas por el Banco	56.305	36.726	64.237	39.723
Derivadas de subrogaciones	1.334	1.247	1.479	1.335
	57.639	37.973	65.716	41.058
Por divisa en los que están denominados				
Euros	56.855	37.973	65.320	41.058
Otras divisas	784	-	396	-
	57.639	37.973	65.716	41.058
Por situación en el pago				
Normalidad en el pago	46.259	36.622	51.824	38.904
Otras situaciones	11.380	1.351	13.892	2.154
	57.639	37.973	65.716	41.058
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	24.312	11.107	27.045	11.510
De 10 a 20 años	20.339	16.726	20.746	16.938
De 20 a 30 años	10.764	8.939	14.500	10.866
Más de 30 años	2.224	1.201	3.425	1.744
	57.639	37.973	65.716	41.058
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	4.663	2.303	5.320	2.730
Operaciones a tipo de interés variable	52.976	35.670	60.396	38.328
	57.639	37.973	65.716	41.058
Por titular				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	26.651	12.303	29.883	12.976
De los que: Promociones inmobiliarias	*5.702*	-	*6.755*	-
Resto de personas físicas e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	30.988	25.670	35.833	28.082
	57.639	37.973	65.716	41.058
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	41.627	30.976	47.046	33.153
De los que: Viviendas de protección oficial	*2.078*	*1.319*	*2.013*	*1.216*
Edificios terminados – comercial	3.672	1.803	3.981	1.949
Edificios terminados – resto	9.735	4.935	10.962	5.610
Edificios en construcción – residenciales	227	-	460	8
De los que: Viviendas de protección oficial	*30*	-	*53*	-
Edificios en construcción – comercial	8	-	36	-
Edificios en construcción – resto	2	1	52	13
Suelo – terrenos urbanizados	1.990	184	2.764	234
Suelo – resto	378	74	415	91
	57.639	37.973	65.716	41.058

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	31 de diciembre de 2015				
	Valor nominal por rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	14.699	14.169	9.105	-	37.973
Sobre vivienda	*11.114*	*10.757*	*9.105*	-	*30.976*
Sobre resto de bienes	*3.585*	*3.412*	-	-	*6.997*

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2015 en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios, que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Millones de euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (**)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	41.058	24.658
Altas en el periodo:	4.838	7.591
Originadas por el Banco	*3.513*	*4.242*
Subrogaciones de otras entidades	*79*	*11*
Resto	*1.246*	*3.338*
Bajas en el periodo:	(7.923)	(12.583)
Cancelaciones por vencimiento	*(201)*	*(2.629)*
Cancelaciones anticipadas	*(2.674)*	*(2.941)*
Resto (***)	*(5.048)*	*(7.013)*
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**37.973**	**19.666**

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(**) Que no cumplen los requisitos del art. 3 del R.D. 716/2009.

(***) Periódicamente se procede a la retasación de la cartera hipotecaria del Banco y, en consecuencia, se actualiza el importe computable.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Millones de euros	
	Valor nominal (*)	
	2015	2014
Potencialmente elegibles (**)	298	326
No elegibles	632	449

(*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

d) Otros valores negociables no convertibles

El saldo de dicha cuenta recoge cédulas territoriales, bonos simples y bonos de internacionalización. El desglose en función de la moneda de emisión y tipo de interés es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros		31 de diciembre de 2015
	2015	2014	Tipo de interés anual (*)
Euros	6.984	8.065	Del 0,04% al 4,63%
Dólares estadounidenses	1.167	-	1,03%
Saldo al cierre del ejercicio	**8.151**	**8.065**	

(*) Media de los tipos de interés de las distintas emisiones al 31 de diciembre de 2015 en función de sus valores nominales.

i. *Movimiento*

El movimiento que ha habido en la cuenta de Otros valores negociables no convertibles ha sido el siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2015		Fecha de vencimiento
	2015	2014	Importe nominal	Tipo de interés anual (%)(*)	
Saldo al inicio del ejercicio	8.065	7.847			
Emisiones	1.664	218			
De las que:					
Febrero 2015	*460*	-	*409*	*Eur 3M +0,17*	*Febrero 2019*
Abril 2015	*1.204*	-	*1.167*	*USD Lib 3M +0,42*	*Abril 2019*
Mayo 2014	-	*218*	*218*	*Eur 3M +0,65*	*Mayo 2021*
Amortizaciones	(1.613)	-			
Diferencias de cambio	35	-			
Saldo al cierre del ejercicio	**8.151**	**8.065**			

(*) En función del valor nominal.

El 23 de febrero de 2015, el Banco realizó una emisión de bonos de internacionalización por importe nominal de 460 millones de euros y vencimiento el 23 de febrero de 2019, representada por 4.600 bonos de internacionalización de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 28 de abril de 2015, el Banco realizó una emisión de bonos de internacionalización por importe nominal de 1.204 millones de euros y vencimiento el 28 de abril de 2019, representada por 9.000 bonos de internacionalización de 150.000 dólares de valor nominal unitario.

El 17 de abril de 2015, el Banco amortizó una emisión de bonos simples por importe nominal de 490 millones de euros, emitida el 17 de abril de 2012, representada por 489.642 bonos simples de 1.000 euros de valor nominal unitario

El 12 de junio de 2015, el Banco amortizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 1.000 millones de euros, emitida el 12 de junio de 2012, representada por 10.000 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominal unitario.

Asimismo, durante el ejercicio 2015, el Banco amortizó parcialmente emisiones de bonos de internacionalización realizadas durante el mismo ejercicio por importe de 123 millones de euros.

ii. Información requerida por la Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos

Cédulas territoriales

Los miembros del consejo de administración manifiestan que en el ámbito de las emisiones de cédulas territoriales, el Banco tiene establecidas políticas y procedimientos expresos en relación con las actividades de financiación de entes públicos en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 4/2015, de 29 de julio, de Banco de España.

A continuación se incluye un detalle del valor nominal de todos los préstamos que sirven de garantía a las cédulas territoriales vivas al 31 de diciembre de 2015:

	Valor nominal (*) (Millones de euros)
	Residentes en España
Administraciones Centrales	491
Administraciones Autonómicas o Regionales	9.773
Administraciones Locales	2.181
	12.445

(*) Principal dispuesto pendiente de cobro de los préstamos.

A continuación se incluye un detalle de las cédulas territoriales emitidas vivas al 31 de diciembre de 2015:

	Valor nominal (Millones de euros)
Emitidas mediante oferta pública	-
Resto de emisiones	6.092
De las cuales: Valores propios	*4.510*
Vencimiento residual hasta un año	3.500
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	2.000
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	200
Vencimiento residual de cinco y hasta diez años	392
Vencimiento residual mayor de diez años	-
	6.092

El ratio de cobertura de las cédulas territoriales sobre los préstamos es de un 48,95% al 31 de diciembre de 2015.

Bonos de internacionalización

Los miembros del consejo de administración manifiestan que en el ámbito de las emisiones de bonos de internacionalización, el Banco tiene establecidas políticas y procedimientos expresos en relación con sus actividades de financiación de contratos de exportación de bienes y servicios y de procesos de internacionalización de empresas en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 4/2015, de 29 de julio, de Banco de España.

A continuación se incluye un detalle de los bonos de internacionalización emitidos vivos, así como los préstamos que sirven de garantía de los mismos, al 31 de diciembre de 2015:

		Millones de euros					
		Bonos de internacionalización			Préstamos afectos		
		Valores nominales			Valores nominales		Ratio de cobertura de los bonos sobre los préstamos
Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	No emitidos mediante oferta pública (*)	De los cuales: Valores propios	Valor actualizado (**)	Computable a efectos del límite de la emisión	Valor actualizado (**)	
Febrero 2015	Febrero 2019	409	409	410	454	505	81,18%
Abril 2015	Abril 2019	1.167	1.167	1.181	1.231	1.350	87,48%
		1.576	**1.576**	**1.590**	**1.686**	**1.856**	

(*) Corresponde en su totalidad a Valores representativos de deuda.

(**) Valor actualizado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 579/2014.

Ninguno de los bonos de internacionalización emitidos por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5424933

21. Pasivos subordinados

a) *Composición*

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a su naturaleza y moneda de las operaciones es la siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Naturaleza:		
Débitos representados por valores negociables subordinados	4.521	4.433
Depósitos subordinados	14.399	11.301
Ajustes por valoración	125	103
	19.045	**15.837**
Moneda:		
Euros	10.748	9.344
Dólar estadounidense	6.885	5.119
Libras esterlinas	1.156	1.090
Pesos mexicanos	256	284
	19.045	**15.837**

La cuenta Depósitos subordinados del cuadro anterior, corresponde principalmente, a depósitos subordinados constituidos por sociedades emisoras del Grupo cuyo tipo de interés medio anual es del 2,89%.

b) *Movimiento*

El movimiento que se ha producido en la cuenta de Débitos representados por valores negociables subordinados del cuadro anterior ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	4.433	205
Emisiones	-	4.103
De las que:		
Marzo 2014	-	1.500
Mayo 2014	-	1.103
Septiembre 2014	-	1.500
Amortizaciones	(54)	(8)
Diferencias de cambio	142	133
Saldo al cierre del ejercicio	**4.521**	**4.433**

c) *Otra información*

Con fechas 5 de marzo, 8 de mayo y 2 de septiembre de 2014, Banco Santander, S.A. comunicó que su comisión ejecutiva había acordado llevar a cabo sendas emisiones de participaciones preferentes

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424934

contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las "PPCC"), por un importe nominal de 1.500 millones de euros, 1.500 millones de dólares y 1.500 millones de euros, respectivamente. La remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,25% anual para los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 541 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 *year Mid- Swap Rate*)) para la emisión de marzo, en el 6,375% anual los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 478,8 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 *year Mid- Swap Rate*)) para la emisión de mayo y en el 6,25% anual para los primeros siete años, (revisándose a partir de entonces cada quinquenio aplicando un margen de 564 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 years *Mid-Swap Rate*)) para la emisión de septiembre.

Con fechas 25 de marzo, 28 de mayo y 30 de septiembre de dicho ejercicio, el Banco de España aprobó la computabilidad de dichas PPCC como capital de nivel 1 (*additional tier* 1) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser amortizadas anticipadamente en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel ordinario (*common equity Tier* 1 ratio), calculada con arreglo al citado reglamento 575/2013. Las PPCC se negocian en el Global Exchange Market de la Bolsa de Irlanda.

Adicionalmente con fecha 29 de enero de 2014 Banco Santander (Brasil) S.A. realizó una emisión de notas subordinadas perpetuas nivel 1 por un importe nominal de 1.248 millones de dólares estadounidenses habiendo adquirido el Grupo el 89,6% de la emisión. Las notas son perpetuas y quedarian convertidas en acciones ordinarias de Banco Santander (Brasil) S.A. si la ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier* 1 ratio), calculada tal y como establece el Banco Central de Brasil, fuera inferior al 5,125%.

Los intereses devengados por las PPCC durante el ejercicio 2015 han ascendido a 276 millones de euros (131 millones de euros en 2014).

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2015 han ascendido a 381 millones de euros (589 millones de euros durante el ejercicio 2014) –véase Nota 35-.

22. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos:

	Millones de euros	
	2015	2014
Acreedores comerciales	570	510
Obligaciones a pagar	4.140	3.992
Cuentas de recaudación - Administraciones Públicas	1.601	1.474
Operaciones financieras pendientes de liquidar	2.167	1.607
Otras cuentas	2.268	1.971
	10.746	**9.554**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	Ejercicio 2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	12
Ratio de operaciones pagadas	12
Ratio de operaciones pendientes de pago	18
	Millones de euros
Total pagos realizados	2.471
Total pagos pendientes	24

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los Otros pasivos financieros al cierre de cada ejercicio.

23. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Fondo para pensiones y obligaciones similares	6.484	6.993
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	277	336
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	291	334
De las que: por riesgo país	*2*	*2*
Otras provisiones	583	592
	7.635	**8.255**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0, EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424936

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2015 y 2014 en el capítulo Provisiones:

	Millones de euros							
	2015				2014			
	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total
Saldo al inicio del ejercicio	6.993	334	928	8.255	6.643	323	955	7.921
Variaciones de valor registradas contra patrimonio	90	-	-	90	302	-	-	302
Dotación con cargo a resultados:								
Intereses y cargas asimiladas (Nota 35)	135	-	-	135	194	-	-	194
Gastos de personal (Nota 42)	11	-	-	11	9	-	-	9
Dotaciones a provisiones (neto)	145	(29)	105	221	671	59	364	1.094
	291	(29)	105	367	874	59	364	1.297
Pago a pensionistas y prejubilados	(951)	-	-	(951)	(965)	-	-	(965)
Fondos utilizados y otros movimientos	61	(14)	(173)	(126)	139	(48)	(391)	(300)
Saldos al cierre del ejercicio	**6.484**	**291**	**860**	**7.635**	**6.993**	**334**	**928**	**8.255**

c) Fondo para pensiones y obligaciones similares

La composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de prestación definida	6.480	6.988
De los que:		
Provisiones para pensiones	*4.743*	*4.835*
Provisiones para obligaciones similares	*1.737*	*2.153*
De las que prejubilaciones	*1.727*	*2.143*
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de aportación definida	4	5
Total provisiones para pensiones y obligaciones similares	**6.484**	**6.993**

i. Retribuciones post-empleo

En el cierre del ejercicio 2012, el Banco alcanzó un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida. De igual forma, se modificaron los contratos del personal de alta dirección que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424937

El importe de las obligaciones devengadas por la totalidad de personal activo, tanto de convenio colectivo como directivo, objeto de transformación de prestación definida a aportación definida, ascendió a 999 millones de euros. Los compromisos transformados se exteriorizaron mediante la suscripción de diversos contratos de seguros con entidades aseguradoras españolas. Tras la mencionada transformación, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la práctica totalidad de compromisos por pensiones con personal activo corresponde a planes de aportación definida. El total de aportaciones realizadas a dichos planes durante el ejercicio 2015 asciende a 87 millones de euros (92 millones durante el ejercicio 2014) -véase Nota 42-.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Banco mantenía compromisos de prestación definida. A continuación se muestra el valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo por prestación definida, así como el valor de los derechos de reembolso de los contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2015 y los cuatro ejercicios anteriores:

	Millones de euros				
	2015	2014	2013	2012	2011
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal en activo	44	38	20	19	1.066
Causadas por el personal pasivo	4.567	4.657	4.436	3.250	2.985
Otras	286	304	253	221	183
	4.897	4.999	4.709	3.490	4.234
Valor razonable de los activos del plan	(155)	(164)	(157)	(18)	-
Activos no reconocidos	1	-	2	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	**4.743**	**4.835**	**4.554**	**3.472**	**4.234**
De los que:					
Fondos internos para pensiones	*2.818*	*2.868*	*2.658*	*2.757*	*1.390*
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)	*1.924*	*1.967*	*1.896*	*715*	*2.844*
De los que:					
Entidades aseguradoras del Grupo	*1.625*	*1.622*	*1.554*	*501*	*918*
Otras entidades aseguradoras	*299*	*345*	*342*	*214*	*1.926*

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2015	2014
Tipo de interés técnico anual	1,75%	2%
Tablas de mortalidad	PE2000P M/F	PE2000P M/F
I.P.C. anual acumulativo	1%	1,50%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1%	1,50%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	2015	2014
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	1,75%	2%

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Coste de los servicios:		
Coste de servicios del período corriente (Nota 42)	11	9
Coste de servicios pasados (incluye reducciones)	7	11
Liquidaciones	(28)	(9)
Interés neto	99	137
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones (Nota 34)	(45)	(63)
	44	**85**

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 el epígrafe Ajustes por valoración-Resto de ajustes por valoración se ha incrementado en 63 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida.

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2015 y 2014, en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424939

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2015	2014
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	4.999	4.709
Coste de servicios del período corriente	11	9
Coste por intereses	104	142
Coste por prejubilaciones	4	11
Liquidaciones	(28)	(9)
Resto de prestaciones pagadas	(323)	(351)
Coste de los servicios pasados	3	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales (*)	122	470
Otros	5	18
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**4.897**	**4.999**

(*) En el ejercicio 2015 incluye pérdidas actuariales demográficas por 10 millones de euros y pérdidas actuariales financieras por 112 millones de euros (pérdidas actuariales demográficas por 6 millones de euros y pérdidas actuariales financieras por 464 millones de euros en el ejercicio 2014).

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2015, en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	164	157
Rendimiento esperado de los activos del plan	5	5
Prestaciones pagadas	(16)	(38)
Aportaciones a cargo del empleador	1	(1)
Aportaciones a cargo del empleado y otros	5	14
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(4)	27
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**155**	**164**

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2015 y 2014, en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	1.967	1.896
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 34)	45	63
Ganancias/(pérdidas) actuariales	36	141
Primas pagadas/(rescates)	(1)	(2)
Prestaciones pagadas	(123)	(131)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio (Nota 14)	**1.924**	**1.967**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5424940

ii. Otras retribuciones a largo plazo

En distintos ejercicios, el Banco ha ofrecido a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Durante el ejercicio 2015 se han acogido a la oferta de prejubilaciones y bajas incentivadas 575 empleados (1.974 empleados en el ejercicio 2014). La provisión constituida para cubrir estos compromisos ascendía a 210 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 (636 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

El valor actual de las mencionadas obligaciones, así como el valor razonable de los activos por contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2015 y los cuatro ejercicios anteriores, se muestra a continuación:

	Millones de euros				
	2015	2014	2013	2012	2011
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal prejubilado	1.727	2.143	2.070	1.795	2.134
Premios de antigüedad y otros compromisos	10	10	9	6	5
Provisiones – Fondos para pensiones	**1.737**	**2.153**	**2.079**	**1.801**	**2.139**
De los que:					
Fondos internos	*1.737*	*2.153*	*2.079*	*1.801*	*2.139*
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)					
De los que:					
Otras entidades aseguradoras	-	-	-	-	-

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2015	2014
Tipo de interés técnico anual	1,75%	2%
Tablas de mortalidad	PE2000P M/F	PE2000P M/F
I.P.C. anual acumulativo	1%	1,50%
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	Entre 0% y 1,5%	Entre 0% y 1,5%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Coste por intereses (Nota 35)	36	57
Dotaciones extraordinarias- (Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	(8)	44
Coste por prejubilaciones	206	625
Otros	(32)	-
	202	**726**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2015 y 2014, en el valor actual de la obligación devengada por otras retribuciones a largo plazo, ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	2.153	2.079
Coste por intereses (Nota 35)	36	57
Coste por prejubilaciones	206	625
Efecto reducción/liquidación	(31)	-
Prestaciones pagadas	(644)	(652)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	(8)	44
Otros	25	-
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**1.737**	**2.153**

iii. Análisis de sensibilidad

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2015, en el caso de que el tipo de interés de descuento se hubiera disminuido o incrementado en 50 puntos básicos, se hubiera producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones postempleo del +5,70% y -5,10% respectivamente, y un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones a largo plazo del +1,10% y -1,08%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos y de los contratos de seguros vinculados a pensiones.

d) Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones

El saldo de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones para litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424942

recursos que incorporen beneficios económicos para el Banco por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

e) Litigios y otros asuntos

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2015, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008, existiendo provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Acciones judiciales interpuestas por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y 10% durante el período 1994 a 1998, no habiéndose provisionado el importe considerado como pasivo contingente.

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. la acción judicial fue declarada improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. El 23 de abril de 2015 se ha publicado decisión del Supremo Tribunal Federal por la que se admite a trámite el recurso extraordinario interpuesto por la Unión Federal respecto del PIS y se inadmite el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal en relación con el COFINS. La decisión del Supremo Tribunal Federal con respecto del PIS sigue pendiente de decisión, y, en relación al COFINS, el 28 de mayo de 2015 el pleno del Supremo Tribunal Federal ha rechazado por unanimidad el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal así como los embargos de declaración presentados posteriormente por el mismo Ministerio Fiscal, quien el pasado 3 de septiembre ha admitido que ya no procede la interposición de recurso alguno. En el caso de Banco ABN AMRO Real, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. presentó recurso ante el Supremo Tribunal Federal. La Ley 12.865/2013 estableció un programa de pagos o aplazamientos de determinadas deudas tributarias y de Seguridad Social exonerando del pago de los intereses de demora a las entidades que se acogieran al mismo y desistieran de las acciones judiciales interpuestas. En noviembre de 2013 Banco Santander (Brasil) S.A. se adhirió parcialmente a dicho programa pero sólo respecto de las acciones judiciales interpuestas por el antiguo Banco ABN AMRO Real, S.A. en relación con el período comprendido entre septiembre de 2006 y abril de 2009, así como respecto de otras acciones menores interpuestas por otras entidades de su Grupo. Subsisten sin embargo las acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. y por los períodos previos a septiembre de 2006 de Banco ABN AMRO Real, S.A. para los que existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios. No existe provisión por el importe considerado como pasivo contingente.

- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales. No se ha provisionado el importe considerado como pasivo contingente.

- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que dicho banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales han recurrido esta decisión a la instancia administrativa superior. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que han sido recurridos ante el CARF y cuya resolución parcialmente estimatoria el 8 de octubre de 2013, ha sido recurrida a la instancia superior del CARF (Cámara Superior de Recursos Fiscales). En diciembre de 2013, las autoridades fiscales brasileñas han emitido el auto de infracción correspondiente al ejercicio 2008, último ejercicio de amortización de dicho fondo de comercio. Dicho auto de infracción fue recurrido por Banco Santander (Brasil) S.A. en reposición obteniéndose una resolución favorable que ha sido recurrida ante el CARF por las autoridades fiscales brasileñas. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos y la primera decisión del CARF, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir los autos de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.

- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM, actualmente Produban Serviços de Informática S.A.) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto de determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander (Brasil) S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander (Brasil) S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, habiéndose obtenido decisiones desfavorables para Banco Santander (Brasil) S.A. y la DTVM, el 12 y 19 de junio de 2015 respectivamente. Ambos casos han sido recurridos en un único proceso ante el poder judicial, constituyéndose provisión por el importe de la pérdida estimada.

- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros S.A. como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil dois Participações S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- En junio de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. como responsable del impuesto sobre la plusvalía supuestamente obtenida en Brasil por la entidad no residente en Brasil, Sterrebeeck B.V., con ocasión de la operación de "incorporação de ações" realizada en agosto de 2008. Como resultado de la referida operación, Banco Santander (Brasil) S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Banco ABN AMRO Real S.A. y ABN AMRO Brasil Dois Participações S.A. mediante entrega a los socios de estas entidades de acciones de nueva emisión de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidas en una ampliación de capital realizada a tal efecto. Las autoridades fiscales sostienen que en la citada operación Sterrebeeck B.V. genera una renta gravable en Brasil, por diferencia entre el valor de emisión de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. recibidas y el coste de adquisición de las acciones entregadas en el canje. En diciembre de 2014, el Grupo recurrió el auto de infracción ante el CARF una vez que el recurso de reposición interpuesto ante la Delegacia de la Receita Federal fue desestimado. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, el Grupo no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en las cuentas anuales consolidadas.

- En noviembre de 2014 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2009 cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio de Banco ABN AMRO Real S.A., practicada con carácter previo a la absorción de este banco por Banco Santander (Brasil) S.A. y admitiendo las practicadas con posterioridad a dicha fusión. Banco Santander (Brasil) S.A., de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos. ha recurrido dicho auto en reposición ante la Delegacia de la Receita Federal habiendo obtenido resolución favorable en julio de 2015 que previsiblemente será recurrida ante el CARF por las autoridades fiscales brasileñas. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente. Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. mantiene recursos en relación con autos de infracción incoados por las autoridades fiscales cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio generado en la adquisición de Banco Comercial e de Investimento Sudameris S.A. No existe provisión en relación con esta cuestión por considerarse un pasivo contingente.

- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp, Inc. (actualmente Santander Holdings USA, Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Santander Holdings USA, Inc. considera que, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, tiene derecho a acreditar las citadas deducciones así como los costes de emisión y financiación asociados. Adicionalmente, si el resultado final de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. En 2013, y en 2015 en segunda instancia, los tribunales de Estados Unidos resolvieron de forma desfavorable a los intereses de dos sujetos pasivos en casos con una estructura similar. En el caso de Santander Holdings USA, Inc., el 13 de noviembre de 2015, el Juez de distrito falló a favor de Santander Holdings USA, Inc. en su decisión final. El 13 de enero de 2016 el Juez ordenó la devolución a Santander Holdings USA, Inc. de las cantidades liquidadas respecto a los ejercicios 2003 a 2005. El Gobierno de Estados Unidos tiene plazo para recurrir la decisión ante la Corte de Apelación hasta el 14 de marzo de 2016. La pérdida estimada en relación con este litigio se encuentra provisionada.

- En relación con períodos anteriores a la adhesión por Santander UK plc al Código de Buenas Prácticas en materia fiscal aplicable a entidades bancarias del Reino Unido, la entidad ha colaborado activamente con las autoridades fiscales británicas (HM Revenue & Customs) para resolver el tratamiento fiscal aplicable a determinadas operaciones, habiendo procedido a recurrir ante los tribunales un número reducido de aquéllas y respecto de las cuales los tribunales de primera instancia han fallado a favor de HM Revenue

& Customs. Santander UK ha decidido no recurrir estos fallos. Existe una provisión por el importe correspondiente a estas cuestiones que ha sido íntegramente aplicada a su finalidad.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas existen otros litigios fiscales menos significativos.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2015, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*customer remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

  Los seguros de protección de pagos son productos ofrecidos en el Reino Unido para la protección de pagos asociados a préstamos personales sin garantía (y tarjetas de crédito). El producto fue vendido por todos los bancos del Reino Unido; los problemas de comercialización defectuosa están relacionados principalmente con operaciones formalizadas antes de 2009. Desde 2008, la naturaleza y la rentabilidad del producto han variado significativamente.

  El 1 de julio de 2008 el Defensor del Cliente de Servicios Financieros del Reino Unido (FOS) trasladó a la *Financial Services Authority* (FSA) su preocupación en relación con las reclamaciones sobre los PPI. El 29 de septiembre de 2009 y el 9 de marzo de 2010, la FSA publicó documentos de consulta sobre la tramitación de reclamaciones sobre estos productos. Asimismo, el 10 de agosto de 2010 publicó una Declaración (*Policy Statement*) en la que establecía medios de prueba y directrices para la correcta valoración de las reclamaciones y el cálculo de la correspondiente compensación, así como un requerimiento a las entidades de volver a evaluar antes del 1 de diciembre de 2010 las reclamaciones sobre este producto que habían sido rechazadas.

  El 8 de octubre de 2010, la Asociación de Banca Británica (BBA), principal asociación en el Reino Unido del sector de banca y servicios financieros, presentó, en nombre de ciertas entidades financieras (entre las que no se incluía Santander UK plc), una solicitud de autorización para instar un recurso (*judicial review*) contra la FSA y el FOS. La BBA solicitaba la anulación del *Policy Statement* de la FSA y de la decisión del FOS de determinar las ventas de PPI con arreglo a las directrices publicadas en su página *web* en noviembre de 2008. El recurso se vio en los tribunales en enero de 2011 y el 20 de abril de 2011 el Alto Tribunal (*High Court*) dictó un fallo desestimando el procedimiento instado por la BBA.

  Santander UK no se sumó al procedimiento interpuesto por otros bancos británicos y había venido provisionando y liquidando las reclamaciones derivadas de los PPI.

  Durante el primer semestre de 2015 se produjo un descenso en las compensaciones, a partir del tercer trimestre, en línea con las tendencias de la industria, se han incrementado, manteniéndose estables durante el último trimestre.

  Para determinar el importe de la provisión, se ha considerado el documento de consulta de la FCA de noviembre de 2015. Como consecuencia de la aplicación de este documento, se ha registrado una provisión adicional por 450 millones de libras esterlinas. Este importe está basado en un escenario probable de 2 años en los que los clientes podrían hacer sus reclamaciones así como en una anticipación del incremento del volumen de reclamaciones como consecuencia del período de dos años establecido.

  Al 31 de diciembre 2015 la provisión por este concepto ascendía a 465 millones de libras esterlinas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424946

La siguiente tabla muestra información sobre el total de reclamaciones recibidas hasta 31 de diciembre de 2015 y la resolución de las mismas:

(Número de reclamaciones, en miles)

	2015	2014	2013
Reclamaciones pendientes de resolver al inicio del período	20	14	31
Reclamaciones recibidas [1]	251	246	363
Reclamaciones rechazadas por no ser válidas [2]	(195)	(194)	(298)
Reclamaciones resueltas	(57)	(46)	(82)
Reclamaciones pendientes de resolver al final del período	**19**	**20**	**14**

[1] Incluye reclamaciones rechazadas por corresponder a clientes que nunca habían adquirido un seguro de protección de pagos a Santander UK.

[2] El cliente tiene el derecho de apelar al *Financial Ombudsman Service* (FOS) si su demanda es rechazada. El FOS puede estimar o rechazar la apelación, y si se estima se requiere que Santander UK compense al cliente. La tabla refleja el resultado de las apelaciones sobre reclamaciones pagadas o no admitidas.

La provisión registrada al cierre del ejercicio 2015 representa la mejor estimación de la dirección del Grupo, considerando la opinión de sus asesores y los costes a incurrir en relación con las compensaciones que puedan derivarse de las acciones de remediación asociadas a las ventas de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido. Dicha provisión se ha determinado en base a las siguientes asunciones clave que han requerido la aplicación de juicio por parte de la dirección:

- Volumen de reclamaciones- número estimado de reclamaciones;
- Porcentaje de reclamaciones pérdidas- porcentaje estimado de reclamaciones que son o serán favorables a los clientes; y
- Coste medio- el pago estimado a realizar a los clientes, incluyendo compensación por pérdida directa más intereses.

Dichas asunciones se han basado en la siguiente información:

- Análisis completo de las causas de la demanda, probabilidad de éxito, así como la posibilidad de que esta probabilidad pueda variar en un futuro;
- Actividad registrada con respecto al número de demandas recibidas;
- Nivel de compensación pagado a los clientes, junto a una previsión de cuál es la probabilidad de que éste cambie en el futuro;
- Impacto sobre el nivel de reclamaciones en caso de actuaciones proactivas llevadas a cabo por el Grupo a través del contacto directo con los clientes; e
- Impacto de la cobertura por los medios de comunicación.

Las anteriores asunciones son revisadas, actualizadas y validadas regularmente con los últimos datos disponibles, por ejemplo, número de reclamaciones recibidas, porcentaje de reclamaciones pérdidas, impacto que pueda tener cualquier cambio en ese porcentaje, etc., y cualquier nueva evaluación de la población estimada.

El factor más relevante para determinar el saldo de la provisión es el número de reclamaciones recibidas así como el nivel de reclamaciones futuras esperado. El porcentaje de reclamaciones pérdidas se determina en función del análisis del proceso de venta. En cuanto al coste medio de compensación es estimado de forma razonable dado que el Grupo gestiona un alto volumen de reclamaciones siendo dicha población homogénea. La dirección del Grupo revisa la provisión requerida a cada fecha relevante, teniendo en cuenta la última información disponible sobre las mencionadas asunciones así como la experiencia pasada.

- Tras la anulación por la Audiencia Provincial de Madrid del laudo recaído en procedimiento arbitral anteriormente tramitado, con fecha 8 de septiembre de 2011, Banco Santander, S.A. dedujo nueva solicitud de arbitraje ante la Corte Española de Arbitraje contra Delforca 2008, S.A. (antes Gaesco Bolsa Sociedad de Valores S.A.), en reclamación del importe de 66 millones de euros que ésta le adeuda como consecuencia de la declaración de vencimiento anticipado el 4 de enero de 2008 por parte del Banco de todas las operaciones financieras contratadas entre ambas partes.

  El 3 de agosto de 2012 Delforca 2008, S.A. fue declarada en concurso voluntario por el Juzgado de lo Mercantil núm. 10 de Barcelona, habiendo éste acordado en el seno del procedimiento concursal la suspensión del procedimiento arbitral y de los efectos del convenio arbitral suscrito entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A. El Tribunal Arbitral, en cumplimiento con lo dispuesto por el Juzgado de lo Mercantil, acordó el 20 de enero de 2013 suspender las actuaciones arbitrales en el estado en que entonces se encontraba el procedimiento y a reserva de lo que, en su momento, pueda decidirse al respecto en el procedimiento concursal.

  Asimismo, en el seno del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A., Banco Santander, S.A. comunicó su crédito frente a la concursada interesando su reconocimiento como crédito ordinario contingente sin cuantía propia. Sin embargo, la administración concursal optó por excluir el crédito de Banco Santander, S.A. de la lista de acreedores provisional, por lo que Banco Santander, S.A. interpuso demanda incidental, que fue desestimada por el Juzgado por resolución de 17 de febrero de 2015. Dicha resolución, declaró, además, el incumplimiento de Banco Santander, S.A. de sus obligaciones contractuales a tenor del contrato marco de operaciones financieras que tenía suscrito con Delforca 2008, S.A.

  En el mismo procedimiento concursal, Delforca 2008, S.A. presentó otra demanda incidental, solicitando la resolución del convenio arbitral integrado en el contrato marco de operaciones financieras suscrito entre dicha parte y Banco Santander, S.A. en 1998, así como la resolución de la relación obligacional que supuestamente vincula a la concursada y al Consejo Superior de Cámaras de Comercio (Corte Española de Arbitraje), demanda que fue íntegramente estimada por el Juzgado.

  El 30 de diciembre de 2013 Banco Santander presentó una demanda solicitando la terminación del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A. por desaparición sobrevenida de la supuesta situación de insolvencia de dicha compañía, demanda que fue desestimada mediante resolución de 30 de junio de 2014.

  Mediante auto de 25 de mayo de 2015, el Juzgado ha declarado finalizada la fase común del procedimiento, declarándose abierta la fase de convenio. Banco Santander, S.A. ha interpuesto recurso de apelación contra las resoluciones del Juzgado que acordaban 1) la suspensión del procedimiento arbitral y de los efectos del convenio arbitral, 2) la resolución del convenio arbitral, 3) la falta de reconocimiento del crédito contingente y declaración de incumplimiento por Banco Santander, S.A. y 4) la decisión de no concluir el procedimiento al no existir situación de insolvencia.

  El 23 de junio de 2015, Delforca 2008, S.A. presentó propuesta de convenio que supone el pago total de los créditos ordinarios y subordinados.

Banco Santander, S.A. ha solicitado, en sus escritos de recurso de apelación, la suspensión de aquellas actuaciones que podrían verse afectadas por la resolución de las apelaciones formuladas, y entre ellas, la suspensión del concurso y de la tramitación de la fase de convenio hasta tanto se resuelvan los recursos de apelación. Mediante providencia de 16 de septiembre de 2015 el Juzgado ha acordado la suspensión de la Junta de Acreedores hasta que la Audiencia Provincial resuelva sobre la suspensión de actuaciones solicitada.

De otra parte, Mobiliaria Monesa S.A. (matriz de Delforca 2008, S.A.), presentó en abril de 2009 una demanda contra Banco Santander, S.A., de la que conoce el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander, en reclamación de daños que a ella dice se le han derivado de la, a su juicio, indebida reclamación del Banco contra su filial, reproduciendo las mismas objeciones que ésta. Este procedimiento se encuentra actualmente suspendido por prejudicialidad civil, decisión contra la que Mobiliaria Monesa, S.A. interpuso recurso de apelación, que fue desestimado por la Audiencia Provincial de Cantabria mediante auto de 16 de enero de 2014.

Finalmente, el 11 de abril de 2012 se notificó a Banco Santander, S.A. demanda interpuesta por Delforca 2008, S.A. y de la que conoce el Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Madrid, en la que solicita el resarcimiento de los daños y perjuicios que dice le ha causado la, a su juicio, indebida reclamación del Banco. Petición que Delforca 2008, S.A. ya formuló vía reconvención en el arbitraje finalizado por el laudo anulado y que cifró entonces en hasta 218 millones de euros. El referido Juzgado ha estimado la declinatoria propuesta por Banco Santander, S.A. por estar sometida la cuestión a arbitraje, decisión que fue confirmada en sede de apelación por la Audiencia Provincial de Madrid mediante auto de 27 de mayo de 2014. El Grupo considera que el riesgo de pérdida, derivado de estos asuntos, es remoto, razón por la que no ha registrado provisiones por estos litigios.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, según se acordó por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula en 2001. El Tribunal Regional de Trabajo condenó al banco al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005 y el banco recurrió la resolución del Tribunal ante el Tribunal Superior de Trabajo ("TST") y posteriormente ante el Supremo Tribunal Federal ("STF"). El primero confirmó la condena al banco y el segundo rechazó el recurso extraordinario presentado por el banco mediante una decisión adoptada por uno solo de los ministros del citado Tribunal, manteniendo igualmente la condena al banco. Esta decisión fue recurrida por el banco y la asociación, habiéndose admitido únicamente el recurso interpuesto por el Banco, que será resuelto por el pleno del STF.

- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, que traen causa de una serie de modificaciones legislativas relativas al cálculo de la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes, lo que probablemente reducirá de forma significativa el número de acciones y los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el STJ y el Supremo Tribunal Federal (STF) con los que se pretende resolver la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el STJ dictó una resolución por la que aunque daba la razón a los demandantes sobre el fondo, excluía de la reclamación uno de los planos, reduciéndose el importe de la misma y confirmaba nuevamente el plazo de prescripción de cinco

años. Seguidamente, el STF dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden los procedimientos en curso, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia.

- Procedimiento ordinario nº1043/2009 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid iniciado por demanda promovida por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. contra el Banco en reclamación de 150 millones de dólares de principal más 4,7 millones de dólares de intereses alegando la resolución de un contrato de *escrow*.

  El juzgado dictó sentencia estimatoria sin efectuar pronunciamiento sobre las costas. Por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 9 de octubre de 2012, se estimó el recurso de apelación del Banco y se desestimó el recurso de apelación de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A, desestimando la demanda. El pronunciamiento desestimatorio de la demanda fue confirmado por Auto de complemento de sentencia de 28 de diciembre de 2012. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid fue recurrida en casación por Banco Occidental de Descuento ante el Tribunal Supremo. El recurso fue desestimado por sentencia del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2014. Banco Occidental de Descuento suscitó un incidente de nulidad de actuaciones contra la referida sentencia, que fue desestimado por auto de 2 de diciembre de 2015. La parte demandante ha manifestado su intención de recurrir en amparo. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- El 26 de enero de 2011 se notificó al Banco demanda de incidente concursal de rescisión de actos perjudiciales para la masa en el seno del concurso voluntario de Mediterráneo Hispa Group S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. La acción principal se dirige a solicitar la rescisión de la aplicación del producto obtenido por la concursada con ocasión de una operación de compraventa de activos, siendo la cuantía de 32 millones de euros por principal y 2,7 millones de euros por intereses. En fecha 24 de noviembre de 2011 se celebró la vista del juicio con práctica de la prueba propuesta. A su finalización, se acordó una diligencia final. Por sentencia de 13 de noviembre de 2013 el Juzgado desestimó íntegramente la demanda, sentencia que fue confirmada en sede de apelación por la Audiencia Provincial de Murcia mediante sentencia de 10 de julio de 2014. La Administración concursal ha interpuesto recurso de casación y extraordinario por infracción procesal contra dicha resolución.

- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes de Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

  A la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, el riesgo de pérdida se considera remoto, por lo que no ha resultado necesario registrar provisiones por estos procesos.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

  A la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas, existían determinadas demandas contra sociedades del Grupo relacionadas con este asunto. El Grupo considera que actuó en todo momento con

la diligencia debida y que la venta de estos productos fue siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos. El riesgo de pérdida se considera por tanto remoto o inmaterial.

- A finales del primer trimestre de 2013, se publicaron determinadas noticias que desde el sector público discutían la validez de los contratos de swap de tipos de interés celebrados entre diversas instituciones financieras y empresas del sector público en Portugal, particularmente del sector del transporte público.

  Entre los contratos sujetos a esta discusión estaban los celebrados por Banco Santander Totta, S.A. con las empresas públicas Metropolitano de Lisboa, E.P.E. (MdL), Metro do Porto, S.A. (MdP), Sociedade de Transportes Colectivos do Porto, S.A. (STCP), e Companhia Carris de Ferro de Lisboa, S.A. (Carris). Estos contratos se firmaron antes de 2008, esto es, antes del estallido de la crisis financiera; y se habían venido ejecutando sin ninguna incidencia.

  Ante esta situación, Banco Santander Totta, S.A. tomó la iniciativa de solicitar la declaración judicial de validez de los mismos ante la jurisdicción del Reino Unido, a la que se encuentran sometidos los contratos. Las correspondientes demandas se presentaron en mayo de 2013.

  Tras la presentación por el Banco de las demandas, las cuatro empresas (MdL, MdP, STCP y Carris) comunicaron al Banco Santander Totta, S.A. que suspendían el pago de las cantidades debidas con arreglo a los contratos hasta la decisión final de la jurisdicción del Reino Unido en los procedimientos. MdL, MdP y Carris hicieron efectiva la suspensión de los pagos en septiembre de 2013 y STCP hizo lo mismo en diciembre del mismo año.

  Consecuentemente, Banco Santander Totta, S.A. extendió cada una de las demandas para reclamar las cantidades impagadas.

  El 29 de noviembre de 2013 las empresas presentaron sus defensas en las que alegan que, bajo la legislación portuguesa, los acuerdos son nulos y reclaman el reembolso de las cantidades pagadas.

  El 14 de febrero de 2014, Banco Santander Totta, S.A. presentó su escrito de contestación a la reconvención, manteniendo sus argumentos y rechazando los formulados de contrario en sus escritos de 29 de noviembre de 2013.

  El 4 de abril de 2014 las empresas presentaron sus escritos de réplica a los anteriores del banco. El 16 de mayo de 2014 tuvo lugar la audiencia preliminar.

  El juicio se desarrolló entre el 12 de octubre y el 10 de diciembre 2015. El proceso está pendiente de sentencia.

  Banco Santander Totta, S.A. y sus asesores legales consideran que la entidad ha actuado en todo momento con sujeción a la normativa aplicable y bajo los términos de los acuerdos y estiman que los tribunales ingleses confirmarán la plena validez y eficacia de los contratos. El Grupo, por tanto, no ha registrado provisiones por estos procesos.

- La mayor parte del sector bancario en Alemania se vio afectado por dos decisiones del Tribunal Supremo en el año 2014 en relación a las comisiones de gestión en los contratos de crédito al consumo ("*handling fees*").

  En el mes de mayo de 2014, el Tribunal Supremo de Alemania declaró nulas las comisiones de gestión en los contratos de préstamo. Posteriormente, el mismo Tribunal dictó a finales de octubre de 2014 un fallo por el cual extiende de tres a diez años el plazo de prescripción de las reclamaciones. En

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424951

consecuencia, las reclamaciones sobre comisiones de gestión abonadas entre los años 2004 y 2011 prescribieron en 2014. Esta circunstancia causó numerosas reclamaciones a finales del año 2014, que afectaron a las cuentas de resultados del sector bancario en Alemania.

Santander Consumer Bank AG dejó de incluir en los contratos estas comisiones de gestión a partir del 1 de enero de 2013, cesando definitivamente de cobrar dichas comisiones en esta fecha, es decir, con anterioridad a que el Tribunal Supremo se pronunciara sobre esta materia.

En el ejercicio 2014 se dotaron provisiones por importe aproximado de 455 millones de euros para cubrir el coste estimado de las reclamaciones. Para calcular la provisión, se tomaron en consideración tanto las reclamaciones ya recibidas, como una estimación de las que se podrían recibir durante 2015 -año en el que ha finalizado el período de reclamación por operar el plazo de prescripción-. Durante los ejercicios 2014 y 2015 se han ido aplicando las provisiones constituidas cubriendo las reclamaciones recibidas.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

24. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2015 se han notificado los acuerdos de liquidación de las actas firmadas parte en conformidad y parte en disconformidad, que documentan los resultados de las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2005 a 2007 del Grupo Fiscal Consolidado. Banco Santander, S.A., como entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado, considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que dichos acuerdos de liquidación no deberían tener impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas, existiendo sólidos argumentos de defensa en los recursos interpuestos contra los mismos. Consecuentemente no se ha registrado provisión alguna por este concepto. En cuanto a las inspecciones relativas a ejercicios anteriores, en 2015 se ha notificado la sentencia del Tribunal Supremo de los ejercicios 2001 y 2002 estimándose que los efectos de la misma no tienen impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Por otra parte, durante el ejercicio 2014 se inició en el Grupo Fiscal Consolidado la comprobación por la inspección hasta el ejercicio 2011, quedando sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado los ejercicios objeto de comprobación inspectora así como los posteriores hasta el ejercicio 2015 inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Banco, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos fiscales es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria derivada de los mismos no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Banco y del Grupo.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando el tipo impositivo general y el gasto registrado por el citado impuesto (en millones de euros):

	Gastos/(Ingresos)	
	2015	2014
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	610	303
Resultados sin efecto fiscal	(856)	(727)
	(246)	**(424)**

d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos durante 2015 y 2014:

	Millones de euros	
	Saldos deudores/ (Saldos acreedores)	
	2015	2014
Renta fija - Disponibles para la venta	107	(351)
Renta variable - Disponibles para la venta	17	(42)
Coberturas de los flujos de efectivo	1	(1)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	34
Resto de ajustes por valoración	27	88
	152	**(272)**

e) Impuestos diferidos

El saldo del epígrafe Activos fiscales de los balances incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a Impuestos sobre Beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos fiscales incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424953

En España el Real Decreto-Ley 14/2013 de 29 de noviembre, y confirmado por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, estableció un régimen destinado a permitir que ciertos activos por impuestos diferidos puedan seguir computando como capital prudencial, dentro del "Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" (denominados Acuerdos Basilea III) y al amparo de la normativa de desarrollo de dichos Acuerdos, esto es el Reglamento (UE) nº 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE, ambos de 26 de junio de 2013 (en adelante CRD IV).

La normativa prudencial establece que los activos fiscales diferidos que dependen en cuanto a su utilización de beneficios futuros deben deducirse del capital regulatorio si bien teniendo en cuenta si se trata de créditos por pérdidas fiscales y deducciones o por diferencias temporarias. Es para esta última categoría de activos fiscales diferidos y dentro de ella los derivados de insolvencias, adjudicados, compromisos por pensiones y prejubilaciones, para los que se establece que no dependen de beneficios futuros, ya que en determinadas circunstancias se pueden convertir en créditos frente a la Hacienda Pública, y, por tanto, no deducen del capital regulatorio (en adelante denominados activos fiscales monetizables).

Durante 2015 se ha completado la regulación sobre activos fiscales monetizables mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización y se aplicará sobre parte de los activos fiscales diferidos que cumplen los requisitos legales para tener la consideración de monetizables generados antes de 2016.

El detalle de saldos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Activos fiscales:	**7.391**	**7.130**
Corrientes	1.509	1.471
Diferidos	5.882	5.659
De los que:		
Por pensiones	*3.431 (*)*	*3.304 (*)*
Por provisión de insolvencias	*1.554 (*)*	*1.588 (*)*
Pasivos fiscales	**636**	**750**
De los que, por impuestos diferidos	*636*	*750*

(*) Monetizables, no deducen del capital regulatorio.

f) Otra información

En cumplimiento de la obligación de información establecida en el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido se indica que los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido tendrán derecho a un crédito fiscal con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para cumplimentar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424954

25. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo Ajustes por valoración de los balances adjuntos incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto.

El Estado de ingresos y gastos reconocidos presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables. Adicionalmente, respecto a las partidas que podrán ser reclasificadas a resultados, el Estado de ingresos y gastos reconocidos incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de la siguiente forma:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de ajustes por valoración.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento:

	Millones de euros							
	2015				2014			
	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable
Valores representativos de deuda	787	(110)	677	34.462	1.362	(434)	929	34.156
Instrumentos de capital	175	(7)	168	1.505	215	(8)	207	1.798
	962	**(117)**	**845**	**35.967**	**1.577**	**(442)**	**1.136**	**35.954**

Al cierre de cada ejercicio, el Banco lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de capital) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada al análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios - intrínsecos o consecuencia de la situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país- y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de capital cotizados, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Banco. Como norma general, el Banco considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Banco analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el período del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.

Si, tras realizar el análisis anteriormente indicado, el Banco considera que la presencia de uno o más de estos factores afecta a la recuperación del coste del activo, se reconoce en la cuenta de resultados una pérdida por deterioro por el importe de la minusvalía registrada en el epígrafe Ajustes por valoración del patrimonio. Igualmente, en aquellos casos en que el Banco no tiene la intención y/o capacidad de mantener la inversión durante un período de tiempo suficiente para recuperar el coste, el instrumento es deteriorado hasta su valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2015 el Banco llevó a cabo el análisis descrito anteriormente revirtiendo en la cuenta de pérdidas y ganancias 7 millones de euros por deterioros de instrumentos de deuda (dotación de 8 millones de euros en 2014) y registrando 46 millones de euros correspondientes al deterioro de instrumentos de capital (57 millones de euros en 2014).

Al cierre del ejercicio 2015, el 58,91% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en los valores representativos de deuda estaban generadas en más de 12 meses. La mayor parte de las minusvalías de valores representativos de deuda pública registradas en el patrimonio neto del Banco correspondía a la pérdida de valor observada en valores representativos de deuda del Estado español. Esta pérdida de valor no responde a movimientos de los tipos de interés sino a un incremento de los *spreads* de riesgo de crédito, no habiéndose observado incumplimientos en los plazos de pagos de intereses, ni evidencia de que los emisores no fuesen a continuar atendiendo sus obligaciones de pagos en el futuro, tanto de principal como de intereses, de forma que no se pudiera recuperar el coste contable de dichos valores.

Resto de ajustes por valoración

El saldo del epígrafe Ajustes por valoración- Resto de ajustes por valoración recoge las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, menos costes de administración e impuestos propios del plan, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424956

CLASE 8.ª

26. Fondos propios

El capítulo Fondos Propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

27. Capital emitido

a) Movimiento

A 31 de diciembre de 2013, el capital social del Banco estaba representado por 11.333.420.488 acciones, con un nominal de 5.667 millones de euros.

Con fechas 30 de enero de 2014, 29 de abril de 2014, 30 de julio de 2014 y 5 de noviembre de 2014 se realizaron los correspondientes aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 227.646.659, 217.013.477, 210.010.506 y 225.386.463 acciones (2,01%, 1,88%, 1,78% y 1,82% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 113,8, 108,5, 105 y 112,7 millones de euros, respectivamente.

Asimismo, el 4 de noviembre de 2014 se realizó un aumento de capital para atender al canje de acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. (véase Nota 3), mediante la emisión de 370.937.066 acciones (3,09% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 185,5 millones de euros (véase Nota 3).

A 31 de diciembre de 2014, el capital social del Banco estaba representado por 12.584.414.659 acciones, con un nominal de 6.292 millones de euros.

El 8 de enero de 2015, el Grupo comunicó que su consejo de administración había acordado la realización de una ampliación de capital mediante una operación de colocación privada acelerada de acciones (*Accelerated Bookbuilt Offering*) y con exclusión del derecho de suscripción preferente. El importe de la mencionada ampliación de capital ascendió a 7.500 millones de euros, correspondiendo 607 millones de euros al importe nominal de las 1.213.592.234 nuevas acciones emitidas y 6.893 millones de euros a la prima de emisión.

Con fechas 29 de enero de 2015, 29 de abril de 2015 y 4 de noviembre de 2015 se realizaron sendos aumentos de capital liberado por importe de 131, 128 y 59 millones de euros, a través de los que se instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 262.578.993, 256.046.919 y 117.859.774 acciones (1,90%, 1,82% y 0,82% del capital social), respectivamente.

A 31 de diciembre de 2015, el capital social del Banco estaba representado por 14.434.492.579 acciones, con un nominal de 7.217 millones de euros.

Las acciones del Banco cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características y derechos. A 31 de diciembre de 2015, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust Company, del 12,62%; The Bank of New York Mellon, del 6,05%; Chase Nominees Limited, del 4,84%; EC Nominees Ltd. del 3,99%, Société Générale, del 3,81%, Clearstream Banking S.A., del 3,50% y Guaranty Nominees Limited del 3,23%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en capital o en los derechos de voto del Banco.

b) Otras consideraciones

El capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 27 de marzo de 2015 es 3.515 millones de euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 27 de marzo de 2018. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta 1.406 millones de euros.

La junta general ordinaria de accionistas de 27 de marzo de 2015 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 27 de marzo del año 2020.

Al 31 de diciembre de 2015 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; Banco Santander - Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A.; Bank Zachodni WBK S.A. y Santander Consumer USA Holdings Inc.

Al 31 de diciembre de 2015, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo y gestionadas conjuntamente asciende a 53 millones de acciones, lo que representa un 0,37% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptadas en garantía asciende a 220 millones de acciones (equivalente a un 1,52% del capital social del Banco).

Al 31 de diciembre de 2015, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo (véase Anexo V).

28. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El aumento del saldo de Prima de emisión durante el ejercicio 2013 corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 27.a). El incremento producido en 2014 es consecuencia de la ampliación de capital realizada para atender al canje de acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. por importe de 2.372 millones de

euros (véase Nota 3) y a la reducción de 440 millones de euros para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección. El incremento producido en 2015 es consecuencia de la ampliación de capital realizada el 8 de enero de 2015, por importe de 6.893 millones de euros (véase Nota 27.a) y a la reducción de 318 millones de euros para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección.

Asimismo, durante los ejercicios 2015 y 2014, se destinaron 185 y 125 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (véase Nota 29.b.i).

29. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe Fondos propios - Reservas de los balances adjuntos incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

b) Composición

La composición de dicho saldo a 31 de diciembre de 2015 y 2014, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Reservas restringidas:		
Legal	1.444	1.259
Para acciones propias	1.210	1.487
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	43	43
Reserva por capital amortizado	11	11
Reservas voluntarias	3.230	2.997
	5.938	**5.797**

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante el ejercicio 2015, el Banco ha destinado 185 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal (125 millones de euros en el ejercicio 2014). De esta manera, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 27, el importe de la Reserva legal alcanzaba de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida.

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco así como el importe equivalente a los créditos concedidos por las sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. Desde el 1 de enero del 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

30. Otros instrumentos de capital

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios.

31. Cuentas de orden

a) Cuentas de orden

El detalle de los saldos registrados en cuentas de orden se indican a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Riesgos contingentes:		
Garantías financieras	46.573	44.433
Otros avales y cauciones prestadas	14.788	15.858
Créditos documentarios irrevocables	700	854
	62.061	61.145
Compromisos contingentes:		
Disponibles por terceros	55.533	49.072
Otros compromisos	25.561	24.443
	81.094	73.515
Total riesgos y compromisos contingentes	**143.155**	**134.660**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424960

i. Riesgos contingentes

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por el Banco, aunque no comprometan su patrimonio.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

Créditos documentarios irrevocables

Incluye los compromisos irrevocables de pago adquiridos contra entrega de documentos.

ii. Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

	Millones de euros	
	2015	2014
Disponibles por terceros	55.533	49.072
Otros compromisos contingentes:	25.561	24.443
De los que:		
Valores suscritos pendientes de desembolso	*12*	*12*
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	*542*	*624*
Contratos convencionales de adquisición de activos	*12.760*	*11.602*
Otros compromisos contingentes	*12.247*	*12.205*
Total compromisos contingentes	**81.094**	**73.515**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424961

b) Otra información

i. Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existían determinados activos propiedad del Banco que garantizaban operaciones realizadas por éste o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por el mismo, sobre los que el cesionario tiene el derecho, por contrato o por costumbre, de volver a transferirlos o pignorarlos.

El valor en libros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Deuda Pública española clasificada como cartera de negociación	3.651	3.149
Otros valores de la cartera de negociación	7.464	4.280
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	10.625	24.541
Activos financieros disponibles para la venta	16.276	8.248
Inversiones crediticias	3.233	10.853
	41.248	**51.071**

32. Valores nocionales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Banco al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

TIMBRE DEL ESTADO



OM5424962

CLASE 8.ª

	Millones de euros al 31 de diciembre de 2015				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compra-ventas de divisas no vencidas:	**173.015**	**27.927**	**384**	**-**	**201.326**
Compras de divisas contra euros	35.599	7.077	-	-	42.676
Compras de divisas contra divisas	77.157	10.734	377	-	88.268
Ventas de divisas contra euros	60.259	10.116	7	-	70.382
Currency Swaps:	**36.721**	**69.782**	**41.254**	**13.779**	**161.536**
Compras de divisas contra euros	8.436	12.862	7.149	2.423	30.870
Compras de divisas contra divisas	21.913	43.624	26.537	8.013	100.087
Ventas de divisas contra euros	6.372	13.296	7.568	3.343	30.579
Futuros sobre valores y tipos de interés:	**46.536**	-	-	-	**46.536**
Comprados	15.978	-	-	-	15.978
Vendidos	30.558	-	-	-	30.558
Opciones:	**93.829**	**177.612**	**79.305**	**26.866**	**377.612**
Sobre valores-	19.965	15.203	1.988	248	37.404
Compradas	7.631	2.804	612	124	11.171
Emitidas	12.334	12.399	1.376	124	26.233
Sobre tipos de interés-	45.856	155.096	77.317	26.618	304.887
Compradas	20.556	76.325	36.648	11.467	144.996
Emitidas	25.300	78.771	40.669	15.151	159.891
Sobre divisas-	28.008	7.313	-	-	35.321
Compradas	12.785	3.097	-	-	15.882
Emitidas	15.223	4.216	-	-	19.439
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**452.313**	**815.142**	**553.696**	**251.239**	**2.072.390**
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA'S)	68.268	8.751	-	-	77.019
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS'S)	383.920	806.314	553.696	251.239	1.995.169
Otras	125	77	-	-	202
Operaciones de futuro sobre mercaderías	**377**	**559**	**-**	**-**	**936**
Operaciones de futuros sobre oro y metales preciosos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Derivados de crédito	**21.625**	**32.473**	**92**	**310**	**54.500**
Derivados sobre otros riesgos	**904**	**2.988**	**931**	**426**	**5.249**
	825.320	**1.126.483**	**675.662**	**292.620**	**2.920.085**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424963

CLASE 8.ª

	Millones de euros al 31 de diciembre de 2014				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compra-ventas de divisas no vencidas:	**165.925**	**28.477**	**289**	**-**	**194.691**
Compras de divisas contra euros	30.253	6.114	42	-	36.409
Compras de divisas contra divisas	89.288	11.191	151	-	100.630
Ventas de divisas contra euros	46.384	11.172	96	-	57.652
Currency Swaps:	**31.765**	**74.305**	**35.182**	**10.576**	**151.828**
Compras de divisas contra euros	8.596	15.354	6.856	1.576	32.382
Compras de divisas contra divisas	15.071	44.206	20.968	6.380	86.625
Ventas de divisas contra euros	8.098	14.745	7.358	2.620	32.821
Futuros sobre valores y tipos de interés:	**63.083**	**-**	**-**	**-**	**63.083**
Comprados	24.241	-	-	-	24.241
Vendidos	38.842	-	-	-	38.842
Opciones:	**143.674**	**162.889**	**88.192**	**25.438**	**420.193**
Sobre valores-	26.449	20.729	1.278	464	48.920
Compradas	10.309	5.129	453	228	16.119
Emitidas	16.140	15.600	825	236	32.801
Sobre tipos de interés-	75.352	137.277	86.914	24.974	324.517
Compradas	33.685	66.545	39.917	10.794	150.941
Emitidas	41.667	70.732	46.997	14.180	173.576
Sobre divisas-	41.873	4.883	-	-	46.756
Compradas	19.139	1.821	-	-	20.960
Emitidas	22.734	3.062	-	-	25.796
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**539.085**	**803.455**	**509.553**	**231.455**	**2.083.548**
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA'S)	46.699	4.429	-	-	51.128
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS'S)	492.143	798.921	509.553	231.455	2.032.072
Otras	243	105	-	-	348
Operaciones de futuro sobre mercaderías	**572**	**1.208**	**-**	**-**	**1.780**
Operaciones de futuros sobre oro y metales preciosos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Derivados de crédito	**19.840**	**46.685**	**255**	**394**	**67.174**
Derivados sobre otros riesgos	**271**	**6.912**	**1.523**	**434**	**9.140**
	964.215	**1.123.931**	**634.994**	**268.297**	**2.991.437**

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultado de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Banco.

El Banco gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo.

El valor razonable neto (véase Nota 11) de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura a 31 de diciembre de 2015 y 2014, se indica a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424964

	Millones de euros	
	2015	2014
Coberturas de valor razonable	(777)	78
De los que:		
Microcobertura	*(668)*	*232*
Macrocobertura	*(109)*	*(154)*
Coberturas de flujo de efectivo	3	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	528	(87)
	(246)	**(9)**

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

Microcoberturas y Macrocoberturas

El área de Gestión Financiera del Banco como entidad matriz del Grupo Santander, cubre con derivados el riesgo de interés y de tipo de cambio de las emisiones de sociedades instrumentales del Grupo, directamente garantizadas por el Banco. Estos derivados son contabilizados como derivados de cobertura de valor razonable. Con este objetivo mantiene a cierre de 2015 derivados por un nocional contravalorado de 22.769 millones de euros. A esta fecha, el valor de mercado de estos derivados, supone una plusvalía de 1.021 millones de euros que se compensa en resultados al valorar las emisiones cubiertas. El resultado neto de esta cobertura es una minusvalía neta de 23 millones de euros.

Las principales divisas de estas coberturas de valor razonable son; euro con un nocional de 21.369 millones de euros y plusvalías en derivados de 1.020 millones, dólar americano con un nocional 623 millones de euros y plusvalías en derivados de 10 millones.

Adicionalmente, Banco Santander, S.A cubre con derivados de cobertura el riesgo de interés de bonos gubernamentales y corporativos registrados contablemente en la cartera de disponible para la venta. El nocional de estos derivados es de 10.213 millones de euros y su valor de mercado arroja unas minusvalías al 31 de diciembre de 2015 de 583 millones de euros, que se compensan en resultados al valorar los bonos por su riesgo cubierto hasta un resultado neto conjunto de 1,7 millones de euros. También existen unas coberturas de valor (tanto riesgo de interés como riesgo de crédito) sobre bonos gubernamentales no cubiertos por riesgo de interés, con bonos forward cuyo nocional a 31 de diciembre de 2015 es 6.365 millones de euros y su valor de mercado arroja una minusvalía de 43 millones de euros que se compensa con el resultado de valorar los bonos por dicho riesgo cubierto.

Asimismo, el Banco tiene dos macrocoberturas de valor razonable procedentes de su fusión con Banesto en 2013. Al cierre del ejercicio, el nocional derivado de macrocobertura es de 2.860 millones de euros y su valor de mercado supone una minusvalía de 73 millones de euros. Incluyendo la valoración de las partidas cubiertas, el resultado neto de las macrocoberturas es de 7,7 millones de euros.

Al cierre del año 2014 se cerraba con derivados de Cobertura de Valor Razonable el riesgo de interés y de tipo de cambio de las emisiones de sociedades instrumentales del Grupo, directamente garantizadas por el propio Banco. Con este objetivo mantenía a cierre de 2014, derivados de Cobertura por un nocional contravalorado de 30.191 millones de euros. A esta fecha, el valor de mercados de estos derivados, suponía una plusvalía de

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 UROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424965

1.448 millones de euros que se neutralizaba en resultados al valorar las emisiones. El resultado neto de esta cobertura era una minusvalía neta de 53,1 millones de euros.

Las principales divisas de estas coberturas valor razonable eran; euro con un nocional de 27.611 millones de euros y plusvalías en derivados de 1.426 millones, dólar americano con un nocional 1.790 millones de euros y plusvalías de derivados de 35 millones y libra esterlina con nocional de 207 millones de euros y plusvalía de derivados de 0,2 millones de euros.

Además de coberturas valor razonable de pasivos, Banco Santander, S.A. cerraba con derivados de cobertura el riesgo de interés de bonos gubernamentales y corporativos registrados contablemente en cartera disponible para la venta. El nocional de estos derivados de 9.072 millones de euros y su valor de mercado unas minusvalías de 772 millones de euros, que se neutralizaban en resultados al valorar los bonos por su riesgo cubierto hasta un resultado neto conjunto de estas coberturas por -1,7 millones de euros.

Por su parte, Banco Santander tenía dos macrocoberturas de valor razonable procedentes de su fusión con Banesto en 2013. Al cierre del ejercicio, el nocional derivado de macrocobertura era de 3.905 millones de euros y su valor de mercado supone una minusvalía de 96 millones de euros. Incluyendo la valoración de las partidas cubiertas, el resultado neto de las macrocoberturas era de 11,3 millones de euros.

ii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Grupo mantiene como estrategia financiera cubrir el riesgo de tipo de cambio originado por las inversiones que realiza en países fuera de la zona euro. Para ello, contrata derivados de tipo de cambio con los que asume una posición larga en euros frente a la divisa local de la inversión.

A cierre del ejercicio 2015, el nocional de los instrumentos de cobertura de inversiones netas en el extranjero suponía un total, contravalorado a euros, de 19.624 millones de euros. De este nocional, 15.779 millones de euros se corresponde a FX Swap y FX Forwards, y 3.845 millones de euros a compra/ventas de divisas al contado (Spot).

Por divisas, la cobertura del real brasileño se realiza mediante la contratación de FX Forward de cobertura por 3.289 millones de euros, con un resultado positivo de 733 millones de euros, de los cuales 27 millones corresponden a la plusvalía por la liquidación de la cobertura con opciones que vencieron en enero de 2015 y no se han renovado.

La cobertura del peso mexicano incluye FX Swap y FX Forward por un nocional de 2.582 millones de euros y una plusvalía de 25 millones de euros. La cobertura del zloty polaco mantiene FX Swap y FX Forward por un nocional de 1.981 millones de euros con una minusvalía de 25 millones de euros. La cobertura del peso chileno se realiza mediante Non Delivery FX Forward vivos por 2.975 millones de euros con una plusvalía de 146 millones de euros. La cobertura del peso colombiano se realiza mediante *Non Delivery FX Forward* por 21 millones de euros con una plusvalía de 4 millones de euros.

Las posiciones en dólar americano y libra esterlina, se cubren con FX Forward y FX Swaps, y adicionalmente, se realizan compras y ventas en contado (Spot) para neutralizar el riesgo de tipo de cambio estructural. En el caso del dólar se cubre un importe de 1.653 millones de euros con FX Forward y 954 millones de euros con compras y ventas de divisa al contado (Spot) frente al euro, generando una minusvalía en el año 2015 de 242 millones de euros. Para la libra esterlina se cubre un importe de 3.278 millones de euros con FX Swaps y 2.858 millones de euros con compras y ventas de divisa al contado (Spot) frente al euro, generando una minusvalía en el año de 270 millones de euros.

Las posiciones en dólares canadienses y francos suizos se cubren en su totalidad con compras/ventas de divisa al contado frente al euro (Spot). La posición cubierta en dólares canadienses asciende a 25 millones de euros, con una plusvalía en el año de 2 millones de euros. Por su parte, la posición cubierta en francos suizos asciende a 8 millones de euros, generando una minusvalía de 11 millones de euros en el ejercicio.

A cierre de 2014, el nocional de los instrumentos de cobertura de inversiones netas en el extranjero suponía un total, contra valorado a euros, por 15.388 millones de euros. De este nocional, 9.846 millones de euros se corresponde a FX Swap y FX Forwards, 310 millones de euros a Opciones FX y 5.231 millones de euros a ventas de divisas Spot.

Por divisas, la cobertura del real brasileño incluye opciones y *FX Forward* de cobertura por 4.859 millones de euros. El importe cubierto con *FX Forwards* asciende a 4.549 millones de euros con un resultado negativo de 417 millones de euros; el importe cubierto con Opciones asciende a 310 millones de euros y han generado durante el año una resultado negativo de 359 millones de euros. El valor de mercado de las opciones vivas, al 31 de diciembre de 2014 suponía una plusvalía neta de 40 millones de euros. Durante el ejercicio 2014 se han producido liquidaciones de las opciones por la cobertura del BRL que han generado un resultado (plusvalía) por importe de 124 millones de euros

La cobertura del peso mexicano incluye FX Swap por un nocional de 2.728 millones de euros y una minusvalía de 123 millones de euros. La cobertura del zloty polaco mantiene FX Swap y FX Forward por un nocional de 1.376 millones de euros con una plusvalía de 5 millones de euros. La cobertura del peso chileno tiene *Non Delivery FX Forward* vivos por 1.194 millones de euros con una minusvalía de 44 millones de euros.

Además de utilizar coberturas con derivados, se ejecutaron ventas de divisas en contado (Spot FX) para reducir el riesgo de tipo de cambio de estas coberturas. Durante el ejercicio 2014, atendiendo al tipo de divisa, se realizaron las siguientes ventas (Spot): dólares (USD) contra euros por un importe de 1.593 millones de euros que originaron pérdidas por importe de 233 millones de euros y libras esterlinas contra euros por un importe de 3.523 millones de euros, que originaron una minusvalía por importe de 264 millones de euros, y finalmente, ventas al contado de francos suizos versus euros, por un nocional de 115 millones de euros que originaron una minusvalía de 2 millones de euros.

De acuerdo a su finalidad de cobertura del valor teórico contable de los activos netos en divisa, el conjunto de todos estos resultados (minusvalías / plusvalías) obtenidas por las coberturas mencionadas se han neutralizado patrimonialmente reajustando la valoración en euros de las inversiones del Grupo en sus entidades participadas.

Por su parte, las coberturas de Inversiones Netas en Negocios en el extranjero no han generado resultados por ineficiencias en el ejercicio 2015.

33. Recursos gestionados fuera de balance

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantenía recursos gestionados fuera de balance en concepto de fondos de inversión y patrimonios administrados por importe de 8.962 y 16.449 millones de euros, respectivamente (5.208 y 20.318 millones de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2014). Asimismo, los recursos comercializados no gestionados ascendían a 44.973 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 (42.800 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

34. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2015 y 2014:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 UROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424967

	Millones de euros	
	2015	2014
Banco de España y otros bancos centrales	23	21
Entidades de crédito	385	444
Valores representativos de deuda	2.099	2.822
Crédito a la clientela	4.061	5.034
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 23)	45	63
Otros intereses	30	42
	6.643	**8.426**

35. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

A continuación se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados en los ejercicios 2015 y 2014:

	Millones de euros	
	2015	2014
Banco de España y otros bancos centrales	53	19
Entidades de crédito	465	833
Depósitos de la clientela	1.814	2.605
Débitos representados por valores negociables	589	873
Pasivos subordinados (Nota 21)	381	589
Fondos de pensiones (Nota 23)	135	194
Otros intereses	145	129
	3.582	**5.242**

36. Rendimiento de instrumentos de capital

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

a) Participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de los dividendos correspondientes a las entidades del Grupo, multigrupo y asociadas registrados en los ejercicios 2015 y 2014, se indica a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424968

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2015	2014
Grupo Empresarial Santander, S.L.	1.084	-
Santander UK Group Holdings Limited	451	479
Sterrebeeck B.V.	338	-
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	200	102
Banco Santander Brasil, S.A.	197	-
Santander AM Holding, S.L.	192	-
Parasant, S.A.	184	-
Santander Consumer Finance, S.A.	177	379
Zurich Santander Insurance América, S.L.	122	76
Santander Global Property, S.L.	49	-
Santander Benelux, S.A, N.V.	44	-
Santusa Holding, S.L.	-	614
Bank Zachodni WBK S.A.	-	167
Inversiones Capital Riesgo, S.A.	-	90
Santander Holding Internacional, S.A.	-	80
Otras sociedades	197	262
	3.235	**2.249**

b) Instrumentos de capital

El desglose del saldo de este epígrafe (dividendos correspondientes a las restantes entidades participadas), atendiendo a su distribución geográfica en función de la residencia de la entidad participada, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
España	151	192
De los que:		
Telefónica, S.A.	*36*	*60*
Uro Property Holdings	*26*	-
Repsol, S.A.	*15*	*31*
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	*16*	*27*
Aktua Soluciones Financieras Holding	*9*	-
Iberdrola, S.A.	*7*	-
Inditex	*6*	*24*
Resto de Europa	131	72
América	8	5
Resto del mundo	15	6
	305	**275**

37. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas es el siguiente:

Comisiones percibidas con origen en	Millones de euros	
	2015	2014
Por servicios de cobros y pagos:		
Efectos	22	26
Cuentas a la vista	92	76
Tarjetas	223	262
Cheques	11	13
Órdenes	83	100
	431	477
Por comercialización de productos financieros no bancarios:		
Fondos de inversión	322	275
Fondos de pensiones	89	109
Seguros	192	237
Otros	8	3
	611	624
Por servicios de valores:		
Aseguramiento y colocación de valores	104	140
Compra venta de valores	35	38
Administración y custodia	36	37
Gestión de patrimonio	18	8
	193	223
Otros:		
Cambio de divisas	5	4
Garantías financieras	232	278
Comisiones de disponibilidad	124	148
Otras comisiones	406	362
	767	792
	2.002	**2.116**

38. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424970

	Millones de euros	
	2015	2014
Comisiones cedidas:		
Por tarjetas	88	90
Por riesgo de firma	39	78
Resto de comisiones cedidas	17	24
	144	192
Otras comisiones pagadas:		
Corretajes operaciones activas y pasivas	19	16
Por operaciones con valores	26	56
Otras comisiones pagadas	165	130
	210	202
	354	**394**

39. Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas atendiendo a su clasificación es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Cartera de negociación (*)	168	749
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	206	112
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	640	1.060
De los que:		
Activos financieros disponibles para la venta:	*553*	*911*
Valores representativos de deuda	*487*	*912*
Instrumentos de capital	*66*	*(1)*
Otros	*87*	*149*
Derivados de cobertura y otros	(34)	16
	980	**1.937**

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital y derivados incluidos en esta cartera, al gestionar el Banco de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

b) Cartera de negociación y Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Depósitos en entidades de crédito	21.370	18.666
Crédito a la clientela	18.104	14.885
Valores representativos de deuda (*)	19.595	20.887
Instrumentos de capital	8.300	6.267
Derivados	51.544	55.926
	118.913	**116.631**

(*) De los que, 15.133 millones de euros, corresponden a deuda pública nacional y extranjera al 31 de diciembre de 2015 (15.504 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

El cuadro anterior muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de dichos activos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. El Banco mitiga y reduce esta exposición como se indica a continuación.

Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos. Para los derivados con clientes, adicionalmente, se sigue un criterio de devengo de la prima de riesgo.

Dentro de las partidas de Depósitos en entidades de crédito y Crédito a la clientela existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 31.541 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 (27.455 millones de euros al 31 de diciembre de 2014).

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2015	2014
Depósitos de bancos centrales	8.811	6.041
Depósitos de entidades de crédito	9.494	19.550
Depósitos de la clientela	5.817	9.901
Posiciones cortas de valores	6.999	7.166
Derivados	51.498	57.968
	82.619	**100.626**

40. Diferencias de cambio (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es el siguiente:

Resultados netos en la:	Millones de euros	
	2015	2014
Compraventa de divisas	101	(248)
Conversión de las partidas monetarias a la moneda funcional	(413)	(359)
	(312)	**(607)**

41. Otros productos y Otras cargas de explotación

El desglose del saldo del capítulo Otros productos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos	163	186
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	29	27
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	38	30
Otros conceptos	11	17
	241	**260**

El desglose del saldo del capítulo Otras cargas de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (véase Nota 1.i)	(144)	(261)
Contribución al Fondo de Resolución (véase Nota 1.i)	(130)	-
Otras cargas de explotación	(194)	(207)
	(468)	**(468)**

42. Gastos de personal

a) *Composición*

El desglose de los gastos de personal en 2015 y 2014, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	1.503	1.522
Seguridad Social	312	319
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 23)	11	9
Aportaciones a los fondos de pensiones de aportación definida (Nota 23)	87	92
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	11	8
Otros gastos de personal	217	210
	2.141	**2.160**

b) *Número de empleados*

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2015	2014
Altos cargos (*)	92	101
Técnicos	20.909	21.376
Administrativos	2.138	2.563
Servicios generales	22	25
Sucursales en el extranjero	413	366
	23.574	**24.431**

(*) Categorías de Subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

La distribución funcional por género a 31 de diciembre de 2015, se indica a continuación:

	Distribución por género					
	Directivos		Técnicos		Administrativos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A 31 de diciembre de 2015	86%	14%	56%	44%	53%	47%

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424974

c) Sistemas de retribución basados en acciones

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidas por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

i. Banco

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos del Banco y de determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que incluyen retribuciones vinculadas a las acciones se denominan: (i) plan de acciones vinculado a objetivos, (ii) plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, (iii) plan de acciones de entrega diferida y condicionada, (iv) plan de retribución variable diferida y condicionada y (v) plan de *Performance Shares*. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Se trataba de una retribución variable diferida en acciones que se instrumentaba a través de un plan de incentivo plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios del mismo eran los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determinase el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva, salvo en el plan PI14 (aprobado en el año 2011), del que no eran beneficiarios los consejeros ejecutivos y altos directivos que participaban en el plan de retribución variable diferida y condicionada.

Este plan implicó la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno. En junio de 2010 se aprobó el quinto ciclo (PI13) y en junio de 2011 se aprobó el sexto y último ciclo (PI14). El quinto ciclo (PI13) quedó cancelado el 31 de julio de 2013 y el sexto ciclo (PI14) quedó cancelado el 31 de julio de 2014.

Para cada uno de los ciclos se establecía el número de acciones máximo que podría corresponder a cada beneficiario que hubiese permanecido en activo en el Grupo durante el periodo de duración del plan. El objetivo cuyo cumplimiento determinaba el número de acciones a entregar se definía por comparación de la evolución del Retorno Total para el Accionista (RTA) de las acciones de Banco Santander, S.A. con el RTA de un grupo de entidades financieras de referencia.

El número final de acciones a entregar en los ciclos antes referidos venía determinado por el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de cada ciclo y se entregarían en un plazo máximo de siete meses desde el comienzo del año de finalización del correspondiente ciclo.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 vencieron los Planes I14 e I13, sin que se entregara ninguna acción a los beneficiarios del plan, dado que no se había alcanzado el objetivo mínimo que había permitido la entrega de acciones.

Se incluye a continuación un resumen del desarrollo de los ciclos de este plan en el periodo 2013-2014:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424975

CLASE 8.ª

	Número de acciones (miles)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-13	**34.089**					
Derechos cancelados netos (Plan I13)	(19.613)	2010	Directivos	(6.782)	11/06/10	31/07/13
Planes en vigor al 31-12-13	**14.476**					
Derechos cancelados netos (Plan I14)	(14.476)	2011	Directivos	(6.699)	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-14	-					

(ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Se trataba de una retribución variable diferida en acciones que se instrumentaba a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo. Los beneficiarios de este plan eran los consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección del Banco y otros directivos del Grupo que determinase el consejo de administración.

Este plan, que desapareció en 2010, se estructuraba en ciclos de duración trienal. Los beneficiarios del plan debían destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable en efectivo anual (o bono) bruta a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La Inversión Obligatoria se efectuó, conforme a los términos del ciclo correspondiente, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, respectivamente.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la Inversión Obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la Inversión Obligatoria (hasta 2011, 2012 y 2013, respectivamente, para cada ciclo) daba derecho al partícipe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La entrega de las acciones tendría lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se cumpliese el tercer aniversario de la realización de la inversión obligatoria.

En el ejercicio 2009 se introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consistía en que no concurriesen durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resultase de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resultase procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Este plan se extinguió con la entrega de las acciones del tercer ciclo en el mes de marzo de 2013.

(iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

En el año 2013, el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada mediante el que se instrumentaba el bono en acciones de los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2013 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos, a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander. En tanto que dicho ciclo conllevaba la entrega de acciones del Banco, la junta general

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424976

ordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2013 aprobó la aplicación del cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Este ciclo no es de aplicación a los consejeros ejecutivos y demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio:

Bono de referencia (miles de euros)	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
Superior a 600	30%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

(iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

En los años 2013, 2014 y 2015, el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en 2013 y 2014 y de la comisión de retribuciones en 2015, aprobó el tercer, cuarto y quinto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que instrumentar el bono correspondiente al ejercicio 2013, 2014 y 2015, respectivamente, de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010 para el ejercicio 2013; en el ejercicio 2014, con arreglo al artículo 92(2) de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, y su normativa de desarrollo; y en el ejercicio 2015, con arreglo al artículo 32.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo).

En tanto que dichos ciclos conllevan la entrega de acciones del Banco, las juntas generales de accionistas de 22 de marzo de 2013, 28 de marzo de 2014 y 27 de marzo de 2015 aprobaron, respectivamente, la aplicación del tercer, cuarto y quinto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.

El propósito de estos ciclos es diferir una parte del bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para el tercer y cuarto ciclo y en tres o cinco años para el quinto ciclo, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424977

El bono se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el porcentaje de abono inmediato identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el porcentaje de diferimiento identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	2015		
	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)	Periodo de diferimiento
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥ 2,6 millones de euros	40%	60%	5 años
Directores de división, *Country heads* de países que representan, al menos, el 1% del capital económico del Grupo, otros directivos del Grupo de perfil similar y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥ 1,7 millones de euros (< 2,6 millones de euros)	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios	60%	40%	3 años

	2014	
	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥ 2,6 millones de euros	40%	60%
Directores de división, *Country heads*, otros directivos del Grupo de perfil similar y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥ 1,8 millones de euros (< 2,6 millones de euros)	50%	50%
Resto de beneficiarios	60%	40%

	2013	
	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

(*) Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424978

Para el tercer y cuarto ciclo, el pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial (fecha en la que se paga el porcentaje de abono inmediato) en los años 2015, 2016 y 2017 para el tercer ciclo; y en los años 2016, 2017 y 2018 para el cuarto ciclo, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

Para el quinto ciclo, el pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda en función del grupo al que pertenezca el beneficiario se diferirá durante un período de tres o cinco años y se abonará por tercios o por quintos, según corresponda, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2017, 2018 y 2019 y, en su caso, 2020 y 2021, siempre que se cumplan las condiciones que se detallan a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas en los términos previstos en cada caso en el reglamento del plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para el tercer, cuarto y quinto ciclo, respectivamente.

(v) Plan de Performance Shares

En los años 2014 y 2015 el consejo de administración del Banco aprobó el primer y segundo ciclo, respectivamente, del plan de *Performance Shares* mediante el que instrumentar parte de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y otros miembros del Colectivo Identificado, consistente en un incentivo a largo plazo (ILP) en acciones basado en la evolución del Banco durante un período plurianual. Adicionalmente, el segundo ciclo también es de aplicación a otros empleados del Banco no incluidos en el Colectivo Identificado respecto de los cuales se estime conveniente incluir en su paquete retributivo la potencial entrega de acciones del Banco, con el objetivo de lograr una mejor alineación de los intereses del empleado con los del Banco.

En tanto que dichos planes conllevan la entrega de acciones del Banco, las junta generales de accionistas de 28 de marzo de 2014 y 27 de marzo de 2015 aprobaron la aplicación del primer y segundo ciclo del plan, respectivamente.

Los importes máximos del plan y, en consecuencia, el número máximo de acciones que puede corresponder a un beneficiario bajo este plan se establecen en el 15% y 20% del bonus de referencia de los beneficiarios para los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ha fijado el importe del ILP de cada beneficiario para 2014 y 2015.

Para el segundo ciclo, a partir del valor de referencia máximo (20%), el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, fijará el número de acciones máximo cuyo valor en Euros se denomina el "Importe Acordado del ILP" teniendo en cuenta (i) el beneficio por acción (BPA) del Grupo y (ii) la tasa de retorno sobre el capital tangible ("ROTE", por sus siglas en inglés -*return on tangible equity*-) del Grupo para el ejercicio 2015 en relación con los presupuestados para dicho ejercicio.

Ambos elementos tenían la misma ponderación en la fijación del ILP y cada uno de ellos se ha valorado conforme a las siguientes escalas de cumplimiento de objetivos:

- Escala aplicable al BPA de Grupo Santander en 2015 en relación con el presupuestado para dicho ejercicio:

BPA en 2015 (% sobre el BPA 2015 presupuestado)	Coeficiente BPA 2015
≥ 90%	1
> 75% pero < 90%	0,75 – 1 (*)
≤ 75%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente BPA 2015 en función del porcentaje concreto que el BPA de 2015 represente sobre el presupuestado dentro de esta línea de la escala.

- Escala aplicable al ROTE de Grupo Santander del ejercicio 2015 en relación con el presupuestado para dicho ejercicio:

ROTE en 2015 (% sobre el ROTE 2015 presupuestado)	Coeficiente ROTE 2015
≥ 90%	1
> 75% pero < 90%	0,75 – 1 (*)
≤ 75%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente ROTE 2015 en función del porcentaje concreto que el ROTE de 2015 represente sobre el presupuestado dentro de esta línea de la escala.

Considerando el desempeño del Grupo, el coeficiente a aplicar ha sido el 91,50%.

Para el primer ciclo, eran de aplicación los siguientes porcentajes al 15% del bonus de referencia en función del comportamiento relativo del Retorno Total del Accionista (RTA) del Banco en 2014 en relación con un Grupo de Referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 8ª	100%
9ª al 12ª	50%
13ª en adelante	0%

Considerando la cuarta posición del RTA del Banco, el porcentaje a aplicar fue del 100%.

Asimismo, para el segundo ciclo, el Importe acordado del ILP de cada beneficiario se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, a principios del ejercicio 2019 (previsiblemente, durante el primer trimestre) en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales y de las restantes condiciones del plan. Así, antes de la fecha de pago del ILP, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada beneficiario partiendo del importe acordado del ILP. Los Objetivos Plurianuales, sus métricas y escalas de cumplimiento son las que se indican a continuación:

- Comportamiento relativo del crecimiento del BPA del Grupo en el periodo 2015-2017 en relación con un grupo de referencia de 17 entidades de crédito:

Posición del crecimiento del BPA de Santander 2015-2017	Coeficiente BPA
1ª a 5ª	1
6ª	0,875
7ª	0,75
8ª	0,625
9ª	0,50
10ª en adelante	0

- ROTE del ejercicio 2017 de Grupo Santander:

ROTE en 2017 (%)	Coeficiente ROTE
≥ 12%	1
> 11% pero < 12%	0,75 – 1 (*)
≤ 11%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente ROTE en función del porcentaje concreto, dentro de esta línea de la escala, del ROTE de Grupo Santander en el ejercicio 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424981

- Satisfacción de los empleados, medida por la inclusión o no de la correspondiente sociedad del Grupo en 2017 entre el "Top 3" de los mejores bancos para trabajar.

  - Escala de cumplimiento a nivel país:

Posición entre los mejores bancos para trabajar en 2017	Coeficiente empleados
1º a 3º	1
4º o posterior	0

  - Escala de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

Nº de mercados principales en los que Santander se sitúa en el Top 3 de mejores bancos para trabajar en 2017	Coeficiente empleados
6 o más	1
5 o menos	0

- Satisfacción de los clientes, medida por la inclusión o no de la correspondiente sociedad del Grupo en 2017 entre el "Top 3" de los mejores bancos en índice de satisfacción de los clientes.

  - Escala de cumplimiento a nivel país:

Posición entre los mejores bancos según el índice de satisfacción de clientes en 2017	Coeficiente clientes
1º a 3º	1
4º o posterior	0

- Escala de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

Nº de Mercados Principales en los que Santander se sitúa en 2017 en el Top 3 de mejores bancos en el índice de satisfacción de clientes	Coeficiente clientes
10 Entre 6 y 9 5 o menos	1 0,2-0,8 (*) 0

(*) Incremento lineal del Coeficiente Clientes, de modo que, dentro de esta línea de la escala, el coeficiente se incrementa en 0,2 por cada Mercado Principal adicional en el que el índice de satisfacción del cliente se sitúa en el Top 3.

- Vinculación de clientes, teniendo en cuenta que los objetivos a nivel de Grupo Santander son que a 31 de diciembre de 2017 existan 17 millones de clientes particulares vinculados y 1,1 millones de clientes pymes y empresas vinculados.

  - Escalas de cumplimiento a nivel país:

Clientes particulares vinculados (% sobre presupuesto para el mercado correspondiente)	Coeficiente particulares
≥ 100% > 90% pero < 100% ≤ 90%	1 0,5 – 1 (*) 0

Clientes pymes y empresas vinculados (% sobre presupuesto para el mercado correspondiente)	Coeficiente empresas
≥ 100% > 90% pero < 100% ≤ 90%	1 0,5 – 1 (*) 0

(*) Incremento lineal del Coeficiente Particulares y del Coeficiente Empresas en función del porcentaje concreto, dentro de estas líneas de cada escala, que el número de clientes vinculados de cada tipo represente a 31 de diciembre de 2017 sobre el presupuestado.

- Escalas de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

Clientes particulares vinculados (millones)	Coeficiente particulares
≥ 17	1
> 15 pero < 17	0,5 – 1 (*)
≤ 15	0

Clientes pymes y empresas vinculados (millones)	Coeficiente empresas
≥ 1,1	1
> 1 pero < 1,1	0,5 – 1 (*)
≤ 1	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente Particulares y del Coeficiente Empresas en función del número de clientes vinculados de cada tipo a 31 de diciembre de 2017.

A partir de las métricas y escalas de cumplimiento anteriores y de los datos correspondientes a finales de 2017, el importe devengado del ILP para cada beneficiario (el "Importe Devengado del ILP") se determinará ponderando los coeficientes anteriores en 0,25; 0,25; 0,2; 0,15; 0,075 y 0,075, respectivamente.

En el caso del primer ciclo, el importe acordado del ILP de cada beneficiario se diferirá por tercios durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, dentro del mes de junio de los años 2016, 2017 y 2018 en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales de RTA. Así, para cada fecha de pago del ILP, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada beneficiario aplicando al tercio del importe acordado del ILP de ese año el porcentaje que resulte de la siguiente tabla:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 4ª	100,0%
5ª	87,5%
6ª	75,0%
7ª	62,5%
8ª	50,0%
9ª en adelante	0%

Para el devengo del año 2016 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; para el devengo del año 2017 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; y para el devengo del año 2018 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

La entrega de acciones que corresponda abonar en cada fecha de pago del ILP en función del cumplimiento del objetivo plurianual correspondiente queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014 y 2015, respectivamente: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424984

ii. Santander UK plc

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

	Número de Acciones (miles)	Precio de Ejercicio Libras (*)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-13	**14.814**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	4.340	3,69	2013	Empleados	13.110 (**)	01/11/13	01/11/16
						01/11/13	01/11/18
Opciones ejercitadas	**(78)**	4,02					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(3.169)	4,72					
Planes en vigor al 31-12-13	**15.907**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	6.745	4,91	2014	Empleados	6.639 (**)	01/11/14	01/11/17
						01/11/14	01/11/19
Opciones ejercitadas	(1.375)	4,36					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(2.155)	4,85					
Planes en vigor al 31-12-14	**19.122**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	14.074	3,13	2015	Empleados	7.759(**)	01/11/15	01/11/18
						01/11/15	01/11/20
Opciones ejercitadas	(1.839)	3,75					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(6.595)	4,50					
Planes en vigor al 31-12-15	**24.762**						

(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 ascendía a 1,36249, 1,28386 y 1,19947 por libra esterlina, respectivamente.

(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 250 libras esterlinas (entre 5 y 500 libras esterlinas en 2014 y 2015) mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este período, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y, en tanto que implica la entrega de acciones del Banco, su aplicación fue autorizada por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008. Asimismo, el plan fue autorizado por las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios posteriores, las juntas generales de accionistas celebradas el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010, el 17 de junio de 2011, el 30 de marzo de 2012, el 22 de marzo de 2013, el 28 de marzo de 2014 y 27 de marzo de 2015, respectivamente, aprobaron la aplicación de planes previamente aprobados por el consejo y de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de acciones vinculados a objetivos se ha procedido como sigue:

a) Plan de *Performance Shares* 2015:

El valor razonable del presente plan ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto independiente. En función del diseño del plan para 2015 y de los niveles de consecución de planes similares en entidades comparables, el experto concluye que el rango razonable para estimar el coeficiente de logro inicial está en torno a un 60% - 80%, por lo que se ha considerado que el valor razonable es el 70% del máximo. Por tanto, como el nivel máximo ya se ha determinado en el 91,50%, el valor razonable es 64,05% del importe máximo.

b) Plan de *Performance Shares* 2014:

El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco fue determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración utilizando un modelo de valoración MonteCarlo, con realización de miles de simulaciones para determinar el RTA del Banco y de cada una de las compañías del grupo de comparación. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor razonable del plan en la fecha de concesión fue del 36,3% del importe máximo.

c) Planes de acciones vinculados a objetivos:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.

- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del Grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI13	PI14
Volatilidad esperada (*)	49,65%	51,35%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	6,34%	6,06%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	3,33%	4,073%

(*)Se determina en base a volatilidad histórica del período correspondiente (3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arrojó un valor porcentual de un 62,62% para el plan I-13 y de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

d) Planes *Sharesave* de Santander UK:

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424986

	2015	2014	2013
Tipo de interés libre de riesgo	1,06%-1,37%	1,56%-1,97%	1,2%-1,7%
Aumento del dividendo	6,91%-7,36%	10,16%-10,82%	16%-19%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	28,54%-29,11%	24,16%-24,51%	32,15%-32,32%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 y 5 años	3 y 5 años	3 y 5 años

43. Otros gastos generales de administración

a) *Desglose*

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Tecnología y sistemas	623	490
Inmuebles e instalaciones	566	602
Servicios administrativos subcontratados	431	415
Informes técnicos	182	125
Publicidad	150	152
Dietas y desplazamientos	64	63
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	49	50
Tributos	47	46
Primas de seguros	14	15
Comunicaciones	12	9
Otros gastos de administración	86	58
	2.224	**2.025**

b) *Informes técnicos y otros*

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores a las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos), según el siguiente detalle:

	Millones de euros	
	2015	2014
Audit fees	49,6	44,2
Audit-related fees	46,9	31,1
Tax fees	9,1	6,6
All other fees	12,6	8,0
Total	**118,2**	**89,9**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424987

A continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *Audit fees*:

	Millones de euros	
	2015	2014
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	32,1	28,3
De las que, por:		
Santander UK plc	*6,6*	*5,8*
Santander Holdings USA, Inc./Santander Consumer USA Holdings Inc.	*6,7*	*5,7*
Banco Santander (Brasil) S.A.	*1,4*	*1,8*
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	*2,4*	*2,1*
Otros trabajos de auditoría	17,5	15,9
De los que,		
Auditoría de control interno (SOX) y de cómputo de capital (Basilea)	*7,9*	*6,9*
Auditoría semestral Grupo	*6,5*	*6,0*
Emisión de comfort letters	*3,1*	*3,0*
Audit fees	**49,6**	**44,2**

Asimismo, a continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *Audit-related fees*:

	Millones de euros	
	2015	2014
Otros trabajos e informes recurrentes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	10,9	8,8
Revisiones limitadas y otros requeridos al Grupo por su cotización en Brasil	3,8	5,3
Revisiones no recurrentes requeridas por reguladores	0,4	0,6
Auditorías y otras revisiones operaciones de compra (*due diligence*)	2,2	1,7
Emisión de otros informes de seguridad	5,2	4,0
Revisiones de procedimientos, datos y controles y otras verificaciones	24,4	10,7
Total audit-related fees	**46,9**	**31,1**

Otra información

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como por las reglas de la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) y el Public Accounting Oversight Board (PCAOB) y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

Por último, el Grupo contrató en 2015 servicios a otras firmas de auditoría distintas de Deloitte por 117,4 millones de euros (97,3 millones de euros durante el ejercicio 2014).

44. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Fondo de Comercio y otro activo intangible (Nota 16)	191	127
Participaciones (Nota 13)	420	465
Otros	35	48
	646	**640**

45. Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Por venta de inmovilizado material (neto)	5	17
Por venta de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas	6	680
De las que:		
Altamira Asset Management Holding, S.L.(Nota 3.b.iv)	-	*501*
Allfunds Bank, S.A.	-	*109*
Bank Zachodni WBK S.A.	-	*60*
	11	**697**

46. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2015	2014
Deterioro activos no corrientes en venta (Nota 12)	(91)	(138)
Resultado en venta	(37)	(35)
	(128)	**(173)**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5424989

CLASE 8.ª

47. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su consejo de administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos); así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, al 31 de diciembre de 2015, distinguiendo entre entidades del Grupo, asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco, y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

	Millones de euros			
	Entidades del grupo, asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración (*)	Directores generales (*)	Otras vinculadas (*)
Activo:				
Depósitos en entidades de crédito	11.041	-	-	-
Crédito a la clientela	35.729	-	28	293
Valores representativos de deuda	16.251	-	-	280
Derivados (cobertura y negociación)	12.478	-	-	-
Resto (**)	2.456	-	-	-
Pasivo:				
Depósitos de entidades de crédito	(19.135)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(46.753)	(25)	(16)	(103)
Derivados (cobertura y negociación)	(10.160)	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	(177)	-	-	-
Pasivos subordinados	(14.500)	-	-	-
Resto	(550)	-	-	-
Pérdidas y ganancias:				
Intereses y rendimientos asimilados	1.281	-	-	17
Intereses y cargas asimiladas	(1.453)	-	-	-
Rendimiento instrumentos de capital	3.235	-	-	-
Comisiones percibidas	645	-	-	8
Comisiones pagadas	(121)	-	-	(1)
Resultado de operaciones financieras	563	-	-	-
Diferencias de cambio	197	-	-	-
Gastos de Administración	(894)	-	-	-
Pérdidas por deterioro resto de activos (neto)	(419)	-	-	-
Otros:				
Riesgos contingentes	42.078	-	-	191
Compromisos contingentes	7.559	2	4	132
Instrumentos financieros – Derivados	277.133	-	-	2.359

(*) Incluye las transacciones realizadas tanto con el Banco como con otras entidades del Grupo.

(**) Incluye contratos de seguros vinculados a pensiones con entidades aseguradoras del Grupo por importe de 1.625 millones de euros al 31 de diciembre de 2015 (1.622 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424990

CLASE 8.ª

48. Otra información

a) *Plazos residuales de las operaciones y Tipos de interés medios*

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	31 de diciembre de 2015							
	Millones de euros							Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en bancos centrales	12.380	-	-	-	28	16	12.424	0,23%
Activos financieros disponibles para la venta-								
Valores representativos de deuda	-	1.308	734	2.897	10.745	18.778	34.462	2,16%
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	10.300	1.316	3.317	8.365	5.693	1.005	29.996	0,32%
Crédito a la clientela	13.965	7.995	17.077	20.848	32.865	89.227	181.977	2,21%
Valores representativos de deuda	-	9	2	121	3.625	13.070	16.827	4,10%
Cartera de Inversión a Vencimiento	-	-	-	-	2.013	-	2.013	0,41%
	36.645	10.628	21.130	32.231	54.969	122.096	277.699	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	20.278	20.218	7.525	10.084	25.274	2.099	85.478	0,43%
Depósitos de la clientela	126.237	11.621	11.703	26.743	25.262	2.182	203.748	0,86%
Débitos representados por valores negociables	-	2.743	502	3.082	7.951	7.965	22.243	3,45%
Pasivos subordinados	-	-	-	282	9.080	9.683	19.045	3,69%
Otros pasivos financieros	7.382	172	26	58	986	2.122	10.746	n.a.
	153.897	34.754	19.756	40.249	68.553	24.051	341.260	
Diferencia activo menos pasivo	**(117.252)**	**(24.126)**	**1.374**	**(8.018)**	**(13.584)**	**98.045**	**(63.561)**	

	31 de diciembre de 2014							
	Millones de euros							Tipo de Interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en bancos centrales	2.142	4.867	-	-	-	16	7.025	0,24%
Activos financieros disponibles para la venta-								
Valores representativos de deuda	-	286	310	1.713	14.410	17.437	34.156	2,27%
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	12.186	4.963	2.329	4.944	3.205	920	28.547	0,99%
Crédito a la clientela	12.861	8.072	17.864	20.441	34.952	94.200	188.390	2,80%
Valores representativos de deuda	-	33	401	808	4.052	17.179	22.473	4,07%
	27.189	18.221	20.904	27.906	56.619	129.752	280.591	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	5.892	23.230	4.565	9.395	12.035	2.755	57.872	1,00%
Depósitos de la clientela	108.008	20.919	13.132	36.107	32.179	2.133	212.478	1,26%
Débitos representados por valores negociables	-	3.329	5.015	4.276	12.775	8.473	33.868	3,51%
Pasivos subordinados	-	-	-	224	9.106	6.507	15.837	3,91%
Otros pasivos financieros	7.546	117	67	112	795	917	9.554	n.a.
	121.446	47.595	22.779	50.114	66.890	20.785	329.609	
Diferencia activo menos pasivo	**(94.257)**	**(29.374)**	**(1.875)**	**(22.208)**	**(10.271)**	**108.967**	**(49.018)**	

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424991

CLASE 8.ª

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014 mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

	Contravalor en millones de euros			
	2015		2014	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en bancos centrales	10.402	-	4.818	-
Cartera de negociación	18.172	13.141	22.401	16.354
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.887	-	872	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.166	-	1.857	-
Inversiones crediticias	33.919	-	33.415	-
Participaciones	39.827	-	38.483	-
Activo material	2	-	6	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	8.825	-	6.912
Pasivos financieros a coste amortizado	-	42.472	-	35.419
Otros	219	587	359	645
	106.594	**65.025**	**102.211**	**59.330**

c) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Los activos financieros figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable, excepto las inversiones crediticias, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los valorados a valor razonable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Activos y pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros valorados a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2015 se presenta a continuación:

a. El valor razonable de Inversiones crediticias es un 1,45% inferior a su valor en libros.
b. El valor razonable de Depósitos de la clientela es un 0,57% inferior a su valor en libros.
c. El valor razonable de Inversiones a vencimiento es un 0,02% inferior a su valor en libros.
d. El valor razonable de Débitos representados por valores negociables es un 2,98% inferior a su valor en libros.
e. El valor razonable de los Pasivos subordinados es un 35,65% inferior a su valor en libros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424992

A continuación se presentan los principales métodos de valoración e inputs empleados en la estimación realizada a 31 de diciembre de 2015 en la determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros contabilizados a coste desglosados anteriormente:

a. El valor razonable de los instrumentos a corto plazo o con vencimiento inferior a un año se ha asimilado a su valor en libros, al considerarse que su valor de mercado no difiere significativamente del registrado. Dentro de esta categoría se encontrarían los saldos registrados en Caja y depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito, Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito y Otros pasivos financieros.

b. El valor razonable de Inversiones crediticias ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente:

   I. Para Crédito a la clientela se han empleado principalmente factores tales como el vencimiento esperado de la cartera, tipos de interés de mercado y *spreads* de nueva concesión de operaciones -cuando no estuvieran disponibles los de mercado-, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 3.

   II. Para Valores representativos de deuda se han empleado principalmente las características contractuales de los instrumentos, tipos de interés de mercado y *spreads* cotizados en mercados activos, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 2 y Nivel 3 cuando dichos inputs no estuvieran disponibles.

c. Cartera de inversión a vencimiento: El valor razonable ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos.

d. El valor razonable de Depósitos de la clientela ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de las operaciones y el coste de financiación actual del Grupo en operaciones similares, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 3.

e. El valor razonable de Débitos representados por valores negociables ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 1.

f. El valor razonable de Pasivos subordinados ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos -cuando estos estuvieran disponibles-, o mediante la técnica del valor presente, aplicando tipos de interés y *spreads* de mercado, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 1 y Nivel 2 respectivamente.

Asimismo, en el capítulo Activos financieros disponibles para la venta, existen determinados instrumentos de capital de compañías que no cotizan en mercados organizados por importe de 764 millones de euros al 31 de diciembre de 2015, que fueron registrados a su coste, por no poderse estimar su valor razonable de forma suficientemente fiable por basarse en inputs significativos no observables.

49. Gestión del riesgo

a) Pilares de la función de riesgos

El Grupo ha determinado que la función de riesgos se fundamente en los siguientes pilares, que están alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo y tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores, reguladores y las mejores prácticas del mercado:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424993

- La estrategia de negocio está delimitada por el apetito de riesgo. El consejo del Grupo determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo para cada actividad relevante.

- Todos los riesgos deben ser gestionados por las unidades que los generan a través de modelos y herramientas avanzadas e integrados en los distintos negocios. El Grupo está impulsando una gestión avanzada de los riesgos con modelos y métricas innovadoras, a las que se suma un marco de control, reporte y escalado que permiten identificar y gestionar los riesgos desde diferentes perspectivas.

- La visión anticipativa para todos los tipos de riesgos debe estar integrada en los procesos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos.

- La independencia de la función de riesgos abarca todos los riesgos y proporciona una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control.

- La gestión de riesgos tiene que contar con los mejores procesos e infraestructuras.

- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos.

b) **Modelo de Control y Gestión de Riesgos - *Advanced Risk Management (ARM)***

El modelo de gestión y control de riesgos asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y los restantes límites. De igual manera, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos.

Durante 2014, el Grupo puso en marcha el programa *ARM* cuyo principal objetivo es contribuir en la evolución hacia una gestión avanzada, sentando las bases para disponer del mejor modelo de gestión integral de riesgos de la industria.

La implantación del ARM durante el 2015 en las diferentes unidades del Grupo ha permitido avanzar en proyectos estratégicos que ya se encontraban en curso como el *Risk Data Aggregation/Risk Reporting Framework* (RDA/RRF), evolucionar el apetito de riesgo, fortalecer el entorno de control a través del gobierno de la función de riesgos y desarrollar nuevas iniciativas como la gestión del riesgo de modelo o el *Advanced Operational Risk Management* (AORM), entre otras.

A continuación se detallan los elementos que permiten una adecuada gestión y control de todos los riesgos derivados de la actividad del Grupo.

1. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que el Grupo tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales más significativas, facilitando esta identificación.

El mapa de riesgos incluye los siguientes:

- Riesgos financieros
  - Riesgo de crédito: riesgo que se puede producir derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas en las transacciones financieras.
  - Riesgo de mercado: aquel en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.
  - Riesgo de liquidez: riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo.
  - Riesgos estructurales y capital: riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la suficiencia de recursos propios y las derivadas de las actividades de seguros y pensiones.
- Riesgos no financieros
  - Riesgo operacional: riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.
  - Riesgo de conducta: riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación del Grupo con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente, y su adecuación a cada cliente concreto.
  - Riesgo de cumplimiento y legal: riesgo debido al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.
- Riesgos transversales
  - Riesgo de modelo: recoge las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.
  - Riesgo reputacional: riesgo de daños en la percepción del Grupo por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.
  - Riesgo estratégico: riesgo de que los resultados se separen significativamente de la estrategia o plan de negocio del Grupo por cambios en las condiciones generales de negocio y riesgos asociados con decisiones estratégicas. Incluye el riesgo de mala implementación de decisiones o de falta de capacidad de respuesta a los cambios en el entorno de negocio.

2. Gobierno de riesgos

En línea con el objetivo de fortalecer el gobierno corporativo del Grupo, en 2015 se ha actualizado y reforzado el gobierno de la función de riesgos. En este sentido, se ha delimitado de una forma más clara las responsabilidades de los distintos comités, separando las unidades de toma de decisiones y gestión de riesgos con participación de las funciones de negocio, de las que se dedican al control de los riesgos.

El gobierno de la función de riesgos debe velar por una adecuada y eficiente toma de decisiones de riesgos así como por el control efectivo de los riesgos y asegurar que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido por la alta dirección del Grupo y de las unidades.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424995

Con esta finalidad se establecen los siguientes principios:

- Separación de la toma de decisiones y el control de los riesgos.
- Fortalecimiento de la responsabilidad de las funciones generadoras de riesgo en la toma de decisiones.
- Asegurar que todas las decisiones de riesgos tienen un proceso formal de aprobación.
- Asegurar una visión agregada de todos los tipos de riesgos.
- Fortalecer los comités de control de riesgos.
- Mantener una estructura simple de comités.

2.1. Líneas de defensa

El Grupo sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa.

Las funciones de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. La asunción o generación de riesgos en la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito y los límites definidos. Para atender su función, la primera línea de defensa debe disponer de los medios para identificar, medir, tratar y reportar los riesgos asumidos.

La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y supervisión de los riesgos y por la función de cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

Auditoría interna, como tercera línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.

La función de control de riesgos, la función de cumplimiento y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al consejo de administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.

2.2. Estructura de comités de riesgos

La responsabilidad en materia de control y gestión de riesgos y, en especial, en la fijación del apetito de riesgo para el Grupo, recae en última instancia en el consejo de administración, del que emanan las facultades que se delegan en comisiones y comités. El consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, como comité independiente de control y supervisión de riesgos. Adicionalmente la comisión ejecutiva del Grupo, dedica atención especial a la gestión de los riesgos del Grupo.

Los siguientes órganos forman el nivel superior de gobierno de riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424996

Órganos para el control independiente

Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento:

Esta comisión tiene como misión asistir al consejo en materia de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento, sostenibilidad y gobierno corporativo.

Compuesta por consejeros externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes y presidida por un consejero independiente.

Comité de control de riesgos (CCR):

Este órgano colegiado se ocupa del control efectivo de los riesgos, asegurando que los mismos se gestionan de acuerdo al nivel de apetito de riesgo aprobado por el consejo, considerando en todo momento una visión integral de todos los riesgos incluidos en el marco general de riesgos. Esto supone la identificación y seguimiento de riesgos tanto actuales como emergentes, y su impacto en el perfil de riesgos del Grupo.

Este comité es presidido por el *Group Chief Risk Officer (GCRO)* y está compuesto por ejecutivos de la entidad. Están representados, al menos, entre otras, la función de riesgos, que ejerce la presidencia, y las funciones de cumplimiento, financiera e intervención general y control de gestión. Participarán de forma periódica los CRO de las entidades locales con el fin de reportar, entre otros, el perfil de riesgo de las distintas entidades.

El comité de control de riesgos reporta a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y le asiste en su función de apoyo al consejo.

Órganos para la toma de decisiones

Comité ejecutivo de riesgos (CER):

Es el órgano colegiado responsable de la gestión del riesgo, de acuerdo a las facultades atribuidas por el consejo de administración, y se ocupa, en su ámbito de actuación y decisión, de todos los riesgos.

Interviene en la toma de decisiones de asunción de riesgos al más alto nivel, garantizando que las mismas se encuentran dentro de los límites fijados en el apetito de riesgos del Grupo, e informa de su actividad al consejo o sus comisiones cuando así se requiera.

Este comité está presidido por un vicepresidente ejecutivo del consejo y está compuesto por el consejero delegado, consejeros ejecutivos, y otros ejecutivos de la entidad, estando representadas, entre otras, la función de riesgos, la función financiera y la función de cumplimiento. El CRO del Grupo tiene derecho de veto sobre las decisiones de este comité.

2.3. Estructura organizativa de la función de riesgos

El *GCRO* es el responsable de la función de riesgos en el Grupo y reporta a un vicepresidente ejecutivo del Banco, que es miembro del consejo de administración y presidente del comité ejecutivo de riesgos.

El *GCRO*, que realiza una labor de asesoramiento y *challenge* a la línea ejecutiva, reporta adicionalmente y de forma independiente a la comisión de riesgos, regulación y cumplimiento así como al consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424997

La gestión avanzada de riesgos tiene una visión holística y anticipativa de los riesgos, basada en el uso intensivo de modelos, dirigida a construir un sólido entorno de control al tiempo que cumple con los requerimientos del regulador y supervisor.

En este sentido, el modelo de gestión y control de riesgos se estructura en los siguientes ejes:

- Coordinación de la relación entre los países y la corporación, valorando la efectiva implantación del marco de gestión y control de riesgos en cada unidad y asegurando el alineamiento en la consecución de los objetivos estratégicos de riesgos.

- *Enterprise Wide Risk Management* (EWRM) implica una visión consolidada de todos los riesgos a la alta dirección y a los órganos de gobierno del Grupo, así como el desarrollo del apetito de riesgo y el ejercicio de identificación y evaluación de todos los riesgos (*Risk identification & assessment*). Adicionalmente desarrolla la relación con supervisores y reguladores en materia de riesgos.

- Control de riesgos financieros, no financieros y transversales, verificando que la gestión y exposición por tipo de riesgo se adecua a lo establecido por la alta dirección.

- Desarrollo en el ámbito de riesgos de la normativa, metodologías, análisis de escenarios y *stress test* e infraestructura de información, así como de un gobierno de riesgos robusto.

2.4. Relación del Grupo con las filiales en la gestión de riesgos

Respecto a la alineación de las unidades con el centro corporativo

El modelo de gestión y control de riesgos comparte, en todas las unidades del Grupo, unos principios básicos a través de los marcos corporativos. Estos emanan del propio Grupo y a ellos se adhieren las entidades filiales a través de sus respectivos órganos de administración, configurando las relaciones entre las filiales y el Grupo, incluyendo la participación de este en la toma de decisiones relevantes mediante su validación.

Más allá de estos principios y fundamentos, cada unidad adapta su gestión de riesgos a su realidad local, de acuerdo con los marcos corporativos y documentos de referencia facilitados por la corporación, lo que permite reconocer un modelo de gestión de riesgos en el Grupo.

Respecto a la estructura de comités

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo además a los requerimientos locales regulatorios y legales, y a la dimensión y complejidad de cada filial, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de administración de las filiales, de acuerdo al marco de gobierno interno que tiene establecido el Grupo, cuentan con su propio modelo de facultades de riesgos (cuantitativas y cualitativas), debiendo seguir los principios de actuación contenidos en los modelos y marcos de referencia que a nivel corporativo se desarrollen. Dada su capacidad de visión integral y agregada de todos los riesgos, la corporación se reserva las facultades de validación y cuestionamiento de las operaciones y políticas de gestión en las distintas unidades, en la medida en que afectan al perfil de riesgo del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424998

3. Procesos y herramientas de gestión

3.1. Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Grupo, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que estas hayan sido validadas por el Grupo.

Modelo de negocio bancario y fundamentos del apetito de riesgo

La definición y establecimiento del apetito de riesgo en el Grupo es consistente con su cultura de riesgos y su modelo de negocio bancario desde la perspectiva de riesgo. Los principales elementos que definen dicho modelo de negocio y que fundamentan el apetito de riesgo en el Grupo son:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista con una presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.

- Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos.

- Una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.
- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.

- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).

- El desarrollo de su actividad en base a un modelo de conducta que vele por los intereses de sus clientes y accionistas.

- Una disponibilidad adecuada y suficiente de medios humanos, sistemas y herramientas que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5424999

- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que estos sean consistentes con la evolución de los resultados del Grupo a largo plazo.

Principios corporativos del apetito de riesgo

El apetito de riesgo en el Grupo se rige en todas sus entidades por los siguientes principios:

- Responsabilidad del consejo y de la alta dirección. El consejo de administración es el máximo responsable de fijar el apetito de riesgo y su soporte normativo, así como de supervisar su cumplimiento.

- Visión integral del riesgo, contraste y cuestionamiento del perfil de riesgo. El apetito de riesgo debe considerar todos los riesgos significativos a los que en el Grupo está expuesto, facilitando una visión agregada del perfil de riesgo del Grupo a través del uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos.

- Estimación futura de riesgos. El apetito de riesgo debe considerar el perfil de riesgo deseable en el momento actual y a medio plazo considerando tanto las circunstancias más probables como escenarios de estrés.

- Vinculación con los planes estratégicos y de negocio e integración en la gestión. El apetito de riesgo es un referente en la planificación estratégica y de negocio.

- Coherencia en el apetito de riesgo de las diversas unidades y lenguaje de riesgos común a toda la organización.

- Revisión periódica, contraste continuo y adaptación a mejores prácticas y requerimientos regulatorios.

Estructura de límites, seguimiento y control

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual e incluye una serie de métricas y limites sobre dichas métricas que expresan en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo. Las funciones especializadas de control informan al menos trimestralmente al consejo y a su comisión especializada en riesgos de la adecuación del perfil de riesgo con el apetito de riesgo autorizado.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del apetito de riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

Ejes del apetito de riesgo

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo del Grupo por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en cinco grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección del Grupo desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425000

- La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.
- La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.
- La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.
- Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Aspectos cualitativos y métricas complementarias.

3.2. Risk identification and assessment (RIA)

El Grupo, como parte de su gestión rutinaria, identifica y evalúa los riesgos a los que está expuesto en las distintas geografías en las que opera y que son inherentes a su actividad.

Con el objetivo de incrementar la robustez y sistematicidad en la valoración del perfil de riesgos del Grupo a finales de 2014 se inició un ejercicio corporativo *Risk identification & assessment* que se ha continuado desarrollando a lo largo del presente año.

Risk identification & assessment es una de las iniciativas que forman parte del programa ARM (*Advanced Risk Management*) y que tiene como objetivo la gestión avanzada de los riesgos para seguir siendo un banco sólido y sostenible a largo plazo.

Asimismo, da cumplimiento a las expectativas regulatorias sobre la necesidad de profundizar en el entendimiento del perfil de riesgos del Grupo y la importancia de identificar, valorar y evaluar los principales riesgos de la entidad, el entorno de control asociado y los eventuales factores que podrían suponer una amenaza para la consecución del plan estratégico del Grupo.

De acuerdo a la metodología utilizada en el ejercicio RIA, el perfil de riesgos del Grupo viene determinado por una combinación de tres aspectos:

- Desempeño del riesgo que permite conocer el perfil por tipo de riesgo y actividad de negocio.
- Entorno de Control para establecer, de manera objetiva, una autoevaluación de la efectividad de la gestión y control del riesgo acorde con objetivos preestablecidos y un modelo de control definido.
- Riesgos Principales (*Top Risks*) para identificar los riesgos materiales que amenazan los objetivos estratégicos y de negocio y establecer planes de acción realizando un seguimiento de los mismos.

Uno de los aspectos más importantes del ejercicio RIA es el desarrollo de una metodología para identificar los riesgos materiales actuales que conforman el foco de atención de la alta dirección. Se consideran como tales riesgos aquellos que podrían afectar significativamente, por si mismos o de forma agrupada, a los resultados del Grupo, a su situación financiera y a la capacidad para mantener niveles apropiados de capital.

Asimismo, permite la identificación de los denominados riesgos emergentes, es decir, aquellos riesgos que potencialmente podrían tener un impacto adverso en el desempeño futuro del Grupo si bien su resultado y horizonte temporal es incierto y difícil de predecir.

3.3. Análisis de escenarios

El Grupo realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Grupo opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en el de otras variables que afectan a la gestión.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425001

El análisis de escenarios es una herramienta muy útil para la alta dirección ya que permite testar la resistencia del Grupo ante entornos o escenarios estresados, así como poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del banco ante dichos escenarios.

La robustez y consistencia de los ejercicios de análisis de escenarios se basan en tres pilares:

- El desarrollo de modelos matemáticos que estimen la evolución futura de métricas (como, por ejemplo, las pérdidas de crédito), basándose tanto en información histórica (interna del Grupo y externa del mercado), así como en modelos de simulación.

- La incorporación del juicio experto y el conocimiento de las carteras, cuestionando y contrastando el resultado de los modelos.

- El *backtesting* o contraste periódico del resultado de los modelos contra los datos observados, que asegure la adecuación de dichos resultados.

A continuación se desglosan los principales usos del análisis de escenarios:

- Usos regulatorios: en los que se realizan ejercicios de estrés de escenarios bajo las directrices marcadas por el regulador europeo o cada uno de los distintos reguladores nacionales que supervisan al Grupo.

- Ejercicios internos de autoevaluación de capital (*ICAAP*) o liquidez (*ILAAP*) en los que, si bien el regulador puede imponer ciertos requerimientos, el Grupo desarrolla su propia metodología para evaluar sus niveles de capital y liquidez ante distintos escenarios de estrés. Estas herramientas permiten planificar la gestión de capital y liquidez.

- Apetito de riesgos: contiene métricas estresadas sobre la que se establecen niveles máximos de pérdidas (o mínimos de liquidez) que el Banco no desea sobrepasar.

- Gestión diaria de riesgos: el análisis de escenarios se utiliza en procesos presupuestarios y de planificación estratégica, en la generación de políticas comerciales de admisión de riesgo, en el análisis global de riesgos por la alta dirección o en análisis específicos sobre el perfil de actividades o carteras.

3.4. Planes de viabilidad y de resolución (recovery & resolution plans)

En 2015 se ha preparado la sexta versión del plan de viabilidad corporativo, cuya parte más relevante contempla las medidas que la entidad tendría disponibles para salir por sí sola de una situación de crisis muy severa. Dicho plan ha sido elaborado, por primera vez, a petición del Banco Central Europeo que ha pasado a ser el supervisor principal del Grupo (según mandato asignado bajo el Mecanismo Único de Supervisión, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2014). El plan también sigue las recomendaciones no vinculantes efectuadas en la materia por organismos internacionales tales como el Consejo de Estabilidad Financiera.

El plan, al igual que se hizo en las anteriores versiones desde 2010 a 2014, se presentó a las autoridades competentes para su evaluación durante el primer semestre de 2016.

Dicho plan está formado por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander, S.A.) y los planes individuales para las unidades locales más relevantes (Reino Unido, Brasil, México, Estados Unidos, Alemania, Argentina, Chile, Polonia y Portugal).

La alta dirección del Grupo está plenamente involucrada en la elaboración y seguimiento periódico del contenido de los planes mediante la celebración de comités específicos de carácter técnico, así como de seguimiento a nivel institucional, que garantizan que el contenido y estructura de los documentos se adaptan a la normativa local e internacional en materia de gestión de crisis, la cual se encuentra en continuo desarrollo en los últimos años.

La aprobación del plan corporativo corresponde al consejo de administración, sin perjuicio de que el contenido y datos relevantes del mismo sean presentados y discutidos previamente en los principales comités de gestión y control del banco. A su vez, la aprobación de los planes individuales se lleva a cabo en los órganos locales y siempre de forma coordinada con el Grupo, ya que deben formar parte del plan corporativo.

En lo que respecta a los denominados planes de resolución, las autoridades competentes que forman parte del *Crisis Management Group* (CMG) han llegado a un planteamiento común sobre la estrategia a seguir para la resolución del Grupo que, dada la estructura jurídica y de negocio con la que opera Santander, se corresponde con la llamada *Multiple Point of Entry* (MPE); han firmado el correspondiente acuerdo de cooperación sobre resolución (*Cooperation Agreement – COAG);* y han desarrollado los primeros planes de resolución.

3.5. Risk Data Aggregation & Risk Reporting Framework (RDA/RRF)

En los últimos ejercicios el Grupo ha desarrollado e implantado mejoras estructurales y operativas para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la alta dirección del Grupo valorar y decidir en consecuencia.

Durante 2015 se ha completado el proyecto lanzado a inicios del 2014 cuyo principal objetivo era asegurar que la información de riesgos a la alta dirección incorporará los principios básicos del *Risk Data Agregation (RDA).*

Los informes de riesgos guardan un equilibrio entre datos, análisis y comentarios cualitativos, incorporan medidas *forward-looking*, información de apetito de riesgo, límites y riesgos emergentes.

En materia de gobierno se ha constituido el comité de calidad del dato e información de riesgos, responsable de la ejecución de las medidas determinadas por el consejo en esta materia; y adicionalmente, se ha implementado una metodología común de gestión de la información a través de los pertinentes modelos, procedimientos y guías.

El Grupo cuenta con una taxonomía común de *reporting* de riesgos que cubre las áreas de riesgo significativas dentro de la organización, en consonancia con la dimensión, el perfil de riesgo y la actividad del Grupo.

3.6. Entorno de control

El modelo de gestión de riesgos cuenta con un entorno de control que garantiza el adecuado control de todos los riesgos aportando una visión integral de los mismos. Este control se realiza en todas las unidades del Grupo y por cada tipo de riesgo de manera que se asegure que las exposiciones y el perfil global de riesgos del Grupo estén enmarcados dentro de los mandatos que establecen tanto el consejo de administración como los reguladores.

Los principales elementos que aseguran un control efectivo son:

- La asignación de responsabilidades en las funciones generadoras de riesgos, mediante la toma de decisiones y el control propio de su actividad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425003

- El control especializado de cada factor de riesgo.
- La supervisión y consolidación agregada de todos los riesgos.
- La evaluación de los mecanismos de control.
- La evaluación independiente por parte de auditoría interna.

c) Riesgo de Crédito

1. Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre tres tipos de clientes:

- El segmento de individuos incluye todas las personas físicas, con excepción de aquellas con una actividad empresarial. Este segmento a su vez se divide en subsegmentos por nivel de rentas, lo que permite una gestión del riesgo adecuada al tipo de cliente.
- El segmento de Pymes, empresas e instituciones incluye las personas jurídicas y las personas físicas con actividad empresarial. También incluye las entidades del sector público en general y las entidades del sector privado sin ánimo de lucro.
- El segmento de Santander Global Corporate Banking – SGCB – está compuesto por clientes corporativos, instituciones financieras y soberanos, que componen una lista cerrada revisada anualmente. Esta lista se determina en función de un análisis completo de la empresa (negocio, países en los que opera, tipos de producto que utiliza, volumen de ingresos que representa para el Banco, antigüedad en la relación con el cliente, etc).

El perfil del Grupo es principalmente minorista, siendo el 84% del riesgo total generado por el negocio de banca comercial.

2. Principales magnitudes y evolución

A continuación se muestran las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425004

Principales magnitudes riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes

Datos a 31 de diciembre de 2015

	Riesgo crediticio con clientes [1] (millones de euros)		Tasa de morosidad (%)		Tasa de cobertura (%)	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Europa continental	**321.395**	**308.205**	**7,27**	**8,93**	**64,2**	**57,2**
España	173.032	182.974	6,53	7,38	48,1	45,5
Santander Consumer Finance [1]	76.688	63.654	3,42	4,82	109,1	100,1
Portugal	31.922	25.588	7,46	8,89	99,0	51,8
Polonia	20.951	18.920	6,30	7,42	64,0	60,3
Reino Unido	**282.182**	**256.337**	**1,52**	**1,79**	**38,2**	**41,9**
Latinoamérica	**151.302**	**167.065**	**4,96**	**4,65**	**79,0**	**84,7**
Brasil	72.173	90.572	5,98	5,05	83,7	95,4
México	32.463	27.893	3,38	3,84	90,6	86,1
Chile	35.213	33.514	5,62	5,97	53,9	52,4
Argentina	6.328	5.703	1,15	1,61	194,2	143,3
Estados Unidos	**90.727**	**72.477**	**2,13**	**2,54**	**225,0**	**192,8**
Puerto Rico	3.924	3.871	6,96	7,45	48,5	55,6
Santander Bank	54.089	45.825	1,16	1,41	114,5	109,4
SC USA	28.280	22.782	3,66	3,97	337,1	296,2
Total Grupo	**850.909**	**804.084**	**4,36**	**5,19**	**73,1**	**67,2**

(1) Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios

En 2015 el riesgo de crédito con clientes se incrementa un 6%. El crecimiento, en moneda local, es generalizado a excepción de España. La caída de inversión en Brasil en euros es provocada por la devaluación sufrida por el real brasileño a lo largo del año.

Estos niveles de inversión, junto con una caída de la morosidad reducen la tasa de morosidad del Grupo hasta el 4,36%.

La tasa de cobertura del Grupo se sitúa en el 73%. Es importante tener en cuenta que la ratio se ve afectada a la baja por el peso de las carteras hipotecarias (especialmente en Reino Unido y España), que al contar con garantía requieren menores provisiones en balance.

3. Detalle de principales geografías

3.1. Reino Unido

El riesgo crediticio con clientes en Reino Unido asciende a 282.182 millones de euros al cierre de diciembre de 2015, representando un 33% del total del Grupo.

Por su relevancia, no solo para Santander UK, sino también para el conjunto de la inversión crediticia del Grupo, hay que resaltar la cartera de préstamos hipotecarios, cuyo importe a cierre de diciembre de 2015 asciende a 207.319 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425005

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición o reforma de vivienda, concedidos tanto a clientes nuevos como a los ya existentes, siempre con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.

El inmueble sobre el que se constituye la garantía hipotecaria ha de estar siempre localizado dentro del territorio del Reino Unido, independientemente del destino de la financiación, excepto en el caso de algunas operaciones puntuales realizadas en la Isla de Man. Existe la posibilidad de conceder préstamos para la adquisición de viviendas fuera del Reino Unido, pero la garantía hipotecaria debe estar en todo caso constituida sobre una propiedad sita en el país.

Geográficamente, la exposición crediticia es más predominante en la zona sureste del país, y especialmente la zona metropolitana de Londres, donde se observa un comportamiento de precios al alza durante el último año. Las propiedades son valoradas de forma independiente antes de la aprobación de cada nueva operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos.

Para los préstamos hipotecarios ya concedidos en cartera, se lleva a cabo una actualización trimestral del valor de los inmuebles en garantía, por parte de una agencia independiente mediante un sistema de valoración automática, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y en cumplimiento de la legislación vigente.

Durante 2015, la tasa de morosidad se ha reducido desde el 1,64% en 2014 al 1,44% a diciembre de 2015. El descenso de la tasa de mora se sustenta en el comportamiento de la morosidad, el cual ha experimentado una mejora significativa gracias a un entorno macroeconómico más favorable, así como por el incremento de las salidas de morosidad motivado por las mejoras obtenidas en la eficiencia de los equipos de recuperaciones. De este modo, el importe de los créditos morosos se ha reducido en un 10,2% siguiendo la tendencia observada en el ejercicio 2014.

Las políticas de crédito limitan el *loan to value* máximo en el 90% para aquellos préstamos que amortizan intereses y capital, y en el 50% para los que amortizan intereses de manera periódica y el capital al vencimiento.

Las políticas de riesgo de crédito vigentes prohíben explícitamente los préstamos considerados como de alto riesgo (hipotecas *subprime*), estableciéndose exigentes requisitos en cuanto a la calidad crediticia, tanto de las operaciones como de los clientes. Como ejemplo, a partir de 2009 no se permite la admisión de préstamos hipotecarios con *loan to value* superior al 100%.

Un indicador adicional del comportamiento de la cartera es el reducido volumen de propiedades adjudicadas, el cual ascendía a 62 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. La gestión de estos casos y la existencia de un mercado dinámico para este tipo de viviendas, permite su venta en un breve período de tiempo, unas 18 semanas de media, contribuyendo a los buenos resultados obtenidos.

3.2. España

Visión general de la cartera

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) en España (sin incluir la unidad de actividad inmobiliaria, que se comenta más adelante), asciende a 173.032 millones de euros (20% del total Grupo), mostrando un adecuado nivel de diversificación, tanto en su visión de producto como de segmento de clientes.

En 2015 se consolida el crecimiento de las nuevas producciones en las principales carteras de los segmentos de particulares y empresas, sustentado en la mejora de la situación económica y en las diversas

estrategias puestas en marcha en el Grupo. El riesgo de crédito total muestra en términos anuales una disminución del 5% consecuencia principalmente de la menor financiación a las administraciones públicas y de un ritmo de amortizaciones aún superior al del crecimiento de las nuevas producciones en el resto de segmentos.

La tasa de mora para el total de la cartera se sitúa en 6,53%. La menor inversión queda compensada por la mejora de la cifra de morosidad. Dicha mejora se debe principalmente a la disminución de las entradas brutas en mora, y en menor medida, a la normalización de diversas posiciones reestructuradas y ventas de cartera. La tasa de cobertura se sitúa en niveles del 48%, continuando con el incremento registrado en 2014.

Cartera a los hogares para la adquisición de vivienda

El crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda en España se sitúa al cierre de 2015 en 50.786 millones de euros. De ellos, el 99% cuenta con garantía hipotecaria.

En millones de euros	31-12-15	
	Importe bruto	*Del que: Dudoso*
Crédito a los hogares para adquisición de vivienda	50.786	2.567
Sin garantía hipotecaria	*480*	*40*
Con garantía hipotecaria	*50.306*	*2.527*

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- El deudor responde con todo su patrimonio, no solo con la vivienda.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- La tasa de esfuerzo promedio se mantiene en el 28%.
- El 69% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.

En millones de euros	31-12-15					
	Riesgo sobre importe última tasación disponible (*Loan to value*)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior al 60%	Superior al 60% e inferior al 80%	Superior al 80% e inferior e igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto al inicio	10.300	11.079	13.178	9.249	6.500	50.306
Del que: Dudoso	*134*	*201*	*359*	*484*	*1.349*	*2.527*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425007

CLASE 8.ª

Cartera empresas

El riesgo de crédito asumido directamente con Pymes y empresas, 92.889 millones de euros, constituye el segmento más relevante dentro de la inversión crediticia de España, representando un 54% del total.

El 94% de la cartera corresponde a clientes que tienen asignado un analista el cual realiza un seguimiento continuo del cliente durante todas las fases del ciclo de riesgo.

Durante 2015 la tasa de mora de esta cartera se sitúa en el 7,64%.

Actividad inmobiliaria

El Grupo gestiona en unidad separada la actividad inmobiliaria en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, las participaciones en sociedades del sector inmobiliario y los activos adjudicados.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha dirigido a la reducción de estos activos. A continuación se muestra la evolución de los créditos brutos de clientes destinados a la promoción inmobiliaria:

	Millones de euros		
	31-12-15	31-12-14	31-12-13
Saldo al inicio del ejercicio (neto)	9.349	12.105	15.867
Activos adjudicados	(62)	(357)	(848)
Reducciones[1]	(1.481)	(2.015)	(2.114)
Fallidos	(418)	(384)	(800)
Saldo al final del ejercicio (neto)	7.388	9.349	12.105

(1) Incluye ventas de cartera, recuperaciones y subrogaciones por terceras partes.

La tasa de mora de esta cartera cierra en el 67,6% (frente al 67,3% a diciembre de 2014) como consecuencia de un mayor peso de los saldos dudosos dentro de la cartera problemática y sobre todo de la fuerte reducción de la inversión en este segmento y cuenta con la distribución que se muestra en la siguiente tabla. La cobertura de la exposición inmobiliaria en España alcanza el 41,16%.

	31-12-15		
Millones de euros	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España)	7.388	3.618	3.041
Del que: Dudoso	*4.995*	*2.701*	*2.861*
Del que: Subestándar	*582*	*231*	*180*
Pro-memoria: Activos fallidos	1.352		

Pro-memoria: Datos del balance consolidado público	31-12-15
Millones de euros	Valor contable
Total Crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios de España)	153.863
Total activo consolidado	1.340.260
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura para activos no deteriorados (negocios en España)	919

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta la siguiente concentración:

	Crédito: Importe bruto
Millones de euros	31-12-15
1. Sin garantía hipotecaria	875
2. Con garantía hipotecaria	6.513
2.1 Edificios terminados	3.862
2.1.1 Vivienda	1.740
2.1.2 Resto	2.122
2.2 Edificios en construcción	236
2.2.1 Vivienda	226
2.2.2 Resto	10
2.3 Suelo	2.415
2.3.1 Terrenos urbanizados	1.991
2.3.2 Resto de suelo	424
Total	7.388

Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo, están actualmente enfocadas a la reducción y afianzamiento de la exposición en vigor, sin obviar la atención del nuevo negocio que se identifique viable.

Para atender a la gestión de esta exposición crediticia, el Grupo dispone de equipos especializados que no solo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición, contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425009

función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el área de negocio de recuperaciones, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

Los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.
- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Apoyo a la financiación de vivienda protegida con porcentajes de venta acreditados.
- Financiación de suelo restringida, acotada al restablecimiento del adecuado nivel de cobertura en las financiaciones ya existentes o incremento de garantía.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función el Grupo dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles que se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

Inmuebles adjudicados

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo neto de estos activos asciende a 4.983 millones de euros, resultando de un importe bruto de 10.609 millones de euros y unas provisiones constituidas de 5.626 millones de euros, de las que 3.310 millones de euros, corresponden a deterioro desde el momento de la adjudicación.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre del ejercicio 2015 de los activos adjudicados por los negocios en España:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425010

CLASE 8.ª

Millones de euros	31-12-15			
	Valor bruto contable	Correcciones de valor	*Del que: Correcciones de valor por deterioro de activos desde el momento de adjudicación*	Valor contable neto
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	8.638	4.726	2.771	3.912
De los que:				
Edificios terminados	*2.535*	*1.150*	*504*	*1.385*
Vivienda	*1.019*	*474*	*180*	*545*
Resto	*1.516*	*676*	*324*	*840*
Edificios en construcción	*831*	*408*	*244*	*423*
Vivienda	*831*	*408*	*244*	*423*
Resto	-	-	-	-
Suelo	*5.272*	*3.168*	*2.023*	*2.104*
Terrenos urbanizados	*2.167*	*1.268*	*705*	*899*
Resto de suelo	*3.105*	*1.900*	*1.318*	*1.205*
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.971	900	359	1.071
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-	-
Total activos inmobiliarios	**10.609**	**5.626**	**3.130**	**4.983**
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-
Total	**10.609**	**5.626**	**3.130**	**4.983**

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados frente a los sistemas de procesos legales. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Si el valor razonable (menos los costes de venta) es menor que el valor neto de la deuda, la diferencia se reconoce en el epígrafe Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias de la cuenta de pérdidas y ganancias del período. Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado. El valor razonable de este tipo de activos es determinado por los administradores del Grupo basándose en evidencias obtenidas de valoradores cualificados o evidencias de transacciones recientes.

A continuación se muestra el movimiento habido en los inmuebles adjudicados:

	Miles de millones de euros		
	2015	2014	2013
Entradas brutas	1,7	1,8	1,9
Salidas	(1,1)	(0,9)	(0,9)
Diferencia	0,6	0,9	1,0

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425011

3.3. Brasil

El riesgo crediticio de Brasil asciende a 72.173 millones de euros, registrando una caída del 20,3% frente al ejercicio 2014, motivada por la depreciación sufrida por el real brasileño. De este modo, Santander Brasil representa el 8,5% del total de la inversión crediticia del Grupo. Cuenta con un adecuado nivel de diversificación y marcado perfil minorista, con aproximadamente un 46,4% del crédito enfocado a particulares, financiación al consumo y Pymes.

A cierre del ejercicio 2015, se registró un crecimiento a tipo de cambio constante del 5,70% el cual se encuentra en línea con la media de bancos privados del país.

A lo largo del año 2015, se ha dado continuidad a la estrategia de cambio de mix iniciada en los últimos años, registrando un crecimiento más intenso en los segmentos con un perfil de riesgo más conservador y ganando peso, por tanto, en productos de mejor calidad crediticia. Dentro del segmento de particulares, destaca el crecimiento de la cartera hipotecaria y la cartera de préstamos con descuento en nómina (crédito consignado).

Respecto a la tasa de morosidad, se sitúa al cierre del ejercicio 2015 en el 5,98%. Los factores que explican el incremento con respecto al ejercicio pasado son: la recesión económica por la que atraviesa el país y las dificultades añadidas en aquellos sectores de actividad más sensibles a la evolución de los precios de *commodities*, especialmente el sector de energía y petróleo.

Ante esta situación, Santander Brasil ha implantado una serie de medidas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos. Estas medidas, están enfocadas tanto a la mejora de la calidad de la nueva producción, como a mitigar los efectos del citado entorno adverso sobre la cartera. Este conjunto de acciones se basa fundamentalmente en una gestión preventiva de la irregularidad, anticipándose así a un posible mayor deterioro de los clientes. Entre las medidas defensivas que componen el citado plan, destacan:

- Reducción de límites en productos/clientes de riesgo medio-alto.
- Implantación de límites de endeudamiento máximo.
- Migración de productos revolving a productos por cuotas.
- Mayor colateralización de la cartera.
- Mejoras en modelos de admisión, más precisos y predictivos, y en canales de cobro.
- Tratamiento más individualizado en aquellas Pymes de cierto tamaño (modelo carterizado).
- Gestión del apetito de riesgo por sectores así como restricción de facultades en los sectores más críticos.

La tasa de cobertura se sitúa al cierre de 2015 en el 83,7%.

4. Otras ópticas del riesgo de crédito

4.1. Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos con riesgo de contrapartida destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425012

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de las garantías.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *Mark-to-Market –MtM* (valor de reposición en derivados o importe dispuesto en líneas comprometidas) más una exposición potencial futura (*addon*) y otra, introducida a mediados de 2014 para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting*, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

4.2. Riesgo de concentración

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: por país, por sector y por grupos de clientes.

El consejo de administración, a través del apetito de riesgo, determina los niveles máximos de concentración. En línea con el apetito de riesgo, el comité ejecutivo de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

En términos geográficos el riesgo de crédito con clientes se encuentra diversificado en los principales mercados donde el Grupo tiene presencia.

El Grupo está sujeto a la regulación sobre 'Grandes Riesgos' contenida en la parte cuarta de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), según la cual la exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considerará 'gran exposición' cuando su valor sea igual o superior al 10% de su capital computable. Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, ninguna entidad podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital admisible, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito contenido en la norma.

A 31 de diciembre de 2015 después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo y la normativa aplicable a grandes riesgos, todos los grupos declarados quedan por debajo del 4,9% de los recursos propios computables a excepción de dos entidades, una entidad de contrapartida central UE que queda con el 7,3% y un grupo corporativo UE con el 6,8%.

La división de riesgos del Grupo colabora estrechamente con la división financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425013

El desglose al 31 de diciembre de 2015 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

Millones de euros	31-12-15				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	162.410	26.037	86.726	41.269	8.378
Administraciones públicas	158.215	60.482	33.306	59.528	4.899
De las que:					
Administración Central	*137.873*	*46.353*	*33.020*	*53.677*	*4.823*
Resto	*20.342*	*14.129*	*286*	*5.851*	*76*
Otras instituciones financieras	74.246	16.206	24.194	31.586	2.260
Sociedades no financieras y empresarios individuales	338.140	87.781	113.873	124.082	12.404
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	*30.087*	*4.638*	*5.387*	*20.009*	*53*
Construcción de obra civil	*4.671*	*2.837*	*1.307*	*525*	*2*
Grandes empresas	*200.380*	*52.141*	*60.194*	*77.534*	*10.511*
PYMES y empresarios individuales	*103.002*	*28.165*	*46.985*	*26.014*	*1.838*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	477.693	67.319	298.851	106.405	5.118
De los que:					
Viviendas	*325.169*	*49.948*	*238.836*	*36.119*	*266*
Consumo	*133.841*	*11.990*	*57.270*	*60.490*	*4.091*
Otros fines	*18.683*	*5.381*	*2.745*	*9.796*	*761*
Subtotal	1.210.704	257.825	556.950	362.870	33.059
Menos: correcciones de valor para activos no deteriorados	9.253				
Total (*)	**1.201.451**				

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

Asimismo, a continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España en relación a la concentración de riesgos del Banco por actividad y área geográfica de las contrapartes:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425014

	31-12-15				
	Millones de euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	124.304	31.573	67.033	21.277	4.421
Administraciones públicas	63.820	49.864	9.729	4.017	210
De las que:					
Administración Central	*49.803*	35.867	*9.729*	*3.997*	*210*
Resto	*14.017*	*13.997*	-	*20*	-
Otras instituciones financieras	153.356	92.579	43.921	16.224	632
Sociedades no financieras y empresarios individuales	132.106	100.691	15.406	9.886	6.123
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	*4.663*	*4.660*	*1*	*2*	-
Construcción de obra civil	*3.257*	*2.784*	*168*	*305*	-
Resto de finalidades	*124.186*	*93.247*	*15.237*	*9.579*	*6.123*
Grandes empresas	*96.683*	*66.077*	*15.169*	*9.341*	*6.096*
PYMES y empresarios individuales	*27.503*	*27.170*	*68*	*238*	*27*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	58.951	58.426	325	126	74
De los que:					
Viviendas	*47.997*	*47.644*	*203*	*81*	*69*
Consumo	*5.558*	*5.523*	*8*	*24*	*3*
Otros fines	*5.396*	*5.259*	*114*	*21*	*2*
Subtotal	**532.537**	**333.133**	136.414	**51.530**	**11.460**
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	814				
Total (*)	**531.723**				

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

	31-12 2015								
	Millones de euros								
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	15	3	1	2	4	7	5	7	30
Administraciones Públicas	1.219	943	217	330	725	258	863	1.269	1.136
De los que:									
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	*1.219*	*943*	*217*	*330*	*725*	*258*	*863*	*1.269*	*1.136*
Otras instituciones financieras	21	12	1	4	5	869	2	6	155
Sociedades no financieras y empresarios individuales	5.996	1.838	907	975	2.412	1.145	1.280	1.884	10.012
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	616	*119*	*50*	*75*	*219*	*39*	*90*	*134*	*650*
Construcción de obra civil	*96*	*13*	*9*	*15*	*43*	*25*	*8*	*32*	*326*
Resto de finalidades	*5.284*	*1.706*	*848*	*885*	*2.150*	*1.081*	*1.182*	*1.718*	*9.036*
Grandes empresas	*1.260*	*734*	*531*	*279*	*877*	*521*	*178*	*428*	*5.007*
Pymes y empresarios individuales	*4.024*	*972*	*317*	*606*	*1.273*	*560*	*1.004*	*1.290*	*4.029*
Resto de hogares e ISFLSH	10.023	1.318	871	1.340	3.217	1.152	1.852	2.545	9.088
De los que:									
Viviendas	*8.494*	*1.079*	*731*	*1.130*	*2.654*	*957*	*1.548*	*2.109*	*7.697*
Consumo	*637*	*123*	*76*	*86*	*261*	*106*	*169*	*213*	*616*
Otros fines	*892*	*116*	*64*	*124*	*302*	*89*	*135*	*223*	*775*
Total	**17.274**	**4.114**	**1.997**	**2.651**	**6.363**	**3.431**	**4.002**	**5.711**	**20.421**

	31-12 2015								
	Millones de euros								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	2	5	31.471	6	-	11	3	1	-
Administraciones Públicas	407	782	3.700	250	278	750	560	284	26
De los que:									
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	*407*	*782*	*3.700*	*250*	*278*	*750*	*560*	*284*	*26*
Otras instituciones financieras	2	16	91.437	*3*	*1*	26	15	*4*	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	724	1.486	62.280	1.152	503	3.970	3.674	366	87
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	*88*	*57*	*1.888*	*93*	*13*	*367*	*128*	*24*	10
Construcción de obra civil	*4*	*66*	*2.048*	*7*	*2*	*27*	*60*	*3*	-
Resto de finalidades	*632*	*1.363*	*58.344*	*1.052*	*488*	*3.576*	*3.486*	*339*	*77*
Grandes empresas	*111*	*455*	*51.551*	*407*	*198*	*1.209*	*2.245*	*77*	*9*
Pymes y empresarios individuales	*521*	*908*	*6.793*	*645*	*290*	*2.367*	*1.241*	*262*	*68*
Resto de hogares e ISFLSH	941	1.957	15.348	1.011	*352*	4.869	2.106	289	*147*
De los que:									
Viviendas	772	*1.606*	*11.565*	*828*	276	*4.126*	*1.722*	*227*	123
Consumo	*102*	*219*	*2.216*	*90*	*37*	*346*	*180*	*29*	*17*
Otros fines	*67*	*132*	*1.567*	*93*	*39*	*397*	*204*	*33*	*7*
Total	**2.076**	**4.246**	**204.236**	**2.422**	**1.134**	**9.626**	**6.358**	**944**	**260**

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 € EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425015

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425016

4.3. Riesgo país

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis balanza de pagos, etc.).

A 31 de diciembre de 2015, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 193 millones de euros (176 millones de euros en 2014). El fondo de cobertura al final del ejercicio 2015 era de 25 millones de euros frente a los 22 millones del periodo anterior.

Los principios de gestión de riesgo país han seguido obedeciendo a un criterio de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Grupo, y que refuerzan la relación global con sus clientes.

4.4. Riesgo soberano y frente a resto de administraciones públicas

Como criterio general, en el Grupo se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o ente similar (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

Este criterio, empleado históricamente por el Grupo, presenta algunas diferencias respecto del solicitado por la *European Banking Authority* (EBA) de cara a sus ejercicios periódicos de estrés. Las más significativas se encuentran en que el criterio EBA no incluye el riesgo contraído con los bancos centrales, las exposiciones mantenidas en compañías de seguros ni las exposiciones indirectas vía garantías u otros instrumentos. Por contra, sí incluye administraciones públicas en general (incluyendo regionales y locales) y no solo el sector Estado.

La exposición al riesgo soberano (según criterio aplicado en el Grupo) se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales, de la constitución de depósitos con los excedentes de liquidez y de carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural del balance y en libros de negociación en las tesorerías. La amplia mayoría de dichas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local.

El desglose, a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, en función de cómo el Grupo gestiona cada cartera, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos, neto de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA), anteriormente descrito, es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425017

País	31-12-2015 Millones de euros				
	Cartera				
	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Inversión a vencimiento	Exposición directa neta total
España	8.954	26.443	11.272	2.025	48.694
Portugal	104	7.916	1.987	-	10.007
Italia	2.717	-	-	-	2.717
Grecia	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-
Resto zona euro	(211)	143	69	-	1
Reino Unido	(786)	5.808	141	-	5.163
Polonia	13	5.346	42	-	5.401
Resto de Europa	120	312	238	-	670
Estados Unidos	280	4.338	475	-	5.093
Brasil	7.274	13.522	947	2.186	23.929
México	6.617	3.630	272	-	10.519
Chile	193	1.601	3.568	-	5.362
Resto de América	155	1.204	443	-	1.802
Resto del mundo	3.657	1.687	546	-	5.890
Total	**29.087**	**71.950**	**20.000**	**4.211**	**125.248**

(*) Incluye posiciones cortas de valores.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2.070 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 25 millones de euros.

País	31-12-2014 Millones de euros			
	Cartera			
	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Exposición directa neta total
España	5.778	23.893	15.098	44.769
Portugal	104	7.811	589	8.504
Italia	1.725	-	-	1.725
Grecia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.070)	3	1	(1.066)
Reino Unido	(613)	6.669	144	6.200
Polonia	5	5.831	30	5.866
Resto de Europa	1.165	444	46	1.655
Estados Unidos	88	2.897	664	3.649
Brasil	11.144	17.685	783	29.612
México	2.344	2.467	3.464	8.275
Chile	593	1.340	248	2.181
Resto de América	181	1.248	520	1.949
Resto del mundo	4.840	906	618	6.364
Total	**26.284**	**71.194**	**22.205**	**119.683**

(*) Incluye posiciones cortas de valores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425018

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 1.028 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 5 millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tiene exposición en carteras a vencimiento.

	31-12-2013			
	Millones de euros			
	Cartera			
País	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Exposición directa neta total
España	4.359	21.144	12.864	38.367
Portugal	148	2.076	583	2.807
Italia	1.309	77	-	1.386
Grecia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.229)	67	-	(1.161)
Reino Unido	(1.375)	3.777	-	2.402
Polonia	216	4.770	43	5.030
Resto de Europa	5	117	-	122
Estados Unidos	519	2.089	63	2.671
Brasil	8.618	8.901	223	17.743
México	3.188	2.362	2.145	7.695
Chile	(485)	1.037	534	1.086
Resto de América	268	619	663	1.550
Resto del mundo	5.219	596	146	5.964
Total	**20.762**	**47.632**	**17.268**	**85.661**

(*) Incluye posiciones cortas de valores.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a (206) millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 6 millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tiene exposición en carteras a vencimiento.

4.5. Riesgo social y ambiental

El Grupo considera claves los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis del riesgo y toma de decisión en sus operaciones de financiación. El Grupo ha implantado procesos para su identificación, análisis y evaluación en aquellas operaciones de crédito sujetas a las políticas del Grupo, políticas basadas en los criterios de Principios de Ecuador, iniciativa a la que el Grupo está adherido desde 2009. De acuerdo a estos principios se realiza un análisis del riesgo socio ambiental de las operaciones de *Project Finance* y préstamos corporativos con destino conocido (préstamos puente con reconducción prevista a través de *project finance* y financiaciones corporativas cuyo destino sea la construcción o ampliación de un proyecto concreto).

5. Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas de negocio y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425019

En el proceso participan el consejo de administración y el comité ejecutivo de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgos.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa. El proceso se realimenta constantemente, incorporándose los resultados y conclusiones de la fase de postventa al estudio del riesgo y planificación de la preventa.

5.1. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Grupo y con otros acreedores. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener en función del riesgo asumido. Con este objetivo, el Grupo emplea desde 1993 modelos de asignación de calificaciones de solvencia a clientes, conocidos como *rating*. Estos mecanismos se emplean tanto en el segmento mayorista (soberano, entidades financieras y banca corporativa), como en el resto de empresas e instituciones.

El *rating* es el resultado de un módulo cuantitativo basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, que es complementado con el juicio experto aportado por el analista.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Frente al uso del *rating* en el mundo mayorista y resto de empresas e instituciones, en el segmento de individuos y pequeñas empresas predominan las técnicas de *scoring*, que de forma general asignan automáticamente una valoración del cliente para la toma de decisiones.

5.2. Planificación (Plan Estratégico Comercial)

Esta fase tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles de riesgo que el Grupo asume. El proceso de planificación de riesgo de crédito sirve para establecer los presupuestos y límites a nivel cartera. La planificación se instrumenta mediante el Plan Estratégico Comercial (PEC), asegurando la conjunción del plan de negocio, de la política de crédito en base al apetito de riesgo y de los medios necesarios para su consecución. Nace, por tanto, como una iniciativa conjunta entre el área comercial y riesgos y supone no solo una herramienta de gestión, sino una forma de trabajo en equipo.

Desde el punto de vista de su autorización y seguimiento, corresponde la misma al máximo comité ejecutivo de riesgos de cada entidad. A nivel corporativo se realiza su validación y seguimiento.

Los PECs permiten articular el mapa de todas las carteras crediticias del Grupo.

Análisis de escenarios

El análisis de escenarios de riesgo de crédito permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas y capital ante escenarios de estrés.
Estos ejercicios se realizan sobre todas las carteras relevantes del Grupo y se articulan en los siguientes hitos:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425020

- Definición de escenarios de referencia (tanto a nivel global como para cada una de las unidades del Grupo).

- Determinación del valor de los parámetros de riesgo (probabilidad de *default*, pérdida en *default*) ante distintos escenarios.

- Estimación de pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados así como del resto de métricas relevantes de riesgo de crédito derivadas de los parámetros obtenidos (morosidad, provisiones, ratios, etc.).

- Análisis de la evolución del perfil de riesgo de crédito a nivel cartera, segmento, unidad y a nivel grupo ante distintos escenarios y contra ejercicios anteriores.

Los modelos de simulación utilizados por el Grupo utilizan datos de un ciclo económico completo para calibrar el comportamiento de los factores de riesgo ante variaciones en las variables macroeconómicas. Estos modelos son sometidos a procesos de *backtesting* y recalibración periódicos para garantizar que reflejan correctamente la relación entre las variables macroeconómicas y los parámetros de riesgos.

Asimismo, el proceso se completa con un conjunto de controles y contrastes que aseguran la adecuación de las métricas y cálculos.

Las proyecciones de los parámetros de riesgos y pérdidas, normalmente con un horizonte temporal de tres años, se ejecutan bajo distintos escenarios económicos que incluyen las principales variables macroeconómicas (PIB, tasa de paro, precio de la vivienda, inflación, etc.).

Los escenarios económicos definidos se apoyan en diferentes niveles de estrés, desde el escenario central (base) o más probable hasta escenarios económicos más ácidos que, aunque más improbables, puedan ser posibles.

Estos escenarios, con carácter general, son definidos por el servicio de estudios del Grupo en coordinación con cada unidad teniendo como referencia los datos publicados por los principales organismos internacionales.

Se define un escenario ácido (*stress*) global donde se describe una situación de crisis mundial y la manera en que afecta a cada una de las principales geografías donde tiene presencia el Grupo. Adicionalmente, se define un escenario de estrés local que afecta de manera aislada a algunas de las principales unidades del Grupo y con un grado mayor de acidez que el estrés global.

5.3. Establecimiento de límites / preclasificaciones

La planificación y el establecimiento de límites se realiza mediante documentos acordados entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por el comité ejecutivo de riesgos o comités delegados por este en los que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada por grupo / cliente.

Asimismo, en el ámbito mayorista y resto de empresas e instituciones, se realiza un análisis a nivel cliente. Cuando concurren determinadas características, al cliente se le asigna un límite individual (preclasificación).

De esta manera, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo. En el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.).

5.4. Decisión de operaciones

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión, que tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, siendo la aprobación por parte de riesgos un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgo. Este proceso debe tener en cuenta las políticas definidas de aprobación de operaciones y tomar en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

En el ámbito de individuos, negocios y Pymes de menor facturación, se facilita la gestión de grandes volúmenes de operaciones de crédito con la utilización de modelos de decisión automáticos que califican al binomio cliente/operación. Con ellos, la inversión queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación que el modelo otorga a la operación, en función de información sobre las características de dicha operación y características de su titular.

La etapa previa de establecimiento de límites podrá seguir dos caminos diferenciados dando lugar a distintos tipos de decisión en el ámbito de empresas:

- Ser automática y consistir en verificar por parte de negocio si la operación propuesta tiene cabida (en importe, producto, plazo y otras condiciones) dentro de los límites autorizados al amparo de dicha preclasificación. Este proceso aplica generalmente a las preclasificaciones de corporativa.

- Requerir la autorización del analista aunque encaje en importe, plazo y otras condiciones en el límite preclasificado. Este proceso aplica a las preclasificaciones de empresas de banca minorista.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

El Grupo aplica diversas formas de reducción del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Como veremos a continuación, algunas son propias de una operación en concreto (por ejemplo, garantías inmobiliarias), mientras que otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo, *netting* y colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Determinación de un saldo neto por contraparte

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar.

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que el Grupo tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de *default*, esta deba (o el Grupo deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte (véase Nota 2.f).

Garantías reales

Se consideran de esta forma aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden ser prestados no solo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425022

- Financieros: efectivo, depósitos de valores, oro, etc.
- No financieros: inmuebles (tanto viviendas como locales comerciales, etc.), otros bienes muebles, etc.

Desde el punto de vista de la admisión de los riesgos, se exige el mayor nivel de garantías reales posible. Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos que están descritos en los acuerdos de Basilea.

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez que son depositados/transferidos por una contrapartida a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de los acuerdos de colateral es diversa, pero sea cual sea la forma concreta de colateralización, el objetivo final, al igual que en la técnica del *netting*, es reducir el riesgo de contrapartida.

Las operaciones sujetas a acuerdo de colateral se valoran periódicamente (normalmente día a día) y, sobre el saldo neto resultante de dicha valoración, se aplican los parámetros acordados definidos en el contrato de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte. Con respecto a las garantías inmobiliarias, existen procesos de retasación periódicos, basados en los valores reales de mercado para los diferentes tipos de inmuebles, que cumplen todos los requisitos establecidos por el regulador.

Garantías personales y derivados de crédito

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que colocan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC *(over the counter)*, es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

5.5. Seguimiento / Anticipación

La función de seguimiento se fundamenta en un proceso de observación continua, que permite detectar anticipadamente las variaciones que se pudieran llegar a producir en la calidad crediticia de los clientes con el fin de emprender acciones encaminadas a corregir las desviaciones que impacten negativamente.

El seguimiento está basado en la segmentación de clientes, y se lleva a cabo mediante equipos de riesgos dedicados, locales y globales, complementado con la labor de auditoría interna. En el modelo de individuos esta función se lleva a cabo a través de modelos de valoración del comportamiento del cliente.

La función se concreta, entre otras tareas, en la identificación y seguimiento de firmas en vigilancia especial, las revisiones de *ratings* y el seguimiento continuo de indicadores.

El sistema denominado firmas en vigilancia especial (FEVE) distingue cuatro grados en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una posición en FEVE no implica que se hayan registrado incumplimientos sino la conveniencia de adoptar una política específica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los

clientes calificados en FEVE se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica en FEVE son la propia labor de seguimiento, revisión realizada por la auditoría interna, decisión del gestor comercial que tutela la firma o entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas.

Las revisiones de los *rating* asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio *rating*, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

Para los riesgos de individuos, negocios y Pymes de menor facturación, se lleva a cabo una tarea de seguimiento de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los programas de gestión de crédito.

5.6. Medición y control

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, el Grupo establece los procedimientos de control necesarios para analizar la cartera actual de riesgo de crédito y su evolución, a través de las distintas fases del riesgo de crédito.

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

Cada eje de control admite dos tipos de análisis:

- Análisis cuantitativo y cualitativo de la cartera

En el análisis de la cartera se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Grupo.

En la fase de control de riesgo de crédito se utilizan, entre otras y de forma adicional a las métricas tradicionales, las siguientes: VMG (Variación de Mora de Gestión) y PE (pérdida esperada) y capital.

- Evaluación de los procesos de control

Incluye la revisión sistemática y periódica de los procedimientos y metodología, desarrollada a través de todo el ciclo de riesgo de crédito, para garantizar su efectividad y vigencia.

En el año 2006, dentro del marco corporativo establecido en el Grupo para el cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley, se estableció una herramienta corporativa en la intranet del Grupo para la documentación y certificación de todos los subprocesos, riesgos operativos y controles que los mitigan. En este sentido, la división de riesgos evalúa anualmente la eficiencia del control interno de sus actividades.

5.7. Gestión recuperatoria

La actividad recuperatoria es una función relevante dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Grupo. Esta función es desarrollada por el área de recobro y recuperaciones que define una estrategia global y un enfoque integral de la gestión recuperatoria.

El Grupo cuenta con un modelo corporativo de gestión que establece las directrices y pautas generales de actuación que se aplican en los diferentes países, siempre considerando las particularidades locales que la

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425024

actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos. Las Áreas de Recuperaciones son áreas de negocio y de gestión directa de clientes, por lo que este modelo corporativo tiene un enfoque de negocio, cuya creación de valor de forma sostenible en el tiempo se basa en la gestión eficaz y eficiente del cobro, ya sea por regularización de saldos pendientes de pago o por la recuperación total.

El modelo de gestión recuperatoria requiere de la coordinación adecuada de todas las áreas de gestión (negocio de recuperaciones, comerciales, tecnología y operaciones, recursos humanos y riesgos) y está sujeto a una permanente revisión y mejora continua de los procesos y metodología de gestión que lo sustentan, mediante la aplicación de las mejores prácticas desarrolladas en los diferentes países.

Para llevar a cabo una adecuada gestión recuperatoria se actúa en cuatro fases principales: irregularidad o impago temprano, recuperación de deudas morosas, recuperación de créditos fallidos y gestión de los bienes adjudicados. De hecho, el ámbito de actuación de la función recuperatoria comienza incluso antes del primer impago, cuando el cliente presenta síntomas de deterioro y finaliza cuando la deuda del mismo ha sido pagada o regularizada. La función recuperatoria pretende adelantarse al evento de incumplimiento y se enfoca a la gestión preventiva.

El entorno macroeconómico afecta de manera directa en el índice de impago y morosidad de los clientes. Por ello, la calidad de las carteras es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestros negocios en los diferentes países, siendo las funciones de recobro y recuperación de deuda un foco especial y continuo, para garantizar que dicha calidad se encuentra en todo momento dentro de los niveles esperados.

Las diversas características de los clientes hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para grandes colectivos de clientes con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico, mientras la gestión personalizada se orienta a clientes que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.

La actividad recuperatoria ha estado alineada con la realidad social y económica de los diferentes países y se han utilizado, con los adecuados criterios de prudencia, diferentes mecanismos de gestión en función de su antigüedad, garantías y condiciones, asegurando siempre, como mínimo, la calificación y provisión requerida. Dentro de la función recuperatoria se ha puesto especial énfasis en la gestión de los mecanismos descritos anteriormente para la gestión temprana, siguiendo las políticas corporativas, considerando las diversas realidades locales y con un estrecho seguimiento de las producciones, existencias y desempeño de las mismas. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

Aparte de las actuaciones orientadas a adecuar las operaciones a la capacidad de pago del cliente, merece mención especial la gestión recuperatoria, donde se buscan soluciones alternativas a la vía jurídica para el cobro anticipado de las deudas.

Una de las vías para recuperar deuda de clientes con deterioro severo de su capacidad de reembolso, es la adjudicación (judicial o dación en pago) de los activos inmobiliarios que sirven de garantía a las operaciones. En geografías con elevada exposición al riesgo inmobiliario, como es el caso de España, se cuenta con instrumentos muy eficientes de gestión de venta que permiten maximizar la recuperación y reducir el *stock* en balance a un ritmo muy superior al del resto de entidades financieras.

Cartera reconducida

Con el término cartera reconducida se hace referencia a efectos de la gestión de riesgos del Grupo al conjunto de operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar dificultades financieras que pudieran afectar de forma material a sus obligaciones de pago en los términos contractuales

vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

El Grupo cuenta con una detallada política de reconducción de deudas de clientes que actúa como referencia en las diferentes transposiciones locales de todas las entidades financieras que forman parte del Grupo, y que comparte los principios establecidos tanto en la Circular de Banco de España 6/2012, como en los criterios técnicos publicados en 2014 por la Autoridad Bancaria Europea, desarrollándolos de forma más granular en función del nivel de deterioro de los clientes.

Esta política establece rigurosos criterios de prudencia en la evaluación de estos riesgos:

- Debe realizarse un uso restringido de esta práctica, evitando actuaciones que supongan aplazar el reconocimiento del deterioro.
- El principal objetivo debe ser la recuperación de los importes debidos, reconociendo cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables.
- Se debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas. Las garantías eficaces no solo pueden servir como mitigantes de la severidad sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.
- Esta práctica no debe suponer la concesión de financiación adicional, ni servir para refinanciar deuda de otras entidades, ni utilizarse como instrumento de venta cruzada.
- Es necesaria la evaluación de todas las alternativas a la reconducción y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superen a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- Para la clasificación de las operaciones reconducidas se aplican criterios que aseguran el restablecimiento de la capacidad de pago del cliente, desde el momento de la reconducción y durante un adecuado periodo de tiempo.
- Adicionalmente, en el caso de aquellos clientes que tienen asignado un analista de riesgos, resulta de especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior, seguimiento y adecuada dotación de provisiones.

También establece diversos criterios relacionados con la determinación del perímetro de operaciones consideradas como reconducción, mediante la definición de una serie detallada de indicadores objetivos para facilitar la identificación de las situaciones de dificultad financiera que pudieran afectar materialmente a la atención de las obligaciones de pago.

De esta forma, las operaciones que no estén clasificadas como dudosas a la fecha de la reconducción con carácter general se consideran con dificultades financieras si a dicha fecha superaban un mes de impago. En caso de no existir impago o de que este no supere el mes de antigüedad, se tienen en cuenta otros indicadores a evaluar, entre los cuales destacan:

- Operaciones de clientes que ya tienen dificultades con otras operaciones.
- Cuando la modificación se hace necesaria de manera prematura sin que exista aún una experiencia previa y satisfactoria con el cliente.
- En el caso de que las modificaciones necesarias supongan la concesión de condiciones especiales como sería la necesidad de tener que establecer una carencia temporal en el pago o cuando estas

nuevas condiciones se consideren más favorables para el cliente de lo que se habrían otorgado en una admisión ordinaria.

- Solicitud de modificaciones sucesivas en intervalos de tiempo poco razonables.

- En cualquier caso, una vez realizada la modificación, si surge alguna irregularidad en el pago durante un determinado periodo de observación, aun no habiendo otros síntomas, se considerará la operación dentro del perímetro de las reconducciones (*backtesting*).

Una vez determinado que los motivos que originan la modificación obedecen a dificultades financieras, se distinguen a efectos de gestión dos tipos de reconducción en función de la situación de gestión de estas operaciones en origen: reconducción ex ante cuando la operación original se encontraba en situación no dudosa y reconducción *ex post* cuando procedía de situación dudosa.

Adicionalmente, dentro de las reconducciones *ex post* se distinguen tratamientos aplicables a los casos de avanzado deterioro, cuyas exigencias y criterios de clasificación son más severos aún que para el resto de reconducciones.

En cuanto a las estrategias a aplicar, la política corporativa requiere el análisis de la capacidad y de la voluntad de pago del cliente, diferenciando a su vez la gravedad y la duración estimada del deterioro. En base a los resultados de dicho análisis se establece la decisión de reconducir la deuda, así como el esquema más adecuado según cada caso:

- Cuando la capacidad de pago experimenta un deterioro severo pero transitorio -la recuperación de la capacidad de pago se estima en un corto periodo de tiempo-, se aplican estrategias de adecuación a corto plazo como son la concesión de una carencia de principal o la adaptación de las cuotas durante un tiempo limitado y reducido, hasta la recuperación de la capacidad de pago.

- Cuando la capacidad de pago se ha deteriorado levemente pero no se prevé una recuperación temprana de la misma, se aplican estrategias de más largo plazo, como son la reducción de la cuota por medio del aplazamiento de la fecha de vencimiento o de parte del principal, el cual será abonado junto la última cuota, asegurando siempre su pago mediante la aportación de garantías eficaces.

En cualquier caso, a través del estudio individualizado se priman aquellas modificaciones de los clientes con un deterioro leve y prolongado, ya que aquellos con un deterioro transitorio severo incorporan un mayor riesgo, al depender del acierto en la estimación temporal de su futura recuperación, y descartando para su reconducción los casos de deterioros graves y con una duración que se estime prolongada.

La política corporativa establece también mecanismos de gestión y control de esta operativa, que permitan el tratamiento de forma diferenciada al resto de las operaciones, entre los que se incluyen el seguimiento de los procesos de:

- Planificación y presupuestación, mediante la elaboración de los correspondientes planes de negocio pronósticos y límites a las magnitudes más relevantes.

- Seguimiento de la evolución de la cartera, evaluando el grado de cumplimiento de los pronósticos elaborados en la fase de planificación.

Una vez realizada la reconducción, en caso de que dichas operaciones deban permanecer clasificadas como riesgo dudoso por no cumplir en el momento de la reconducción los requisitos regulatorios para su reclasificación a otra categoría, deben cumplir un calendario prudencial de pago continuado para asegurar una razonable certeza de la recuperación de la capacidad de pago.

Si se produce cualquier incumplimiento (no técnico) en los pagos durante este periodo, se reinicia el calendario de pago anteriormente citado. Superado este periodo, condicionado por la situación del cliente y por las características de la operación (plazo y garantías aportadas), la operación deja de considerarse dudosa, aunque continúa sujeta a un periodo de prueba en el cual se realiza un seguimiento especial.

Este seguimiento se mantiene mientras no se cumplan una serie de requisitos, entre los que destacan: un periodo mínimo de observación, amortización de un porcentaje sustancial de los importes pendientes y, satisfacer los importes impagados en el momento de la reconducción.

En la reconducción de una operación dudosa se siguen considerando a todos los efectos las fechas de incumplimiento originales, incluso en la determinación de las provisiones, con independencia de que, como consecuencia de la misma, la operación quede al corriente de pago.

Por el contrario, si tras formalizarse la reconducción la atención de los pagos no mejora, se valora la posibilidad de una nueva reconducción, aplicando criterios de clasificación/normalización más exigentes, entre los que se encuentran el establecimiento de un periodo mayor de pagos continuados antes de que la operación pueda ser normalizada, que puede alcanzar los 36 meses en determinadas circunstancias. La duración viene determinada por la existencia de colaterales y por la duración remanente del préstamo. La política del Grupo permite un máximo de una modificación al año y de tres cada cinco años.

Los modelos internos del Grupo empleados para calcular provisiones incorporan las reconducciones de la siguiente manera:

- Clientes sin seguimiento individualizado: los modelos internos consideran las reconducciones como un segmento diferenciado con su propia probabilidad de incumplimiento calculado en función de la experiencia pasada, que considera entre otros factores el comportamiento de las sucesivas reconducciones.

- Clientes con seguimiento individualizado: el *rating* interno es un *input* esencial para determinar la probabilidad de incumplimiento y dicho *rating* tiene en consideración la existencia de sucesivas reconducciones. Este *rating* debe ser actualizado al menos cada seis meses en aquellos clientes con operaciones reconducidas.

Al 31 de diciembre de 2015 el 34% de la cartera reconducida había tenido varias modificaciones.

Información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España

A continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 31 de diciembre de 2015. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: aquélla que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- Operación reestructurada: aquélla que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.

CLASE 8.ª



SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES - BANCO (a)

Millones de euros

	Normal (b)						Subestándar							Dudoso							Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real			Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real					
	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura
Administraciones públicas	9	21	10	88	70	497	1	8	-	-	1	-	2	5	4	-	-	28	30	8	124	648	10
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	6.900	1.975	1.420	2.684	9.961	637	3.731	1.047	872	700	4.150	364	291	9.236	3.929	3.890	4.840	4.342	1.587	5.641	44.502	17.763	5.932
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*492*	*366*	*51*	*105*	*155*	*3*	*434*	*260*	*34*	*70*	*141*	*13*	*115*	*1.991*	*1.663*	*1.154*	*2.389*	*275*	*466*	*2.671*	*4.727*	*5.335*	*2.786*
Restos de personas físicas	23.899	2.604	7.846	1.181	21.647	170	8.991	1.071	5.285	881	4.357	40	107	9.268	978	8.458	1.448	3.811	59	860	93.562	8.432	967
Total	**30.808**	**4.600**	**9.276**	**3.953**	**31.678**	**1.304**	**12.723**	**2.126**	**6.157**	**1.581**	**8.508**	**404**	**400**	**18.509**	**4.911**	**12.348**	**6.288**	**8.181**	**1.676**	**6.509**	**138.188**	**26.843**	**6.909**

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004

(b) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*.

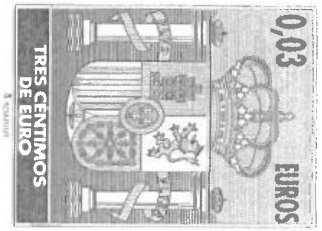

0M5425028

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425029

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores se muestran clasificadas, a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- Dudosas: aquéllas que se encuentran en proceso de normalización o bien aquellas a las que hubo que conceder condiciones ventajosas que no se concederían en una admisión ordinaria o que estando clasificadas como normal o subestándar, durante la vida de la operación han presentado nuevas dificultades financieras.

- Subestándar: aquéllas procedentes de dudoso al haber atendido, tras la reconducción, el pago sostenido durante un período determinado en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes, y aquellas procedentes de normal: i) a las que se haya concedido un período inicial de carencia, las cuales se mantendrán en esta categoría debiendo mantenerse así hasta haber pagado tres cuotas mensuales (o equivalente) posteriores al periodo de carencia, ii) que tras la reconducción hayan entrado en situación irregular (impago).

- Normales: aquéllas procedentes de dudoso o subestándar que hayan superado los periodos cautelares de observación, establecidos en la política corporativa para, evidenciar el restablecimiento de su capacidad de pago de acuerdo a los plazos establecidos y aquellas que se encontraban en situación normal en el momento de la reconducción mientras no superen los requisitos establecidos para dejar de estas sujetas al seguimiento especial descrito anteriormente.

La tabla adjunta muestra el movimiento durante el ejercicio 2015 en la cartera reconducida:

Millones de euros	Ejercicio 2015
Saldo de apertura	**56.703**
De las que: Cartera no deteriorada	*33.135*
Cartera deteriorada	*23.568*
Nuevas entradas	18.178
Reducciones (*)	(19.519)
Saldo al final del ejercicio	**55.362**
De las que: Cartera no deteriorada	*34.190*
Cartera deteriorada	*21.172*

(*) Incluye, principalmente, amortizaciones de deuda, adjudicaciones y pase a fallidos y operaciones desmarcadas por haber cumplido los periodos de prueba y requisitos descritos con anterioridad.

Atendiendo a la clasificación crediticia, el 62% se encuentra en situación no dudosa. Destaca el nivel de garantías existentes (un 77% cuenta con garantía real) y la cobertura mediante provisiones específicas (20% sobre el total de la cartera reconducida y 52% sobre la cartera dudosa).

d) Riesgo de Mercado de negociación y estructurales

1. Actividades sujetas a riesgo de mercado y tipos de riesgo de mercado

El perímetro de actividades sujetas a riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Se incluyen tanto los riesgos de la actividad de negociación (*trading*), como los riesgos estructurales que también se ven afectados por los movimientos de los mercados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425030

El riesgo surge de la variación de los factores de riesgo –tipo de interés, tasas de inflación, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores– así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

- El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.

- El riesgo de tasa de inflación es la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a préstamos, títulos de deuda y derivados, cuya rentabilidad está vinculada a la inflación o a una tasa de variación real.

- El riesgo de tipo de cambio se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base a un movimiento potencial de los tipos de cambio. De esta forma, una posición larga o comprada en una divisa extranjera producirá una pérdida en caso de que dicha divisa se deprecie frente a la divisa base. Entre las posiciones afectadas por este riesgo están las inversiones en filiales en monedas no euro, así como préstamos, valores y derivados denominados en moneda extranjera.

- El riesgo de renta variable es la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta variable ante movimientos adversos en los precios de mercado de los mismos o en las expectativas de dividendos futuros. Entre otros instrumentos, afecta a posiciones en acciones, índices de renta variable, bonos convertibles y derivados sobre subyacentes de renta variable (*put, call, equity swaps, etc.*).

- El riesgo de *spread* crediticio es el riesgo o sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta fija o en derivados de crédito ante los movimientos en las curvas de *spread* crediticio o en las tasas de recuperación (TR) asociadas a emisores y tipos de deuda concretos. El *spread* es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR de valores del Estado y tipos de interés interbancario.

- El riesgo de precio de materias primas es el derivado del efecto que tengan los cambios potenciales en los precios de materias primas. La exposición en el Grupo a este riesgo no es relevante y está concentrada en operaciones de derivados sobre materias primas con clientes.

- El riesgo de volatilidad es el riesgo o sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo: tipos de interés, tipos de cambio, acciones, *spreads* de crédito y materias primas. Se incurre en este riesgo en los instrumentos financieros que tienen como variable en su modelo de valoración la volatilidad. El caso más significativo son las carteras de opciones financieras.

Todos estos riesgos de mercado se pueden mitigar parcial o totalmente mediante el uso de derivados como opciones, futuros, *forwards* y *swaps*.

Adicionalmente hay otros tipos de riesgos de mercado, cuya cobertura es más compleja. Son los siguientes:

- Riesgo de correlación. Se define como la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la relación que existe entre factores de riesgo (correlación), ya sean del mismo tipo (por ejemplo, entre dos tipos de cambio) o de distinta naturaleza (por ejemplo, entre un tipo de interés y el precio de una materia prima).

- Riesgo de liquidez de mercado. Riesgo de que una entidad del Grupo o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425031

operaciones y la inestabilidad de los mercados, aumentando con la concentración existente en ciertos productos y monedas.

- Riesgo de prepago o cancelación. Cuando en determinadas operaciones la relación contractual permite, de forma explícita o implícita, la cancelación anticipada antes del vencimiento sin negociación, existe el riesgo de que los flujos de caja tengan que ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo. Afecta principalmente a préstamos o valores hipotecarios.

- Riesgo de aseguramiento. Aparece como consecuencia de la participación de una entidad en el aseguramiento de una colocación de títulos u otro tipo de deuda, asumiendo el riesgo de pasar a poseer parcialmente la emisión o el préstamo como consecuencia de la no colocación del total de la misma entre los potenciales compradores.

Por otro lado, también dependen de los movimientos en los factores de mercado el riesgo de pensiones y el riesgo actuarial.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) Negociación: actividad de servicios financieros a clientes y actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente. La división de SGCB (Santander Global Corporate Banking) es la principal responsable de gestionarla.

b) Riesgos estructurales: distinguimos entre los riesgos de balance y los riesgos de pensiones y actuarial:

   b.1) Riesgos estructurales de balance: riesgos de mercado inherentes en el balance excluyendo la cartera de negociación. Las decisiones de gestión de estos riesgos, se toman a través de los comités ALCO de cada país en coordinación con el comité ALCO del Grupo y son ejecutadas por la división de gestión financiera. Con esta gestión se persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia. Son los riesgos siguientes:

   - Riesgo de interés estructural: surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos del balance.

   - Riesgo de cambio estructural/cobertura de resultados: riesgo de tipo de cambio consecuencia de que la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (*tipo de cambio estructural*). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (*cobertura de resultados*).

   - Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

   b.2) Riesgos de pensiones y actuarial

   - Riesgo de pensiones: riesgo asumido por la entidad en relación a los compromisos de pensiones con sus empleados. Radica en la posibilidad de que el fondo no cubra estos compromisos en el periodo de devengo de la prestación y la rentabilidad obtenida por la cartera no sea suficiente y obligue al Grupo a incrementar el nivel de aportaciones.

   - Riesgo actuarial: pérdidas inesperadas producidas como consecuencia de un incremento en los compromisos con los tomadores del seguro, así como las pérdidas derivadas de un incremento no previsto en los gastos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425032

CLASE 8.ª

2. Riesgo de mercado de negociación

El perfil de riesgo de negociación del Grupo se mantuvo moderadamente bajo en 2015 en línea con los ejercicios anteriores, debido a que históricamente la actividad del Grupo ha estado centrada en dar servicio a sus clientes, a la limitada exposición a activos estructurados complejos y a la diversificación geográfica y por factor de riesgo.

El Grupo sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2015 el Grupo contaba con:

- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (220 millones de euros a cierre de diciembre de 2015), siendo toda indirecta, principalmente actuando como contrapartida en operaciones de derivados, así como en operaciones de financiación a dichos fondos. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan to value,* en torno al 17% (colateral de 1.225 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.

- *Monolines*: la exposición del Grupo a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *monolines*) en diciembre de 2015, era de 138 millones de euros[5], referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 136 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al *doble default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*). La exposición se ha mantenido prácticamente igual que en 2014.

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha seguido disminuyendo en 2015. Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Sovereign en 2009. Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de autorizar la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market, mark-to-model o mark-to-liquidity*.

- La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

[5] No se considera como exposición las garantías proporcionadas por *monolines* en bonos emitidos por estados norteamericanos (*Municipal Bonds*) que ascendía, a diciembre de 2015, a 19 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

OM5425033

CLASE 8.ª

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores:

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.

- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Medidas de calibración y contraste

Las pérdidas reales pueden diferir de las pronosticadas por el *Value at Risk –VaR-* por distintas razones relacionadas con las limitaciones de esta métrica. Por ello el Grupo realiza regularmente análisis y pruebas de contraste de la bondad del modelo de cálculo del *VaR*, al objeto de confirmar su fiabilidad.

La prueba más importante consiste en los ejercicios de *backtesting*, analizados tanto a nivel local como global siguiendo en todos los casos la misma metodología. El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de *VaR* pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido. Esto permite en su caso detectar anomalías en el modelo de VaR de la cartera en cuestión (por ejemplo, deficiencias en la parametrización de los modelos de valoración de ciertos instrumentos, *proxies* poco adecuadas, etc.).

En el Grupo se calculan y evalúan tres tipos de *backtesting*:

- *Backtesting* 'limpio': el *VaR* diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.

- *Backtesting* sobre resultados completos: el *VaR* diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.

- *Backtesting* sobre resultados completos sin márgenes (*mark up's*) ni comisiones: el *VaR* diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía pero excluyendo los generados por márgenes y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorerías del Grupo.

El número de excepciones del ejercicio ha respondido al comportamiento esperado del modelo de cálculo de VaR, dado que trabaja con un nivel de confianza del 99% y el periodo de análisis es de un año (sobre un periodo largo de tiempo, cabe esperar una media de dos o tres excepciones por año).

3. Riesgos estructurales de balance[6]

3.1. Principales magnitudes y evolución

El perfil de los riesgos de mercado inherentes en el balance del Grupo, en relación con el volumen de activos y de recursos propios, así como con el margen financiero presupuestado, se mantuvo en niveles moderados en 2015, en línea con los ejercicios anteriores.

[6] Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425034

Riesgo de interés estructural

• Europa y Estados Unidos

Los balances principales, España, Reino Unido y Estados Unidos, en mercados maduros y en un contexto de tipos de interés bajos, presentan sensibilidades del valor patrimonial y del margen financiero positivas a subidas de tipos de interés.

En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es moderado en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

Al cierre de diciembre de 2015, el riesgo sobre el margen financiero a un año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas de ± 100 puntos básicos se concentraba en las curvas de tipos de interés del euro con 257 millones de euros, del *zloty* polaco con 83 millones de euros y del dólar estadounidense con 78 millones de euros, en todos los casos en riesgo a bajadas de tipos.

A la misma fecha, el riesgo sobre el valor económico del patrimonio más relevante, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas de ± 100 puntos básicos, era el de la curva de interés del euro, con 3.897 millones de euros en riesgo a bajadas de tipos. En lo que respecta a las curvas del dólar estadounidense y de la libra esterlina, fue de 691 y 488 millones de euros, respectivamente, también a bajadas de tipos. Estos escenarios son actualmente muy poco probables.

- **Latinoamérica**

Los balances están posicionados tanto en valor patrimonial como en margen financiero a bajadas de tipos de interés, excepto en el caso del margen financiero de México, debido a que invierte a corto plazo su exceso de liquidez en moneda local.

Durante 2015 se ha mantenido un nivel de exposición moderado en todos los países en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

A cierre de año el riesgo sobre el margen financiero a un año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas de ± 100 puntos básicos, se concentra en tres países, Brasil (124 millones de euros), México (37 millones de euros) y Chile (23 millones de euros).

- ***VaR* de tipo de interés estructural del balance**

Además de las sensibilidades a los movimientos de tipos de interés (no solo se evalúan movimientos de ±100 pb, sino también de ±25, ±50, ±75 para caracterizar mejor el riesgo en los países con niveles de tipos muy bajos), el Grupo emplea otros métodos para el seguimiento del riesgo de interés estructural del balance, entre ellos el análisis de escenarios y el cálculo del *VaR*, utilizando una metodología similar a la usada para las carteras de negociación.

Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de ambos. La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en el ratio *core* capital de los

movimientos de los tipos de cambio[7]. En 2015 los niveles de cobertura del ratio *core* capital por riesgo de cambio se han mantenido en torno al 100%.

A cierre de 2015 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se materializaban, por este orden, en libras esterlinas, dólares estadounidenses, reales brasileños, pesos chilenos, pesos mexicanos, y *zlotys* polacos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la división de Gestión Financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

Riesgo de renta variable estructural

El Grupo mantiene posiciones de renta variable en su balance (*banking book*), adicionalmente a las de la cartera de negociación. Dichas posiciones se mantienen como carteras disponibles para la venta (instrumentos de capital) o como participaciones, según su carácter previsto de menor o mayor tiempo de permanencia en cartera.

La cartera de renta variable del *banking book* a cierre de diciembre de 2015 está diversificada en valores de distintas geografías, siendo las principales España, Estados Unidos, China, Brasil y Países Bajos. En cuanto a sectores, fundamentalmente está invertida en el sector de actividades financieras y de seguros; otros sectores representados en menor medida son el de actividades profesionales, científicas y técnicas, las administraciones públicas (por la participación en SAREB), la industria manufacturera y el sector de transporte y almacenamiento.

Las posiciones de renta variable estructurales están expuestas a riesgo de mercado. Para estas posiciones se realizan cálculos de VaR utilizando series de precio de mercado o *proxies*.

***VaR* estructural**

En definitiva, con una métrica homogénea como el *VaR* se puede hacer un seguimiento del riesgo de mercado total del balance excluyendo la actividad de negociación de Santander Global Corporate Banking, distinguiendo entre renta fija (considerando tanto tipo de interés como *spread* crediticio para las carteras ALCO), tipo de cambio y renta variable.

En general, puede decirse que el *VaR* estructural no es elevado en términos del volumen de activos o de recursos propios del Grupo.

3.2. Metodologías

Riesgo de interés estructural

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

---

[7] A comienzos del ejercicio 2015 se cambió el criterio a la hora de cubrir el ratio *core* capital, pasando de *phase-in* a *fully loaded*.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425036

Atendiendo al posicionamiento de tipo de interés del balance y a la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el *gap* de repreciación, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios y el valor en riesgo (VaR), a efectos de cálculo de capital económico.

Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad diaria.

Riesgo de renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad mensual.

Sistema de control de límites

Para el riesgo de mercado de negociación, en el marco del plan de límites anual se establecen los límites para los riesgos estructurales de balance, respondiendo al nivel de apetito de riesgo del Grupo.

Los principales son:

- Riesgo de interés estructural del balance:
  - Límite de sensibilidad del margen financiero a un año.
  - Límite de sensibilidad del valor patrimonial.
- Riesgo de tipo de cambio estructural: Posición neta en cada divisa (para las posiciones de cobertura de resultados).

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites, los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

4. Riesgos de pensiones y actuarial

4.1. *Riesgo de pensiones*

En la gestión del riesgo de los fondos de pensiones de empleados de prestación definida, el Grupo asume los riesgos financieros, de mercado, de crédito y de liquidez en los que se incurre por el activo y la inversión del fondo, así como los riesgos actuariales derivados del pasivo, las responsabilidades por pensiones a sus empleados.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo de pensiones se focaliza en la identificación, medición, seguimiento, mitigación y comunicación de dicho riesgo. La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y mitigar todos los focos de riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425037

Es por ello por lo que en la metodología utilizada por el Grupo se estiman anualmente las pérdidas conjuntas en activos y pasivos en un escenario definido de estrés por cambios en los tipos de interés, inflación, bolsas e inmuebles, además de riesgo crediticio y operacional.

4.2. Riesgo actuarial

El riesgo actuarial se produce por cambios biométricos sobre la esperanza de vida de los asegurados en los seguros de vida, por aumento no esperado de las indemnizaciones previstas en los seguros de no vida y, en cualquier caso, por cambios no esperados en el comportamiento de los tomadores de seguros en el ejercicio de las opcionalidades previstas en los contratos.

Así, distinguimos los siguientes riesgos actuariales:

- Riesgo de pasivo de vida: riesgo de pérdida en el valor del pasivo de los seguros de vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:
    - Riesgo de mortalidad/longevidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de cambios en la estimación de las probabilidades de fallecimiento/supervivencia de los asegurados.
    - Riesgo de morbilidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo derivado de cambios en la estimación de la probabilidad de invalidez/incapacidad de los asegurados.
    - Riesgo de rescate/caída: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de la cancelación anticipada del contrato, de cambios en el ejercicio del derecho de rescate por parte de los tomadores, así como de las opciones de aportación extraordinaria y/o suspensión de aportaciones.
    - Riesgo de gastos: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo derivado de desviaciones negativas de los gastos previstos.
    - Riesgo de catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de vida de la entidad.
- Riesgo de pasivo de no vida: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo de los seguros de no vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:
    - Riesgo de prima: pérdida que deriva de la insuficiencia de primas para atender los siniestros que puedan acaecer en el futuro.
    - Riesgo de reserva: pérdida que deriva de la insuficiencia de las reservas de siniestros, ya incurridos pero no liquidados, incluidos los gastos derivados de la gestión de dichos siniestros.
    - Riesgo de catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de no vida de la entidad.

e) Riesgo de liquidez y financiación

1. Introducción al tratamiento del riesgo de liquidez y financiación

Para el Grupo la gestión de la liquidez y la financiación ha sido siempre un elemento básico en su estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya su fortaleza de balance.

El Grupo se apoya en un modelo de financiación descentralizado compuesto por filiales autónomas y autosuficientes en términos de liquidez. Cada filial es responsable de cubrir las necesidades de liquidez derivadas de su actividad presente y futura, bien a través de depósitos captados a sus clientes en su área de influencia, bien a través del recurso a los mercados mayoristas donde opera, dentro de una gestión y supervisión coordinadas a nivel del Grupo.

Se trata de una estructura de financiación que ha demostrado su mayor efectividad en situaciones de elevado estrés de mercados, pues impide que las dificultades de un área puedan trasladarse a la capacidad de financiación de otras áreas y, por tanto, del Grupo como conjunto, situación que podría ocurrir en el caso de un modelo de financiación centralizado.

Además, en el Grupo esta estructura de financiación se beneficia de las ventajas de disponer de un modelo de banca comercial con presencia relevante en diez mercados de gran potencial, con foco en el cliente minorista y elevada eficiencia. Todo ello confiere a las filiales de una gran capacidad de atraer depósitos estables, así como una elevada capacidad emisora en los mercados mayoristas de dichos países, en general en su propia moneda.

2. Gestión de la liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En el Grupo, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel del Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425039

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control.
- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.

2.1. Modelo organizativo y de gobierno

El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez y financiación, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el ALCO Global.

El ALCO Global es el órgano facultado por el consejo de administración de Banco Santander para coordinar la función de gestión de activos y pasivos (ALM) en todo el Grupo, incluida la gestión de la liquidez y de la financiación, que se realiza a través de los ALCO locales y de acuerdo con el marco corporativo de ALM.

Este órgano está presidido por la presidenta del Banco, e integrado por un vicepresidente ejecutivo (que es, a su vez, presidente del comité ejecutivo de riesgos), el consejero delegado, los directores generales financiero y de riesgos, así como por otros directores generales y responsables de determinadas unidades de análisis y de negocio que realizan funciones de asesoramiento.

En cuanto al perfil y apetito de riesgo de liquidez persigue recoger la estrategia del Grupo en el desarrollo de sus negocios que consiste en estructurar el balance de la forma más resistente posible a potenciales escenarios de tensión de liquidez. Para ello se han articulado métricas de apetito que reflejen la aplicación a nivel individual de los principios del modelo de gestión del Grupo, con niveles específicos para la ratio de financiación estructural y horizontes mínimos de liquidez bajo distintos escenarios de tensión.

Paralelamente, se realizan diferentes análisis de escenarios donde se consideran las necesidades adicionales que podrían surgir ante diferentes eventos que presentan características muy severas, aunque su probabilidad de ocurrencia sea muy reducida.

2.2. Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez

La toma de decisiones de liquidez y financiación se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de las distintas unidades y negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Su objetivo es garantizar que el Grupo mantenga los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados.

Ello exige realizar un seguimiento de la estructura de los balances, la realización de proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, así como el establecimiento de métricas básicas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425040

De los resultados de estos análisis de balances, proyecciones y escenarios se obtienen los *inputs* para elaborar los distintos planes de contingencia para el Grupo que, en su caso, permitirían anticipar todo un espectro de potenciales coyunturas adversas.

Todas estas actuaciones están en línea con las prácticas que se están impulsando para reforzar la liquidez de las entidades financieras desde el Comité de Basilea y los distintos reguladores (en la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea). Su objetivo es definir un marco de principios y métricas que, en unos casos, ya se encuentran próximas a su implantación y, en otros, en niveles incipientes de desarrollo.

En 2015 se realizó por primera vez el *ILAAP* (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Processes*). Consiste en un proceso interno de autoevaulación de la suficiencia de liquidez, que debe estar integrado con el resto de procesos estratégicos y de gestión de riesgos del Grupo. Se enfoca en aspectos tanto cuantitativos como cualitativos. El Grupo ha mantenido una sólida situación de liquidez en todas las unidades tanto en el escenario base como ante potenciales situaciones de estrés.

Metodología para el seguimiento y control del riesgo de liquidez.

Las métricas de riesgo de liquidez del Grupo persiguen:

- Conseguir la mayor eficacia en la medición y control del riesgo de liquidez.
- Servir de soporte a la gestión financiera, para lo cual las medidas se adaptan a la forma de gestionar la liquidez del Grupo.
- Alinearse con los requerimientos regulatorios derivados de la trasposición de Basilea III en la Unión Europea, para evitar conflictos entre límites y facilitar la gestión.
- Servir como una alerta temprana, anticipando situaciones potenciales de riesgo mediante el seguimiento de determinados indicadores.
- Lograr la implicación de los países. Las métricas se desarrollan a partir de conceptos comunes y homogéneos que afectan a la liquidez pero que requieren del análisis y adaptación por parte de cada unidad.

Las métricas básicas utilizadas para el control del riesgo de liquidez son de dos tipos: de corto plazo y estructurales. Dentro de la primera categoría, se incluye básicamente el gap de liquidez, y en la segunda, la posición estructural neta de balance. Como elemento complementario de las anteriores métricas, el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. A continuación se describen con detalle estas tres métricas:

- Gap de liquidez

El gap de liquidez proporciona información sobre las potenciales entradas y salidas de caja, tanto contractuales como estimadas, por aplicación de hipótesis para un periodo determinado. Se elaboran para cada una de las principales entidades y monedas en las que opera el Grupo. Al cierre de 2015, la totalidad de las unidades cumplen de manera confortable los horizontes establecidos corporativamente para este escenario.

- Posición estructural neta

El objetivo de esta métrica es determinar la razonabilidad de la estructura de financiación del balance. El criterio del Grupo es conseguir que las necesidades estructurales (actividad crediticia, activos fijos...) sean cubiertas con una adecuada combinación de fuentes mayoristas y una base estable de clientes minoristas, a los que se suman el capital y el resto de pasivos permanentes. Cada unidad elabora su balance de liquidez según las características de sus negocios y los enfrenta a las distintas fuentes de financiación de que

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425041

CLASE 8.ª

dispone. Al cierre de 2015, el Grupo presentaba un excedente estructural de liquidez superior a 149.000 millones de euros.

- Análisis de escenarios

Como elemento complementario de las anteriores métricas el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. Su objetivo fundamental es identificar los aspectos críticos de crisis potenciales a la vez que definir las medidas de gestión más adecuadas para afrontar cada una de las situaciones evaluadas.

De forma general las unidades consideran en sus análisis de liquidez tres escenarios: idiosincrático, sistémico local y sistémico global. Estos representan el análisis estándar mínimo establecido para todas las unidades del Grupo para su reporte a la alta dirección. Adicionalmente cada una de las unidades desarrolla escenarios ad hoc que replican crisis históricas significativas o riesgos de liquidez específicos de su entorno.

La definición de escenarios y el cálculo de métricas bajo cada uno de ellos están directamente ligadas al proceso de definición y ejecución del plan de contingencia de liquidez, el cual es responsabilidad del área de gestión financiera.

2.3. Gestión adaptada a las necesidades del negocio

La gestión de la liquidez en el Grupo se realiza a nivel de filiales y/o unidades de negocio con el objeto de financiar sus actividades recurrentes en plazos y precios adecuados.

En la práctica, y siguiendo los principios de financiación antes apuntados, la gestión de la liquidez en dichas unidades consiste en:

- Elaborar anualmente el plan de liquidez partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio. A partir de estas necesidades de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, se establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial/negocio global, tarea que es llevada a cabo por el área de gestión financiera.

- Realizar un seguimiento a lo largo del año de la evolución real del balance y de las necesidades de financiación de las filiales/negocios, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

- Realizar un seguimiento y gestión del cumplimiento de las ratios regulatorias por parte de las unidades, así como vigilar el nivel de activos comprometidos en la financiación de cada unidad, tanto desde el punto de vista estructural como de su componente de más corto plazo.

- Mantener una presencia activa en un conjunto amplio de mercados de financiación mayoristas que permita sostener una adecuada estructura de emisiones, diversificada por productos y con un vencimiento medio conservador.

La efectividad de esta gestión a nivel del Grupo se basa en su aplicación en todas las filiales. En concreto, cada filial presupuesta las necesidades de liquidez derivadas de su actividad de intermediación y evalúa su propia capacidad de apelar a los mercados mayoristas para, siempre en coordinación con el Grupo, establecer el plan de emisiones y titulizaciones.

Tradicionalmente las principales filiales del Grupo han presentado una situación de autosuficiencia en relación a su financiación estructural. La excepción es Santander Consumer Finance que, debido a su carácter de especialista en financiación al consumo básicamente a través de prescriptores, ha necesitado el apoyo financiero de otras unidades del Grupo, en especial de Banco Santander, S.A.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425042

Este apoyo, realizado siempre a precio de mercado en función del plazo y del *rating* interno de la unidad tomadora, se ha reducido en el tiempo y en la actualidad corresponde prácticamente a las necesidades en las nuevas carteras y unidades de negocio incorporadas en el marco del acuerdo con Banque PSA Finance. En 2016, continuará esta exigencia de mayor apoyo financiero del Grupo dado que faltan unidades por incorporar. A medio plazo, el desarrollo de capacidades de financiación mayorista en las nuevas unidades, como exige el modelo del Grupo, permitirá la reducción de este apoyo financiero.

3. Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2015

3.1. Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación del Grupo se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias, tanto de los mercados como de los reguladores. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad y presión muy superiores en determinadas áreas como la periferia europea.

En todo caso, es posible extraer un conjunto de tendencias generales implementadas por las filiales del Grupo en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez desde el inicio de la crisis. Son las siguientes:

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel del Grupo. Al cierre de 2015 esta financiación representa el 21% del balance de liquidez, nivel similar al de los últimos años pero muy inferior al 28% del cierre de 2008 cuando la liquidez mayorista, más abundante y de menor coste, todavía no había sufrido las tensiones de la crisis.

- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas. En concreto, el Grupo ha elevado significativamente su capacidad total de descuento en los últimos años desde niveles próximos a los 85.000 millones de euros al cierre de 2008 hasta los más de 195.000 millones de euros actuales.

- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.

Todos estos desarrollos de los negocios y los mercados han posibilitado que el Grupo disfrute en la actualidad de una estructura de financiación cuyas características básicas son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial. Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 86% de los créditos netos al cierre de 2015.

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo. La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 21% del pasivo neto del Grupo y permite cubrir el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 40% deuda senior, 30% titulizaciones y estructurados con garantías, 20% cédulas, y resto son preferentes y subordinados) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquéllos donde la actividad inversora es más elevada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425043

3.2. Evolución de la liquidez en 2015

Al cierre de 2015, y en relación al ejercicio anterior, el Grupo presenta:

- Una ratio estable de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) del 75%, como consecuencia de la mejora del crédito tras el fin del desapalancamiento en mercados maduros.

- Ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio *LTD*) del 116%. Esta evolución muestra la recuperación del crédito en los mercados maduros, tanto orgánica como inorgánica (incorporación de negocios de consumo en Europa) y el mayor foco en la optimización del coste de los depósitos minoristas en los países con tipos de interés bajos.

- Descenso en la ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo, con los créditos y, por razones similares al caso del *LTD* dado que el aumento de captación de recursos mayoristas en el Grupo también es inferior al del crédito.

- Se mantiene la reducida apelación en el Grupo a la financiación mayorista de corto plazo. Su ratio, en el entorno del 2%.

- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación –depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital– sobre las necesidades estructurales de liquidez –activos fijos y créditos–) ha aumentado durante 2015 alcanzando un saldo medio de 159.000 millones de euros.

Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, el Grupo ha venido gestionando en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional.

- LCR (*Liquidity Coverage Ratio*)

En 2014, y tras la aprobación por el Comité de Basilea de la definición final de la ratio de cobertura de liquidez de corto plazo o LCR, se adoptó el acto delegado de la Comisión Europea que, en el ámbito de la CRDIV, define los criterios de cálculo e implementación de esta métrica en la Unión Europea. Su implantación se retrasó hasta octubre de 2015, aunque se mantuvo el nivel de cumplimiento inicial en el 60%, porcentaje que debe aumentar gradualmente hasta el 100% en 2018.

La posición de partida en la liquidez a corto plazo unida a la gestión autónoma de la ratio en todas las grandes unidades han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100%, superando el requerimiento regulatorio.

- NSFR (*Net Stable Funding Ratio*)

En cuanto al coeficiente de financiación estable neta, su definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014, estando pendiente de su transposición a las normativas locales.

En relación a la misma, el Grupo se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425044

CLASE 8.ª

mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR que se sitúan por encima del 100% al cierre de 2015, aunque no será exigible hasta 2018.

Activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*, en terminología internacional)

Merece ser destacado el moderado uso de activos por parte del Grupo como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance. Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información del Grupo requerida por la EBA al cierre del ejercicio 2015:

Activos comprometidos en balance

Miles de millones de euros	Valor en libros de activos comprometidos	Valor en libros de activos no comprometidos
Activos	**323,3**	**1.017,0**
Créditos y préstamos	217.8	725,9
Instrumentos de capital	13,2	10,5
Valores representativos de deuda	74,6	105,5
Otros activos	17,7	175,1

Garantías recibidas comprometidas

Miles de millones de euros	Valor razonable de garantías recibidas y comprometidas o de deuda emitida por la propia entidad y comprometida	Valor razonable de las garantías recibidas o de la deuda emitida por la propia entidad disponibles de ser comprometidas
Garantías Recibidas	**44,9**	**52,0**
Créditos y préstamos	1,2	-
Instrumentos de capital	0,9	1,7
Valores representativos de deuda	42,8	45,1
Otras garantías recibidas	-	5,2
Instrumentos de deuda emitida por la entidad distintos de cédulas o de titulización	-	**5,6**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425045

Activos y garantías recibidas comprometidos y pasivos relacionados

Miles de millones de euros	Pasivos, pasivos contingentes o préstamos de valores asociados a los activos comprometidos	Activos comprometidos y garantías recibidas, incluidos instrumentos de deuda emitidos por la entidad distintos de bonos garantizados o de titulización, comprometidos
Total fuentes de gravamen (valor en libros)	**302,6**	**368,3**

Los activos comprometidos en balance se elevan a 323,3 miles de millones de euros, de los cuales más de dos terceras partes son préstamos (hipotecarios, corporativos, etc.). Por su parte, los activos comprometidos fuera de balance se sitúan en 44,9 miles de millones de euros y corresponden, en su gran mayoría, a títulos de deuda recibidos en garantías en operaciones de adquisición de activos y que han sido reutilizados. Entre ambas categorías suman un total de 368,3 miles de millones de euros de activos comprometidos, que dan lugar a un volumen de pasivos asociados a los mismos de 302,6 miles de millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2015 el total de activos comprometidos en operaciones de financiación representa el 26% del balance ampliado del Grupo bajo el criterio EBA (total activo más garantías recibidas: 1.437 miles de millones de euros a diciembre de 2015). El ratio de activos comprometidos en operaciones de financiación se mantiene, por tanto, en el nivel del año pasado: la apelación al TLTRO por parte del Grupo durante 2015 ha sido compensada por vencimientos de deuda *secured* (principalmente cédulas hipotecarias) que han sido reemplazados por financiación *unsecured*.

Por último, cabe destacar la distinta naturaleza de las fuentes de gravamen así como su papel en la financiación del Grupo:

- El 44% del total de los activos comprometidos corresponden a garantías aportadas en operaciones de financiación de medio y largo plazo (con un vencimiento residual superior a 1 año) para financiar la actividad comercial del balance. Esto sitúa el nivel de activos comprometidos en operaciones de financiación, entendida como "estructural", en el 11% del balance ampliado en criterio EBA.
- El otro 56% corresponde a operaciones en el mercado de corto plazo (con un vencimiento residual inferior a 1 año) o a garantías aportadas en operaciones con derivados y cuya finalidad no es la de financiar la actividad ordinaria de los negocios si no a la gestión eficiente de la liquidez de corto plazo.

f) Riesgo operacional

1. Definición y objetivos

El Grupo define el riesgo operacional (RO), siguiendo las directrices de Basilea, como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte, siendo por esta razón, responsabilidad de todos los empleados la gestión y control de los riesgos generados en su ámbito de actuación.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición/evaluación, monitorización, control, mitigación y comunicación de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y mitigar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425046

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, el Grupo ha venido aplicando el método estándar previsto en la Directiva Europa de Capital.

2. Modelo de gestión y control de riesgo operacional

2.1. Ciclo de gestión del riesgo operacional

Las distintas etapas del modelo de gestión y control de riesgo operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Grupo.
- Definir el perfil objetivo de riesgo operacional, con especificación de las estrategias por unidad y horizonte temporal, por medio del establecimiento del apetito y tolerancia de RO, del presupuesto anual de pérdidas y de su seguimiento.
- Promover la implicación de todos los empleados con la cultura del riesgo operacional, por medio de una formación adecuada a todos los ámbitos y niveles de la organización.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Banco de España, etc.) y el sector.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el ambiente de control interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Elaborar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas/unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar la metodología necesaria para estimar el cálculo interno de capital en términos de pérdida esperada e inesperada.

Para cada uno de los procesos clave anteriormente indicados se precisa:

- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión y el control del riesgo operacional, e implantar las metodologías y herramientas de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.

2.2. Modelo de identificación, medición y evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, se han definido un conjunto de técnicas/herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición/evaluación del área/unidad.
El análisis cuantitativo de este riesgo se realiza fundamentalmente mediante herramientas que registran y cuantifican el potencial nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425047

Las herramientas definidas para el análisis cualitativo tratan de evaluar aspectos (cobertura/exposición) ligados al perfil de riesgo, permitiendo con ello capturar el ambiente de control existente.

2.3. Sistema de información de riesgo operacional

El Grupo cuenta con un sistema de información corporativo, que soporta las herramientas de gestión de riesgo operacional y facilita las funciones y necesidades de información y *reporting* tanto a nivel local como corporativo. Este sistema dispone de módulos de registro de eventos, mapa de riesgos y evaluación, indicadores, mitigación y sistemas de *reporting*, siendo de aplicación a todas las entidades del Grupo.

3. Medidas de mitigación

El modelo supone que el Grupo lleve a cabo un seguimiento de las medidas de mitigación establecidas en respuesta a las principales fuentes de riesgo, que se han identificado a través del análisis de las herramientas aplicadas para la gestión del riesgo operacional, así como por el modelo organizativo y de desarrollo y por la implantación preventiva de políticas y procedimientos de gestión y control del riesgo operacional.

El modelo del Grupo integra las medidas en una base de datos común, que permite asignar cada medida mitigadora con las diferentes herramientas utilizadas (eventos, indicadores, auto-evaluación, escenarios, recomendaciones y políticas preventivas).

Las medidas de mitigación más relevantes se han centrado en la mejora de la seguridad de los clientes en su operativa habitual, la gestión del fraude externo, así como la mejora continuada de los procesos y la tecnología, y en la gestión para una venta de productos y una prestación de servicios adecuadas.

Planes de ciberseguridad y seguridad de la información

Durante el año 2015 el Grupo ha continuado manteniendo una atención ante los riesgos relacionados con la ciberseguridad, que afectan a todo tipo de empresas e instituciones, incluyendo aquellas del sector financiero.

Esta situación, que genera preocupación en entidades y reguladores, impulsa a adoptar medidas preventivas para estar preparados ante ataques de esta naturaleza.

Para impulsar y complementar las acciones en curso, se ha elaborado el *Santander Cyber-Security Program*. Este programa tiene vocación global para ser implementado en todos los bancos del grupo y estipula i) un gobierno integrando las tres líneas de defensa; ii) un eje de actuación orientado a la ciberresilencia que contempla acciones en la identificación y prevención, protección así como detección y reacción; iii) aspectos de ciberseguridad que inciden en la formación, el control de accesos y segregación de funciones así como el desarrollo seguro de *software*; iv) iniciativas para el refuerzo organizativo.

El Grupo ha evolucionado su modelo interno de referencia de ciberseguridad, inspirado en estándares internacionales. A su vez, ha continuado con la implantación de los Planes Directores de ciberseguridad en las diferentes entidades del Grupo destacando los siguientes hitos:

- Dotación de presupuestos específicos para la mejora de los mecanismos de protección ante problemas de ciberseguridad en las distintas entidades y geografías del grupo.
- Contratación de un ciber seguro con alcance corporativo.
- Mejora de los servicios de monitorización de la seguridad y ampliación del alcance.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425048

- Participación en los múltiples ciberejercicios en diversas geografías del Grupo, destinados a valorar la repuesta de las empresas ante este tipo de incidentes.

- Colaboración con foros internacionales con el objetivo de identificar las mejores prácticas y compartir información sobre amenazas.

4. Plan de Continuidad de Negocio

El Grupo dispone de un sistema de gestión de continuidad de negocio, para garantizar la continuidad de los procesos de negocio de sus entidades en caso de desastre o incidente grave.

Este objetivo básico se concreta en:

- Minimizar los posibles daños en las personas e impactos financieros y de negocio adversos para el Grupo, derivados de una interrupción de las operaciones normales del negocio.

- Reducir los efectos operacionales de un desastre, suministrando una serie de guías y procedimientos predefinidos y flexibles para su empleo en la reanudación y recuperación de los procesos.

- Reanudar las operaciones del negocio y funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, con el fin de conseguir la continuidad del negocio, la estabilidad de las ganancias y el crecimiento planificado.

- Proteger la imagen pública y la confianza en el Grupo.

- Satisfacer las obligaciones del Grupo para con sus empleados, clientes, accionistas y otras terceras partes interesadas.

En 2015 el Grupo ha seguido avanzando en la implantación y mejora continua de su sistema de gestión de continuidad de negocio. Se ha consolidado la implantación de las tres líneas de defensa en lo relativo a Continuidad de Negocio y se ha incluido en el perímetro de gestión aquellos negocios y divisiones de nueva creación.

5. Otros aspectos de control y seguimiento del riesgo operacional

Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo lleva a cabo una mejora continua de los procedimientos de control operacional para mantenerse alineado con la nueva normativa y buenas prácticas del mercado. Así, durante el año, se ha seguido mejorando el modelo de control de este negocio, poniendo especial énfasis en los siguientes puntos:

- Análisis de la operativa individual de cada operador de la Tesorería con el fin de detectar posibles comportamientos anómalos. Durante el año se han revisado con el resto de áreas de control los umbrales aplicados para cada uno de los controles, implantando como novedad límites específicos para cada mesa.

- Implantación de una nueva herramienta que permite dar cumplimiento a nuevos requerimientos de *record keeping* en materia de monitorización de canales de comunicación adaptados a las nuevas regulaciones.

- Refuerzo de los controles sobre cancelaciones y modificaciones de operaciones y cálculo del coste real de las mismas en caso de que se deban a errores operacionales.

- Refuerzo de los controles sobre las contribuciones de precios a índices de mercado.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425049

- Desarrollo de controles adicionales para la detección y prevención de operativa irregular (como por ejemplo, establecimiento de controles sobre operativa triangulada).
- Desarrollo de controles adicionales de accesos a sistemas de registro de operaciones de *front office* (por ejemplo, con la finalidad de detectar usuarios compartidos).
- Adaptación de controles existentes y desarrollo de controles nuevos para cumplir con requerimientos normativos *Volcker*.
- Formalización de procedimientos, herramientas y sistemas IT de protección, prevención y formación en materia de ciberseguridad.

Adicionalmente, el negocio se encuentra inmerso en una transformación global y evolución del modelo de gestión de riesgo operacional que lleva aparejada una modernización de las plataformas tecnológicas y de los procesos operativos que incorpora un robusto modelo de control y que permite reducir el riesgo operacional asociado a la actividad.

Información corporativa

La función de riesgo operacional cuenta con un sistema de información de gestión de riesgo operacional que permite proporcionar datos de los principales elementos de riesgo del Grupo. La información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional se consolida de modo que se obtiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.
- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades del Grupo, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo operacional.

Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de *reporting* al comité de control de riesgos, comité de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, comité de riesgo operacional, alta dirección, reguladores, agencias de r*ating*, etc.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

El Grupo considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. En 2015 se han potenciado las directrices comunes de coordinación entre las distintas funciones involucradas en el ciclo de gestión de los seguros que mitigan el riesgo operacional, principalmente las áreas de seguros propios y de control de riesgo operacional pero también las diferentes áreas de gestión de riesgos en primera línea, de acuerdo con el procedimiento diseñado en 2014.

Entre dichas directrices, destacan las siguientes actividades:

- Identificación de todos aquellos riesgos en el Grupo que puedan ser objeto de una cobertura de seguro, incluyendo asimismo nuevas coberturas de seguro sobre riesgos ya identificados en el mercado.
- Establecimiento e implementación de criterios para cuantificar el riesgo asegurable, apoyándose en el análisis de pérdidas y en escenarios de pérdidas que permitan determinar el nivel de exposición del Grupo a cada riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425050

- Análisis de la cobertura disponible en el mercado asegurador, así como diseño preliminar de las condiciones que mejor se ajusten a las necesidades previamente identificadas y evaluadas.

- Valoración técnica del nivel de protección proporcionado por la póliza, coste y niveles de retención que asumirá el Grupo (franquicias y otros elementos a cargo del asegurado) con objeto de decidir sobre su contratación.

- Negociación con proveedores y adjudicación de acuerdo a los procedimientos establecidos al efecto por el Grupo.

- Seguimiento de los incidentes declarados en las pólizas, así como de los no declarados o no recuperados por una declaración incorrecta, estableciendo protocolos de actuación y foros específicos de seguimiento.

- Análisis de la adecuación de las pólizas del Grupo a los riesgos cubiertos, tomando las oportunas medidas correctoras a las deficiencias detectadas.

- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.

- Participación activa de ambas áreas en la mesa de *sourcing* global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros, en el foro de seguimiento del riesgo asegurado y en el comité corporativo de riesgo operacional.

g) Riesgo de cumplimiento y conducta

1. Alcance, misión, definiciones y objetivo

La función de cumplimiento comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el gobierno de los productos y la protección al consumidor, y el riesgo reputacional.

Para ello, la función de cumplimiento promueve la adhesión del Grupo a las normas, a los requerimientos de supervisión, a los principios y valores de buena conducta mediante el establecimiento de estándares, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la comunidad en general.

De acuerdo a la actual configuración corporativa de las tres líneas de defensa del Grupo, la función de cumplimiento se configura como una función de control independiente de segunda línea, con acceso directo al consejo de administración y a sus comisiones, a través del *Group Chief Compliance Officer* (GCCO) que lo hace de forma periódica e independiente. Esta configuración está alineada con los requerimientos de la regulación bancaria y con las expectativas de los supervisores.

Se definen como riesgos de cumplimiento, los siguientes:

- Riesgo de cumplimiento: aquel debido al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.

- Riesgo de conducta: aquel ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación del Grupo con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente, y su adecuación a cada cliente concreto.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425051

- Riesgo reputacional: aquel derivado de daños en la percepción del Grupo por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.

El objetivo del Grupo en materia de cumplimiento y conducta es minimizar la probabilidad de que se produzcan incumplimientos e irregularidades, y en caso de que eventualmente se produzcan las mismas, éstas se identifiquen, valoren, reporten y resuelvan con celeridad.
En el control de dichos riesgos participan además otras funciones de control (riesgos) y de soporte (legal, T&O, etc.).

2. Control y supervisión de los riesgos de cumplimiento

De acuerdo a la configuración de las líneas de defensa en el Grupo y en particular dentro de la función de cumplimiento, la responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de dicha función, se sitúa en la primera línea de defensa, de forma conjunta entre las unidades de negocio que originan directamente dichos riesgos y la función de cumplimiento, bien directamente, bien mediante la asignación de actividades o tareas de cumplimiento a dicha primera línea.

Por otro lado, el establecer, impulsar y alcanzar la adhesión de las unidades a los marcos, políticas y estándares homogéneos en todo el Grupo, corresponde a la función de cumplimiento, como segunda línea de defensa, en su faceta de control y de supervisión. Para ello, se establecen controles y se lleva a cabo el seguimiento y verificación de su aplicación.

En materia de cumplimiento, el reporte a los órganos de gobierno y administración le corresponde al GCCO, la cual también es responsable de asesorar e informar a la alta dirección en estas materias y de promover una cultura de cumplimiento, de acuerdo al marco de un programa anual, cuya efectividad se evalúa periódicamente. Todo ello, con independencia del reporte que el vicepresidente de Riesgos y el CRO hacen igualmente a los órganos de gobierno y administración de todos los riesgos del Grupo, en los cuáles también se integran los de cumplimiento.

Desde la función de cumplimiento se facilitan los componentes básicos para que se gestionen estos riesgos (marcos y políticas en materia de blanqueo de capitales, códigos de conducta, comercialización de productos, riesgo reputacional, etc...) y se vela porque el resto, estén debidamente atendidos por las unidades del Grupo correspondientes (financiación responsable, protección de datos, reclamaciones de clientes, etc.), teniendo establecidos para ello los oportunos sistemas de control y supervisión, en la segunda línea de defensa de cumplimiento.

Asimismo, Auditoría Interna - dentro de sus funciones de tercera línea - realiza las pruebas y revisiones necesarias para comprobar que se aplican los controles y elementos de supervisión adecuados, así como que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el Grupo.

Los elementos esenciales de la gestión del riesgo de cumplimiento están basados en acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, como máximo responsable, mediante la aprobación de los marcos corporativos - que regulan materias relevantes - y el Código General de Conducta del Grupo. Dichos marcos se aprueban a nivel corporativo por Banco Santander, S.A., como matriz del Grupo y posteriormente son aprobados por las unidades, mediante su adhesión a los mismos, con el fin de llevar a cabo su trasposición, teniendo en cuenta los requerimientos locales que sean de aplicación.

Los marcos corporativos de la función de cumplimiento, son:

- Marco general de cumplimiento.
- Marco de comercialización de productos y servicios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425052

- Marco de gestión de reclamaciones.
- Marco de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Dichos marcos corporativos están desarrollados en el ámbito del gobierno interno del Grupo y son acordes al modelo de relación matriz-filiales.

Por su parte, el Código General de Conducta recoge las normas de conducta y principios éticos que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo y se complementa en determinadas materias, con las normas que figuran en otros códigos y su normativa de desarrollo interno.
Además, el Código establece:

- Las funciones y responsabilidades de las materias de cumplimiento recogidas en el mismo.
- Las normas que regulan las consecuencias de su incumplimiento.
- El cauce para la remisión y tramitación de comunicaciones de actuaciones presuntamente irregulares.

Corresponde a la función de cumplimiento regulatorio, bajo la supervisión de la comisión de supervisión de Riesgos, regulación y cumplimiento (CSRRC) y del comité de cumplimiento regulatorio, velar por la efectiva implantación y seguimiento del Código General de Conducta.

3. Gobierno y modelo organizativo

En el ejercicio de su función general de supervisión, el consejo de administración del Banco es responsable de aprobar el nombramiento del máximo responsable de la función de cumplimiento (GCCO), así como del marco de esta función y sus políticas de desarrollo. Adicionalmente, el consejo es el titular del Código General de Conducta del Grupo y de los marcos corporativos que desarrollan esta función.

Con el fin de reforzar la independencia de cumplimiento la comisión ejecutiva del consejo de administración acordó el nombramiento de una directora general, como GCCO. A estos efectos, durante el ejercicio 2015 y de acuerdo a su mandato, se está desarrollando un programa de transformación de la función de cumplimiento a nivel global (*Target Operating Model for Compliance* - TOM), que se irá implantando en un horizonte de tres años, con el objetivo de elevar y situar esta función en la línea de los mejores estándares de la industria financiera.

El reporte de la función de cumplimiento al consejo de administración y a sus comisiones se realiza mensualmente.

Adicionalmente, es necesario mencionar la adecuada coordinación que existe con la función de riesgo operacional, la cual recoge los diferentes eventos de pérdidas, derivados de los riesgos de cumplimiento y conducta, y que a través del gobierno de riesgos que integra la visión conjunta de todos los riesgos del Grupo, informa igualmente al consejo y a sus comisiones.

3.1. Gobierno

Como órganos colegiados, con competencias en materia de cumplimiento, se encuentran los siguientes comités corporativos que se detallan a continuación, con sus correspondientes réplicas locales:

- El comité de cumplimiento regulatorio, es el órgano colegiado de gobierno en materia de cumplimiento regulatorio, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a los órganos especializados existentes en la actualidad en la función: comité corporativo de comercialización en lo que respecta a la

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425053

comercialización de productos y servicios, comité de seguimiento y comité de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

- El comité de comercialización de productos y servicios, es el órgano colegiado de gobierno para la validación de productos y servicios. La propuesta inicial y autorización de nuevos productos y servicios es competencia de las unidades, debiendo existir la validación corporativa de dichas propuestas y su adecuación a las políticas corporativas. Sus objetivos y funciones están basados en la minimización de la inadecuada comercialización de productos y servicios a los clientes, teniendo en cuenta la protección de los consumidores. Sus funciones se desarrollan corporativa y localmente.

- El comité corporativo de seguimiento es el órgano colegiado de gobierno del Grupo en materia de seguimiento de productos y servicios, y evaluación de las reclamaciones de los clientes en todas las unidades del Grupo. El seguimiento de productos y servicios aprobados, se realiza localmente a través de los comités locales de seguimiento u órganos equivalentes, reportando directamente sus conclusiones al comité de seguimiento corporativo.

- El comité de prevención y blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (anteriormente denominado Comité de Análisis y Resolución – CAR), es el órgano colegiado en esta materia que define los marcos de actuación, políticas y objetivos generales. Así mismo, valida la normativa de otros órganos colegiados y unidades del Grupo en materia de prevención y coordinación. Con el fin de reforzar el gobierno de la función y de preservar su independencia, se han revisado los objetivos y funciones de los mencionados comités, para adecuarlos al modelo de gobierno del Grupo, en la adaptación del TOM.

3.2. Modelo organizativo

Derivado del programa de transformación antes mencionado (TOM) y con el objetivo de tener una visión y una gestión integrada de los diferentes riesgos de cumplimiento, se ha modificado la estructura organizativa de la función, de acuerdo a un enfoque híbrido, con el fin de hacer confluir los riesgos especializados de cumplimiento (funciones verticales), con la visión agregada y homogenizada de los mismos (funciones transversales).

4. Cumplimiento regulatorio

Para el adecuado control y supervisión de los riesgos de cumplimiento regulatorio, están establecidas las siguientes funciones:

- Llevar a efecto la aplicación del Código General de Conducta y de los demás códigos y normativas de desarrollo de los mismos. Asesorar en la resolución de las dudas, que surjan en su aplicación.

- Colaborar con Auditoría Interna en las revisiones periódicas que ésta realice, en cuanto se refiere al cumplimiento del Código General de Conducta y de los demás códigos y normativas de desarrollo, sin perjuicio de las revisiones periódicas que sobre materias de cumplimiento sea necesario realizar directamente.

- Elaborar, en relación con normativas concretas, programas de cumplimiento, o su modificación, para su presentación al comité de cumplimiento regulatorio y en su caso, posterior aprobación por el consejo de administración o sus comisiones.

- Informar periódicamente a la CSRRC y al consejo de administración, sobre el desarrollo del marco y la aplicación del programa de cumplimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425054

- Evaluar los cambios que sea conveniente introducir en el programa de cumplimiento, especialmente en caso de detectarse situaciones de riesgo no reguladas y procedimientos susceptibles de mejora, así como proponer dichos cambios al comité de cumplimiento regulatorio o a la CSRRC.

- Recibir y tramitar las denuncias que efectúen los empleados a través del canal de denuncias.

- Dirigir y coordinar las investigaciones que se realicen sobre incumplimientos, pudiendo solicitar el apoyo de Auditoría Interna y proponer al comité de irregularidades las sanciones que en su caso procedan.

- Supervisar la actividad de formación obligatoria sobre el programa de cumplimiento.

El TOM de cumplimiento sitúa el foco de la función de cumplimiento regulatorio en los siguientes ámbitos:

- Cumplimiento en materia de empleados.

- Cumplimiento de aspectos organizativos.

- Cumplimiento de las regulaciones de los mercados.

- Conducta en los mercados de valores.

5. Gobierno de productos y protección al consumidor

Como resultado de la transformación de la función de cumplimiento en su nuevo modelo TOM, la antigua oficina de gestión de riesgo reputacional ha sido renombrada como gobierno de productos y protección al consumidor y amplía sus competencias para fortalecer el adecuado control y supervisión de los riesgos de comercialización de productos y servicios, promover la transparencia y un enfoque sencillo, personal y justo hacia los clientes para proteger sus derechos y asegurar que las políticas y procedimientos tienen en cuenta la perspectiva de los consumidores. Para ello se han establecido las siguientes funciones, que se articulan en base a dos marcos corporativos y un conjunto de políticas que fijan los principios básicos y normas de actuación en esta materia:

- Marcos:

  - Marco corporativo de comercialización: sistema homogéneo en la comercialización de los productos y servicios, con el objetivo de minimizar la exposición a los riesgos y posibles reclamaciones, derivados de esas materias en todas sus fases (validación, preventa, venta, seguimiento).

  - Marco de gestión de reclamaciones: sistema homogéneo para la gestión sistematizada del registro, control, gestión y análisis de la causa de las reclamaciones según las diferentes tipologías, lo que permite identificar los motivos de insatisfacción de los clientes, aportar soluciones adecuadas para cada caso y mejorar, cuando procede, los procesos que las originaron.

- Funciones:

  - Promover la adhesión de las unidades a los marcos corporativos antes descritos.

  - Facilitar las funciones del comité corporativo de comercialización, asegurando la correcta validación de cualquier nuevo producto o servicio que se plantee por parte de cualquier filial del Grupo o de la matriz, con carácter previo a su lanzamiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425055

- Preservar la protección interna a los consumidores, con el objetivo de mejorar la relación con el Grupo, promoviendo efectivamente sus derechos, facilitando la solución de posibles controversias, de acuerdo con las mejores prácticas a través de cualquier canal, así como fomentando el conocimiento financiero. Todo ello para contribuir a unas relaciones duraderas con los clientes.

- Identificar, analizar y controlar el riesgo fiduciario generado por los negocios de banca privada, gestión de activos, seguros y la actividad externalizada de los servicios de custodia para los instrumentos financieros de los clientes. Se considera riesgo fiduciario, aquel que deriva de la administración de instrumentos financieros por cuenta de clientes.

- Recabar, analizar y reportar a los órganos de gobierno del Grupo, la información necesaria para llevar a cabo un adecuado análisis del riesgo de la comercialización de los productos, servicios y de las reclamaciones, con una doble visión: posible impacto en los clientes y en el Grupo, así como en el seguimiento de los productos y servicios a lo largo de su ciclo de vida.

- Supervisar los procesos de comercialización y de gestión de reclamaciones de las filiales, realizando propuestas de mejora y dando seguimiento de las acciones mitigadoras de los riesgos detectados.

6. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Para el adecuado control y supervisión de los riesgos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, están establecidas las siguientes funciones:

- Para el Grupo constituye un objetivo estratégico el disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

- Su actuación se articula con base en un marco corporativo que fija los principios y pautas básicas de actuación para fijar estándares mínimos que las unidades del Grupo deben observar y donde además son formulados en base a los principios contenidos en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y a las obligaciones y postulados de las directivas comunitarias relativas a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.

- Las unidades locales, en su papel de primera línea de defensa, son las encargadas de dirigir y coordinar los sistemas y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en los países donde el Grupo tiene presencia, así como de investigar y tramitar las comunicaciones de operativa sospechosa y de los requerimientos de información solicitados por los correspondientes supervisores. Además, existen en cada una de ellas responsables de esta función.

- Se han establecido sistemas y procesos corporativos en todas sus unidades, basados en sistemas tecnológicos de explotación descentralizada, que permiten obtener información y datos de gestión local, así como de reporte, seguimiento y control a la función corporativa. Dichos sistemas permiten hacer una gestión activa y preventiva en el análisis, la identificación y el seguimiento de la operativa susceptible de estar vinculada al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo.

- El Grupo es miembro fundador del denominado Grupo de *Wolfsberg*, del que forma parte junto con otras grandes entidades financieras internacionales, con el objetivo de establecer estándares internacionales que permitan aumentar la efectividad de los programas de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de la comunidad financiera. En este sentido, se han desarrollado diversas iniciativas que han tratado diferentes temas. Las autoridades de supervisión y los expertos en la materia consideran que Grupo de *Wolfsberg* y sus principios y directrices son un

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425056

importante paso en la lucha para combatir el blanqueo de capitales, la corrupción, el terrorismo y otros delitos graves.

7. Riesgo reputacional

Como resultado de la transformación de la función de cumplimiento en el desarrollo del TOM, se ha avanzado de forma muy relevante en la concreción del modelo de riesgo reputacional.

La característica específica del riesgo reputacional con origen en una gran variedad de fuentes, que combinadas con la percepción muy variable en su entendimiento y por los diversos grupos de interés, requiere que tenga un enfoque y modelo de gestión y control único, distinto a otros riesgos.

El modelo de riesgo reputacional se basa en un enfoque eminentemente preventivo, pero también en procesos eficaces de gestión de crisis.

De esta forma se quiere que la gestión del riesgo reputacional se integre tanto en las actividades de negocio y de soporte, como en los procesos internos y que por tanto, permitan a las funciones de control y supervisión del riesgo, integrarlo en sus actividades.

Además, el modelo de riesgo reputacional implica un entendimiento integrado, no sólo de las actividades y procesos del banco en el desarrollo de su actividad, sino también de cómo es percibido por los grupos de interés (empleados, clientes, accionistas e inversores y sociedad en general), en sus diferentes entornos. Este enfoque exige una estrecha coordinación entre las funciones de gestión, soporte y control con los diferentes grupos de interés.

El gobierno del riesgo reputacional se integra en los elementos de gobierno de cumplimiento, según se han descrito. El reporte a la alta dirección sobre el riesgo reputacional, le corresponde a la función de cumplimiento, una vez consolidada la información sobre las fuentes de riesgo reputacional.

8. Modelo de risk assessment de cumplimiento y apetito de riesgo

La formulación del apetito de riesgo del Grupo, en materia de cumplimiento, se caracteriza por la existencia de una declaración de no apetencia de riesgos de esta tipología, con el claro objetivo de minimizar la incidencia de cualquier impacto económico, regulatorio o reputacional en el Grupo. Para ello, se lleva a cabo una sistemática homogénea en las unidades, a través del establecimiento de una metodología común, comprensiva del establecimiento de una serie de indicadores de riesgo de cumplimiento y de matrices de valoración que se preparan por cada unidad local.

La función corporativa de cumplimiento ha llevado a cabo en 2015 un ejercicio de evaluación de riesgo regulatorio (*risk assessment*) con foco en los principales países del Grupo. Se realiza un seguimiento trimestral -país por país- de aquellos planes de acción diseñados para mitigar riesgos altos y elevados provenientes de este *risk assessment*.

De acuerdo al nuevo TOM de cumplimiento, en el ejercicio 2015 también se han iniciado un ejercicio de establecimiento de nuevos indicadores y de un *risk assessment* inicial en las funciones de gobierno de los productos y protección al consumidor regulatorio, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y de riesgo reputacional.

En aras de obtener una visión conjunta e integrada de todos los riesgos de cumplimiento y que estos se puedan integrar con el conjunto de riesgos del Grupo en una única visión, para que el consejo de administración tenga a su vez una visión holística de los mismos, a partir del ejercicio 2015, se va a consolidar la realización del *risk assessment*. De esta manera, se conseguirá integrar en una única visión la formulación del apetito de riesgos de cumplimiento, su seguimiento y la adopción de medidas correctoras, si

así fuese necesario. Todo ello de acuerdo a unas metodologías e indicadores comunes con la función de riesgos, de modo que se integren en el macro de apetito de riesgos del Grupo. Las pérdidas incurridas derivadas de los riesgos de cumplimiento, se agregan en la base de datos de eventos común que se gestiona desde la función de riesgos, para tener una visión completa, así como un control y una gestión integrada de los riesgos no financieros.

También está previsto que en el desarrollo del TOM, se revise la taxonomía de los diferentes tipos de riesgos de cumplimiento, como riesgos de primer nivel, para proceder a una clara identificación de los mismos y así poder dar respuesta a posibles ejercicios de *stress tests* en el futuro.

h) Riesgo de modelo

El Grupo entiende como modelo cualquier métrica basada en un método cuantitativo, sistema o aproximación que proporciona una representación simplificada de la realidad utilizando técnicas estadísticas, económicas, financieras o matemáticas para procesar información y obtener un resultado basado en una serie de hipótesis y sujeto a cierto grado de incertidumbre. La utilización de modelos permite tomar decisiones más ágiles y objetivas, sustentadas generalmente en el análisis de grandes cantidades de información.

El uso de los modelos conlleva la aparición del riesgo de modelo, que se define como el conjunto de posibles consecuencias adversas, incluidas las pérdidas, ocasionadas por decisiones basadas en modelos incorrectos o que han sido indebidamente utilizados.

Según esta definición, las fuentes que generan dicho riesgo son:

- El modelo en sí mismo, por la utilización de datos incorrectos o incompletos en su construcción, así como por el método de modelización utilizado y por su implantación en los sistemas.
- El uso inadecuado del modelo.

El Grupo ha estado trabajando en la definición, gestión y control del riesgo de modelo durante los últimos años, destacando en el 2015 la creación de un área específica, dentro de su División de Riesgos. Esta área engloba tanto el antiguo equipo de validación de modelos como un equipo específico de control.

La función se desempeña tanto en la corporación, como en cada una de las principales entidades donde el Grupo tiene presencia. Para ejercer dicha función se ha definido un marco de control en el que se detallan aspectos relativos a organización, gobierno, gestión de modelos y validación de los mismos, entre otros.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo, tal y como este ha sido definido en el Grupo:

1.- Definición de estándares

El Grupo ha definido una serie de estándares para el desarrollo, seguimiento y validación de sus modelos. Todos los modelos que se utilicen dentro del Grupo deben cumplir dichos estándares, tanto si son desarrollados internamente, como si son adquiridos a terceros. De esta forma se asegura la calidad de los modelos que se utilizan en el Grupo para la toma de decisiones.

2.-Inventario

Un elemento clave para realizar una buena gestión del riesgo de modelo es disponer de un inventario completo y exhaustivo de los modelos en uso.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425058

El Grupo posee un inventario centralizado que se ha construido utilizando una taxonomía uniforme para todos los modelos usados en las diferentes unidades de negocio. Este inventario contiene toda la información relevante de cada uno de los modelos, permitiendo hacer un seguimiento adecuado de los mismos de acuerdo a su relevancia. El inventario permite a su vez realizar análisis transversales de la información (por geografía, tipos de modelos, materialidad, etc.), facilitando así la toma de decisiones estratégicas en relación a los modelos.

3.- Planificación

En esta fase intervienen todos aquellos involucrados en el ciclo de vida del modelo (usuarios, desarrolladores, validadores, proveedores de información, tecnología, etc.), acordando y estableciendo prioridades.
Esta planificación se realiza anualmente en cada una de las principales unidades del Grupo, siendo aprobada por los órganos de gobierno locales y refrendada en la corporación.

4.- Recopilación de información

Como se ha indicado previamente, los datos utilizados en la construcción constituyen una de las potenciales fuentes de riesgo de modelo. Estos datos deben ser fiables, completos y con suficiente profundidad histórica para asegurar que el modelo desarrollado sea idóneo.

En el Grupo existen equipos especializados en proveer la información para la construcción de modelos que previamente ha sido certificada por los propietarios de la misma.

5.- Desarrollo

Se trata de la fase de construcción del modelo, basada en las necesidades establecidas en el plan de modelos y con la información proporcionada por los especialistas para tal fin.

La mayor parte de los modelos que utiliza el Grupo son desarrollados por equipos metodológicos internos, aunque también existen modelos adquiridos a proveedores externos. En ambos casos, el desarrollo se debe realizar bajo los estándares establecidos.

6.- Pruebas de pre-implementación

Una vez construidos los modelos los desarrolladores, junto con los propietarios de los mismos, someten el modelo a diferentes pruebas con el fin de asegurar que el funcionamiento es el esperado y realizando, en su caso, los ajustes que sean necesarios para asegurarlo.

7.- Materialidad

Cada uno de los modelos del Grupo debe tener asociado un nivel de materialidad o importancia que se establece de modo consensuado por los intervinientes.

Los criterios de establecimiento de materialidad se encuentran documentados en una política corporativa, que es traspuesta y aprobada en cada una de las principales unidades del Grupo.

La materialidad determina la profundidad, frecuencia y el alcance de las validaciones y seguimientos que se realizan sobre el modelo, así como los órganos de gobierno en los que se deben tomar las decisiones sobre el mismo.

La materialidad es una de las informaciones básicas para la adecuada gestión del riesgo de modelo y es uno de los atributos recogidos en el inventario corporativo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425059

8.- Validación independiente

Además de tratarse de un requisito regulatorio en algunos casos, la validación independiente de modelos constituye un pilar fundamental para la adecuada gestión y control del riesgo de modelo en el Grupo.

Por ello, y como se ha mencionado anteriormente, existe una unidad especializada con plena independencia de los desarrolladores o usuarios, que emite una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos a los fines utilizados y que concluye sobre su robustez, utilidad y efectividad.

Actualmente la validación interna abarca todo modelo utilizado en la función de riesgos, ya sea modelos de riesgo de crédito, mercado, estructurales u operacionales, así como los de capital, tanto económico como regulatorio, los modelos de provisiones y los de *stress test* incluyendo, en este último caso, los modelos de estimación de las masas del balance y cuenta de resultados de la entidad.

El alcance de la validación incluye no solo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, los sistemas tecnológicos y la calidad de los datos en los que se apoya su funcionamiento efectivo. En general incluye todos los aspectos relevantes en la gestión: controles, *reporting*, usos, implicación de la alta dirección, etc.

Tras la revisión de cada modelo, la opinión se traslada a una calificación que, a través de una escala de uno a cinco, resume el riesgo de modelo percibido por el equipo de validación interna.

Debe señalarse que este entorno corporativo de validación interna del Grupo está plenamente alineado con los criterios sobre validación interna de modelos avanzados emitidos por los diferentes supervisores a los que se halla sometido el Grupo. En este sentido, se mantiene el criterio de separación de funciones entre las unidades de desarrollo y uso de modelos (1ª línea de defensa), las de validación interna (2ª línea de defensa) y auditoría interna (3ª línea) que, como última capa de control, se encarga de revisar la eficacia de la función, el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y externos y de opinar sobre su grado de independencia efectiva.

9.- Aprobación

Antes de ser implantado y por tanto utilizado, cada modelo debe ser presentado para su aprobación en el órgano correspondiente, de acuerdo a su materialidad.

10.- Implantación

Fase en la que el modelo desarrollado se implementa en el sistema a través del cual se va a utilizar. Como se ha señalado, esta fase de implantación es otra de las posibles fuentes de riesgo de modelo, por lo que es requisito indispensable que se realicen pruebas por parte de los equipos técnicos y los propietarios del modelo, certificando que el modelo se ha implementado de acuerdo a la definición metodológica.

11.- Seguimiento

Un modelo es diseñado y construido con una determinada información y en unas determinadas circunstancias, que pueden cambiar a lo largo del tiempo. Por este motivo, los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente o en caso contrario, son adaptados o rediseñados.
Basados en la materialidad de los modelos, se establece la frecuencia y profundidad que deben seguir dichos seguimientos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425060

12.- Reporting de gestión

La alta dirección del Grupo, tanto en las distintas unidades como en la corporación, realiza un seguimiento periódico del riesgo de modelo a través de diversos informes que permiten obtener una visión consolidada y tomar decisiones al respecto.

13.- Gobierno

Según el marco de control de riesgo de modelo, el órgano que tiene atribuida la responsabilidad de autorizar el uso en la gestión de los modelos de riesgos es el Comité de Modelos. Cada unidad de negocio cuenta con un comité de modelos que tiene la responsabilidad de decidir sobre la aprobación del uso local de dichos modelos una vez recabada la conformidad del comité corporativo de modelos. De acuerdo con la política vigente, todos los modelos que se presentan a un comité de modelos deben contar con un informe de validación interna.

i) Riesgo estratégico

Para el Grupo el riesgo estratégico es uno de los considerados como riesgo transversal. Durante este año se ha diseñado un modelo de control y gestión de este riesgo que sirve de referencia para las filiales del grupo. Este modelo incluye la definición del riesgo, los aspectos funcionales y de gobierno y la descripción de los principales procesos asociados con la gestión y control de este riesgo.

Riesgo estratégico es el riesgo asociado a las decisiones de carácter estratégico y a cambios en las condiciones generales de la entidad, con impacto relevante en su modelo de negocio y estrategia tanto a medio como largo plazo.

El modelo de negocio de la entidad es un elemento clave sobre el que pivota el riesgo estratégico. Debe ser viable y sostenible, es decir, capaz de generar resultados aceptables cada año y durante un periodo de al menos tres años siguientes.

Dentro del riesgo estratégico, se diferencian tres categorías o subtipos:

- Riesgo del modelo de negocio: es el riesgo asociado al modelo de negocio de la entidad. Incluye, entre otros, el riesgo de que se encuentre desfasado, se convierta en irrelevante y/o pierda valor para seguir generando los resultados deseados. Este riesgo es ocasionado tanto por factores externos (aspectos macroeconómicos, regulatorios, sociales y políticos, cambios en la industria bancaria, etc.) como internos (fortaleza y estabilidad de la cuenta de resultados, modelo de distribución/canales, estructura de ingresos y costes, eficiencia operacional, adecuación de los recursos humanos y sistemas, etc.).

- Riesgo de diseño de la estrategia: es el riesgo asociado a la estrategia reflejada en el plan estratégico a cinco años de la entidad. En concreto, incluye el riesgo de que dicho plan pueda resultar inadecuado en su naturaleza o por las asunciones consideradas en el mismo, llevando a resultados no esperados. También se debe considerar el coste de oportunidad de diseñar otra estrategia más acertada o incluso por la falta de acción al no diseñar la misma.

- Riesgo de ejecución de la estrategia: es el riesgo asociado a los procesos de implementación de los planes estratégicos a cinco años y los planes a tres años. Debido a su naturaleza de medio y largo plazo, su ejecución presenta a menudo riesgo, dada la complejidad y múltiples variables que intervienen en la misma. Otros focos de riesgos a considerar son la inadecuación de recursos, la gestión del cambio y, por último, la falta de capacidad de respuesta a los cambios del entorno del negocio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425061

Adicionalmente, para la gestión y control del riesgo estratégico se deben considerar los riesgos transversales asociados a las operaciones de desarrollo corporativo, ya que pueden suponer una fuente relevante de riesgo sobre el modelo de negocio. Se entienden como tales: aquellas que implican cambio en el perímetro y actividad de la entidad, adquisiciones o transmisiones de participaciones significativas y activos, *joint ventures*, alianzas estratégicas, acuerdos de socios y operaciones de capital.

Por último deben considerarse otro tipo de riesgos cuyo origen puede ser de naturaleza no estratégica (riesgos de crédito, mercado, operacionales, cumplimiento, etc.). Dichos riesgos pueden suponer un impacto significativo para la salud financiera de la entidad y a su vez afectar la estrategia y el modelo de negocio de la misma, por lo que es necesario identificarlos, valorarlos, gestionarlos y controlarlos.

De este modo los *Top Risk* son aquellos riesgos con impacto significativo en los resultados, liquidez o capital de la entidad o riesgos que pueden suponer concentraciones no deseadas. Estos riesgos pueden reducir la distancia al *default* de la misma.

Adicionalmente, los *Emerging and Evolving Risks* son aquellos riesgos que no se han manifestado anteriormente o se han presentado de diferente forma. Estos riesgos presentan a menudo alto nivel de incertidumbre y dificultad de cuantificación, pero su impacto podría llegar a ser significativo en un horizonte temporal de medio-largo plazo.

j) Riesgo de capital

El Grupo define el riesgo de capital como el riesgo de que el Grupo o alguna de sus sociedades tenga insuficiente cantidad y/o calidad de capital para cumplir los requerimientos regulatorios mínimos fijados para operar como banco, responder a las expectativas del mercado en relación con su solvencia crediticia y respaldar el crecimiento de los negocios y las posibilidades estratégicas que se presenten, y de acuerdo a su planificación estratégica. Destacan principalmente los siguientes objetivos:

- cumplir con los objetivos internos de capital y solvencia.
- cumplir con los requerimientos regulatorios.
- alinear el plan estratégico del Banco con las expectativas de capital de agentes externos (agencias de *rating*, accionistas e inversores, clientes, supervisores, etc.).
- respaldar el crecimiento de los negocios y las posibilidades estratégicas que se presenten.

El Grupo mantiene una posición de solvencia por encima de los niveles exigidos en la normativa y por el Banco Central Europeo. En 2015, el Grupo siguió reforzando sus principales ratios de capital para responder al difícil entorno económico y financiero y a las nuevas exigencias regulatorias, iniciando el año con una ampliación de capital por importe de 7.500 millones de euros y estableciendo una política de dividendos que garantice la generación orgánica de capital.

A finales de 2015, el BCE ha remitido a cada entidad una comunicación estableciendo los requisitos prudenciales mínimos de capital para el año siguiente. En 2016, a nivel consolidado, Grupo Santander debe mantener un ratio mínimo de capital del 9,75% CET1 phase-in (siendo el 9,5% el requerimiento por Pilar 1, Pilar 2 y colchón de conservación de capital y el 0,25% el requerimiento por ser Entidad Globalmente Sistémica). Al 31 de diciembre de 2015, el capital del Grupo excede la exigencia mínima del BCE.

El Grupo está trabajando con el objetivo de tener un ratio CET1 *fully loaded* superior al 11% en 2018.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425062

1. Marco regulatorio

En 2014 entró en vigor la normativa conocida como Basilea III, que establece nuevos estándares mundiales de capital, liquidez y apalancamiento en entidades financieras.

Desde el punto de vista de capital, Basilea III redefine lo que se considera como capital disponible en las entidades financieras (incluyendo nuevas deducciones y elevando las exigencias de los instrumentos de capital computables), eleva los mínimos de capital requeridos, exige que las entidades financieras funcionen permanentemente con excesos de capital (*buffers* de capital), y añade nuevos requerimientos en los riesgos considerados.

En Europa, la normativa se implantó a través de la directiva 2013/36/UE, conocida como 'CRD IV', y su reglamento 575/2013 (CRR) que es de aplicación directa en todos los estados de la UE (Single Rule Book). Adicionalmente estas normas están sujetas a desarrollos normativos encargados a la *European Banking Authority* (EBA).

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario Real Decreto 84/2015. La CRR es de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de menor rango que conlleven requerimientos adicionales de capital.

La CRR contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios han sido incorporados a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles como tales. También están sujetos a una implantación gradual los buffers de capital previstos en la CRD IV, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

El Grupo comparte el objetivo último que persigue el regulador, que es dotar de mayor estabilidad y solidez al sistema financiero internacional. En este sentido, desde hace años colabora apoyando a los reguladores y participando en los estudios de impacto impulsados por el Comité de Basilea y la Autoridad Bancaria Europea (EBA), y coordinados a nivel local por Banco de España para calibrar la normativa.

Por último, en la última reunión del G-20 (Antalya, noviembre 2015) se aprobó el requerimiento de TLAC (siglas en inglés de la Capacidad Total de Absorción de Pérdidas) exigible a las Entidades Sistémicas de Importancia Global (G-SIBs de sus siglas en inglés) que supone un hito regulatorio de gran importancia. Este requerimiento exige a los bancos la existencia de un colchón suficiente de pasivos (capital y deuda contingentemente convertible) con capacidad de absorber pérdidas, bien sea por convertirse en capital o por asumir una "quita". El objetivo es que ante un riesgo de quiebra el banco recupere su solvencia sin intervención de ningún gobierno. Esta norma está pendiente de incorporación en el marco legal vigente, sin embargo El *Financial Stability Board* (FSB) establece su entrada en vigor en 2019 con un calendario de implantación de 3 años. Propone para enero 2019 un requerimiento mínimo igual al mayor entre el 16% de los activos ponderados por riesgos, o 6% de la exposición de apalancamiento, y para enero 2022 el mayor entre el 18% de los activos ponderados por riesgo y el 6,75% de la exposición de apalancamiento.

La norma exige que los pasivos admisibles para computar en este requerimiento deben tener una subordinación frente al resto de pasivos no computables y puede incluir, el common equity, emisiones preferentes computables como tier 1, deuda subordinada computable como tier 2 y al menos un 33% en forma de deuda senior y junior. La norma exige que este requerimiento se cumpla a nivel consolidado y a nivel de cada grupo de resolución, tal como están definidos en los planes de viabilidad (*Living Wills*). También establece ciertas restricciones al soporte financiero que una matriz puede dar a una filial en el cumplimiento de esta norma.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425063

En Europa se implementó la Directiva 2014/59/UE, conocida como 'BRRD', que persigue unos objetivos similares al TLAC.

Esta directiva también incluye el concepto de absorción de pérdidas y un requerimiento de pasivo elegible mínimo o "MREL" (*Minimum Required Eligible Liability*), que es similar al TLAC. Sin embargo, hay diferencias en los ratios establecidos, el ámbito de aplicación y otras definiciones. El MREL es de aplicación a todas las entidades que operan en Europa y no se limita sólo a las entidades globalmente sistémicas. Su aplicación se inicia el 1 de enero 2016, en base a una calibración "entidad por entidad", con un período transitorio de 48 meses y solo es aplicable en territorio de la UE.

La normativa MREL será revisada a finales de 2016, tras un informe que la EBA elevará a la Comisión Europea.

2. Capital regulatorio

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo cumple los requerimientos mínimos de capital requeridos en la normativa vigente.

Despliegue de modelos

Respecto al riesgo de crédito, el Grupo continúa su plan de implantación del enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%. El cumplimiento de este objetivo a corto plazo se ve condicionado también por las adquisiciones de nuevas entidades, así como por la necesidad de coordinación entre supervisores de los procesos de validación de los modelos internos.

El Grupo está presente en geografías donde el marco legal entre supervisores es el mismo, como sucede en Europa a través de la Directiva de Capital. Sin embargo, en otras jurisdicciones, el mismo proceso está sujeto al marco de colaboración entre el supervisor de origen y de acogida con legislaciones distintas, lo que en la práctica supone adaptarse a distintos criterios y calendarios para lograr la autorización de uso de modelos avanzados en base consolidada.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2015 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, *Países Nórdicos* (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa. Durante 2015 se ha logrado la autorización de las siguientes carteras ha pasado de enfoque estándar a enfoque IRB avanzado las carteras de consumo de auto de Santander Consumer *Nordics* y ha mantenido el enfoque IRB en las carteras de empresas y minoristas de PSA Francia tras su adquisición.

En cuanto a riesgo operacional, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la Directiva Europea de Capital. Durante 2015 el Grupo ha acelerado su proceso de transformación hacia un enfoque de gestión avanzada de riesgos operacionales (AORM). El programa AORM contribuirá a disponer de modelos internos de estimación de capital en las principales geografías tanto a los efectos del capital económico y *stress testing* como a los efectos de la potencial aplicación para capital regulatorio.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425064

CLASE 8.ª

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado se cuenta con autorización para el uso de su modelo interno para la actividad de negociación de las tesorerías en España, Chile, Portugal y México, continuando así con el plan de implantación progresiva para el resto de unidades presentado al Banco de España.

Ratio de Apalancamiento

El ratio de apalancamiento se ha establecido dentro del marco regulatorio de Basilea III como una medición del capital requerido a las instituciones financieras no sensible al riesgo. La CRD IV ha sido modificada con fecha 17 de enero 2015 mediante la modificación del Reglamento (UE) núm. 575/2013 para armonizar los criterios de cálculo con los especificados en el documento *Basel III leverage ratio framework and disclosure requirements* del Comité de Basilea.

Este ratio se calcula como el cociente entre el *Tier* 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el *Tier* 1 (por ejemplo se incluye el saldo de los préstamos pero no los fondos de comercio).
- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS).

El ratio de apalancamiento aún se encuentra en fase de calibración y no hay obligación de cumplirlo hasta 2018. De momento se ha fijado la referencia del 3% que el banco supera.

Entidades sistémicas de importancia global

El Grupo es una de las 30 entidades designadas como entidad sistémica de importancia global (G-SIB).

La designación como entidad globalmente sistémica proviene de una medición establecida por los reguladores (FSB y BCBS) que han establecido basándose en 5 criterios (tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad y complejidad).

Esta designación obliga al Grupo a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en un colchón de capital (estamos incluidos en el grupo de bancos con el menor colchón de capital, el 1%), en requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas) en la exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos, en mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno, en una supervisión especial y en la exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

El cumplimiento de estos requerimientos otorga al Grupo mayor solidez que sus competidores domésticos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 UROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425065

3. Capital económico

El capital económico es el capital necesario, de acuerdo a un modelo desarrollado internamente, para soportar todos los riesgos de nuestra actividad con un nivel de solvencia determinado. En nuestro caso el nivel de solvencia está determinado por el rating objetivo a largo plazo de 'A' (dos escalones por encima del rating de España), lo que supone aplicar un nivel de confianza del 99,95% (superior al 99,90% regulatorio) para calcular el capital necesario.

El modelo de capital económico del Grupo incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurre el Grupo en su operativa, por lo que considera riesgos como concentración, interés estructural, negocio, pensiones y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar 1 regulatorio. Además el capital económico incorpora el efecto diversificación, que en el caso del Grupo resulta clave, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, para determinar el perfil global de riesgo y solvencia.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia, como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia el Grupo utiliza, en el contexto del Pilar II de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital (PAC o ICAAP en inglés). Para ello se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación el Grupo se asegura de mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo las métricas derivadas del capital económico, permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad-riesgo, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Como medida homogénea de riesgo, el capital económico permite explicar la distribución de riesgo a lo largo del Grupo, poniendo en una métrica comparable actividades y tipos de riesgo diferentes.

RORAC y creación de valor

El Grupo utiliza en su gestión del riesgo la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital.
- Medición de la gestión de las unidades del Grupo, mediante el seguimiento presupuestario del consumo de capital y RORAC.
- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) del Grupo y de sus principales unidades de negocio. La CV es el

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0, EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425066

beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Creación de Valor = Beneficio recurrente – (capital económico promedio x coste de capital).

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

4. Planificación de capital y ejercicios de estrés

Los ejercicios de estrés de capital han cobrado especial relevancia como herramienta de evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias. Un nuevo modelo de evaluación, basado en un enfoque dinámico (*forward-looking*) se ha convertido en pieza clave del análisis de la solvencia de las entidades.

Se trata de una evaluación a futuro, basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados, a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la entidad.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que éstas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios como internos.

Internamente, el Grupo tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no solo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del banco.

El proceso interno de estrés y planificación de capital tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo, y sus ratios regulatorios), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos normales), y se obtienen los ratios de solvencia del Grupo proyectados en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso implementado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas de capital regulatorio, capital económico y capital disponible.

Todo el proceso se desarrolla con la máxima involucración de la alta dirección y su estrecha supervisión, así como bajo un marco que asegura que el gobierno es el idóneo y que todos los elementos que configuran el mismo están sujetos a unos adecuados niveles de cuestionamiento, revisión y análisis.

Hay que señalar que este proceso interno de estrés y planificación de capital se realiza de forma transversal en todo el Grupo, no solamente a nivel consolidado, sino también de forma local en las diferentes unidades que forman el Grupo y que utilizan el proceso de estrés y planificación de capital como herramienta interna de gestión y para dar respuesta a sus requerimientos regulatorios locales.

A lo largo de la reciente crisis económica, el Grupo ha sido sometido a cinco pruebas de resistencia (ejercicios de estrés) en las que ha demostrado su fortaleza y su solvencia ante los escenarios macroeconómicos más extremos y severos. En todos ellos queda reflejado que, gracias principalmente al modelo de negocio y la diversificación geográfica existente, el Grupo seguiría generando beneficio para sus accionistas y cumpliendo con los requisitos regulatorios más exigentes.

Anexo I

Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1)

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
2 & 3 Triton Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	46	6	14
A & L CF (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF (Jersey) Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	105	0	0
A & L CF December (1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	16	0	0
A & L CF December (10) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	43	0	0
A & L CF December (11) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	14	0	0
A & L CF June (2) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	0
A & L CF June (3) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	8	3	0
A & L CF June (8) Limited (e) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (5) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	0
A & L CF March (6) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	0
A & L CF September (4) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	1	0
A N Loans Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
A&L Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	5	0	5
Abbey Business Services (India) Private Limited (d)	India	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(1)	0	0
Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(880)	426	0
Abbey National (America) Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	12	0
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	18	11	0
Abbey National Investments (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey National North America Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National North America LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Pension (Escrow Services) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	582	26	188
Abbey National September Leasing (3) Limited (f) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Abbey National Treasury Investments (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.497	17	1.477
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	4.586	377	3.882

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425067

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	7	(5)	2
Ablasa Participaciones, S.L.	España	18,94%	81,06%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	458	(5)	454
Acoghe, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	ACTIVIDADES HOTELERAS	0	0	0
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L.	España	24,11%	75,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.489	18	1.860
Aevis Europa, S.L.	España	68,80%	0,00%	68,80%	68,80%	TARJETAS	1	0	0
AFB SAM Holdings, S.L.	España	1,00%	49,50%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	215	17	111
Afisa S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	4	0	4
AKB Marketing Services Sp. z.o.o. w likwidacji (j)	Polonia	0,00%	81,65%	100,00%	100,00%	MARKETING	7	0	0
ALIL Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	7	0	8
Aljarafe Golf, S.A. (j)	España	0,00%	89,41%	89,41%	89,41%	INMOBILIARIA	0	(2)	1
Aljardi SGPS, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.215	(1)	1.148
Alliance & Leicester Cash Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	30	0	30
Alliance & Leicester Commercial Finance (Holdings) plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	25	0	25
Alliance & Leicester Financing plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	9	0	8
Alliance & Leicester Investments (Derivatives No.3) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Derivatives) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	1
Alliance & Leicester Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	1
Alliance & Leicester Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	4	0	0
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(277)	1	0
Alliance Corporate Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	658	(245)	415
Amazonia Trade Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	1	0
AN (123) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	7	0	7
Andaluza de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	53	108	27
ANITCO Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aquanima Brasil Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	3	0	0
Aquanima Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Aquanima México S. de R.L. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	2	0	2
Aquanima S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Argenline, S.A. (p)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Atlantes Azor No. 1	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Azor No. 2	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 2	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 3	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 4	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 5	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425068

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Atlantes Mortgage No. 6	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 7	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No.1 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No.1 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes NPL No.1 - Banif	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes SME No. 4	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes SME No. 5	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantys Espacios Comerciales, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	25	0	24
Atual Companhia Securitizadora de Créditos Financeiros	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Auto ABS 2012-3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS DFP Master Compartment France 2013	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS FCT Compartiment 2011-1 (j)	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS FCT Compartiment 2012-1	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS FCT Compartiment 2013-2	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS French Loans Master	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS Swiss Leases 2013 Gmbh	Suiza	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS UK Loans PLC	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(1)	(3)	0
Auto ABS2 FCT Compartiment 2013-A	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS3 FCT Compartiment 2014-1	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auttar HUT Processamento de Dados Ltda.	Brasil	0,00%	78,98%	100,00%	100,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2	1	2
Aviación Antares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	34	6	28
Aviación Británica, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	8	1	6
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	34	3	25
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	65,00%	0,00%	65,00%	65,00%	RENTING	74	5	35
Aviación RC II, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	26	3	23
Aviación Real, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	5	1	10
Aviación Regional Cántabra, A.I.E.	España	73,58%	0,00%	73,58%	73,58%	RENTING	34	4	22
Aviación Scorpius, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	34	4	26
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	21	2	19
Aymoré Crédito, Financiamento e Investimento S.A.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	301	142	373
Banbou S.A.R.L.	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Banca PSA Italia S.p.a.	Italia	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	BANCA	10	0	5
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	BANCA	683	59	662
Banco Bonsucesso Consignado S.A.	Brasil	0,00%	53,55%	60,00%	-	BANCA	138	4	89
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	12	0	9
Banco de Asunción, S.A. en liquidación voluntaria (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	99,33%	BANCA	0	0	0
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.094	0	1.095
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,12%	67,18%	67,18%	BANCA	3.128	580	2.823
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	13,72%	75,53%	89,86%	89,66%	BANCA	12.906	1.295	9.918
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple,	México	0,00%	75,07%	99,99%	99,99%	BANCA	5.148	750	4.427

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
TRES CÉNTIMOS DE EURO
EUROS
0M5425069

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Grupo Financiero Santander México									
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 100740	México	0,00%	75,07%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	85	11	72
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 2002114	México	0,00%	75,03%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	15	0	11
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	12	0	10
Banco Santander (Panamá), S.A.	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	92	3	95
Banco Santander (Suisse) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	542	26	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	957	8	965
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	115	39	128
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	Colombia	0,00%	99,99%	99,99%	99,99%	FINANCIERA	54	(2)	53
Banco Santander International	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	787	68	481
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	100,00%	BANCA	118	18	103
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	747	40	850
Banco Santander Río S.A.	Argentina	0,00%	99,30%	98,44%	98,44%	BANCA	846	298	416
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,83%	99,94%	99,91%	BANCA	2.104	515	3.115
Banco Santander, S.A.	Uruguay	97,75%	2,25%	100,00%	100,00%	BANCA	312	16	189
Banif International Bank, Ltd	Bahamas	0,00%	99,83%	100,00%	-	BANCA	20	(3)	18
Bank Zachodni WBK S.A.	Polonia	69,41%	0,00%	69,41%	69,41%	BANCA	3.976	412	4.195
Bansa Santander S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	7	0	8
Bansalud, S.L.	España	72,34%	12,00%	84,34%	84,34%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	(1)	(3)	3
Bansamex, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	TARJETAS	9	0	1
Bayones ECA Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
BCLF 2013-1 B.V.	Holanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Besaya ECA Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
Bilkreditt 1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 2 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 3 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 4 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 5 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 6 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 7 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bonsucesso Tecnologia LTDA.	Brasil	0,00%	53,55%	100,00%	-	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	2	1
BPV Promotora de Vendas e Cobrança Ltda.	Brasil	0,00%	53,55%	100,00%	-	FINANCIERA	2	0	1
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	33	10	73
BST International Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	99,83%	100,00%	100,00%	BANCA	2	26	4
BW Guirapá I S.A.	Brasil	0,00%	76,49%	85,70%	66,19%	SOCIEDAD DE CARTERA	119	(2)	101

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425070

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
BZ WBK Asset Management S.A.	Polonia	50,00%	34,71%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	5	14	39
BZ WBK Faktor Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	14	2	1
BZ WBK Finanse Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	38	10	21
BZ WBK Inwestycje Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	13	0	8
BZ WBK Lease S.A.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	LEASING	6	3	2
BZ WBK Leasing S.A.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	LEASING	102	7	24
BZ WBK Nieruchomości S.A.	Polonia	0,00%	69,40%	99,99%	99,99%	SERVICIOS	0	0	0
BZ WBK Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.	Polonia	0,00%	84,71%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	8	10	3
C&C Lucania S r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	2
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidas por el Estado, S.A.	España	62,87%	0,00%	62,87%	62,87%	FINANCIERA	0	0	0
Cántabra de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(60)	0	0
Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	176	71	250
CAPB Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Capital Street Delaware LP	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Capital Street Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	14	0	13
Capital Street REIT Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.174	8	1.126
Capital Street S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	0
Carfax (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	28	0	27
Carfinco Financial Group Inc.	Canadá	96,42%	0,00%	96,42%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	197	(2)	207
Carfinco Inc	Canadá	0,00%	96,42%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	31	6	178
Carpe Diem Salud, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	4	(1)	3
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	España	0,00%	81,12%	95,46%	93,43%	INVERSIÓN MOBILIARIA	713	20	458
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,05%	99,97%	99,97%	SOCIEDAD DE VALORES	53	1	40
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Cater Allen International Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	315	95	303
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(12)	0	0
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	2	0	0
Cavalsa Gestión, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	284	(2)	250
CCAP Auto Lease Ltd.	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	LEASING	290	340	0
Central Eólica Angical S.A.	Brasil	0,00%	76,49%	100,00%	66,19%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8	0	7
Central Eólica Caititu S.A.	Brasil	0,00%	76,49%	100,00%	66,19%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14	0	11
Central Eólica Coqueirinho S.A.	Brasil	0,00%	76,49%	100,00%	66,19%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18	0	14
Central Eólica Corrupião S.A.	Brasil	0,00%	76,49%	100,00%	66,19%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16	0	13
Central Eólica Inhambu S.A.	Brasil	0,00%	76,49%	100,00%	66,19%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20	0	16
Central Eólica Tamanduá Mirim S.A.	Brasil	0,00%	76,49%	100,00%	66,19%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20	0	16
Central Eólica Teiu S.A.	Brasil	0,00%	76,49%	100,00%	66,19%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11	0	9
Centro de Capacitación Santander, A.C.	México	0,00%	75,07%	100,00%	100,00%	INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	1	0	1
Centros Comerciales Metropolitanos, S.A.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	CENTRO COMERCIAL	1	(6)	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425071

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ARRENDAMIENTO DE AERONAVES	(47)	(6)	0
Chiplow Wind Farm Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	0	4
Chrysler Capital Auto Receivables LLC (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding 2 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	-	FINANCIERA	0	(45)	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(87)	(36)	0
Club Zaudin Golf, S.A. (j)	España	0,00%	85,07%	95,15%	95,11%	SERVICIOS	0	(3)	0
Compagnie Generale de Credit Aux Particuliers - Credipar S.A.	Francia	0,00%	50,00%	100,00%	-	BANCA	497	154	428
Compagnie Pour la Location de Vehicules - CLV	Francia	0,00%	50,00%	100,00%	-	FINANCIERA	37	5	21
Conaraz Inversiones, SICAV, S.A. (j)	España	76,24%	4,54%	81,86%	81,86%	S.I.C.A.V.	3	0	2
Crawfall S.A. (g)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	0
Dansk Auto Finansiering 1 Ltd	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Darep Limited	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	REASEGUROS	8	1	7
Desarrollo de Infraestructuras de Castilla, S.A.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0
Desarrollo Urbano de Patraix, S.A.	España	0,00%	68,72%	100,00%	45,16%	INMOBILIARIA	24	1	18
Digital Procurement Holdings N.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	1
Diners Club Spain, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	75,00%	TARJETAS	10	2	9
Dirección Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Dirgenfin, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	(19)	8	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(130)	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(25)	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-C	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(23)	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-D	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(54)	0
Drive Auto Receivables Trust 2016-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Electrolyser, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,07%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Empresas Banesto 5, Fondo de Titulización de Activos (j)	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa Santander Consumo Perú S.A.	Perú	55,00%	0,00%	55,00%	55,00%	FINANCIERA	14	(1)	7
Erestone S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	90,00%	INMOBILIARIA	1	0	1
Evidence Previdência S.A.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	58	(8)	62
Explotaciones Urbanas Españolas, S.L.U.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	ACTIVIDADES HOTELERAS	1	0	1
F. Café Prestadora de Serviços Ltda.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	23
FFB - Participações e Serviços, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.775	3	1.020
Fideicomiso Financiero Super Letras Hipotecarias - clase I (j)	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	0	0	0
Fideicomiso Financiero Super Letras Hipotecarias - clase II (j)	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	0	0	0
Finance Professional Services, S.A.S.	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	2	0	2
Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	FINANCIERA	214	53	140
First National Motor Business Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	0	0
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425072

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	0	5
Fomento e Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	23	28	31
Fondo de Titulización de Activos PYMES Banesto 3 (j)	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 10	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 11	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 3 (j)	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 4 (j)	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 5 (j)	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 6	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 7 (j)	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 8 (j)	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2011-1 (j)	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2012-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2013-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2014-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 7	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 8	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización PYMES Santander 12	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización RMBS Santander 4	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización RMBS Santander 5	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión (en liquidación) (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Formación Integral, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FORMACIÓN	0	0	0
Fortensky Trading, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fosse (Master Issuer) Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(64)	45	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425073

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	33	(14)	0
Fosse PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Trustee (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
FTPYME Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
FTPYME Santander 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fuencarral Agrupanorte, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	91	1	89
Geoban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	4	0
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	18	3	24
Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	1	1
Gesban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	1	0	0
Gestión de Instalaciones Fotovoltaicas, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j)	Perú	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Gestora Patrimonial Calle Francisco Sancha 12, S.L.	España	68,80%	0,00%	68,80%	68,80%	GESTIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA	12	1	8
Getnet Adquirência e Serviços para Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	78,98%	88,50%	88,50%	SERVICIOS DE PAGOS	283	72	244
Gieldokracja Spólka z o.o.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Girobank Carlton Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Girobank Investments Ltd (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Global Carihuela, S.A.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	3	17	13
Global Murex Iberia, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(16)	0	0
Golden Bar (Securitisation) S.r.l.	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2012-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2013-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2014-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2015-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Green Energy Holding Company, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	3	0
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	9
Grupo Empresarial Santander, S.L.	España	99,11%	0,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.411	353	4.017
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	México	51,26%	23,81%	75,11%	75,09%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.246	748	3.953
GTS El Centro Equity Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	82,04%	82,04%	81,94%	SOCIEDAD DE CARTERA	31	0	38
GTS El Centro Project Holdings, LLC (r)	Estados Unidos	0,00%	82,04%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
Guaranty Car, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	AUTOMOCIÓN	1	0	2
Habitatrix, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Hipototta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	6	1	0
Hipototta No. 1 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(1)	0	0
Hipototta No. 4 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	35	0	0
Hipototta No. 4 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(11)	6	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0W5425074

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Hipototta No. 5 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	27	1	0
Hipototta No. 5 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(7)	4	0
Hipototta No. 7 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Hispamer Renting, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	RENTING	12	0	1
Holbah II Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.030	228	1.702
Holbah Santander Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	251	691
Holding Jaureguizahar 2002, S.A.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(5)	0	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(31)	37	0
Holmes Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(5)	6	0
Holmes Trustees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holneth B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	285	68	316
Ibérica de Compras Corporativas, S.L.	España	97,17%	2,82%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	10	1	6
ICG do Brasil, S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	28	7	35
Independence Community Bank Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.906	51	3.957
Independence Community Commercial Reinvestment Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	136	1	127
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	184	26	145
Inmo Francia 2, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	0	54
Inmobiliária Das Avenidas Novas, S.A.	Portugal	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	3	0	3
Inmobiliaria Metrogolf, S.A.	Portugal	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	CENTRO COMERCIAL	4	0	1
Insurance Funding Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(4)	1	0
Integry Tecnologia e Serviços A H U Ltda.	Brasil	0,00%	78,98%	100,00%	100,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	0	0	0
Interfinance Holanda B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Inversiones Capital Global, S.A.	España	95,46%	4,54%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	542	0	475
Inversiones Casado del Alisal, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(5)	(1)	0
Inversiones Marítimas del Mediterráneo, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	(5)	0	0
Isban Argentina S.A.	Argentina	87,42%	12,58%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	1	2
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	13	0	22
Isban Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	18	2	20
Isban DE GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	5	1	7
Isban México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	59	4	61
Isban U.K., Ltd.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	16	6	0
Kelmarsh Wind Farm Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7	0	7
La Unión Resinera Española, S.A. en liquidación	España	76,79%	19,55%	96,35%	96,35%	QUIMICA	5	2	7
La Vital Centro Comercial y de Ocio, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	CENTRO COMERCIAL	20	2	19
Langton Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Mortgages Trustee (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Mortgages Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2008-1) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425075

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Langton Securities (2010-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2010-2) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2012-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	61,59%	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	28	0	16
Lease Totta No. 1 FTC (j)	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	28	4	0
Leasetotta No. 1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Liquidity Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	0	0	0
Luri 1, S.A. (m)	España	26,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	38	(7)	9
Luri 2, S.A. (m)	España	30,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	22	(3)	6
Luri 4, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	13	(15)	13
Luri 6, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	1.139	8	1.473
Luri Land, S.A. (m)	Bélgica	0,00%	28,20%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	0	1
MAC No. 1 Limited (i)	Reino Unido	-	(b)	-	-	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	1	0	0
Mantiq Investimentos Ltda.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	1	1	2
Master Red Europa, S.L.	España	68,80%	0,00%	68,80%	68,80%	TARJETAS	1	0	0
Mata Alta, S.L.	España	0,00%	61,59%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Merciver, S.L.	España	99,90%	0,10%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO FINANCIERO	0	0	0
Merlion Aviation One Limited	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	-	RENTING	1	0	0
Metroparque, S.A.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	CENTRO COMERCIAL	72	5	52
Metropolitana Castellana, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	GESTION INMOBILIARIA	21	1	41
Metrovacesa Access Tower GmbH (j)	Alemania	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	GESTION INMOBILIARIA	1	0	1
Metrovacesa Alquileres Urbanos, S.L. Unipersonal	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	61	1	35
Metrovacesa France, S.A.S.	Francia	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	3	6	9
Metrovacesa Inmuebles y Promociones, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	37	(5)	32
Metrovacesa Mediterranée, S.A.S.	Francia	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	24	(25)	0
Metrovacesa, S.A.	España	68,72%	0,00%	68,72%	55,89%	INMOBILIARIA	1.236	(64)	1.418
Motor 2011 Holdings Limited (j)	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2011 PLC (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2012 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2012 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2013-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2013-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(1)	1	0
Motor 2014-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2014-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	3	(1)	0
Motor 2015-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2015-1 PLC	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2015-2 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2015-2 PLC	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Naviera Mirambel, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N5425076

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Naviera Trans Gas, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	(16)	0	43
Naviera Trans Iron, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	21	0	21
Naviera Trans Ore, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	18	1	17
Naviera Trans Wind, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	48	2	43
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	98	(2)	96
Novimovest – Fundo de Investimento Imobiliário	Portugal	0,00%	78,46%	78,59%	77,26%	FONDO DE INVERSIÓN	325	0	254
NW Services CO.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	4	0	2
Oildor, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	166	0	122
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	157	0	159
Optimal Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A. en liquidación (j)	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	2	0	1
Optimal Investment Services SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	30	(3)	5
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund (c)	Irlanda	0,00%	54,18%	51,25%	51,25%	GESTORA DE FONDOS	3	0	0
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund (c)	Irlanda	0,00%	44,14%	51,62%	51,62%	GESTORA DE FONDOS	5	0	0
Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) (c)	Bahamas	0,00%	55,62%	56,10%	54,89%	GESTORA DE FONDOS	47	0	0
Parasant SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.793	196	1.348
Paseo Comercial Carlos III, S.A.	España	0,00%	34,36%	50,00%	50,00%	CENTRO COMERCIAL	25	2	21
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	110	4	103
PECOH Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Penmanshiel Energy Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9	(1)	19
Pentapolitano, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	76	0	76
Pereda Gestión, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	22	6	4
Phoenix C1 Aviation Limited	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	-	RENTING	0	1	0
Pingham International, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Portada S.A. en liquidación (j)	Chile	0,00%	96,17%	96,17%	96,17%	FINANCIERA	0	0	0
Portal Universia Argentina S.A.	Argentina	0,00%	75,75%	75,75%	75,75%	INTERNET	0	0	0
Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Portal Universia, S.A.	España	0,00%	94,72%	94,72%	88,07%	INTERNET	1	(1)	0
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	99,96%	0,04%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	202	13	201
Produban Serviços de Informática S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9	1	4
Programa Multi Sponsor PMS, S.A.	España	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	PUBLICIDAD	2	0	1
Project Maple I B.V.	Holanda	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(1)	0	0
Promociones Vallebramen, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(29)	0	0
PSA Finance Suisse, S.A.	Suiza	0,00%	50,00%	100,00%	-	LEASING	24	10	23
PSA Finance UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	-	FINANCIERA	309	70	149
PSA Financial Services Spain, E.F.C., SA	España	0,00%	50,00%	50,00%	-	FINANCIERA	324	10	181
PSA Lion Deutschland GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	-	BANCA	7	(1)	4
Punta Lima, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	29	1	35

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425077

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Reintegra, S.A.	España	55,00%	45,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	7	1	6
Reliz Sp. z o.o. w upadłości likwidacyjnej (j) (l)	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	RENTING	(10)	2	0
Retail Financial Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Retop S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	-	FINANCIERA	1	11	63
Riobank International (Uruguay) SAIFE (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Roc Aviation One Designated Activity Company	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	-	RENTING	0	0	0
Roc Shipping One Limited	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	-	RENTING	0	0	0
Rosteral, SICAV, S.A. (j)	España	99,85%	0,13%	99,98%	99,98%	S.I.C.A.V.	3	0	2
Sadorma 2003, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	ACTIVIDADES HOTELERAS	20	2	23
Saja Eca Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
SAM UK Investment Holdings Limited	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	594	62	582
Sancap Investimentos e Participações S.A.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	82	35	97
Saninv - Gestão e Investimentos, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Sansol S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	14	0	5
Santander (CF Trustee Property Nominee) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander (CF Trustee) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander (UK) Group Pension Schemes Trustees Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander Agente de Valores Limitada	Chile	0,00%	67,43%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	74	13	59
Santander Ahorro Inmobiliario 2, S.I.I., S.A.	España	85,50%	0,01%	85,51%	85,51%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	30	0	26
Santander AM Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	189	(2)	150
Santander Asset Finance (December) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	49	5	0
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	159	79	198
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	26	0	26
Santander Asset Management Chile S.A.	Chile	0,01%	99,93%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	4	0	4
Santander Back-Offices Globales Especializados, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	4	1	1
Santander Banca de Inversión Colombia, S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	1
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	940	12	457
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	787	6	403
Santander Bank, National Association	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	12.080	161	12.240
Santander Benelux, S.A./N.V.	Bélgica	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.162	37	1.125
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	34	5	35
Santander Brasil Advisory Services S.A.	Brasil	0,00%	86,14%	96,52%	96,52%	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	3	0	3
Santander Brasil, EFC, S.A.	España	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	765	6	685
Santander Capital Desarrollo, SGEIC, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	1	0	0
Santander Capital Structuring, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO	6	2	0
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SEGUROS	22	22	39
Santander Carbón Finance, S.A.	España	99,98%	0,02%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(31)	0	0
Santander Cards Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	(10)	3	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425078

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	125	1	126
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	188	7	140
Santander Central Hispano Issuances Limited (j)	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Chile Holding S.A.	Chile	22,11%	77,72%	99,83%	99,54%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.180	208	1.232
Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	1	0
Santander Consulting (Beijing) Co., Ltd.	China	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	4	2	4
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	635	103	355
Santander Consumer ABS Funding 1 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(3)	(3)	0
Santander Consumer ABS Funding 2 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(4)	(5)	0
Santander Consumer ABS Funding 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	-	FINANCIERA	0	(3)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2011-A LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	180	47	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B1 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	142	29	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	(55)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B3 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	(53)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(56)	(74)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B1 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(11)	34	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(11)	16	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B3 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(16)	25	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B4 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(36)	37	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B5 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(41)	51	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B6 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(21)	(23)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	-	FINANCIERA	0	(11)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	-	FINANCIERA	0	(11)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L3 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	-	FINANCIERA	0	(15)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	-	FINANCIERA	0	(12)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L5 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Consumer Auto Specialty Trust 2015-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	3.063	547	4.820
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1.359	120	1.783
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	326	34	363
Santander Consumer Bank S.A.	Polonia	0,00%	81,65%	100,00%	100,00%	BANCA	531	102	518
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	542	20	523
Santander Consumer Captive Auto Funding 5 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(3)	(1)	0
Santander Consumer Captive Auto Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(16)	(1)	0
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	FINANCIERA	46	12	14
Santander Consumer Credit Funding 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	-	FINANCIERA	0	57	0
Santander Consumer Credit Funding I LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(2)	26	0
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(41)	(1)	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	128	20	190

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425079

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Consumer Finance Media S.r.l. - in liquidazione (j)	Italia	0,00%	65,00%	65,00%	65,00%	FINANCIERA	8	0	5
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	160	38	130
Santander Consumer Finance Zrt.	Hungría	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	(3)	0
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	100,00%	BANCA	9.225	414	7.378
Santander Consumer Finanse Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	81,65%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	15	1	13
Santander Consumer France S.A.S.	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	490	(8)	490
Santander Consumer Funding 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	203	(3)	0
Santander Consumer Funding 5 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	19	0	0
Santander Consumer Holding Austria GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	363	34	518
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.226	556	5.677
Santander Consumer International Puerto Rico LLC	Puerto Rico	0,00%	58,94%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	5
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	20	36	101
Santander Consumer Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.	España	0,00%	94,50%	100,00%	-	MEDIACION DE SEGUROS	0	0	0
Santander Consumer Multirent Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	81,65%	100,00%	100,00%	LEASING	11	3	5
Santander Consumer Receivables 10 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	285	250	0
Santander Consumer Receivables 11 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	38	64	0
Santander Consumer Receivables 12 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Consumer Receivables 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	117	67	0
Santander Consumer Receivables 7 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	64	120	0
Santander Consumer Receivables 9 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	153	27	0
Santander Consumer Receivables Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Consumer Renting, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	RENTING	61	4	39
Santander Consumer Services GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Consumer Services, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	-	COMPRA VENTA y ALQUILER DE VEHÍCULOS	10	0	10
Santander Consumer USA Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	58,94%	58,94%	60,46%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.284	796	5.597
Santander Consumer USA Inc.	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2.904	(143)	2.548
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	353	61	505
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,07%	100,00%	100,00%	TARJETAS	654	160	611
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,20%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	79	2	54
Santander Corredores de Bolsa Limitada	Chile	0,00%	83,23%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	55	2	48
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	94	19	101
Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.	España	81,00%	19,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	3	1
Santander Drive Auto Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	114	18	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-6	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	190	29	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	169	36	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	164	39	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	153	42	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425080

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	14	31	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	5	64	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	7	22	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(3)	74	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(31)	76	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(55)	79	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(100)	99	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(98)	82	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(40)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(48)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(59)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(91)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(103)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(1)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(1)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(1)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(1)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(1)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S6	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(1)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S7	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(2)	0
Santander Energías Renovables I, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	56,76%	0,00%	56,76%	56,76%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	23	(1)	11
Santander Envíos, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	ENVIO REMESAS INMIGRANTES	2	0	1
Santander Equity Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	45	0	45
Santander Estates Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	0
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,83%	100,00%	100,00%	FACTORING	42	2	44
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	369	98	126
Santander Finance 2012-1 LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	0	1
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	900	5	363
Santander Financial Products plc (j)	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	395	(92)	403
Santander Fintech Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	40	(3)	34
Santander Fund Administration, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	3	(2)	3
Santander Fundo de Investimento Amazonas Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (o)	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	97	13	98
Santander Fundo de Investimento Diamantina Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (g)	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	22	1	21
Santander Fundo de Investimento em Cotas de Fundos de Investimento Contract i Referenciado DI (f)	Brasil	0,00%	93,48%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	40	1	38
Santander Fundo de Investimento Financial Curto Prazo (e)	Brasil	0,00%	89,24%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	1.873	129	1.787
Santander Fundo de Investimento Guarujá Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	56	6	55

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425081

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Fundo de Investimento Renda Fixa Capitalization (e)	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	82	7	79
Santander Fundo de Investimento SBAC Referenciado di Crédito Privado (h)	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	23	0	21
Santander Fundo de Investimento Unix Multimercado Crédito Privado (o)	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	54	13	60
Santander GBM Secured Financing Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	8	(1)	0
Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda.	Chile	0,00%	99,83%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	1	2
Santander Gestión Inmobiliaria, S.A.	España	0,01%	99,99%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	1	0	0
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	8
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION INMOBILIARIA	109	1	142
Santander Global Facilities, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	685	4	614
Santander Global Property U.S.A., Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Property, S.L.	España	97,34%	2,66%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	251	48	255
Santander Global Services, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	31	(1)	29
Santander Guarantee Company	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	5	0	4
Santander Hipotecario 1 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,07%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	262	45	230
Santander Holanda B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	0	12
Santander Holding Internacional, S.A.	España	99,95%	0,05%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.807	(7)	3.954
Santander Holding Vivienda, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,07%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	29	2	23
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	16.968	305	9.168
Santander Insurance Agency, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	12	3	16
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	1	0	1
Santander Insurance Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	574	(4)	384
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	46	1	35
Santander Intermediación Correduría de Seguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	17	1	9
Santander International Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	1	0
Santander International Products, Plc.	Irlanda	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Inversiones S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.153	159	1.032
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	958	26	899
Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	176	10	140
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	487	31	321
Santander Investment I, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(5)	(5)	25
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	153	(4)	143
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	333	(18)	157

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425082

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander ISA Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	8	0	7
Santander Issuances, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	0
Santander Lease, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	100,00%	LEASING	65	5	35
Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil	Brasil	0,00%	89,24%	99,99%	99,99%	LEASING	1.204	56	1.125
Santander Leasing, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	14	1	0
Santander Lending Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	235	9	243
Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	España	37,36%	62,64%	100,00%	100,00%	MEDIACION DE SEGUROS	3	0	1
Santander Merchant S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Santander Microcrédito Assessoria Financeira S.A.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	5	0	5
Santander Operaciones Retail, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	11	1	9
Santander Overseas Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	199	101	165
Santander Paraty Qif PLC	Irlanda	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE INVERSIÓN	25	(8)	15
Santander Participações S.A.	Brasil	0,00%	89,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	423	(99)	289
Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	4	0	4
Santander Perpetual, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	0
Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	30	5	26
Santander Private Banking s.p.a.	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	51	(6)	48
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	353	(7)	443
Santander Private Equity, S.A., S.G.E.C.R. (j)	España	90,00%	9,98%	100,00%	100,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	9	(1)	4
Santander Private Real Estate Advisory & Management, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	4	1	5
Santander Private Real Estate Advisory, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	14	1	16
Santander Public Sector SCF, S.A.	Francia	94,00%	6,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	(1)	0
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	118	0	116
Santander Revolving Asset Funding 1 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Rio Servicios S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Santander Rio Trust S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Rio Valores S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	4	1	5
Santander RSPE 5 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander RSPE 6 LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander S.A. - Serviços Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros	Brasil	0,00%	93,48%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	134	6	122
Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Chile	0,00%	67,23%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Santander Secretariat Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander Securities LLC	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	62	(36)	26
Santander Securities Services Brasil Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA	182	20	201
Santander Securities Services Brasil Participações S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	199	12	272
Santander Securities Services, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	435	(10)	372
Santander Seguros y Reaseguros, Compañia Aseguradora, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	918	70	664

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425083

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Service GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,07%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	1	3
Santander Servicios Especializados, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,07%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	0	1
Santander Tecnología y Operaciones A.E.I.E.	España	-	(b)	-	-	SERVICIOS	0	0	0
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,89%	100,00%	100,00%	SEGUROS	152	4	47
Santander Totta, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,89%	99,89%	99,89%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.247	71	3.322
Santander Trade Services Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	18	0	18
Santander UK Foundation Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	SERVICIOS DE CARIDAD	0	0	0
Santander UK Group Holdings plc	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	16.777	689	20.986
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	59	0	54
Santander UK plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	19.605	157	15.352
Santander US Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,07%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	106	1	80
Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso Bursa	México	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	7	(3)	0
Santotta-Internacional, SGPS, Sociedade Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	99,83%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	79	102	12
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	10.095	215	11.542
SC Austria Finance 2013-1 S.A.	Luxemburgo	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2010-1 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2011-1 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2011-2 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2013-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2014-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2014-2 UG (Haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2014-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2015-1 (Haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Vehicles 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Vehicles 2015-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Poland Auto 2014-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Poland Consumer 15-1 Sp. z.o.o.	Polonia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinta Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinto I Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinto Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut 2013 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut I Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCFI Ajoneuvohallinto Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425084

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
SCFI Rahoituspalvelut Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCI BANBY PRO	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	2	0	1
Scottish Mutual Pensions Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	0
Secucor Finance 2013-1 Limited (q)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Serfin International (j)	Islas Caimán	0,00%	99,83%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Services and Promotions Delaware Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	70	0	72
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	61	1	70
Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SEGURIDAD	2	0	1
Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. de C.V. (j)	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	16	3	1
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	21	0	20
Shiloh III Wind Project, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	285	10	258
SIAF LLC	Estados Unidos	0,00%	58,94%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(108)	(8)	0
Silk Finance No. 3 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(13)	13	0
Silk Finance No. 4	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(9)	0
Sistema 4B, S.L. (consolidado)	España	68,80%	0,00%	68,80%	68,80%	TARJETAS	1	1	0
Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	TASACIONES	1	1	1
Società Energetica Vibonese Due S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	2
Société Financière de Banque - SOFIB	Francia	0,00%	50,00%	50,00%	-	BANCA	939	2	463
Socur, S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	30	20	59
Sol Orchard Imperial 1 LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	82,04%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38	(1)	38
Solar Red, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Solarlaser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
SOV APEX LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	37.016	336	29.511
Sovereign Capital Trust IX	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	4
Sovereign Capital Trust VI	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	9	0	9
Sovereign Community Development Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	38	(1)	41
Sovereign Delaware Investment Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	129	1	129
Sovereign Lease Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	125	3	123
Sovereign Precious Metals, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMPRA-VENTA METALES PRECIOSOS	139	0	14
Sovereign REIT Holdings, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	7.127	85	4.840
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	52	0	49
Sovereign Spirit Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	0
Sterrebeeck B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.376	649	11.736
Suleyado 2003, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	5	(1)	5
Super Pagamentos e Administração de Meios Eletrônicos S.A. (m)	Brasil	0,00%	44,62%	50,00%	50,00%	SERVICIOS DE PAGOS	8	(1)	6
Suzaku Aviation One Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	-	LEASING	0	0	0
Suzuki Servicios Financieros, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	INTERMEDIACIÓN	4	0	0
Svensk Autofinans 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 € EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425085

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Svensk Autofinans WH 1 Ltd	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Swesant SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	799	(799)	0
Synergy Abstract, LP (j)	Estados Unidos	0,00%	70,00%	70,00%	70,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Taralga Holding Land Trust	Australia	0,00%	90,00%	90,00%	-	INMOBILIARIA	62	3	59
Taralga Holding Nominees 1 PTY Limited	Australia	0,00%	90,00%	90,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	62	3	0
Taralga Holding Nominees 2 PTY Limited	Australia	0,00%	90,00%	90,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	20	(4)	0
Taralga Holding Operating Trust	Australia	0,00%	90,00%	90,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20	(4)	20
Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A.	Portugal	0,00%	99,83%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	56	0	0
Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A.	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.409	256	2.436
The Alliance & Leicester Corporation Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	16	0	16
The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited (d)	Reino Unido	-	(b)	-	-	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Time Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Time Retail Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Titulos de Renta Fija, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	4	(1)	2
Tonopah Solar I, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	71	0	63
Toque Fale Serviços de Telemarketing Ltda.	Brasil	0,00%	78,98%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	0	0	0
Tornquist Asesores de Seguros S.A. (j)	Argentina	0,00%	99,99%	99,99%	99,99%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Totta & Açores Inc. Newark	Estados Unidos	0,00%	99,83%	100,00%	100,00%	BANCA	1	0	1
Totta (Ireland), PLC (h)	Irlanda	0,00%	99,83%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	421	18	450
Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,83%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	133	3	100
Trade Maps 3 Hong Kong Limited	Hong-Kong	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Trade Maps 3 Ireland Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Trans Rotor Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	15	0	15
Tuttle & Son Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	2	0	2
Unicorn Shipping One Designated Activity Company (g)	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	-	LEASING	0	0	0
Universia Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	0	0
Universia Chile S.A.	Chile	0,00%	86,34%	86,34%	85,85%	INTERNET	1	0	0
Universia Colombia S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	(7)	7
Universia México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Perú, S.A.	Perú	0,00%	90,77%	90,77%	79,93%	INTERNET	0	0	0
Universia Puerto Rico, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Uruguay, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	(1)	0
Vailen Management, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Varitelia Distribuciones, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(143)	(11)	0
Vertiarama, S.L.	España	0,00%	68,72%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(86)	0	0
Viking Collection Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Vista Capital de Expansión, SGEIC, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	3	0	0
Vista Desarrollo, S.A., SCR	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	291	(22)	215

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO

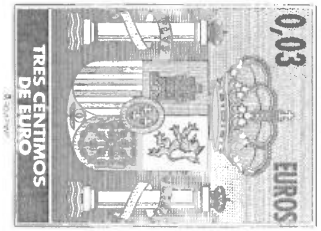

0M5425086

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
W.N.P.H. Gestão e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE CARTERAS	0	0	0
Wallcesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(742)	(200)	0
Waypoint Capital Trust I	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Waypoint Insurance Group, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	0	9
Webcasas, S.A.	Brasil	0,00%	93,48%	100,00%	100,00%	INTERNET	5	0	5
Whitewick Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
WIM Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Winwick Wind Farm Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7	0	7
WTW Shipping Limited	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	9	1	9

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2015 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe en libros (coste neto de provisión), a la cifra de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.
(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.
(c) Datos a 31 de diciembre de 2014, últimas cuentas aprobadas.
(d) Datos a 31 de marzo de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(e) Datos a 30 de junio de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(f) Datos a 30 de septiembre de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(g) Datos a 31 de julio de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(h) Datos a 30 de noviembre de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(i) Datos a 31 de agosto de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2015.
(k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.
(l) Datos a 31 de diciembre de 2013, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(m) Ver Nota 2.b.
(n) Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.
(o) Datos a 28 de febrero de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(p) Datos a 31 de mayo de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(q) Datos a 31 de enero de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(r) Sociedad sin cuentas aprobadas disponibles.

(1) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425087

Anexo II

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
3E1 Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,26%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	11	1	0
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	13,42%	20,00%	20,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	53	14	2
Aegon Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	340	143	17
Aegon Santander Portugal Não Vida - Companhia de Seguros, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	15	12	0
Aegon Santander Portugal Vida - Companhia de Seguros Vida, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	86	17	3
Aegon Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	270	170	9
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	España	0,00%	43,00%	43,00%	43,00%	RESTAURACIÓN	Asociada	2	2	0
Aguas de Fuensanta, S.A.	España	36,78%	0,00%	36,78%	36,78%	ALIMENTACIÓN	Asociada	0	(24)	(16)
Allfunds Bank Brasil Representações Ltda.	Brasil	0,00%	25,25%	50,00%	-	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Multigrupo	0	0	0
Allfunds Bank International S.A.	Luxemburgo	0,00%	25,25%	50,00%	50,00%	BANCA	Multigrupo	263	19	6
Allfunds Bank, S.A.	España	0,00%	25,25%	50,00%	50,00%	BANCA	Multigrupo	855	141	69
Allfunds International Schweiz AG	Suiza	0,00%	25,25%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	5	3	1
Allfunds Nominee Limited	Reino Unido	0,00%	25,25%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	0	0	0
Anekis, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	49,50%	PUBLICIDAD	Asociada	5	5	0
Arena Communications Network, S.L.	España	20,00%	0,00%	20,00%	20,00%	PUBLICIDAD	Asociada	10	5	0
Asturcontinental de Edificaciones, S.L. (consolidado)	España	0,00%	30,93%	45,00%	45,00%	INMOBILIARIA	-	2	1	(1)
Attijari Factoring Maroc, S.A. (b)	Marruecos	0,00%	24,21%	24,21%	28,95%	FACTORING	Asociada	306	12	4
Attijariwafa Bank Société Anonyme (consolidado) (b)	Marruecos	0,00%	5,26%	5,26%	5,26%	BANCA	-	37.266	3.270	477
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	14,17%	14,17%	7,14%	CONCESIÓN DE AUTOPISTAS	-	84	6	1
Aviva Powszechne Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,94%	10,00%	10,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	-	179	38	69
Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,94%	10,00%	10,00%	SEGUROS	-	3.604	3.191	142
Banco Internacional da Guiné-Bissau, S.A. (d) (e)	Guinea Bissau	0,00%	48,92%	49,00%	49,00%	BANCA	-	12	(30)	(1)
Banco RCI Brasil S.A.	Brasil	0,00%	35,60%	39,89%	39,89%	LEASING	Multigrupo	308	171	23
Bank of Beijing Consumer Finance Company	China	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	FINANCIERA	Asociada	3.034	238	75
Bank of Shanghai Co., Ltd. (consolidado) (b)	China	7,20%	0,00%	7,20%	7,20%	BANCA	-	168.175	8.917	1.615
Benim - Sociedade Imobiliária, S.A. (consolidado) (b)	Portugal	0,00%	25,77%	25,81%	25,81%	INMOBILIARIA	Asociada	11	8	0
Bodegas Gran Feudo, S.L. (b)	España	21,86%	0,00%	21,86%	-	ALIMENTACIÓN	-	77	52	(37)
Brendenbury, S.L.U.	España	0,00%	40,00%	40,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	245	142	(4)
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A.	Polonia	0,00%	34,01%	49,00%	66,00%	SEGUROS	Asociada	221	11	7

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425088

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Ogólnych S.A.	Polonia	0,00%	34,01%	49,00%	66,00%	SEGUROS	Asociada	92	23	9
Cantabria Capital, SGEIC, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	Asociada	0	0	0
Carnes Estellés, S.A. (e)	España	21,41%	0,00%	21,41%	21,41%	ALIMENTACIÓN	Asociada	0	0	0
Cartera del Norte, S.L. (o)	España	0,00%	0,00%	0,00%	36,10%	FINANCIERA	Asociada	-	-	-
CCPT - ComprarCasa, Rede Serviços Imobiliários, S.A.	Portugal	0,00%	49,98%	49,98%	47,56%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	1	0	0
Centro de Compensación Automatizado S.A.	Chile	0,00%	22,37%	33,33%	33,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	7	3	1
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A. (b)	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	TECNOLOGÍA	Asociada	2	2	0
CNP Santander Insurance Europe Designated Activity Company	Irlanda	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Asociada	553	55	5
CNP Santander Insurance Life Designated Activity Company	Irlanda	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Asociada	1.049	114	17
Cobranza Amigable, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	48,56%	48,56%	-	SERVICIOS DE COBROS	Multigrupo	12	10	0
Comder Contraparte Central S.A	Chile	0,00%	7,44%	11,09%	11,09%	SERVICIOS FINANCIEROS	Asociada	17	15	(1)
Companhia de Crédito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	Brasil	0,00%	35,60%	39,89%	39,90%	FINANCIERA	Multigrupo	2.072	284	37
Companhia Promotora UCI	Brasil	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	Multigrupo	0	0	(1)
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (consolidado) (b)	España	20,53%	0,55%	21,08%	21,08%	SEGUROS DE CRÉDITO	-	864	318	48
Cubico Sustainable Investments Holdings Limited (consolidado)	Reino Unido	0,00%	32,94%	32,94%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	1.035	258	(13)
Eko Energy Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,49%	22,00%	22,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	65	5	1
Farma Wiatrowa Jablowo Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,26%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	0	0	0
FC2Egestión, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	Multigrupo	0	0	0
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	17,60%	17,60%	14,00%	BANCA	-	78.697	3.442	235
Federal Reserve Bank of Boston (b)	Estados Unidos	0,00%	30,25%	30,25%	30,81%	BANCA	-	129.577	2.272	109
FIDC RCI Brasil I – Financiamento de Veículos	Brasil	-	(h)	-	-	FONDO DE INVERSIÓN	Multigrupo	124	(7)	9
First Wind Texas Holdings I LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	33,00%	33,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-	-
Fondo de Titulización de Activos RMBS Prado I	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	455	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	229	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	605	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	709	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	1.005	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	858	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 18	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	914	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	143	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	320	0	0
Fortune Auto Finance Co., Ltd	China	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	Multigrupo	1.117	138	9
Friedrichstrasse, S.L.	España	35,00%	0,00%	35,00%	35,00%	INMOBILIARIA	Asociada	75	42	32
Generación Andina S.A.C.	Perú	0,00%	49,78%	49,78%	49,78%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA	Multigrupo	77	22	(7)

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425089

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
						ELÉCTRICA				
Gire S.A.	Argentina	0,00%	57,92%	58,33%	58,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	135	12	15
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A. (e)	España	40,53%	0,00%	40,53%	40,46%	ALIMENTACIÓN	Asociada	0	(6)	(3)
Grupo Konecta Centros Especiales de Empleo, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	1	0	0
Grupo Konecta Maroc S.A.R.L. à associé unique	Marruecos	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	2	0	0
Grupo Konecta UK Limited	Reino Unido	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	5	2	1
Grupo Konectanet México Servicios, S.A. de C.V.	México	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	3	0	(1)
Grupo Konectanet, S.L.U.	España	0,00%	40,00%	40,00%	51,86%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	67	13	28
HCUK Auto Funding 2015 Ltd	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	293	0	0
HCUK Auto Funding Ltd	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	584	0	0
Hidroatlixco, S.A.P.I. DE C.V.	México	0,00%	50,00%	50,00%	50,76%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	6	(5)	(6)
HSH Delaware L.P. (l)	Estados Unidos	0,00%	69,19%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	33	11	(3)
Hyundai Capital Germany GmbH	Alemania	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	SERVICIOS	Multigrupo	5	2	2
Hyundai Capital UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,01%	50,01%	50,01%	FINANCIERA	Multigrupo	2.126	92	25
Imperial Holding S.C.A. (e)(i)	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	36,36%	INVERSION MOBILIARIA	-	0	(113)	0
Inbond Inversiones 2014, S.L.	España	40,00%	0,00%	40,00%	-	ESTUDIOS FINANCIEROS	Multigrupo	142	142	0
Indice Iberoamericano de Investigación y Conocimiento, A.I.E.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	SISTEMA DE INFORMACIÓN	Multigrupo	4	(1)	(1)
Inmo Alemania Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	53	50	2
Inversiones ZS América Dos Ltda	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	350	319	52
Inversiones ZS América SpA	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	406	220	47
Invico S.A. (b)	Polonia	0,00%	14,64%	21,09%	21,09%	COMERCIO	-	9	5	(3)
Izettle do Brasil Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	39,49%	50,00%	50,00%	TARJETAS	Multigrupo	5	(1)	(1)
J.C. Flowers I L.P. (b)	Estados Unidos	0,00%	10,60%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	106	89	16
J.C. Flowers II-A L.P. (b)	Canadá	0,00%	69,39%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	63	59	2
JCF AIV P L.P. (b)	Canadá	0,00%	7,67%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	94	165	(73)
JCF BIN II-A (k)	Mauritania	0,00%	69,52%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	5	5	0
JCF II-A AIV K L.P. (b)	Canadá	0,00%	69,52%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	5	5	0
JCF II-A Special AIV K L.P. (b)	Canadá	0,00%	72,29%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	5	5	0
Jupiter III C.V. (b)	Holanda	0,00%	72,75%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	178	216	(38)
Jupiter JCF AIV II-A C.V. (b)	Holanda	0,00%	69,41%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	40	54	(14)
Kallplat Chile Limitada	Chile	0,00%	40,00%	40,00%	-	TELEMARKETING	Multigrupo	3	1	0
Konecta Activos Inmobiliarios, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	52,80%	INMOBILIARIA	Multigrupo	20	6	0
Konecta Brazil Outsourcing Ltda.	Brasil	0,00%	40,00%	40,00%	99,99%	TELEMARKETING	Multigrupo	10	2	1
Konecta Broker, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	0	0	0
Konecta Bto, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	144	30	10
Konecta Chile Limitada	Chile	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	7	1	0
Konecta Colombia Grupo Konecta Colombia Ltda	Colombia	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	8	1	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425090

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Konecta Field Marketing, S.A.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	MARKETING	Multigrupo	2	0	1
Konecta Gestión Integral de Procesos, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	2	0	0
Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Multigrupo	9	0	2
Konecta Servicios de BPO, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	21	0	2
Konecta Soluciones Globales, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	1	0	0
Konectanet Andalucía, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	0	0	0
Konectanet Comercialización, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	2	0	0
Konectanet Portugal Lda.	Portugal	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	6	0	0
Kontacta Comunicaciones, S.A.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEFONÍA MÓVIL	Multigrupo	8	5	0
L'Esplai Valencia, S.L.	España	0,00%	25,43%	37,00%	37,00%	INMOBILIARIA	-	1	1	0
Luri 3, S.A.	España	10,00%	0,00%	10,00%	10,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	17	17	0
Massachusetts Business Development Corp. (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	21,60%	21,60%	21,60%	FINANCIERA	-	62	8	0
Metrofinance Spólka z o.o. (c)	Polonia	0,00%	15,08%	21,73%	-	ASESORAMIENTO FINANCIERO	Asociada	-	-	-
Metrohouse Franchise S.A. (b)	Polonia	0,00%	15,08%	21,73%	21,73%	INMOBILIARIA	Asociada	6	5	0
MH - Uslugi Wspólne S.A. (b)	Polonia	0,00%	15,08%	21,73%	21,73%	INMOBILIARIA	Asociada	1	0	0
MH Kraków Spólka z o.o. (c)	Polonia	0,00%	15,08%	21,73%	-	INMOBILIARIA	Asociada	-	-	-
MH Warszawa Spólka z o.o. (c)	Polonia	0,00%	15,08%	21,73%	-	INMOBILIARIA	Asociada	-	-	-
Monitise PLC (consolidado) (j)	Reino Unido	5,08%	0,00%	5,08%	5,08%	SERVICIOS DE PAGOS	-	464	637	(293)
New PEL S.a.r.l. (n)	Luxemburgo	0,00%	7,67%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	62	61	0
NIB Special Investors IV-A LP (b)	Canadá	0,00%	99,70%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	40	42	(2)
NIB Special Investors IV-B LP (b)	Canadá	0,00%	95,80%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	14	14	0
Norchem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	19,41%	29,00%	29,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	28	19	1
Norchem Participações e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	44,62%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	Multigrupo	17	10	1
Nowotna Farma Wiatrowa Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,26%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	24	2	(3)
NPG Wealth Management S.àr.l (consolidado) (n)	Luxemburgo	0,00%	5,90%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	5.073	41	2
Odc Ambievo Tecnologia e Inovacao Ambiental, Industria e Comercio de Insumos Naturais Ltda.	Brasil	0,00%	20,59%	23,07%	23,08%	TECNOLOGÍA	-	1	2	0
Olivant Limited (consolidado) (b)	Guernsey	0,00%	10,39%	10,39%	10,39%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	52	83	(32)
Omega Financial Services GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	1	0	1
Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V.	México	0,00%	49,98%	49,98%	49,98%	FINANCIERA	Asociada	1	1	0
Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V.	México	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	FINANCIERA	Asociada	1	1	0
Operadora de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Chile	0,00%	8,66%	12,90%	12,90%	TARJETAS	Asociada	31	11	2
Parque Eólico Reynosa I, S.A. de C.V.	México	0,00%	80,00%	80,00%	80,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	9	2	0
Parque Solar Páramo, S.L.	España	92,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	34	2	(1)
Parques Empresariales Gran Europa, S.A. (consolidado)	España	0,00%	34,36%	50,00%	50,00%	GESTION DE SUELO	-	80	44	1
POLFUND - Fundusz Poręczeń Kredytowych S.A. (b)	Polonia	0,00%	34,71%	50,00%	50,00%	GESTORA	Asociada	22	19	0
Prodesur Mediterráneo, S.L. (b) (e)	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,23%	INMOBILIARIA	Multigrupo	4	(2)	(1)

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425091

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Proinsur Mediterráneo, S.L. (b) (e)	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	0	(12)	(6)
PSA Insurance Europe Limited	Malta	0,00%	50,00%	50,00%	-	SEGUROS	Multigrupo	42	37	0
PSA Life Insurance Europe Limited	Malta	0,00%	50,00%	50,00%	-	SEGUROS	Multigrupo	11	9	0
PSA UK Number 1 plc	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	LEASING	Asociada	6	5	0
Puntoform, S.L.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	FORMACIÓN	Multigrupo	1	0	0
Redbanc S.A.	Chile	0,00%	22,44%	33,43%	33,43%	SERVICIOS	Asociada	25	6	1
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U. (b)	España	17,56%	0,00%	17,56%	16,97%	TARJETAS	Asociada	112	17	8
Retama Real Estate, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	62	(23)	(9)
Rias Redbanc, S.A.	Uruguay	0,00%	25,00%	25,00%	20,00%	SERVICIOS	-	3	1	0
Rio Alto Gestão de Créditos e Participações, S.A.	Brasil	0,00%	44,62%	50,00%	50,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	-	159	99	52
Route 66 Wind Power LLC	Estados Unidos	0,00%	33,00%	33,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	83	81	2
SAM Asset Management , S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión	México	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	38	4	14
SAM Brasil Participações S.A.	Brasil	1,00%	49,50%	50,50%	50,50%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	33	28	2
SAM Finance Lux S.à.r.l	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA	Multigrupo	1.057	2	1
SAM Investment Holdings Limited	Jersey	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	2.009	1.071	(79)
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	España	40,00%	0,01%	40,02%	30,95%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	Asociada	44	29	0
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	11	3	1
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	36	16	7
Santander Asset Management UK Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	409	410	0
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	Multigrupo	80	32	15
Santander Asset Management USA, LLC	Estados Unidos	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS Y PATRIMONIOS	Multigrupo	1	0	(4)
Santander Asset Management, LLC	Puerto Rico	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA	Multigrupo	10	3	6
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	161	39	53
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Titulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	50,50%	50,50%	50,50%	GESTORA	Multigrupo	51	30	2
Santander Brasil Gestão de Recursos Ltda.	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	Multigrupo	504	463	24
Santander Elavon Merchant Services Entidad de Pago, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	SERVICIOS DE PAGOS	Multigrupo	228	169	5
Santander Insurance Services Ireland Limited	Irlanda	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SERVICIOS	Asociada	4	0	0
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	Multigrupo	53	28	18
Santander Rio Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Argentina	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	7	2	1
Saturn Japan II Sub C.V. (m)	Holanda	0,00%	69,30%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	43	22	21
Saturn Japan III Sub C.V. (m)	Holanda	0,00%	72,71%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	144	67	78
Saudi Hollandi Bank (consolidado) (b)	Arabia Saudi	0,00%	11,16%	11,16%	11,16%	BANCA	-	24.162	2.231	455
Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A.	Chile	0,00%	7,46%	11,11%	11,11%	SERVICIOS	Asociada	16	14	(1)
Sociedad de Garantía Reciproca de Santander, S.G.R. (b)	España	25,59%	0,00%	25,59%	-	SERVICIOS FINANCIEROS	-	9	4	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425092

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (b)	España	17,28%	0,00%	17,28%	17,28%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	51.314	(1.098)	(585)
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	Chile	0,00%	19,66%	29,29%	29,29%	DEPÓSITO DE VALORES	Asociada	4	3	1
Sociedad Promotora Bilbao Plaza Financiera, S.A. (b)	España	19,04%	14,86%	33,91%	33,90%	ASESORAMIENTO	-	2	1	0
Solar Energy Capital Europe S.à.r.l. (consolidado)	Luxemburgo	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	10	1	0
Stephens Ranch Wind Energy Holdco LLC (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	44,00%	44,00%	44,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	88	85	4
Syntheo Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	-	SERVICIOS DE PAGOS	Multigrupo	9	10	0
Tbforte Segurança e Transporte de Valores Ltda.	Brasil	0,00%	18,52%	19,81%	19,81%	SEGURIDAD	Asociada	9	1	(4)
Tbnet Comércio, Locação e Administração Ltda.	Brasil	0,00%	18,52%	19,81%	19,81%	TELECOMUNICACIONES	Asociada	7	7	(4)
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	18,52%	19,81%	19,81%	CAJEROS AUTOMÁTICOS	Asociada	285	87	0
Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	9,42%	9,42%	9,42%	ELECTRODOMÉSTICOS	-	604	169	(3)
The HSH AIV 4 Trust (b)	Estados Unidos	0,00%	69,19%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	0	0	0
Tonopah Solar Energy Holdings I, LLC (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	26,80%	26,80%	26,80%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	984	312	(18)
TOPSAM, S.A de C.V.	México	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	7	1	1
Trabajando.com Chile S.A.	Chile	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	Asociada	1	1	0
Transbank S.A.	Chile	0,00%	16,78%	25,00%	25,00%	TARJETAS	Asociada	885	46	6
Transolver Finance EFC, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	LEASING	Multigrupo	341	31	3
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	230	61	(10)
UCI Holding Brasil Ltda	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	0	0	0
UCI Mediação de Seguros Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Multigrupo	0	0	0
UCI Servicios para Profesionales Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	1	0	0
Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Portugal	0,00%	21,46%	21,50%	21,50%	FINANCIERA	Asociada	348	71	40
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	Multigrupo	12.236	383	3
Universal Support, S.A.	España	0,00%	40,00%	40,00%	100,00%	TELEMARKETING	Multigrupo	3	1	0
Urbanizadora Valdepolo I, S.A.	España	0,00%	34,36%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Urbanizadora Valdepolo II, S.A.	España	0,00%	34,36%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Urbanizadora Valdepolo III, S.A.	España	0,00%	34,36%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Urbanizadora Valdepolo IV, S.A.	España	0,00%	34,36%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Uro Property Holdings SOCIMI, S.A. (b)	España	14,96%	7,82%	22,77%	-	INMOBILIARIA	-	1.951	9	388
Valdicsa, S.A.	España	0,00%	22,68%	33,00%	33,00%	INMOBILIARIA	-	9	1	(1)
VCFS Germany GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	-	MARKETING	Multigrupo	0	0	0
Vector Software Factory, S.L. (consolidado)	España	0,00%	45,00%	45,00%	45,00%	INFORMÁTICA	Asociada	51	10	1
Venda de Veículos Fundo de Investimento em Direitos Creditórios	Brasil	-	(h)	-	-	FONDO DE INVERSIÓN	Multigrupo	38	0	1
Viking Consortium Holdings Limited (consolidado) (n)	Reino Unido	0,00%	24,99%	24,99%	24,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	1.152	(13)	(30)
Virtual Motors Páginas Eletrônicas Ltda	Brasil	0,00%	65,43%	70,00%	70,00%	INTERNET	Multigrupo	0	0	0
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	65,43%	70,00%	70,00%	SERVICIOS	Multigrupo	65	52	8
Yaap Digital Services, S.L.	España	33,33%	0,00%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	Asociada	9	27	(12)
Zakłady Przemysłu Jedwabniczego DOLWIS S.A. w upadłości likwidacyjnej (b) (e)	Polonia	0,00%	30,54%	44,00%	44,00%	PRODUCCIÓN TEXTIL	-	1	1	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425093

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2015	Año 2014			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	SEGUROS	Asociada	8.329	399	182
Zurich Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	SEGUROS	Asociada	175	(3)	34
Zurich Santander Holding (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	939	936	152
Zurich Santander Holding Dos (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	384	384	96
Zurich Santander Insurance América, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	1.516	1.510	250
Zurich Santander Seguros Argentina S.A. (j)	Argentina	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	43	6	14
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	272	47	40
Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	175	33	7
Zurich Santander Seguros México, S.A.	México	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	892	74	93
Zurich Santander Seguros Uruguay, S.A.	Uruguay	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	27	8	(1)

(a) Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2015, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.
(b) Datos a 31 de diciembre de 2014, últimas cuentas aprobadas.
(c) Sociedad de reciente creación sin cuentas aprobadas disponibles.
(d) Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.
(e) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2015.
(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.
(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).
(h) Compañías sobre las cuales la sociedad no dependiente participada por el Grupo mantiene un control efectivo.
(i) Datos a 31 de octubre de 2013, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(j) Datos a 30 de junio de 2015, últimas cuentas aprobadas.
(k) Datos a 30 de septiembre de 2014, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(l) Datos a 31 de diciembre de 2010, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(m) Datos a 31 de diciembre de 2012, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(n) Datos a 31 de diciembre de 2013, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(o) Sociedad liquidada a falta de inscripción registral.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425094

Anexo III

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

Sociedad	Domicilio	% Partic. Del Banco		Actividad	Millones de euros (a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Coste de preferentes	Resultados netos
Banesto Holdings, Ltd. (b)	Guernsey	99,99%	0,00%	SIN ACTIVIDAD	0	1	0	0
Emisora Santander España, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	0	0
Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	0	0
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	10	0
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	4	108	2
Santander International Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	19	0
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	5.276	(3.137)	41	19
Totta & Açores Financing, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,83%	SIN ACTIVIDAD	0	(9)	21	9

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2015, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2015.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425095

TIMBRE DEL ESTADO

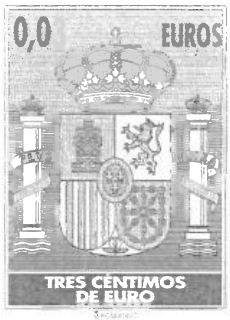

OM5425096

CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2015

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 125 de la Ley del Mercado de Valores).

Con fecha 22-05-2015 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Grupo Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en NH Hoteles, S.A. había descendido del 3% el día 20.05.2015.

Con fecha 07-08-2015 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Grupo Santander (y otros 7 bancos), en la que se informaba que la participación de todos ellos en GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. había sobrepasado el 60% el día 05.08.2015. La posición de Grupo Santander en dicha compañía ascendía a 4,742% a esa fecha.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425097

CLASE 8.ª

Anexo V

Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

En base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 24ª de la Ley 27/2014 sobre las rentas acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del anterior Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, remitiendo la regulación de dichas rentas a lo establecido en el citado artículo 42, y en cumplimiento en concreto de lo previsto en el apartado 10 de dicho precepto, que establece la obligación de detallar el importe de la renta acogida a la deducción del 12 por ciento de la cuota íntegra prevista en el mencionado artículo correspondiente a las sociedades del Grupo de Consolidación Fiscal 17/89, cuya dominante es Banco Santander, S.A.; así como el año en que se ha producido la reinversión, todo ello en tanto no se haya cumplido aún el plazo de mantenimiento de la inversión previsto en el apartado 8 del mencionado precepto, se recoge la siguiente información referida a los ejercicios 2013 y 2014:

La información detallada se refiere tanto al Banco Santander, S.A. como a otras sociedades del Grupo Consolidado Fiscal 17/89 que obtuvieron rentas que se acogen a la deducción por reinversión y/o han realizado inversiones en elementos patrimoniales de los señalados en el apartado 3 del artículo 42.

- Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2013: 827.369.991,40 euros
- Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2014: 112.336.059,25 euros
- Reinversiones realizadas en 2013: 6.701.213.971,74 euros
- Reinversiones realizadas en 2014: 10.684.477.264,19 euros

Asimismo, los importes de las rentas acogidas a la deducción por reinversión acreditadas en ejercicios anteriores, así como las correspondientes reinversiones, se encuentran recogidas en las cuentas anuales de los ejercicios en los que se acreditó dicha deducción.

TIMBRE DEL ESTADO

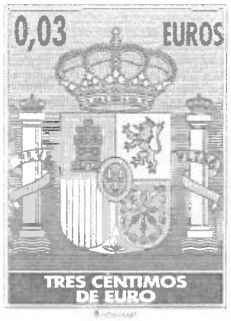

0M5425098

CLASE 8.ª

Anexo VI

Relación de Operaciones acogidas al Régimen Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores en las que la sociedad ha actuado como Entidad Adquirente o Socio

En cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se facilita la información relativa a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/ 2014 de 27 de Noviembre, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido durante el ejercicio 2015:

I. Según lo previsto en el apartado 1 del artículo 86, se informa que la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de socio en las siguientes operaciones:

   - Fusión por absorción de SANTANDER CARTERAS, S.A. por la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. que era titular de todas las participaciones de la entidad absorbida. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 76.1 c) de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre. Se incorpora a la presente memoria la información requerida en el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 4/ 2004 de 5 de Marzo.

II. Según lo previsto en el apartado 2 del artículo 86, se informa que la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de socio en las siguientes operaciones:

   - Canje de valores regulado en el artículo 76.5 del Real Decreto Legislativo 4/ 2004, de 5 de Marzo, por el que la entidad ABLASA PARTICIPACIONES, S.L. adquiere la mayoría de los derechos de voto en las entidades BANCO SANTANDER RIO S.A. y BRS INVESTMENTS, S.A., ambas sociedades son residentes en Argentina, mediante la atribución a sus socios: BANCO SANTANDER, S.A. y ADMINISTRACIÓN DE BANCOS LATINOAMERICANOS SANTANDER, S.L. de valores representativos de la entidad adquirente. El valor por el que BANCO SANTANDER, S.A. tenía contabilizados los valores entregados BANCO SANTANDER RIO,S.A. era de 10,187.484,04 euros. El valor por el que BANCO SANTANDER, S.A. ha contabilizado los valores recibidos es de 10.187.484,04 euros.

III. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 86.3, se hace constar que las menciones exigidas por los apartados 1 y 2 del artículo 86.3, relativas a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VII del Título VI de la Ley 27/ 2014 de 27 de Noviembre, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente o de socio durante ejercicios anteriores, figuran en la primera memoria anual aprobada tras cada una de las mencionadas operaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

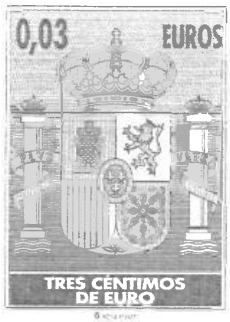

OM5425099

CLASE 8.ª

Anexo VII

Información a incluir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 del TRLIS

Se adjunta la información solicitada en el artículo 12.3 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del impuesto sobre sociedades según la redacción establecida por la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaron desde el 1 de enero de 2008, hasta su derogación por la Ley 16/2013 de 29 de octubre:

Entidades Participadas	Millones de euros			
	2015			
	Deducido en ejercicios anteriores	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	(10)	-	-	(10)
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	(1)	-	-	(1)
Santander Ahorro Inmobiliario 2, S.I.I., S.A.	(4)	-	-	(4)
Santander Consumo Perú S.A.	-	(1)	-	-
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	(2)	(5)	-	(2)
Santander Private Banking s.p.a.	(45)	(6)	-	(45)
Unión de Créditos Inmobliarios, S.A., EFC	(1)	(5)	-	(1)
TOTALES	**(63)**	**(17)**	-	**(63)**

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425100

CLASE 8.ª

Anexo VIII

Información relativa a la fusión de Santander Carteras, S.A. Sociedad Gestora de Carteras Unipersonal, según el Artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

a) Bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.

No aplicable.

b) Último balance cerrado por la entidad transmitente.

El último Balance cerrado por Santander Carteras, S.A. Sociedad Gestora de Carteras Unipersonal se encuentra en la Nota 1.j.

c) Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como las correcciones valorativas constituidas en los libros de contabilidad de las dos entidades.

No existen bienes de esta naturaleza.

d) Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los cuales la entidad adquirente deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

No aplicable.

TIMBRE DEL ESTADO



OM5425101

CLASE 8.ª

Anexo IX

Red de agentes – Agentes colaboradores. Agentes con poderes al 31 de diciembre de 2015

ABC GESTION HIPOTECARIA S.L.

ACTIFISUR SRL

ADAN CABEZON, OSCAR

A-DERLIBSAN, S.L.

AEPO POIO, S.L.

AGENTES ASOCIADOS MONFORTE S.L.

AGUADO Y ORTEGA ASESORES S L

AGUDO FRANCIA, AGUSTINA

AGUILAR MORENO, LUCIA

AGUILAR SANQUIRGO, RAMON

ALBARRAN FIGAL S.L.

ALBARRAN PELAYO, FRANCISCO

ALBERO FERRIZ, MIGUEL ANGEL

ALBERO TORRES, JOSEFA

ALCAIDE NAVARRO, JUAN ANTONIO

ALCALDE PITARCH, MIGUEL

ALEJANDRE LORENZO MARGARITA

ALFAGEME MARTIN, OSCAR MANUEL

ALFAGEME MONTOYA, MICAELA

ALFEREZ POVEDANO, ANA

ALGAMAR ASESORES S.L.

ALLER ALONSO, JOSE ALBERTO

ALLUE GARCIA, JORDI

ALMA 812 S.L

ALMAZARAS DE LA SUBBETICA S.C.A.

ALMENA AMARO BRAULIO

ALONSO ARRIBAS, JORGE

ALONSO DUARTE, ESTEBAN

ALONSO GONZALEZ, CRESCENCIA

ALONSO RUEDA, GONZALO

ALVARADO CAMARA JESUS

ALVAREZ LLESTA, ANTONIO

ALVAREZ CABELLO, FRANCISCA

ALVAREZ CHICOTE, JOSE ANTONIO

ALVAREZ GONZALEZ AURORA

ALVAREZ GONZALEZ, LUCIA

ALVAREZ LARA, FRANCISCO

ALVAREZ LARIOS, MATILDE

ALVAREZ LORENZO, MARIA DEL ROSARIO

ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR

ALVAREZ RODRIGUEZ, YOLANDA

AMADOR ROJO CAROLINA

AMEAL MAS, JOSE MANUEL

ANDRES VILLALBA, LUIS FERNANDO

ANTA LORENZO MARIA DEL CARMEN

ANTOLIN FERNANDEZ, IGNACIO MARIA

ANTONIA GALINDO AGENCIA DE SEGUROS S.L.

APARICIO GONZALEZ, JORGE

APARISI GRAU, JOSE JOAQUIN

ARCE LANDETE, ROSA

AREA SUPORT EMPRESARIAL S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425102

CLASE 8.ª

AREVALILLO PALOMO, MARIA AURORA

ARREAZA OCAÑA, FRANCISCO

ARRIBA RAMOS, MARIA GEMA

ARRIBAS CRISTOBAL, JUAN ANTONIO

ARRIBAS DIAZ, ROSA ELENA

ARROYO RODRIGUEZ, IGNACIO

ARROYO VIVO, CRISTINA

ARRUFAT RAFALES, GEMMA

ARTEAGA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

ASENJO HERNANDO, MARCOS

ASESORES E CONSULTORES GESCON S.L.

ASESORIA GESTION GLOBAL S.L.

ASESORIA J.J.M. MONTESINOS S.L.

ASESORÍA QUATRETONDA S.L.

ASESORÍA RAMON GASPAR S.L.

ASEVAL ASESORES S.L.

ASIS DE FEREZ S.L.

ASSE BIGUES ACFIL, S.L.

ASSESSORIA COFISCO, S.L.

ASSESSORIA OLESA S.L.

ASSUR ASESORES S.L.

ATCHISARO S.L.

ATIENZA CALDERON, SANTIAGO

AURENSANZ MARCEN, FRANCISCO JAVIER

AUSEJO MARTINEZ, MARIA JOSE

AYZA ASESORES S.L.

AYZA FINANZAS S.L.

BAEZ BAEZ, LUIS MARIA

BALAGUER BALAGUER, ARACELI

BALLESTER BIEL, MARIA TERESA

BANFITEC S.L.

BAÑOS ALONSO, ALFONSO

BARBA ARRANZ ,RAQUEL

BARON LAMBAN, MARIA CONCEPCION

BARRAGAN PULGARIN MARIA LOURDES

BARRERA PEREZ, JORGE

BARRERO GONZALEZ, ELIAS

BARRIGA DORADO, MANUEL

BEATRIZ GARRIDO SANTANDER S.L.

BECARES MARTÍNEZ, MARIA VISITACION

BEJAR ESCALANTE, FRANCISCO

BELLAUBI MIRO, ANTONI

BELLMUNT BELLMUNT, RAFAEL

BENAVIDES SANCHEZ, MARIA DEL SOCORRO

BENEDICTO MAGALLON, RAUL

BENEITEZ SALINERO, ROSA ISABEL

BENITO GOMEZ, MARIA DEL ROSARIO

BENLLOCH GRIMALT, JAIME

BERLANA DEL POZO, JULIANA

BERMUDEZ GALINDO, LORENA

BERNAL CAMPOS, LUIS MIGUEL

BERNALDEZ TORO, MARIA CONCEPCION

BERPISTE S.R.L.

BERTRAN CASALS, MARIA ROSA

BES LAGA DIGNA

BIERTEC ENERGY S.L.

BLANCO CARMONA, FERNANDO

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425103

CLASE 8.ª

BLANCO DEL RIO, JAVIER

BLANCO GARCIA, ROBERTO

BLANCO GONZALEZ, PALOMA

BLANCO RETORTILLO JUANA

BLASCO MARZA, RAFAEL

BLAY PASCUAL, ROSA MARIA

BLAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS

BLAZQUEZ FERNANDEZ, LUCIA

BLAZQUEZ FRAILE, MARIA ROSA AMPARO

BODOQUE FUERO, OSCAR

BOL GARCIA, SANTOS

BOLINCHES IBAÑEZ,MARGARITA LUZ

BOLUFER DEVESA, MARIA DOLORES

BONILLA MARTINEZ, ENCARNACION

BORDALBA REIG MARIA ESPERANZA

BORDALLO MEDINA, JOSE IGNACIO

BORRALLO SANCHEZ, ELVIRA

BOS-MEN ASSESSORS S.L.

BRAVO GARCIA, MARIA JOSE

BRAVO HEREDIA, CLARA

BRAVO SAN INOCENTE, MARIA ELENA

BRIEVA DOMINGUEZ MARIA TRINIDAD

BROCH RUBERT, MARIA TERESA

BRUNA CEREZO JOSE MANUEL

BUEDO QUINTANILLA SUSANA

BUENAGA PEÑA, MARIA CAMINO

BUENO MARTINEZ, ARMANDO

BUERA GILABERT, MANUELA

BUIL GARCIA, SERGIO

CABALLERO DURAN, MARIA DE LOS ANGELES

CABALLERO MARTIN, ROBERTO

CABANILLAS RAMIRO, ANTONIO

CABELLO ARROYO, MANUEL

CABERO MATA, JOSE MARIA

CABESTANY GUARDIOLA, TERESA

CABEZAS MORENO ANGELA

CABRERA COLONQUES, PAULA GRACIA

CAES ASSESSORS S.L.

CALERO HERNANDEZ MIGUEL-ANGEL

CALLEJAS CEBALLOS, JOSE MIGUEL

CALVENTUS RAJA, ANA MARIA

CAMBEIRO CAAMAñO, MARIA ELISA

CAMINO PEREZ OSCAR

CAMPOS BARCIA ELBA MARIA

CAMPOS LOZANO, FERNANDO

CAMUS SAN EMETERIO, MARIA DEL CARMEN

CANALES FUENTE JAVIER

CANDELEDA CANDELEDA, J. CARLOS

CANO JIMENEZ LUIS MANUEL

CANO LOPEZ, ELSA MARIA

CANO MARTINEZ, JESUS

CANOVAS MARTINEZ, ROSA

CANTERO JIMENEZ, CAYETANO

CANTERO SANCHEZ JUAN ANTONIO

CAÑAS GIL, NEREA

CAÑETE JIMENEZ FELIX

CARAVANTES CASTILLO, ARACELI

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425104

CLASE 8.ª

CARBALLEIRA GARCIA, MARIA MANUELA

CARBALLO DIAZ, ELISABET

CARBALLO GOMEZ ,MARIA DEL CARMEN

CARBONELL SERNA, ISABEL MARIA

CARBONELL SOCIAS, JUAN

CARCAS SANCHEZ, DIEGO

CARMONA HIDALGO, ROSA MARIA

CARO CANO, PEDRO

CARPINTERO DELEITO FELIX

CARRACEDO GONZALEZ, JUAN PABLO

CARRASCO LOPEZ, RICARDO

CARRO HERNANDO, MIRIAM

CARVAJAL CHAPARRO EVA MARIA

CASADO FERRERO, SUSANA

CASAHUGA FUSET, EVA

CASASOLA CASASOLA, MIGUEL ANGEL

CASTAÑEDA VALLE, SANTIAGO ALBERTO

CASTELO ROMARIS, ROCIO

CASTILLO CONTRERAS, FRANCISCO

CASTILLO MARTIN MARIA CARMEN

CASTILLO VILA, YOLANDA

CASTRO HEVIA, MARIA JOSE

CASTRO PEREZ, CECILIA

CASTRO TABOADA MARIA DEL CARMEN

CATALA GADEA, JORDI

CEA PEREZ, SALVADOR

CEBALLOS SORIA, DAMIAN

CEJUDO CALDERON, MANUEL

CELAVEDRA S.L

CEPEDA ROJO, ANTONIO AGUSTIN

CEREIJO VARGAS, MARIA CARMEN

CHACON FERNANDEZ ENRIQUE

CHARNECO HERRERO, MARIA JOSE

CHILLARON CASTILLO, FELIPE

CID VAZQUEZ, JOSE ANGEL

CIUDAD BRONCANO JUAN FRANCISCO

CLEMENTE DOMINGUEZ, MILAGROS

CLIMENT COSTA, MARC

COBO CASADO, MARIA CASIMIRA

COFIGAL ASESORES SAL

COMA JORDA, MARTA

COMERCIAL APARICIO BADA S.L.

CONDE GARCIA BLANCO, PATRICIA

COOPERATIVA DEL CAMPO GABRIEL Y GALAN DE ALAGON DEL CAUDILLO
CORONADO SANCHEZ, MARIA DOLORES

CORREA FOLGAR RICARDO

CORUJO MAYOR S.L.

COTRINO ASESORES Y CONSULTORES, S.L.

COUCEIRO DORELLE, JOSE LUIS

CRISTOBAL MALO, PRISCILA

CRUXENS ASSOCIATS S.L.

CRUZ SANCHEZ, CRISTINA

CULEBRAS RAMOS, MARIA PAZ

DAUDER ESTRUCH, S.L.

DE LA CRUZ DE LA ROSA MARIA EUGENIA

DE PABLO DEL OLMO, RAUL

DE SOLA BAREA, FRANCISCA

TIMBRE DEL ESTADO

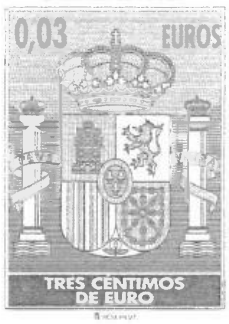

0M5425105

CLASE 8.ª

DEL BARCO MENDEZ, S.L.

DEL BARRIO SAENZ, SHEILA

DEL BOSQUE LESMES, MARIA ISABEL

DELGADO BARRIGA, TERESA

DELGADO CASEIRO, ALEXANDRE

DELGADO EGIDO, JOSE JOAQUIN

DELGADO LINARES, JOSE RAFAEL

DELPUEYO JUSTO RAUL

DIAZ BARROSO, MARIA DEL ROSARIO

DIAZ FERNANDEZ ELENA

DIAZ SANTANA, ANA MARIA

DIAZ SEGURA, ALEJO

DIAZ TEBAR, JUAN

DIEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL

DIEZMA DE LA FUENTE, MARTINA

DOBON VIDIELLA, MARTA

DOLZ GARAGALLO, Mª ISABEL

DOMINGO PEÑA PASCUAL, HIGINIO

DOMINGO RAMO, JOSE ANTONIO

DOMINGUEZ PEREZ, ANA

DOMINGUEZ ZANON, ISABEL CARMEN

DOMONTE RODRIGUEZ, JOSE RAMON

DONET ALBEROLA, FERNANDO

DORADO SANCHO, JOSE LUIS

DOVALE VAZQUEZ, MANUEL ARTURO

DURAN AGUNDEZ, JUAN JOSE

DURAN ALVEZ, MARIA VICTORIA

DURAN I MOLINS AGENDIA D'ASEGURANCES, S.L.

ECOLOGIA Y ECONOMIA S.L.

EDO ALEGRE, HECTOR

EMPRESA GESTORA JUAN JOSE MUÑOZ S.L.

ENRIQUE MARTINEZ, SATURNINA

ER COLUNGA CONSULTING S.L.

ESCRIVA AGUD, INMACULADA

ESCUDERO ORTEGA, JOSE ANTONIO

ESPIN INIESTA, SALVADOR

ESPINOS SANZ, DANIEL

ESTEBAN GARRIDO, ALICIA

ESTEVE CATALA, CONCEPCION

ETIKA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.L.

FABREGAT PITARCH, JOSE MANUEL

FARIÑA REBOREDO, BARBARA

FARRAN MARTINEZ, TONI

FAUS BLANES, MARTA

FEBE OPEN ECONOMY S.L.

FEIJOO ARIAS, MARTA

FEIJOO BARREIRO FELIX JOSE

FERNANDEZ AMURRIO, LYDIA

FERNANDEZ BLANCO MARIA AMELIA

FERNANDEZ CARRASCO, MARIA PILAR

FERNANDEZ CORRAL, CONCEPCION

FERNANDEZ DE JUBERA SIERRA, PABLO

FERNANDEZ DONAIRE MARIA-JESUS

FERNANDEZ ECIJA, VICTOR

FERNANDEZ FERNANDEZ, LAURA

FERNANDEZ GIRALDO, INMACULADA

FERNANDEZ GOMEZ, MARTA

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425106

CLASE 8.ª

FERNANDEZ GONZALEZ, VICTOR

FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE

FERNANDEZ IGLESIAS, MARIANELA

FERNANDEZ LOPEZ ,MARIA JESUS

FERNANDEZ LOPEZ, JOSE

FERNANDEZ MENDEZ, MIGUEL ANGEL

FERNANDEZ MURAS, BLANCA

FERNANDEZ PEÑO, PEDRO

FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO

FERRE BERTOMEU, ANA CRISTINA

FERRER MARIA, LAURA

FERRUS AZNAR, INMACULADA

FLORENCIO CUENDA JORGE

FLORES ROMERO, FRANCISCO

FONT VILASECA, JOSE MARIA

FORNE TENA, GUADALUPE

FORNOS ISERN, ANTONIO

FORT PONS, JORDI

FORTON GALERA, BEGOÑA

FRUTOS BERNAL, MARIA TERESA

FUENTE PARGA, JOSE ALFONSO

GABARRI LLOP, JOAN ANDREU

GAGO MORENO ANTONIO LUIS

GALA VALLE, CESAREO

GALIANO MARTIN, LUIS

GALLEGO GONZALEZ, GERARDO

GALLEGO MARTIN, BEATRIZ

GAMERO MUÑIZ, JOSE

GARCES VIRGOS, JOSE DANIEL

GARCIA ABAD, MIGUEL

GARCIA CAMISON ROSA MARIA

GARCIA CORTIJO, BEATRIZ

GARCIA DOMEQUE, FATIMA

GARCIA ECHANDI, MARIA MERCEDES

GARCIA ESTELLER TORRES, BEATRIZ

GARCIA FERNANDEZ, LUIS MANUEL

GARCIA GIMENEZ, MARIA LUISA

GARCIA GONZALEZ, MARIA ISABEL

GARCIA GORDILLO, ANTONIO MANUEL

GARCIA HIDALGO, MARIA DOLORES

GARCIA JURJO, JOSE ANTONIO

GARCIA MARIN, JUAN JOSE

GARCIA MEDIALDEA MARIA JOSEP

GARCIA MOLINA, FANDILA

GARCIA MORA, FRANCISCO JOSE

GARCIA MORALES, DAVID

GARCIA MORENO, JORGE IVAN

GARCIA PEÑA, ANA ESTHER

GARCIA REDONDO, MARIA DOLORES

GARCIA RIVAS, FERNANDO

GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL

GARCIA RUIZ, RAFAEL

GARCIA SANTALOLAYA, MARIA VANESA

GARCIA SANTANA, MARIA MERCEDES

GARCIA SOLIS, FRANCISCO

GARCIA TAPIA, MIGUEL

GARCIA VILLAR, MARIA DOLORES

TIMBRE DEL ESTADO

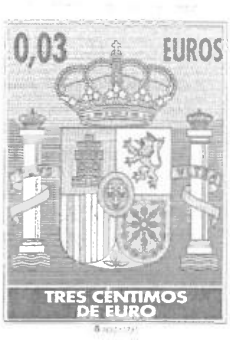

0M5425107

CLASE 8.ª

GARCINUÑO CASELLES, MARTA MARIA

GARRIDO DE ANDRES, BEATRIZ

GARRIDO FERNANDEZ, MARTA

GATON MAGAZ, MARIA CRUZ

GAVELA SANCHEZ, RAQUEL

GAZQUEZ MARTINEZ, ISABEL MARIA

GESESBAN S.L.

GESFINPRO, S.L

GESPYME PONTECESO ASESORES S.L.

GESTICUR ASESORIA S.L.P.

GESTINXUQUER S.L.

GESTION FINANCIERA PALOMARES S.L.

GESTION INMOBILIARIA RUBAFER, S.L.

GESTION MCFR BARBERA SOCIEDAD LIMITADA

GESTIONES MORENO E HIJOS S.L.

GESTORIA MALINGRE GRANDE S.L

GESTOSO VALDES S.L.

GIJON MEDINA, JAVIER

GIMENEZ MERLOS, ANTONIO

GIMENO TIRADO, LOURDES

GIRAPROL S.L.

GIRON GRANERO, MIGUEL

GISBERT FERRERES, JUAN JOSE

GODINEZ GUERRERO, IVAN

GOIKOETXEA IRIBAR, IGOR

GOMEZ BANGA MARTA

GOMEZ COLADO, JESUS

GOMEZ CRIADO, LAURA

GOMEZ MARTINEZ, MARTINA

GOMEZ MORENO, ROSA MARIA

GOMEZ PEREZ EVA GLORIA

GOMEZ TOSTON LOPEZ, MARIA

GOMIS MARSAL, ELENA

GONZALEZ ALCALDE, JOSE FELIX

GONZALEZ BARRAL, MARIA DEL CARMEN

GONZALEZ BECEIRO, DAVID

GONZALEZ CUESTA, MARIA MANUELA

GONZALEZ DAVILA, AMALIA

GONZALEZ GARCIA LUCIA

GONZALEZ GARCIA MARIA JESUS

GONZALEZ GONZALEZ, ALBA

GONZALEZ IGLESIAS, MANUEL

GONZALEZ MARTIN, EDUARDO

GONZALEZ MARTINEZ, IVAN

GONZALEZ MEJIAS, ARACELI

GONZALEZ PALACIO SERGIO

GONZALEZ PENIS, JUAN JESUS

GONZALEZ RAMIREZ, BELEN

GONZALEZ RISCADO, ANTONIO

GONZALEZ SANCHEZ, MARIA EUGENIA

GONZÁLEZ VEIRA, MARIA IRIA

GONZALEZ VILA, VANESA

GONZALVEZ BOTELLA, JAVIER

GORDO BARROSO, ANGEL

GRAS CRUZANS DESAMPARADOS

GRUESO LOPEZ, MIGUEL

GRUPO ALMARES 2015 S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425108

CLASE 8.ª

GRUPO SUEIRO INGESFIN S.L.

GUERRA MAYOR, LAURA

GUERRERO RODRIGUEZ, MIGUEL

GUERRERO TORRES, MANUEL JESUS

GUEVARA GONZALEZ, JOSE MANUEL

GUI2AL COLOM ALCACER S.L.

GUIJARRRO BAS, DANIEL

GUIJO LOZANO, PATRICIA

GUILLAUMES MASSO, DAMIA

GUILLEN RAMIREZ, ANTONIO

GUIU FARRE, IVAN

GURIDI EZQUERRO, JAVIER

GUTIERREZ BERNAL, BENEDICTO

GUTIERREZ HERNANDEZ, CARMEN

GUTIERREZ LLANO, FERNANDO

GUTIERREZ MAYO, ROSA

GUTIERREZ REYES, EDUARDO

GUTIERREZ SANZ, MARIA LETICIA

GUZON LIEBANA, MERCEDES

HERNANDEZ DEL ROSARIO, MARIA LUISA

HERNANDEZ NOVOA, CLARA

HERNANDEZ PASCUAL, FRANCISCO

HERNANDEZ RANZ, JULIAN

HERNANDEZ RODRIGO, LORENZO

HERNANDEZ SANCHEZ, ROSA MARIA

HERNANDEZ-SONSECA MIRANDA, JOSE LUIS

HERRERO ALONSO, PABLO

HERRERO ENRIQUE MAITE

HERRERO HIDALGO, RAUL IGNACIO

HERRERO ZABALLOS, ANDREA SOTERRANA

HIDALGO ANDUJAR, MARIANA

HIDALGO PANIAGUA, JOSE ANTONIO

HORNEDO OTERO, FRANCISCO JUAN

HORNERO HORNERO JOSE MANUEL

IBAÑEZ FERNANDEZ JAVIER

IBARZ MARIA, ALEJANDRO

IGLESIAS ALONSO, LOURDES

IGLESIAS GONTAN, CARLOS

IGLESIAS MATEOS, MARIA VICTORIA

INCHAUSPE PEÑA, DAVID

INFINALON S.L.

INTERMEDIACION NASARRE S.L.

INVERSIONES MIRANDA S.L.

IRSA GESTION INTEGRAL

ISERN ROIG, ABEL

IZQUIERDO ROA, CESAREO

JAIME GARCES, SILVANA

JAIME MANZANEQUE, MARIA OLAYA

JERCANT DE FINANZAS, S.L

JIMENEZ CHICO, ANTONIO JOSE

JIMENEZ GOMEZ, RAQUEL

JIMENEZ HERNANDEZ CRISTIAN

JIMENEZ PACIOS, MARIA TERESA

JIMENEZ PERALVAREZ, FRANCISCO

JIMENEZ SAUCEDO MARIA CONCEPCION

JIMENEZ VERANO, VICTOR

JOTABAN SEGUROS S.L.

TIMBRE DEL ESTADO

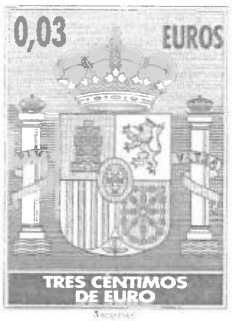

0M5425109

CLASE 8.ª

JOVANI BELTRAN, SUSANA MARIA

JUAREZ GARCIA JUAN MARINO

JUNCAL RUA, CANDIDO

LAFISUR S.L.

LAGO FARIÑA ESTHER

LAMBERTO GARCIA, SOLEDAD

LANUZA RUBIO, PILAR MERCEDES

LAZARO MARTIN EUGENIO

LEAL VILCHES, JOSE LUIS

LERONES AGUADO, EDUARDO

LEXEM CONSULTORES S.L.L.

LLAGOSTERA ASSESSORAMENT I GESTIO, S.L.

LLOBELL PUCHOL , JOSE JUAN

LLORENTE DA COSTA, OLGA

LOPEZ ARMENTEROS, MARIA LUISA

LOPEZ BONILLA, FLORENTIN

LOPEZ BUEDO, JOSE LORENZO

LOPEZ CACHAZA, ALBERTO

LOPEZ GARCIA MARIA ISABEL

LOPEZ GARCIA, JESUS

LOPEZ GOMEZ, ROSA MARIA

LOPEZ HORTELANO, JUAN MANUEL

LOPEZ LOPEZ, ANA

LOPEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO

LOPEZ LOPEZ, NATALIA

LOPEZ MARTINEZ, ANA MARIA

LOPEZ NEILA, MARIA ASCENSION

LOPEZ NIETO JOSE MANUEL

LOPEZ PINO, JAVIER

LOPEZ ROJO, OSCAR

LOPEZ RUIZ FRANCISCO JOAQUIN

LOPEZ VAZQUEZ ODON

LOSADA GIL ROSA MARIA

LOZANO CANO, JOSE CARLOS

LUJAN FERNANDEZ, MARTA

MACARRO CERRO, DANIEL

MACIAS GOMEZ, VERONICA

MADRID GARCIA, JUANA MARIA

MADRIGAL FINANCIERO S.L.

MALAGON YEBENES, ANTONIA

MALAVE FERNANDEZ, MIGUEL JOSE

MAMPELL BELLIURE, JIAN

MANCEBO DIAZ, ELISEO

MANCHADO CORDON, MARINA MILAGROS

MANSANET RIPOLL S.L.

MARCELO PEREZ FELIX

MARCOS SANCHEZ, SEVERO ENRIQUE

MARGALLO FERNANDEZ MIGUEL

MARGELI ARTIGAS, OSCAR

MARIA CARRETERO, ESTHER

MARIN BENEYTO, MIGUEL

MARIN PEREZ, ANA MERCEDES

MARIN PEREZ, JOSE

MARINA MEDRANO, PEDRO MARIA

MARIÑO AIDO BIEITO

MARISCAL MELERO, MONTSERRAT

MARQUES JULIAN, ELISA

TIMBRE DEL ESTADO



OM5425110

CLASE 8.ª

MARTI SEGARRA, VICENTE MANUEL

MARTIN CABEZA, JOSE

MARTIN FUENTES, EUGENIO

MARTIN IMEDIO, ROBUSTIANO

MARTIN ISERTE, MIGUEL ANGEL

MARTIN LANCHAS EMILIO

MARTIN MENDOZA, FRANCISCO

MARTIN MORENO, REYES

MARTIN MUNIESA, MARIA TERESA

MARTIN MUÑOZ, MILAGROS

MARTIN RODRIGUEZ, MARIA JESUS

MARTINEZ ALVAREZ MARIA CRUZ

MARTINEZ BARRAGAN, AMANDA

MARTINEZ CALVO, JULIAN

MARTINEZ ESCOBAR MARTA ISABEL

MARTINEZ FELIPE, VICTORIANO

MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO

MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER

MARTINEZ FERNANDEZ, HECTOR

MARTINEZ JAEN, CARLOS

MARTINEZ JIMENEZ LUIS ALFONSO

MARTINEZ MARTINEZ, ELISABET

MARTINEZ MARTINEZ, JUANA

MARTINEZ MELENDO, EDUARDO

MARTINEZ OTERO, CELIA MONICA

MARTINEZ PAREJA, DAVINIA

MARTINEZ PELAEZ, ERNESTO MARIA

MARTINEZ PEREZ, MARIA BELEN

MARZ DOMINGO, JOSE MANUEL

MASCITTI, QUIRINO

MATEOS GARCIA, MARIA VICTORIA

MATEOS PASCUAL ASUNCION

MATEOS SANCHEZ, ANNA LOURDES

MATILLA FERRANDO, MARIA MERCEDES

MATO CORBACHO, CARMEN

MAYORAL SERRET, MARC

MAZUELA CREGO, JOSE JAVIER

MELGAREJO VIÑALS, ROCIO LOURDES

MELLINAS VALERO, JUAN

MENA BARRIOS, ISAIAS

MENCIA BLANCO M MERCEDES BEGOÑA

MENDEZ GONZALEZ, MARIA

MERINO LOBATO JUAN CARLOS

MIGUEL ANDRES, MARIA VICTORIA

MILLAN GONZALEZ NOEMI

MIRANDA GACIA CARO, LORENZO

MISTERA BUSINESS SOLUTIONS S.L

MOLINER ABADIA, ALVARO

MOLINERO RUBIO, GLORIA MATILDE

MOLINES BERTOMEU, JUAN RAMON

MOLLEDA VELEZ, ANGEL

MONGE LOPEZ, JAVIER

MONROY CARNERO, MARIA JESUS

MONTALVO FINANCIERO S.L.

MONTERO GONZALEZ, NURIA

MONTILLA GONZALEZ, LIDIA

MONTULL CACHO, ANA ISABEL

TIMBRE DEL ESTADO

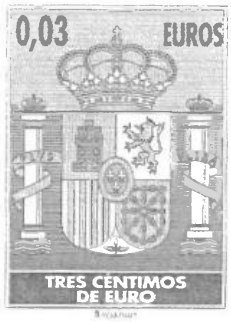

OM5425111

CLASE 8.ª

MORALES NUÑEZ, ANA MARIA

MORALES RAMIS MARIO, JAVIER

MORAN PEREZ, ALBERTO

MORATILLA DE VARGAS, LUISA GUADALUPE

MORENO ALONSO, MIGUEL

MORENO LOPEZ SOLORZANO, CARLOS

MORERA JORDAN, MARIA ANGELES

MORERA SOLA, MARIA DOLORES

MORIANA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES

MOROS CORTES, BEGOÑA

MOSCARDO TORRES, VICENTE

MOSHULO 2007 S.L.

MOTOS RECUENCO, ANTONIO

MOZO MUNDUATE, AMAIA

MULET CASTELL, JOSE

MULTIALGAIDA, S.L.

MUNUERA GARCIA, IAKES

MUNUERA SANZ, RAMON DANIEL

MUÑIZ ARROJO, ANGELA

MUÑOZ CANO, VANESA

MUÑOZ GALVEZ, DAVID

MUÑOZ JIMENO, MARIA ELENA

MUSITU CRUZ, PATRICIA

NADALES MARQUEZ, CARLOS

NAJERA RAMIREZ,EVA

NALDA TUR, BEATRIZ

NAVARRO SIMON, LUIS JAVIER

NAVAS ALONSO, DANIEL

NEOBAN S.L.

NICOLAS PALAZON, JOSE ANTONIO

NIETO LOPEZ, ANABEL

NOGUEIRA BERMUDEZ, PABLO

NOGUERON MARTINEZ, RUBEN

NUENO FATAS, MARIA PILAR

NUÑEZ PORRAS, RAFAEL

NUÑEZ PUGA NIEVES

OLIVA GUERRERO, EDUARDO

OLIVA MANDAÑA, MONTSERRAT

OLIVAS GONZALVO, FRANCISCO MIGUEL

ORDAS CASADO S.L.

ORTIZ SANCHEZ, EMILIA

ORTOLA PLA, MANEL

ORTUÑO TRIGUEROS, MARIA ASUNCION

OSES MARTINEZ, MARIVI

OTERO FRAGOSO, MIGUEL ANXO

PACHECO GALLEGO, MARIA JOSE

PALACIO TORRES, BELEN

PALACIOS MARTIN, CARLOS ALBERTO

PALENCIA SELLES, FRANCISCA

PALMERO MORENO CID, MARIA DEL CARMEN

PALOMARES RUIZ, MARIA ASUNCION

PALOMERO PALOMERO, JACINTO

PALOMINO BERMUDEZ, INMACULADA

PAMPLONA CALAHORRA, ANA BELEN

PANDAVANES CANAL, AZUCENA MARIA

PARDO PARDO, YOLANDA

PARRA TELLEZ, MARIA JESUS

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425112

CLASE 8.ª

PARRADO PARRADO GEMA

PASTOR CAO, FRANCISCO JAVIER

PASTOR MANZANO, JOSE GABRIEL

PASTRANA ALVAREZ, MARIA INES

PASTRANA CASADO, EUSEBIO

PAYA GUILL, CESAR

PAYA PUIG, MARIA DE LOS ANGELES

PEIRO ORTEGA, ESTHER

PELLISA RUANA, ANTONI

PERAL DIAZ, MARIA ANTONIA

PERALTA BORRAZ, MARIA JESUS

PEREZ ALVAREZ, MARIA YOLANDA

PEREZ BIASI S.L.

PEREZ CABEZAS, JESUS

PEREZ CUELLAR, LUCIA

PEREZ FERNANDEZ, EVA

PEREZ FERNANDEZ, JOSE MARIO

PEREZ FUERTES, MANUEL

PEREZ GARCIA, ANTONIO

PEREZ GARCIA, BEATRIZ

PEREZ GARCIA, OMAR

PEREZ GUILLEN, MARIA LUISA

PEREZ IÑIGO, CARLOS

PEREZ MARCOS, MAGDALENA

PEREZ MARQUES, MARIA JESUS

PEREZ MILAN, RAUL

PEREZ MONTON, AINOHA

PEREZ MORALES, MARIA PAZ

PEREZ RAMOS Mª DE LA LUZ

PEREZ VAZQUEZ, JESUS

PICO CASTRILLO, MARIA DOLORES

PINTO DIAZ, CARMEN

PIÑOL PASCUAL, MIGUEL ANGEL

PIÑOL PEREZ, ALEJANDRO

PIZARRO SANCHEZ, JOSE MARIANO

PLA PARES, MARIA CARMEN

PLANA VILA, SILVIA

PLANES GIMENEZ, FERNANDO

PLANES NOVAU, OSCAR

PLAZA MUÑOZ, MARIA DEL PILAR

PLUMED LUCAS, MAXIMO

POLO MATEOS, FERNANDO

PORCUNA CASTILLA, JUANA

PORTA MENGOT, JOSE VICENTE

PORTAÑA GIMENEZ DAVID 002933238F S.L.N.E

PORTERO PAGADOR, JUAN JOSE

POVEDANO SERRANO, FRANCISCO

PRAMI FRADES S.L.

PRIETO CORDERO, MIGUEL ANGEL

PRIETO LOPEZ, MIGUEL

PRIETO MARCOS, TEODORA

PUENTE CAMINERO, MARIA JOSE

PUEY MUÑOZ, VERONICA

PULIDO CARCABOSO, ALEJO

PULIDO MUÑOZ, BARBARA

PULIDO RODRIGUEZ, YOLANDA PINO

PUNT D ASSESSORARMENT EMPRESARIAL SLU

TIMBRE DEL ESTADO

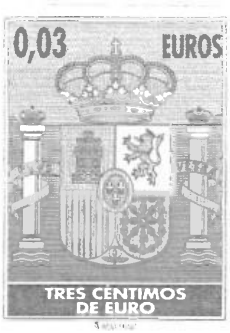

OM5425113

CLASE 8.ª

QUESADA CAÑAS, AURORA

QUILEZ SANCHEZ, ANDRES

QUINTANA FERNANDEZ, MARIA ANTONIA

QUINTANA MAULEON, JESUS

QUINTERO VINUÉ, EVA

RAFAEL EL TUSO E HIJOS S.L.

RAFART MOLINS, MARC

RAINDO GARCÍA, FRANCISCO JOSE

RAMIREZ DIEZ, MARIA DEL PILAR

RAMIREZ PEREA, DOLORES MARIA

RAMIREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL

RAMIREZ TUMA, JOSEFA

RAMIRO GIL S.L.

RAMOS MILLAN, ANGELA

RAMOS RIDAO, GINES

RAPADO Y MOYANO FINANCIERA S.L.

RAYO GOMEZ, EMILIA MARIA

REICHARDT OLIVER, MARK

RELUCIO FUENTES JUAN ELEUTERIO

REQUES VAZQUEZ, JUDITH

RIAÑO RODRIGUEZ, MANUEL

RIBALTA ARIAS, JORDI

RIBAS MASSACHS, JAUME

RICO AMOROS, ANDRES

RICOTE MATA, JAVIER

RIERA FERRAN, BERTA

RIERA FORTUNY, MARIA DEL CARMEN

RIESGO PARDO, LORENA

RIVAS BOTELLA, PILAR

RIVAS VAL, RAUL

RIVEIRO ARIAS, MARIA ANGELES

RIVERA FERNANDEZ, MARIA DEL CAMINO

RIVERO GOMEZ, JULIO CANDIDO

RIVERO HERNANDEZ, SONSOLES

ROBLES FRANCISCO, MARIA

ROBLES MARQUEZ, ANGEL JESUS

RODILLA HERNANDEZ, BERTA LUCIA

RODRIGO GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES

RODRIGUEZ ARAGUETE, MARIA DEL ROSARIO

RODRIGUEZ AYUSO, ALBERTO

RODRIGUEZ CAÑADA, FRANCISCO JOSE

RODRIGUEZ CARTON MARIA NIEVES

RODRIGUEZ CASTRO, IGNACIO JAVIER

RODRIGUEZ DIAZ, MARIA ANGELES

RODRIGUEZ FUENTES, MARIA TERESA

RODRIGUEZ GARCIA, DAVID

RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO

RODRIGUEZ MADROÑAL, ALFONSO

RODRIGUEZ MORENO, ANA MARIA

RODRIGUEZ PUGA, MARIA ANGELES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PEDRO JOSE

RODRIGUEZ ROMERO OSCAR

ROIG ADRUBAU, TANIA

ROIGE VIDAL, SONIA GEMA

ROMAN RODRIGUEZ, SUSANA

ROMERO JAROSO, ANTONIO

ROMERO LOPEZ, LOURDES

TIMBRE DEL ESTADO



OM5425114

CLASE 8.ª

ROMERO RODRIGUEZ RAFAEL

RONCERO TOLEDO, JOSE LUIS

ROSADO BARREROS, VICTOR

ROSALES NEILA LORENZO

ROSELLO AMENGUAL, JUAN

RUIZ ARGÜESO, ROSANA

RUIZ BARDERA, ISMAEL

RUIZ BURDALO, CARLOS

RUIZ GARRIDO JOSE VICENTE

RUIZ MARCHESE, DAVID

RUIZ RUIZ, MERCEDES

RYD GESTION BANCARIA 2007 S.L.

S & G SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES S L

SABAN CORDON, JOSE MARIA

SAEZ CLEMENTE, ALBERTO

SAEZ MARTI, CARLOS

SAEZ SANZ, ARCADIO

SAEZ SOBORN, JUAN CARLOS

SAGASETA-ILURDOZ SOLCHAGA JAVIER

SAINZ ALDABA, ANA ISABEL

SALAMANQUES RANDO, MARIA CRISTINA

SALAS BAENA, MARIA MERCEDES

SALAS RODA, MANUEL

SALAVERRI MARTINEZ, JOSE JAVIER

SALAZAR RUIZ, MANUEL

SALGADO ALVAREZ, MARIA JOSE

SALGADO BRAVO, ALBERTO N ICOLAS

SALGADO RODRIGUEZ, MARIA TERESA

SALGUERO VARGAS, RAFAEL

SAMPEDRO FEIJOO, JOSE BENITO

SAMPEDRO NEGRITO, JOSE ANTONIO

SANAGUSTIN GIMENEZ, JORGE LUIS

SANAHUJA GUANTER, MARIA ANGELES

SANCHEZ ALEIXENDRI S.L.

SANCHEZ BERMUDEZ, ALEJANDRO

SANCHEZ BRAVO, JAVIER

SANCHEZ CABALLERO FRANCISCO JAVIER

SANCHEZ CABANILLAS, DIEGO

SANCHEZ CASTAÑO MARIA, MANUELA

SANCHEZ FRASQUET, REGINA ISABEL

SANCHEZ GONZALEZ, ALONSO

SANCHEZ HERNANDEZ, JUSTO

SANCHEZ HERRERO, RAQUEL

SANCHEZ JUAN, ALEJANDRA

SANCHEZ MARTINEZ, JOSEFA

SANCHEZ MERINO, OSCAR

SANCHEZ NAVARRO, DIEGO

SANCHEZ PARDO JOSE

SANCHEZ PEÑA, CARMEN

SANCHEZ ROMERO FRANCISCO

SANCHEZ SANCHEZ NOELIA

SANCHEZ SECO, JORGE JAVIER

SANCHEZ SOLANO, JUAN JOSE

SANCHEZ UZAL MARIA CRISTINA

SANCHIDRIAN SAUGAR MARIA TERESA

SANCHO ARASA, OLGA MARIA

SANCHO FACI, ANTONIO

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425115

CLASE 8.ª

SANGUINO GUTIERREZ, MARIA LUISA

SANMAFRAILES S.L.

SANS GARDEÑES, ANNA

SANTAEUGENIA VALDES, MAURICI

SANTAMARIA CABRERA, JOSE

SANTAMARIA GRAU, M BELEN

SANTANA CAMARA S.L.

SANTOS SANCHEZ, MARCIAL

SANZ JIMENEZ, JOSE DANIEL

SANZ MUÑOZ, NURIA

SANZ VILLARREAL, NOELIA

SASTRE GONZALEZ MARIA

SAT VALLE DE CARRANZA

SATURNINO MORENO, ENRIQUE

SAUSOLUCIONS S.L.

SECO MARTINEZ, MARIA JOSEFA

SELVA ROSA, FRANCISCO JESUS

SENMU ASSESSORS LLAURI SLP

SEOANE CERNADAS, MARIA MONSERRAT

SERBAN AGUIÑO S.L.

SERRA BERTRAN, JOAQUIN

SERRANO GARCI, RUBEN

SERRANO LOPEZ, JUANA

SERRANO PATIÑO, YOLANDA

SERVICIOS FINANCIEROS BELDA S.L.

SERVICIOS FINANCIEROS DEL CONDADO S.L.U.

SERVICIOS FINANCIEROS GALLUR

SERVICIOS INTEGRALES DOÑANA

SEUMAX ASESORES, S.L.

SIERRA NISO, FRANCISCO JAVIER

SIERRA SANCHEZ MARIA TERESA

SIMON YEBENES, JOSEFA

SOLE RIBERA, MARIA

SOMOZA RECIO, RODRIGO

SORIANO RAMIREZ, MARIA TRINIDAD

SORO GINER, VANESA

SOROLLA LLAQUET, FEDERICO

SOUTO LOPEZ, PATRICIA

SUAREZ GARCIA, JOSE

SUAREZ MENDEZ, ESTEBAN

SUAREZ VARANDELA, ALFREDO AMADEO

TABERNERO RIVAS, FRANCISCO JAVIER

TALASER ASESORES S.L.

TAPIAS VENTURA, JOSE ANTONIO

TARI ESCLAPEZ, JOSE ALFONSO

TBL SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS S.L.

TELLEZ RUIZ, MARIA CONCEPCION

TINADONIS MORALES, NATALIA

TOMAS SABIO JESUS

TORNAVACAS VINAGRE, AMBROSIO

TORRES BERMUDEZ, INMACULADA

TORRES CASTRO, SEBASTIAN

TORRES GARCIA, MARIA AURORA

TORRES MIGUEL, JOSE MANUEL

TORRES ROSA, GRATIANA

TORRES VARO, CARMEN ROSA

TORRUBIA ORTIGOSA, RAFAEL

TIMBRE DEL ESTADO



OM5425116

CLASE 8.ª

TOVAR ASENSIO, SAUL

TRASOBARES TRASOBARES, SORAYA

TREMPS ALDEA, MARIA ELENA

TRILLO URBANO, JULIA

URUÑUELA NAJERA, MARIA DANIELA

VACA HIDALGO, TAMARA

VALCUENDE GARMON, MARIA INES

VALENCIA SOTELO, GABRIELA

VALENZUELA HABA ANTONIO

VALENZUELA MARTIN ASESORES S.L.

VALIENTE LORENZO, MARIA LUISA

VALIÑO IGLESIAS, MARIA LUISA

VALLECILLO MUÑOZ, BERNABE

VALLEJO RODRIGUEZ - PERAL, SORAYA

VALLES OLESA, MARIA ANGELS

VAZQUEZ DEL OLMO, MERCEDES

VAZQUEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL

VEGA ALMENDRAL, MARIO

VEGA BLANCO, VANESA

VEGA RUIZ, MARIA MAR

VEGUILLAS MUÑOZ, IñIGO

VELASCO BRAVO, MARINO

VELASCO MAJADA, VIRGINIA

VENERO TANCO, JOSE CARLOS

VIDAL JOVER, MIGUEL ANGEL

VIDAL VICENT, MARIA VICENTA

VILA AYERBE PILAR

VILAS PALOMINO, JUAN JOSE

VILCHEZ FERNANDEZ, ZAIDA

VILLA VELA, MANUEL ALEJANDRO

VILLALBA HERREROS, JESUS

VILLAMAÑAN MARTINEZ, ANA

VILLAR MOYA, ANTONIO

VILLARREAL BUENESTADO, JOSE

VILLASANTE COTO, SUSANA

VILLEGAS MARTINEZ, PATROCINIO

VILLEGAS SABIO RAMON

VIÑAS RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO

VIZCAINO LOZANO, BERNAT

XESTION CERCEDA S.L.

YEBEGEST S.L.

ZABALA USTARIZ, CRISTINA

ZABALLOS ARRANZ FELISA

ZAIDIN PRIOR, MARIA ALMIRA

ZARRAGA TURREZ, OLATZ

ZAYAS GOMEZ, ESTIBALITZ

ZURITA MARTINEZ, ANGELA

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425117

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A.

Informe de gestión
correspondiente al ejercicio 2015

El presente informe se ha elaborado siguiendo la guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas, publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía.

1. SITUACION DE LA ENTIDAD

1.1 Descripción

Al cierre de 2015, el Grupo era el mayor de la eurozona y el decimonoveno del mundo por capitalización bursátil: 65.792 millones de euros.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial con el objetivo de atender las necesidades de sus 121 millones de clientes, particulares, pymes y empresas a través de una red global de 13.030 oficinas, la más grande de la banca internacional, así como de canales digitales, con el objetivo de facilitar la mejor calidad de servicio y mayor flexibilidad. Cuenta con 1.340 miles de millones de euros en activos y gestiona fondos por valor de 1.507 miles de millones de euros para todos los segmentos de clientes, tiene 3,6 millones de accionistas y más de 190.000 empleados. El 88% de los ingresos procede de banca comercial.

El Grupo cuenta con una gran diversificación estando presente en 10 mercados principales donde tiene una cuota de negocio significativa.



Dentro de la organización del Grupo, el consejo de administración es el órgano con mayor poder de decisión y que dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general de accionistas. Su funcionamiento y actuación se regulan en la normativa interna del Banco, que está regida por los principios de transparencia, eficacia y defensa de los intereses de los accionistas. Además el consejo vela por el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales en gobierno corporativo y se involucra a fondo en la toma de riesgos por el Grupo.

En particular, y a propuesta de la alta dirección, es el órgano responsable de establecer y hacer el seguimiento del apetito de riesgo del Grupo, y de aprobar los procesos internos de autoevaluación de capital (ICAAP) y de liquidez (ILAAP).

El consejo consta de 15 miembros, de los que cuatro son ejecutivos y once externos. De estos últimos, ocho son independientes, uno dominical y dos no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

El consejo tiene constituida una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales.

Asimismo, el consejo cuenta con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta (las comisiones de auditoría; supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento; nombramientos; retribuciones; innovación y tecnología; e internacional).

El modelo de gobierno corporativo sigue unos principios para garantizar la igualdad de derechos de los accionistas. Entre ellos destaca el principio de una acción, un voto, un dividendo. Los Estatutos sociales no contemplan medidas de blindaje y se llevan a cabo medidas para fomentar la participación informada en las juntas.

Además se realiza una política de máxima transparencia, en particular, en materia de retribuciones.

Este modelo de gobierno corporativo está reconocido por índices de inversión socialmente responsables. El Grupo permanece en los índices DJSI y FTSE4Good desde 2000 y 2003, respectivamente. Para ampliar la información sobre la estructura de administración de la sociedad se puede acudir al apartado C del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, y con carácter periódico (habitualmente semanal), se realizan reuniones presididas por el Consejero Delegado con la asistencia de los directores generales de división y responsables de países, en las que se realiza un seguimiento de los diferentes negocios, así como de los temas relevantes que afectan a la gestión diaria del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425119

CLASE 8.ª

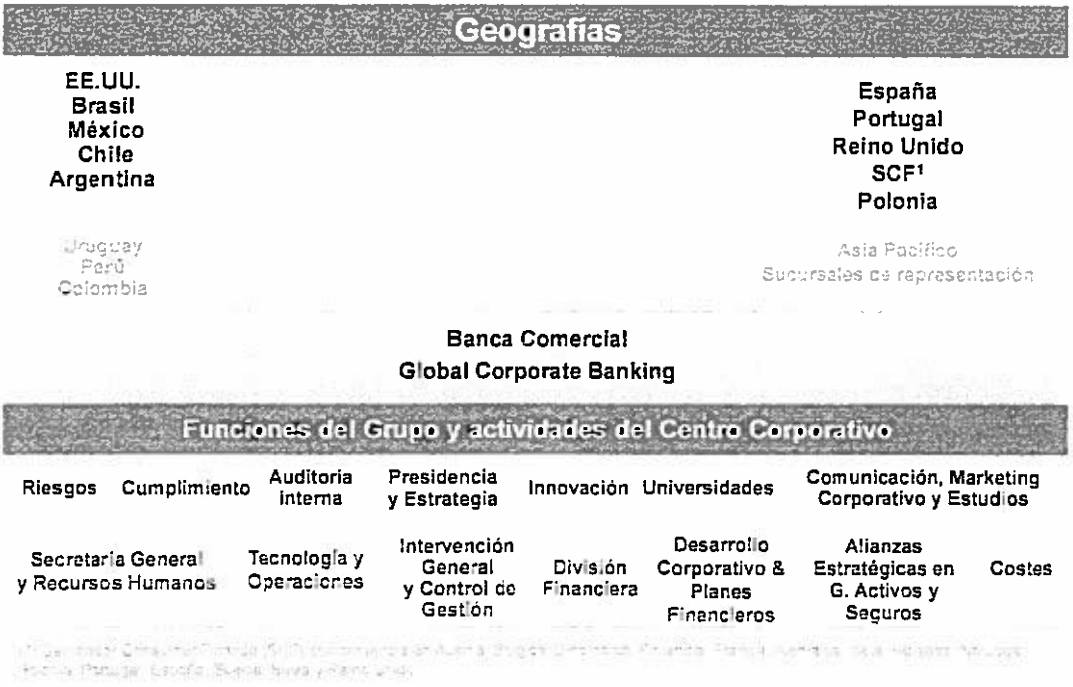

La estructura de las áreas de negocio operativas se presenta en dos niveles:

a) Negocios geográficos

Segmenta la actividad de las unidades operativas por áreas geográficas. Esta visión coincide con el primer nivel de gestión del Grupo y refleja el posicionamiento de Santander en las tres áreas de influencia monetaria en el mundo (euro, libra y dólar). Los segmentos reportados son los siguientes:

- Europa continental. Incorpora todos los negocios realizados en la región, así como la unidad Actividad Inmobiliaria España. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores).

- Reino Unido. Incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.

- Latinoamérica. Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. Se desglosan las cuentas de Brasil, México y Chile.

- EE.UU. Incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425120

CLASE 8.ª

b) Negocios globales

La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio entre Banca Comercial, Santander Global Corporate Banking y la unidad Actividad Inmobiliaria España.

- Banca Comercial. Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de SGCB. Asimismo, se han incluido en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos de cada uno de ellos.

- Santander Global Corporate Banking (SGCB). Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo sigue manteniendo el área de Centro Corporativo. Esta área incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

Como holding del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

Por último, el Grupo dispone de distintas unidades de apoyo, como son Riesgos; Cumplimiento; Auditoría Interna; Estrategia; Innovación; Comunicación, Marketing y Estudios; Secretaría General y Recursos Humanos; Tecnología y Operaciones; Intervención General y Control de Gestión; Financiera; Desarrollo Corporativo; Alianzas Estratégicas; y Costes.

La función de todas ellas es que el Grupo sea un grupo cohesionado, eficiente y productivo, y son las encargadas de implantar las políticas corporativas del Grupo.

1.2 Misión y modelo de negocio

Santander cuenta con un modelo de negocio centrado en el cliente que le permite cumplir con su misión de contribuir al progreso de las personas y de las empresas.

Diversificación geográfica, centrada en Europa y América

Grupo Santander cuenta con una diversificación geográfica equilibrada entre mercados maduros y emergentes, con presencia relevante en España, Alemania, Polonia, Portugal, Reino Unido, Brasil, México, Chile, Argentina y Estados Unidos. Además, tiene una cuota de mercado significativa en Uruguay y negocios de financiación al consumo en otros países europeos.

A su oferta de servicios local, Santander suma áreas de negocio globales que desarrollan productos que se distribuyen en las redes comerciales del Grupo y que atienden a clientes de ámbito global.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425121
CLASE 8.ª

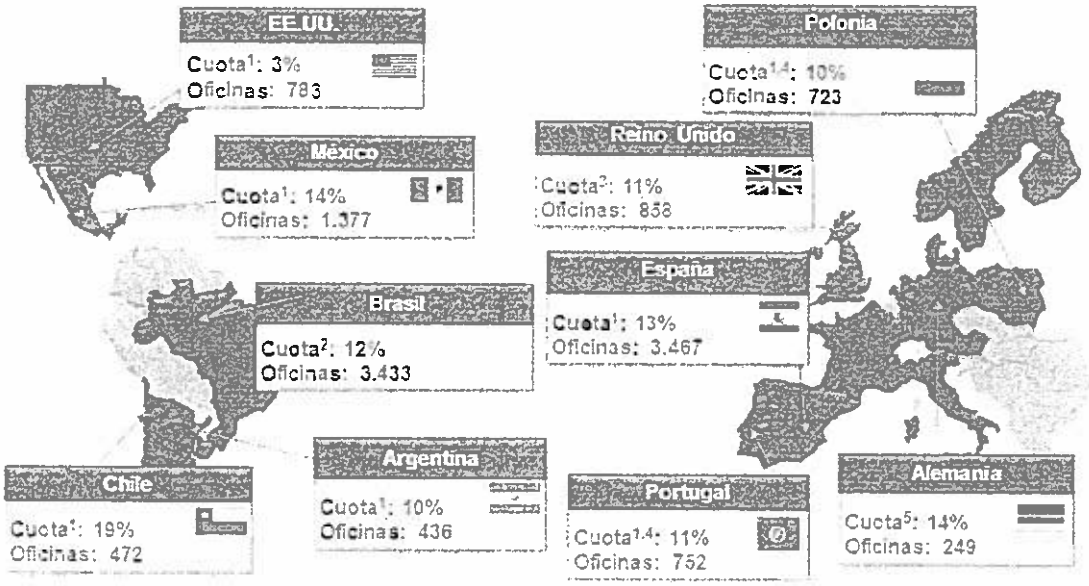

(1) Crédito (2) Crédito libre (3) Incluye el total de créditos de hipotecas, UPLs y pymes
(4) Incluye negocios de Santander Consumer Finance (SCF) (5) Crédito al consumo
Datos: diciembre 2015 o última disponible. Las cifras de oficinas no incluyen los negocios de SCF

Foco en banca comercial centrada en el cliente

El modelo comercial de Banco Santander está orientado a satisfacer las necesidades de todo tipo de clientes: particulares de distintos niveles de renta; empresas de cualquier tamaño y de diferentes sectores de actividad; corporaciones privadas e instituciones públicas.

Desarrollar relaciones duraderas y sostenibles con ellos es el principal objetivo del Banco. Santander tiene altas cuotas de mercado en banca comercial en sus principales países en los que su mayor negocio es captar depósitos y conceder préstamos. El Banco centra su oferta de banca mayorista en dar servicio a sus clientes principales en los mercados locales donde tiene presencia.

Modelo de filiales

Grupo Santander está estructurado a través de un modelo de filiales autónomas en capital y liquidez, que están sujetas a la regulación y supervisión de sus autoridades locales además de la que ejerce el Banco Central Europeo sobre el Grupo.

Estas filiales son gestionadas según criterios locales y por equipos locales que aportan un gran conocimiento y experiencia en la relación con los clientes en sus mercados, al tiempo que se benefician de las sinergias y ventajas de pertenecer a Grupo Santander. La autonomía de las filiales limita el contagio entre las diferentes unidades del Grupo, lo que reduce el riesgo.

Talento internacional, con una misma cultura y una marca global

Los empleados de Santander comparten una cultura enfocada al cumplimiento de la misión del Grupo y a alcanzar su visión.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425122
CLASE 8.ª

La marca Santander sintetiza la identidad del Grupo y expresa una cultura corporativa y un posicionamiento internacional único, consistente y coherente con una forma de hacer banca que contribuye al progreso de personas y de empresas de una forma Sencilla, Personal y Justa.

Fortaleza de balance, prudencia en riesgos y marcos de control globales

Santander mantiene un perfil de riesgo medio-bajo y una alta calidad de sus activos, con una gestión y cultura de riesgos que trata de mejorar cada día. Cuenta con un capital sólido y adecuado a su modelo de negocio, estructura de balance, perfil de riesgos y exigencias regulatorias.

El centro corporativo aporta valor y maximiza la competitividad de las filiales, ayudándolas a ser más eficientes, apoyándolas en la generación de ingresos e implementando los estándares más exigentes en términos de gobierno corporativo a través de marcos de actuación, políticas corporativas y sistemas de control globales. Esto permite al Grupo obtener mayores resultados y aportar más valor que el que se derivaría de la suma de cada uno de los bancos locales.

Innovación, transformación digital y mejores prácticas

La innovación siempre ha sido una de las señas de identidad de Grupo Santander. En numerosas ocasiones el Banco ha revolucionado el sector financiero con nuevos productos y servicios. La dimensión del Grupo permite identificar y trasladar con rapidez y eficacia sus mejores prácticas entre los distintos mercados en los que está presente, adaptándolas a las peculiaridades locales.

Santander está llevando a cabo un intenso proceso de digitalización que afecta no sólo a los servicios que presta a sus clientes sino también a todas sus operaciones, tanto internas como externas, a cómo usa los datos para impulsar el crecimiento, a la actualización y modernización de los sistemas y a la simplificación de procesos y de la organización en general.

La visión del Grupo

La visión del Grupo es ser el mejor banco comercial, ganando la confianza y fidelidad de sus empleados, clientes, accionistas y de la sociedad.

Para ser el mejor banco comercial y de empresas para sus clientes se debe comenzar por los empleados. Si ellos se sienten orgullosos de pertenecer a Santander y más comprometidos, serán capaces de ganarse la confianza y fidelidad de sus clientes.

- Santander quiere ayudar a sus clientes a progresar día a día con soluciones sencillas y personalizadas que incrementen su vinculación con el Banco; un trato justo y equitativo basado en la confianza y un servicio excelente a través de sus oficinas y canales digitales.

- Uno de los ejes prioritarios de la estrategia de Santander es ganarse la confianza y fidelidad de sus accionistas e inversores de una manera Sencilla, Personal y Justa.

- Banco Santander cuenta con un modelo de negocio orientado a contribuir al progreso de las personas y de las empresas y a generar una rentabilidad activa y sostenible en favor del desarrollo de las comunidades en las que está presente.

1.3 Contexto económico, regulatorio y competitivo

La economía mundial ralentizó su ritmo de crecimiento en 2015 (3,1% vs 3,4% en 2014). La mejora en el comportamiento de las economías avanzadas no pudo contrarrestar la desaceleración de las emergentes. La

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425123

CLASE 8.ª

caída de los precios de las materias primas y el enfriamiento de la economía china han tenido un mayor impacto relativo en las economías emergentes, aunque el grado de ralentización ha sido dispar en función de su contexto interno.

En cuanto a los mercados financieros, su comportamiento durante 2015 se puede dividir en dos partes. Durante la primera mitad del año se produjeron alzas generalizadas de los índices bursátiles al tiempo que las primas de riesgo de la deuda pública y privada se contrajeron significativamente, especialmente en las economías desarrolladas. El acceso a los mercados de capitales fue más fluido y las condiciones de oferta de crédito bancario –en las economías avanzadas– se relajaron.

Este comportamiento estuvo apoyado por las políticas monetarias de los bancos centrales, que proveyeron abundante liquidez, lo que facilitó la búsqueda de rentabilidad por parte de los inversores. La expansión cuantitativa del Banco Central Europeo (BCE) contuvo cualquier efecto contagio durante los peores momentos de las renegociaciones del rescate griego.

Durante el verano se produjo un aumento de la volatilidad en los mercados ligada a las preocupaciones sobre la ralentización del crecimiento en China y en las economías emergentes. A pesar de que el comienzo de la normalización monetaria en EE.UU. se retrasó hasta diciembre, la renta variable sufrió una corrección importante que erosionó de forma significativa las ganancias acumuladas en el año.

Respecto al entorno sectorial bancario de los países en los que opera Banco Santander ha continuado marcado por los cambios regulatorios y por un entorno económico desafiante, que han supuesto un importante reto de gestión para elevar la rentabilidad.

Los tipos de interés se han mantenido en niveles extraordinariamente bajos; los volúmenes de negocio, a pesar de recuperarse gradualmente, han continuado siendo reducidos; y se ha producido un fuerte aumento de la presión competitiva en la mayoría de mercados.

Por lo que se refiere al contexto supervisor y regulatorio, durante 2015 la agenda regulatoria siguió siendo intensa. Al tiempo que se avanzó en la revisión del marco prudencial y en el desarrollo de marcos de gestión de crisis, aumentó la atención por los temas relacionados con la protección al consumidor e inversor. Todo ello se quiere hacer compatible con el impulso al crecimiento económico.

Por último, en cuanto a la supervisión bancaria, desde su puesta en marcha en noviembre de 2014, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) ha permitido que el BCE asuma la supervisión integral de las entidades bancarias en la eurozona. En 2015 el MUS ha consolidado su funcionamiento y los 123 grupos bancarios más significativos han quedado bajo supervisión directa del BCE. Cada entidad cuenta con un equipo conjunto de supervisión formado por personal del BCE y de autoridades nacionales de los estados miembros donde tenga presencia relevante.

Un resumen de la evolución macroeconómica de los principales países en los que el Grupo está presente figura en los comentarios realizados en este Informe para las unidades geográficas con las que opera.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425124

CLASE 8.ª

2. EVOLUCION Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS

	2015	2014
BALANCE (millones de euros)		
Activo total	1.340.260	1.266.296
Créditos a clientes (neto)	790.848	734.711
Depósitos de clientes	683.122	647.626
Recursos de clientes gestionados y comercializados	1.075.565	1.023.437
Recursos propios	88.040	80.906
Total fondos gestionados y comercializados	1.506.520	1.428.083
RESULTADOS ORDINARIOS (*) (millones de euros)		
Margen de intereses	32.189	29.548
Margen bruto	45.272	42.612
Beneficio antes de provisiones (margen neto)	23.702	22.574
Resultado antes de impuestos	10.939	9.720
Beneficio atribuido al Grupo	6.566	5.816
BPA, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA ORDINARIOS (%) (*)		
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,45	0,48
RoE (1)	7,2	7,0
RoTE (1)	11,0	11,0
RoA	0,5	0,6
RoRWA	1,3	1,3
Eficiencia (con amortizaciones)	47,6	47,0
SOLVENCIA Y MOROSIDAD (%)		
CET1 fully-loaded (1)	10,05	9,65
CET1 phase-in (1)	12,55	12,23
Ratio de morosidad	4,36	5,19
Cobertura de morosidad	73,1	67,2
LA ACCION Y CAPITALIZACIÓN		
Número de acciones (millones)	14.434	12.584
Cotización (euro)	4,558	6,996
Capitalización bursátil (millones euros)	65.792	88.041
Recursos propios por acción (euro)	6,12	6,42
Precio / recursos propios por acción (veces)	0,75	1,09
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	10,23	14,59
OTROS DATOS		
Número de accionistas	3.573.277	3.240.395
Número de empleados	193.863	185.405
Número de oficinas	13.030	12.951
INFORMACION SOBRE BENEFICIO TOTAL (**)		
Beneficio atribuido al Grupo	5.966	5.816
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,40	0,48
RoE (1)	6,6	7,0
RoTE (1)	10,0	11,0
RoA	0,5	0,6
RoRWA	1,2	1,3
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	11,30	14,59

(1) - En 2014, dato proforma incluyendo la ampliación de capital de enero de 2015

(*) - No incluye neto de plusvalías y saneamientos no recurrentes

(**) - Incluye neto de plusvalías y saneamientos no recurrentes

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425125

CLASE 8.ª

2.1 Resumen del ejercicio

En el entorno descrito, el resumen del año para Grupo Santander es positivo, ya que ha sido capaz de compatibilizar cambios organizativos y desarrollo del proceso de transformación comercial en el que está inmerso, con la consecución de los objetivos marcados a principio de año: ha crecido en volúmenes, en beneficio, acumulado capital e incrementado el dividendo pagado en efectivo.

Los aspectos más destacados de la gestión del Grupo en 2015 son:

- Fortaleza resultados. Santander se enfrenta a estos retos con un modelo de negocio que ha demostrado su fortaleza en los últimos años y que está adaptando al nuevo entorno, con el objetivo de maximizar los niveles de rentabilidad.

  El modelo de Santander, que ha mostrado su validez durante la crisis, tiene dos pilares principales:

  - Santander es un banco grande pero poco complejo. Su diversificación es única, hace banca comercial en 9 países *core* además de los diferentes servicios que presta a través de Consumer Finance y en EE.UU. con Santander Consumer USA. Su enfoque de gestión se adapta a cada mercado, y sus filiales, autónomas en capital y liquidez, tienen masa crítica como para estar entre los tres primeros jugadores de cada mercado y generar valor a sus accionistas.

  - El Centro Corporativo facilita atraer talento, compartir mejores prácticas y unos sistemas de información y control "*best-in-class*". El Centro Corporativo seguirá añadiendo valor en el futuro y lo hará de una forma aún más eficiente.

  De esta forma, Grupo Santander ha obtenido un beneficio atribuido ordinario de 6.566 millones de euros, con un incremento del 13% respecto a 2014, apoyado en:

  - un crecimiento consistente y recurrente de los ingresos comerciales trimestre a trimestre (sin impacto de los tipos de cambio), que nos ha permitido obtener un margen de intereses y unos ingresos totales que son récord histórico.

  - un control de costes y una excelencia operativa, que nos ha permitido ofrecer un crecimiento del 1% en términos reales y sin perímetro.

  - una reducción de dotaciones y caída del coste del crédito, reflejo de la estrategia en crecimiento y una adecuada política de gestión del riesgo.

  Adicionalmente, en el año se han contabilizado resultados no recurrentes positivos y negativos, con un cargo neto de 600 millones de euros, que sitúan el beneficio final en 5.966 millones, tras aumentar el 3%.

- Proceso de transformación comercial. En 2015 ha continuado la transformación del modelo comercial hacia un modelo cada vez más sencillo, personal y justo. El foco está puesto en los clientes particulares y empresas, y los esfuerzos van dirigidos al desarrollo de modelos especializados, gamas de productos sencillos y propuestas globales para abarcar todas sus necesidades, adelantándose a ellas y ganando su confianza.

  Se ha producido una mejora significativa de la vinculación y las relaciones a largo plazo con nuestros clientes, muy apoyadas en ofertas de valor diferenciales y su expansión a todas las geografías compartiendo las mejores prácticas. Ejemplos son:

  - Lanzamiento de la estrategia 1|2|3 en España, tras el éxito en Reino Unido y en Portugal, y productos similares en Polonia y Alemania. En el segmento de rentas altas también distintos lanzamientos de productos y servicios como *Select Premium Portfolios* en Alemania o *Select Expat* en México.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425126

CLASE 8.ª

- En pymes y empresas, propuestas globales para reforzar el apoyo a este segmento, con la implantación de *Santander Advance* ya en 8 países, *Santander Trade* ya disponible en 12 países con más de 30.000 usuarios exportadores e importadores, *International Desk*, *Santander Passport* o la cuenta corriente 1|2|3 en España.

Por otro lado, se ha realizado un fuerte impulso de la multicanalidad, destacando los desarrollos en canales digitales que están siendo clave dentro de este proceso de transformación. La innovación y el desarrollo tecnológico constituyen un pilar estratégico del Grupo, con el objetivo de responder a los nuevos retos derivados de la revolución digital, con foco en la excelencia operativa y experiencia del cliente.

De esta forma, se han mejorado las webs comerciales, así como los lanzamientos de nuevas aplicaciones y desarrollos para móviles, como, por ejemplo, *'Cash Kitti'* y *Spendlytics*, en Reino Unido, y la nueva funcionalidad *Deposit capture* para móvil en EE.UU. También subrayar algunas iniciativas en relojes inteligentes como la participación en Reino Unido y España del primer grupo de emisores de *Apple Pay*.

No menos importantes son la simplificación de procesos y productos, la implementación de un *front* comercial nuevo con visión 360º en muchos de los países, cajeros automáticos de última generación y la apertura de las denominadas oficinas del futuro.

Ser un Banco Digital sin perder la esencia de banco. Las sucursales seguirán siendo un canal relevante para clientes y Banco, y que en el largo plazo estarán más dedicadas a la venta de productos de mayor complejidad y asesoramiento.

Estas mejoras del proceso de transformación comercial se han reflejado en el avance en vinculación y digitalización, permitiéndonos alcanzar una cifra de 13,6 millones de clientes vinculados (+1,2 millones en el año; +10%) y de 16,6 millones de clientes digitales (+2,5 millones en el año; +17%). Mejoras que se traducirán en el incremento de la base de ingresos.

- Crecimiento de la actividad. La actividad comercial y la mayor vinculación se reflejan en el crecimiento de los créditos y recursos de clientes.

  En créditos, por geografías crecen nueve de las diez principales unidades, y por segmentos, lo hacen tanto los particulares, como las pymes y las grandes empresas. Y en recursos, suben todos los países, a la vez que se ha mantenido una estrategia de reducción del coste de la financiación, que se refleja en crecimientos en cuentas a la vista y fondos de inversión y reducción de las cuentas a plazo.

- Solvencia reforzada. Se ha alcanzado el objetivo fijado en capital para este año, a pesar de impactos extraordinarios negativos. La ratio CET1 *fully loaded* se sitúa en el 10,05% a cierre del ejercicio, demostrando capacidad de generación orgánica de capital, de 10 p.b. por trimestre de media.

  Además, en términos regulatorios, se cierra el año con una CET1 del 12,55%, 280 puntos básicos por encima del mínimo requerido por el Banco Central Europeo para 2016. El 3 de febrero de 2016, el Banco Central Europeo ha autorizado el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander (Brasil) S.A. El impacto de la mencionada autorización en los activos de riesgo ponderados del grupo (-7.836 millones de euros) y, en consecuencia, en sus ratios de capital no se ha tenido en cuenta en los datos publicados el 27 de enero de 2016 y que son los presentados en este informe.

- Mejora de la calidad crediticia. El ejercicio ha sido muy favorable en términos de calidad crediticia, ya que los principales indicadores han mejorado en el Grupo. La ratio de mora del Grupo mejora en 83 puntos básicos, hasta situarse en el 4,36%, la cobertura sube en 6 puntos porcentuales, hasta el 73%, y el coste del crédito disminuye hasta el 1,25%.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425127

CLASE 8.ª

Esta positiva evolución también se registra en prácticamente todas las geografías, y es el reflejo del cambio de mix hacia productos de menor riesgo en algunos países, y una adecuada política de gestión que estamos reforzando con el lanzamiento del programa de Gestión Avanzada del Riesgo (ARM).

Creación de valor a los accionistas.

Teniendo en cuenta el resultado ordinario, el ROTE del banco en 2015 se sitúa en el 11% lo que está por encima de la media del sector. También mejora ligeramente el RoRWA del Grupo hasta el 1,30%.

Por lo que se refiere al *Tangible Book Value* por acción ha aumentado el 3% en el año en términos homogéneos, lo que ha sido compatible con un reparto de dividendos de más de 2.200 millones de euros en efectivo en 2015.

La rentabilidad por dividendo es del 4,4% considerando el precio de la acción al cierre de año.

2.2 Resultados

A continuación se detalla la evolución de los resultados del ejercicio 2015 comparados con los de 2014.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425128

CLASE 8.ª

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas consolidadas

Millones de euros

	2015	2014
Intereses y rendimientos asimilados	57.198	54.656
Intereses y cargas asimiladas	(24.386)	(25.109)
MARGEN DE INTERESES	**32.812**	**29.547**
Rendimiento de instrumentos de capital	455	435
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	375	243
Comisiones percibidas	13.042	12.515
Comisiones pagadas	(3.009)	(2.819)
Resultado de operaciones financieras (neto)	(770)	3.974
Diferencias de cambio (neto)	3.156	(1.124)
Otros productos de explotación	3.067	5.214
Otras cargas de explotación	(3.233)	(5.373)
MARGEN BRUTO	**45.895**	**42.612**
Gastos de administración	(19.302)	(17.899)
Gastos de personal	(11.107)	(10.242)
Otros gastos generales de administración	(8.195)	(7.657)
Amortización	(2.418)	(2.287)
Dotaciones a provisiones (neto)	(3.106)	(3.009)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(10.652)	(10.710)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**10.417**	**8.707**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(1.092)	(938)
Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	112	3.136
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	283	17
Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(173)	(243)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**9.547**	**10.679**
Impuesto sobre beneficios	(2.213)	(3.718)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**7.334**	**6.961**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	—	(26)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**7.334**	**6.935**
Resultado atribuido a la entidad dominante	5.966	5.816
Resultado atribuido a intereses minoritarios	1.368	1.119

En la cuenta anterior, las plusvalías y saneamientos considerados como no recurrentes se incluyen en cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por naturaleza.

Para facilitar la explicación de las variaciones entre ambos ejercicios, se presenta a continuación una cuenta de resultados resumida, donde dichas plusvalías y saneamientos no recurrentes se presentan por neto y de forma separada en una línea justo antes del beneficio atribuido al Grupo (Neto de plusvalías y saneamientos)

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425129

CLASE 8.ª

El impacto neto negativo de las plusvalías y saneamientos no recurrentes en 2015 ha sido de 600 millones de euros. En concreto, las plusvalías han sido de 1.118 millones de euros y corresponden al resultados neto de la reversión de pasivos fiscales en Brasil (835 millones de euros) y a la generación de un *Badwill* de 283 millones de euros, como consecuencia de la operación de adquisición de activos y pasivos del Banco Internacional do Funchal (Banif) en Portugal. Por su parte, se han realizado cargos por un importe conjunto de 1.718 millones de euros, correspondientes a la dotación de un fondo para cubrir eventuales reclamaciones relacionadas con productos de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido (600 millones de euros), el deterioro y amortización acelerada de activos intangibles (683 millones de euros) y otros saneamientos (435 millones de euros).

En 2014 se contabilizaron plusvalías por: la venta de Altamira Asset Management, S.L. (385 millones de euros netos), la colocación en Bolsa de Santander Consumer USA Holdings Inc. (730 millones de euros netos), la modificación de los compromisos por pensiones de Reino Unido (224 millones de euros netos) y la operación de seguros con CNP (250 millones de euros netos). Por su parte, se realizaron saneamientos que se corresponden con costes de reestructuración, deterioro de activos intangibles y otros saneamientos por un importe conjunto, neto de impuestos, de 1.589 millones de euros. El impacto neto de estos importes fue, por tanto, nulo en el beneficio.

Cuenta de resultados resumida- Informe de Gestión

Millones de euros

	2015	2014
Margen de intereses	**32.189**	**29.548**
Comisiones netas	10.033	9.696
Resultados netos de operaciones financieras	2.386	2.850
Resto ingresos	665	519
Margen bruto	**45.272**	**42.612**
Costes de explotación	(21.571)	(20.038)
Gastos generales de administración	(19.152)	(17.781)
De personal	*(11.107)*	*(10.213)*
Otros gastos generales de administración	*(8.045)*	*(7.568)*
Amortización de activos materiales e inmateriales	(2.419)	(2.257)
Margen neto	**23.702**	**22.574**
Dotaciones insolvencias	(10.108)	(10.562)
Deterioro de otros activos	(462)	(375)
Otros resultados y dotaciones	(2.192)	(1.917)
Resultado antes de impuestos ordinario	**10.939**	**9.720**
Impuesto sobre sociedades	(3.120)	(2.696)
Resultado de operaciones continuadas ordinario	**7.819**	**7.024**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	—	(26)
Resultado consolidado del ejercicio ordinario	**7.819**	**6.998**
Resultado atribuido a minoritarios	1.253	1.182
Beneficio atribuido al Grupo ordinario	**6.566**	**5.816**
Neto de plusvalías y saneamientos	(600)	—
Beneficio atribuido al Grupo	**5.966**	**5.816**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425130

CLASE 8.ª

En el ejercicio 2015 el Grupo ha obtenido un beneficio atribuido de 5.966 millones de euros, lo que representa un aumento del 3% en relación al beneficio de 2014. Excluido el efecto del neto de plusvalías y saneamientos no recurrentes, el beneficio atribuido ordinario es de 6.566 millones de euros, con incremento del 13% respecto de 2014.

Antes de analizar la evolución de las líneas de la cuenta de resultados, se detallan algunos de los aspectos que han afectado a la comparativa entre ambos ejercicios:

- Un entorno macro donde la economía mundial ralentizó su ritmo de crecimiento.
- Unos tipos de interés que se mantienen en mínimos históricos en gran parte de las economías.
- Elevada competencia en algunos mercados en donde opera el Grupo.
- Un entorno regulatorio más exigente, con impactos en limitación de ingresos y aumento de costes.
- Un efecto perímetro positivo por las operaciones en consumo (principalmente los acuerdos con PSA) y en Brasil (acuerdo con Bonsucesso, Getnet y la adquisición de minoritarios realizada en el cuarto trimestre de 2014).
- El impacto de los tipos de cambio de las distintas monedas en que opera el Grupo respecto del euro es de menos de un punto porcentual positivo para el total del Grupo en la comparativa de ingresos y costes. Por unidades, los impactos son los siguientes: Estados Unidos (+21 p.p.), Reino Unido (+12 p.p.), Argentina (+7 p.p.), Chile (+5 p.p.), Brasil (-16 p.p.), en tanto que en México y Polonia el impacto es inferior al punto porcentual.

Tipos de cambio: Paridad 1 euro=moneda

	Cambio medio (resultados)	
	2015	2014
Dólar USA	1,109	1,326
Libra	0,725	0,806
Real brasileño	3,645	3,118
Peso mexicano	17,568	17,647
Peso chileno	724,014	756,718
Peso argentino	10,207	10,747
Zloty polaco	4,182	4,185

Detalle de las principales líneas de la cuenta de resultados

A continuación se comentan los aspectos más destacados de la evolución de la cuenta de resultados entre 2015 y 2014.

Los ingresos se elevan a 45.272 millones de euros, con un incremento del 6% en relación al ejercicio 2014. Es un crecimiento de buena calidad, ya que está basado en aumentos en las palancas más comerciales de la línea de ingresos (margen de intereses y comisiones), y donde los resultados por operaciones financieras han pasado a representar sólo el 5% de los ingresos del Grupo (7% en 2014). En su detalle:

El crecimiento de los ingresos se debe fundamentalmente al margen de intereses, que representa un 71% de los mismos y se sitúa en 32.189 millones de euros, tras aumentar en un 9%, principalmente por el crecimiento del crédito y la reducción del coste de los pasivos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425131

CLASE 8.ª

A continuación figuran los saldos medios de balance de cada año, obtenidos como la media de los meses del periodo, lo cual no difiere significativamente de obtener la media de los saldos diarios. Por otro lado, la apertura entre doméstico e internacional se realiza en base al domicilio del cliente.

Balance medio - activos e ingresos por intereses

ACTIVOS	Ejercicio 2015			Ejercicio 2014		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
	(en millones de euros, excepto porcentajes)					
Caja y depósitos en bancos centrales						
Doméstica	2.511	7	0,28%	1.737	13	0,75%
Internacional	72.101	1.385	1,92%	75.567	2.025	2,68%
	74.612	1.392	1,87%	77.304	2.038	2,64%
Depósitos en entidades de crédito						
Doméstica	28.449	126	0,44%	22.614	98	0,43%
Internacional	60.238	1.719	2,85%	59.180	1.684	2,85%
	88.687	1.845	2,08%	81.794	1.782	2,18%
Crédito a la clientela						
Doméstico	159.897	4.134	2,59%	164.517	5.125	3,12%
Internacional	625.763	41.311	6,60%	542.853	37.050	6,83%
	785.660	45.445	5,78%	707.370	42.175	5,96%
Valores representativos de deuda						
Doméstica	51.467	859	1,67%	44.797	1.582	3,53%
Internacional	130.918	6.502	4,97%	110.741	5.665	5,12%
	182.385	7.361	4,04%	155.538	7.247	4,66%
Ingresos por operaciones de cobertura						
Doméstica		93			95	
Internacional		(350)			198	
		(257)			293	
Otros intereses						
Doméstica		658			689	
Internacional		764			432	
		1.422			1.121	
Total de activos que devengan interés						
Doméstica	242.324	5.867	2,42%	233.665	7.602	3,25%
Internacional	889.020	51.331	5,77%	788.341	47.054	5,97%
	1.131.344	57.198	5,06%	1.022.006	54.656	5,35%
Inversiones en entidades del grupo						
Doméstica	1.366		0,00%	1.630		0,00%
Internacional	2.086		0,00%	1.969		0,00%
	3.452		0,00%	3.599		0,00%
Total activos rentables						
Doméstica	243.690	5.867	2,41%	235.295	7.602	3,23%
Internacional	891.106	51.331	5,76%	790.310	47.054	5,95%
	1.134.796	57.198	5,04%	1.025.605	54.656	5,33%
Otros activos	210.861			177.655		
Activos por operaciones discontinuadas	-			-		
Total activos medios	1.345.657	57.198		1.203.260	54.656	

El saldo medio de los activos rentables en 2015 ha sido de 1.135 miles de millones de euros, un 11% más que en 2014.

Este aumento se produce en su mayor parte en su componente internacional. Dentro de éste, los mayores crecimientos corresponden a las rúbricas de crédito a la clientela y valores representativos de deuda, parcialmente compensado por disminución de caja y depósitos en bancos centrales.

Por su parte, menor aumento del componente doméstico, por los depósitos en entidades de crédito y los valores representativos de deuda, parcialmente compensados por los menores saldos de créditos a la clientela, en buena parte por los registrados en la unidad de actividad inmobiliaria en España.

La rentabilidad media del total de los activos rentables ha bajado 29 puntos básicos hasta situarse en el 5,04%.

Balance medio - pasivos y gastos por intereses

PASIVO Y FONDOS PROPIOS	Ejercicio 2015			Ejercicio 2014		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
	(en millones de euros, excepto porcentajes)					
Depósitos de entidades de crédito						
Doméstico	31.931	180	0,56%	16.211	225	1,39%
Internacional	134.781	2.176	1,61%	116.761	1.980	1,70%
	166.712	2.356	1,41%	132.972	2.205	1,66%
Depósitos de la clientela						
Doméstico	173.793	1.102	0,63%	170.327	1.629	0,96%
Internacional	511.282	12.347	2,41%	459.133	11.787	2,57%
	685.075	13.449	1,96%	629.460	13.416	2,13%
Débitos representados por valores negociables						
Doméstico	62.510	1.628	2,60%	68.571	2.242	3,27%
Internacional	140.147	5.337	3,81%	122.029	4.602	3,77%
	202.657	6.965	3,44%	190.600	6.844	3,59%
Pasivos subordinados						
Doméstico	7.045	250	3,55%	7.114	407	5,72%
Internacional	8.296	684	8,24%	7.762	677	8,72%
	15.341	934	6,09%	14.876	1.084	7,29%
Otros pasivos que devengan interés						
Doméstico	6.896	137	1,99%	6.987	192	2,75%
Internacional	2.160	133	6,16%	2.158	152	7,04%
	9.056	270	2,98%	9.145	344	3,76%
Gastos derivados de operaciones de cobertura						
Doméstico		(307)			(338)	
Internacional		(103)			(158)	
		(410)			(546)	
Otros intereses						
Doméstico		761			725	
Internacional		684			1.037	
		1.445			1.762	
Total pasivos que devengan interés						
Doméstico	282.175	3.751	1,33%	269.210	5.032	1,87%
Internacional	796.666	21.258	2,67%	707.843	20.077	2,84%
	1.078.841	25.009	2,32%	977.053	25.109	2,57%
Otros pasivos	166.313			141.352		
Participaciones no dominantes	10.283			9.808		
Fondos propios	90.220			75.047		
Pasivos por operaciones discontinuadas	-			-		
Total pasivos y fondos propios medios	1.345.657	25.009		1.203.260	25.109	

El saldo medio de los pasivos que devengan interés en 2015 ha sido de 1.079 miles de millones de euros, un 10% más que en 2014.

El aumento de los saldos se explica en su mayor parte por el componente internacional, siendo los depósitos de clientes su concepto más destacado. Por su parte, en el avance del componente doméstico destacan los depósitos de entidades de crédito.

El coste medio de los pasivos que devengan interés ha disminuido en 25 puntos básicos hasta el 2,32%. Al igual que en el caso del activo, con bajadas generalizada por conceptos en los componentes doméstico e internacional.

Las variaciones expresadas en el cuadro siguiente en los ingresos y costes se calculan y atribuyen principalmente a

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425133
CLASE 8.ª

- La variación por volumen, la cual se obtiene aplicando el tipo de interés del periodo anterior a la diferencia entre los saldos medios del periodo actual y el periodo anterior.
- La variación por tipo de interés, que se obtiene aplicando al saldo medio del ejercicio anterior la diferencia entre los tipos del periodo actual y el periodo anterior.

Si se separa entre ingresos financieros y costes financieros se observa que:

- Los ingresos financieros han aumentado en 2.542 millones de euros, por efecto del mayor volumen (+6.292 millones) ya que los menores tipos suponen una disminución de 3.750 millones. La variación neta positiva se produce en el componente internacional, ya que el doméstico disminuye.
- Las cargas financieras han disminuido 100 millones de euros, por el efecto de los tipos (-2.213 millones), en su mayor parte por el menor coste de los depósitos de clientes, que compensan el mayor coste por volumen (+2.113 millones). En este caso, la disminución de los gastos se debe al efecto del tipo en el componente doméstico.

El neto es un aumento de 2.642 millones de euros, en su totalidad por los mayores volúmenes.

	2015/2014 Aumento (disminución) por cambios en		
Ingresos por intereses	Volumen	Tipo	Variación neta
	(en millones de euros)		
Caja y depósitos en bancos centrales			
Doméstico	4	(10)	(6)
Internacional	(89)	(551)	(640)
	(85)	(561)	(646)
Depósitos en entidades de crédito			
Doméstico	26	2	28
Internacional	30	5	35
	56	7	63
Crédito a la clientela			
Doméstico	(140)	(851)	(991)
Internacional	5.506	(1.245)	4.261
	5.366	(2.096)	3.270
Valores representativos de deuda			
Doméstico	209	(932)	(723)
Internacional	1.005	(168)	837
	1.214	(1.100)	114
Total de activos que devengan interés sin contar operaciones de cobertura y otros intereses			
Doméstico	99	(1.791)	(1.692)
Internacional	6.452	(1.959)	4.493
	6.551	(3.750)	2.801
Ingresos por operaciones de cobertura			
Doméstico	(12)	-	(12)
Internacional	(548)	-	(548)
	(560)	-	(560)
Otros intereses			
Doméstico	(31)	-	(31)
Internacional	332	-	332
	301	-	301
Total de activos que devengan interés			
Doméstico	56	(1.791)	(1.735)
Internacional	6.236	(1.959)	4.277
	6.292	(3.750)	2.542

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425134

CLASE 8.ª

Gastos por intereses	2015/2014 Aumento (disminución) por cambios en: Volumen	Tipo	Variación neta
	(en millones de euros)		
Depósitos de entidades de crédito	138	(183)	(45)
Doméstico	294	(98)	196
Internacional	**432**	**(281)**	**151**
Depósitos de la clientela	33	(560)	(527)
Doméstico	1.286	(726)	560
Internacional	**1.319**	**(1.286)**	**33**
Débitos representados por valores negociables	(186)	(428)	(614)
Doméstico	690	45	735
Internacional	**504**	**(383)**	**121**
Pasivos subordinados	(4)	(153)	(157)
Doméstico	45	(38)	7
Internacional	**41**	**(191)**	**(150)**
Otros pasivos que devengan interés	(2)	(53)	(55)
Doméstico	0	(19)	(19)
Internacional	(2)	(72)	(74)
Total pasivos que devengan interés sin contar operaciones de cobertura y otros intereses	(21)	(1.377)	(1.398)
Doméstico	2.315	(836)	1.479
Internacional	**2.294**	**(2.213)**	**81**
Gastos derivados de operaciones de cobertura	81	-	81
Doméstico	55	-	55
Internacional	**136**	**-**	**136**
Otros intereses	36	-	36
Doméstico	(353)	-	(353)
Internacional	**(317)**	**-**	**(317)**
Total pasivos que devengan interés	96	(1.377)	(1.281)
Doméstico	2.017	(836)	1.181
Internacional	**2.113**	**(2.213)**	**(100)**

Eliminando la incidencia de los tipos de cambio, el margen de intereses registra un aumento interanual del 8%, con aumentos en la mayor parte de geografías, salvo en Polonia (-6%), debido a la caída de tipos de interés, España (-5%), en un entorno de bajos tipos de interés y fuerte competencia en el activo y Chile (-1%), por el impacto de la menor tasa de variación de la unidad de fomento y la regulación referente a la política de tasas máximas. Destacan los crecimientos de Santander Consumer Finance (+31%), en parte por perímetro, México (+14%) por el crecimiento del crédito, Brasil (+10%) tras mejorar trimestre a trimestre a lo largo del año, y Estados Unidos (+7%) por el mayor volumen de cartera en Santander Consumer USA y Santander Bank.
Las comisiones ascienden a 10.033 millones de euros y crecen el 4%, siendo la evolución por unidades muy desigual debido al distinto ciclo económico y de actividad de los países. En algunos casos, además, incide el impacto de cambios regulatorios que han limitado los ingresos, principalmente en seguros y tarjetas.

El agregado del margen de intereses y comisiones es de 42.222 millones de euros, crece el 8%, y representa el 93% del total de los ingresos (92% en 2014)

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425135

CLASE 8.ª

Los resultados por operaciones financieras (ROF) disminuyen el 16% condicionados por los mayores ingresos en 2014 provenientes de la gestión de carteras de coberturas por tipos de interés y de la unidad corporativa global.

El resto de ingresos se incrementan en 146 millones de euros, neto de dos impactos opuestos. Por un lado, impacto positivo de los ingresos derivados de la operativa de leasing (principalmente en Estados Unidos) y de los mayores resultados de las sociedades valoradas por el método de la participación. Por el contrario, la aportación a los fondos de garantía de depósitos, que también se contabiliza en esta línea, ha superado los 750 millones de euros en el año para todo el Grupo, tras aumentar en más de un 30%, principalmente por Polonia (donde el sector ha realizado aportaciones extraordinarias por la quiebra de una entidad), España y Argentina.

Los costes de explotación han sido de 21.571 millones de euros, y han registrado un aumento del 8% en relación a 2014 (+7% sin tipos de cambio). Este incremento se explica por varios factores: la evolución de la inflación en Latinoamérica, las inversiones en programas de innovación y de mejora de la eficiencia futura, el impacto de las medidas que el Banco ha adoptado como consecuencia de las nuevas exigencias regulatorias (en especial en Estados Unidos) y el cambio de perímetro.

- Ajustados por los efectos perímetro y por la inflación media del periodo, los costes aumentan sólo el 1%, evolución que refleja el positivo impacto del plan de eficiencia y productividad a tres años lanzado a finales de 2013, que está permitiendo realizar las mayores inversiones comentadas anteriormente, y mantener un crecimiento real de los costes próximo a cero.

- Por países cabe destacar la caída en términos reales en Brasil (-6% sin perímetro) y en España y Portugal (-1% en ambos casos).

La ratio de eficiencia es del 47,6%, frente al 47,0% de 2014, aumento debido a la evolución ya mencionada de los resultados por operaciones financieras, ya que sin ellos, la eficiencia se mantiene estable.

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 10.108 millones tras disminuir un 4% en el año. Se han registrado caídas significativas en Reino Unido (-71%), España (-43%), Portugal (-42%) y Actividad Inmobiliaria España (-26%). También disminuyen en Polonia y Santander Consumer Finance. Por el contrario, sube en países como Chile (+4%), Brasil (+5%), México (+15%) y Estados Unidos (+16%), en todos los cuales han aumentado de manera relevante los volúmenes. Todas las variaciones de las unidades sin tipo de cambio.

- Las menores dotaciones, unidas al aumento de la inversión, permiten seguir mejorando el coste del crédito del Grupo, que pasa del 1,43% en diciembre de 2014 al 1,25% a diciembre de 2015. Excluyendo Santander Consumer USA, que por su tipología de negocio, tiene un elevado nivel de dotaciones, el coste del crédito se sitúa en el 0,90%, frente al 1,15% de diciembre de 2014.

- La mejora del coste del crédito se registra en todas las unidades del Grupo, a excepción de Estados Unidos. Destacan España, Portugal, Reino Unido y Brasil. Esta evolución se debe a la mejora de la calidad de las carteras, explicada por la activa gestión del riesgo, a lo que se une un mejor entorno macro en algunos países.

El margen neto después de insolvencias aumenta un 13% (+12% sin tipo de cambio), impulsado por un crecimiento a doble dígito de gran parte de las unidades.

El conjunto de otros resultados y saneamientos contabiliza una cifra negativa por 2.654 millones de euros, frente a 2.292 millones en 2014.

El beneficio antes de impuestos ordinario, que se asimila a la evolución del negocio, sube el 13% en euros corrientes (+10% en euros constantes).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425136

CLASE 8.ª

Los impuestos aumentan en mayor medida debido a la mayor presión fiscal en algunas unidades como Portugal, Santander Consumer Finance, México, Chile y Estados Unidos, principalmente.

Los minoritarios suben el 6%, ya que los aumentos en Estados Unidos (por la mejora de resultados de Santander Consumer USA) y Santander Consumer Finance (materialización de los acuerdos con PSA), se anulan en parte por la recompra realizada en Brasil en el cuarto trimestre del pasado año.

El beneficio atribuido ordinario asciende a 6.566 millones de euros, con aumento interanual del 13%, mientras que en euros constantes el aumento es del 10%. Por geografías, los aumentos más significativos se producen en Portugal (+63%), Brasil (+33%, en parte por la recompra de minoritarios), SCF (+18%, en parte por perímetro), España (+18%) y Reino Unido (14%). En todos los casos, en sus respectivas monedas de gestión.

Por el contrario, descensos en Polonia (principalmente por la caída de tipos de interés y cargo extraordinario para el fondo de garantía de depósitos), Chile (por la menor inflación UF, cuyo efecto no ha podido ser compensado en su totalidad con el aumento de volúmenes y aumento de ROF, a lo que se une una mayor tasa fiscal) y Estados Unidos (donde la constitución de la holding, la mejora de la franquicia de Santander Bank y la discontinuación de los créditos personales para poner un mayor foco en la financiación de vehículos, está teniendo un impacto temporal en ingresos y costes).

El RoTE ordinario se sitúa en el 11,0%, mientras que el beneficio por acción ordinario es de 0,45 euros, con caída interanual del 7%, afectado, principalmente, por el incremento en el número de acciones en el periodo (ampliación de capital del pasado enero y programas Santander Dividendo Elección), así como por el mayor coste financiero debido a las nuevas emisiones de instrumentos AT1 realizadas.

Incorporando el neto de plusvalías y saneamientos no recurrentes, el beneficio atribuido al Grupo es de 5.966 millones de euros en 2015, lo que supone un crecimiento del 3% sobre 2014.

El RoTE es del 10,0% y el beneficio por acción de 0,40 euros, con descenso del 16% en el año.

2.3 Balance

A continuación se muestra el balance resumido al cierre de diciembre de 2015, comparado con el de diciembre de 2014.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425137

CLASE 8.ª

Balance resumido - Informe de gestión

Millones de euros

	2015	2014
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	81.329	69.428
Cartera de negociación	147.287	148.888
Valores representativos de deuda	43.964	54.374
Créditos a clientes	6.081	2.921
Instrumentos de capital	18.225	12.920
Derivados de negociación	76.724	76.858
Depósitos en entidades de crédito	2.293	1.815
Otros activos financieros a valor razonable	45.043	42.673
Créditos a clientes	14.293	8.971
Otros (depósitos en entidades de crédito, valores representativos de deuda y otros instrumentos de capital)	30.750	33.702
Activos financieros disponibles para la venta	122.036	115.251
Valores representativos de deuda	117.187	110.249
Instrumentos de capital	4.849	5.001
Inversiones crediticias	831.637	781.635
Depósitos en entidades de crédito	50.256	51.306
Créditos a clientes	770.474	722.819
Valores representativos de deuda	10.907	7.510
Cartera de inversión a vencimiento	4.355	—
Participaciones	3.251	3.471
Activos materiales e intangibles	27.790	26.109
Fondo de comercio	26.960	27.548
Otras cuentas	50.572	51.293
Total activo	**1.340.260**	**1.266.296**
Pasivo y patrimonio neto		
Cartera de negociación	105.218	109.792
Depósitos de clientes	9.187	5.544
Débitos representados por valores negociables	—	—
Derivados de negociación	76.414	79.048
Otros	19.617	25.200
Otros pasivos financieros a valor razonable	54.768	62.318
Depósitos de clientes	26.357	33.127
Débitos representados por valores negociables	3.373	3.830
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	25.038	25.360
Pasivos financieros a coste amortizado	1.039.343	961.053
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	148.079	122.437
Depósitos de clientes	647.578	608.956
Débitos representados por valores negociables	201.656	193.059
Pasivos subordinados	21.153	17.132
Otros pasivos financieros	20.877	19.468
Pasivos por contratos de seguros	627	713
Provisiones	14.494	15.376
Otras cuentas de pasivo	27.057	27.331
Total pasivo	**1.241.507**	**1.176.581**
Fondos propios	102.402	91.664
Capital	7.217	6.292
Reservas	90.765	80.026
Resultado atribuido al Grupo	5.966	5.816
Menos: dividendos y retribuciones	*(1.546)*	*(471)*
Ajustes al patrimonio por valoración	(14.362)	(10.858)
Intereses minoritarios	10.713	8.909
Total patrimonio neto	**98.753**	**89.714**
Total pasivo y patrimonio neto	**1.340.260**	**1.266.296**

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425138

CLASE 8.ª

El total de negocio gestionado y comercializado al cierre del ejercicio de 2015 es de 1.506.520 millones de euros, de los que 1.340.260 millones corresponden a activos en balance y el resto a fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

En el conjunto del Grupo, el impacto de los tipos de cambio es nulo en la evolución de los créditos y de tan sólo un punto porcentual negativo en la evolución de los recursos de clientes. Sin embargo, por unidades, los impactos son significativos en Estados Unidos (+13 p.p.), Reino Unido (+6 p.p.), Chile (-5 p.p.), México (-6 p.p.), Brasil (-28 p.p.) y Argentina (-42 p.p.).

Tipos de cambio: Paridad 1 euro=moneda

	Cambio final (balance)	
	2015	2014
Dólar USA	1,089	1,214
Libra	0,734	0,779
Real brasileño	4,312	3,221
Peso mexicano	18,915	17,868
Peso chileno	773,772	737,323
Peso argentino	14,140	10,277
Zloty polaco	4,264	4,273

Ligero efecto perímetro positivo en la variación interanual de los créditos, por el área de consumo (principalmente por la puesta en marcha del acuerdo con PSA) y la incorporación en los últimos días del mes de diciembre de los activos y pasivos adquiridos de Banco internacional do Funchal (Banif) en Portugal.

Los créditos brutos a clientes del Grupo se sitúan al cierre de diciembre en 817.366 millones de euros, con un aumento en el año del 7%. Sin considerar el efecto de las variaciones de los tipos de cambio, y eliminando las adquisiciones temporales de activos (ATAs), los saldos crecen el 6%.

Créditos a clientes
Millones de euros

	2015	2014
Crédito a las Administraciones Públicas Españolas	13.993	17.465
Crédito a otros sectores residentes	153.863	154.905
Cartera comercial	9.037	7.293
Crédito con garantía real	92.478	96.426
Otros créditos	52.348	51.187
Crédito al sector no residente	649.509	589.557
Crédito con garantía real	409.136	369.266
Otros créditos	240.373	220.291
Créditos a clientes (bruto)	**817.366**	**761.928**
Fondo de provisión para insolvencias	26.517	27.217
Créditos a clientes (neto)	**790.848**	**734.711**
Promemoria: Activos dudosos	36.133	40.424
Administraciones Públicas	145	167
Otros sectores residentes	16.301	19.951
No residentes	19.686	20.306

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425139

CLASE 8.ª

Créditos con vencimiento superior a un año al cierre de 2015

	Doméstico		Internacional		TOTAL	
	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)
Fijo	30.159	24%	244.073	49%	274.232	44%
Variable	93.460	76%	250.725	51%	344.185	56%
TOTAL	123.619	100%	494.798	100%	618.417	100%

A cierre de 2015, del total de créditos a clientes con vencimiento superior a un año, un 56% está referenciado a tipo variable y el 44% restante a tipo fijo. Entrando en el detalle geográfico de los mismos se aprecia que:

- En el ámbito doméstico, el 76% de los créditos son concedidos a tipo variable y el 24% a tipo fijo.
- Dentro de los créditos concedidos fuera de España, un 51% están a tipo variable y un 49% a tipo fijo.

Para conocer la distribución del crédito a la clientela por actividad se puede acudir a la nota 10.b de las cuentas anuales consolidadas.

El detalle por geografías de las variaciones del crédito bruto sin adquisiciones temporales de activos en 2015 es el siguiente (sin efecto tipo de cambio):

- Los aumentos más significativos se producen en Santander Consumer Finance (+21%, favorecido por el cambio de perímetro indicado), los países latinoamericanos (Brasil: +9%; México: +19%; Chile: +11%) y Polonia (+11%). A ellos se une Portugal, con un incremento del 26% (+1%, sin perímetro).
- Crecimientos también en Estados Unidos (+7%) con evolución positiva de Santander Bank y de Santander Consumer USA, y en Reino Unido (+5%). En este último destaca la buena evolución de las empresas, donde crecen muy por encima del mercado, y el avance en hipotecas.
- Por su parte, España desciende un 3% en un entorno de fuerte competencia en precios y donde los crecimientos de producciones, a tasas de doble dígito, todavía no superan a las amortizaciones.
- En líneas generales, crecimiento del segmento de empresas, favorecido por el lanzamiento o desarrollo, en aquellos países donde ya existía, de la estrategia *Advance*, así como de la estrategia 1|2|3.
- En cuanto a la Actividad Inmobiliaria España, los créditos netos se reducen un 33% interanual, continuando la política de desinversiones seguida en los últimos años.

En lo referente al pasivo, el conjunto de los recursos de clientes gestionados, incluyendo fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados se sitúa en 1.070.134 millones de euros, con aumento en relación a diciembre de 2014 del 5%. Sin impacto de los tipos de cambio, el aumento es del 6%.

En el año 2015 el conjunto de recursos (depósitos sin cesiones temporales de activos -CTAs-, y fondos de inversión) aumenta el 5%. A tipo de cambio constante, los depósitos de clientes sin CTAs suben el 6% y los fondos de inversión el 14%, con lo que el incremento conjunto es del 7%:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425140

CLASE 8.ª

Todas las geografías del Grupo aumentan los recursos en el año, con el siguiente detalle sin la incidencia del tipo de cambio:

- Crecimientos del 12% en Brasil, del 10% o cercanos en Estados Unidos, México y Chile, en tanto que Reino Unido sube el 6%, Portugal el 5% (sin efecto perímetro) y Polonia un 4%.
- En España el aumento es del 1%, más acorde con la variación de créditos ya apuntada.

Continúa la estrategia general de crecer en cuentas a la vista y fondos de inversión, con la práctica totalidad de geografías aumentando en ambos apartados, y de reducir los saldos a plazo.

Recursos de clientes gestionados y comercializados
Millones de euros

	2015	2014
Administraciones Públicas residentes	11.737	9.349
Otros sectores residentes	157.611	163.340
Vista	108.410	88.312
Plazo	47.297	67.495
Otros	1.904	7.532
Sector no residente	513.775	474.939
Vista	313.175	273.889
Plazo	146.317	151.113
Otros	54.283	49.937
Depósitos de clientes	**683.122**	**647.628**
Débitos representados por valores negociables	205.029	196.890
Pasivos subordinados	21.153	17.132
Recursos de clientes en balance	**909.304**	**861.649**
Fondos de inversión	129.077	124.708
Fondos de pensiones	11.376	11.481
Patrimonios administrados	25.808	25.599
Otros recursos de clientes gestionados y comercializados	**166.260**	**161.788**
Recursos de clientes gestionados y comercializados	**1.075.565**	**1.023.437**

La evolución comentada de la actividad hace que la ratio de créditos sobre depósitos se sitúe al cierre del año 2015 en el 116%.

Junto a la captación de depósitos de clientes, el Grupo considera estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado.

En 2015 se han realizado, a través de diferentes unidades del Grupo:

- Emisiones a medio y largo plazo de deuda senior por 36.986 millones de euros, de deuda subordinada por 4.217 millones y de cédulas por 3.657 millones.
- Titulizaciones colocadas en mercado por un importe de 14.379 millones de euros.

Por su parte, los vencimientos de deuda a medio y largo plazo fueron de 36.462 millones de euros.

Adicionalmente, se han realizado emisiones de híbridos de capital.

Los fondos de comercio son de 26.960 millones de euros, con descenso en el año de 588 millones de euros, ya que el aumento por el cambio de perímetro se anula en su totalidad por la evolución del tipo de cambio del real brasileño frente al euro.

Por lo que se refiere a los activos financieros disponibles para la venta, se sitúan en diciembre de 2015 en 122.036 millones de euros, con aumento de 6.785 millones y un 6% en relación al cierre del pasado ejercicio. Este incremento se localiza principalmente en España, Estados Unidos y México.

Activos financieros disponibles para la venta

Millones de euros

	2015	2014
Valores representativos de deuda	117.187	110.249
Instrumentos de capital	4.849	5.001
Total	122.036	115.251

Información sobre las plusvalías y minusvalías por valoración generadas por los activos financieros disponibles para la venta figura en la nota 29.a de las cuentas anuales consolidadas.

2.4 Áreas de negocio

Europa continental

Europa continental incorpora todos los negocios realizados en la región.

Entorno y estrategia

El PIB en la eurozona aceleró su crecimiento. Sin embargo, el desarrollo sigue siendo dispar entre países, con España entre las economías que más crecen.

En la Eurozona, la inflación en torno a 0% alentó al BCE a continuar con su política monetaria expansiva: tipos de interés en mínimos y relajación cuantitativa.

Destacan en el año el inicio de la materialización del acuerdo entre Santander Consumer Finance y PSA para realizar *joint ventures* en distintos países, así como la adquisición de activos y pasivos del Banco Internacional do Funchal (Banif) en Portugal, que permite posicionarse como el segundo banco privado del mercado portugués.

Además, y dentro del foco estratégico del Grupo, los clientes vinculados y digitales han continuado su senda creciente, impulsados en muchos casos por la estrategia *Mundo 123* para particulares, así como el lanzamiento de *Advance* para empresas.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425142

CLASE 8.ª

Actividad y resultados

La dinámica del negocio en Europa Continental continúa siendo moderada, con algunos países aún en desapalancamiento. Sin embargo, se han visto durante el año signos de aceleración en actividad, sobre todo en nuevas producciones de crédito.

Los créditos a clientes aumentan el 5% en el año, en tanto que los recursos lo hacen el 4%, con avances en torno al 10% en cuentas a la vista y fondos de inversión.
Respecto a los resultados, el beneficio atribuido en Europa Continental alcanza los 2.218 millones de euros, un 34% más que en 2014, impulsado por Santander Consumer Finance, España y Portugal.

Esta mejora se explica fundamentalmente por menores dotaciones por insolvencias (-31%), dinámica que puede observarse en todas las unidades y que refleja la mejora en ratios de mora y coste del crédito.

El estricto control de costes también aporta a la cuenta de resultados (-0,4% sin perímetro).

Finalmente, moderado crecimiento de los ingresos (+3%) en un entorno de fuerte competencia que impacta en los spreads del crédito, tipos de interés en mínimos históricos y mayores cargos relacionados con fondos de garantía de depósitos y resolución.

España

Entorno y estrategia

España creció en torno al 3,2% en 2015 con una base bien diversificada que permitió reducir la tasa de paro al entorno del 21% a final de año. Además, se avanzó en la corrección del desequilibrio de las cuentas públicas al tiempo que se mantuvo el superávit exterior. La inflación registró tasas negativas durante buena parte del año por efecto de los precios energéticos, aunque el índice subyacente se mantuvo en positivo.

En este entorno, la actividad en España está bien posicionado para acelerar su crecimiento y construir relaciones a largo plazo con sus clientes, así como para impulsar el negocio con las pymes y empresas, y mantener el liderazgo en grandes empresas.

La actividad en España tiene el objetivo de liderar una nueva forma de hacer banca y para ello se ha definido una estrategia basada en cinco pilares:

1. Construir relaciones de largo plazo con los clientes. Para ello se ha lanzado en 2015 la *Cuenta 1|2|3*, un nuevo concepto de relación que premia la vinculación por transaccionalidad e incrementa la relación con el banco.

2. Ser el banco de referencia para las empresas en España. Para ello se ha continuado financiando a las empresas y se ha modificado el modelo de segmentación para adecuar mejor la oferta de valor a las necesidades de los clientes.

3. Alcanzar la excelencia en la calidad de servicio, con mejora en la satisfacción de cliente, la revisión de todos los procesos con una visión orientada al cliente, el inicio de la transformación de la red de oficinas a un nuevo modelo y el impulso de la transformación digital.

4. Desarrollar una gestión de riesgos avanzada para mejorar la visión integral del riesgo basada en el cliente.

5. Generar una rentabilidad sostenible, basada en la estabilidad de resultados gracias al modelo de "pago por valor" y la monetización de la estrategia de relación a largo plazo con los clientes.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425143

CLASE 8.ª

Actividad y resultados

En 2015 ha aumentado la producción de nuevos créditos a pymes, microempresas y particulares. Ello todavía no se refleja en la variación del stock, que cae el 3% respecto a diciembre 2014, por la caída de instituciones y la amortización de hipotecas.

En recursos, aumento del 1%, manteniéndose la estrategia de crecimiento de depósitos a la vista (+9%) y de fondos de inversión (+11%) y de reducción de depósitos a plazo (-20%), que se está reflejando en menor coste de los depósitos.

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido alcanzó los 977 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 18% apoyado en el buen comportamiento de las dotaciones y la excelencia operativa.

Los ingresos caen un 8% en un entorno de tipos de interés en mínimos históricos y fuerte competencia en el activo, al que se une un entorno regulatorio que ha afectado negativamente a las comisiones, los menores ingresos por la actividad financiera y los mayores cargos a fondos de garantía de depósitos y de resolución.

Los costes bajan el 2%, por las sinergias conseguidas en los planes de optimización implantados.

Las dotaciones presentan una disminución del 43% respecto al año anterior, al continuar el proceso de normalización en un ciclo económico más favorable. En concreto, la tasa de mora se sitúa en el 6,53%, con disminución interanual de 85 puntos básicos. Asimismo, la cobertura sube 3 p.p. hasta situarse en un 48%.

El coste del crédito continúa con tendencia favorable y se sitúa en el 0,62%, frente al 1,06% de 2014.

Portugal

Entorno y estrategia

La economía portuguesa siguió recuperándose en 2015. El crecimiento del PIB se aceleró hasta una tasa estimada del 1,4% frente al 0,9% del año anterior. La recuperación se ha visto favorecida por la expansiva política monetaria del BCE y su efecto positivo sobre los diferenciales y el tipo de cambio del euro. Los fundamentos económicos siguen mejorando, la tasa de paro ha caído durante los últimos tres años y el saldo de la balanza corriente se mantiene en positivo.

Durante el año 2015 la estrategia del banco ha estado muy enfocada en la gestión de las tasas de activo y pasivo, el incremento de cuotas de mercado, particularmente en empresas, el control de la morosidad y la mejora de la eficiencia.

Dentro de las principales actuaciones comerciales, destaca el lanzamiento del producto *Mundo 1|2|3* con el objetivo de crecer en el segmento medio del mercado de particulares, que está siendo muy importante el en proceso de captación y vinculación de clientes. Para la captación de nuevos clientes empresas, el banco se apoya en el programa *Santander Advance*, que se ha convertido en una herramienta fundamental.

Esta estrategia se ha traducido en un aumento de los clientes vinculados, que suben el 14% en el caso de las empresas y el 4% en el de los particulares. Por su parte, los clientes digitales crecen un 20% en el año.

Adicionalmente a esta evolución orgánica, el 21 de diciembre el Banco de Portugal ha adjudicado a Santander Totta la mayor parte de activos y pasivos de Banco Internacional do Funchal (Banif) por 150 millones de euros. Esta operación, que muestra el compromiso con el desarrollo económico de Portugal, sitúa a Santander como segundo banco privado del país, con una presencia en el mercado por encima del 14% en créditos y depósitos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5425144

CLASE 8.ª

Actividad y resultados

Sin considerar la entrada de Banif, el año 2015 muestra una ralentización de la caída del conjunto del crédito (-1% en el año frente al -5% del año anterior) y un aumento del crédito a empresas frente a la caída del mercado. Destacan las cuotas alcanzadas en nueva producción en empresas y en hipotecas.

Por su parte, los recursos crecen el 5%, dentro de la estrategia de aumentar los saldos a la vista (+37% respecto del año anterior) y los fondos de inversión (+18%), mientras que los saldos a plazo disminuyen el 7%. Ello se ha trasladado a la mejora del coste de los depósitos. Estos incrementos vía negocio se han visto reforzados por la compra de pasivos de Banif.

En resultados, el beneficio atribuido del año 2015 ha sido de 300 millones de euros, con un aumento del 63% respecto de 2014, debido al buen comportamiento de las principales líneas de la cuenta.

Crecimiento del 6% en los ingresos, con aumentos del margen de intereses, por la mejora del coste de financiación, y de los resultados por operaciones financieras (ventas de deuda pública y de la participación en Banco Caixa Geral Totta Angola).

Los costes disminuyen un 1% por la optimización de la red comercial acorde al entorno de negocio.

Las dotaciones para insolvencias disminuyen el 42% por las menores entradas netas en mora durante el año y el coste del crédito mejora hasta el 0,29% desde el 0,50% de 2014.

La ratio de mora es del 7,46% y la cobertura del 99%, mejorando en ambos casos respecto del cierre de 2014 (8,89% y 52%, respectivamente). En criterio local, las ratios de mora y cobertura continúan siendo mejores que las de la media del sistema.

Polonia (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

Polonia mantuvo un fuerte crecimiento en 2015 (3,6%) con la inflación (-1%) muy por debajo del objetivo del Banco Nacional de Polonia (2,5%), que bajó los tipos de referencia hasta el 1,5% en marzo.

Cabe destacar como elemento más positivo la significativa mejora del mercado laboral, con continua creación de empleo y sustancial caída del paro, hasta su tasa más baja desde 2008.

El banco ha sido galardonado con el prestigioso premio *Best Bank in Poland* por *Euromoney Awards for Excellence* 2015, y continúa con el programa estratégico *Next Generation Bank* para el desarrollo del Banco a todos los niveles. Su objetivo principal es ser el *Bank of Choice* para los clientes.

Seguimos siendo líderes en tarjetas, banca móvil e Internet, comercializando diferentes productos e iniciativas que nos sitúan como referente en innovación y seguridad electrónica.

En banca minorista ha sido un buen año en cuanto al crecimiento de créditos, destacando la evolución de los préstamos hipotecarios y de los préstamos en efectivo. En empresas el foco ha continuado en la actividad de *leasing* y *factoring*.

Actividad y resultados

Al cierre de 2015 los créditos netos en Polonia ascienden a 18.977 millones de euros y los depósitos a 21.640 millones, lo que le permite mantener una sólida estructura de financiación, como demuestra la ratio de créditos sobre depósitos del 88%. En 2015 los créditos aumentaron un 11% y los depósitos un 6%.

En resultados, el beneficio no refleja la buena evolución del negocio, principalmente por la caída de los tipos de interés. Así, este se sitúa en los 300 millones de euros en el año, un 15% menos que en 2014.

Los ingresos disminuyen un 7% por el impacto neto de los siguientes efectos:

- Caída del margen de intereses y de las comisiones. El primero, por reducción de tipos de interés que afecta sobre todo a las tasas de consumo por el límite máximo que se establece por la tasa Lombard. Las segundas, por una mayor regulación que afecta principalmente al negocio de tarjetas.

- Además, impacto por el cargo puntual al Fondo de Garantía de Depósitos debido a la quiebra de SK Wołomin Bank.

Esta caída de ingresos se ha compensado parcialmente con el control de costes y unas dotaciones que se reducen un 10% frente al incremento de la inversión. Ello refleja la mejora en la ratio de morosidad, que se sitúa en el 6,30% (-112 p.b. con respecto a 2014).

Santander Consumer Finance

Entorno y estrategia

Los principales mercados de Europa donde el área desarrolla su actividad han ofrecido crecimientos de sus economías en el ejercicio entre el 1,7% y el 3,5% en 2015.

Las unidades de Santander Consumer Finance en Europa continental han desarrollado su actividad en un entorno de incipiente recuperación tanto del consumo como de las matriculaciones de automóviles (+9% interanual en los países en los que se encuentra presente).

En el año 2015, SCF ha seguido ganando cuota de mercado apoyado en un modelo de negocio que se ha reforzado durante la crisis gracias a una elevada diversificación geográfica con masa crítica en productos clave, elevados niveles de eficiencia y un sistema de control de riesgos y recuperaciones común que posibilita mantener una elevada calidad crediticia.

Los focos de gestión del año han sido:

- La integración de los negocios de GE Nordics adquiridos en la segunda mitad de 2014, que se ha realizado de una manera óptima y nos ha permitido aumentar el peso del negocio directo.

- Desarrollar los acuerdos con PSA. Al cierre del año ya se han realizado las operaciones de España, Portugal, Reino Unido, Francia y Suiza. Estos dos últimos son nuevos mercados donde no teníamos presencia. En 2016 se integrarán el resto de países (Alemania, Italia, Holanda, Bélgica, Polonia y Austria).

- Impulsar la nueva producción y la venta cruzada acorde al momento de cada mercado y apoyado en los acuerdos de marca.

Actividad y resultados

La nueva producción ha aumentado el 27% en el año, favorecida por el mayor perímetro y muy apoyada por el crédito directo y tarjetas (+20%) y por auto (+35%). En los países periféricos destaca el crecimiento del nuevo negocio en España (+32%) y Nórdicos (+30% en moneda constante). Alemania crece un 7% respecto a 2014.

Respecto al pasivo, destaca la estabilidad de los depósitos de clientes (en torno a 32.000 millones de euros la mayor parte de ellos en Alemania), elemento diferencial frente a los competidores. Junto a ellos, el área está aumentando su recurso a la financiación mayorista para optimizar su estructura de financiación.

En cuanto a los resultados, beneficio atribuido de 938 millones de euros en 2015, lo que supone un aumento de 143 millones de euros con respecto a 2014 (un 18% más).

Este incremento se ha visto favorecido por el impacto perímetro de las unidades incorporadas, que se refleja en un crecimiento de los ingresos superior al de los costes y las dotaciones.

En este sentido, aumento del margen bruto del 23% (margen de intereses: +31%) respecto a 2014, superando al aumento de costes (+21%). Ello permite mejorar la eficiencia hasta el 44,7%, 0,8 puntos porcentuales menos que en el año anterior.

Por su parte, las dotaciones caen un 1%, gracias al excepcional comportamiento de la calidad crediticia. Ello hace que el coste del crédito haya mejorado hasta situarse en el 0,77% (0,90% en 2014). Por su parte, la ratio de mora es del 3,42%, con mejora de 140 p.b. respecto al año anterior, y la cobertura del 109%, 9 p.p. superior a la de 2014.

En el detalle del beneficio, las tres principales unidades son Alemania con 393 millones de euros, Nórdicos con 234 millones de euros y España con 169 millones de euros.

Actividad Inmobiliaria España

Adicionalmente a las unidades anteriores, se facilita en unidad separada la actividad inmobiliaria en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, las participaciones en SAREB y Metrovacesa, los activos del anterior fondo inmobiliario y los activos adjudicados.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha dirigido a la reducción de estos activos, principalmente créditos y adjudicados. Los créditos netos son de 2.794 millones de euros, con reducción del 33% en el año. Con ello, representan un 0,4% de los créditos del Grupo y menos del 2% de los de España.

La actividad inmobiliaria en España cierra el trimestre con una ratio de mora del 80,96% y una cobertura del 61%. La cobertura total del crédito, incluyendo el saldo vivo es del 56%. La cobertura de los activos adjudicados es del 55%.

En resultados, pérdida de 420 millones de euros en 2015, frente a los 652 millones del ejercicio anterior, principalmente por la menor necesidad de saneamientos.

Reino Unido (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

La economía de Reino Unido mantuvo el sólido ritmo de crecimiento (2,2%) de los últimos años, que ha venido acompañado de descensos en la tasa de paro hasta niveles próximos a los previos a la crisis. La inflación se situó en torno al 0% sin que surgieran signos de tensión salarial, por lo que el Banco de Inglaterra mantuvo el tipo de descuento en el 0,5%.

El foco se ha centrado en impulsar la fidelización y vinculación de nuestros clientes particulares y empresas. Dentro de los particulares, la gama *1|2|3* ya cuenta con 4,6 millones de clientes y somos el banco que ha capturado el mayor número de *switchers* desde septiembre de 2013.

Por el lado de las empresas, se ha procedido a la apertura de centros regionales y a incrementar el número de gestores.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425147

En 2015 se introduce como nueva prioridad estratégica un mayor foco en la excelencia operacional y digital. En el año se lanzan diferentes soluciones digitales muy reconocidas en el mercado priorizando en la captación de nuevos clientes digitales, que ya alcanzan los 3,7 millones, tras aumentar el 22% en el año.

Además, mantenemos el foco en la rentabilidad y fortaleza de balance, a la vez que establecemos una estructura objetivo de *ring-fencing* que nos permita satisfacer las distintas necesidades de nuestros clientes minoristas, empresas e instituciones.

Actividad y resultados

El éxito de las estrategias desarrolladas se ha reflejado en una aceleración de volúmenes en relación a los crecimientos ofrecidos en 2014. Así, el crédito sube el 5% en el año, principalmente por empresas, hipotecas, consumo y financiación de vehículos. Además, en febrero de 2015 se completó el acuerdo de *joint venture* con PSA.

En 2015 se mantiene un decidido apoyo a los negocios, que se refleja en un crecimiento del 10% de los créditos a empresas en un mercado que disminuye. También las hipotecas aumentan el 2%.

Por el lado del pasivo, fuerte crecimiento de los depósitos (+7% interanual) por las cuentas corrientes de particulares y, en menor medida por las cuentas corrientes de empresas.

Respecto a los resultados, el beneficio atribuido del año es de 1.430 millones de libras (+14% interanual) apoyado en la buena evolución de dotaciones y margen de intereses.

El margen de intereses aumenta un 5% debido principalmente al incremento de volúmenes. El margen de intereses sobre activos medios rentables (1,83%) se mantiene prácticamente estable en el año, en línea a lo anunciado a lo largo del ejercicio.

Los costes aumentan por inversiones en el crecimiento del negocio y en mejoras de nuestros canales digitales. Esta transformación estratégica facilita las bases para mejoras futuras de eficiencia.

Por último, la caída de dotaciones es del 71%, reflejo de la mejor calidad del balance a lo largo del rango de productos, del criterio conservador en *loan-to-value* y de un entorno económico favorable.

Latinoamérica (variaciones en moneda constante)

Entorno y estrategia

En Latinoamérica, el PIB regional se contrajo en 2015 un 0,4% tras el crecimiento del 1,2% de 2014, en un entorno internacional complejo ante la perspectiva de subida de tipos de interés en EE.UU., la ralentización del comercio internacional y el menor crecimiento de China. La evolución por países fue muy diferenciada con algunos en recesión y otros mostrando una gradual recuperación. La inflación repuntó ligeramente, a consecuencia principalmente de los efectos de la depreciación de las divisas latinoamericanas.

El foco prioritario del Grupo ha continuado en profundizar la relación con los clientes, mejorando la experiencia y la satisfacción de los mismos. Para ello se ha lanzado en las principales geografías Mundo 1|2|3 que pretende captar y vincular clientes particulares, así como *Advance*, para fortalecer nuestro posicionamiento en clientes empresas.

De esta forma, se ha logrado crecer en todos los países en clientes vinculados y digitales. Durante 2015, los principales países de la región han crecido en promedio un 11% en clientes vinculados y un 17% en digitales.

Actividad y resultados

El Grupo ha mantenido tasas de crecimiento significativas en el negocio. En concreto, los créditos y recursos aumentan el 13%, con mayor énfasis en los segmentos estratégicos para el Grupo.

El beneficio atribuido obtenido por el Grupo en la región en 2015 ha sido de 3.193 millones de euros y se ha visto afectado negativamente por efecto tipo de cambio. Así, el aumento ha sido de 17% en euros constantes y del 10% en euros corrientes.

Sin efecto tipo de cambio, los ingresos aumentaron el 10%, impulsados por el crecimiento de volúmenes y transaccionalidad, que se trasladó tanto a margen de intereses como a comisiones.

Los costes aumentaron un 10% por acuerdos salariales en un entorno de inflaciones altas en países como Brasil, Argentina y Uruguay, costes indexados al dólar e inversiones en desarrollo de red comercial y redes digitales. El crecimiento ha sido moderado si se mide en términos reales.

En el año se continúa con el cambio de *mix* en crédito hacia productos de menor prima de riesgo. Ello ha permitido que las dotaciones hayan tenido un buen comportamiento, subiendo un 7%, a menor ritmo de crecimiento que el crédito.

Brasil (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

Brasil entró en recesión, con contracción del consumo y la inversión privada y aumento de la tasa de desempleo. Por su parte, la inflación repuntó hasta superar el 10%. El Banco Central reforzó su compromiso con el control de la inflación, subiendo la tasa Selic en 250 p.b. en el año, hasta alcanzar el 14,25%.

Durante 2015, el Banco ha avanzado en su proceso de transformación para simplificar, modernizar y mejorar la experiencia de nuestros clientes, a la vez que se han alcanzado acuerdos para aumentar la parte más transaccional de nuestros ingresos.

Algunas de las actuaciones más destacadas dentro del proceso de transformación son:

- La implantación del Modelo CERTO para aumentar la productividad comercial y permitir mayor tiempo para el contacto con clientes.
- Simplificar la captación y activación de nuevos clientes (apertura de cuenta, entrega de tarjetas y PIN en el mismo día).
- Fuerte campaña para digitalizar a los clientes, "Vale a Pena Ser Digital" junto a la oferta de nuevos canales digitales más simples y accesibles.
- Lanzamiento del nuevo segmento "Santander Negócios e Empresas", con el objetivo de crear una relación más próxima dirigida a impulsar el desarrollo de las pymes.

Adicionalmente, y dentro de las actuaciones más comerciales se ha procedido a: relanzar el segmento Van Gogh (*mass affluent*) con productos y atención especializada a través de gestores remotos, lanzar Autocompara (plataforma que permite cotizar seguros de diferentes compañías al mismo tiempo), fortalecer la actividad de adquirencia (operación con Getnet), impulsar el negocio de nóminas (asociación con Banco Bonsucesso S.A.) y ampliar los negocios tras la adquisición de Súper (plataforma digital que ofrece cuenta bancaria electrónica, tarjeta de prepago y acceso a servicios financieros simplificados).

Estas estrategias han permitido aumentar el 15% en clientes digitales, que ya alcanzan los 4,4 millones, y el 12% en empresas vinculadas.

Actividad y resultados

El crédito aumenta el 9% interanual, en parte por la incidencia del tipo de cambio en las carteras en dólares, a lo que se une la entrada de Bonsucesso. En el año ha continuado el cambio de mix hacia productos de menor riesgo.

Por líneas, el aumento se produce principalmente en empresas y grandes empresas e hipotecas de particulares. El crédito a pymes lo hace en menor medida, si bien refleja un cambio de tendencia, consecuencia de las iniciativas anteriores.

Los recursos crecen el 12%, con el mejor comportamiento en fondos de inversión (+24%), ya que los depósitos se mantienen prácticamente estables.

Por lo que se refiere a los resultados, el beneficio se situó en 1.631 millones de euros, con crecimiento interanual del 33%. Los resultados confirman el progreso mostrado en el año, sobre todo del margen de intereses y las comisiones.

Los ingresos suben el 10%, con buena evolución del margen de intereses (+10%), que crece por quinto trimestre consecutivo y de las comisiones, que aumentan el 9%. Destacan las procedentes de tarjetas (adquirencia), comercio exterior, cash y seguros. Por el contrario, los ROF disminuyen por la gran volatilidad de los mercados.

Los costes aumentan el 5% (la mitad de una inflación que ha superado al 10% en diciembre). En términos reales y sin considerar perímetro, caída del 6%, reflejo del esfuerzo realizado en los últimos años para mejorar la eficiencia y la productividad.

Muy buen comportamiento de las variables de calidad crediticia en un entorno de aumento de la morosidad. En este sentido, el cambio de mix realizado a lo largo de los dos últimos años hacia productos menos rentables, pero de menor riesgo, se ha visto reflejado en:

- Una evolución de la morosidad en el año mejor que la registrada por el conjunto de los bancos privados brasileños.
- Un aumento del 5% de las dotaciones para insolvencias, que supone una reducción del coste del crédito de 41 puntos básicos.

Con todo ello, el beneficio antes de impuestos aumenta el 20%.

Por último, los menores intereses de minoritarios en el año llevan el crecimiento del beneficio atribuido al 33%.

México (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

México registró un claro perfil de mejoría en la segunda mitad del año, impulsado por la recuperación, tanto de la demanda interna como de las exportaciones. Aunque la inflación se mantuvo en tasas reducidas, el Banco Central decidió subir el tipo oficial en respuesta a la subida de la FED, con el objetivo de prevenir eventuales brotes de volatilidad dada su fuerte vinculación comercial y financiera con EE.UU.

El Grupo mantiene su objetivo de ser líder en rentabilidad y crecimiento en el mercado, a través de la captación de nuevos clientes y la mayor vinculación de los actuales. Para ello se está impulsando la multicanalidad y la

transformación del modelo operativo con mejoras en tecnología e infraestructuras, talento, calidad de servicio, procesos e innovación.

En 2015 se concluye el plan de expansión de sucursales, tras abrir 200 en los últimos tres años. Junto al aumento en capacidad instalada, se mejora en la segmentación de clientes y en las plataformas de venta.

Se continúa impulsando la multicanalidad (nuevos cajeros automáticos en el año e iniciativas de banca móvil e Internet) y consolidando las alianzas estratégicas con corresponsales, lo que permite expandir nuestros servicios bancarios básicos a través de una red de más de 17.000 tiendas.

Se fortalecen los negocios más rentables de particulares, donde se han logrado ritmos de crecimiento superiores a los de mercado en créditos al consumo, tarjeta e hipotecas. En pymes se lanzaron ofertas de crédito simple y campañas de restitución de líneas para impulsar la colocación y en empresas e instituciones se continúa trabajando en nuevas iniciativas comerciales cuyo fin es la atracción y penetración en el sector automóvil y en el producto *confirming*.

Todas estas actuaciones han permitido aumentar el número de clientes vinculados en un 14%, a la vez que los digitales ya superan los 850.000, tras incrementarse un 36% en el ejercicio.

Actividad y resultados

Los créditos suben el 19% en el año, con fuertes avances en todos los segmentos, reflejo de las estrategias antes comentadas. En cuanto a los depósitos, se compagina su crecimiento con la mejora en su composición, dentro de una política de mejora del coste de los depósitos. Por su parte, los fondos de inversión suben el 5%.

Este crecimiento de la actividad se ha visto favorecido por la mayor capacidad instalada, unida a mejoras en la segmentación de clientes y en las plataformas de venta.

Respecto a los resultados, el beneficio antes de impuestos del conjunto del año aumenta el 8%. Tras deducir impuestos, cuya tasa fiscal sube al 22% (19% en 2014), y minoritarios, el beneficio atribuido se situó en 629 millones de euros, con un aumento del 3%.

El crecimiento del beneficio se apalanca fundamentalmente en los ingresos, que aumentan el 9% interanual, principalmente por el avance del 14% en el margen de intereses, reflejo del crecimiento del crédito. Las comisiones suben el 4%, destacando las de banca transaccional, seguros y banca de inversión.

Los costes reflejan un crecimiento del 6% por la mayor capacidad instalada y los nuevos proyectos comerciales dirigidos a aumentar la atracción y penetración en la base de clientes.

Las dotaciones para insolvencias suben el 15%, principalmente por la aceleración de volúmenes mientras que el coste del crédito refleja una ligera mejora de 7 puntos básicos respecto del año anterior.

Por lo que se refiere a la mora, mejora en 46 p.b. hasta el 3,38%, y la cobertura se sitúa en el 91%.

Chile (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

En Chile, la economía se recuperó en 2015, impulsada por la expansión de la inversión y el consumo privado, lo que motivó que el Banco Central empezara a normalizar su política monetaria subiendo el tipo oficial en 50 puntos básicos, hasta el 3,50%.

El Grupo mantiene su estrategia de mejorar la rentabilidad a largo plazo en un escenario de reducción de márgenes y mayor regulación. En el año la gestión se enfocó en mejorar la calidad de atención y la experiencia

de los clientes, en la transformación del negocio de banca comercial, especialmente en particulares de rentas altas, medio-altas y pymes, y en potenciar el negocio de grandes empresas y empresas medianas.

En el segmento de particulares, esta estrategia se apoyó en el uso del NEO CRM y se implantaron mejoras y nuevas funcionalidades en los canales de atención remotos y digitales (VOX e Internet).

También se ha avanzado en la apertura de sucursales y espacios exclusivos Select (rentas altas), así como en el nuevo modelo de sucursales en la red tradicional.

En el segmento pymes se lanzó la estrategia *Advance*, que se apoya en *Neo Advance*, el CRM de las pymes, y en empresas los nuevos centros de empresas han generado una mayor cercanía con los clientes, en especial en las regiones.

Los clientes totales suben el 2% interanual, destacando el aumento en particulares de rentas altas. Los clientes totales vinculados también aumentan, destacando el crecimiento de empresas y los particulares de rentas altas. Por último, los clientes digitales suben hasta situarse cerca de los 900.000.

Resultados y actividad

En relación al negocio, el crédito sube el 11% interanual, con avances en los segmentos objetivo. Destaca el crecimiento en rentas altas y en empresas. Por su parte, los depósitos se incrementan el 10% en el año.

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido se situó en 455 millones de euros a cierre de 2015, con una disminución del 13%. Como se detalla a continuación, esta caída se debe principalmente a la menor inflación UF, algún impacto regulatorio, mayores costes en tecnología y mayor presión fiscal.

Los ingresos suben un 2%, por las comisiones, que aumentan el 5%, y los mayores ROF. El margen de intereses disminuye solo un 1%, al haberse conseguido compensar con mayores volúmenes de activo y menor coste de financiación del pasivo, el impacto de la menor tasa de variación de la UF (4,1% frente al 5,7% del año anterior) y la regulación referente a la política de tasas máximas.

Los costes suben el 11% debido a aumentos por la indexación a la inflación de alquileres y salarios, al impacto del tipo de cambio en los contratos de servicios tecnológicos indexados al dólar y euro, así como a la mayor inversión realizada en desarrollos tecnológicos.

Por su parte, el coste del crédito baja del 1,75% al 1,65% debido a que las dotaciones suben el 4%, muy por debajo de como lo hacen los créditos. Ello se refleja en la mejora en los ratios de calidad crediticia, con una mora que se sitúa en el 5,62% tras reducirse 35 p.b. en el año.

El beneficio antes de impuestos presenta una caída del 6%. Al incluir impuestos y minoritarios, el beneficio atribuido cae el 13% en el año, producto de la mayor tasa fiscal por la reforma tributaria implementada en el año 2014.

Argentina (variaciones en moneda local)
Entorno y estrategia

El año 2015 cierra con una economía todavía débil y con una inflación entre las más elevadas de la región. A mediados de diciembre el nuevo gobierno anunció la liberalización de los movimientos de capital y el tipo de cambio del peso argentino empezó a flotar libremente.

La estrategia del Grupo se ha enfocado en 2015 en aumentar su penetración mediante el plan de expansión de oficinas, la transformación hacia una banca digital con foco en la eficiencia y la experiencia de cliente, y en la vinculación de los segmentos de clientes particulares de renta alta y pymes.

En 2015 se abrieron 40 nuevas sucursales y se alcanzan 157 sucursales totalmente transformadas, equivalentes al 40% de la red total; se inauguró la primera oficina completamente digital, con foco en la autogestión de los clientes, agilidad en las operaciones y en el acceso inmediato a los productos.

En el segmento de rentas altas se potenciaron los productos *Select* y se continuó con la apertura de nuevos espacios y *corners* especializados. En pymes se lanzó *Santander Río Advance*, que ofrece proyección internacional para sus negocios, entre otros servicios.

Actividad y resultados

Las medidas estratégicas (y la elevada inflación) se reflejan en fuertes aumentos de créditos y recursos. Los créditos aumentan el 52% en 2015, con crecimientos similares en empresas y consumo. Los depósitos suben el 58%, impulsados por los depósitos a plazo que crecen un 86%. Los fondos de inversión suben el 73%.

El beneficio atribuido al Grupo en 2015 fue de 378 millones de euros, con aumento del 22% respecto de 2014. La estrategia comercial se reflejó en un aumento del 27% en los ingresos, destacando el avance del 29% en el margen de intereses y la subida del 39% en las comisiones.

Los costes subieron el 43% en el año por el aumento de sucursales, los proyectos de transformación y tecnología y la revisión del convenio salarial.

Las dotaciones para insolvencias crecen un 16% durante 2015, en menor medida que el crecimiento del crédito. En cuanto a la calidad de la cartera se mantuvo entre las más destacadas del mercado, con un coste del crédito del 2,15%, una ratio de morosidad del 1,15% y una cobertura del 194%. Todas las ratios mejoran en el año 2015.

Uruguay (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

Para el año 2015 se estima un crecimiento del PIB en torno al 1,2%. La inflación se situó por encima del 9%, por encima del objetivo del banco central (+3% - 7%), el cual continuó con altas tasas de interés en las letras de regulación monetaria a fin de converger en dicho objetivo

El Grupo continúa con una estrategia dirigida a crecer en banca comercial y a mejorar la eficiencia y la calidad del servicio. Para ello, en 2015 se han lanzado productos y servicios de valor añadido: el programa *Advance* para pymes, iniciativas para mejorar los tiempos de espera en las oficinas (destaca una nueva versión de la app con un innovador servicio de información sobre la sucursal más cercana y niveles de ocupación) y medidas para reducir los plazos de resolución de las reclamaciones.

Adquisición el pasado julio de Créditos de la Casa (Retop S.A.), la cuarta financiera más importante del país, permitiendo consolidarse con el 28% de cuota de mercado de las financieras y el 25% del crédito de consumo del sistema financiero privado.

Todo ello ha tenido su reflejo en la evolución del número de clientes: los particulares casi se han duplicado y las empresas han aumentado un 10%. Por su parte, el número de clientes digitales ha subido un 32%.

Actividad y resultados

El crédito aumenta el 21%, destacando consumo, tarjetas y pymes. Los depósitos crecen un 32%.

El beneficio atribuido ha sido de 70 millones de euros con incremento del 38% muy apoyado en el margen neto, que crece un 49% favorecido por las medidas del plan de eficiencia.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425153

CLASE 8.ª

Las dotaciones para insolvencias aumentan un 46%, aunque sobre una base reducida, manteniéndose una excelente calidad crediticia (ratio de mora del 1,27% y cobertura del 205%).

Sin la incidencia de la incorporación de Créditos de la Casa (Retop S.A.) (5 millones de beneficio), el aumento sería del 28%.

Perú (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

La economía peruana se desaceleró en 2015, al crecer un 2,7%, tasa similar a la de la demanda interna. La inflación cerró el año en el 4,4%. El Banco Central redujo los encajes y subió el tipo de referencia del 3,25% al 3,75%.

La actividad se orienta hacia la banca corporativa y los clientes globales del Grupo. Se prima una relación cercana con los clientes y la calidad de servicio, aprovechando las sinergias con otras unidades del Grupo.

Durante 2015 ha continuado consolidando su actividad una entidad financiera especializada en crédito para vehículos, creada el año anterior de la mano de un socio internacional de larga trayectoria en Latinoamérica.

Actividad y resultados

Respecto de diciembre de 2014, el crédito aumenta un 24%, mientras que los depósitos suben el 18%, complementándose con el crecimiento de la financiación estable a medio plazo.

El beneficio antes de impuestos de 2015 ha sido de 43 millones de euros, con aumento interanual del 52%, muy apoyado en el crecimiento del margen neto (+56%). Este lo hace a su vez por la mejora en eficiencia (ingresos: +46%; costes: +27%).

Las dotaciones para insolvencias aumentan el 25% con un coste del crédito del 0,69%. La ratio de mora se situó en el 0,52% y la cobertura en un elevado 402%.

El aumento registrado en el beneficio antes de impuestos no se refleja en su totalidad en el beneficio atribuido (+37%) por los mayores impuestos.

Colombia

Banco Santander de Negocios Colombia S.A inició sus operaciones en enero de 2014. El nuevo banco cuenta con licencia bancaria y un capital social de 100 millones de dólares. Se trata de un banco especializado en el mercado corporativo y empresarial, con foco especial en clientes globales, clientes del programa *International Desk* del Grupo y aquellos clientes locales en proceso de internacionalización.

Los productos en que se enfoca son los de banca de inversión y mercados de capitales, banca transaccional, tesorería y cobertura de riesgos, financiación de comercio exterior y productos de financiación de capital de trabajo en moneda local, como el *confirming*.

El Banco está próximo al punto de equilibrio entre ingresos y costes.

Estados Unidos (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

EE.UU. se encuentra en una fase de crecimiento económico moderado pero sólido. En 2015 el PIB aumentó un 2,5% y la tasa de paro siguió reduciéndose hasta niveles que se consideran de pleno empleo (5%). La inflación

bajó como consecuencia de la caída del precio del petróleo, si bien la subyacente se mantuvo (1,3%) por debajo del objetivo (2%). La Reserva Federal subió sus tipos de interés en diciembre de 2015 al 0,25-0,5%.

Santander en Estados Unidos incluye la entidad holding (SHUSA), Santander Bank, National Association, Banco Santander Puerto Rico, Santander Consumer USA Inc., Banco Santander International (BSI), Santander Investment Securities Inc. y la sucursal de Santander en Nueva York.

Santander US continúa con el foco puesto en varias prioridades estratégicas dirigidas a mejorar la posición y diversificación, incluyendo: ejecución de un proyecto plurianual para cumplir las exigencias regulatorias a nivel global, mejora de la estructura de gobierno, creación de un equipo directivo local con dilatada experiencia en gestión de grandes empresas financieras, mejora de la rentabilidad de Santander Bank, National Association y optimización del negocio de financiación de vehículos de Santander Consumer USA.

En Santander Bank, la gestión está enfocada en mejorar la experiencia del cliente con el banco para crecer la base de clientes y la venta cruzada. Ha lanzado iniciativas en *checking accounts*, y ha remodelado su página *web*.

En Santander Consumer USA la estrategia está centrada en la optimización del mix de activos retenidos versus vendidos, el aumento del *servicing* a terceros como medio de aumentar ingresos vía comisiones, a la vez que se materializa el valor de la relación con Chrysler.

Actividad y resultados

En Santander Bank, el crédito aumenta un 6% y los depósitos un 7%. En créditos, el aumento se produce principalmente por el crédito a empresas, tanto en el segmento de *commercial & industrial*, como en el de *Global Corporate Banking*. En cuanto a los recursos, el crecimiento se localiza fundamentalmente en los más *core*, lo cual se está reflejando en la mejora del coste de financiación. Por su parte, los fondos de inversión aumentan el 9% en el año.

En Santander Consumer USA, aumento del crédito del 11%, en tanto que la nueva producción crece el 10%

En resultados, buen comportamiento de los ingresos, que crecen el 9% por Santander Consumer USA, tanto por el mayor volumen de carteras, que impulsa el margen de intereses, como por comisiones por *servicing*. En Santander Bank el margen está presionado por unos tipos de interés más bajos de lo esperado, que se compensan con resultados por operaciones financieras.

Este buen comportamiento de los ingresos no se refleja en el beneficio, que se sitúa en 752 millones de dólares, un 34% menos que en 2014.

Este descenso se explica por el incremento de los costes, derivado del desarrollo de la franquicia, la creación del holding y las exigencias regulatorias. También se ha producido un incremento en las dotaciones para insolvencias explicado, principalmente, por mayores volúmenes y retenciones en Santander Consumer USA, que representa más del 95% de las dotaciones del país. Además, hay un impacto negativo por la mayor carga fiscal.

Centro Corporativo

El Centro Corporativo registra un resultado negativo en 2015 de 2.093 millones de euros, que incluyen los 600 millones negativos del neto de plusvalías y saneamientos no recurrentes realizados en el ejercicio.

Sin considerar este importe, el resultado neto atribuido ordinario es negativo por 1.493 millones de euros, frente a los 1.151 millones, también negativos, de 2014.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425155

CLASE 8.ª

Estas mayores pérdidas se deben a los menores resultados por operaciones financieras asociados a la cobertura de tipo de interés.

Detalle por negocios globales

La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio entre Banca Comercial, Santander Global Corporate Banking y la unidad Actividad Inmobiliaria España, cuya actividad se detalló dentro de la distribución geográfica, dentro del segmento de Europa Continental.

Banca Comercial

A lo largo de 2015 Santander ha seguido realizando importantes avances en el programa de transformación de la Banca Comercial, tal y como se ha ido comentando por áreas. A continuación figura un resumen de las mismas.

Para profundizar en el conocimiento de los clientes se está avanzando en la mejora de las capacidades analíticas. Se ha desarrollado un nuevo *front* comercial con el fin de mejorar la productividad comercial y la satisfacción de los clientes. Durante 2015, esta herramienta, basada en una mejor práctica de Chile, se ha implantado en Uruguay y se ha continuado desarrollando en EE.UU., en Chile y en Brasil. Está en curso su extensión al resto de unidades a lo largo de 2016.

Con el fin de mejorar la vinculación y las relaciones a largo plazo con los clientes, en 2015 se ha avanzado en el lanzamiento y consolidación de propuestas de valor diferenciales. Podemos destacar entre otras:

- El Mundo 1|2|3: Tras el éxito de la iniciativa en Reino Unido, en 2015 se han lanzado propuestas similares en otras geografías, con buena acogida de nuestros clientes, como Portugal y España.
- Ofertas integrales lanzadas en Chile con propuestas como los Planes Santander LANPASS, que premian la transaccionalidad y mejoran los beneficios para los clientes, o en Brasil las Cuentas Combinadas, que ofrecen nuevas soluciones que simplifican la oferta de valor a particulares y hacen más fácil la elección de sus cuentas.
- Expansión de la oferta de valor *Select* para los clientes de rentas altas. Ya implantado en todas las geografías, a lo largo de 2015 se ha mejorado y ampliado la propuesta de valor.
- Despliegue del programa dirigido a pymes, que combina una oferta financiera muy atractiva, junto con soluciones no financieras. En 2015 se ha extendido a Uruguay, Argentina, Brasil y Chile, con lo que ya está presente en 8 países.

Seguimos avanzando en el desarrollo de nuestros modelos de distribución con foco en los canales digitales, lo que se ha materializado en importantes mejoras en los distintos canales, destacando nuevas *apps*, desarrollos y funcionalidades para móviles en las distintas geografías y el nuevo modelo de oficina en España y Brasil, que ofrece procesos más simples, tecnología más intuitiva y espacios diferenciados.

Apoyamos la internacionalización de nuestros clientes empresas, aprovechando las sinergias y capacidades internacionales del Grupo:

- Asegurando una relación consistente y homogénea con nuestros clientes a través de todas las unidades locales, mediante *International Desk* (presente en 12 países es un servicio que proporciona apoyo a las empresas que quieran entrar en mercados donde operamos) y *Santander Passport* (modelo de atención especializado para compañías con actividad multinacional, que ofrece gestión global y atención homogénea ya implantado en 8 países).

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425156
CLASE 8.ª

- Conectando a nuestros clientes entre ellos y capturando los flujos comerciales internacionales, con *Portal Santander Trade* (información, herramientas y recursos para ayudar a las empresas a hacer crecer su negocio en el extranjero), ya disponible en 12 paises, y Club Santander Trade, (innovadora plataforma que permite a los clientes de distintos paises ponerse en contacto entre ellos e iniciar relaciones comerciales), implantada en 8 paises.

En cuanto a los resultados (en euros constantes), el beneficio atribuido en 2015 ha sido de 6.854 millones de euros, con aumento del 10% interanual.

Esta evolución se debe al buen comportamiento de los ingresos (+6% interanual, por el margen de intereses). Los costes suben el 7% (+1% sin perímetro y en términos reales), en tanto que las dotaciones descienden el 5% con respecto a 2014.

Santander Global Corporate Banking (SGCB)

En 2015 SGCB ha mantenido los pilares clave de su modelo de negocio, centrado en el cliente, en las capacidades globales de la División y en su interconexión con las unidades locales, dentro de una gestión activa del riesgo, el capital y la liquidez.

Los resultados de SGCB se apoyan en la fortaleza y diversificación de los ingresos de clientes, que representan el 88% del total del área.

En el acumulado del año, el área representa el 12% de los ingresos y el 19% del beneficio atribuido de las áreas operativas del Grupo.

Los ingresos crecen el 8% en 2015. Por tipo de actividad, crecimiento en todos los productos. En *Global Transaction Banking* aumento del 5%, en un entorno de contención de spreads y bajos tipos de interés. En Financing Solutions & Advisory, + 9%, reflejando la solidez de los distintos negocios y en *Global Markets* incremento del 1%, con buen comportamiento de América e Iberia.

Los costes aumentan por inversiones realizadas en mercados de alto potencial, en especial en Reino Unido y Polonia, y las dotaciones para insolvencias aumentan principalmente por Brasil.

2.5 Cuenta de resultados y balance de Banco Santander, S.A.

Banco Santander, S.A. es la cabecera de un grupo financiero que actúa en diversos países mediante diferentes negocios, por lo que sus estados financieros no reflejan únicamente su actividad comercial en España, sino también la derivada de ser el órgano central del Grupo. Este último aspecto dificulta el análisis de su evolución, especialmente en las líneas de resultados más directamente relacionadas con su carácter de sociedad holding.

De acuerdo con lo comentado anteriormente, para la correcta interpretación de los estados financieros individuales de Banco Santander S.A., es preciso distinguir los resultados obtenidos por las áreas comerciales de aquellos que se derivan de la actividad holding como matriz de Grupo Santander.

El margen de intereses se sitúa en el ejercicio 2015 en 3.061 millones de euros, un 3,8% inferior al del ejercicio anterior en un entorno de bajos tipos de interés y fuerte competencia en el activo que impacta en los spreads de crédito.

Los rendimientos de instrumentos de capital han ascendido a 3.540 millones de euros en 2015. En esta línea se incluyen los dividendos recibidos de las sociedades dependientes del Grupo cuya distribución viene marcada por la política de dividendos del Grupo.

Respecto a las comisiones netas, disminuyen un 4,3 % respecto de las de 2014 hasta 1.648 millones de euros afectadas por un entorno regulatorio que ha afectado negativamente limitando los ingresos. Destacan las disminuciones procedentes de los servicios de cobros y pagos y las procedentes de servicio de valores.

El resultado por operaciones financieras (incluyendo las diferencias de cambio) se sitúa en un beneficio de 668 millones de euros, frente a los 1 330 millones en el ejercicio precedente, condicionado en su mayor parte por los mayores ingresos en 2014 provenientes de la gestión de carteras de cobertura por tipo de interés.

Los gastos generales de administración (personal y otros gastos administrativos) se sitúan en 4 365 millones de euros, aumentando un 4,3 %. Este incremento se explica principalmente por las inversiones en programas de innovación y de mejora de la eficiencia futura y el impacto de las medidas que el Banco ha adoptado como consecuencia de las nuevas exigencias regulatorias.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) en 2015 han supuesto 1.108 millones, un 43,4 % inferiores a las del ejercicio precedente. Esta evolución positiva es debida principalmente al proceso de normalización que se está produciendo en las dotaciones para insolvencias y la mejora del coste del crédito (mejora de la calidad de las carteras, explicada por la activa gestión del riesgo, a lo que se une un mejor entorno macro).

Por su parte, la rúbrica de deterioro del resto de activos es negativa por 646 millones de euros (640 millones el pasado ejercicio) compensándose menores dotaciones por las participaciones del grupo con saneamientos de activos intangibles.

Las ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta ascienden a 11 millones de euros (697 millones de euros el pasado ejercicio) El resultado en 2014 se explica principalmente por la venta de Altamira Asset Management Holding.

Por último, en la línea de ganancias/pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, en 2015 se ha registrado una pérdida de 128 millones que corresponde, principalmente, a la actividad inmobiliaria.

Por tanto, tal y como se ha explicado, las líneas de margen, dividendos, resultado por operaciones financieras (incluido diferencias de cambio) y deterioro de otros activos incorporan ingresos, costes, pérdidas o beneficios derivados de la actividad holding del Banco y por tanto no recogen la evolución de los negocios operativos integrados en el Banco. Estas líneas tienen por tanto, escaso significado económico fuera del contexto del Grupo consolidado.

Respecto al balance, al 31 de diciembre de 2015 los activos totales del Banco se sitúan en 496.322 millones de euros, en línea con el ejercicio precedente.

Por rúbricas, y en saldos finales, las principales variaciones que reflejan la actividad comercial del Banco se resumen en:

- Inversiones crediticias- Crédito a la clientela neto, al cierre del año se sitúa en 181.977 millones de euros, con una disminución del 3,4% sobre el ejercicio precedente, en un entorno de fuerte competencia en precios y donde los crecimientos de producciones en pymes, microempresas y particulares, todavía no superan a las amortizaciones por la caída de instituciones e hipotecas.

- Los depósitos de la clientela a coste amortizado alcanzan al cierre de 2015 los 203.748 millones de euros, con una disminución del 4,1% en el año, compensado con recursos fuera de balance, en línea con la estrategia general de crecer en cuentas a la vista, reducir los saldos a plazo y comercializar fondos de inversión.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425158

CLASE 8.ª

PROPUESTA DISTRIBUCION DE RESULTADO

Del beneficio neto del ejercicio 2015, se han destinado a retribuir a los accionistas 2.268 millones de euros y se han destinado otros 607 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 27 de marzo de 2015, según el cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2015 en efectivo o en acciones nuevas.

La retribución por acción de 2015 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas es de 0,20 euros.

2.6 Cuestiones relativas al medio ambiente

Banco Santander incorpora el respeto y la protección del medio ambiente en la gestión de su actividad financiera. Para ello, el banco realiza una gestión eficiente en sus operaciones, incorpora el impacto ambiental en la evaluación de los riesgos de sus operaciones de financiación y desarrolla y fomenta productos y servicios financieros que contribuyen a la conservación del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático, especialmente en el ámbito de las energías renovables.

El Banco cuenta con una estructura definida de gobierno que rige las actuaciones en materia de sostenibilidad.

El comité de sostenibilidad, presidido por el consejero delegado y compuesto por los directores generales de las principales divisiones del Banco, propone e impulsa las principales iniciativas de sostenibilidad del Grupo y se reúne al menos una vez al año. Además, en la práctica totalidad de los países donde el Grupo opera existen comités locales de sostenibilidad, presididos por country head correspondiente.

En 2015 se constituyó el grupo de trabajo de riesgo social, ambiental y reputacional, cuyo objetivo es valorar el riesgo de las grandes operaciones en sectores sensibles y emitir la correspondiente recomendación al comité de riesgos encargado de aprobar las operaciones. Está presidido por el *Chief Compliance Officer*, y compuesto por responsables de banca comercial, banca mayorista, riesgos, cumplimiento, asesoría jurídica, sostenibilidad y comunicación.

El Banco ha realizado un proceso de revisión y actualización de sus políticas de sostenibilidad, entre ellas la política social y ambiental, ahora denominada Política de Sostenibilidad, que es el marco de referencia en Responsabilidad Social Corporativa y en la gestión de los riesgos sociales y ambientales de todo el Grupo.

En este mismo proceso, el Banco ha revisado las políticas sectoriales, que fijan los criterios a los que se debe ceñir la actividad financiera relacionada con los sectores de defensa, energía, y *soft commodities*. Estas políticas establecen las prohibiciones de financiación a determinadas actividades, así como las limitaciones a algunas otras (operaciones a las que se prestará especial atención dado su riesgo social y ambiental y cuya aprobación estará sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos). Además de incluirse nuevas actividades y sectores, la revisión de las políticas establece un ámbito más amplio de aplicación con respecto a las vigentes hasta 2015, al aplicarse a todas las operaciones de banca mayorista en el caso de las operaciones restringidas y a todas las operaciones en el caso de las prohibiciones.

Destaca igualmente la actualización de la política de cambio climático, donde se incorpora el marco internacional tras el Acuerdo de París, que tiene por objetivo mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2ºC con respecto a los niveles preindustriales.

Estas políticas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en diciembre de 2015 y se revisarán anualmente.

El Grupo tiene asumidos distintos compromisos internacionales incluyendo algunos relacionados con el medio ambiente entre los que cabe citar: UNEP Finance Iniciative, Principios del Ecuador, *Carbon Disclosure Project*,

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425159
CLASE 8.ª

Banking Environment Initiative, *Round Table on Responsible Soy*, adopción *del Soft Commodities Compact promovido por el Banking Environment Initiative (BEI)*. En 2015 Santander se adhirió al World Business Council for Sustainable Development y firmó la declaración del European Financial Service Round Table de apoyo a una respuesta internacional sobre la lucha contra el cambio climático.

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

a) Reducción de consumos y emisiones

Santander realiza desde 2009 la medición, cálculo y control de su huella ambiental de las instalaciones de todo el Grupo.

La huella ambiental incluye los datos de consumo de energía eléctrica, combustibles, agua y papel y los datos de generación de residuos de papel y cartón, así como un desglose de las emisiones de gases de efecto invernadero, directas e indirectas, emitidas por el Banco.

En 2015, el consumo eléctrico se mantuvo con respecto a 2014, 1,2 miles de millones de kwh, al igual que las emisiones de CO2 derivadas del consumo de electricidad y combustibles fósiles, 0,3 millones de toneladas de CO2 equivalentes. La energía verde representa el 40% de la energía que se consume en el Grupo.

Santander ha desarrollado un plan de eficiencia energética, denominado Plan 2016-2018, que incluye objetivos en la reducción de consumos energéticos, generación de residuos, emisión de gases de efecto invernadero así como lograr una mayor concienciación y sensibilización entre los empleados del Grupo en cuestiones ambientales.

Objetivos 2016-2018:

- 9% reducción consumo eléctrico
- 9% reducción emisiones CO2
- 4% reducción consumo papel

Los Centros de Proceso de Datos (CPDs) se construyen siguiendo los más altos estándares en cuanto a eficiencia energética y seguridad. Así, logran asegurar el servicio de forma ininterrumpida minimizando el consumo energético y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad y fiabilidad. En 2015 el CPD de Campinas (Brasil) recibió el premio por la Mejora de la Eficiencia Energética en CPD en el Congreso DCD Converged Brasil en Sao Paulo, y el de Querétaro (México) recibió el premio por el Mejor Centro de Proceso de datos Enterprise en ese mismo Congreso. Además, el ICREA (Internacional *Computer Room Experts Associaciation*) otorgó al CPD de México el premio de mejor CPD certificado del mundo.

Entre las actuaciones de eficiencia energética llevadas a cabo destacan: iluminación (detectores de presencia y regulación del perímetro exterior; lámparas y luminarias más eficientes, control de horarios de encendido); climatización (domotización de oficinas, regulación del margen de temperaturas de confort, renovación de equipos por sistemas más eficientes); sensibilización; otros (apagado total de los equipos, compensación de emisiones de CO_2, compra de energía verde en centros corporativos de España, Reino Unido y Alemania).

En Reino Unido se ha llevado a cabo un proyecto pionero, con la instalación de más de 90.000 luces LED en más de 791 oficinas y 13 edificios corporativos. Se diseñó para llevar a cabo una reducción de costes y de consumo energético (más del 50%).

Asimismo, se apuesta por el mantenimiento de las certificaciones ambientales (ISO 14001 o LEED) en centros corporativos de Brasil, Chile, España, México y Reino Unido.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425160

CLASE 8.ª

b) Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos

El Grupo considera claves los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis del riesgo y toma de decisión en sus operaciones de financiación, según los Principios del Ecuador y las políticas del Grupo en sostenibilidad. En este sentido, el Banco incorpora procesos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos ambientales y sociales asociados a las grandes operaciones de crédito. Asimismo, se implementan y definen las medidas necesarias para gestionar adecuadamente dichos riesgos.

c) Desarrollo de soluciones financieras

El Grupo contribuye al objetivo global de la lucha contra el cambio climático aportando soluciones financieras y con una posición de liderazgo en materia de financiación de proyectos de energías renovables y de eficiencia energética a nivel internacional.

En este ámbito cabe destacar:

- La participación en 2015 del Grupo en la financiación de nuevos proyectos de energías renovables: parques eólicos, hidroeléctricas, plantas fotovoltaicas, en Brasil, Estados Unidos, Alemania, Italia, Chile, Portugal, Reino Unido y Uruguay, con una potencia total instalada de 7.362 MW (megavatios), lo que aumenta la participación en financiación de MW en un 42% con respecto a 2014, donde se participó en la financiación de 5 197 MW.

- Se han firmado nuevas líneas de financiación con el Banco Europeo Inversiones (BEI), por importe total de 361 millones de euros en España y Reino Unido para proyectos de eficiencia energética y energías renovables.

Informe de sostenibilidad y presencia en índices sostenibles

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente se recoge anualmente en el informe de sostenibilidad, verificado por Deloitte, junto al resto de actuaciones realizadas en materia de sostenibilidad llevadas a cabo por el Grupo.

Además, el Grupo forma parte de los principales índices bursátiles que analizan y valoran las actuaciones de las empresas en sostenibilidad. Entre ellos, cabe destacar de nuevo su inclusión en 2015 en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI), donde el Banco se mantiene desde el año 2000.

Así, Santander mantiene su posición como una de las mejores entidades financieras en el ámbito internacional por su gestión sostenible, con una puntuación total de 84 puntos lo que le sitúa como la entidad financiera española mejor valorada.

Asimismo, el Grupo es signatario del *Carbon Disclosure Project* (CDP) desde 2007, iniciativa internacional referente sobre el *reporting* de información relativa al cambio climático de las empresas, y cumplimenta desde el 2012 el CDP Water

2.7 Cuestiones relativas a recursos humanos

A 31 de diciembre de 2015 Grupo Santander cuenta con 193.863 profesionales en todo el mundo, con una edad media de 37,8 años, de los que un 55% son mujeres y un 45% hombres.

Este equipo es el motor para ser un Banco sencillo, personal y justo para los empleados, clientes, accionistas y sociedad en general. Por ello, se ha situado a los profesionales en el centro de la estrategia y se ha marcado como objetivo estratégico estar en el Top 3 de las mejores empresas para trabajar en 2017, en las principales geografías del Grupo

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425161

CLASE 8.ª

Para ello, se está revisando la estrategia de Recursos Humanos para asegurar que responde a las necesidades de la nueva cultura y que contribuye al resto de las líneas estratégicas del Grupo

Para contar con personas motivadas, comprometidas e ilusionadas por hacer de Santander el mejor banco comercial, Recursos Humanos establece tres líneas de acción:

- Gestión del talento: impulsar un modelo global basado en la meritocracia, con mecanismos para identificar y desarrollar el potencial de las personas, con planes de formación y de carrera, y con planes de sucesión que aseguren el liderazgo del Grupo.

- Escuchar y comprometer a los empleados: fomentar el diálogo en los equipos y un estilo de comunicación transparente y participativo en la organización.

- Implantar nuevas formas de trabajar: crear un nuevo estilo de hacer las cosas, para trabajar de un modo más flexible y más adaptado a los tiempos actuales.

Se han definido, a través de un proceso en el que han participado los empleados de los principales países, los comportamientos que nos llevarán a ser un Banco más sencillo, personal y justo, y que determinarán los procesos de Recursos Humanos. Cada país ha identificado los comportamientos que más se adaptan a su realidad local y además se han definido ocho comportamientos corporativos que condensan los de todo el Grupo.

Entre las principales iniciativas destacan las siguientes:

1. Gestión del talento

- Comités de Valoración de Talento (CVT): órganos que se reúnen periódicamente y cuentan con el impulso y la participación de la alta dirección (*country heads*, miembros de los comités de dirección y directores de funciones corporativas). En ellos se analiza el desempeño y potencial de los profesionales. Se han analizado más de 1.350 directivos y cerca del 35% tienen un plan de desarrollo individual.

- Evaluación del desempeño: se han incorporado los comportamientos SPF a la evaluación 180º para los directivos, incluyendo el *feedback* de los colaboradores. Con el fin de adaptar el proceso a la nueva cultura, se ha evolucionado el objetivo "Gestión de Personas" a "Gestión SPF" y evalúa los comportamientos corporativos que facilitaran la construcción de un nuevo banco.

- ERM (*Employee Relationship Management)*: se ha desarrollado una herramienta de gestión del talento que facilita la información de desempeño y potencial de los profesionales.

- *Global Job Posting*: plataforma corporativa que ofrece a todos los profesionales del Grupo la posibilidad de conocer y optar a posiciones vacantes en otros países, sociedades o divisiones. Durante 2015 se han cerrado 381 ofertas de incorporación.

- Política y proceso de planificación de la sucesión: tiene por objeto establecer las directrices para la adecuada gestión y seguimiento de los posibles reemplazos y planificación de la sucesión, siguiendo una metodología común y estructurada, para puestos clave de alta dirección y de funciones de control.

- Política de métricas de satisfacción de clientes en los sistemas de retribución variable locales del Grupo: recoge el marco de normas, recomendaciones y otros aspectos fundamentales que sirven para medir y relacionar retribución variable y satisfacción de clientes, con el propósito de apoyar la consecución de los objetivos a largo plazo establecidos por el Grupo relacionados con la vinculación de los clientes.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425162
CLASE 8.ª

2. Escuchar y comprometer a los empleados

Durante 2015 se ha profundizado en el proceso de escucha y diálogo permanente con los empleados.

- *Santander Ideas*: esta red social interna permite a los profesionales de todos los países compartir sus ideas sobre temas estratégicos para el banco, votarlas y comentarlas. Sus 27.850 usuarios han aportado más de 13.000 ideas desde el lanzamiento de la plataforma en 2014.

Como resultado de las demandas manifestadas en este canal, se han implantado, además de *Flexiworking*, ideas como *Best4Us* que pone en contacto a empleados de todo el Grupo para compartir intereses comunes (como aprender idiomas o intercambios culturales), *Santander Benefits*, un espacio online que promociona ofertas y servicios para profesionales del Grupo en España, e ideas relacionadas con la Oficina del Futuro, un nuevo modelo de oficina que permite procesos más simples, una tecnología más intuitiva y espacios diferenciados según las necesidades del cliente.

En abril se lanzó una encuesta pulso a 12.000 empleados del Grupo para medir el grado de conocimiento que los profesionales tienen sobre la nueva cultura, así como para medir la evolución de los niveles de compromiso y apoyo organizativo.

El 1 de octubre se hizo llegar a todos los profesionales del Grupo la encuesta anual de compromiso. La alta participación de los empleados (84%), así como los más de 76.000 comentarios aportados en las preguntas abiertas consolidan la encuesta como herramienta de escucha por los empleados para manifestar sus opiniones y construir un mejor lugar para trabajar.

Los resultados reflejan un nivel de compromiso del 75%. Además, pone de manifiesto que el orgullo de pertenencia continua como una de nuestras grandes fortalezas. El 82% se siente orgulloso de ser parte del Santander.

3. Nuevas formas de trabajar y estructuras más sencillas

2015 ha sido el año del nacimiento de *Flexiworking*. Esta iniciativa pretende impulsar nuevas formas de trabajar, simplificar procesos, adecuar los esquemas de gestión y las estructuras a la organización.

El primer hito de este plan fue el lanzamiento de la Política Corporativa de Flexibilidad.
Este marco de actuación propone:

- Mejorar la organización y planificación del trabajo, siendo más eficientes, haciendo un uso razonable de la tecnología, eliminando la burocracia y haciendo un mejor uso de las reuniones y del uso del correo electrónico.

- Nuevas medidas de flexibilidad, dando autonomía a los jefes para facilitar que en sus equipos se implanten medidas que ayuden a los profesionales a conciliar más y mejor.

- Responder al compromiso y dedicación de los empleados.

Se ha comenzado a trabajar en los otros ejes del proyecto, como es el caso de facilitar las mejores tecnologías y medios para el trabajo en remoto.

La primera fase de *Flexiworking* ha concluido con un 91% de los planes de flexibilidad formalizados en el Centro Corporativo y un 94% de personas con medidas de flexibilidad asignadas. Además, es el aspecto que mayor evolución ha experimentado en la encuesta de compromiso.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425163

CLASE 8.ª

En los principales países del Grupo también se están llevando a cabo importantes iniciativas en el ámbito de *Flexiworking*, como las jornadas escalonadas en México, trabajar cerca de casa en Argentina, o algunas de las iniciativas de Chile como horarios flexibles; tarde libre el día del cumpleaños; vacaciones plus, con tres días de vacaciones adicionales, o teletrabajo.

Conocimiento

La formación de los empleados es una de las apuestas del Grupo para lograr esta transformación y crear un nuevo banco. El Grupo ha destinado 104 millones de euros en 2015 para diseminar el conocimiento entre sus empleados, lo que se traduce en un 94% de profesionales formados y una media anual de 39,4 horas de formación por empleado.

Se han lanzado diferentes iniciativas de alcance global para implantar la cultura en el Banco. Ejemplo son *Listening and Sharing*, *workshops* para dar formación a impulsores del cambio, o las conferencias Santander Business Insigths en las que se comparten buenas prácticas externas e internas. Este año se han celebrado dos: una sobre *Flexiworking* y otra sobre Transformación Digital.

Además se ha aprobado la Política de Oferta abierta, que pretende mejorar la transparencia en la oferta de formación, aumentar la participación proactiva de los profesionales en el diseño de su plan de formación, de forma que puedan elegir cursos de acuerdo con sus preferencias y necesidades, y promover la autogestión del desarrollo profesional de los empleados dentro del Grupo. También contribuye a alinear la eficiencia de la formación y conocer mejor las necesidades y prioridades de los empleados, aumentando la eficiencia y un mayor impacto en el negocio.

Semana Somos Santander

En junio los empleados del Grupo celebraron la Semana Somos Santander, que este año ha estado dedicada a la nueva cultura corporativa que está transformando Santander en un banco más Sencillo, Personal y Justo. Las actividades corporativas y locales que se realizaron durante estos días estuvieron destinadas a fomentar el compromiso, la colaboración y la escucha en los equipos, así como el orgullo de pertenencia.

Política de Voluntariado Corporativo

Esta política, aprobada por el comité de sostenibilidad y por el consejo de administración, tiene el objetivo de ordenar las iniciativas de voluntariado existentes en el Grupo y ponerlas en valor.

Establece la educación como eje central, indicadores de medición de impacto y dos momentos para hacer voluntariado juntos: la Semana Somos Santander en junio y el Día Internacional del Voluntariado en diciembre, además de las actividades y programas que desarrolle cada país.

Diversidad

En 2015 se ha continuado impulsando el desarrollo del liderazgo femenino a través de programas como Sumando Talento, *Take the Lead* o las charlas del ciclo *Conectad@s* en el Centro Corporativo para facilitar el *networking* y permitir escuchar en primera persona las experiencias de otras mujeres que son referentes profesionales dentro y fuera del Grupo.

Con el objetivo de ampliar el alcance de la diversidad a otros colectivos, el Banco ha firmado la adhesión al Observatorio de Generación y Talento. Este observatorio tiene como objetivo promover la gestión de la diversidad generacional en las organizaciones, ayudando a extraer indicadores y conclusiones en términos de rentabilidad y competitividad.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425164

CLASE 8.ª

Sistema de Compensación

La compensación en el Grupo tiene como principios:

- Estar alineada con los valores, la cultura y la estrategia del Grupo y de los países y negocios.
- Apoyar la atracción, desarrollo y retención del talento.
- Orientar y enfocar las conductas que apoyan la estrategia y cultura, reconociendo las aportaciones individuales y de equipo, incentivando y recompensando la consecución de los objetivos de negocio, asegurando una gestión rigurosa de los riesgos y fomentando la creación de valor a largo plazo.
- Cumplir la legalidad y normativa laboral, fiscal, de remuneraciones y de cualquier clase que sea de aplicación en las geografías del Grupo.
- Establecer unos niveles de equidad interna adecuados, asegurando que la retribución de los empleados del Grupo considera el nivel de responsabilidad del puesto que ocupan.
- Asegurar un posicionamiento y niveles de competitividad externa adecuados, ofreciendo paquetes retributivos competitivos con respecto a los ofrecidos en mercados comparables.
- Incentivar el desempeño, asegurando una compensación diferencial y coherente con el desempeño de los empleados.
- No discriminar por razón de género, edad, raza, religión, nacionalidad, estado civil u orientación sexual de los profesionales del Grupo.

Partiendo de estos principios, el Grupo impulsa un sistema de compensación total, que integra una retribución fija, que reconoce y retribuye el rol y nivel de responsabilidad de la posición que desempeña el empleado; y una retribución variable a corto y largo plazo, que recompensa el desempeño atendiendo a la consecución de los objetivos del Grupo, de equipo o individuales, asegurando una gestión rigurosa de los riesgos y el alineamiento con los objetivos a largo plazo.

La retribución fija está fundamentalmente determinada por los mercados locales. Los niveles retributivos se determinan según las prácticas locales y respetan rigurosamente los acuerdos colectivos que son de aplicación en cada geografía y sociedad.

Los esquemas corporativos de bonus e incentivo a largo plazo recompensan el logro de los objetivos estratégicos del Grupo. En los esquemas corporativos de bonus, en los que participan más de 9.000 personas de todas las geografías, se tiene en cuenta el cumplimiento del objetivo de beneficio neto ordinario, la rentabilidad de los activos ponderados por riesgo, así como factores cualitativos relacionados con la adecuada gestión de los riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, el nivel de satisfacción de los clientes y la evolución de resultados frente a entidades comparables.

En el incentivo a largo plazo 2015 se miden también objetivos alineados directamente con los intereses de los accionistas: la rentabilidad por acción, la rentabilidad del capital tangible, la satisfacción de los empleados y clientes, y la vinculación de los clientes particulares, pymes y empresas.

La retribución de los empleados cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (colectivo identificado o *identified staff*) están sujetas al diferimiento de la remuneración variable en un mínimo del 40% y además la perciben al menos en un 50% en forma de acciones Santander o de las entidades del Grupo que cotizan en sus mercados. El cobro y entrega de importes y acciones diferidas están sujetas a la no concurrencia de ciertas circunstancias (cláusulas *malus*) como el incumplimiento de la normativa interna, en particular la de riesgos, o una variación significativa del capital económico o del perfil de riesgo del

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425165

CLASE 8.ª

Grupo como consecuencia de actuaciones que determinaron la asignación del bonus o del incentivo a largo plazo.

Este sistema de compensación total incluye una serie de beneficios orientados a la protección de los empleados y de sus familias, de acuerdo con la normativa vigente en cada país y las condiciones de los distintos mercados laborales. Entre estos beneficios se encuentran las ventajas en productos y servicios bancarios o seguros de vida y médicos. En algunas geografías, estos beneficios se ofrecen de forma flexible para la elección de los empleados.

También se cuenta con sistemas de previsión social, establecidos según las condiciones locales de jubilación, así como las prácticas locales de mercado. Los sistemas de previsión social aúnan la protección a los empleados con un nivel de riesgo bajo para el Grupo mediante sistemas de aportación definida.

El Grupo cuenta con programas de reconocimiento que contribuyen a mejorar el compromiso y la retención de los empleados, así como impulsar la motivación y mejorar la imagen de empleador.

La Salud y la Prevención de Riesgos Laborales

El objetivo del Área de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de Banco Santander es consolidar un modelo corporativo de salud y seguridad en el trabajo, poniendo el foco en las personas, en base a políticas y estándares homogéneos en materia de salud, bienestar y seguridad, compartiendo las mejores prácticas y fomentando la diversidad, basándonos en un modelo:

Simple, con una estrategia clara y unos procesos sencillos.

Personal, dando un servicio de calidad a cada empleado, que redunde en la salud de todo el colectivo.

Justo, contribuyendo como fin último a la salud y bienestar de nuestros empleados en particular y de la Sociedad en general.

Fundamentando sus líneas estratégicas en Prevención de Riesgos Laborales en los siguientes puntos:

- Evaluación de los riesgos físicos y psicosociales en los entornos de trabajo, detectando y evaluando los factores que influyen en ambientes de trabajo saludables, eliminando los riesgos potenciales para la salud y corrigiendo las posibles desviaciones que se detecten mediante acciones correctoras y planes de acción, dirigidos a la seguridad vial o a la prevención de actos antisociales entre otros.

- Gestión de emergencias y simulacros, con protocolos de actuación eficientes y con personal formado y capacitado para ejecutarlos en caso de emergencia, y siempre en colaboración con el Plan de Continuidad de Negocio. En todos nuestros centros de trabajo contamos con instrucciones que describen la forma de actuación y los medios necesarios frente a una emergencia y evacuación del mismo y así como personal formado en caso de emergencia.

- Espacios cardioprotegidos, mediante la dotación de desfibriladores y formación de los empleados y el personal de Seguridad en la utilización de los mismos.

- Formación e información en la materia, a todos los empleados del Grupo través de la Intranet, Talleres prácticos, Seminarios, formación *e-learning*.

- Gestión de la prevención en el proceso de internacionalización, facilitando formación e información al viajero, personalizada según los riesgos inherentes en cada uno de los destinos y entorno socio-sanitarios a los que se desplace.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425166

CLASE 8.ª

Y una estrategia de Salud basada en:

- Modelos de reconocimiento y asistenciales, con protocolos de reconocimiento médico unificados y adaptados a los puestos/personas y facilitando el acceso a las especialidades médicas más demandadas en centros médicos propios, como en España, Argentina y Brasil.

- Campañas de formación en promoción de salud y hábitos saludables, con programas como el Mejora tu Salud en España, para el control de sobrepeso y la obesidad, en el que han participado más de 550 empleados. En México se renovó el portal de bienestar total, que es parte del programa de medicina preventiva de equilibrio que trata de identificar los factores de mayor riesgo para los empleados y proporcionar herramientas enfocadas a promover un estilo de vida saludable.

- Campañas de donación de sangre en España, Alemania, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, EEUU, Brasil, México y Argentina.

- Campañas de vacunación contra la gripe, el virus del papiloma humano y el Herpes Zoster.

- Políticas de Control Nutricional en comedores y *vending*.

- Protección a la maternidad, con iniciativas en diversos países. Entre otras destacan las siguientes. En Reino Unido se realizan evaluaciones de riesgo específicas de los puestos de trabajo de las empleadas que están embarazadas. Además Santander UK está reconocido por organismos externos de Reino Unido como "Líder en gestión de embarazos en el lugar de trabajo y apoyo a la natalidad". En España se pone a disposición de todas las empleadas en Madrid, Talleres de Preparación al parto, y talleres de Pilates dirigidos al pre y post-parto. En Brasil, en los edificios administrativos también se realizan evaluaciones específicas en el puesto de trabajo. En Chile, se imparten talleres educativos y recreativos para empleadas embarazadas, cónyuge o hijos. En Argentina, se realiza un Programa de Embarazo Saludable "Paso a Paso" virtual para todas la madres, desde el momento de la concepción hasta el primer año. Además, en centros de trabajo de diversos países se dispone de salas de lactancia.

- Proyectos de investigación como inversión en nuestros equipos y retorno a la comunidad, como es el Estudio Santander por tu Corazón en España, realizado en coordinación con el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, y en el que colaboran más de 4.000 empleados. Ya se han publicado las primeras conclusiones del estudio en *Circulation, Journal of the American Heart Association*, una de las más importantes publicaciones a nivel mundial en este campo.

- Ayudas Económicas para la cobertura de gastos sanitarios y para empleados o familiares discapacitados, a través de programas y fondos asistenciales en las distintas geografías.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425167

	2015	2014
Plantilla		
Número de empleados	193.863	185.405
Edad media plantilla	37,8	37,7
Antigüedad media	9,9	9,7
Directivos	11,91%	11,82%
Atracción		
CV recibidos	779.090	660.110
Nuevas incorporaciones al Grupo	25.156	22.379
Rotación		
Rotación anual	12,10%	14,44%
Rotación directivos	7,35%	9,69%
Formación		
Empleados formados	93,7%	97,1%
Horas de formación por empleado	39,4	44,6
Inversión total en formación (millones de euros)	103,7	103,2
% formación e-learning	42,28%	52,18%
% horas con formadores internos	45,62%	35,11%
Gestión		
Empleados promocionados	10,11%	10,48%
Empleados en movilidad internacional	954	1.103
Directivos en país de origen*	88,50%	87,97%
Compromiso		
Índice global de compromiso	75%	70%
Retribución		
Empleados con retribución variable	100%	100%
Diversidad e igualdad		
% mujeres	55%	55%
Salud y seguridad laboral		
Tasa de absentismo	3,9%	3,7%

*Directivos Top Res y Dir Res

3. LIQUIDEZ Y CAPITAL

3.1 Liquidez

- Santander ha desarrollado un modelo de financiación basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez.

- Esta estructura posibilita que Santander tome ventaja de su modelo de negocio de banca comercial para mantener posiciones holgadas de liquidez a nivel de Grupo y en sus principales unidades, incluso en situaciones de estrés de mercados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425168

- En los últimos años, como consecuencia de cambios económicos y regulatorios derivados de la crisis económica y financiera global, ha sido necesario adaptar las estrategias de financiación a las nuevas tendencias del negocio comercial, a las condiciones de los mercados y a los nuevos requerimientos regulatorios.

- En 2015, Santander ha seguido mejorando en aspectos concretos sobre una posición de liquidez muy confortable a nivel de Grupo y de filiales, sin cambios materiales en las políticas y prácticas de gestión de liquidez y financiación. Todo ello permite afrontar 2016 en una buena situación de partida, sin restricciones al crecimiento.

Para Banco Santander la gestión de la liquidez y la financiación ha sido siempre un elemento básico en su estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya su fortaleza de balance.

El Grupo se apoya en un modelo de financiación descentralizado compuesto por filiales autónomas y autosuficientes en términos de liquidez. Cada filial es responsable de cubrir las necesidades de liquidez derivadas de su actividad presente y futura, bien a través de depósitos captados a sus clientes en su área de influencia, bien a través del recurso a los mercados mayoristas donde opera, dentro de una gestión y supervisión coordinadas a nivel de Grupo.

Se trata de una estructura de financiación que ha demostrado su mayor efectividad en situaciones de elevado estrés de mercados, pues impide que las dificultades de un área puedan trasladarse a la capacidad de financiación de otras áreas y, por tanto, del Grupo como conjunto, situación que podría ocurrir en el caso de un modelo de financiación centralizado.

Además, en Grupo Santander esta estructura de financiación se beneficia de las ventajas de disponer de un modelo de banca comercial con presencia relevante en diez mercados de gran potencial, con foco en el cliente minorista y elevada eficiencia. Todo ello confiere a las filiales de una gran capacidad de atraer depósitos estables, así como una elevada capacidad emisora en los mercados mayoristas de dichos países, en general en su propia moneda, apoyadas en la fortaleza de su franquicia y en su pertenencia a un grupo líder.

La gestión del Grupo sobre el riesgo de liquidez y financiación tanto teórica como en la práctica se recoge en detalle en los siguientes apartados:

- Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez
- Estrategia de financiación
- Evolución de la liquidez en 2014
- Perspectivas de financiación para 2015

3.1.1. Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En Santander, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425169

- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores, mercados / monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel de Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

1. Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
    - Integrado dentro del marco de apetito de riesgo del Grupo, articula métricas individuales de gestión, con niveles específicos para la ratio de financiación estructural y horizontes mínimos de liquidez bajo distintos escenarios de tensión.
    - Principales unidades involucradas: Alco Global, Alcos locales, área de Gestión financiera (estrategia y ejecución), área de Riesgos de Mercado (seguimiento y control).
2. Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control.
    - A través de: seguimiento de la estructura de balances; proyecciones de liquidez a corto plazo y medio plazo; establecimiento de métricas básicas; y análisis de escenarios (potenciales necesidades adicionales de liquidez ante eventos severos).
    - Tres métricas básicas: gap de liquidez; posición estructural neta; y análisis de escenarios de estrés (crisis idiosincrática; crisis sistémica local; crisis sistémica global; escenario combinado).
3. Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.
    - A través de: elaboración anual del plan de liquidez; seguimiento durante el año del balance real y actualización de necesidades; presencia activa y diversificada en mercados mayoristas.

En 2015 se realizó por primera vez el ILAAP (*Internal Liquidity Assessment Processes*). Consiste en un proceso interno de autoevaluación de la suficiencia de la liquidez, que debe estar integrado con el resto de procesos estratégicos y de gestión de riesgos del Grupo.
Mayor detalle sobre el marco de gestión de liquidez del Grupo, su seguimiento y control, su metodología, métricas y escenarios, entre otros instrumentos, se encuentra en la nota 49 (Gestión de Riesgos, apartado Riesgo de liquidez y financiación) de las cuentas anuales.

3.1.2. Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación de Santander se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias, tanto de los mercados como de los reguladores. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad y presión muy superiores en determinadas áreas como la periferia europea.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425170

CLASE 8.ª

En todo caso, es posible extraer un conjunto de **tendencias generales implementadas por las filiales de Santander en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez desde el inicio de la crisis**. Son las siguientes:

- **Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel de Grupo.** Al cierre de 2015 esta financiación representa el 21% del balance de liquidez, nivel similar al de los últimos años pero muy inferior al 28% del cierre de 2008 cuando la liquidez mayorista, más abundante y de menor coste, todavía no había sufrido las tensiones de la crisis.

  En general, esta actividad mayorista se ha modulado en cada unidad en función de las exigencias de la regulación, la generación de fondos internos del negocio y las decisiones de disponer de reservas suficientes de liquidez.

- **Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales** como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas.

  En concreto, el Grupo ha elevado significativamente su capacidad total de descuento en los últimos años desde niveles próximos a los 85.000 millones de euros al cierre de 2008 hasta los más de 195.000 millones de euros actuales.

- **Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.**

  En los últimos años, la evolución de los créditos en el Grupo es el resultado de combinar los descensos en las unidades de España y Portugal, derivados del fuerte desapalancamiento de sus economías, con crecimientos en el resto de geografías, bien por expansión de unidades y negocios en desarrollo (Estados Unidos, Alemania, Polonia, empresas Reino Unido), bien por el crecimiento sostenido del negocio en países emergentes (Latinoamérica). En conjunto, desde diciembre 2008, los créditos netos del Grupo aumentaron en unos 146.000 millones de euros, un 26% más.).

  Paralelamente el foco por la liquidez durante la crisis unida a la capacidad de captación minorista del Grupo a través de sus oficinas, posibilitó un aumento de 262.495 millones de euros en depósitos de clientes. Ello supuso aumentar un 62% el saldo de diciembre 2008, y más que duplicar el incremento del saldo de créditos netos en el mismo periodo. Todas las unidades comerciales elevaron sus depósitos, tanto las unidades en economías en desapalancamiento como aquellas en áreas de crecimiento donde acompasaron su evolución a la de los créditos.

  En 2015, y como ya ocurrió en 2014, estas tendencias sobre créditos y depósitos se han interrumpido a nivel de Grupo. De un lado, el menor desapalancamiento y la recuperación de las producciones en las economías más afectadas por la crisis, y, por otro, el foco en la reducción del coste del pasivo en países maduros con tipos de interés en mínimos históricos, explican que el diferencial entre los saldos de créditos y de depósitos haya dejado de reducirse e incluso presente un moderado aumento en estos dos últimos años.

Todos estos desarrollos de los negocios y los mercados, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que Santander disfrute en la actualidad de **una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:**

- **Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.** Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 86% de los créditos netos al cierre de 2015.

  Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes retail (el 89% de los depósitos del Grupo procede de las bancas comerciales y privadas, mientras que el 11% restante corresponde a grandes clientes corporativos e institucionales).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425171

CLASE 8.ª

- **Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo.** La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 21% del pasivo neto del Grupo y permite cubrir el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

  Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 40% deuda senior, 30% titulizaciones y estructurados con garantías, 20% cédulas, y resto son preferentes y subordinados) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquéllos donde la actividad inversora es más elevada.

  El grueso de la financiación mayorista de medio y largo plazo está constituido por las emisiones de deuda. Su saldo vivo en mercado al cierre de 2015 se sitúa en 149.393 millones de euros nominales y presenta un adecuado perfil de vencimientos, con una vida media de 3,9 años.

  A continuación se presenta su detalle por instrumentos en los últimos tres años y su perfil de vencimientos contractuales:

Emisiones de deuda de medio y largo plazo. Grupo Santander

Millones de euros

Evolución saldo vivo en valor nominal

	Diciembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Preferentes	8.491	7.340	4.376
Subordinadas	12.262	8.362	10.030
Deudas senior	83.630	62.457	60.195
Cédulas	45.010	56.189	57.180
Total	149.393	140.346	132.789

Distribución por vencimiento contractual

	0-1 meses	1-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-24 meses	2-5 años	más 5 años	Total
Preferentes	-	-	-	-	-	-	-	8.491	8.491
Subordinadas	-	7	224	1.058	84	1.079	2.178	7.633	12.262
Deudas senior	3.337	4.994	4.327	2.902	5.305	21.617	30.636	20.512	83.630
Cédulas	2.627	1.444	1.458	1.477	1.669	3.714	10.170	17.452	45.010
Total	5.964	6.444	6.008	5.438	7.058	31.410	42.984	44.087	149.393

* En el caso de emisiones con put a favor del tenedor, se considera el vencimiento de la put en lugar del vencimiento contractual. Nota: la totalidad de deuda senior emitida por las filiales del Grupo no cuenta con garantías adicionales.

Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe conjunto de 67.508 millones de euros y un vencimiento inferior a los dos años.

La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura financiera del Grupo (representa en torno al 2% del pasivo neto), que se relaciona con las actividades de tesorería y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A diciembre de 2015 su saldo vivo alcanza los 24.448 millones de euros, captados básicamente por la unidad de Reino Unido y la matriz a través de los programas de emisión existentes: distintos programas de certificados de depósitos y papel comercial de Reino Unido, 39%; European Commercial Paper, US Commercial Paper y programas domésticos de la matriz, 22%; resto de programas de otras unidades, 39%.

En resumen, una estructura de financiación sólida basada en un balance básicamente comercial que permite al Grupo Santander cubrir holgadamente sus necesidades estructurales de liquidez (créditos y activos fijos) con

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425172

CLASE 8.ª

recursos permanentes estructurales (depósitos, financiación a medio y largo plazo, y patrimonio), lo que genera un elevado excedente de liquidez estructural.

3.1.3 Evolución de la liquidez en 2015

Los aspectos clave a nivel de Grupo de la evolución de la liquidez en el ejercicio han sido:

- **Confortables ratios de liquidez**, apoyados en una actividad comercial equilibrada y en una mayor captación mayorista de medio y largo plazo que absorben el crecimiento del crédito.

- **Cumplimiento de ratios regulatorias.** En 2015 entró en vigor el cumplimiento de la ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio). A cierre de este año, el LCR a nivel Grupo se sitúa en el 146%, muy por encima del mínimo exigido (60% en 2015, porcentaje que debe aumentar gradualmente hasta el 100% en 2018).

- **Elevada reserva de liquidez**, reforzada sobre 2014 en cantidad (257.740 millones de euros) y en calidad (52% del total son *high quality liquid assets*)

- Reducido peso de activos comprometidos en operaciones de financiación estructural de medio y largo plazo: en torno al 14% del balance ampliado del Grupo (criterio Autoridad Bancaria Europea –EBA–) al cierre de 2015.

Ratios básicas de liquidez en niveles confortables

La tabla muestra la evolución en los últimos años de las métricas básicas de seguimiento de liquidez a nivel de Grupo:

Métricas de seguimiento. Grupo Santander

	2008	2012	2013	2014	2015
Créditos netos sobre activo neto	75%	75%	74%	74%	75%
Ratio créditos netos / depósitos (LTD)	150%	113%	112%	113%	116%
Depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo sobre créditos netos	104%	117%	110%	116%	114%
Financiación mayorista a corto plazo sobre pasivo neto	7%	2%	2%	2%	2%
Excedente estructural de liquidez (% sobre pasivo neto)	4%	16%	6%	15%	14%

Al cierre de 2015, y en relación al ejercicio anterior, Grupo Santander presenta:

- Una ratio estable de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) del 75%, como consecuencia de la mejora del crédito tras el fin del desapalancamiento en mercados maduros. Su elevado nivel en comparación con competidores europeos refleja el carácter comercial del balance de Grupo Santander.

- Ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) del 116%, dentro de niveles muy confortables (inferiores al 120%). Esta evolución muestra la recuperación del crédito en los mercados maduros, tanto orgánica como inorgánica (incorporación de negocios de consumo en Europa) y el mayor foco en la optimización del coste de los depósitos minoristas en los países con tipos de interés bajos.

- Descenso en la ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo, con los créditos y, por razones similares al caso del LTD dado que el aumento de captación de recursos

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425173

CLASE 8.ª

mayoristas en el Grupo también es inferior al del crédito. En 2015 se sitúa en el 114% (116% en 2014), en línea con la media de los últimos años (2008-14: 112%).

- Se mantiene la reducida apelación en el Grupo a la financiación mayorista de corto plazo. Su ratio, en el entorno del 2%, está en línea con ejercicios anteriores.

Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación -depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital- sobre las necesidades estructurales de liquidez -activos fijos y créditos-) ha aumentado durante 2015 alcanzando un saldo medio de 159.000 millones de euros, que es cerca de un 4% superior al del cierre del año previo. A 31 de diciembre de 2015, el excedente estructural se sitúa en 149.109 millones de euros en base consolidada. En términos relativos, su volumen total equivale al 14% del pasivo neto del Grupo, nivel similar al registrado en diciembre de 2014.

A continuación se presenta el detalle de las ratios de liquidez más utilizadas referidas a las principales unidades de gestión de Santander a diciembre de 2015:

Principales unidades y ratios de liquidez

Diciembre de 2015. Porcentajes

	Ratio LTD	Depósitos + Financiación MLP
España	89%	143%
Portugal	97%	111%
Santander Consumer Finance	226%	63%
Polonia	89%	115%
Reino Unido	122%	107%
Brasil	106%	128%
México	107%	101%
Chile	133%	98%
Argentina	76%	130%
Estados Unidos	140%	115%
Total Grupo	**116%**	**114%**

Con carácter general, dos han sido las claves de la evolución en 2015 de la posición de liquidez del Grupo y sus filiales:

1. El aumento del hueco comercial, continuando el cambio de tendencia iniciado en 2014 y reforzado por componentes no orgánicos (SCF).

2. Continuidad en la intensidad de la actividad emisora, en especial por parte de las unidades europeas y estadounidenses, ante una situación más favorable de los mercados mayoristas.

En 2015, en el conjunto del Grupo el total captado de financiación de medio y largo plazo ascendió a unos 56.000 millones de euros.

Por instrumentos, las emisiones de renta fija a medio y largo plazo (deuda senior, cédulas, subordinadas y preferentes) son las que más aumentan, un 16% hasta superar los 42.000 millones de euros, con un mayor peso de la deuda senior frente a las cédulas. España fue el mayor emisor, seguido de Reino Unido y las unidades de Santander Consumer Finance, concentrando entre los tres el 87% de lo emitido.

MINISTERIO DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425174

CLASE 8.ª

Los restantes 14.400 millones de euros de financiación a medio y largo plazo corresponden a las actividades relacionadas con titulizaciones y financiaciones con garantías, y se han mantenido estables en relación al pasado ejercicio. Las unidades especializadas en consumo en EE.UU. y Europa concentran el 85% del total.

A continuación, se muestra un mayor detalle de su distribución por instrumentos y geografías

Distribución por instrumentos

	Dec-15	%
Preferentes	886	2%
Subordinadas	4.256	8%
Deudas senior	34.134	60%
Cédulas	2.954	5%
Titulizaciones y otros	14.379	25%
Total	**56.609**	**100%**

Distribución por geografías

	Dec-15	%
Reino Unido	13.653	24%
España	10.095	18%
Estados Unidos	12.465	22%
Santander Consumer Finance	9.843	17%
Brasil	8.011	14%
Resto Europa	890	2%
Resto Latam	1.652	3%
Total	**56.609**	**100%**

En resumen, Grupo Santander mantiene una amplia capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, que se ha reforzado con la incorporación de nuevas unidades emisoras. En 2015 se han realizado emisiones y titulizaciones en 14 divisas, en las que han participado 18 emisores relevantes desde 15 países, con un vencimiento medio en el entorno de los 4 años, ligeramente superior al del pasado ejercicio.

Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, Grupo Santander ha venido gestionando en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional. 2015 destaca por entrar en vigor la ratio LCR, que cumplimos con un amplio margen.

LCR (*Liquidity Coverage Ratio*)

En 2014, y tras la aprobación por el Comité de Basilea de la definición final de la ratio de cobertura de liquidez de corto plazo o LCR, se adoptó el acto delegado de la Comisión Europea que, en el ámbito de la CRDIV, define los criterios de cálculo e implementación de esta métrica en la Unión Europea. Su implantación se retrasó hasta

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425175

octubre de 2015, aunque se mantuvo el nivel de cumplimiento inicial en el 60%, porcentaje que debe aumentar gradualmente hasta el 100% en 2018.

La buena posición de partida en la liquidez a corto plazo unida a la gestión autónoma de la ratio en todas las grandes unidades han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100%, tanto a nivel consolidado como individual en todas ellas. A diciembre de 2015, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 146%, superando holgadamente el requerimiento regulatorio. Aunque el requerimiento sólo se establece a nivel Grupo, el resto de filiales también se supera este mínimo con amplitud.

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

En cuanto al coeficiente de financiación estable neta, su definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014, estando pendiente de su transposición a las normativas locales.

En relación a la misma, Santander se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR que se sitúan, tanto a nivel de Grupo como para la mayoría de las filiales, por encima del 100% al cierre de 2015, aunque no será exigible hasta 2018.

En resumen, la gestión y el modelo de liquidez permiten a Santander anticipar el cumplimiento de ambas métricas regulatorias por parte del Grupo y de sus principales filiales muy por delante de los requerimientos legales.

Elevada reserva de liquidez

Es el tercer aspecto clave que refleja la holgada posición de liquidez del Grupo durante 2015.

La reserva de liquidez es el conjunto de activos altamente líquidos que mantiene el Grupo y sus filiales con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercados, cuando no es posible obtener financiación en plazos y precios adecuados.

En consecuencia, en esta reserva se incluyen los depósitos en bancos centrales y la caja, la deuda pública no comprometida, la capacidad de descuento en bancos centrales, además de aquellos activos financiables y líneas disponibles en organismos oficiales (como, por ejemplo, los Federal Home Loans Banks en EE.UU.).

Todo ello supone un refuerzo a la sólida posición de liquidez que el modelo de negocio Santander (diversificado, foco en banca comercial, filiales autónomas...) confiere al Grupo y a sus filiales.

Al 31 de diciembre de 2015, Grupo Santander ha situado su reserva de liquidez en los 257.740 millones de euros, un 12% superior a la de diciembre de 2014 y un 3% por encima de la media del ejercicio. A continuación se desglosa este volumen por tipo de activos según su valor efectivo (neto de *haircuts*):

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425176

CLASE 8.ª

Reserva de liquidez

Valor efectivo (neto de *haircuts*) en millones de euros

	2015	Media 2015	2014
Efectivo + depósitos en bancos centrales	48.051	46.703	47.654
Deuda pública disponible	85.454	75.035	52.884
Descuento disponibles en bancos centrales	110.033	112.725	115.105
Activos financiables y líneas disponibles	14.202	15.703	14.314
Reserva del liquidez	**257.740**	**250.165**	**229.957**

Este aumento en volumen ha estado acompañado por un aumento cualitativo de la reserva de liquidez del Grupo, derivado de la evolución diferenciada por sus activos. Así, las dos primeras categorías (efectivo y depósitos en bancos centrales + deuda pública disponible), las más líquidas (o *high quality liquidity assets* en la terminología de Basilea, como "primera línea de liquidez") crecen por encima de la media. En el año aumentan en 32.967 millones de euros, elevando su peso hasta el 52% de las reservas totales al cierre del ejercicio (frente al 44% de 2014).

Dentro de la autonomía que les confiere el modelo de financiación, cada filial mantiene una composición de activos de su reserva de liquidez adecuada a las condiciones de su negocio y mercado (por ejemplo, capacidad de movilización de sus activos o recurso a líneas adicionales de descuento como en EE.UU.).

La mayor parte de los activos están denominados en la propia divisa del país, por lo que no tienen restricciones para su utilización, si bien existen en la mayor parte de las geografías restricciones regulatorias que limitan la actividad entre entidades relacionadas.

Activos comprometidos (*asset encumbrance*, en terminología internacional)

Por último, merece ser destacado el moderado uso de activos por parte de Grupo Santander como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de activos comprometidos (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

El detalle de estos activos figuran en la nota 49 de las cuentas anuales adjuntas

3.1.4 Perspectivas de financiación para 2016

Grupo Santander comienza 2016 con una cómoda situación de partida y con buenas perspectivas para la financiación en el próximo ejercicio. Sin embargo, el entorno no está exento de riesgos: inestabilidad en los mercados financieros, ajuste de la economía china o cambios en las políticas monetarias de los principales bancos centrales.

Con vencimientos asumibles en próximos trimestres, por el reducido peso del corto plazo y una dinámica vital de emisiones de medio y largo plazo similar a la de un año atrás, el Grupo gestionará en cada geografía estas necesidades junto a las específicas de cada negocio, incluida la incorporación prevista de nuevas carteras y negocios, en especial de consumo en Europa.

El escenario previsto de mayor crecimiento y las nuevas incorporaciones generarán necesidades de liquidez moderadas en nuestras unidades, tanto de países maduros como emergentes.

Para cubrir estas necesidades comerciales, las unidades contarán en la mayoría de casos con las posiciones excedentarias con las que finalizaron 2015. A ello se suma un amplio acceso a los mercados mayoristas, en especial en Europa, favorecidos por los impulsos cuantitativos del Banco Central Europeo. Todo ello permitirá a las filiales del Grupo mantener estructuras de liquidez adecuadas a sus balances.

Con un volumen de depósitos superior al de créditos, en España se prevé una moderada recuperación del crédito tras un largo periodo de desapalancamiento, a la vez que continúe el foco en optimizar el coste del pasivo. Las ratios de liquidez se verán fortalecidas con la vista puesta en próximas devoluciones de LTROs.

Del resto de unidades europeas, destacará la creciente actividad de emisiones y titulizaciones de Santander Consumer Finance, apoyado en la fortaleza de su negocio y la calidad de sus activos. En 2016, como ya se ha comentado, la consolidación de nuevas carteras seguirá exigiendo una cierta dependencia del resto del Grupo en el corto plazo.

En Reino Unido, la buena marcha de la actividad comercial y la captación de clientes permitirán reforzar la base de depósitos como fuente básica del crecimiento del crédito. La favorable situación de los mercados prevista posibilitará optimizar las fuentes de financiación a medio y largo plazo. Por su parte, Estados Unidos, también con un crecimiento equilibrado de créditos y depósitos, focalizará su actividad en la diversificación de sus fuentes de financiación mayorista, tanto en Santander Bank como en Santander Consumer USA, lo que contribuirá a reducir su grado de apalancamiento respecto de los pasivos garantizados.

En Latinoamérica, y al igual que el pasado ejercicio, se mantendrá el énfasis en los depósitos para financiar las actividades comerciales a la vez que se potenciará la emisión en unos mercados mayoristas abiertos a las grandes unidades del Grupo.

Adicionalmente, y a nivel de Grupo, Santander mantiene su plan a largo plazo de emitir pasivos computables en capital. El plan que tiene como objetivo reforzar de manera eficiente las ratios regulatorias actuales, también tiene en cuenta requerimientos regulatorios futuros. En concreto, el cumplimiento del TLAC (capacidad total de absorción de pérdidas) que entrará en vigor en 2019 para las entidades de importancia sistémica mundial. Aunque todavía es sólo un acuerdo a nivel internacional y a la espera de su transposición a la regulación Europea, el Grupo ya los está incorporando en sus planes de emisión futuros para cubrir necesidades potenciales. Se estima que los ritmos de emisión de los últimos años serán suficientes para cubrir las necesidades futuras.

Dentro de este marco general, distintas unidades del Grupo han aprovechado las buenas condiciones de los mercados en el comienzo del ejercicio 2016 para realizar emisiones y titulizaciones a spreads muy ajustados, captando un volumen superior a los 4.000 millones de euros en el mes de enero.

3.2 Capital

La gestión de capital en el Grupo busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios. Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y a nivel corporativo.

La gestión del capital del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia bajo criterios de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación del capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos, emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos de capital.

La gestión de capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital, el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Los ejercicios de estrés de capital han cobrado especial relevancia como herramienta de evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias. Un nuevo modelo de evaluación, basado en un enfoque dinámico (*forward looking*) está convirtiéndose en pieza clave del análisis de la solvencia de las entidades.

Se trata de una evaluación a futuro, basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos, que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados, a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la entidad.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades, que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que éstas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios, como internos.

A lo largo de la reciente crisis económica, Grupo Santander ha sido sometido a cinco pruebas de resistencia (ejercicios de estrés) en las que ha demostrado su fortaleza y su solvencia ante los escenarios macroeconómicos más extremos y severos. En todos ellos queda reflejado que, gracias principalmente al modelo de negocio y la diversificación geográfica existente, Grupo Santander seguiría generando beneficio para sus accionistas y cumpliendo con los requisitos regulatorios más exigentes.

En el ejercicio de estrés llevado a cabo en 2014 por el Banco Central Europeo, en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea, el Grupo Santander fue el banco con menor impacto del escenario adverso entre sus competidores internacionales con un exceso de capital de aproximadamente 20.000 millones de euros sobre el mínimo exigido. Estos resultados demuestran, de nuevo, que el modelo de negocio del Grupo Santander le permite afrontar con mayor robustez los escenarios de crisis internacional más severos.

El Grupo Santander tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no sólo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del banco.

El proceso interno de estrés y planificación de capital, tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo, y sus ratios regulatorios), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos "normales"), y se obtienen los ratios de solvencia del Grupo proyectados en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso implementado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas de capital regulatorio, capital económico y capital disponible.

El total de recursos propios en balance del Grupo asciende a 88.040 millones de euros, tras aumentar el 9% interanual. Esta evolución se ha debido a la ampliación de capital que se realizó en enero, por importe de 7.500 millones de euros, y al beneficio del ejercicio, efecto que se ha minorado en parte por la negativa evolución de los ajustes al patrimonio por valoración.

En términos regulatorios, los recursos propios computables *phase-in* se sitúan en 84.346 millones de euros, que equivalen a una ratio de capital total del 14,40% y un *Common Equity Tier* 1 (CET1) del 12,55%. Esta ratio se

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425179

sitúa 280 puntos básicos por encima del 9,75% mínimo que el Banco Central Europeo (dentro de su proceso de revisión y evaluación supervisora – SREP) ha establecido para el año 2016 a Grupo Santander en base consolidada (incluido el 0,25% derivado de su consideración como entidad financiera sistémica global).

En términos de *fully-loaded*, la ratio CET1 al cierre de 2015 es del 10,05%. Ello ha supuesto aumentar en 40 puntos básicos en el ejercicio (sin considerar la ampliación de capital).

Por su parte, la ratio de capital total *fully-loaded* se sitúa en el 13,05%, tras subir en 130 puntos básicos en el año, dado que al aumento señalado en el CET1 se añade el impacto favorable por la computabilidad de las emisiones de híbridos realizadas.

Mayor información relativa a recursos propios, requerimientos y ratios de solvencia, así como de las políticas y criterios de gestión del Grupo pueden encontrarse en la notas 1 e) y 54 de las cuentas anuales consolidadas, así como en el informe con relevancia prudencial que se publica anualmente.

4. RIESGOS

La actividad del Grupo está expuesta a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, que en caso de producirse pueden tener un impacto material adverso en el mismo.

Por su diversificación geográfica, el Grupo es sensible a las condiciones económicas de Europa continental, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y otros países de Latinoamérica.

La actividad ordinaria del Grupo está asimismo condicionada por otros factores: fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, riesgos de mercado, de liquidez, operativos, pérdidas por litigios y procedimientos regulatorios y otros que puedan afectar negativamente a los resultados del Grupo, su rating y/o a su coste de financiación, incluyendo los no identificados o previstos en las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Grupo.

La política de riesgos del Grupo está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión de riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

Grupo Santander persigue construir el futuro a través de una gestión anticipada de todos los riesgos y proteger el presente a través de un entorno de control robusto. Así, ha determinado que la función de riesgos se fundamente en los siguientes pilares, que están alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo Santander y tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores, reguladores y las mejores prácticas del mercado:

- La estrategia de negocio está definida por el apetito de riesgo. El consejo de Grupo Santander determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo para cada actividad relevante.

- Todos los riesgos deben ser gestionados por las unidades que los generan a través de modelos y herramientas avanzadas e integrados en los distintos negocios. Grupo Santander está impulsando una gestión avanzada de los riesgos con modelos y métricas innovadoras, a las que se suma un marco de control, reporte y escalado, que permiten identificar y gestionar los riesgos desde diferentes perspectivas.

- La visión anticipativa para todos los tipos de riesgos debe estar integrada en los procesos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos.

- La independencia de la función de riesgos abarca todos los riesgos y proporciona una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control. Implica que cuenta con autoridad suficiente y acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tienen la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.

- La gestión de riesgos tiene que contar con los mejores procesos e infraestructuras. Grupo Santander pretende ser el modelo de referencia en un desarrollo de infraestructuras y procesos de apoyo a la gestión de los riesgos.

- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos. Grupo Santander entiende que la gestión avanzada del riesgo no se podrá alcanzar sin una fuerte y constante cultura de riesgos que esté presente en todas y cada una de sus actividades.

La descripción de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo, así como las políticas y metodología utilizadas para su control, gestión y mitigación se detallan en las notas de las cuentas anuales adjuntas, principalmente en la nota 49. Entre otra, se incluye información sobre el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo-país, riesgo de cumplimiento y reputacional, adjudicaciones, reestructuraciones y refinanciaciones y concentración del riesgo.

Asimismo la alta dirección del Banco considera que dentro de los riesgos intrínsecos a la actividad bancaria, en los últimos años, los riesgos emergentes han sido los relacionados con el entorno macro, cambio regulatorio y el riesgo reputacional y de conducta, cuyo tratamiento y acciones mitigadoras se desarrollan igualmente en la nota 49 de las cuentas anuales adjuntas.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores relevantes.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos en el apartado de Riesgos de este informe de gestión y en la nota 49 de las cuentas anuales.

Según el Fondo Monetario Internacional, las perspectivas de la economía mundial para 2016 apuntan a un crecimiento algo mayor del 3%, apoyado en una ligera mejoría de las economías avanzadas y en la estabilización del crecimiento en las emergentes.

Las economías avanzadas han registrado una clara aunque gradual mejora en los últimos años que seguirá progresando en 2016. Las distendidas condiciones financieras, una política fiscal que ya no es contractiva, los ajustes de balances y el precio de las materias primas estarán detrás de esta mejora. Con todo, no todas estas economías están en la misma situación.

EE.UU. y Reino Unido se encuentran en una fase relativamente avanzada del ciclo, con crecimientos previstos del orden del 2%, semejante o algo superior a su potencial y las tasas de paro están prácticamente en niveles de pleno empleo, sin que hayan aflorado, de momento, presiones claras sobre los precios.

La Eurozona se encuentra en una fase más incipiente de la recuperación y tiende a acelerar su crecimiento (1,7% previsto en 2016) pero con una tasa de paro aún elevada, y tanto la inflación actual como las expectativas a medio plazo quedan aún lejos del objetivo.

Además, dentro del área conviven situaciones distintas. Por ejemplo, Alemania funciona a pleno rendimiento (su posición cíclica es más semejante a la de EE.UU. o Reino Unido) y crecerá a un ritmo al menos del 1,5%, algo superior a su potencial. España seguirá mostrando un notable dinamismo, con ritmos de crecimiento previstos cercanos al 3%.

Las economías emergentes en conjunto mantendrán un crecimiento del entorno del 4% según las últimas proyecciones del FMI. Varios factores explican este comportamiento: la desaceleración gradual de China, que ha visto reducirse su ritmo de crecimiento sostenible, los bajos precios de las materias primas y un cierto endurecimiento de las condiciones financieras ligados al inicio del proceso de subidas de tipos de la Fed.

Dentro de esta tónica hay diferencias notables en función de la sensibilidad de cada país a los factores señalados, los desajustes internos acumulados en los últimos años y la capacidad de aplicar las políticas adecuadas.

Latinoamérica podría registrar de nuevo un crecimiento nulo o ligeramente negativo en 2016, que esconde situaciones diferenciadas. Brasil seguirá en recesión, Argentina abordará reformas profundas y Chile y México estiman crecimientos del orden del 2-3%, tasas relativamente modestas debido a un contexto internacionalmente adverso –especialmente para el primero-. Para Polonia se estima un crecimiento de nuevo superior al 3% con un nuevo ejecutivo que plantea políticas más expansivas.

El impacto expansivo de la caída del precio de las materias primas en los países avanzados y las medidas de estímulo –o menor ajuste- de las políticas monetarias y fiscales en China, EE.UU., Japón y la Eurozona permiten mitigar los riesgos sobre el crecimiento y la desinflación.

No obstante, el balance de riesgos, como en los últimos años aunque con menor intensidad, sigue inclinado a la baja y el margen de maniobra de las políticas económicas es limitado.

Los riesgos están ligados fundamentalmente al desarrollo de los acontecimientos en (i) China y su capacidad de sostener crecimientos por encima del 6% al tiempo que ajusta sus desequilibrios, (ii) el éxito de la Fed en avanzar de forma gradual en la normalización de su política monetaria, (iii) la estabilización del precio de las materias primas, (iv) la provisión de liquidez para evitar ajustes bruscos en los mercados, (v) la determinación del BCE para afrontar potenciales shocks y a otros acontecimientos más locales que pueden tener repercusión internacional.

Las economías emergentes son más sensibles a la mayoría de estos riesgos que las avanzadas, que comenzaron antes a corregir sus ajustes.

Los tipos de interés se mantendrán en general en niveles muy moderados. No obstante, en EE.UU. se prevé que el proceso de subidas de tipos de interés iniciado a finales de 2015 siga su curso de forma muy gradual, y arrastre a otras economías, particularmente en Latinoamérica. Reino Unido también podría subir ligeramente los tipos oficiales en la segunda mitad de 2016. Por el contrario, la Eurozona, Japón y otros países asiáticos mantendrán o acentuarán el sesgo expansivo de sus políticas monetarias para impulsar el crecimiento en un contexto de inflaciones nulas o muy bajas.

En conjunto el crédito bancario mantendrá ritmos de crecimiento moderados aunque en general deberían de ser más altos que en años anteriores en las economías avanzadas. En las economías latinoamericanas, las perspectivas son más diferenciadas aunque con ritmos de crecimientos más modestos que en años anteriores

El crédito en Chile y México podría ofrecer tasas semejantes a las de 2015 mientras que en Brasil el sistema bancario mantendrá un comportamiento más cauto.

El Grupo afronta este entorno con un año que finaliza con aumentos de los clientes vinculados, de volúmenes en la mayoría de países, del beneficio, mejora de la calidad crediticia y habiendo alcanzado el objetivo de capital establecido al principio de año.

El cometido final y último es el de convertirse en el mejor banco para individuos y empresas, ganándose la confianza y vinculación duradera de los empleados, clientes, accionistas y de la sociedad. Continuará la transformación comercial del Grupo con el objetivo de mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado. Para lograrlo se ha puesto el foco en las siguientes prioridades estratégicas:

1. En relación a los negocios, se persigue mejorar las franquicias comerciales y el servicio al cliente. En concreto, ya se está acometiendo la transformación de la banca comercial, creciendo en pymes y en empresas y en financiación al consumo. En general, existe una oportunidad para ganar cuota de negocio en muchos de los mercados donde opera el Grupo.

2. Continuar con una de las mejores eficiencias del sector. Con tipos de interés bajos y crecimiento moderado en algunos países, hacer más con menos costes es fundamental para mejorar los retornos. Para ello, en el Investor Day se anunció el aumento de 2.000 a 3.000 millones de euros de ahorro en el plan de eficiencia que estaba previsto finalizar en 2016 y ahora se alarga a 2018.

3. Una eficiencia *best in class* tiene que ir de la mano de una excelencia operativa lo que implica la transformación digital del banco, una simplificación de procesos internos que ayuden al Grupo a ser más eficiente y a dar un mejor servicio al cliente.

4. El uso más eficiente del capital es una prioridad creciente en los últimos años. Ante los mayores requerimientos de capital para la actividad bancaria, es imprescindible optimizar el uso de los activos ponderados por riesgo.

5. El refuerzo de la gestión del riesgo, tradicional prioridad en las entidades bien gestionadas, también ha cobrado mayor fuerza en el actual entorno. En Santander se han puesto en marcha significativas medidas en los dos últimos años en las que se seguirá trabajando. Entre ellas destacan el impulso de la implantación local del apetito de riesgo en las unidades del Grupo y el lanzamiento del Programa de Gestión Avanzada de Riesgos (ARM), con el que se pretende construir nuestro futuro a través de la gestión anticipada de todos los riesgos.

6. Para conseguir implementar todas estas estrategias es necesario contar con unos empleados preparados, motivados y alineados con las políticas del Banco. La mejora en la gestión de los recursos humanos es básica, y el Grupo la está llevando a cabo a través de un modelo de Gestión del talento que permite identificar y aprovechar el potencial de los empleados, persiguiendo el objetivo de que Santander sea un mejor lugar para trabajar.

7. Y finalmente, como resultado de todas estas actuaciones estratégicas, se espera alcanzar mayores retornos para los accionistas. Como ya se ha anunciado al mercado, el Grupo tiene el objetivo de situar la rentabilidad sobre capital tangible en el 13% a 2018, mejorando la ratio de eficiencia y con una distribución de dividendo mayoritariamente en efectivo y creciente con los beneficios del Grupo. Todo ello es compatible con un aumento de las ratios de capital. En concreto, en el pasado Investor Day se publicó como objetivo alcanzar una ratio de CET1 *fully loaded* del 11% en 2018.

A continuación se describen brevemente las prioridades de gestión de las principales unidades en 2016, comenzando por las unidades principales de Europa y continuando con las de América:

CLASE 8.ª

0M5425183

Europa

Reino Unido. La economía continuará creciendo a buen ritmo aunque este crecimiento se apoyará cada vez en menor medida en el consumo. Se producirá una recuperación moderada del crédito, pero los saldos de créditos a empresas continuarán siendo débiles.

Teniendo en cuenta este entorno, el banco seguirá persiguiendo la excelencia priorizando las necesidades de los clientes. Para ello se ha marcado las siguientes líneas estratégicas:

- Crecimiento del crédito a empresas por encima del mercado y de hipotecas en línea con el mercado
- En el pasivo, seguir aumentando nuestra primacía a través de una propuesta diferenciada, una tecnología líder y una oferta de servicios completa para las empresas británicas.
- Mejora de la eficiencia operativa al tiempo que se optimiza nuestra gama simplificada e innovadora de productos, con mayores beneficios de la digitalización y de una plataforma adaptable al crecimiento y una capacidad de la red comercial ya instalada.
- Mantener la buena calidad crediticia en todas las carteras y nuestro esfuerzo permanente en conservar la fortaleza del balance.

España. El crecimiento del PIB continuará siendo uno de los más altos de Europa. Debería empezar a apreciarse una recuperación gradual del crédito, sobre todo en consumo y en empresas, aunque el crecimiento total será leve, todavía lastrado por las hipotecas.

En este contexto, Santander busca tener una mayor presencia y ofrecer mejor calidad de servicio, para lo que se han fijado las siguientes prioridades:

- Continuar con foco en la creación de relaciones a largo plazo con los clientes, apoyándose en la cuenta 123.
- Mejorar la satisfacción del cliente.
- Ganar cuota de mercado en pymes.
- Continuar mejorando el coste del crédito.
- Avanzar en la transformación digital del banco.

El segmento inmobiliario en España mantendrá la estrategia de disminución de activos, reduciéndose la exposición principalmente en créditos.

Santander Consumer Finance. Aprovechando su posicionamiento en el mercado europeo de consumo, el área persigue terminar los procesos de *joint-venture* previstos y aprovechar su potencial de crecimiento. Sus prioridades se centrarán en:

- Incrementar y mejorar el negocio de financiación de automóviles a través de acuerdos con marcas, aumentando su presencia y la vinculación con los clientes.
- Completar el acuerdo de integración con Banque PSA Finance, que engloba 11 geografías en conjunto y añadirá una cartera superior a 20.000 millones de euros al Grupo.
- Fortalecer el negocio de consumo por medio de contratos paneuropeos y aumentar la presencia por medio de canales digitales.

Portugal. Con la economía retornando a un ritmo de crecimiento mayor, apoyado en la demanda interna y un sector bancario aún en proceso de desapalancamiento, en 2016 Santander se centrará en:

- Gestionar la integración de los clientes y volúmenes adquiridos del Banco Internacional do Funchal (Banif).
- Incrementar el número de clientes vinculados y digitales, potenciando la multicanalidad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425184

- Mejorar los niveles de eficiencia y mantener el proceso de normalización del coste de financiación y del coste del crédito.

Polonia. La posición de liderazgo en rentabilidad y en servicios digitales permite fijar los siguientes objetivos para el año:

- Avanzar en la transformación digital de la red de distribución, manteniendo el liderazgo en canales digitales en el país.
- Mejorar en eficiencia y rentabilidad para lograr los objetivos marcados a largo plazo.
- Aumentar cuota de mercado, compatible con un descenso en los ratios de morosidad.
- Potenciar el crecimiento en empresas a través de una propuesta de valor renovada.
- Seguir con foco en la satisfacción de clientes y en aumentar la vinculación de los clientes *retail*.

América

Brasil. Ante un entorno macro en recesión, Santander se consolida en el mercado brasileño como líder en los segmentos de *Corporate Global Banking*, empresas y consumo. Tras el cambio en el *mix* de cartera hacia productos de menor riesgo, el banco se enfrenta en 2016 a los siguientes retos:

- Continuar con los costes controlados y una estricta gestión de todo ciclo de riesgo, desde la admisión hasta la recuperación.
- Crecer de manera selectiva, aprovechando una mayor digitalización y multicanalidad.
- Simplificar los procesos optimizando la calidad en la relación con los clientes.

México. En un mercado con crecimiento moderado y buena dinámica comercial, Santander debe aprovechar su ganancia de cuotas en los segmentos clave (pymes, empresas e hipotecas) para consolidar su posición. Los aspectos clave de gestión en 2016 serán:

- Seguir fortaleciendo los negocios en los segmentos-objetivo: pymes, empresas e hipotecario.
- Atraer clientes de alto potencial e incrementar su vinculación.
- Impulsar la innovación y la multicanalidad, a través del desarrollo de plataformas digitales.

Chile. En una economía en recuperación en un entorno externo menos favorable, la estrategia del banco se enfocará en:

- Mejorar la calidad de atención al cliente, que se traducirá en un incremento de la vinculación.
- Continuar con la transformación de la Banca Comercial, llevando a cabo una remodelación de las oficinas y apostando por la multicanalidad.
- Ganar cuota en los segmentos-objetivo, focalizándonos en aquellos que utilizan canales digitales.

Argentina. Banco Santander Río S.A., primer banco privado del país por volúmenes, consolidará su posición de liderazgo en un entorno marcado por la llegada del nuevo gobierno y la realización de ajustes macro. Las prioridades de gestión se enfocarán en crecer en los volúmenes de intermediación con empresas y familias poco endeudadas, continuar con el plan de expansión y capturar los beneficios de la mayor bancarización, y desarrollar el banco digital, ofreciendo nuevas y mejores soluciones para los clientes, aumentando la vinculación, los clientes digitales y la satisfacción global.

Estados Unidos. En 2016 continuaremos reforzando las estructuras de gobierno en aras de mejorar la gestión del negocio y avanzar en el cumplimiento de las exigencias del regulador. Por unidad, las prioridades de gestión comercial serán:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425185

CLASE 8.ª

- Mejorar la experiencia y vinculación de los clientes de Santander Bank mediante una mayor capacidad multicanal y la oferta de más productos y más sencillos.
- En Santander Consumer USA, aprovechar el potencial del acuerdo con Chrysler, aumentar la tasa de penetración y continuar optimizando el *mix* entre activos retenidos y vendidos.

En Puerto Rico, la prioridad se focalizará en la integración de las entidades de este país en SHUSA. Buscará la generación de negocio dando prioridad a los mercados objetivo siempre manteniendo la calidad crediticia. En los pasivos, mantendrá la estrategia de retener depósitos baratos y seguir con niveles de liquidez adecuados.

7. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La innovación y el desarrollo tecnológico constituyen un pilar estratégico del Grupo Santander, con el objetivo de responder a los nuevos retos derivados de la revolución digital, con foco en la excelencia operativa y experiencia del cliente.

Por otra parte, Santander como entidad sistémica global, así como sus filiales individuales, están sometidas a crecientes exigencias regulatorias que impactan en el modelo de sistemas y la tecnología subyacente, y obligan a dedicar inversiones adicionales para garantizar su cumplimiento y la seguridad jurídica.

Por todo ello, como en ediciones anteriores, el *ranking* elaborado por la Comisión Europea (The 2015 EU Industrial R&D Investment Scoreboard, con datos del ejercicio 2014) reconoce el esfuerzo tecnológico de la entidad, situándose Grupo Santander como la primera empresa española y el primer banco mundial del estudio por inversión de recursos propios en I+D. En dicho año, la inversión tecnológica en I+D+i alcanzó los 1.345 millones de euros, cifra que representa un 3% del total del margen bruto, en línea con los ejercicios anteriores.

En 2015 la inversión ha sido de 1.481 millones de euros (3% del margen bruto).

Estrategia Tecnológica

El Grupo Santander parte de una situación tecnológica sólida y robusta, reconocida como una de las mejores entre las de bancos de implantación global, destacando por su infraestructura global con Centros de Proceso de Datos de última generación, el Core Banking común Partenon & Altair y el potente modelo de Centros de Servicios compartidos que permite especialización del conocimiento y explotar eficiencias en todas las localizaciones.

La estrategia tecnológica del Grupo Santander ha seguido evolucionando, incluyendo el despliegue de una plataforma tecnológica de nueva generación para facilitar la transición al Banco Santander Digital, implantando nuevas formas de trabajar más ágiles e innovadoras, y simplificando, estandarizando y automatizando el modelo operativo. Asimismo, la activación de capacidades de actuación en tiempo real y la ciberseguridad son clave en la estrategia.

Evolución de la plataforma tecnológica para la transformación digital

La nueva plataforma tecnológica facilitará la introducción de nuevas capacidades digitales en el Grupo, así como la optimización de las inversiones en tecnología, y se caracteriza por:

- Diseño de la experiencia de usuario con visión omni-canal
- Desarrollo de capacidades para movilidad e integración con redes sociales
- Servicios en la nube (Cloud): IaaS, PaaS, ..
- Open Source / Standard technologies

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425186

CLASE 8.ª

- Análisis Real Time & Big Data
- Foco en Seguridad (security industry standards & frameworks)
- Mayor automatización y enfoque *agile*

Infraestructuras

En 2015 ha culminado la estrategia de concentración de infraestructuras del Grupo en un conjunto reducido de Centros de Proceso de Datos (CPDs) de elevada calidad y estratégicamente ubicados. Son 5 parejas de CPDs, World Class ó Tier IV (según normas del *Uptime Institute*) que están próximos a los mayores volúmenes de negocio del Grupo: Boadilla y Cantabria en España, Campinas en Brasil, Carlton Park en Reino Unido, y Querétaro en México.

Esta infraestructura global compartida (que está conectada entre sí por un sistema de comunicaciones propio -GSNET-), permite no sólo proporcionar altos niveles de calidad y eficiencia al negocio y al servicio a los clientes, sino que también asegura el cumplimiento de las exigencias regulatorias y minimiza el riesgo operacional.

Asimismo se está profundizando en el desarrollo de infraestructuras Cloud que complementen los servicios en línea con la nueva estrategia tecnológica.

Ciberseguridad

Como continuación de los esfuerzos realizados en años anteriores, y para reforzar el foco de la Organización en la Ciberseguridad, en 2015 el Grupo Santander ha puesto en marcha el Santander Cyber Security Program (SCSP), orientado tanto a desplegar más controles, herramientas y mejores prácticas para proteger los activos de IT (Ciberseguridad) como a desarrollar capacidades avanzadas de detección y reacción ante ataques (Ciber-resiliencia) del Grupo, y que se centra en los siguientes aspectos:

- Ciber-resiliencia en infraestructura
- Control interno de CIber-riesgos
- Concienciación y formación especifica CYBER para toda la organización
- Seguridad en el ciclo de vida de desarrollo de software
- Definición de Arquitectura y "framework" de seguridad
- Valoración y "*challenge*" independiente de la ciber-resiliencia
- PMO de proyectos de Ciber-seguridad
- Respuesta a ciber-incidentes
- Valoración de CIber riesgos en proyectos y proveedores
- Ciber Inteligencia

Además, las subsidiarias del Grupo también han participado en diversos Ciber-ejercicios locales dirigidos y patrocinados por organismos gubernamentales de diferentes países. Estos ejercicios simulan Ciber-ataques tal y como los llevaría a cabo un tercero tanto para comprobar la capacidad de detección y reacción de la propia organización como para reforzar la eficacia de la colaboración entre entidades que asegura una respuesta coordinada a los mismos

Ejes de la Digitalización

Además de la nueva plataforma tecnológica, la evolución de la infraestructura y las iniciativas de ciberseguridad ya mencionadas, el Grupo Santander ha impulsado su transformación digital a través de los siguientes ejes:

- Mejora de la experiencia de cliente a través de la simplificación y reducción de la manualidad de los procesos, el diseño de los *customer journey*, y el impulso de inversiones en Front (Banca móvil, internet, nuevos ATMs...)
- Mejora de calidad de datos y su explotación (Risk Data Aggregation –RDA-, nuevas plataformas CRM, Big Data...)
- Cambio cultural: Nuevas formas de trabajar con foco en Innovación

En concreto, las líneas de avance más destacables por geografía durante 2015 han sido las siguientes:

- Mejora de la experiencia del cliente en los canales:
  - Simplificación y reducción de la manualidad de procesos:
    - Nuevo procesos de *on boarding* de clientes en México (digital), Portugal y Estados Unidos (apertura de cuentas a través de *tablets*), Brasil (cuenta operativa en el mismo dia)
    - Mejora de los procesos de ventas y servicio en España, con el despliegue del proceso de apertura de tarjetas de crédito.
    - Reformulación de los procesos de comunicación con clientes en Portugal
    - Tecnología biométrica de reconocimiento de venas en Polonia
  - Banca Móvil: Uno de los planes que el Grupo ha impulsado es el desarrollo de aplicaciones diseñados específicamente para dispositivos *smartphones* y *tablets* (*MobileFirst*). El objetivo es que los clientes del Grupo tengan acceso desde cualquier punto en el que se encuentren a los servicios ofrecidos desde el banco. Adicionalmente, se han establecido importantes acuerdos con proveedores de movilidad para potenciar el uso de dispositivos móviles tanto para los empleados como para los clientes del Grupo.

    Entre los principales proyectos se encuentran:

    - Gestor *Digital Advance* en Santander España: un teléfono, una *tablet* y una aplicación para que los gerentes de empresas puedan realizar sus funciones de forma más fácil y profesional
    - Nueva aplicación móvil para particulares en Portugal, Brasil y Uruguay, de uso más sencillo y con mayores funcionalidades, y nueva app dirigida a los clientes de Negocios, Pymes e Instituciones en España
    - Aplicación para administrar el dinero en grupo en Santander UK, denominado 'Cash Kitti'
    - Asimismo en 2015 Santander España ha lanzado Santander Watch, aplicación que permite a los clientes consultar sus cuentas y sus tarjetas desde los relojes inteligentes o "*smartwatches*"
    - Mejora de la oferta existente en servicios y pagos por banca móvil, entre los que destaca Apple *pay* (pago por móvil) en Reino Unido, y Santander *Wallet* en España, un app móvil que progresivamente irá ofreciendo a sus clientes la posibilidad de realizar pagos en comercios, sacar dinero en cajeros y realizar transferencias entre números de móvil, entre otras funcionalidades. Adicionalmente, Santander Advance y Santander Elavon han lanzado en España una innovadora

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425188

CLASE 8.ª

solución de pago online: el TPV Virtual Advance, es una solución que permite al comercio realizar ventas a través de Internet desde cualquier dispositivo: ordenador, teléfono, móvil y Tablet.

- Por último, el Grupo ha desarrollado varias aplicaciones dirigidas a empleados, con diferentes funcionalidades, entre las que destaca la gestión de gastos e incidencias implantadas en el centro corporativo.

- Nueva *web* en Brasil basada en *widgets*, y nuevos desarrollos de Internet en México, destacando la evolución de la banca por internet para pymes.

- Nuevos ATMs en Estados Unidos y Reino Unido: lanzamiento de *Alhambra Device Handler* como nueva solución de cajeros automáticos.

- Nuevo concepto de Oficina Digital en Argentina: primera oficina totalmente automatizada abierta en Buenos Aires, que mantiene a la entidad en su posición de liderazgo tecnológico en el país.

- Mejora de calidad de datos y su explotación, no sólo con el objetivo de cumplir con los requerimientos regulatorios, sino mejorando el conocimiento del cliente y la detección de sus necesidades.

  - Las nuevas tecnologías son elementos básicos para afrontar las nuevas exigencias de los organismos reguladores que se traducen en mayor seguridad jurídica y mayor transparencia para clientes y operadores. Un buen ejemplo es la nueva normativa RDA (Risk Data Aggregation) que exige mayor control y trazabilidad de la información reportada a los organismos competentes. Para ello, el Grupo ha definido e implantado una nueva arquitectura global.

    En 2015 se han implantado asimismo nuevas plataformas comerciales para gestores, que aportan mayor simplicidad e inteligencia, con visión Cliente 360º, y por tanto mejoran la productividad comercial. Destaca la nueva plataforma comercial en Brasil (Portal CERTO y Gerente Remoto), Argentina (CRM + Che), España (ADN), Polonia (Neo CRM+), Chile (Neo CRM), y México (Neo Júpiter), entre otros.

  - Entre los proyectos que utilizan tecnología Big Data, destaca la implantación de Spendlytics (herramienta de gestión de gastos personales) en Reino Unido, el proyecto ARCA (*Automated Root Cause Analysis*) para optimizar la identificación del origen de las reclamaciones en el Grupo y cumplir con la regulación, y el Command Center digital de Santander España, que permite realizar un seguimiento on line del comportamiento digital de los clientes del banco en España (volumen transacciones, impacto de la publicidad en canales digitales,... etc.).

- Asimismo, el Grupo está implantando nuevos modelos de trabajo basados en principios *AGILE*, que implican la estrecha colaboración entre negocio y tecnología, con equipos multidisciplinarios en búsqueda de nuevos diseños de experiencia de cliente. Los países pioneros en su implantación han sido Argentina, Reino Unido, México, Polonia y España.

- Por último, el Banco Santander se está posicionando en el ecosistema Fintech (*Financial Technology*) como un banco innovador y de referencia en el sector. Fruto de ese posicionamiento, en junio de 2015 se presentó en Belfast, en el MoneyConf, el Santander Manifiesto, en el que se indicaba que la mejor manera de superar los retos derivados de la nueva economía digital es la colaboración entre bancos y *fintechs*, llamado "Fintech 2.0".

  Para desarrollar esta estrategia, que va más allá de la digitalización de la operativa diaria, el banco está trabajando en aspectos más innovadores y disruptivos a través de la unidad global de innovación, que tiene carácter de Dirección General y depende directamente de Presidencia, y cuenta con un "Venture Capital" (Santander Innoventures) que invierte en *start-ups*.

Santander InnoVentures es el Fondo Corporativo de Venture Capital de Santander. Creado en julio de 2014, y dotado con 100 millones de dólares, tiene como objetivo posicionar a Santander en medio de la ola de disrupción que trae consigo el ecosistema FinTech.

Con Santander InnoVentures se quiere ser parte de la revolución digital y hacer que todos nuestros clientes a nivel global se puedan beneficiar de las tecnologías e innovaciones más recientes del sector financiero.

El Fondo invierte en participaciones minoritarias en el capital de *start-ups* del sector financiero ayudándolas a crecer y, a la vez, tratando de aprender sobre las nuevas tecnologías que desarrollan para hacerlas útiles para el Grupo y sus clientes. Además, el Fondo forma parte de la agenda de Innovación de Grupo Santander, ya que de esta forma se pueden obtener sinergias en ambos sentidos.

8. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

El Banco modificó su política de autocartera mediante acuerdo del consejo de administración de 23 de octubre de 2014 teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

- Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
- Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Las operaciones de autocartera se realizarán por el Departamento de Inversiones y Participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento.

La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

- No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.
- No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.
- Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o del Grupo.

A 31 de diciembre de 2015, las acciones en autocartera eran 40.291.209, representativas del 0,279% del capital social a cierre del año; a 31 de diciembre de 2014 eran 1.465.371 acciones, el 0,012% del capital social del Banco a esta última fecha.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2015 han supuesto la adquisición de 537.314.450 acciones, a un precio medio de compra de 6,00 euros por acción, lo que supone un importe efectivo de 3.224,9 millones de euros.

Con respecto a la venta, se han enajenado 498.488.612 acciones, a un precio medio de venta de 6,12 euros por acción, resultando un importe efectivo de 3.048,3 millones de euros.

El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 16 millones de euros de beneficio, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en Fondos propios-Reservas. El efecto en el beneficio por acción ha sido irrelevante.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425190

En la nota 34 de las cuentas anuales consolidadas y en los apartados A.8 y A.9 del informe de Gobierno Corporativo se amplía la información relativa a la política de autocartera y a la adquisición y enajenación de acciones propias.

9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

9.1 Información bursátil

Las acciones de Santander cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Varsovia, Sao Paulo, México y Buenos Aires.

Al 31 de diciembre de 2015 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; Banco Santander - Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A.; Bank Zachodni WBK S.A. y Santander Consumer USA Holdings Inc.

El número total de accionistas a cierre de año es de 3.573.277, de los que 3.345.889 son accionistas europeos que controlan el 82,4% del capital, 210.940 americanos con el 17,1% del capital y 16.448 accionistas del resto del mundo con el 0,5% de capital social.

A cierre del año 2015 Banco Santander ocupa el primer puesto de la zona euro y el decimonoveno del mundo por valor de mercado entre los bancos, con una capitalización de 65.792 millones de euros.

Conviene destacar que Banco Santander es la entidad más líquida del EuroStoxx, al negociar 26.556 millones de acciones en el ejercicio, por un valor efectivo de 158.084 millones de euros, con una ratio de liquidez del 187%. Diariamente se ha contratado una media de 103,7 millones de acciones por un importe efectivo de 617,5 millones de euros.

La evolución de la acción Santander en 2015 ha ofrecido una evolución muy diferenciada entre la primera y la segunda mitad del ejercicio.

Así, en la primera mitad del año y más concretamente en el mes de abril se registró el récord de capitalización, alcanzándose los 100.000 millones de euros, que suponían un 16% más que el valor antes de la ampliación. Por el contrario, en la segunda mitad del año, la evolución de la acción ha estado muy afectada por la situación macro en los mercados emergentes, especialmente Brasil.

El retorno total para el accionista desde la ampliación de capital, considerando la variación de la cotización y la retribución recibida (con reinversión del dividendo), ha sido de un 18% negativo. En el mismo periodo, el principal índice mundial de bancos, MSCI World Banks ha registrado un retorno total también negativo del 5%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425191

La acción

	2015	2014
Accionistas y acciones		
Accionistas (número)	3.573.277	3.240.395
Número de acciones (millones)	14.434,5	12.584,4
Cotización (euros)		
Precio de cierre	4,558	6,996
Variación en el precio	-34,8%	+7,5%
Máximo del periodo	7,169	7,960
Fecha máximo del periodo	07-04-15	04-09-14
Mínimo del periodo	4,445	6,201
Fecha mínimo del periodo	14-12-15	04-02-14
Promedio del periodo	5,947	7,121
Capitalización bursátil de fin de periodo (millones)	65.792,4	88.040,6
Contratación		
Volumen total títulos negociados (millones)	26.556	19.722
Volumen medio diario títulos negociados (millones)	103,7	77,3
Total efectivo negociado (millones de euros)	158.084	139.782
Efectivo medio diario negociado (millones de euros)	617,5	548,2
Ratios		
PER (precio / beneficio ordinario por acción) (veces)	10,23	14,59
Precio / fondos propios por acción (veces)	0,75	1,09
Recursos propios por acción (euro)	6,12	6,42
RoE ordinario (beneficio atribuido sobre fondos propios medios)	7,2	7,0

9.2 Política de dividendos

De acuerdo con los estatutos del Banco, cada ejercicio se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente a los accionistas con carácter trimestral.

En el ejercicio 2014 el Banco retribuyó a sus accionistas con aproximadamente 0,60 euros por acción, con el programa de retribución denominado Santander Dividendo Elección, mediante el cual el accionista podía elegir la forma de recibir el importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones Santander. El porcentaje medio de aceptación de cobro en acciones para las cuatro retribuciones fue del 85,21%

Junto con la ampliación de capital realizada a comienzos de 2015 ya mencionada, Banco Santander decidió reformular su política de dividendo. Así, ante la mejora del escenario de crecimiento económico y el cambio en la normativa fiscal en España, la intención del consejo de administración es que la retribución con cargo al resultado de 2015 sea de 0,20 euros por acción, que se abonaría, como siempre, en cuatro pagos, de los que tres se reciben en efectivo y el otro, en acciones o efectivo, a elección del accionista. A los precios de cierre de ejercicio, este dividendo representa una rentabilidad del 4,4%

En relación al ejercicio 2015, ya se ha retribuido con 0,05 euros por acción en las fechas en la que habitualmente se pagan los tres primeros dividendos (julio/agosto, octubre/noviembre y enero/febrero). En el

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425192

caso del segundo, se ha aplicado el programa Santander Dividendo Elección, con un porcentaje de aceptación de cobro en acciones del 84,79%. Está previsto abonar los 0,05 euros por acción restantes en abril/mayo.

Con ello, para el ejercicio 2015 el importe total pagado en efectivo será de 2.268 millones de euros, frente a los 1.143 millones del ejercicio 2014.

En los próximos ejercicios, la evolución del dividendo será acorde al crecimiento de los resultados, con el objetivo de que la remuneración en efectivo (*cash pay-out*) represente entre el 30% y el 40% del beneficio recurrente, en lugar del 20% actual.

El sistema de retribución a los accionistas se detalla en la Nota 4 de las cuentas anuales.

9.3 Gestión de la calificación crediticia

El acceso del Grupo a los mercados de financiación mayoristas, así como el coste de las emisiones depende, en parte, de las calificaciones de las agencias de *rating*.

Las agencias de calificación revisan periódicamente los ratings del Grupo. La calificación de la deuda depende de una serie de factores endógenos de la entidad (solvencia, modelo de negocio, capacidad de generación de resultados...) y de otros exógenos relacionados con el entorno económico general, la situación del sector y del riesgo soberano de las geografías donde opera.

Durante 2015:

- Moody's ha mejorado el *rating* de la deuda senior a largo plazo de Baa1 a A3, cambiando la perspectiva de estable a positiva.
- Standard & Poor's ha mejorado la calificación de la deuda senior a largo plazo de BBB+ a A-.
- GBB ha subido el rating de A+ a AA- con perspectiva estable.
- La agencia Scope también ha mejorado el *rating* de la deuda senior a largo plazo de A+.
- Por su parte, DBRS ha confirmado las calificaciones con perspectiva estable.

Agencias de rating. Grupo Santander

	Largo plazo	Corto plazo
DBRS	A	R-1 (bajo)
Fitch Ratings	A-	F2
GBB Rating	AA-	
Moody's	A3	P-2
Standard & Poor´s	A-	A-2
Scope	A+	S-1

9.4 Red de sucursales

El Grupo cuenta con una red de 13.030 oficinas, lo que le sitúa como el banco internacional con mayor red comercial. Dentro de ellas, la mayor parte corresponde a oficinas universales, si bien el Grupo cuenta también con oficinas que ofrecen una atención especializada a determinados segmentos de clientes.

Entre estas últimas destacan las más de 800 oficinas destinadas al negocio de consumo, tanto las correspondientes a Santander Consumer Finance en Europa, como las de entidades especializadas en países latinoamericanos. Junto a ellas existen oficinas destinadas a pymes y empresas en distintos países, que se han reforzado con la implantación durante los dos últimos años en las principales geografías del Grupo del programa *Advance*, así como oficinas propias o espacios específicos dentro de las oficinas universales para el segmento de renta alta *Select*. El Grupo también cuenta con oficinas especializadas de Banca Privada, o de colectivos específicos como Universidades.

En el ejercicio la red ha registrado un aumento de 79 oficinas, principalmente por el crecimiento de 158 registrado en Portugal como consecuencia de la integración en diciembre de Banco Internacional do Funchal (Banif). En general, se registran aumentos en los países latinoamericanos (excepto Chile) por los planes de expansión que se han desarrollado (México y Argentina), crecimiento orgánico (Brasil) o procesos de crecimiento inorgánicos (Uruguay). Por el contrario, descensos en España, Polonia y Estados Unidos, en general relacionados con los procesos de mejora de eficiencia y digitalización. Estos movimientos se están acompasando con remodelación y especialización de oficinas para ofrecer un mejor servicio al cliente, tal y como se ha comentado anteriormente.

El Grupo está avanzando en la digitalización, pero sin perder la esencia de banco. Las oficinas seguirán siendo un canal relevante para los clientes y estarán dedicadas a la venta de productos de mayor complejidad y asesoramiento.

9.5 Servicio de atención y defensa del cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras y del artículo 37 del Reglamento del Servicio de Reclamaciones y Atención y Defensa del Cliente en el Grupo Santander, a continuación se presenta un resumen de la actividad desarrollada por el citado Servicio durante el ejercicio 2015, referido a la gestión de las quejas y reclamaciones.

Este servicio de reclamaciones y atención al cliente gestiona las reclamaciones de 23 sociedades del Grupo en España.

Evolución global de las reclamaciones y quejas recibidas en el Banco en el año 2015

En 2015, se recibieron en el servicio de reclamaciones y atención al cliente un total de 26.237 reclamaciones y quejas. De ellas, 1.399 llegaron a través del Defensor del Cliente; 661 del Banco de España, 153 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y 98 recibidas de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

Análisis de reclamaciones según los productos afectados

A continuación se detalla la clasificación de las reclamaciones y quejas recibidas en 2015, por familias de productos:

CLASE 8.ª

Nº de reclamaciones	Año 2015
Activo	4.034
Pasivo	7.005
Servicios	7.282
Seguros	892
Fondos y Planes	464
Medios de Pago	4.211
Valores/Merc. Capitales/Tesorería	1.661
Otros	688
	26.237

Reclamaciones y quejas

Al 31 de diciembre de 2015 habían sido resueltas el 92% de las reclamaciones y quejas recibidas.

El tiempo medio de resolución en el ejercicio 2015 ha sido de 25 días naturales.

El 44% de las reclamaciones y quejas resueltas han requerido un tiempo de tramitación superior a 15 días naturales.

Resolución de expedientes

En el 63% de los casos las resoluciones han sido favorables a los clientes, el mismo porcentaje que en 2014.

Sociedades

A continuación se relacionan las sociedades adheridas al Reglamento del Servicio de Reclamaciones y Atención y Defensa del Cliente del Grupo Santander con indicación del número de reclamaciones y quejas recibidas.

Sociedades	Año 2015
BANCO SANTANDER, S.A.	22.653
OPENBANK, S.A.	1.125
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS CÍA. ASEGURADORA, S.A.	841
SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.	795
SANTANDER CONSUMER E.F.C., S.A.	299
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.	215
ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A.	158
SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	129
SANTANDER FACTORING Y CONFIRMING, S.A., E.F.C.	11
SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.	4
SANTANDER REAL ESTATE, S.A., S.G.I.I.C.	2
SANTANDER ENVÍOS, S.A.	2
SANTANDER LEASE, S.A., E.F.C.	1
LURI 6, S.A.U. (1)	1
TRANSOLVER FINANCE, E.F.C., S.A.	1
SANTANDER BRASIL E.F.C., S.A.	-
SANTANDER INVESTMENT, S.A.	-
SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.	-
SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	-
SANTANDER CARTERAS, S.A., S.G.C.	-
OPTIMAL ALTERNATIVE INVESTMENTS, S.G.I.I.C., S.A.	-
SANTANDER INTERMEDIACIÓN CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	-
SANTANDER PRIVATE EQUITY, S.A. S.G.E.C.R.	-
Total tratadas en el S.A.C.	26.237

(1) Alta: Luri 6, S.A.U., desde el 23 de septiembre de 2015.

La red de sucursales y los distintos canales de relación resuelven en primera instancia las solicitudes, disconformidades o incidencias que comunican los clientes al Banco, evitando que se conviertan en reclamaciones y quejas a otras instancias.

9.6 Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2015 es de 12 días, plazo por debajo del máximo legal establecido en la normativa aplicable (véase nota 22 de la Memoria adjunta).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425196

CLASE 8.ª

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
4/11/2015	7.217.246.289,50	14.434.492.579	14.434.492.579

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SÍ ☐ NO ☒

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2015 por 14.434.492.579 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2015, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank and Trust Company, del 12,62%; The Bank of New York Mellon Corporation, del 6,05%; Chase Nominees Limited, del 4,84%; EC Nominees Limited, del 3,99%; Société Générale del 3,81%, Clearstream Banking S.A., del 3,50% y Guaranty Nominees Limited del 3,23%.[1]

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de estos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3%[2] en el capital o en los derechos de voto.

A 31 de diciembre de 2015 tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

1 A pesar de que figura en la información disponible sobre Banco Santander en la web de CNMV (www.cnmv.es), se hace constar que Blackrock, Inc. no figuraba a 31 de diciembre de 2015 en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% de los derechos de voto.

2 Umbral recogido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre, para definir el concepto de participación significativa.

CLASE 8.ª

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

En 2015, el Banco ha llevado a cabo cuatro ampliaciones de capital que se hicieron efectivas los días 9 de enero, 29 de enero, 29 de abril y 4 de noviembre. En ellas se emitieron 1.213.592.234, 262.578.993, 256.046.919 y 117.859.774 nuevas acciones representativas del 9,64%, 2,09%, 2,03% y 0,94%, respectivamente, del capital social de la entidad a cierre de 2014. La primera materializada a través de una colocación privada acelerada de acciones y las tres últimas en el marco del programa Santander Dividendo Elección. Todo ello ha supuesto en total un aumento del capital social equivalente al 14,7% del existente a cierre de 2014.

	Nº acciones	% sobre c.s.*
9 de enero	1.213.592.234	9,64
29 de enero	262.578.993	2,09
29 de abril	256 046.919	2,03
4 de noviembre	117.859.774	0,94
Total	**1.850.077.920**	**14,70**

* Capital social a cierre del ejercicio 2014.

A 31 de diciembre de 2015, el capital social del Banco estaba representado por 14.434.492.579 acciones.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación de los consejeros a 31 de diciembre de 2015.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total derechos de voto
		Titular directo de la participación*	Número de derechos de voto	
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	219.828[1]	N/A	17.502.582[1]	0,123%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	438.930	N/A	1.287	0,003%
Mr. Bruce Carnegie-Brown	10.099	N/A	-	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	665.153	N/A	14.023	0,005%
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.327.697	N/A	306.729	0,011%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	143	N/A	-	0,000%
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca[2]	2.926.372	N/A	-	0,020%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481[1]	N/A	68.139.712[1]	0,505%
Dª. Sol Daurella Comadrán	949	N/A	412.521	0,003%
D. Carlos Fernández González	15.839.714	N/A	-	0,110%
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	5.344	N/A	-	0,000%
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2.200.000	N/A	5.100.000	0,051%
Dª. Belén Romana García[2]	149	N/A	-	0,000%
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	207.511	N/A	-	0,001%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.186	N/A	-	0,000%

% Total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,709%

1. Acciones sindicadas.
2. Su nombramiento se someterá a la ratificación de la junta general que se prevé celebrar el día 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Las juntas generales del Banco de 17 de junio de 2011, de 30 de marzo de 2012, de 22 de marzo de 2013, de 28 de marzo de 2014 y de 27 de marzo de 2015 aprobaron, respectivamente, los cinco ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada en los que participan los consejeros ejecutivos hasta 2015.

A continuación, se incluye una breve descripción de los planes anteriores. Para mayor información, véanse las notas 5 y 47 de la Memoria del Grupo.

a) Plan de retribución variable diferida y condicionada (bonus)

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos

*No aplica la casilla "titular directo de la participación", dado que a cierre de 2015 no había titulares directos de acciones con derechos de voto atribuidos por un porcentaje superior al 3% del total de derechos de voto del Banco o del 1% si fuese residente en un paraíso fiscal.

(incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo Identificado con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010 para el ejercicio 2013; en el ejercicio 2014, con arreglo al artículo 92(2) de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, y su normativa de desarrollo; y en el ejercicio 2015, con arreglo al artículo 32.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo).

El propósito de estos ciclos es diferir una parte del bonus de sus beneficiarios durante un periodo de tres o cinco años, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando la otra parte de dicha retribución variable al inicio e igualmente en efectivo y en acciones Santander. Para mayor información, véase la nota 5 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2015.

Bonus de 2011 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	235.004	0,002%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	96.116	96.116	192.232	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	0	0	0,000%
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	314.390	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	183.450	0,001%
D. Javier Marín Romano (**)	77.882	77.882	155.764	0,001%
Total	467.136	613.704	1.080.840	0,007%

(*) En 3 años: 2013, 2014 y 2015, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el primer ciclo. El abono inmediato y los tramos correspondientes a 2013, 2014 y 2015 fueron abonados en las fechas previstas.

(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

El primer ciclo ya ha entregado todas las acciones a 31 de diciembre de 2015, por lo que ninguna de las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha.

Bonus de 2012 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	69.916	104.874	174.790	0,001%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	72.140	72.140	144.280	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	0	0	0,000%
D. Matías Rodríguez Inciarte	83.059	124.589	207.648	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	48.466	72.699	121.165	0,001%
D. Javier Marín Romano (**)	58.454	58.454	116.908	0,001%
Total	332.035	432.756	764.791	0,005%

(*) En 3 años: 2014, 2015 y 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el segundo ciclo. El abono inmediato y los tramos correspondientes a 2014 y 2015 fueron abonados en las fechas previstas.

(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

El segundo ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2015. Sólo un tercio de las indicadas en la columna de Diferido están pendientes de entrega, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha.

Bonus de 2013 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	66.241	99.362	165.603	0,001%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	58.681	58.681	117.362	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	0	0	0,000%
D. Matías Rodríguez Inciarte	69.092	103.639	172.731	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	44.299	66.448	110.747	0,001%
D. Javier Marín Romano (**)	74.850	112.275	187.125	0,001%
Total	313.163	440.405	753.568	0,005%

(*) En 3 años. 2015, 2016 y 2017, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el tercer ciclo. El abono inmediato y el tramo correspondiente a 2015 fue abonado en la fecha prevista.

(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

El tercer ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2015. Dos tercios de las indicadas en la columna de Diferido están pendientes de entrega, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha.

Bonus de 2014 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	121.629	182.444	304.073	0,002%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	78.726	78.726	157.452	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	0	0	0,000%
D. Matías Rodríguez Inciarte	92.726	139.088	231.814	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	71.872	107.808	179.680	0,001%
D. Javier Marín Romano (**)	128.225	192.338	320.563	0,002%
Total	493.178	700.404	1.193.582	0,008%

(*) En 3 años: 2016, 2017 y 2018, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el cuarto ciclo. El tramo de abono inmediato (2015) fue abonado en la fecha prevista.

(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

El cuarto ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2015. Están pendientes de entrega las indicadas en la columna de Diferido, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha.

Bonus de 2015 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	211.534	317.300	528.834	0,004%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	140.609	210.914	351.523	0,002%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	104.155	156.233	260.388	0,002%
D. Matías Rodríguez Inciarte	144.447	216.671	361.118	0,003%
D. Juan Rodríguez Inciarte (***)	55.402	83.103	138.505	0,001%
D. Javier Marín Romano (**)	0	0	0	0,000%
Total	656.147	984.221	1.640.368	0,011%

(*) En 5 años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el quinto ciclo. A 31 de diciembre no se ha abonado ningún tramo.

(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

(***) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015 y como director general el 1 de enero de 2016; el número de acciones mostrado es el que le corresponde como consejero ejecutivo.

Todos los derechos indicados relativos al Bonus de 2015 están pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2015.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias en relación con el ejercicio que corresponda durante el periodo anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo. Todo ello, en cada caso, según el reglamento del correspondiente ciclo del plan.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de retribuciones), y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión el importe concreto a satisfacer de la retribución diferida.

De no producirse las circunstancias anteriores en cada aniversario, le serán entregadas a los beneficiarios el efectivo y las acciones, por terceras partes, dentro de los treinta días siguientes al primer, segundo y tercer aniversario.

Con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, se abonarán al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por esas acciones e intereses sobre el importe en efectivo, en ambos casos desde la fecha inicial y hasta la fecha del abono de las acciones y el efectivo en cada supuesto aplicable. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán transmitirlas ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

b) Plan de Performance Shares (ILP) 2014

Desde el ejercicio 2014, la remuneración variable del colectivo identificado incluye entre sus componentes un incentivo a largo plazo. La junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 aprobó el primer ciclo del Plan de *Performance Shares* cuyo propósito es instrumentar el elemento de la remuneración variable del colectivo identificado consistente en dicho incentivo a largo plazo, a percibir, en su caso, íntegramente en acciones y basado en la evolución del Banco durante un periodo plurianual. Este ciclo del Plan de *Performance Shares* abarca los años 2014, 2015, 2016 y 2017, como periodo de referencia para determinar el cumplimiento de los objetivos a los que se condiciona el ILP, sin perjuicio de su diferimiento en los términos que se indican a continuación.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ha fijado el número máximo de acciones que los consejeros ejecutivos del Banco podrían percibir bajo el ILP de 2014 en cada uno de los años que se indican, partiendo de un porcentaje del 15% de su *bonus* de referencia a la fecha de aprobación del primer ciclo del plan. Esos importes se han determinado aplicando al indicado 15% del *bonus* de referencia un porcentaje del 100%, por haberse colocado el retorno total para el accionista (RTA) del Banco en 2014 en la posición cuarta en relación con un grupo de referencia compuesto por 15 entidades competidoras

ILP de 2014	Nº máx 2016	Nº máx 2017	Nº máx 2018	% máx sobre el total de derechos voto (*)
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	20.798	20.798	20.799	0,000%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	16.327	16.327	16.328	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	0,000%
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.218	25.218	25.219	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	17.782	17.782	17.782	0,000%
D. Javier Marín Romano (**)	21.823	21.823	21.824	0,000%
Total	101.948	101.948	101.952	0,002%

(*) Porcentaje máximo de acciones que podrían percibirse en 3 años (2016, 2017 y 2018) con respecto al capital social del Banco a 31 de diciembre de 2015, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para cada importe anual del ILP de este primer ciclo del plan.
(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

Como se muestra en la tabla, el número máximo de acciones de cada consejero así determinado se difiere por tercios durante un periodo de 3 años, abonándose, en su caso, dentro del mes de junio de los años 2016, 2017 y 2018, en función de en qué posición se encuentre el RTA del Banco respecto del grupo de referencia antes indicado. Esa posición determinará el número de acciones a recibir, en su caso, en cada uno de esos años y con el máximo antes indicado.

c) *Plan de Performance Shares (ILP) 2015*

La junta general de accionistas de 27 de marzo de 2015 aprobó el segundo ciclo del Plan de Performance Shares. El valor de referencia máximo del ILP de los consejeros ejecutivos fue fijado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, en un importe equivalente al 20% del bonus de referencia en 2015. A partir de esa cifra, se ha determinado para cada consejero un importe en concepto de ILP (el "Importe Acordado del ILP"), teniendo en cuenta el comportamiento de dos indicadores (beneficio por acción –BPA- y ROTE, por sus siglas en inglés -*return on tangible equity*) durante el ejercicio 2015, que se detalla en la tabla siguiente:

ILP 2015	Número máximo de acciones (*)	máx sobre el total de derechos voto
Dª Ana Botín-Sanz de Sautaola y O`Shea	184.337	0 001%
D. Jose Antonio Alvarez Alvarez	124.427	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	92.168	0,001%
D. Matias Rodriguez Inciarte	143.782	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte (**)	50.693	0,000%
D. Javier Marín Romano	-	0,000%
Total	595.407	0,004%

(*) Importe acordado del ILP en acciones = 91,50% (cumplimiento ROTE y BPA) x Valor de Referencia del ILP / 3,971 (precio de la acción a tener en cuenta de acuerdo a las quince sesiones bursátiles previas al 26 de enero de 2016 -fecha en la que por el consejo se acordó el Bonus para los consejeros ejecutivos por el ejercicio 2015)

(**) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015 y como director general el 1 de enero de 2016; el número de acciones mostrado es el que le corresponde como consejero ejecutivo

El importe acordado del ILP de cada beneficiario está diferido durante un período de tres años y se abonará, en su caso, a principios del ejercicio 2019 en función del cumplimiento de los objetivos

plurianuales y de las restantes condiciones del plan. Puede consultarse más información en la nota 47 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2015.

La entrega de las acciones que corresponda abonar en cada fecha de pago tanto del plan de performance shares de 2014 como el de 2015 está condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014 o 2015, según el caso: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

A.4 **Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 **Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 **Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

SÍ [X] NO [ ]

En el mes de febrero de 2006 fue suscrito un pacto parasocial que fue comunicado al Banco, así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como hecho relevante, habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto, tanto en el registro de dicho organismo supervisor, como en el Registro Mercantil de Cantabria.

Dicho pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal, y contempla la sindicación de las acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como

accionistas del Banco se lleven a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Botín, en la actualidad, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

El Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV, los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012, que le habían sido notificadas formalmente modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo.

Igualmente, el Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV, el día 17 de octubre de 2013, una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de una reorganización empresarial efectuada por uno de los miembros del pacto.

El Banco comunicó, mediante hecho relevante a la CNMV, el día 3 de octubre de 2014, una nueva actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, así como el cambio en la presidencia del sindicato, que recae en D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, actual presidente del patronato de la Fundación Botín, completándose dicha información mediante hecho relevante de 6 de febrero de 2015.

En 2015, los días 6 de febrero y 29 de mayo, el Banco comunicó, mediante sendos hechos relevantes a la CNMV, actualizaciones de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, todo ello en el marco del proceso hereditario consecuencia del fallecimiento de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Finalmente, el 29 de julio de 2015 Banco Santander comunicó, mediante hecho relevante a la CNMV, una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de la extinción del usufructo de acciones del que resultaba titular una de las partes del pacto, junto con los derechos de voto derivados de las mismas, consolidándose el pleno dominio de las referidas acciones en la Fundación Botín.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el mencionado pacto de sindicación.

Los hechos relevantes mencionados, enviados a la CNMV con los números de registro 64179, 171949, 177432, 194069, 211556, 218392, 223703 y 226968, pueden consultarse en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com).

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,3075% de su capital a cierre de 2015). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan estos atribuidos

los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2015, otras 28.536.680 acciones (0,1977% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

Acciones comprendidas en la sindicación

A 31 de diciembre de 2015, la sindicación comprendía un total de 72.933.193 acciones del Banco (0,505% de su capital social) según el siguiente desglose:

Suscriptores del pacto parasocial	Número de acciones	% de capital social
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola O'Shea[1]	8.294.091	0,0575%
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola O'Shea[2]	16.873.709	0,1169%
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola O'Shea[3]	16.290.053	0,1129%
Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola O'Shea[4]	7.835.293	0,0543%
Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola O'Shea	8.636.449	0,0598%
PUENTEPUMAR, S.L.	-	-
LATIMER INVERSIONES, S.L.	-	-
CRONJE S.L., Unipersonal[5]	9.428.319	0,0653%
NUEVA AZIL, S.L.[6]	5.575.279	0,0386%
Total	72.933.193	0,5053%

1. Indirectamente 8.074.263 acciones a través de Bafimar, S.L.

2. Indirectamente 7.800.332 acciones a través de Puente San Miguel, S.L.U.

3. Indirectamente 4.652.747 acciones a través de Inversiones Zulú, S.L. y 6.794.391 acciones a través de Agropecuaria El Castaño, S.L.U.

4. Indirectamente 6.628.291 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.

5. Controlada por Dª. Ana Botín-Sanz de Sautiuola O'Shea.

6. Controlada por Dª. Carolina Botín –Sanz de Sautuola O'Shea.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

SÍ [X] NO [ ]

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Han sido descritas anteriormente.

A.7 **Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

SI ☐ NO ☒

A.8 **Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
16.209	40.275.000	0,279%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Pereda Gestión, S.A.	40.275.000
Total:	40.275.000

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social [1]
22/01/2015	100.446.608	37.720.742	1,002%
21/04/2015	137.947.982	41.832.664	1,274%
14/09/2015	96.313.441	47.665.925	1,002%
30/11/2015	109.791.017	34.584.608	1,001%

[1] Porcentaje calculado sobre el capital social vigente en la fecha de notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, ha de comunicarse a la CNMV la proporción de derechos de voto que quede en poder del Banco cuando, desde la última comunicación de autocartera, adquiera acciones propias que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto mediante un solo acto o por actos sucesivos.

A.9 **Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, acordó delegar en el consejo de administración la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 3.515.146.471,50 euros (la mitad del capital existente a la fecha de la indicada junta general), todo ello en los términos en que los administradores estimen convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización previa conferida mediante el acuerdo Noveno II) de la junta general ordinaria de accionistas de 28 de marzo de 2014. La junta autorizó asimismo al consejo, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que se realicen al amparo de esta delegación, si bien esta facultad de exclusión está limitada hasta un máximo del 20% del capital del Banco existente a la fecha de la junta de 27 de marzo de 2015 (1.406.058.588,50 euros). Con arreglo a lo acordado por la junta, el plazo del que disponen los administradores para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital al amparo de esta delegación es de tres años, esto es, hasta el 27 de marzo de 2018.

A su vez y al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la junta general ordinaria de accionistas de 27 de marzo de 2015 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta de 27 de marzo de 2015 acordó delegar en el consejo la facultad de emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo *warrants*) convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar el acuerdo referido finaliza el 27 de marzo de 2020.

A la fecha del presente documento no se ha hecho uso de estas autorizaciones.

Política de autocartera

El consejo de administración del Banco, en su sesión del día 23 de octubre de 2014, aprobó la política actual de autocartera[1] teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV para los emisores de valores e intermediarios financieros. La política de autocartera quedó definida en los siguientes términos:

1. Las operaciones de compra y venta de acciones propias por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

2. La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades, respetando de acuerdo con lo que aquí se indica, las recomendaciones sobre operativa discrecional de autocartera publicadas por la CNMV en julio de 2013:

a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

[1] La política de autocartera se publica en la página web corporativa del Banco (www.santander.com)

b) Aprovechar, en beneficio del conjunto de los accionistas, las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

3. Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento, lo que se comunicará a la CNMV.

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco, dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en el apartado 10 siguiente.

4. La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

- *No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.*
- *No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.*
- *Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo.*

5. Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:

- *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
- *El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.*

Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

- *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
- *El precio más bajo contenido en una orden de venta del libro de órdenes.*

Además, los precios de compra o venta no deberán generar tendencia en el precio del valor.

6. Con carácter general, la operativa de autocartera, incluyendo compras y ventas, no excederá del 15% del promedio diario de contratación de compras de acciones del Banco en las 30 sesiones anteriores del mercado de órdenes del mercado continuo.

Ese límite será del 25% cuando la autocartera vaya a ser utilizada como contraprestación en la compra de otra sociedad o para su entrega en canje en el marco de un proceso de fusión.

7. Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

a) No se introducirán órdenes de compra o venta durante las subastas de apertura o cierre, salvo de forma excepcional, por causa justificada y extremando la cautela para evitar que tales órdenes influyan de manera decisiva en la evolución del precio de la subasta. En este supuesto excepcional: (i) el volumen acumulado de órdenes de compra y venta introducidas no deberá superar el 10% del volumen teórico resultante de la subasta al tiempo de introducir las órdenes; y

(ii) no se introducirán órdenes de mercado o por lo mejor, salvo por circunstancias excepcionales y justificadas.

b) No se operará con autocartera si el Banco hubiese decidido retrasar la publicación y difusión de información relevante conforme al artículo 82.4 de la Ley del Mercado de Valores y hasta que tal información sea difundida. A tal efecto, desde el área de cumplimiento se informará al departamento de inversiones y participaciones en caso de producirse esta circunstancia.

c) No se introducirán órdenes durante el periodo de subasta previo al levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones del Banco, de haberse producido esta, hasta que se hayan cruzado operaciones en el valor. Las órdenes no ejecutadas al declararse la suspensión deberán ser retiradas.

d) No se operará con autocartera durante el plazo de los 15 días naturales anteriores a la publicación de la información financiera del Banco exigida por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

e. Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.

8. En circunstancias excepcionales, tales como, entre otras, las que produzcan alteraciones significativas de la volatilidad o de los niveles de oferta o de demanda de acciones y por causa justificada, podrá excederse el límite del primer párrafo del apartado 6 o no aplicar la regla del apartado 7.d anterior. En ambos casos, el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación al área de cumplimiento con carácter inmediato.

9. Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques, salvo que al Banco le conste que la contrapartida del Banco esté deshaciendo una posición previamente constituida mediante operaciones en el mercado de órdenes.

10. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c)), 5, 6 y 7 anteriores.

11. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.

Por su parte, los consejeros verificarán en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 146.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

12. El director de cumplimiento informará mensualmente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento de la negociación con autocartera realizada en ese mes y del funcionamiento de los controles efectuados en el mismo periodo de tiempo.

Operativa de autocartera

La habilitación vigente para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2015 resulta del acuerdo Quinto de los adoptados por la junta general celebrada el 28 de marzo de 2014, cuyo apartado II) dice lo siguiente:

"Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo -sumadas a las que ya se posean- del número de acciones equivalente al 10% del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares".

A.9 **bis. Capital flotante estimado:**

	%
Capital Flotante estimado	100 (*)

(*) El capital flotante estimado de la entidad es un 99,01%, una vez detraído el porcentaje de capital que a 31 de diciembre de 2015 poseían los miembros del consejo de administración y el que poseía la sociedad en autocartera, de conformidad con las instrucciones de la Circular de la CNMV 5/2013, de 12 de junio, en la redacción dada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre

A.10 **Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

SÍ ☐ NO ☒

Descripción de las restricciones
- Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
No existen restricciones estatutarias (salvo las legales) para la libre transmisibilidad de los valores que se indican en este apartado.

El régimen de adquisición de participaciones significativas se encuentra regulado en los artículos 16 a 23 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 23 a 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014. Asimismo, el Reglamento de la Unión Europea Nº 1024/2013 del Consejo de 15 de octubre de 2013 que encomienda al Banco Central Europeo (BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, asigna al BCE la evaluación de la adquisición y venta de participaciones significativas en entidades de crédito, basándose en los criterios de evaluación establecidos en el Derecho aplicable de la Unión y, en su caso, en la normativa española de transposición de tales normas.

Con independencia de lo anterior, en el apartado A.6 del presente informe se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.

- Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales (salvo las derivadas del incumplimiento de la normativa descrita sobre adquisición de participaciones significativas), ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los estatutos sociales establece que:
"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes."

Los estatutos sociales del Banco no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge el primer inciso del artículo 35.4 de los estatutos sociales del Banco: *"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen."*

Por tanto, no existen restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ ☐ NO ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No aplica.

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

SÍ ☒ NO ☐

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

En la actualidad, las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

La acción Santander cotiza en la Bolsa de Londres a través de *Crest Depositary Interests* (CDIs), representando cada CDI una acción del Banco, en la Bolsa de Nueva York mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco, y en la Bolsa de São Paulo mediante *Brazilian Depositary Receipts* (BDRs), representando cada BDR una acción.

[B] JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

SÍ [ ] NO [X]

	% de quórum distinto al establecido en el art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 194 LSC para supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias
No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los estatutos sociales (artículo 25) y el reglamento de la junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al quórum y mayorías de adopción de acuerdos exigidos (por ejemplo, el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, exige una mayoría de dos tercios o de tres cuartos, en función de si el quórum es superior o no al 50%, respectivamente, para la fijación de ratios superiores al 100% de los componentes variables de la remuneración sobre los componentes fijos de ésta).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SÍ [ ] NO [X]

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
Describa las diferencias		
No hay		

El régimen de adopción de acuerdos sociales se contiene en el artículo 35 de los estatutos sociales y en el artículo 23 del reglamento de la junta general y es el mismo que el establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 159 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al quórum y mayorías de adopción de acuerdos exigidos, en los términos indicados en el apartado B.1 anterior.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 25 de los estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o

sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la junta general se celebrará en segunda convocatoria en la que es necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta. Por el contrario, cuando concurran accionistas que representen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto, conforme al artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital, los acuerdos deberán adoptarse por mayoría absoluta.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que cuando la modificación de los estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, la modificación de los estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización del Banco de España. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Junta general de 27 de marzo de 2015:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros[3]	
27/03/2015	0,35% [1]	43,44% [2]	0,22%	15,93%	59,72%

(1) Del porcentaje indicado (0,35%) un 0,003% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,903%.
(3) El porcentaje indicado corresponde al voto por correo

Junta general extraordinaria de 15 de septiembre de 2014:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros[3]	
15/09/2014	0,13% [1]	37,93% [2]	0,06%	14,06%	52,18%

(1) Del porcentaje indicado 0,13% un 0,001% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,30%.
(3) El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

Junta general de 28 de marzo de 2014:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros[3]	
28/03/2014	0,27% [1]	42,71% [2]	0,06%	15,78%	58,82%

(1) Del porcentaje indicado (0,27%) un 0,002% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,223%.
(3) El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SÍ ☐ NO ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	Una acción

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página *web* corporativa del Banco (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal "Accionistas e Inversores", la totalidad de la información requerida por la normativa aplicable (actualmente, la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores

admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, modificada por la Orden ECC/2575/2015, de 30 de noviembre, por la que se determina el contenido, la estructura y los requisitos de publicación del informe anual de gobierno corporativo, y se establecen las obligaciones de contabilidad de las fundaciones bancarias y la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas *web* de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores).
Se puede acceder al contenido de la sección de "Accionistas e Inversores" a través de un *link* en la página de inicio de la página *web* corporativa de la sociedad (www.santander.com).

La información sobre gobierno corporativo y sobre las juntas generales de accionistas puede encontrarse en dicha sección ("Accionistas e Inversores") bajo el título *"gobierno corporativo"* y a continuación, para el caso de la información sobre las juntas generales, bajo el título *"Junta general de accionistas"*.

Igualmente, desde la página de inicio se puede acceder a dicha información a través de la sección *"Información para accionistas e inversores"*, que redirige de nuevo al título de *"gobierno corporativo"*.

En resumen, las dos rutas de acceso a la información son:

- Inicio/información para accionistas e inversores/gobierno corporativo/junta general de accionistas.

- Inicio/accionistas e inversores/gobierno corporativo/junta general de accionistas.

En la página *web* corporativa, accesible en español, inglés y portugués, se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los estatutos sociales
- El reglamento de la junta general
- El reglamento del consejo
- La composición del consejo y de sus comisiones
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- Los informes de las comisiones del consejo
- El código de conducta de los mercados de valores
- El código general de conducta
- La memoria de sostenibilidad

A partir de la fecha de su publicación, se puede consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2016, junto con la información relativa a la misma, que incluye las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figura una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilita en la propia página *web* corporativa (www.santander.com).

En el artículo 6 del reglamento de la junta general se especifica la información disponible en la página *web* de la sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general.

A la junta general ordinaria de accionistas convocada para el 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria respectivamente, se ha propuesto la modificación del artículo 6 del reglamento de la junta general para adaptar su contenido a la recomendación 10 del Código de buen gobierno de sociedades cotizadas aprobado por acuerdo del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de febrero de 2015.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del Consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Ejecutivo	Presidenta	04.02.1989	28.03.2014	Votación en junta de accionistas
D. José Antonio Álvarez Álvarez	N/A	Ejecutivo	Consejero delegado	25.11.2014[1]	27.03.2015[6]	Votación en junta de accionistas
Mr. Bruce Carnegie-Brown	N/A	Externo Independiente	Vicepresidente	25.11.2014[2]	27.03.2015[6]	Votación en junta de accionistas
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Ejecutivo	Vicepresidente	07.10.1988	28.03.2014	Votación en junta de accionistas
D. Matías Rodríguez Inciarte	N/A	Ejecutivo	Vicepresidente	07.10.1988	27.03.2015	Votación en junta de accionistas
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Externo no independiente ni dominical	Vicepresidente	24.06.2002	27.03.2015	Votación en junta de accionistas
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	N/A	Externo no independiente ni dominical	Vocal	30.06.2015[3]	30.06.2015	Nombramiento por cooptación[5]
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Dominical	Vocal	25.07.2004	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
Dª. Sol Daurella Comadrán	N/A	Externo independiente	Vocal	25.11.2014[4]	27.03.2015[6]	Votación en junta de accionistas
D. Carlos Fernández González	N/A	Externo independiente	Vocal	25.11.2014[2]	27.03.2015[6]	Votación en junta de accionistas
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	N/A	Externo independiente	Vocal	30.03.2012	28.03.2014	Votación en junta de accionistas
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	N/A	Externo independiente	Vocal	11.06.2010	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
Dª. Belén Romana García	N/A	Externo independiente	Vocal	22.12.2015	22.12.2015	Nombramiento por cooptación[5]
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	N/A	Externo independiente	Vocal	26.03.2007	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Juan Miguel Villar Mir	N/A	Externo independiente	Vocal	07.05.2013	27.03.2015	Votación en junta de accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de los estatutos sociales y el artículo 22 del reglamento del consejo, los cargos se renovarán anualmente por terceras partes, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad de aquellos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento.

1. con efectos desde el 13 de enero de 2015
2. con efectos desde el 12 de febrero de 2015
3. con efectos desde el 21 de septiembre de 2015
4. con efectos desde el 18 de febrero de 2015
5. se someterá a ratificación de la próxima junta general de accionistas.
6. ratificación por la junta general de accionistas de su previa designación por cooptación.

Número total de consejeros	15

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Javier Marín Romano	Ejecutivo	12/01/2015
D.Fernando de Asúa Álvarez	Externo no independiente ni dominical	12/02/2015
D.Abel Matutes Juan	Externo Independiente	18/02/2015
D.Juan Rodríguez Inciarte	Ejecutivo	30/06/2015
Ms. Sheila C. Bair	Externa Independiente	1/10/2015

En la sesión de 25 de noviembre de 2014, el consejo de administración designó a D. José Antonio Álvarez Álvarez consejero delegado en sustitución de D. Javier Marín Romano, sujeto a la preceptiva autorización administrativa. Como consecuencia de ello, D. Javier Marín Romano renunció a su cargo de consejero, con efectos desde su cese como consejero delegado, que se produjo el 12 de enero de 2015.

Asimismo, en la citada sesión del consejo de 25 de noviembre de 2014, se dejó constancia de las renuncias al cargo de consejero de D. Fernando de Asúa Álvarez y D. Abel Matutes Juan, por motivos personales y en ambos casos condicionada a la obtención por los candidatos para cubrir estas vacantes, Mr. Bruce Carnegie-Brown y Dª. Sol Daurella Comadrán, de las pertinentes autorizaciones administrativas, siendo efectiva su renuncia con fechas 12 y 18 de febrero de 2015, respectivamente.

En la sesión del consejo de 30 de junio de 2015, D. Juan Rodríguez Inciarte comunicó al consejo la renuncia voluntaria a su cargo de consejero por motivos personales.

Finalmente, la consejera Ms. Sheila C. Bair presentó su renuncia al cargo de consejera, con efectos 1 de octubre de 2015, tras su nombramiento como rectora de *Washington College*.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

El artículo 6.2.a) del reglamento del consejo establece que se entenderá que son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la Sociedad o en el Grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella. A efectos de clarificación, se incluyen en dicha categoría el presidente, el consejero delegado y los restantes consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión o decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo distintas de las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, ya sea en virtud de delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios.

Cuando un consejero desempeñe funciones de dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o que esté representado en el consejo de administración, se considerará como ejecutivo.

A 31 de diciembre de 2015 son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Consejero Delegado
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vicepresidente
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vicepresidente

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	26,67%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

El artículo 6.2 b) del reglamento del consejo establece que se considerará que son dominicales los consejeros externos o no ejecutivos que posean o representen una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados.

Desde el año 2002, la comisión de nombramientos y el consejo de administración han seguido como criterio que es condición necesaria pero no suficiente para designar a un consejero como externo dominical que este tenga o represente como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje ha sido fijado por la sociedad dentro de sus facultades de autorregulación y es inferior al que legalmente se considera como significativo, aunque el Banco entiende que es

suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior pueden ser calificados por el consejo como dominicales.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en el caso, y previo informe de la comisión de nombramientos, considera que es externo dominical el siguiente consejero:

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento[1]
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia. El porcentaje de derechos de voto que corresponde a los accionistas anteriores asciende a cierre de 2015 a un 1,041% del capital social del Banco.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	6,67%

[1] Accionista significativo: Tal y como se ha indicado en el apartado A.2, no existen accionistas significativos.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

El reglamento del consejo – artículo 6.2. c) – recoge la definición de consejero independiente.

Artículo 6.2.c) del reglamento del consejo:

"Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

(i) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

(ii) Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa para el consejero.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425221
CLASE 8.ª

sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional suspender, modificar o revocar su devengo sin que medie incumplimiento de sus obligaciones

(iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.

(iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

(v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios la de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

(vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones de la Sociedad o del Grupo.

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

(vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

(viii) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos.

(ix) Hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años.

(x) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i), (v), (vi) o (vii) de este apartado 2(c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representen solo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representen hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad."

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las citadas condiciones establecidas en el apartado 2(c) del artículo 6 del reglamento del consejo y, además, su participación no sea significativa.

Apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos, el consejo considera que, a 31 de diciembre de 2015, son externos independientes los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Nacido en 1959 en Freetown (Sierra Leona) Se incorpora al consejo en 2015 M.A. degree en Lengua Inglesa y Literatura por la Universidad de

	Oxford. Otros cargos relevantes: Fue presidente no ejecutivo de Aon UK Ltd, fundador y socio director de la división cotizada de capital privado de 3i Group Plc., presidente y consejero delegado de Marsh Europe y ha ocupado varios cargos en JP Morgan Chase y Bank of America. También fue consejero coordinador independiente de Close Brothers Group plc (2008-2014) y Catlin Group Ltd (2010-2014). En la actualidad, es presidente no ejecutivo de Moneysupermarket.com Group Plc y consejero no ejecutivo de Santander UK Plc.
Dª. Sol Daurella Comadrán	Nacida en 1966 en Barcelona. Se incorpora al consejo en 2015. Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA en Administración de Empresas. Es presidenta ejecutiva de Olive Partners, S.A. y ocupa diversos cargos en sociedades del Grupo Cobega. Otros cargos relevantes: Ha sido miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía y consejera externa independiente de Banco Sabadell, S.A., Ebro Foods, S.A. y Acciona, S.A. Es, además, cónsul general honorario de Islandia en Cataluña.
D. Carlos Fernández González	Nacido en 1965 en México D. F., México Se incorpora al consejo en 2015. Ingeniero Industrial, ha realizado programas de alta dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa. Es presidente del consejo de administración de Finaccess, S.A.P.I. Otros cargos relevantes: En la actualidad, es miembro del consejo asesor de Grupo Modelo.
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Nacida en 1949 en Barcelona. Se incorporó al consejo en 2012. Doctora en Derecho. Es Catedrática emérita de la Universidad Ramon Llull y consejera de Unibasq y Aqu (agencias de calidad del sistema universitario vasco y catalán) y de Gawa Capital Partners, S.L. y miembro del consejo asesor de Endesa-Catalunya. Otros cargos relevantes: Anteriormente ha sido rectora de la Universidad Ramon Llull, vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y directora general del centro de estudios jurídicos del departamento de justicia de la Generalitat de Catalunya.
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Nacido en 1945 en Santander. Se incorporó al consejo en 2010. Licenciado en Derecho y Diplomado en Administración y Dirección de Empresas. Otros cargos relevantes: fue consejero de Banco Santander, S.A. entre 1972 y 1999 y consejero de Banco Banif, S.A. entre 2001 y 2013. Actualmente, ocupa además diversos cargos en sociedades de inversión mobiliaria.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425223
CLASE 8ª

Dª. Belén Romana García	Nacida en 1965 en Madrid. Se incorpora al consejo en 2015 Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Economista del Estado. Es consejera no ejecutiva de Aviva plc, London. Otros cargos relevantes: Ha sido directora general de Política Económica y directora general del Tesoro del Ministerio de Economía del Gobierno de España, así como consejera del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También ha ocupado el cargo de consejera del Instituto de Crédito Oficial y de otras entidades en representación del Ministerio de Economía español. Ha sido presidenta ejecutiva de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Nacida en 1949 en Santander. Se incorporó al consejo en 2007. Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School. Es profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Otros cargos relevantes: Ha sido Ministra de Medio Ambiente, presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos y de la de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidenta para España y Portugal y vicepresidenta para Europa de Siebel Systems. Actualmente es miembro electivo del Consejo de Estado, miembro de la Real Academia de Doctores y consejera no ejecutiva de ENCE Energía y Celulosa, S.A., Naturhouse Health, S.A. y Enagás, S.A.
D. Juan Miguel Villar Mir	Nacido en 1931 en Madrid. Se incorporó al consejo en 2013. Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, licenciado en Derecho y diplomado en Organización Industrial. Es presidente del Grupo OHL y del Grupo Villar Mir, y representante de estas entidades como vicepresidente y consejero en Abertis Infraestructuras, S.A. y en Inmobiliaria Colonial, S.A., respectivamente. Otros cargos relevantes: Ha sido Ministro de Hacienda y vicepresidente del gobierno para Asuntos Económicos entre 1975 y 1976, presidente de Electra de Viesgo, Altos Hornos de Vizcaya, Hidro Nitro Española, Empresa Nacional de Celulosa, Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Cementos del Cinca, Cementos Portland Aragón, Puerto Sotogrande, Fundación COTEC y del Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. En la actualidad es, además, Catedrático por oposición en Organización de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid, académico de número de la Real Academia de Ingeniería y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, miembro de honor de la Real Academia de Doctores y Supernumerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Número total de consejeros independientes	8
% total del consejo	53,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Grupo Santander mantiene posiciones de riesgo con sociedades en las que algunos de los consejeros independientes son o han sido socios relevantes o administradores, a través de diferentes instrumentos como préstamos sindicados, préstamos bilaterales a largo plazo, préstamos bilaterales para la financiación de circulante, *leasings*, derivados o líneas de avales.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Con ocasión de la valoración de la idoneidad de los consejeros referidos en el apartado anterior para el desempeño del cargo como consejeros independientes, la comisión de nombramientos primero, y el consejo de administración después, tuvieron en cuenta la existencia de financiación de Grupo Santander a las sociedades en las que aquéllos son o han sido accionistas relevantes o administradores y concluyeron que, en todos los casos, la financiación existente no tenía la condición de relación de negocios importante o significativa, en la terminología del artículo 529 duodecies.4.e) de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la calificación de los consejeros como independientes, entre otras razones, por no generar en las respectivas sociedades una situación de dependencia financiera habida cuenta de la sustituibilidad de dicha financiación por otras fuentes de financiación, bancaria o no bancaria.

El consejo, en su sesión de 12 de febrero de 2016, ha aprobado la propuesta formulada por la comisión de nombramientos, en su reunión de 11 de febrero de 2016, sobre el carácter de los miembros del consejo de la entidad, conforme a la cual los consejeros independientes pueden continuar siendo considerados como tales por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies. 4 de la Ley de Sociedades de Capital.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años	Banco Santander, S.A.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Haber sido empleado sin haber transcurrido 3 años desde el cese de esa relación	Banco Santander, S.A.

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	13,33%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
D. Rodrigo Echenique Gordillo	16 de enero de 2015	Consejero externo no independiente ni dominical	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa	27 de marzo de 2015	Consejero externo independiente	Consejero externo no independiente ni dominical

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	1	1	1	1	6,67%	7,14%	6,25%	6,25%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	4	3	2	2	26,67%	21,43%	12,50%	12,50%
Otras externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	5(*)	4	3	3	33,33%	28,57%	18,75%	18,75%

(*)En la columna del ejercicio 2015 no se incluye a Ms. Sheila C. Bair, que cesó como consejera con efectos 1 de octubre de 2015, y se incluye a D.ª Belén Romana García, que fue designada consejera el 22 de diciembre de 2015.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Tanto la comisión de nombramientos, como el consejo de administración del Banco son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero. En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 10/2014 (de igual contenido al actual artículo 529 quindecies.3.b) de la Ley de Sociedades de Capital), la comisión de nombramientos, en su reunión de 21 de octubre de 2014, fijó como objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración del Banco, el del 25% de sus miembros, y en su reunión de 25 de enero de 2016 ha acordado elevar ese objetivo al 30% de los miembros del consejo. Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de abril de 2015, el porcentaje de consejeras en las grandes empresas cotizadas europeas era de media del 21,2% para el conjunto de los veintiocho países de la Unión Europea y del 16 8% para España.

La actual composición del consejo (33,3% de consejeras) es superior al objetivo fijado por el Banco en 2014 y 2016 y a la citada media europea.

En el caso de las comisiones del consejo, el porcentaje de representación de mujeres a cierre de 2015 se distribuyó de la siguiente forma:

	Nº de miembros	Nº de consejeras	% de consejeras
Comisión ejecutiva	8	2	25
Comisión de auditoría	5	2	40
Comisión de nombramientos	6	1	16,7
Comisión de retribuciones	6	2	33,3
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	7	1(*)	14,3
Comisión internacional	6	2	33,3
Comisión de innovación y tecnología	8	2	25

(*)Ms. Sheila C. Bair fue miembro de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento hasta la fecha de su renuncia como consejera, con efectos 1 de octubre de 2015.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

De acuerdo con la política de consejeros y conforme a los artículos 42.4 de los estatutos sociales y 6.1 del reglamento del consejo, el consejo de administración y consecuentemente la comisión de nombramientos, deben velar por que los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la capacitación individual y colectiva de los consejeros, favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En virtud del artículo 17.4 a) del reglamento del consejo, la comisión de nombramientos evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento, valorando el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

De acuerdo con la normativa expuesta, cuando se inicia el proceso de selección de un nuevo consejero, la comisión de nombramientos realiza un análisis de las competencias y la diversidad de los miembros del consejo con la finalidad de determinar las habilidades que se precisan para el puesto, pudiendo contar para ello con la asistencia de un asesor externo. El resultado de ese análisis se tiene en cuenta para evaluar a los diferentes candidatos que puedan preseleccionarse y valorar sus competencias y la idoneidad para ser consejeros del Banco y proponer al consejo el nombramiento del candidato que considere más idóneo.

La política de selección de consejeros también comprende los criterios de selección que se describen en el apartado C.1.19 de este informe.

Ese procedimiento de selección de consejeros no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de mujeres en su consejo. Los precitados artículos 42.4. de los estatutos sociales y 6.1. del reglamento del consejo exigen que en los procedimientos de selección de consejeros se favorezca la

diversidad de género y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Además, la comisión de nombramientos, en su reunión de 28 de septiembre, analizó el plan de sucesión de los consejeros no ejecutivos, del que se dio cuenta en el consejo del día siguiente. Ese plan exige que en los procesos de selección de consejeros entre los candidatos se incluyan mujeres. A fecha del presente documento, hay cinco mujeres en el consejo de administración incluyendo su presidenta, Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Sol Daurella Comadrán, Dª. Esther Giménez-Salinas, Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga y Dª Belén Romana García, siendo la primera consejera ejecutiva y las otras cuatro consejeras independientes. Para mayor información sobre las medidas convenidas por la comisión de nombramientos en materia de selección de mujeres como miembros del consejo, véase el apartado C.1.5 y C.1.6 bis del presente informe.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No es aplicable, por no ser ni escaso ni nulo el número de consejeras. Para mayor información sobre la presencia femenina en el consejo y las comisiones del consejo, véanse los apartados C.1.5 y C.2.2 del presente informe.

C.1.6 bis. **Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

Como se ha explicado en el apartado C.1.6 anterior, en los procesos de selección de consejeros la comisión evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento. En concreto, cuando se inicia el proceso de selección de un nuevo consejero, la comisión realiza un análisis de las competencias de los miembros del consejo con la finalidad de determinar las habilidades que se precisan para el puesto. El resultado de ese análisis se tiene en cuenta para evaluar a los diferentes candidatos y proponer al consejo el nombramiento del que considere más idóneo.

La comisión emite anualmente un informe que contiene un resumen de sus actividades durante ejercicio y una valoración del ejercicio de sus funciones, que incluye una descripción de los procesos de selección de consejeros que se han tramitado en el correspondiente año y por consiguiente una evaluación de la aplicación de la política de selección de los mismos.

En particular, en relación con la política de selección de consejeros, el Banco fomenta la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en relación con el acceso al consejo, evitando cualquier situación de desigualdad, y ha favorecido activamente la presencia en el consejo de mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación. Todo ello respetando el principio de capacidad que exige que en el proceso de selección de consejeros se valoren la honorabilidad comercial y profesional, conocimientos, experiencia y disposición para el ejercicio del buen gobierno de la sociedad de los candidatos.

La comisión de nombramientos, en su reunión de 25 de enero de 2016, verificó que, siendo el porcentaje de mujeres en el consejo del Banco del 33,3%, se superaba el objetivo de

representación fijado por la comisión de nombramientos y retribuciones el 21 de octubre de 2014 en el 25% de sus miembros. En la reunión de 26 de enero, la comisión ha acordado elevar el objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo al 30% de todos sus miembros y estableció orientaciones sobre cómo mantener dicho objetivo, consistentes en:

1. Seguir aplicando el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en relación con el acceso al cargo de consejero del Banco.

2. Velar porque los procesos de selección de consejeros no adolezcan de sesgos implícitos que puedan obstaculizar la elección de personas pertenecientes al sexo menos representado.

3. Incluir entre los potenciales candidatos a personas del sexo menos representado que reúnan el perfil profesional buscado, sin perjuicio de que la propuesta de nombramiento se formule atendiendo a la honorabilidad comercial y profesional, conocimientos, experiencia y disposición para el ejercicio del buen gobierno de los candidatos.

4. Incluir en la normativa del Banco referencias expresas destinadas a fomentar la participación del sexo menos representado en el consejo.

5. Continuar recogiendo en la información pública del Banco el número y porcentaje de las personas del sexo menos representado en el consejo y en las comisiones del mismo, pudiendo compararse ese porcentaje con la media de otras grandes entidades cotizadas.

6. Incluir en los programas de formación de los consejeros del Banco acciones formativas sobre igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en relación con el acceso a puestos directivos en la empresa.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

No hay accionistas con participaciones significativas. Véase el apartado A.2 del presente informe.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 3% se describen en el apartado C.1.3.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SÍ ☐ NO ☒

No aplica al no haberse producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425229
CLASE 8.ª

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Javier Marín Romano	Renuncia voluntaria tras su cese como consejero delegado
D. Fernando de Asúa Álvarez	Renuncia voluntaria por motivos personales
D. Abel Matutes Juan	Renuncia voluntaria por motivos personales
D. Juan Rodríguez Inciarte	Renuncia voluntaria por motivos personales
Ms. Sheila C. Blair	Renuncia voluntaria por motivos personales

En todos los casos, el consejero informó en persona al consejo de los motivos de su cese.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Consejero Delegado

La presidenta ejecutiva y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde a la primera y de la encomienda al segundo de la gestión ordinaria del negocio, tienen delegadas las mismas facultades, es decir, todas las facultades del consejo de administración, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables y las que están reservadas al consejo de administración en el artículo 3 del reglamento del consejo. Estas son:

(a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la sociedad, incluyendo, sin limitación:

(i) Planes estratégicos o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anual.

(ii) Política de inversiones y de financiación.

(iii) Estrategia de capital y liquidez.

(iv) Estrategia fiscal.

(v) Política de dividendos y de autocartera.

(vi) Política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

(vii) Política de gobierno corporativo y gobierno interno de la sociedad y de su Grupo.

(viii) Políticas retributivas del personal de la sociedad y su Grupo.

(ix) Política de responsabilidad social corporativa.

(x) Política de cumplimiento normativo, incluyendo la aprobación de los códigos de conducta, así como la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión (modelo de prevención de riesgos penales).

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la sociedad. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.

(e) La supervisión y garantía de la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.

(f) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiera el informe no pueda ser delegada.

(g) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

(h) La definición de la estructura del Grupo de sociedades del que la sociedad es entidad dominante.

(i) La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno y de las políticas de cumplimiento normativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

(j) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los estatutos sociales.

(k) La aprobación, en el marco de lo previsto en los estatutos sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(l) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas de las que les correspondan en su condición de tales y las retribuciones que les

correspondan por el desempeño de otras funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan en su condición de meros miembros del consejo.

(m) El diseño y supervisión de la política de selección de consejeros, así como de los planes de sucesión de los consejeros (incluyendo los del presidente y el consejero delegado) y los restantes miembros de la alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del reglamento.

(n) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

(o) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados, incluyendo puestos clave de la sociedad), así como su supervisión efectiva, mediante el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

(p) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(q) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su Grupo.

(r) La aprobación de las operaciones vinculadas de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del reglamento del consejo, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.

(s) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad previstas en el artículo 30 del reglamento del consejo, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.

(t) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

(u) La determinación de su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento.

(v) Y las específicamente previstas en el propio reglamento del consejo.

Existe una clara separación de funciones entre la presidenta ejecutiva, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones, y unos contrapesos adecuados que garantizan el debido equilibrio en la estructura de gobierno corporativo del Banco, como son:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto de la presidenta como del consejero delegado.

- El vicepresidente coordinador de los consejeros externos, que tiene la consideración de independiente, preside las comisiones de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

- La comisión de auditoría también está presidida por un consejero independiente.

- La presidenta no puede ejercer simultáneamente el cargo de consejera delegada de la entidad.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425232
CLASE 8.ª

- Las funciones corporativas de riesgos, cumplimiento y auditoría interna dependen de una comisión o miembro del consejo de administración y tienen acceso directo a este.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

A cierre de 2015, los consejeros que asumían cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc	Consejera (*)
	Santander UK Group Holdings plc	Consejera (*)
	SAM Investment Holdings Limited	Consejera (*)
	Portal Universia, S.A.	Presidenta (*)
	Universia Holding, S.L.	Presidenta (*)
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Banco Santander (Brasil) S.A	Consejero (*)
	SAM Investment Holdings Limited	Consejero (*)
D. Bruce Carnegie-Brown	Santander UK plc	Consejero (*)
	Santander UK Group Holdings plc	Consejero (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Universia Holding, S.L.	Consejero (*)
	Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	Consejero (*)
	Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México	Consejero (*)
	Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México	Consejero (*)
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Consejero (*)
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.	Consejero (*)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México.	Consejero (*)
	Metrovacesa, S.A.	Presidente (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., E.F.C.	Presidente (*)
	U.C.I., S.A.	Presidente (*)
	Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A.	Consejero (*)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	Consejero (*)

(*) No ejecutivo.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425233

CLASE 8.ª

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos ocupados por los consejeros a cierre de 2015.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	The Coca – Cola Company	Consejera externa
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Inditex, S.A.	Consejero externo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera Ponferrada, S.A., SICAV	Consejero externo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Amadeus IT Holding, S.A.	Vicepresidente externo
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	ENCE Energía y Celulosa, S.A. Enagás, S.A. Naturhouse Health, S.A.	Consejera externa Consejera externa Consejera externa
D. Juan Miguel Villar Mir	Obrascón Huarte Laín, S.A. (OHL) Abertis Infraestructuras, S.A. Inmobiliaria Colonial, S.A.	Presidente (dominical) Representante persona física de OHL (vicepresidente dominical) Representante persona física de Grupo Villar Mir (vicepresidente dominical)
Dª. Belén Romana García	Aviva plc	Consejera externa

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

SÍ [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
En cuanto al número máximo de consejos de sociedades a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del reglamento del consejo, se estará a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Este precepto se desarrolla por los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, y por las normas 30 y siguientes de la Circular del Banco de España 2/2016, de 2 de febrero. Conforme a dicha normativa, los consejeros del Banco no podrán ocupar al mismo tiempo más de: (a) un cargo ejecutivo con dos cargos no ejecutivos o (b) cuatro cargos no ejecutivos. A estos efectos se computarán como un solo cargo los cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un grupo y no se computarán los cargos ostentados en organizaciones sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales. El Banco de España podrá autorizar que un consejero ocupe un cargo no ejecutivo adicional si considera que ello no impide el correcto desempeño de sus actividades en el Banco.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)[1]	29.689[2]
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	139.350
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	88.880

(1) No incluyen 6.312 miles de euros correspondientes a aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio

(2) No incluye el importe acordado para los consejeros ejecutivos del ILP del 2015. Ello obedece a que, en aplicación de las instrucciones de la Circular 4/2013 de la CNMV, el indicado importe del ILP no se considera devengado y por tanto, no procede incluirlos en las tablas del apartado D del informe anual de remuneraciones de los consejeros, por lo que tampoco procede incluirlo en el apartado C.1.15 de conformidad con lo previsto en la Circular 5/2013. Por otro lado, en aplicación de las mencionadas instrucciones se incluye el importe máximo del primer tercio del ILP de 2014, con independencia de que traiga causa de los servicios prestados en 2014 y que dichas acciones no hayan sido objeto de entrega.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Cargo/s	Nombre o denominación social
Alianzas	D. Juan Andrés Yanes Luciani (*)
Asia y Estrategia	D. Juan Rodríguez Inciarte (***)
Auditoría Interna (*Group chief audit executive*)	D. Juan Guitard Marín
Banca Comercial	D. Ángel Rivera Congosto
Banca Comercial	D. Francisco Javier San Félix García
Banca Comercial (Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros)	D. Luis Moreno García (*)
Banca Mayorista Global	D. Jaques Ripoll
Brasil	D. Jesús M.ª Zabalza Lotina
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Costes	D. Javier Maldonado Trinchant
Cumplimiento (*Group chief compliance officer*)	D.ª Mónica López-Monís Gallego (**)
Desarrollo Corporativo	D. José Luis de Mora Gil-Gallardo
España	D. Rami Aboukhair Hurtado
España	D. Enrique García Candelas (*)
Financiación al Consumo	D.ª Magda Salarich Fernández de Valderrama
Financiera (*Group chief financial officer*)	D. José García Cantera
Innovación	D. José María Fuster van Bendegem
Intervención General y Control de Gestión	D. José Manuel Tejon Borrajo (*)
Intervención General y Control de Gestión (*Group controller*)	D. José Francisco Doncel Razola
Presidencia y Estrategia	D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid
Recursos Humanos, Organización y Costes	D. Jesús Cepeda Caro (*)
Riesgos	D. José María Espí Martínez (*)
Riesgos (*Group chief risk officer*)	D. José María Nus Badía
Riesgos(Recuperaciones y Saneamiento de Activos)	D. Remigio Iglesias Surribas (*)
Secretaría General	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (*)
Secretaría General y RRHH	D. Jaime Pérez-Renovales (**)
Secretaría General y RRHH	D. César Ortega Gómez
Tecnología y Operaciones	D. Andreu Plaza
Universidades	D. José Antonio Villasante Cerro
Otros	D. Juan Manuel San Roman López

Remuneración total alta dirección (miles de euros) (****)	77.523

(*)Directores generales que cesaron en sus funciones de alta dirección a lo largo del ejercicio: D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca con fecha 31/08/2015 y pasó a ser consejero; D. Enrique García Candelas con fecha 31/08/2015 y pasó a ser Vicepresidente de Santander Totta, D. José María Espí Martínez con fecha 31/03/2015; D. José Manuel Tejón Borrajo con fecha 01/05/2015, D. Juan Andrés Yanes Luciani con fecha 01/10/2015, D. Jesús Cepeda Caro con fecha 01/10/2015; D. Luis Moreno García con fecha 01/07/2015; y D. Remigio Iglesias Surribas con fecha 01/10/2015.

(**) Directores generales que se incorporaron a la alta dirección a lo largo del ejercicio: Dª. Mónica Lopez-Monís Gallego con fecha 09/02/2015 y D. Jaime Pérez Renovales con fecha 01/07/2015, que se reincorpora tras su excedencia.

(***) Cesa como miembro del consejo el 30 de junio de 2015 y como director general el 1 de enero de 2016. Los datos anteriores incluyen la remuneración percibida como director general.

(****)No incluye las aportaciones en materia de pensiones realizadas en 2015 por el Banco a favor de los directores generales (de 21.434 miles de euros), ni el importe acordado para los directores generales del ILP de 2015 por las mismas razones descritas en el apartado C.1.15 anterior. Sí incluye el importe máximo del primer tercio del ILP 2014.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

No aplica.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado[1]	Descripción relación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.	Representación en el consejo de administración del banco de las personas detalladas en la columna anterior.

1 Tal y como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M5425236

SÍ [X] NO [ ]

Descripción modificaciones
El consejo, en su sesión de 23 de febrero de 2015, acordó la modificación del apartado 3 del artículo 13 del reglamento del consejo para sustituir la denominación de la comisión de tecnología, productividad y calidad por la de comisión de innovación y tecnología. Dicha modificación quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 4 de marzo de 2015. Tras ello, el consejo, en su reunión de 29 de julio de 2015 aprobó una modificación del reglamento del consejo que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 14 de agosto de 2015. A continuación, se resumen los cambios principales: • Completar las modificaciones de los estatutos sociales aprobadas en la junta general ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015, adaptando el reglamento del consejo a las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, en materia de gobierno corporativo. • Revisar y adaptar las reglas de gobierno corporativo del Banco a las recomendaciones que le son aplicables en su doble condición de sociedad cotizada y entidad de crédito. A estos efectos, se tuvieron en cuenta: (i) el nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015; (ii) la Guía de Gobierno Interno de la Autoridad Bancaria Europea; y (iii) la nueva Guía de Basilea sobre gobierno corporativo de bancos publicada el 8 de julio de 2015. • Revisar las funciones de las comisiones del consejo a la vista de recientes reformas normativas. • Actualizar las reglas de funcionamiento del consejo y de sus comisiones (calendarios de reuniones, convocatoria,...) a la práctica actual del Banco, regular ya de forma separada las comisiones de nombramientos y de remuneraciones y reformar la regulación de las comisiones internacional y de innovación y tecnología. • Incorporar determinadas reglas internas sobre el modelo de prevención de riesgos penales del Banco, teniendo en cuenta la modificación del artículo 31 bis del Código Penal: responsabilidades del consejo en relación con el citado modelo y funciones que asume la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, como órgano de vigilancia del funcionamiento y cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales. • Introducir ciertas mejoras técnicas o de redacción o explicitar determinadas reglas de gobierno interno del Banco. Asimismo, el 13 de octubre de 2015, quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la modificación del reglamento del consejo acordada por éste en su sesión de 29 de septiembre, consistente en ampliar de siete a ocho el número máximo de miembros de la comisión de innovación y tecnología. Por último, y ya en el ejercicio 2016, el consejo de administración, en su sesión celebrada el 26 de enero de 2016, acordó modificar el apartado 3 del artículo 17 quinquies del reglamento del consejo, con el objeto de incluir, entre las funciones de la comisión de innovación y tecnología, las relacionadas con el nuevo entorno digital en el que se desarrollará el negocio bancario. Esta modificación del reglamento del consejo fue inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 4 de febrero de 2016.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para la selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243, 244 y 529 decies a 529 duodecies), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 148), de los estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del reglamento

del consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito, especialmente la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.

Los estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros es de 22 y el mínimo de 14, correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se compone a cierre de 2015 de 15 consejeros, número que la sociedad considera adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 7.2 del reglamento del consejo.

Por otro lado, el artículo 42.1 de los estatutos sociales establece que la junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes.

- Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general y se regula en los artículos 41.2 de los estatutos sociales y 21.1 del reglamento del consejo.

El artículo 41.2 de los estatutos sociales establece que *"corresponde a la junta general determinar, dentro del rango establecido en el apartado anterior, el número de miembros del consejo. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la junta general"*.

El artículo 21.1 del reglamento del consejo dispone que *"los consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la junta general o por el consejo de administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos sociales, en la política de selección de consejeros y en el plan de sucesión que apruebe el consejo."*

En caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.4 del reglamento del consejo las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en los estatutos y en el reglamento del consejo. En este sentido, resulta aplicable lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, acerca de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por

razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá además a su aportación profesional al conjunto del consejo, concediéndose especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

La eficacia del nombramiento estará sujeta a las autorizaciones regulatorias correspondientes una vez realizada la valoración de la idoneidad.

- Sistema proporcional.

Los titulares de acciones que representen una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo, o que se agrupen hasta constituir dicha cifra, tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los consejeros que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.

La duración del cargo de consejero, regulada en el artículo 55 de los estatutos, es tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor. Además, el citado artículo prevé la renovación anual por terceras partes del consejo.

- Cese o remoción.

El cese y remoción de consejeros se regula en el artículo 56 de los estatutos sociales y en el artículo 23 del reglamento del consejo. Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, (i) cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o (ii) en los casos de falta sobrevenida de honorabilidad, conocimientos o experiencia adecuados o capacidad para ejercer un buen gobierno.

En los supuestos indicados como (i) y (ii), la suspensión temporal o el cese definitivo podrá ser acordado por el Banco Central Europeo de conformidad con el procedimiento previsto en el Capítulo V del Título III de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en virtud de las competencias exclusivas para garantizar el cumplimiento de las normas de la Unión Europea o de la legislación española, según sea el caso, que imponen a las entidades de crédito requisitos de implantación de estructuras sólidas de gobernanza, incluidos los requisitos de idoneidad de las personas responsables de la gestión de las entidades de crédito.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo, cuanto antes aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Finalmente, el reglamento del consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas del correspondiente informe y propuesta motivada de la comisión de nombramientos.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Conforme al artículo 25 del reglamento del consejo, los consejeros afectados por las propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo de administración o de sus comisiones que traten de ellas.

Adicionalmente al procedimiento societario, la efectividad del nombramiento de un nuevo consejero está sujeta a la verificación de su idoneidad por el Banco Central Europeo.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España y en la zona euro.

b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los estatutos sociales y a los artículos 6 y 7 del reglamento del consejo, a cuyo fin:

   (i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. A cierre de 2015, 4 de los 15 consejeros son ejecutivos.

   (ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación muy significativa de independientes (a cierre de 2015, 8 del total de 11 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2015, el consejo ostentaba de forma directa o indirecta el 0,709% del capital social; teniendo además uno de los consejeros la categoría de dominical, en representación o a propuesta de un 1,041% del capital social, según se describe en el apartado C.1.3.)

Asimismo, el artículo 21.2 del reglamento del consejo establece que corresponde a la comisión de nombramientos informar y proponer de forma motivada los nombramientos, reelecciones o ratificaciones de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. Además, estas propuestas de la comisión de nombramientos deberán ir acompañadas, en todo caso, de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo, según corresponda. Cuando el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones

En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los estatutos (artículo 42.1) y el reglamento del consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquellos haya un número razonable de consejeros independientes, lo que se cumple al representar los consejeros externos el 73,33% de los miembros del consejo y los independientes el 53,33% de los miembros del consejo a 31 de diciembre de 2015.

(iii) También se da especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, en especial, atendiendo a una matriz de competencias, que se actualiza con cada nombramiento, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad, a fin de que la capacitación individual y colectiva de los consejeros favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y de que el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y que faciliten la selección de consejeras.

c. Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación de consejeros se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
Como consecuencia del proceso de autoevaluación continuada del consejo en los últimos años se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas: - Un procedimiento más detallado de sucesión de los cargos en el consejo –en particular, los de presidente y consejero delegado-, recogido en el reglamento del consejo y reflejado en los correspondientes planes de sucesión. - Celebración de sesiones monográficas anuales del consejo dedicadas a la estrategia del Grupo. - Un programa continuado de formación de consejeros, que se ha desarrollado ininterrumpidamente desde que fuera propuesto en el proceso de autoevaluación de 2005. - Los consejeros tienen acceso inmediato, a través de dispositivos electrónicos, a toda la información del consejo y comisiones (calendario, órdenes del día, presentaciones y actas). - Revisión de la composición del consejo, mediante la incorporación de nuevos consejeros con un perfil más internacional y reforzando la diversidad.

- La presidenta estimula el debate en el consejo invitando a los consejeros a hacer preguntas y plantear dudas
- Mayor involucración de la comisión de nombramientos en el proceso de designación de nuevos consejeros.
- Revisión de los estatutos sociales y del reglamento del consejo con la finalidad, entre otras, de adecuar las funciones de algunas comisiones a la normativa aplicable y a las mejores prácticas de gobierno corporativo.
- Aumentar el nivel de relación entre los miembros del consejo fuera de las reuniones del mismo.
- Incorporar la responsabilidad social corporativa entre las funciones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.
- Ampliar las funciones de la comisión de innovación y tecnología, con el objeto de incluir las relacionadas con el nuevo entorno digital en el que se desarrollará el negocio bancario.

C.1.20. bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El artículo 19.7 del reglamento del consejo dispone que el funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el consejero delegado, serán objeto de evaluación una vez al año. Dicha evaluación se realizará, al menos cada tres años, con el auxilio de un consultor externo independiente, cuya independencia será valorada por la comisión de nombramientos.

El consejo desarrolla un proceso de autoevaluación continuado del mismo, de sus miembros y de sus comisiones, con la asistencia de un asesor externo independiente. El proceso de autoevaluación se informa por la comisión de nombramientos.

El ejercicio de autoevaluación contiene una sección especial para la evaluación individual de la presidenta, el consejero delegado y los restantes consejeros. La presidenta ha liderado la evaluación del consejero coordinador *(lead director)* y éste la de la presidenta, encargándose asimismo de dirigir el proceso de las evaluaciones individuales cruzadas entre consejeros.

Para este ejercicio se ha partido de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros y de las mejores prácticas de gobierno corporativo a nivel internacional, así como una evaluación independiente basada, entre otros, en un contraste de mercado (*benchmarking*) respecto de otros bancos internacionales comparables.

El último proceso de la autoevaluación se ha centrado en las siguientes materias: organización, dinámica interna y cultura, roles y contribución de los consejeros, composición y contenidos del consejo y sus comisiones; comparación con otros bancos internacionales; y preguntas abiertas sobre cuestiones relacionadas con el futuro (estrategia y factores internos y externos que pueden afectar a la evolución del Grupo) y otros asuntos de interés.

Para el ejercicio de evaluación independiente, el asesor externo ha realizado una comparativa con 23 instituciones financieras internacionales de primer nivel en lo que se refiere a la composición y dedicación del consejo y de las comisiones, las remuneraciones y otros aspectos de gobierno corporativo, y el Banco ha ocupado una posición muy destacada.

El informe con las conclusiones se presentó al consejo que tuvo lugar el 29 de septiembre de 2015.

C.1.20. ter. Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No hay.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de lo regulado en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, acerca de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta, los estatutos sociales (artículo 56.2) y el reglamento del consejo (artículo 23.2) prevén que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, si el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente.

Asimismo, el reglamento del consejo (artículo 23.3) dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ ☐ NO ☒

En su caso, describa las diferencias.

No aplica

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

SÍ ☐ NO ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ ☒ NO ☐

Materias en las que existe voto de calidad
Según el artículo 47.5 de los estatutos sociales y el artículo 20.6 del reglamento del consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425243
CLASE 8.ª

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ ☐ NO ☒

Edad límite presidente -

Edad límite consejero delegado - Edad límite consejero -

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SÍ ☐ NO ☒

Número máximo de ejercicios de mandato	No hay

El artículo 529 duodecies, apartado 4.i), de la Ley de Sociedades de Capital establece que no podrá ser considerado consejero independiente aquel que haya sido consejero durante un periodo continuado superior a 12 años.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite más allá de dicho régimen legal el mandato de los consejeros externos independientes, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

A cierre de 2015, la antigüedad media en el cargo los consejeros externos independientes era de 3 años.

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 47.1 y 2 de los estatutos sociales previene que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

2. Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, cuando no puedan hacerlo podrán delegar para cada sesión y por escrito en otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar en otro no ejecutivo."

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del reglamento del consejo establece que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos pudiendo un

mismo consejero ostentar varias delegaciones. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su voto en otro no ejecutivo. La representación se conferirá con instrucciones".

Asimismo, y en cuanto a la delegación del voto de los miembros de las comisiones, de acuerdo con los artículos 14.6, 16.8, 17.9, 17 bis.9, 17 ter.6, 17 quater.6 y 17 quinquies.6 del reglamento del consejo, los miembros de las comisiones ejecutiva, de auditoría, de nombramientos, de retribuciones, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, internacional y de innovación y tecnología, respectivamente, podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. En el caso de la comisión de auditoría, ningún miembro puede asumir más de dos representaciones, además de la propia.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	21
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	59
Número de reuniones de la comisión de auditoría	13
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	12
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	10
Número de reuniones de la comisión delegada de riesgos	81*
Número de reuniones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	13

* La comisión delegada de riesgos fue suprimida por acuerdo del consejo de fecha 1 de diciembre de 2015. Para más información ver apartado C.2.1.

C. 1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	92,83%

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –92,83%– se ha calculado dividiendo el número de asistencias, incluyendo en ellas las representaciones realizadas con instrucciones específicas, entre el número máximo posible que corresponde al caso en el que todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo.

		Comisiones							
		Decisorias		De asesoramiento				Informativas (a)	
Consejeros	Consejo	Ejecutiva	Delegada de riesgos (b)	Auditoría	Nombramientos	Retribuciones	Supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Innovación y tecnología	internacional
Asistencia promedio	92,83%	90,89%	78,44%	97,96%	92,86%	90,57%	96,39%	-	-
Asistencia individual									
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	21/21	52/59							
D. José Antonio Álvarez Álvarez[1]	19/19	52/56	23/67						
Mr. Bruce Carnegie-Brown[2]	17/17	40/51			9/9	9/9	12/12		
D. Rodrigo Echenique Gordillo	20/21	53/59	50/81		2/2	1/1	0/0		
D. Matías Rodríguez Iniciarte	21/21	57/59	81/81						
D. Guillermo de la Dehesa Romero	21/21	54/59		4/4	11/12	9/10	11/11		
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca[3]	4/4	16/16	11/11		3/3	4/4	3/3		
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	14/21								
Dª. Sol Daurella Comadrán[4]	15/17				6/8	6/9			
D. Carlos Fernández González[2]	15/17			11/11	7/8		10/11		
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	19/21								
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	21/21		62/67	10/11	8/8	8/9	13/13		
Dª. Belén Romana García[5]	1/1			0/0					
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	21/21	57/59	79/81	11/11		10/10	11/11		
D. Juan Miguel Villar Mir	19/21			10/10			10/11		
D. Javier Marín Romano[6]	0/2	1/2							
D. Fernando de Asúa Álvarez[7]	4/4	7/8	11/11	1/1	3/3	1/1	1/1		
D. Abel Matutes Juan[8]	3/4			1/1	3/3				
D. Juan Rodríguez Inciarte[9]	15/15		36/51						
Ms. Sheila C. Bair[10]	15/18						9/10		

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425246
CLASE 8.ª

(a) No han celebrado sesiones en 2015

(b) Suprimida por acuerdo del consejo de fecha 1 de diciembre de 2015, celebró su última reunión el 29 de octubre

1. Consejero desde el 13 de enero de 2015.
2. Consejero desde el 12 de febrero de 2015.
3. Consejero desde el 21 de septiembre de 2015.
4. Consejera desde el 18 de febrero de 2015.
5. Consejera desde el 22 de diciembre de 2015.
6. Cesa en el cargo de consejero el 12 de enero de 2015.
7. Cesa en el cargo de consejero el 12 de febrero de 2015.
8. Cesa en el cargo de consejero el 18 de febrero de 2015.
9. Cesa en el cargo de consejero el 30 de junio de 2015.
10. Cesa en el cargo de consejera el 1 de octubre de 2015.

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado, aproximadamente, 100 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, los miembros de la comisión ejecutiva han dedicado, aproximadamente, 295 horas; los de la comisión delegada de riesgos, 243 horas; los de la comisión de auditoría, 52 horas; los de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, 52 horas; los de la comisión de nombramientos, 36 horas; y los de la comisión de retribuciones, 30 horas.

Conforme a lo previsto por el reglamento del consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por la presidenta.

En 2015 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, durante el ejercicio 9 consejeros no pertenecientes a la comisión ejecutiva asistieron de media cada uno a 7 reuniones de la misma.

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SÍ [X] NO [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Francisco Doncel Razola	Interventor General

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) e i), y 35. 5 del reglamento del consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.

- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y al informe de gestión del ejercicio 2015, que se someterán a la junta general ordinaria que se celebrará el día 17 o el 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, la comisión de auditoría, en su sesión de 10 de febrero de 2016, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que tuvo lugar –previa certificación por el interventor general del Grupo–, en su reunión de 12 de febrero de 2016.

En las sesiones de 21 de abril, 22 de julio y 21 de octubre de 2015 y de 26 de enero de 2016, la comisión de auditoría informó favorablemente los estados financieros a 31 de marzo, 30 de junio. 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión.

En los informes financieros del Grupo se hace constar expresamente que la comisión de auditoría ha velado por que la información financiera intermedia de 2015 se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

La comisión de auditoría ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2015, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

Asimismo, se han mantenido contactos periódicos con el auditor externo, tanto por el consejo – al que el auditor externo ha informado en dos ocasiones durante 2015–, como por la comisión de auditoría –durante 2015 el auditor externo ha participado en 12 de las 13 reuniones celebradas por la expresada comisión–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

En caso de discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo de igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI ☐ NO ☒

Para desempeñar el cargo de secretario general y del consejo del Banco no se requiere la condición de consejero.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditores externos

Deloitte, S.L. ha sido el auditor externo de las cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2015.

De conformidad con el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 16.4.c) y 35 del reglamento del consejo, las relaciones con el auditor externo se encauzan a través de la comisión de auditoría, a la que corresponde velar por la independencia del auditor externo.

En este sentido, el artículo 35 del reglamento del consejo establece que:

1. "Las relaciones del consejo de administración con el auditor externo de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría.

Ello no obstante, el auditor externo asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo. A estos efectos, una de esas reuniones servirá para que el auditor externo informe sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y riesgos de la Sociedad.

2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores a los límites legalmente previstos en cada momento.

3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

5. El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor externo. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto".

De acuerdo con el citado artículo 35 del reglamento del consejo, no se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla, debiendo informar el consejo de administración, públicamente, de los honorarios globales que ha satisfecho el Banco a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Así, los honorarios correspondientes a los servicios prestados en 2015 por la organización mundial Deloitte a las distintas sociedades que componen el Grupo han sido por los siguientes conceptos:

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425249

CLASE 8.ª

	Millones de euros
Auditorías	49,6
Servicios relacionados con la auditoría	46,9
Servicios de asesoría fiscal	9,1
Otros servicios	12,6
Total	118,2

A continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *gastos de auditorías*:

	Millones de euros
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	32,1
De las que, por:	
Santander UK plc	*6,6*
Santander Holdings USA, Inc./Santander Consumer USA Holdings Inc.	*6,7*
Banco Santander (Brasil) S.A.	*1,4*
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	*2,4*
Otros trabajos de auditoría	17,5
Auditoría de control interno (SOX) y de cómputo de capital (Basilea)	*7,9*
Auditoría semestral Grupo	*5,5*
Emisión de comfort letters	*3,1*
Gastos de auditorías	*49,6*

Asimismo, a continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en gastos por *servicios relacionados con la auditoría*:

	Millones de euros
Otros trabajos e informes recurrentes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	10,9
Revisiones limitadas y otros requeridos al Grupo por su cotización en Brasil	3,8
Revisiones no recurrentes requeridas por reguladores	0,4
Auditorías y otras revisiones operaciones de compra (*due diligence*)	2,2
Emisión de otros informes de seguridad	5,2
Revisiones de procedimientos, datos y controles y otras verificaciones	24,4
Gastos por servicios relacionados con la auditoría	46,9

La comisión de auditoría entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo. A estos efectos, y de acuerdo con la normativa vigente y los criterios establecidos en distintos documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión:

1. Ha revisado todos los servicios prestados por el auditor, tanto los referentes a servicios de auditoría como los relacionados con esta última, los fiscales y el resto de servicios anteriormente detallados, verificando que los servicios contratados a los auditores del Grupo cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en las reglas de la U.S. *Securities* and *Exchange Commission* (SEC) y el *Public Accounting Oversight Board* (PCAOB) y en el reglamento del consejo.

2. Ha comprobado la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de la auditoría y los relacionados con la misma sobre el importe total de honorarios percibidos por el auditor por todos los servicios, situándose dicha ratio en un 18,4%.

Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2015 por servicios distintos de la auditoría y relacionados, representan el 21% sobre la totalidad de los mismos.

3. Ha verificado el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre los honorarios totales generados por la firma auditora. En el caso de la organización mundial *Deloitte* esta ratio es inferior al 0,3% de sus ingresos totales.

Por todo lo anterior, la comisión de auditoría, en la reunión de 10 de febrero de 2016, ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia de los auditores de cuentas pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de servicios adicionales por el auditor.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, tiene el contenido previsto en el artículo 529 quaterdecies.4 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con accionistas e inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander cuidando, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del reglamento del consejo, que no se entregue a los accionistas institucionales ninguna información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 31.1. del reglamento del consejo, el consejo tiene definida y promueve una política de comunicación del Banco con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que es plenamente respetuosa con las normas sobre abuso de mercado y dispensa un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

El artículo 34 del reglamento del consejo regula la relación del consejo con los mercados.

c. Bancos de inversión y agencias de calificación

El Banco cumple con la "Guía de actuación para la transmisión de información privilegiada a terceros" publicada por la Comisión Nacional del Mercados de Valores el 9 de marzo de 2009, que contempla expresamente, como receptores de información, a las entidades financieras y agencias de *rating*. También sigue las "Recomendaciones sobre reuniones informativas con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores" publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de diciembre de 2005.

En particular, cuando el Banco es asesorado en alguna operación por un tercero y en el contexto de dichos servicios, éste recibe información privilegiada, el Banco registra a aquellas personas que han tenido acceso a dicha información en las listas de iniciados elaboradas por la función de cumplimiento, advirtiendo asimismo a la entidad y a dichas personas, que tienen que elaborar su propia lista de iniciados y simultáneamente, que están sujetas a la normativa de aplicación. Corresponde a dichas entidades describir los mecanismos internos de que disponen para preservar su independencia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ ☐ NO ☒

El consejo de administración, en reunión celebrada el día 6 de julio de 2015, y como se comunicó mediante hecho relevante, seleccionó a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. para ser el

auditor externo de Banco Santander y de su Grupo consolidado que verifique las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Esta decisión se adoptó en línea con las recomendaciones de gobierno corporativo en materia de rotación del auditor externo, a propuesta de la comisión de auditoría, y como resultado de un concurso de selección desarrollado con plena transparencia. El consejo ha propuesto a la junta general ordinaria de 2016 esta designación.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SÍ ☐ NO ☒

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SÍ ☒ NO ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	6.139	15.558	21.697
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	17,5%	18,7%	18,4%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ ☐ NO ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	14	14

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %).	41,2%	42,4%

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425252
CLASE 8.ª

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento
El reglamento del consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de nombramientos, de retribuciones, de innovación y tecnología e internacional a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo, a través del secretario general, la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos (legales, contables, financieros, tecnológicos, especialistas en materia de reclutamiento u otros expertos) para aquellos problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento
Conforme al párrafo primero del artículo 19.2 del reglamento del consejo el calendario de reuniones del consejo se fija anualmente, junto con una propuesta orientativa de orden del día, que, de ser objeto de modificaciones se notificarán debidamente a cada consejero. Además, el consejo dispone de un catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento y elabora un plan para la distribución de las mismas entre las sesiones ordinarias previstas en el calendario estimativo aprobado por el propio consejo (artículo 19.6 del reglamento del consejo). El artículo 19.2, párrafos segundo y tercero, añade que la convocatoria de las reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por parte del secretario del consejo, y la documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores), con carácter general se envía a los consejeros, con 4 días hábiles de antelación a la reunión del consejo, a través de un dispositivo electrónico y por medio seguro. Las comisiones del consejo también aprueban un calendario anual de sus reuniones, y la documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores), con carácter general, se facilita los miembros de la respectiva comisión con 3 días hábiles de antelación a la celebración de la reunión (artículos 16.6., 17.7, 17.bis.7, 17.ter.4 y 17.quinquies.4 del reglamento del consejo). La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada a este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación. Además, el artículo 26 del reglamento del consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones. Los consejeros también tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones (artículo 19.4 del reglamento del consejo). Por último, de acuerdo con los artículos 14.7 y 26.3 del reglamento del consejo, todo consejero puede asistir,

con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de esta, para lo que son convocados por el presidente.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ [X] NO [ ]

Explique las reglas
Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros, el artículo 30 del reglamento del consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, de las causas penales. Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, tal y como disponen los artículos 56.2 de los estatutos sociales y 23.2 del reglamento del consejo, los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

SÍ [ ] NO [X]

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No aplica.

SÍ [ ] NO [ ]

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios (*)	19
Directores generales	En 2013 se eliminaron los blindajes de los altos directivos que aún los conservaban
Otros empleados	Existen empleados que, de ser cesados por el Banco en los dos primeros años de su contrato, tienen derecho a una indemnización equivalente a entre uno y dos años de salario base Por otra parte, algunos empleados tienen reconocida, a efectos de indemnizaciones legales en caso de cese, una antigüedad que incluye servicios prestados previamente a su contratación por el Banco, lo que determinaría el cobro de una indemnización superior a la que corresponde a su antigüedad efectiva en el Banco

* Datos a 31 de diciembre de 2015

De producirse la terminación del contrato de D. Rodrigo Echenique Gordillo antes del 1 de enero de 2018, salvo cuando ello se deba a su libre voluntad, su fallecimiento o invalidez permanente, o al incumplimiento grave de sus obligaciones, éste tendrá derecho a percibir una indemnización por importe de dos veces su salario fijo.

El Sr. Echenique fue designado consejero ejecutivo con fecha 16 de enero de 2014. El derecho descrito se contiene en el contrato suscrito con ocasión de su designación como consejero ejecutivo.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

La composición de las comisiones del consejo descrita en los cuadros de este apartado corresponde a la existente a cierre de 2015.

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	50%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	25%
% de otros externos	25%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio:

La comisión ejecutiva está regulada en el artículo 51 de los estatutos sociales y en el artículo 14 del reglamento del consejo:

Artículo 51 de los estatutos sociales:

1. La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva

2. La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.

3. La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo.

4. La comisión ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que le sustituya.

5. La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones".

Artículo 14 del reglamento del consejo

1. La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva

2. El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.

3. La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.

4. La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales o en el presente reglamento.

5. La comisión ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que le sustituya. Con carácter general, la comisión ejecutiva se reunirá de forma semanal, según el calendario de reuniones mensual que apruebe la comisión antes del inicio de cada mes. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los miembros de la comisión con 3 días hábiles de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

6. La comisión ejecutiva quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión ejecutiva se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

7. Todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta para lo que serán convocados por el presidente

8. La comisión ejecutiva, a través de su presidente, informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y entregará a los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones".

La comisión ejecutiva tiene delegadas, con carácter permanente, todas las facultades que corresponden al consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales, o las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo y que se establecen en el artículo 3 del reglamento del consejo, esto es:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, incluyendo, sin limitación:

   (i) Planes estratégicos o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anual.

   (ii) Política de inversiones y de financiación.

   (iii) Estrategia de capital y liquidez.

   (iv) Estrategia fiscal.

   (v) Política de dividendos y de autocartera.

   (vi) Política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

   (vii) Política de gobierno corporativo y gobierno interno de la sociedad y de su Grupo.

   (viii) Políticas retributivas del personal de la sociedad y su Grupo.

   (ix) Política de responsabilidad social corporativa.

   (x) Política de cumplimiento normativo, incluyendo la aprobación de los códigos de conducta, así como la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión (modelo de prevención de riesgos penales).

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la sociedad. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

d) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.

e) La supervisión y garantía de la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.

f) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiera el informe no pueda ser delegada.

g) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

h) La definición de la estructura del Grupo de sociedades del que la sociedad es entidad dominante.

i) La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno y de las políticas de cumplimiento normativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

j) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los estatutos sociales.

k) La aprobación, en el marco de lo previsto en los estatutos sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general, de la retribución que corresponda a cada consejero.

l) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas de las que les correspondan en su condición de tales y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan en su condición de meros miembros del consejo.

m) El diseño y supervisión de la política de selección de consejeros, así como de los planes de sucesión de los consejeros (incluyendo los del presidente y el consejero delegado) y los restantes miembros de la alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del reglamento.

n) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

o) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados, incluyendo puestos clave de la sociedad), así como su supervisión efectiva, mediante el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

p) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

q) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su Grupo.

r) La aprobación de las operaciones vinculadas de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del reglamento del consejo, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.

s) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad previstas en el artículo 30 del reglamento del consejo, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425259

CLASE 8.ª

t) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

u) La determinación de su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento.

v) Y las específicamente previstas en el propio Reglamento del consejo.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (h) (únicamente cuando se trate de operaciones de las que no requieren informe de la comisión de auditoría conforme al artículo 16.4.(h) del reglamento del consejo de administración), (j), (q), (r) y (u) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre, para su ratificación.

Durante 2015 la comisión ejecutiva ha desarrollado actuaciones relacionadas con las distintas áreas del Banco y del Grupo, con una especial dedicación a la función de riesgos, tratando asuntos relacionados con, entre otras, las siguientes materias.

- Información de la Presidenta: la presidenta del consejo, que es asimismo presidenta de la comisión, ha informado puntualmente a ésta acerca de aspectos relevantes relacionados con la gestión del Grupo.

- Operaciones corporativas: la comisión ha aprobado inversiones y desinversiones acometidas por el Grupo.

- Riesgos: la comisión ha sido informada periódicamente sobre los riesgos del Grupo y, en el marco del modelo de gobierno de riesgos, ha decidido sobre operaciones que por su cuantía o relevancia deben ser aprobadas por ella.

- Filiales: la comisión ha sido informada de la evolución del negocio de distintas unidades y, conforme a los procedimientos internos vigentes, ha autorizado operaciones y nombramientos de consejeros en sociedades participadas.

- Capital: la comisión ha recibido puntual información sobre la evolución de las ratios de capital y de las medidas puestas en marcha para su optimización.

- Actividades con supervisores y asuntos regulatorios: la comisión ha sido puntualmente informada acerca de las iniciativas y actividad de los supervisores y reguladores.

- Resultados: la comisión ha sido puntualmente informada de la evolución de los resultados del Grupo, así como de su repercusión entre inversores y analistas.

- Otros asuntos: la comisión ha tenido conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas del Grupo, a través de los informes de gestión presentados a la misma, con información sobre, entre otros extremos, el entorno económico, liquidez (matriz y Grupo), financiación mayorista a medio y largo plazo, posiciones intragrupo y tecnología.

Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

SÍ [X] NO [ ]

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, que tiene delegadas facultades del consejo, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del reglamento del consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a cierre del ejercicio 2015 a cuatro consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma, a cierre del ejercicio 2015, ocho consejeros, cuatro ejecutivos y cuatro externos. De los externos, dos son independientes y dos son no dominicales, ni independiente.

Además, según los estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el reglamento del consejo (artículo 11.1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan Miguel Villar Mir	Presidente	Consejero externo independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Vocal	Consejero externo independiente
Dª. Belén Romana García	Vocal	Consejera externa independiente
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de auditoria está regulada en el artículo 53 de los estatutos sociales y en el artículo 16 del reglamento del consejo.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425261

CLASE 8.ª

Articulo 53 de los estatutos sociales:

"1. La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de auditoría serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

3. La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

4. Las competencias de la comisión de auditoría serán, como mínimo:

(i) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Supervisar la eficacia del control interno del Banco y la auditoría interna, así como discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

(iv) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

(vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor externo. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado (v) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

(vii) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los presentes estatutos y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:

a) *la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;*

b) *la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y*

c) *las operaciones con partes vinculadas.*

Lo establecido en los párrafos (iv), (v) y (vi) se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

5. La comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor externo. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

6. La comisión de auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de auditoría se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

7. El reglamento del consejo desarrollará el régimen de la comisión de auditoría previsto en este artículo".

Artículo 16 del reglamento del consejo:

"1. La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de auditoría serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

3. La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente que sea experto financiero y en el que, por tanto, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

4. La comisión de auditoría tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo dicha auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425263

(b) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

(c) *En relación con el auditor externo de la Sociedad:*

(i) *Respecto de su designación. es competencia de la comisión de auditoría:*

(1) *Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección establecido en la legislación aplicable, así como sus condiciones de contratación, y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución. La comisión favorecerá que el auditor externo del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*

(2) *Asegurar que la Sociedad comunique públicamente como hecho relevante el cambio de auditor externo y acompañar dicha comunicación con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor externo saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.*

(ii) *Respecto del desarrollo de la auditoría de cuentas, corresponde a la comisión de auditoría:*

(1) *Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor externo, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediando en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

(2) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

(3) *Asegurarse de que el auditor externo acude anualmente a la reunión del consejo de administración a que se refiere el artículo 35.1 in fine de este reglamento.*

(iii) *Y, respecto a la independencia del auditor y a la prestación de servicios distintos de los de auditoría, corresponde a la comisión de auditoría asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de dichos servicios, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general las demás normas sobre independencia del auditor externo. A efectos de velar por la independencia del auditor externo, prestará atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Y, en*

concreto, velará por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y verificará el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, así como la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad.
Asimismo, la comisión de auditoría deberá informar favorablemente con carácter previo cualquier decisión de contratación de servicios distintos a los de auditoría no prohibidos por la normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas de conformidad con dicha normativa.

En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

(d) Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Aprobar la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna que se someta al consejo, asegurándose de que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y revisar el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio, incluyendo los recursos materiales y humanos para el desempeño de su labor;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:

(i) *supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;*

(ii) *supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente: y*

(iii) *discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría;*

Como consecuencia de sus actuaciones, la comisión de auditoría podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración.

En todo caso, el ejercicio de las funciones aquí previstas no afectará a la independencia de la auditoría interna.

(f) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*

(i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*

(ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

(iii) *La aprobación de operaciones con partes vinculadas a que se refiere el artículo 33.*

(g) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*

(i) *Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos;*

(ii) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de manera confidencial y anónima irregularidades de potencial transcendencia en materias de su competencia, especialmente financieras y contables.*

(h) *Recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. Lo anterior no será de aplicación a operaciones de escasa complejidad y relevancia para las actividades del Grupo, incluyendo, en su caso, las operaciones de reorganización intragrupo.*

(i) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación*

se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría dará traslado al consejo de administración de la información recibida.

(j) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

(k) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.

5. La función de auditoría interna del Banco reportará a la comisión de auditoría y atenderá los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante lo anterior, la función de auditoría interna, como unidad independiente, reportará periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.

6. La comisión de auditoría aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los miembros de la comisión con 3 días hábiles de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

7. Estarán obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán en los términos que disponga la comisión. Asimismo, también podrá requerir la asistencia del auditor externo. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

8. La comisión de auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones, además de la propia. Los acuerdos de la comisión de auditoría se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

9. La comisión de auditoría, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.

Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión.

El consejo someterá a la junta general ordinaria convocada para el día 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, una propuesta de modificación del artículo 53 de los estatutos sociales con la finalidad de elevar el número máximo de miembros de la comisión de auditoría, de siete a nueve consejeros, para otorgar mayor flexibilidad al consejo de administración para establecer la composición de la comisión de auditoría que resulte adecuada en cada momento, y adaptar el precepto a las modificaciones introducidas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital por la disposición final cuarta de la Ley de Auditoría, que entrarán en vigor el 17 de junio de 2016.

La comisión de auditoría ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2015, que ha sido presentado por su presidente al consejo, y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2015 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2015 la comisión de auditoría ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) revisar las cuentas anuales del Banco y de su Grupo consolidado, así como los estados financieros trimestrales y la restante información financiera puesta a disposición del mercado o de los organismos de supervisión durante el ejercicio 2015, (ii) informar el informe con relevancia prudencial, el informe anual del grupo, el informe anual de gobierno corporativo, el documento de registro de acciones y del denominado 20-F, (iii) proponer la reelección de Deloitte, S.L., como auditor externo para la verificación de las cuentas anuales y de los informes de gestión del Banco y del Grupo correspondientes al ejercicio 2015, (iv) analizar los informes de auditoría correspondientes a las cuentas individuales y consolidadas del año 2014, (v) informar sobre la independencia del auditor externo, pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de servicios adicionales por el mismo, (vi) participar activamente en el diseño y desarrollo del proceso de selección del nuevo auditor de cuentas de la entidad, (vii) supervisar la función de auditoría interna del Grupo, revisando y aprobando el plan de auditoría interna de 2015 y evaluando la adecuación y efectividad de la función para el desarrollo de su misión, y (viii) ha sido informada por los responsables de cumplimiento sobre el estado del Grupo en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Juan Miguel Villar Mir
Nº de años del presidente en el cargo	9 meses

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
Dª Sol Daurella Comadrán	Vocal	Consejera externa independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No Consejero

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425268

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de nombramientos está regulada en el artículo 54 de los estatutos sociales y en el artículo 17 del reglamento del consejo:

Artículo 54 de los estatutos sociales:

"1. Se constituirá una comisión de nombramientos, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses en los términos legalmente previstos.

2. La comisión de nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

3. Los integrantes de la comisión de nombramientos serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión
4. La comisión de nombramientos deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

5. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de nombramientos".

Artículo 17 del reglamento del consejo:

"1. La comisión de nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de nombramientos serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

3. La comisión de nombramientos deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

4. La comisión de nombramientos tendrá las siguientes funciones:

(a) Proponer y revisar la política de selección de consejeros y el plan de sucesión que apruebe el consejo y los criterios y procedimientos internos para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los

consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos:

(i) Evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo de administración y elaborará la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento, valorando el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

(ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

(iii) Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del consejo de administración, el funcionamiento y cumplimiento de la política de selección de consejeros y el plan de sucesión, haciendo recomendaciones al consejo sobre posibles cambios.

(iv) Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del consejo de administración y de este en su conjunto, e informará al consejo de administración en consecuencia.

(v) Establecerá, en línea con lo dispuesto en el artículo 6.1 de este reglamento, un objetivo de representación para el género menos representado en el consejo de administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del género menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. El objetivo, las orientaciones y la aplicación de las mismas se publicarán en los términos previstos por la normativa aplicable.

(b) Aplicar y supervisar el plan de sucesión de los consejeros aprobado por el consejo de administración, en coordinación con el presidente del consejo o, respecto de éste, con el consejero coordinador. En particular, examinar u organizar la sucesión del presidente y el consejero delegado de conformidad con el artículo 24 de este reglamento.

(c) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, teniendo en cuenta el plan de sucesión y valorando la idoneidad de los potenciales candidatos y, en particular, la existencia de potenciales conflictos de interés, las propuestas motivadas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, las propuestas de separación de consejeros, en su caso, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.

(d) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.

(e) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario y, en su caso, del vicesecretario del consejo.

(f) Proponer y revisar las políticas y los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria y el plan de sucesión de los indicados directivos, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua en ejecución de aquéllos y formular cualquier recomendación que estime oportuna.

(g) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.

(h) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

(i) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

(j) Informar el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valorar la independencia del consultor externo contratado de conformidad con el artículo 19.7 de este reglamento.

(k) Informar y supervisar la aplicación de la política de planificación de la sucesión del Grupo y sus modificaciones.

(l) Las restantes específicamente previstas en este reglamento y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.

5. En el desempeño de su cometido, la comisión de nombramientos tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del consejo de administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la Sociedad en su conjunto.

6. El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias. Asimismo, la comisión de nombramientos consultará al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Finalmente, la comisión podrá contratar firmas externas que le asistan en el proceso de selección de candidatos y en sus restantes funciones conforme a lo previsto en el artículo 27 de este reglamento.

7. La comisión de nombramientos aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de nombramientos se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los miembros de la comisión con 3 días hábiles de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

8. La comisión de nombramientos, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.

9. La comisión de nombramientos quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de nombramientos se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425271

Durante 2015 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco, durante su pertenencia a la misma. D. Rodrigo Echenique Gordillo dejó de ser miembro de la comisión el 16 de enero de 2015, como consecuencia de su calificación como consejero ejecutivo, y D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca fue secretario general y del consejo y director general del Banco, hasta el 1 de septiembre de 2015. y fue nombrado miembro de la comisión de nombramientos el 21 de septiembre de 2015, fecha en la que surtió efectos su nombramiento como consejero.

El consejo someterá a la junta general ordinaria convocada para el día 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, una propuesta de modificación del artículo 54 de los estatutos sociales consistente en elevar el número máximo de miembros de las comisión de nombramientos, con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad al consejo de administración de la sociedad para establecer la composición que resulte adecuada en cada momento para esta comisión.

La comisión de nombramientos ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2015, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2015 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2015 la comisión de nombramientos ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) proponer el nombramiento de los consejeros que han sido designados en 2015, dirigiendo los procesos de selección de los mismos, (ii) proponer el nombramiento de los nuevos miembros de las comisiones del consejo, (iii) verificar el carácter de cada consejero, elevando la correspondiente propuesta al consejo, (iv) evaluar la idoneidad de los miembros del consejo, los directores generales, los responsables de las funciones de control interno y los responsables de puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria en el Grupo, (v) informar el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros, así como de sus comisiones, (vi) proponer al consejo una política de planificación de la sucesión en el Grupo, que establece la sucesión estructurada de las posiciones clave, incluidos los consejeros ejecutivos, e (vii) informar de los nombramientos de los miembros de la alta dirección que se han producido en 2015.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
Dª. Sol Daurella Comadrán	Vocal	Consejera externo independiente
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Vocal	Consejero externo independiente
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros dominicales	**0%**
% de consejeros independientes	**66,67%**
% de otros externos	**33,33%**

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de retribuciones se regula en el artículo 54 bis de los estatutos sociales y en el artículo 17 bis del reglamento del consejo.

Artículo 54 bis de los estatutos sociales:

"1. Se constituirá una comisión de retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva en los términos legalmente previstos.

2. La comisión de retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

3. Los integrantes de la comisión de retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

4. La comisión de retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

5. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de retribuciones".

Artículo 17 bis del reglamento del consejo:

"1. La comisión de retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

3. La comisión de retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

4. La comisión de retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(a) Preparar y proponer las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el consejo de administración. En particular, la comisión de retribuciones deberá proponer:

(i) *La política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política de remuneraciones, en los términos del artículo 28 bis del presente reglamento, así como el informe anual de remuneraciones previsto en el artículo 29.*

(ii) *La retribución individual de los consejeros en su condición de tales.*

(iii) *La retribución individual de los consejeros por el desempeño de funciones distintas a las que les correspondan en su condición de tales y demás condiciones de sus contratos.*

(iv) *La política retributiva de los directores generales y demás miembros de la alta dirección de acuerdo con lo que establece la ley.*

(v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*

(vi) *La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección estén adscritos a las funciones de control interno de la Sociedad (auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*

(b) *Velar por la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.*

(c) *Revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la Sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, a cuyos efectos revisará que los mecanismos y sistemas adoptados aseguren que los programas de retribución tengan en cuenta todos los tipos de riesgos y los niveles de capital y liquidez y permitan la alineación de la remuneración con los objetivos y estrategias de negocio, la cultura corporativa y el interés a largo plazo de la Sociedad.*

(d) *Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.*

(e) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento o que le atribuya la legislación aplicable.*

En el ejercicio de sus funciones, la comisión de retribuciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

5. El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias. Asimismo, la comisión de retribuciones consultará al presidente y al consejero delegado sobre materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

6. Estarán obligados a asistir a las reuniones de la comisión de retribuciones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin y, en particular, los miembros de la función de riesgos de la Sociedad, quienes comparecerán en los términos que disponga la comisión.

7. La comisión de retribuciones aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los miembros de la comisión con 3 días hábiles de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

8. La comisión de retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.

9. La comisión de retribuciones quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

10. Cuando la comisión de retribuciones recurra al auxilio externo previsto en el artículo 27 de este reglamento velará por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento".

Durante 2015 ninguno de los miembros de la comisión de retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco, durante su pertenencia a la misma. D. Rodrigo Echenique Gordillo dejó de ser miembro de la comisión el 16 de enero de 2015, como consecuencia de su nombramiento como consejero ejecutivo y D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca fue secretario general y del consejo y director general del Banco hasta el 1 de septiembre de 2015, y fue nombrado miembro de la comisión de retribuciones desde el 21 de septiembre de 2015, fecha en la surtió efectos su nombramiento como consejero.

El consejo someterá a la junta general ordinaria convocada para el día 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, una modificación del artículo 54 bis de los estatutos sociales, consistente en elevar el número máximo de miembros de la comisión de retribuciones, de siete a nueve consejeros, con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad al consejo de administración para establecer la composición que resulte adecuada en cada momento para esta comisión.

La comisión ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2015, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2015 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2015 la comisión de retribuciones ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) proponer al consejo la política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política y el informe anual de remuneraciones, (ii) proponer al consejo la retribución individual de los consejeros, (iii) proponer al consejo la política retributiva de los directores generales y demás miembros de la alta dirección y velar por la

observancia de la misma, y (iv) proponer al consejo la retribución de aquellos otros directivos que, no perteneciendo a la alta dirección, estén adscritos a las funciones de control interno de la sociedad (auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS, REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Vocal	Consejero externo independiente
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Juan Miguel Villar Mir	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	71,43%
% de otros externos	28,57%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento está regulada en el artículo 54 ter de los estatutos sociales y en el artículo 17 ter del reglamento del consejo:

Artículo 54 ter de los estatutos sociales:

"1. Se constituirá una comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a la que se encomendarán facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo de administración en la función de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de cumplimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425276

CLASE 8.ª

2. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

3. Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

4. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

5. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento".

Artículo 17 ter del reglamento del consejo:

"1. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de esta comisión.

3. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

4. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(a) Apoyo y asesoramiento al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación de la propensión al riesgo, actual y futura, y la estrategia en este ámbito.

Las políticas de riesgos del Grupo habrán de incluir:

(i) La identificación de los distintos tipos de riesgo, financieros o no financieros (operativos, tecnológicos, fiscales, legales, sociales, medioambientales, políticos, reputacionales y de cumplimiento y conducta, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) La fijación del apetito de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse; y

(iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los fiscales.

(b) Asistencia al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos y su alineación con los planes estratégicos comerciales

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425277

CLASE 8.ª

(c) *Asistir al consejo en la aprobación de la estrategia de capital y liquidez y supervisar su aplicación.*

(d) *Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial, el apetito de riesgo y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la comisión presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.*

(e) *Conocer y valorar los riesgos derivados del entorno macroeconómico y de los ciclos económicos en que se enmarcan las actividades de la Sociedad y su Grupo.*

(f) *Revisión sistemática de las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*

(g) *Supervisión de la función de riesgos, sin perjuicio del acceso directo de ésta al consejo de administración.*

(h) *Apoyar y asistir al consejo en la realización de test de estrés por la Sociedad; en particular, valorando los escenarios e hipótesis a emplear en dichos tests, valorando los resultados de éstos y analizando las medidas propuestas por la función de riesgos como consecuencia de tales resultados.*

(i) *Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.*

(j) *Determinación, junto con el consejo de administración, de la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia comisión y el consejo de administración. En particular, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento recibirá información periódica del máximo responsable de la función de riesgos (chief risk officer o CRO).*

(k) *Colaboración para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tal efecto, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento examinará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.*

(l) *Supervisar y evaluar regularmente el funcionamiento del programa de cumplimiento de la Sociedad, las reglas de gobierno y la función de cumplimiento y hacer las propuestas necesarias para su mejora. A tal efecto, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento:*

   (i) *Supervisará el cumplimiento del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de los restantes códigos y normas sectoriales.*

   (ii) *Recibirá información y, en su caso, emitirá informes sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.*

   (iii) *Supervisará la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.*

(iv) *Supervisará el funcionamiento y el cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales aprobado por el consejo de conformidad con el artículo 3.2 de este reglamento.*

Para la realización de esta tarea, la comisión contará con poderes autónomos de iniciativa y control. Ello incluye, sin limitación, la facultad de recabar cualquier información que estime conveniente y de convocar a cualquier directivo o empleado del Grupo, incluyendo, en particular, los responsables de la función de cumplimiento y los distintos comités que, en su caso, existan en este ámbito para valorar su desempeño, así como la facultad de iniciar y dirigir las investigaciones internas que considere necesarias sobre hechos relacionados con el posible incumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales.

Asimismo, la comisión evaluará periódicamente el funcionamiento del modelo de prevención y su eficacia en la prevención o mitigación de la comisión de delitos, contando para ello con asesoramiento externo cuando lo estime procedente, y propondrá al consejo de administración cualesquiera cambios al modelo de prevención de riesgos penales y, en general, al programa de cumplimiento que estime oportunos a la vista de tal evaluación.

(m) *Revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor de la Sociedad, y seguimiento de la estrategia y prácticas en esta materia, evaluando su grado de cumplimiento.*

(n) *Supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.*

(o) *Coordinación del proceso de comunicación de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.*

(p) *Evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.*

(q) *Apoyo y asesoramiento al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.*

(r) *Seguimiento y evaluación de las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo.*

(s) *Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.*

5. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los miembros de la comisión con 3 días hábiles de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

6. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros y

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425279

CLASE 8.ª

adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

7. A efectos de asegurar una efectiva comunicación y coordinación, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento podrá convocar periódicamente reuniones conjuntas con la comisión de auditoría (o con otras comisiones con competencias relevantes en materia de riesgos) con la finalidad de asegurar la eficacia en el intercambio de información y la cobertura de todos los riesgos.

8. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión".

Durante 2015 ninguno de los miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco, durante su pertenencia a la misma. D. Rodrigo Echenique Gordillo dejó de ser miembro de la comisión el 16 de enero de 2015, como consecuencia de su nombramiento como consejero ejecutivo y D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca fue secretario general y del consejo y director general del Banco hasta el 1 de septiembre de 2015, y fue nombrado miembro de la comisión de nombramientos el 21 de septiembre de 2015, fecha en la que surtió efectos su nombramiento como consejero.

El consejo someterá a la junta general ordinaria convocada para el día 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, una propuesta de modificación del artículo 54 ter de los estatutos sociales transcrito, consistente en elevar el número máximo de miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de siete a nueve, con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad al consejo de administración para establecer la composición que resulte adecuada en cada momento para esta comisión.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2015, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2015 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2015 la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) asesorar al consejo en materia de riesgos, para lo que ha sido informada por la dirección de riesgos de la visión de los riesgos del Grupo, (ii) informar la propuesta del nuevo modelo de gobierno de riesgos aprobado por el consejo el 29 de septiembre de 2015, (iii) informar el informe anual de autoevaluación del capital y el plan de liquidez, (iv) ha sido informada del nuevo modelo operativo de la función de cumplimiento o *target operating model* (TOM), (v) ha sido informada de la aplicación y cumplimiento de los códigos de conducta del Grupo, de la implantación de canales de denuncias en las unidades del mismo, del sistema corporativo de prevención de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo y de las políticas del Grupo para industrias sensibles, (vi) conocer los informes más relevantes emitidos por las autoridades de supervisión tanto españolas como de otros países en los que el Grupo opera, recibiendo periódicamente los informes de seguimiento de los principales asuntos, (vii) informar las propuestas de modificación del reglamento del consejo que se han acordado en 2015 y (viii) ha sido informada por los responsables del servicio de estudios y de *public policy* sobre el entorno macroeconómico y la evolución y las perspectivas en los ámbitos económico y político en los diferentes países, así como sobre las principales propuestas normativas, novedades regulatorias y cuestiones sometidas a debate en el sector financiero.

CLASE 8.ª

COMISIÓN INTERNACIONAL

Nombre	Cargo	Tipología
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Vocal	Consejera externa independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	50%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	16,67%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión internacional está regulada en el artículo 17 quater del reglamento del consejo:

Artículo 17 quater del reglamento del consejo

"1. La comisión internacional estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión internacional.

El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión internacional se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.

2. Los integrantes de la comisión internacional serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.

3. La comisión internacional tendrá las siguientes funciones:

(a) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades, mercados y países en que éste quiera estar presente mediante inversiones directas u

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425281
CLASE 8.ª

operaciones específicas, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten; y

(b) revisar la evolución de las inversiones financieras y de los negocios, así como la situación económica internacional para, en su caso, hacer las propuestas que correspondan para ajustar los límites de riesgo-país, su estructura y rentabilidad y su asignación por negocios y/o unidades.

4. La comisión internacional aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión internacional se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los miembros de la comisión con 3 días hábiles de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

5. La comisión internacional, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.

6. La comisión internacional quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión internacional se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Nombre	Cargo	Tipología
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Consejero ejecutivo
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Vocal	Consejera externa independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425282
CLASE 8.ª

% de consejeros ejecutivos	50%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	25%
% de otros externos	25%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de innovación y tecnología está regulada en el artículo 17 quinquies del reglamento del consejo[2]:

Artículo 17 quinquies del reglamento del consejo

"1. La comisión de innovación y tecnología estará formada por un mínimo de tres y un máximo de ocho consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión de innovación y tecnología.

El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión de innovación y tecnología se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.

2. Los integrantes de la comisión de innovación y tecnología serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.

3. El propósito de la comisión de innovación y tecnología es asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto al rol de la tecnología en las actividades y la estrategia de negocio del Grupo y asesorarle en asuntos relacionados con la estrategia y los planes de innovación del Grupo, así como con las tendencias resultantes de nuevos modelos de negocio, tecnologías y productos.

Para cumplir con su mandato, la comisión de innovación y tecnología tendrá las siguientes funciones:

(a) Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a tecnología:

(i) sistemas de información y programación de aplicaciones;

(ii) inversiones en equipos informáticos y transformación tecnológica;

(iii) diseño de procesos operativos para mejorar la productividad;

(iv) programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes; y

[2] Tras la modificación acordada por el consejo de administración en sesión celebrada el 26 de enero de 2016, previo informe de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento

(v) proyectos relevantes en materia tecnología.

(b) Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a innovación:

(i) pruebas y adopción de nuevos modelos de negocio, tecnologías, sistemas y plataformas;
(ii) asociaciones. relaciones comerciales e inversiones; y

(iii) proyectos relevantes en materia de innovación.

(c) Proponer al consejo el marco de tecnología y el marco de gestión de datos de la Sociedad.

(d) Asistir al consejo en la aprobación del plan estratégico de tecnología.

(e) Asistir al consejo con recomendaciones acerca de la agenda de innovación del Grupo.

(f) Asistir al consejo en la identificación de las principales amenazas al status quo que sean consecuencia de nuevos modelos de negocio, tecnologías, procesos, productos y conceptos.

(g) Proponer al consejo el plan anual de sistemas.

(h) Asistir al consejo en la evaluación de la calidad del servicio tecnológico.

(i) Asistir al consejo en la evaluación de las capacidades y condiciones para la innovación a nivel Grupo y a nivel país.

(j) Asistir a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en la supervisión de los riesgos tecnológicos y de seguridad y supervisar la gestión de la ciberseguridad.

4. La comisión de innovación y tecnología aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de innovación y tecnología se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los miembros de la comisión con 3 días hábiles de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

5. La comisión de innovación y tecnología, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se entregará a todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.

6. La comisión de innovación y tecnología quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión de innovación y tecnología se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario."

Las reglas de funcionamiento del consejo consignadas en los apartados 1 a 6 del artículo 20 del reglamento del consejo también son aplicables a sus comisiones (artículo 20.7 del reglamento del consejo).

El 1 de diciembre de 2015 cesó en su actividad la comisión delegada de riesgos, de carácter ejecutivo y que tenía encomendadas facultades relativas a la gestión de riesgos. En esa fecha estaba formada por 6 consejeros, siendo 3 de ellos ejecutivos, 2 independientes y 1 externo no dominical ni independiente. La composición, funcionamiento y funciones de la comisión se regula en el artículo 52 de los estatutos sociales y en el artículo 15 del reglamento del consejo. El cese de su actividad deriva del nuevo modelo de gobierno de riesgos del Grupo, acordado por el consejo el 29 de septiembre de 2015, a propuesta de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, y que ha supuesto, entre otras extremos, la creación de dos comités internos no estatutarios de riesgos: el comité ejecutivo de riesgos, que sustituye a la comisión delegada de riesgos, y el comité de control de riesgos.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	2	25%	2	28,57%	1	25%	2	25,00%
Comisión delegada de riesgos	1 (*)	20%	1	20%	1	20%	1	20,00%
Comisión de auditoría	1	25%	-	-	-	-	-	-
Comisión de nombramientos y retribuciones	-	-	-	-	1	25%	1	25,00%
Comisión de nombramientos	1	20%	-	0%	-	-	-	-
Comisión de retribuciones	2	33,3%	1	25%	-	-	-	-
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	1 (**)	14,2%	1	25%	-	-	-	-
Comisión Internacional	2	33,3%	2	33,33%	1	28,57%	2	28,57%
Comisión de innovación y tecnología (antes, de tecnología, productividad y calidad)	2	25%	1	33,33%	1	25%	1	25,00%

(*) La consejera Dª. Isabel Tocino fue miembro de esta comisión hasta que fue suprimida por acuerdo del consejo de administración de 1 de diciembre de 2015.

(**) La consejera Ms. Sheila C. Bair fue miembro de esta comisión hasta su renuncia como consejera el 1 de octubre de 2015.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425285

CLASE 8.ª

La regulación de las comisiones del consejo se contiene en los estatutos sociales y en el reglamento del consejo, que están disponibles en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com).

Asimismo, con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2016, se publican en la página *web* corporativa de la sociedad (www.santander.com), los informes de las comisiones de auditoría (que incluye los informes sobre independencia del auditor y sobre operaciones vinculadas), de nombramientos, de retribuciones (que incluye la política de remuneraciones de los consejeros que se somete a la aprobación de la junta) y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2015, que contienen un resumen de las actividades de esas comisiones en 2015.

En 2015 se han reformado parcialmente los artículos de los estatutos sociales y del reglamento del consejo que regulan las comisiones del mismo.

Ver apartados C.1.18 y C.2.1 del presente informe.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
Las operaciones vinculadas están reguladas en los artículos 16.4 (f), 30 y 33 del reglamento del consejo. Conforme al artículo 16.4 (f) corresponde a la comisión de auditoría informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, la aprobación de operaciones con partes vinculadas a que se refiere el artículo 33. Por su parte, el artículo 30 prescribe que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de realizar transacciones con la sociedad, excepto en los supuestos previstos en el artículo 33 del reglamento del consejo. Por último, el artículo 33 del reglamento del consejo dispone: *"1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con consejeros (en los términos previstos en la ley y en el artículo 30 de este reglamento), con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, salvo en los supuestos en que su aprobación corresponda por ley a la junta general. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.* *2. La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes.* *1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.* *2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características*

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

3. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo."

El Banco cuenta con una política de financiación a los miembros de su alta dirección que tiene por objeto establecer las condiciones aplicables a los préstamos y créditos de vivienda o consumo que se concedan a los consejeros ejecutivos y a los restantes miembros de la alta dirección del Banco, así como el procedimiento de concesión. En dicha política se establecen, entre otras, reglas generales sobre endeudamiento máximo, revisión de tipos de interés y normas aplicables cuando se produzca variación en la situación del directivo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 35 del Real Decreto 84/2015, la concesión de créditos, avales y garantías a los miembros del consejo, a los directores generales o asimilados requiere la solicitud de una autorización al Banco de España, salvo que dichas operaciones estén amparadas en los convenios colectivos suscritos por la entidad o que se realicen en condiciones estandarizadas que se apliquen en masa y de forma habitual a un número elevado de personas y que el importe concedido a una misma persona (incluyendo a determinadas personas relacionadas con ésta) no exceda de 200.000 euros. En todo caso, existe un deber de informar al Banco de España sobre estas operaciones.

Por lo que se refiere a las operaciones intragrupo, operan las mismas reglas (órganos y procedimientos de aprobación) que para las transacciones con clientes, existiendo procesos para controlar que se aplican precios y condiciones de mercado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal y como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2015 y hasta la fecha de publicación de este informe, ningún miembro del consejo de administración, ninguna persona representada por un consejero, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas, ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado con el Banco, hasta donde éste conoce, transacciones relevantes o en condiciones no habituales de mercado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

La comisión de auditoría ha verificado que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el reglamento del consejo para no requerir autorización de los órganos de gobierno, o han obtenido esta, previo informe favorable de la propia comisión, una vez verificado que la contraprestación y restantes condiciones pactadas se encontraban dentro de parámetros de mercado

El informe de la comisión de auditoria contiene el informe sobre operaciones vinculadas y se publica en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com) (ver apartado C.2.1 de este informe).

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco a 31 de diciembre de 2015 en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados a dicha fecha. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado y constan en la nota 5.f de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	46
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	11
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	13
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander, S.A	Consejero	Financiación	24
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	6
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	2

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Se informa a continuación de la operativa realizada y de los resultados obtenidos por la sociedad (Banco Santander, S.A.) a 31 de diciembre de 2015 con entidades del Grupo residentes en países o territorios que tenían a dicha fecha la consideración de paraíso fiscal de acuerdo con la legislación española vigente. Dichos resultados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Estas jurisdicciones no tienen la consideración de paraísos fiscales para la OCDE al pasar con éxito las evaluaciones del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales. Tampoco son considerados centros *off-shore* de acuerdo con la Comisión Europea

Véase la nota 3 c) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2015 para mayor información sobre las entidades *off-shore*.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (*)
SCH Issuances Ltd. (En liquidación) (Islas Cayman)	En relación con la emisión de deuda subordinada garantizada por Banco Santander, S.A. (a):	
	Depósitos (pasivo)	(11.166)
	Deuda subordinada (activo)	3.893
Totta & Açores Financing Ltd. (Islas Cayman)	En relación a la emisión de acciones preferentes garantizadas por Banco Santander Totta, S.A. y suscritas en su totalidad por Banco Santander, S.A. (b)	17.913
Banco Santander (Brasil) S.A. (Sucursal Islas Cayman)	Contratación de derivados (incluido con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A) (c)	47.086
	Depósitos overnight con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A. (pasivo) (d)	(7.714)
	Contratos cobertura sobre riesgo de crédito (e)	4.120
	Valores representativos de deuda (activo) (f)	112

(*) Beneficios / (pérdidas) del ejercicio 2015 en miles de euros obtenidos por la sociedad en las distintas operativas señaladas.

A continuación se detallan estas operativas y los saldos vivos a 31 de diciembre de 2015, que tambi'én se eliminan en el proceso de consolidación:

(a) Emisión en 1995 de 200 millones de dólares, amortizada en su totalidad el 1 de noviembre de 2015. La sociedad se encuentra en proceso de liquidación, esperándose su baja definitiva para marzo de 2016.

(b) Emisión en 2005 de 300 millones de euros, 100% suscrita por Banco Santander, S.A., cuya amortización tuvo lugar el 30 de diciembre de 2015. Se espera su liquidación en 2016.

(c) Derivados con una valoración a mercado neta positiva de 36,3 millones de euros en la sociedad, con el siguiente detalle de operaciones:
- 116 Non Delivery Forward.
- 17 Opciones.
- 49 Swaps.
- 36 Cross Currency Swaps.
- 13 Forex.

(d) Depósitos overnight de nominal 4.336 millones de euros.

(e) Operaciones de cobertura sobre posiciones de activo de la sucursal en Cayman de Banco Santander (Brasil) S.A. No tiene posición viva a 31-12-2015.

(f) Valores representativos de deuda emitida por la sucursal en Cayman de Banco Santander (Brasil) S.A. y adquiridos por la sociedad por 4,4 millones de euros.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Las transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas, incluyendo, entre otras, entidades asociadas y multi-grupo, miembros del consejo de administración y directores generales, pertenecen al giro o al tráfico ordinario del Grupo. Además, las condiciones de dichas transacciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

A cierre de 2015, el Grupo cuenta con transacciones realizadas con partes vinculadas según el siguiente desglose: con entidades asociadas y multi-grupo se mantienen posiciones en activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 6.542, 1.122, 802 y 4.123

millones de euros, respectivamente; con miembros del consejo de administración, activos y pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 0,1 , 25 y 2 millones de euros, respectivamente; con directores generales, activos, pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 28, 16 y 4 millones de euros, respectivamente; y con otras partes vinculadas, activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 573, 103, 24 y 2.682 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente, existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 299 millones de euros a 31 de diciembre de 2015.

Véase la nota 53 (Partes vinculadas) de las cuentas anuales del Grupo.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros.

Conforme al artículo 30 del reglamento del consejo, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad. El deber de evitar situaciones de conflicto de interés impone al consejero determinadas obligaciones como abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

Los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés del Banco.

Si el conflicto se refiere a una operación, conforme al artículo 33 del reglamento del consejo el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, salvo en los supuestos en que su aprobación corresponda por ley a la junta general. Las operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

No obstante, la autorización del consejo no será precisa cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

El régimen de operaciones vinculadas también rige para las operaciones que la sociedad o sociedades de su Grupo realicen con accionistas titulares de forma individual o concertadamente

con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas.

- **Alta Dirección**

Esta materia está regulada en el título I, capítulo III, letra A (*Declaración de situaciones personales*) del código de conducta en los mercados de valores, que puede consultarse en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

"12. Declaración general de Vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés."

El título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*) del código de conducta en los mercados de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de *evitación de conflictos*, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

"Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión."

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el código de conducta en los mercados de valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

"15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos."

Órganos que regulan y dirimen los conflictos de interés

- **Consejeros.**

El consejo de administración.

- **Alta dirección.**

El código de conducta en los mercados de valores establece en su título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*), apartado 15, los siguientes órganos de resolución:

"Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento".

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ ☐ NO ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ ☐ NO ☒

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
No aplica.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses
No aplica.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425292

CLASE 8.ª

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El alcance del sistema de gestión de riesgos en el Grupo Santander sigue la primera de las opciones recogidas en el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, (modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores):

"El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo".

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración del Banco y los restantes límites. De igual manera, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos por el consejo.

Los elementos que permiten una adecuada gestión y control de todos los riesgos derivados de la actividad del Grupo son:

1) Mapa de riesgos

La identificación y valoración de todos los riesgos es la piedra angular para el control y la gestión de los mismos. El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que Grupo Santander tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales, más significativas, facilitando esta identificación.

Este mapa de riesgos se detalla en el marco general de riesgos aprobado por el consejo de administración y, en su primer nivel, identifica los siguientes:

Riesgos financieros

- Riesgo de crédito: riesgo que se puede producir derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas en las transacciones financieras.

- Riesgo de mercado: aquel en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.

- Riesgo de liquidez: riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo.

- Riesgos estructurales y capital: riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la suficiencia de recursos propios y las derivadas de las actividades de seguros y pensiones.

Riesgos no financieros

- Riesgo operacional: riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5425293

CLASE 8.ª

• Riesgo de conducta: riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación del banco con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente, y su adecuación a cada cliente concreto.

• Riesgo de cumplimiento y legal: riesgo debido al incumplimiento del marco legal, incluido el fiscal, en la parte que no sea calificado como riesgo operacional, así como de las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.

Riesgos transversales

• Riesgo de modelo: recoge las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

• Riesgo reputacional: riesgo de daños en la percepción del Banco por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.

• Riesgo estratégico: riesgo de que los resultados se separen significativamente de la estrategia o plan de negocio de la entidad por cambios en las condiciones generales de negocio y riesgos asociados con decisiones estratégicas. Incluye el riesgo de mala implementación de decisiones o de falta de capacidad de respuesta a los cambios en el entorno de negocio.

2) Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo es el máximo nivel y tipo de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir, dentro de su capacidad de riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y en el desarrollo de su plan de negocio. El marco de apetito de riesgo, aprobado por el consejo de administración, establece los roles, procesos y responsabilidades para su desarrollo y control. Para su fijación se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Grupo, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por el Grupo, con el fin de verificar su adecuación al apetito establecido.

Adicionalmente, en el proceso anual de planificación estratégica, así como en el trianual, se establecen límites que desarrollan el apetito de riesgo para cada una de las carteras o riesgos relevantes, configurando el conjunto de límites operativos que facilitan el proceso de gestión ordinario de la actividad y su seguimiento detallado. El perfil de riesgo y el cumplimiento de los límites son objeto de seguimiento continuado, adoptándose, en su caso, las medidas necesarias para su encaje.

3) Análisis de escenarios

El Banco realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Banco opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios permite valorar la sensibilidad a diferentes escenarios y verificar el ajuste del apetito de riesgo al perfil de riesgo deseado. De esta forma, permite testar la resistencia del

TIMBRES DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425294

Banco ante entornos o escenarios estresados, y poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del Banco o mitiguen el impacto ante dichos escenarios.

4) Risk identification and assessment (RIA)

Banco Santander, como parte de su gestión rutinaria, identifica y evalúa los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesto en las distintas geografías en las que opera, y que son inherentes a su actividad.

Con el objetivo de incrementar la robustez y sistematicidad en la valoración del perfil de riesgos del Grupo, a finales de 2014 se inició un ejercicio corporativo *Risk identification & assessment* que se ha continuado desarrollando.

El ejercicio permite identificar, valorar y evaluar los principales riesgos de la entidad, el entorno de control asociado y los eventuales factores que podrían suponer una amenaza para la consecución del plan estratégico del Grupo.

5) Modelos de medición

La medición y seguimiento de los riesgos se basa en la existencia de métricas y modelos que permitan la cuantificación de los diferentes riesgos y su modelización bajo una estructura robusta y homogénea.

Por ello, el Banco mantiene como fortaleza la capacidad de desarrollar modelos internos y, al mismo tiempo, ha desarrollado una estructura independiente de control del riesgo de modelo que valida y revisa de forma recurrente la adecuación de los modelos a los riesgos que trata de medir, al entorno y con la granularidad necesaria.

6) *Reporting*

Uno de los elementos clave del modelo de gestión es el marco de información de riesgos que establece estándares que aseguran una visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección del Grupo valorar y decidir en consecuencia.

Este marco está en permanente evolución con el objetivo de recoger las mejores prácticas del mercado. Santander está comprometido con el cumplimiento de los más altos estándares al respecto, definidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en los Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos.

7) *Enterprise Risk Management* (ERM)

El *Enterprise Risk Management* implica la identificación, valoración, adecuada gestión y control de todos los riesgos, con una visión integral e integrada en todos los niveles de la organización. La implantación y gestión coordinada de todos los elementos que lo componen, permite una valoración continua del perfil de riesgos del Grupo, así como su gestión global, mejorando las capacidades en la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.

El Grupo ha puesto en marcha el programa Santander *Advanced Risk Management* para acelerar la implantación de sus proyectos estratégicos de mejora de la capacidad de gestión y control de riesgos, con el objeto de posicionar al Grupo Santander como mejor práctica de mercado en el escenario financiero actual.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425295

CLASE 8.ª

El programa tiene la ambición de alcanzar la excelencia en la gestión de riesgos tanto a nivel Corporativo como a nivel local, manteniendo siempre una visión enfocada a hacer "más y mejor" negocio.

8) Control interno

La gestión de los riesgos cuenta con un entorno de control interno que garantiza el adecuado control de todos los riesgos aportando una visión integral de los mismos. Este control se realiza en todas las unidades del Grupo y por cada tipo de riesgo de manera que se asegure que las exposiciones y el perfil global de riesgos del Grupo estén enmarcados dentro de los mandatos que establecen tanto el consejo de administración como los reguladores.

Los principales elementos que aseguran un control de riesgos efectivo son:

1. La clara asignación de responsabilidades en las funciones generadoras de riesgos, mediante la toma de decisiones y el control propio de su actividad.
2. El control especializado de cada factor de riesgo.
3. La supervisión y consolidación agregada de todos los riesgos.
4. La evaluación de los mecanismos de control interno.
5. La evaluación independiente por parte de auditoría interna.

9) Cultura de riesgos

Contar con una sólida cultura de riesgos es una de las claves que ha permitido al Grupo responder a las variaciones de los ciclos económicos, a las nuevas exigencias de los clientes y de los supervisores y reguladores, y al incremento de la competencia, y posicionarse como una entidad en la que confían empleados, clientes, accionistas y la sociedad.

Esta cultura de riesgos se define a través de cinco principios que forman parte de la gestión ordinaria de todos los empleados del Grupo:

- Responsabilidad, porque todas las unidades y empleados (con independencia de la función que desempeñen) deben conocer y entender los riesgos en que incurren en su actividad diaria y son responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte.

- Resiliencia, entendida como la suma de prudencia y flexibilidad. Todos los empleados deben ser prudentes y evitar aquellos riesgos que no conocen o los que sobrepasan el apetito de riesgo establecido; el primer objetivo de Grupo Santander es la sostenibilidad. Y también han de ser flexibles, porque la gestión de riesgos tiene que adaptarse rápidamente a nuevos entornos y escenarios imprevistos.

- Desafío, porque se promueve el debate continuo dentro de la organización. Se cuestiona de forma proactiva, positiva y abierta cómo se gestionan los riesgos para tener siempre una visión que permita anticiparse a futuros retos.

- Sencillez, porque una gestión universal de los riesgos requiere de procesos y decisiones claras, documentadas y entendibles por empleados y clientes.

- Orientación al cliente. Todas las acciones de riesgos están orientadas al cliente y a la defensa de sus intereses a largo plazo.

Para ello, el Banco dispone de diferentes proyectos que buscan reforzar la cultura de riesgos y cuenta con mecanismos de formación en todos los niveles de la organización

10) Planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*)

Como parte de los instrumentos de gestión de los riesgos, el Banco mantiene permanentemente actualizado su plan de viabilidad corporativo, cuya parte más relevante contempla las medidas que la entidad tendría disponibles para superar sin asistencia externa una situación de crisis muy severa.

La alta dirección del Grupo está plenamente involucrada en la elaboración y seguimiento periódico del contenido de los planes mediante la celebración de foros específicos de carácter técnico, así como de seguimiento a nivel institucional, que garantizan que el contenido y estructura de los documentos se adaptan a la normativa local e internacional en materia de gestión de crisis.

En lo que respecta a los denominados planes de resolución, las autoridades competentes que forman parte del *Crisis Management Group* (CMG) han llegado a un planteamiento común sobre la estrategia a seguir para la resolución del Grupo que, dada la estructura jurídica y de negocio con la que opera el Banco, se corresponde con la llamada *multiple point of entry* (MPE); han firmado el correspondiente acuerdo de cooperación sobre resolución (Cooperation Agreement – COAG); y han desarrollado los planes de resolución operativos para las principales geografías. El Grupo continúa colaborando con las autoridades competentes en la preparación de los planes de resolución, aportando toda la información de detalle que las mismas, responsables con carácter general de su elaboración, requieren.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El gobierno de riesgos debe velar por una adecuada y eficiente toma de decisiones de riesgos, así como por el control efectivo de los mismos y asegurar que se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido por el consejo de administración del Grupo y las unidades.

Con esta finalidad, el gobierno de riesgos se basa en los siguientes principios: (i) suficiente separación de la toma de decisiones y el control de los riesgos, (ii) fortalecer la responsabilidad de las funciones que asumen riesgos en la toma de decisiones, (iii) asegurar que todas las decisiones tienen un proceso formal de aprobación, (iv) asegurar una visión agregada de todos los tipos de riesgo, (v) fortalecer el papel de los comités de control de riesgos y (vi) mantener una estructura simple de comités.

Sobre la base de los anteriores principios, el Grupo sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa. Así, las líneas de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo, así como las funciones de soporte, constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. La generación de riesgos de la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito de riesgo y a los límites definidos.

La segunda línea de defensa está constituida por la función de riesgos y por la función de cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

Por último, auditoría interna, como tercera línea de defensa, y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.

La función de control de riesgos, la función de cumplimiento y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al consejo de administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.

- Órganos de gobierno de riesgos y sus funciones:

La responsabilidad en materia de control y gestión de riesgos y, en especial, en la fijación del apetito de riesgo para el Grupo, recae en última instancia en el consejo de administración.

En particular, el consejo de administración es el responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales de la sociedad y, en particular, de la política general de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control. En este sentido, el consejo de administración ha aprobado, el 12 de febrero de 2016, previo informe de la comisión de auditoría, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2016, la política general de control y gestión de los riesgos fiscales.

Para esta misión, el consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Adicionalmente, la comisión ejecutiva del Grupo, presidida por la presidenta del consejo, y que se reúne semanalmente, dedica una atención especial a la gestión y control de los riesgos del Grupo.

a. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (CSRRC)

Esta comisión tiene como misión asistir al consejo en materia de supervisión y control de riesgos, y, en particular, en la definición y evaluación de las políticas de riesgos del Grupo, en la determinación de la propensión al riesgo, y en la estrategia en ese ámbito, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento. Está compuesta por consejeros externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes y es presidida por el consejero coordinador *(lead independent director)*.

En el apartado C.2.1 anterior de este informe se detallan las funciones y composición de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

b. La comisión delegada de riesgos (CDR)

Hasta el 1 de diciembre de 2015, la comisión delegada de riesgos tenía facultades delegadas del consejo para la gestión de los riesgos y la adopción de decisiones en el ámbito de dichas facultades. Bajo estas facultades, y entre otras, la CDR aprobaba las operaciones de riesgo, establecía políticas de riesgos y hacía un seguimiento del perfil de riesgos global, asegurándose de que el Grupo contara con la estructura, recursos y sistemas necesarios para hacer una adecuada gestión y control de riesgos.

c. Otros comités

Sin perjuicio de las citadas facultades del consejo y de las comisiones constituidas en su seno, con el objetivo de reforzar los elementos de gobierno de riesgos del Grupo, y asegurar el cumplimiento de los principios en los que se basa, y, en particular, la separación entre las funciones de decisión y control y la responsabilidad de las líneas de negocio que generan exposición a un riesgo, o primera línea de defensa, el Grupo tiene constituidos los siguientes comités internos.

Comité Ejecutivo de Riesgos (CER)

Desde el 1 de noviembre de 2015, y tras la aprobación del nuevo modelo de gobierno de riesgos, es responsable de la gestión global de riesgo, con las siguientes facultades atribuidas por el consejo de administración: (i)proponer al consejo, al menos anualmente, el apetito de riesgo del Grupo, previo informe de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, (ii) validar su desarrollo y *el risk identification & assesment* (RIA) de las entidades filiales, (iii) gestionar las exposiciones con los distintos clientes, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y

tipos de riesgos, lo que incluirá, entre otras funciones, aprobar, y, en su caso, validar límites globales por tipo de riesgo dentro del apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración y resolver sobre propuestas de riesgo, dentro de los límites, cuantitativos y cualitativos, establecidos por el consejo de administración, (iv) aprobar la creación, modificación y extinción de otros comités o decisores de riesgos de rango inferior y sus reglamentos, (v) analizar y recomendar operaciones corporativas del Grupo, (vi) aprobar la normativa de riesgos, (vii) autorizar las herramientas de gestión de riesgos necesarias para el seguimiento de proyectos y (viii) adoptar las medidas necesarias, en materia de riesgos, para cumplir con las recomendaciones e indicaciones formuladas por los supervisores y por la auditoría interna del Grupo . Es presidido por uno de los vicepresidentes ejecutivos del consejo, y está compuesto por el consejero delegado (*chief executive officer*), el otro vicepresidente ejecutivo, los directivos del Banco responsables de las funciones de riesgos (*chief risk officer* o CRO), financiera (*chief financial officer o CFO*), cumplimiento (*chief compliance officer o CCO*) y el secretario general. El CRO del Grupo tiene derecho de veto sobre las decisiones de este comité.

Comité de Control de Riesgos (CCR)

Es responsable de la supervisión y control global de riesgos del Grupo con las siguientes facultades atribuidas por el consejo de administración: (i) asistir a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento para el desempeño de sus funciones de apoyo y asesoramiento al consejo, (ii) supervisar el risk identification & assesment (RIA), (iii) realizar un seguimiento integral y periódico de todos los riesgos, tanto actuales, como emergentes, comprobando si su perfil se encuentra dentro del apetito de riesgo del Grupo aprobado por el consejo, (iv) realizar un control periódico independiente de las actividades de gestión de riesgos, (v) validar la información sobre riesgos que deba someterse a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento o al consejo de administración y (vi) supervisar las medidas adoptadas, en materia de riesgos, para cumplir con las recomendaciones e indicaciones formuladas por los supervisores y auditoría interna . Este comité es presidido por el *GCRO*, y está compuesto por ejecutivos del Banco, entre los que se encuentran, los responsables de las funciones financiera (*CFO*), de intervención general y control de gestión (*CAO*) y de cumplimiento (*CCO*).

El gobierno de la función de riesgos se complementa con comités delegados para la toma de decisiones, así como otros especializados en el control de determinados riesgos.

- Relación de la matriz con las filiales en la gestión de riesgos

- Respecto a la alineación de las filiales con la matriz

El modelo de gestión y control de riesgos comparte, en todas las unidades del Grupo, unos principios básicos a través de marcos corporativos. Éstos emanan del propio Grupo y a ellos se adhieren las entidades filiales, a través de sus respectivos órganos de administración.

Más allá de estos principios y fundamentos, cada unidad adapta su gestión de riesgos a su realidad local, de acuerdo con los marcos corporativos y documentos de referencia facilitados por la corporación, lo que permite reconocer un modelo de gestión de riesgos en el Grupo.

Una de las fortalezas de este modelo es la adopción de las mejores prácticas que se desarrollan en cada una de las unidades y mercados en los que el Grupo está presente. Las divisiones corporativas de riesgos actúan como centralizadoras y transmisoras de dichas prácticas.

- Respecto a la estructura de comités

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo a los requerimientos locales regulatorios y legales, y a la dimensión y complejidad de cada unidad, siendo coherentes

con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de administración de las sociedades filiales de acuerdo con el marco de gobierno interno que tiene establecido el Grupo, cuentan con su propio modelo de facultades de riesgos (cuantitativas y cualitativas), debiendo seguir los principios de actuación contenidos en los modelos y marcos de referencia que a nivel corporativo se desarrollen.

Dada su capacidad de visión integral y agregada de todos los riesgos, la matriz se reserva las facultades de validación y cuestionamiento de las operaciones y políticas de gestión en las distintas unidades, en la medida en que afectan al perfil de riesgo del Grupo.

Asimismo, para asegurar el control de los riesgos en el Grupo, el Modelo de gobierno Grupo-Subsidiarias y prácticas de buen gobierno para las subsidiarias del Grupo Santander fija una interacción regular y un reporte funcional de cada CRO local hacia el *Group CRO*, así como la participación del Grupo en el proceso de nombramiento, fijación de objetivos, evaluación y retribución de dichos CRO locales.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2015 detalla cómo el Grupo identifica, mide y gestiona los distintos tipos de riesgos a los que está expuesto en su actividad ordinaria.

De forma resumida, el modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo considerando todos los riesgos significativos de la actividad, así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multi-negocio como Banco Santander.

Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación de solvencia. El marco de capital de Basilea acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2015, los principales riesgos del perfil global de riesgo del Grupo, medido en términos de capital económico, eran los siguientes: crédito (38%), mercado (11%), negocio (4%), operacional (4%) e interés (4%).

En cuanto a los riesgos fiscales, no se identifican riesgos de esta naturaleza que puedan afectar a la consecución de los objetivos del negocio.

Por áreas operativas, Europa Continental representa el 42%, Latinoamérica incluyendo Brasil, un 23%, Reino Unido un 18%, y Estados Unidos un 17%.

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia

a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Tal y como se recoge en el apartado E.1, el apetito de riesgo es uno de los pilares de la gestión y control de riesgos del Grupo Santander.

La definición y establecimiento del apetito de riesgo en el Grupo es consistente con su cultura de riesgos y su modelo de negocio bancario desde la perspectiva de riesgo. Los principales elementos que definen dicho modelo de negocio y que fundamentan el apetito de riesgo en Grupo Santander son:

• Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista, con una presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.

• Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos

• Una estructura societaria basada en filiales autónomas en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

• Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

• Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.

• El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).

• El desarrollo de su actividad en base a un modelo de conducta que vele por los intereses de sus clientes y accionistas y demás grupos de interés, incluidas las distintas Administraciones tributarias.

• Una disponibilidad adecuada y suficiente de medios humanos, sistemas y herramientas que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.

• La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la entidad a largo plazo.

Ejes y estructura de límites del apetito de riesgo

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo de la entidad por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en 5 grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección del Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

- La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.
- La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.
- La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.
- Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Aspectos cualitativos y métricas complementarias

Para mayor detalle, consultar la nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2015.

Estructura de límites de apetito de riesgo, seguimiento y control

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual y expresa en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo. Las funciones especializadas de control informan al menos trimestralmente, al consejo y a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento de la adecuación del perfil de riesgo con el apetito de riesgo autorizado.

Los excesos e incumplimientos del apetito de riesgo son reportados por la función de control de riesgos a los órganos de gobierno pertinentes. Su presentación se acompaña de un análisis de las causas que los provocaron, una estimación del tiempo en el que van a permanecer así como una propuesta de acciones para, en su caso, corregir los excesos.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del apetito de riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

Así las políticas de gestión y la estructura de límites utilizados en la gestión para las diferentes tipologías y categorías de riesgo guardan una relación directa y trazable con los principios y límites definidos en el apetito de riesgo.

De esta forma, los cambios en el apetito de riesgo, se trasladan a cambios en los límites y controles utilizados en la gestión de riesgos del Grupo y cada una de las áreas de negocio y de riesgos, tienen la responsabilidad de verificar que los límites y controles utilizados en su gestión cotidiana están fijados de manera que no se puedan incumplir los límites de apetito de riesgo. Las funciones de control validarán después esta evaluación, asegurando la adecuación de los límites de gestión al apetito de riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425302

CLASE 8.ª

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo está expuesto a los riesgos identificados en el mapa de riesgos del apartado E.1. De entre ellos, el más significativo, medido en términos de capital económico, es el de crédito.

La exposición bruta (crédito a clientes, entidades, renta fija, derivados y repos) a riesgo de crédito en 2015 asciende a 1.310.192 millones de euros. Predomina el crédito a clientes y entidades de crédito, suponiendo en conjunto un 86 % del total.

El riesgo se encuentra diversificado entre las principales zonas geográficas donde el Grupo tiene presencia: Europa continental un 41%, Reino Unido un 29%, Latinoamérica un 19% y Estados Unidos un 11%.

Durante el año 2015, la exposición a riesgo de crédito ha experimentado un aumento del 7,5%, debido principalmente al efecto conjunto de la subida del crédito en Reino Unido, EEUU, España y Portugal.

El perfil del Grupo Santander es principalmente minorista, siendo el 84% del riesgo de crédito total generado por el negocio de banca comercial.

Los niveles de inversión actuales de 850.909 millones de euros, junto con una caída de la morosidad hasta los 37.094 millones de euros (-11% respecto a 2014), reducen la tasa de morosidad del Grupo hasta el 4,36% (- 83 p.b. respecto a 2014).

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado unas dotaciones para insolvencias de 10.108 millones de euros (-4% respecto a 2014), una vez deducidos los fallidos recuperados. Este descenso se materializa en una caída del coste de crédito hasta el 1,25%, que suponen 18 p.b. menos que el año anterior.

Los fondos totales para insolvencias son de 27.121 millones de euros, situando la tasa de cobertura del Grupo en el 73%. Es importante tener en cuenta que la ratio se ve afectada a la baja por el peso de las carteras hipotecarias (especialmente en Reino Unido y España), que, al contar con garantía, requieren menores provisiones en balance.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2015 incluye información detallada sobre los planes de respuesta para los principales tipos de riesgos a los que está expuesto el Grupo: crédito, mercado, liquidez y financiación, operacional y de cumplimiento y reputacional.

En términos generales, tal y como se recoge en el apartado E.1 de este mismo Informe, existen una serie de mecanismos para responder y supervisar los riesgos de la entidad, tales como la evaluación de riesgos (*risk assessment*), el análisis de escenarios, el apetito de riesgo, los *recovery & resolution plans* o el marco de control de riesgos, entre otros.

Desde el punto de vista de la estructura, el *Chief Risk Officer* (CRO) es el responsable de la función de riesgos y reporta a un vicepresidente ejecutivo del Banco.

El CRO, que realiza una labor de asesoramiento y *challenge*, a la línea ejecutiva, reporta de forma independiente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y al consejo.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5425303
CLASE 8.ª

El modelo de gestión y control de riesgos, incluidos los fiscales, se estructura en los siguientes ejes:

- Coordinación de la relación entre los países y la corporación, valorando la efectiva implantación del marco de gestión y control de riesgos en cada unidad y asegurando el alineamiento en la consecución de los objetivos estratégicos de riesgos.
- *Enterprise Wide Management (EWM)* implica una visión consolidada de todos los riesgos a la alta dirección y a los órganos de gobierno del Grupo, así como el desarrollo del apetito de riesgo y el ejercicio de identificación y evaluación de todos los riesgos (*risk identification & assessment*). Adicionalmente, desarrolla la relación con supervisores y reguladores en materia de riesgos.
- Control de riesgos financieros, no financieros y transversales (ver mapa de riesgos en apartado E.1.), verificando que la gestión y exposición por tipo de riesgo se adecua a lo establecido por la alta dirección.
- Desarrollo en el ámbito de riesgos de la normativa, metodologías, análisis de escenarios y stress test e infraestructura de información, así como de un gobierno de riesgos robusto.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

A continuación se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control
- Evaluación de riesgos de la información financiera
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión del funcionamiento del sistema

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

De acuerdo con el artículo 16.4.e) de su reglamento, dicha facultad se encomienda a la comisión de auditoría quien deberá:

"(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M5425304

(i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; y

(iii) discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."

Asimismo, según lo previsto en el artículo 34.2 del reglamento del consejo, éste adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. A tal efecto, dicha información será revisada por la comisión de auditoría antes de ser difundida.

Por otra parte, corresponde a las unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que el Grupo opera -encabezadas cada una de ellas por un responsable (*controller*)- y al departamento corporativo de control interno, dependiente del área de control del riesgo operacional, la existencia, el mantenimiento, implantación y documentación de un adecuado SCIIF. En el apartado F.1.2 siguiente se incluye más información sobre las funciones que realizan los *controllers* y el departamento corporativo de control interno.

El código general de conducta[3], que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, establece en su Título IV, Capítulo VIII (apartado 35), las obligaciones relacionadas con un adecuado diseño del SCIIF en lo que se refiere a las obligaciones contables del Grupo. Por su parte, la correcta implementación del SCIIF se asegura mediante un sistema de controles internos que se describe en el apartado 36.

Los citados apartados se reproducen a continuación.

35. Obligaciones contables

1. La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:

i. Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.

ii. La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.

iii. Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

iv. Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

3 El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la *web* corporativa (www.santander.com)

v. *La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.*

2. La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión. Incluye, por tanto, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo.

36. Controles Internos

1. Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.

2. Al preparar la información financiera las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.

3. La comisión de auditoría supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

El código general de conducta atribuye a la dirección y al resto de empleados, en el nivel que les corresponda, responsabilidades en relación con las obligaciones anteriores.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de recursos humanos, organización y costes), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del Modelo Corporativo de Gestión de Estructuras y Plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- la optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo;
- la definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y,

en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros aspectos, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

Adicionalmente, para impulsar la existencia de una adecuada documentación del modelo de control interno del Grupo, existe un departamento corporativo de control interno, dependiente del área corporativa de control de riesgo operacional, que tiene como cometido la difusión de una metodología común de documentación del modelo de control interno así como los criterios para la evaluación de los controles y procesos. Impulsa el mantenimiento actualizado de la documentación para adaptarla a los cambios organizativos y normativos y presenta a la comisión de auditoría las conclusiones del proceso de evaluación del modelo de control interno. Así mismo, existen departamentos de control interno en cada unidad que reportan a este departamento.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El código general de conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración del Banco, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera[4].

El citado código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de Banco Santander, S.A. y de las sociedades del Grupo Santander, quienes lo

4 El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la *web* corporativa (www.santander.com)

suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que determinadas personas se encuentren sujetas también al código de conducta en los mercados de valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo pone a disposición de sus empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado código general de conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta sobre el mismo a la dirección de cumplimento.

El título V, capítulo I del código general define las funciones de los órganos de gobierno y de las unidades y áreas del Grupo que junto con la dirección de cumplimiento tienen competencias en la aplicación del citado código.

En relación con el análisis de incumplimientos y la propuesta de acciones correctoras y sanciones, el *Comité de irregularidades*, integrado por representantes de varias divisiones del Grupo, es el órgano competente en materia de imposición de sanciones disciplinarias por incumplimiento del código general.

En el título V, capítulo II, apartado 57 se describen las consecuencias de los incumplimientos, indicando que "*puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello*".

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El artículo 16.4.g del reglamento del consejo establece que la comisión de auditoría asume entre sus responsabilidades la de "*conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y (ii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de manera confidencial y anónima irregularidades de potencial transcendencia en materias de su competencia, especialmente financieras y contables.*".

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

El procedimiento para la canalización hacia la comisión de auditoría de este tipo de reclamaciones se regula en una norma interna, en la que se establece que las comunicaciones, ya sean de empleados o de terceros, deberán de remitirse por carta al domicilio social de la entidad.

Las cautelas establecidas en el procedimiento para preservar la confidencialidad de las comunicaciones con carácter previo a su examen por la comisión de auditoría son las siguientes:

- No se exige que en las comunicaciones se incluyan datos personales o de contacto del remitente.

- Únicamente determinadas personas de la división de la secretaría general y recursos humanos revisan el contenido de la comunicación para determinar si guarda relación con cuestiones de contabilidad o auditoría, a fin de que sea sometida a la comisión de

auditoria en caso afirmativo o remitida al director del área o departamento afectado en caso contrario, de lo que se informa a la comisión.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención general y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de secretaría general y recursos humanos, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de secretaría general y recursos humanos, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2015, en la formación en las materias relacionadas anteriormente han participado 56.561 empleados de diferentes entidades y países en los que está presente el Grupo, que han supuesto más de 351.000 horas lectivas impartidas en el Centro Corporativo de España o a distancia (*e-learning*). Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Modelo de Control Interno (en adelante, MCI) de Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados para proveer una seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de control fijados corporativamente.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission* (COSO) en su último marco publicado en 2013, que cubre los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

La documentación del MCI se encuentra implantada en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

La identificación de los riesgos potenciales que necesariamente deben ser cubiertos por el MCI se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad o a la propia estructura del negocio.
Adicionalmente, para cada evento de riesgo identificado se asocia el potencial riesgo de error o fraude en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: i) la existencia de los activos, pasivos y transacciones a la fecha correspondiente; ii) que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo; iii) el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones; y iv) la correcta aplicación de los principios y normas contables así como en el desglose suficiente de información).

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.

- La gestión de la documentación del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae en el departamento corporativo de control interno, el cual facilita criterios y directrices generales para homogenizar y estandarizar la documentación de los procedimientos, las pruebas de evaluación de controles, criterios de clasificación de las potenciales deficiencias y adaptaciones normativas.

- Es un modelo amplio con un alcance global en el que se han documentado no solo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.

- Es dinámico y evoluciona su documentación de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que le afectan y los controles que los mitigan.

- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el mismo e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa a la que acceden los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento de identificación de las entidades que deben formar parte del perímetro de consolidación del Grupo, cuyo control corresponde básicamente a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general y recursos humanos.

Este procedimiento permite la identificación no sólo de aquellas entidades sobre las que el Grupo puede obtener el control a través de los derechos de voto que otorga la participación directa o indirecta en el capital de las mismas, sino también de aquellas otras entidades sobre las que el control se ejerce por otros medios, tales como fondos de inversión, titulizaciones y otras entidades estructuradas. En este procedimiento se analiza si el Grupo tiene poder sobre la entidad, tiene derecho o está expuesto a los rendimientos variab'es de la misma y si tiene capacidad para utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos variables. Si tras este análisis se concluye que el Grupo tiene el control, la entidad se incorpora al perímetro y se consolida por el método de integración global. En caso contrario, se analiza si existe influencia significativa o control conjunto. De ser así la entidad también se incorpora al perímetro de consolidación y se valora por el método de la participación.

Finalmente, corresponde a la comisión de auditoría, conforme lo indicado en el apartado F.1.1 anterior, la supervisión del proceso de información financiera regulada de la sociedad y su Grupo y de los sistemas internos de control.

En la supervisión de la citada información financiera se presta atención, entre otros aspectos, a su integridad, al cumplimiento de los requisitos normativos y criterios contables, además de a una adecuada delimitación del perímetro de consolidación. Por su parte, al supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisan periódicamente los mismos asegurando una adecuada identificación, gestión y comunicación.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría la función de *"supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del*

perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables" (artículo 16.4.(e)(i) del reglamento del consejo).

El proceso de generación, revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF se encuentran documentados en una herramienta corporativa en la que se incluye la descripción de las actividades, los procesos, los riesgos y los controles asociados a todas las transacciones que pueden afectar de manera material a los estados financieros. Esta documentación incluye tanto las transacciones de operativa bancaria recurrente como aquellas operaciones que puedan llevarse a cabo de manera puntual (compra venta de participaciones, operaciones con inmovilizado, etc.) o aquellos aspectos que están asociados a juicios y estimaciones, dando cobertura al correcto registro, valoración, presentación y desglose de la información financiera. La información contenida en esta herramienta es actualizada en la medida en que se producen cambios en la forma de realizar, revisar o autorizar los procedimientos asociados a la generación de la información financiera.

Corresponde asimismo a la comisión de auditoría *"informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de: (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales"* (artículo 16.4.(f)(i) del reglamento del consejo).

Los aspectos más significativos tenidos en cuenta en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- las pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones;
- la vida útil de los activos materiales e intangibles;
- la valoración de los fondos de comercio de consolidación;
- las provisiones y la consideración de pasivos contingentes
- el valor razonable de determinados activos no cotizados; y
- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo en la que se incluye explicación de los principales criterios utilizados para la realización de estimaciones, valoraciones y juicios relevantes.

La aprobación de la información financiera que el Banco debe hacer pública periódicamente es competencia del consejo, conforme al artículo 3.2 c) de su reglamento.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, incluida la relativa a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes de la información financiera, se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin.

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de los controles, procesos y actividades establecidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de subprocesos, procesos y actividades relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general certifican la efectividad del MCI.

Durante 2015 se han realizado dos procesos de evaluación en el Grupo:

- Evaluación de la efectividad de los controles en el primer semestre, con el objetivo de anticipar incidencias que permitan su remedio antes del cierre del ejercicio.
- Evaluación anual de la efectividad de los controles y de los procesos.

El departamento corporativo de control interno confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables y/o terceros independientes.

Este informe recoge, asimismo, las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Las conclusiones de dichos procesos de evaluación son presentados a la Comisión de Auditoría por el área de Control de Riesgo Operacional, previa presentación en el Comité de Control de Riesgos.

Finalmente, con base en esta evaluación, los responsables de las funciones de intervención general y control de gestión (CAO), financiera (CFO) y el consejero delegado del Grupo (CEO) certifican la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de la seguridad en los sistemas y los accesos a las

aplicaciones, basada en roles y de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

Las políticas internas del Grupo establecen que todos los sistemas que almacenan o procesan información deben tener su acceso estrictamente controlado y que el nivel de control de acceso requerido viene determinado por el impacto potencial en el negocio. Dichos accesos son asignados por profesionales del Grupo conocedores de cada materia (denominados firmas autorizadas), según sus roles y funciones. Adicionalmente, y para asegurar su cumplimiento, los procesos de control, revisión y mantenimiento de usuarios y perfiles en los que están involucradas las personas responsables de cada ámbito garantizan que solo acceden a la información los profesionales que lo necesitan para el desarrollo de sus tareas.

En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un laboratorio de desarrollo especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, la Oficina Corporativa de Certificación (OCC) es responsable del ciclo completo de pruebas del software. La OCC gestiona y coordina dicho ciclo, que incluye: la realización de pruebas técnicas y funcionales, pruebas de rendimiento, pruebas de aceptación por parte del usuario y pruebas de los pilotos y prototipos que se definan por parte de las entidades antes de poner las aplicaciones a disposición del total de usuarios finales de las mismas.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos virtuales, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Respecto de los proveedores pertenecientes al Grupo, hay establecidos políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la subcontratación de los mismos

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración de un tercero en determinadas materias concretas, existiendo procedimientos para verificar su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Adicionalmente, para los proveedores ajenos al Grupo que presten servicios relevantes que puedan afectar a los estados financieros (fundamentalmente, la gestión de los inmuebles adjudicados y la gestión de impagados), el Grupo tiene firmados acuerdos de nivel de servicio y tiene establecidos controles para asegurar la calidad e integridad de la información.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función especifica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades en exclusiva:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo

- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el manual de principios y políticas contables, y criterios de valoración aplicables en Grupo Santander. Adicionalmente, con periodicidad mensual, se comunican las novedades contables y las interpretaciones más relevantes de las normas contables en vigor que se elaboran en el área de regulación financiera y procesos contables. Estos documentos se encuentran almacenados en la biblioteca de normativa contable (NIC-KEY), accesible para todas las unidades del Grupo.

La división de intervención general y control de gestión tiene establecidos procedimientos para asegurarse de que dispone de toda la información que le permita actualizar el plan de cuentas, tanto por la emisión de nuevos productos que hagan necesario adaptar el plan de cuentas y su tratamiento contable, como por cambios regulatorios y contables que obliguen a realizar adaptaciones y cambios de políticas y principios contables y su reflejo en el plan de cuentas.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

F.4.2. **Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias *capas* que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones

realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos de soporte.

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un *diario general de operaciones* (DGO).

DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación denominada *infraestructura contable*.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones.

Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el *reporting* financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, y la segunda lleva a cabo el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades españolas y extranjeras.

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425317
CLASE 8.ª

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalle en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posibles incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El consejo, en su sesión de 28 de octubre de 2015, aprobó la versión vigente del marco corporativo de auditoría interna del Grupo Santander, que define la función global de auditoría interna y la forma en la que ésta ha de desarrollarse.

De acuerdo con el mismo, auditoría interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al consejo de administración y a la alta dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. La función de auditoría interna reportará a la comisión de auditoría y, periódicamente, al consejo de administración, teniendo además acceso directo al mismo cuando lo estime conveniente.

Para ello, auditoría interna evalúa:

- la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas ante citados;
- el cumplimiento de la normativa aplicable, y los requerimientos de los supervisores;
- la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa; y

- la integridad patrimonial.

Auditoría interna es la tercera línea de defensa, independiente de las otras.

Su ámbito de actuación comprende:

- todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo;
- los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior; y
- toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

Este ámbito definido subjetivamente incluye, en todo caso, las actividades, negocios y procesos desarrollados (ya sea de forma directa o mediante externalizaciones), la organización existente y, en su caso, las redes comerciales. Adicionalmente, y también en desarrollo de su misión, auditoría interna podrá realizar auditorías en aquellas otras entidades participadas no incluidas en los puntos anteriores cuando el Grupo se haya reservado este derecho como accionista.

El artículo 16.5 del reglamento del consejo establece que: *"La función de auditoría interna del Banco reportará a la comisión de auditoría y atenderá los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante lo anterior, la función de auditoría interna, como unidad independiente, reportará periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente."*

Conforme a lo previsto en artículo 16.4.(d) del reglamento del consejo, corresponde a la comisión de auditoría supervisar la función de auditoría interna del Grupo y así: *" (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna; (ii) Aprobar la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna que se someta al consejo, asegurándose de que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y revisar el informe anual de actividades; (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) Proponer el presupuesto de ese servicio, incluyendo los recursos materiales y humanos para el desempeño de su labor; (v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y (vi) Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."*

A cierre del ejercicio 2015, auditoría interna contaba con una plantilla de 1.059 personas, de las cuales 241 estaban localizadas en el centro corporativo y 818 en las unidades locales situadas las principales geografías en las que el Grupo está presente, todas ellas con dedicación exclusiva.

Auditoría interna prepara todos los años un plan de auditorías basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes en el Grupo. La ejecución del plan corresponde exclusivamente a auditoría interna. De las revisiones realizadas puede derivarse la formulación de recomendaciones de auditoría, que son priorizadas de acuerdo con su importancia relativa, y de las que se realiza un seguimiento continuo hasta su completa implantación.

La comisión de auditoría, en su sesión de 19 de febrero de 2015, revisó la propuesta de plan de auditoría interna para el ejercicio 2015 a someter al consejo, quedando enterada y conforme. El consejo, en su sesión de 23 de febrero de 2015, aprobó la citada propuesta.

Durante el ejercicio 2015 se ha evaluado la eficacia y correcto funcionamiento de los principales elementos del sistema de control interno y controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis.

A lo largo del ejercicio 2015, la comisión de auditoría y el consejo en pleno fueron informados de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en 11 de las 13 reuniones celebradas por la citada comisión y en 2 de las 21 sesiones del consejo. La comisión de auditoría evalúa la suficiencia de los trabajos realizados por auditoría interna y los resultados de su actividad, y efectúa un seguimiento de las recomendaciones, especialmente de las más relevantes. También revisa el eventual efecto de los resultados de dichos trabajos en la información financiera. Finalmente, la comisión efectúa un seguimiento de las acciones correctoras puestas en marcha, dándose prioridad a las más relevantes.

La comisión de auditoría, en su sesión de 20 de enero de 2016, revisó y aprobó el plan de auditoría interna para el presente ejercicio y evaluó favorablemente la adecuación y efectividad de la función para el desarrollo de su misión. El consejo, en su reunión de 26 de enero de 2016, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2015 y del citado plan de auditoría, quedando enterado y conforme.

F.5.2. **Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

De acuerdo con los estatutos y el reglamento del consejo, la comisión de auditoría tiene formalmente asignada la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

La comisión de auditoría conoce, entre otros aspectos, de las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas la información y aclaraciones necesarias, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

El artículo 16.4.e) del reglamento del consejo define como una función de la comisión de auditoría:

"(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría. (...)

> *(iii) Discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría".*

Asimismo, el artículo 16.4 d) del reglamento del consejo incluye como parte de la supervisión por la comisión de auditoría de la función de auditoría interna, *y, en particular, "v) recibir información periódica sobre sus actividades; y vi) verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes".*

Como parte de su supervisión, la comisión de auditoría evalúa los resultados de los trabajos de la auditoría interna y puede, en su caso, tomar medidas para que se corrijan sus efectos en la información financiera.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425320

CLASE 8.ª

F.6 Otra información relevante:

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa al Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) o Modelo de Control Interno del Grupo Santander contenida en el presente apartado del informe anual de gobierno corporativo es revisada por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2015.

El informe del auditor referido al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) se incluye como anexo a este informe y a las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2015.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, B.5, C.1.23 y C.1.24

Cumple [X] Explique [ ]

De acuerdo con los artículos 26.1., párrafo primero, y 35.4 de los estatutos sociales, no existen limitaciones ni restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de acciones del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425321

CLASE 8.ª

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafe D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

No aplica ya que el Banco no tiene ninguna sociedad filial cotizada en España.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Ver epígrafe C.1.10

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

En la junta general ordinaria de accionistas convocada para el 17 y 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, que es la primera junta general de accionistas que se convoca desde la publicación del nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por acuerdo del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la presidenta del consejo informará verbalmente a los accionistas de los aspectos más relevantes del modelo de gobierno corporativo del Banco y en particular de los mencionados en la presente recomendación.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Ver epígrafe B.7 y C.1.35

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 31.1 del reglamento del consejo dispone lo siguiente:

"El consejo de administración definirá y promoverá una política de comunicación de la Sociedad con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. La Sociedad hará pública esta política en su página web.

En el marco de esta política, corresponderá al consejero coordinador mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad promoverá la celebración, con asistencia del consejero coordinador, de otros consejeros y/o de los miembros de la alta dirección que estime convenientes, de reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo con accionistas que residan en las plazas más relevantes, de España y de otros países. En ningún caso estas reuniones con accionistas conllevarán la entrega a los mismos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas."

Por su parte, el artículo 32 del reglamento del consejo prescribe en su apartado 1 que *"en el marco de la política referida en el artículo 31.1 anterior, el consejo de administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad y con asesores de voto"*, y añade en su apartado 2 que *"En ningún caso las relaciones entre el consejo de administración y dichos colectivos podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas."*

Asimismo, el artículo 17.ter.4 (n) del reglamento del consejo atribuye a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento la función de *"supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés".*

Conforme al régimen expuesto, el consejo de administración ha aprobado una política de comunicación de la sociedad con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. Esta política recoge las reglas y prácticas que la sociedad ya venía aplicando en materia de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto, es respetuosa con las normas sobre abuso de mercado y dispensa el mismo trato a todos los accionistas. La política está publicada en la página *web* corporativa de la sociedad (www.santander.com).

Además, la página *web* corporativa del Banco (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal "Accionistas e Inversores", toda la información requerida por la normativa aplicable en relación con accionistas e inversores, así como otra información para facilitar el derecho de asistencia, información y participación de los accionistas en la junta general.

De acuerdo con el artículo 12 bis del reglamento del consejo, el consejero coordinador está especialmente facultado para mantener contactos con inversores y accionistas y, a tal fin, ha desarrollado en 2015 un *road show* de gobierno corporativo destinado a estos grupos de interés. En 2015 se han realizado otras actuaciones con inversores, como el *Investor day* o *The International Banking Conference.*

El área de relación con accionistas e inversores del Banco también ha realizado durante 2015 iniciativas destinadas a mejorar la transparencia con los accionistas y facilitar el ejercicio de sus derechos, tanto desde el punto de vista de la comunicación (a través de los canales seleccionados por el accionista para informarle sobre hechos relevantes, junta de accionistas, dividendo, evolución de la acción y del Grupo, eventos, y con el lanzamiento de nuevos canales para la comunicación con el accionista basados en las nuevas tecnologías -nueva *web* corporativa, nueva

web comercial y la *app* Santander Accionistas e Inversores-), como de la atención (contestando correos electrónicos y consultas telefónicas).

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

En 2015 el consejo de administración no ha elevado a la junta general de accionistas ninguna propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación, ni lo hará en la próxima junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

En este sentido, la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015, delegó en el consejo la facultad de acordar determinados aumentos del capital social pudiendo excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas, pero, en todo caso con el límite del 20% del capital social de la entidad en el momento de la delegación.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Ver epígrafes B.7 y C.2.1, C.2.5

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Informe sobre la independencia del auditor

El informe de la comisión de auditoría del ejercicio 2015 contiene el informe de la comisión sobre la independencia del auditor externo de la entidad, que ha emitido en su sesión de 10 de febrero de 2016, con el contenido previsto en el artículo 529 quaterdecies.4.f) de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16.4.c) (ii') del reglamento del consejo, expresando la comisión una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo de la entidad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425324

El informe de la comisión de auditoría de 2015 se publica en la página *web* corporativa de la sociedad (*www.santander.com*) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría, de nombramientos y de retribuciones

Las comisiones de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento emiten anualmente un informe sobre su funcionamiento, que son presentados al consejo de administración por los presidentes de las citadas comisiones, conforme a los artículos 16, 17, 17 bis y 17 ter. del reglamento del consejo respectivamente, y se publican en la página *web* corporativa de la sociedad (*www.santander.com*) desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas del correspondiente ejercicio.

Los informes de actividades de las referidas comisiones correspondientes al ejercicio 2015 se publican en la página *web* corporativa de la sociedad (*www.santander.com*) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas

El informe de la comisión de auditoría del ejercicio 2015 también contiene el informe de la comisión sobre operaciones con partes vinculadas realizadas en 2015, que ha sido formulado en su sesión de 10 de febrero de 2016, habiendo verificado la comisión que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el reglamento del consejo para no requerir autorización de los órganos de gobierno, o han obtenido ésta, previo informe favorable de la propia comisión, una vez verificado que la contraprestación y restantes condiciones pactadas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

El informe de la comisión de auditoría de 2015 se publica en la página *web* corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa

El consejo de administración ha aprobado, en su sesión de 12 de febrero de 2016, la memoria de sostenibilidad de la sociedad correspondiente al ejercicio 2015, que ha sido elaborada de acuerdo con la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad" del *Global Reporting Initiative* y que incluye los aspectos generales sobre la política de responsabilidad social corporativa de la entidad. Esta memoria se publica en el apartado "Sostenibilidad" de la página *web* corporativa de la sociedad (www.santander.com).

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Ver epígrafe B.7

Cumple [X] Explique [ ]

La sociedad retransmitirá en directo la junta general ordinaria de accionistas que se ha convocado para el próximo 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente. Para promover la más amplia difusión del desarrollo de sus reuniones y de los acuerdos adoptados, se facilitará el acceso de los medios de comunicación a la junta.

En el artículo 6 del reglamento de la junta general se especifica la información disponible en la página *web* de la sociedad (www.santander.com) desde la fecha de la convocatoria de la junta.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Ver epígrafes C.1.31, C.1.32, C.1.38 y C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

No se han producido reservas ni salvedades en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco.

La regulación de esta materia se contiene en los artículos 62.3 de los estatutos sociales y 35.5 del reglamento del consejo. Sendos preceptos establecen expresamente que *"el consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor externo. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto"*

El artículo 16.4. c), (ii) (1) del reglamento del consejo también dispone que la comisión de auditoría *"procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría."*

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Ver epígrafe A.10, B.1, B.2, B.5, B.7 y C.1.23

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los estatutos sociales y el reglamento de la junta general establecen los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones y para el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas.

Los estatutos sociales y el reglamento de la junta general se publican en la página *web* corporativa de la sociedad (www.santander.com). Esa información facilita la participación informada de los

accionistas en las juntas generales de la sociedad, y es precisada, en lo que resulte necesario, por el anuncio de convocatoria de la junta, que se publica en la página *web* de la sociedad junto con el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y la restante documentación relativa a la junta general.

Las normas reseñadas favorecen la asistencia de los accionistas a la junta general y el ejercicio de sus derechos, y dispensan el mismo trato a los accionistas, como resulta, entre otros, de los siguientes preceptos:

a) el artículo 6 del reglamento de la junta general, que dispone que:

"1. Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la siguiente información:

(...)

(i) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.

2. Sin perjuicio de lo previsto en otros apartados de este reglamento y de lo que venga exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad, además, aquella información que se estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella, incluyendo:

(ii) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la junta, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala.

(iii) Descripción de aquellos mecanismos de delegación o de votación a distancia que puedan ser utilizados.

(iv) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc."

b) el artículo 8 del reglamento de la junta general, que establece que *"sin perjuicio de lo previsto en los Estatutos sociales, el derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica."*

c) el artículo 9.1 del reglamento de la junta general, que dispone que *"tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales quienes, en los términos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales, sean titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta."*

Además, el Banco permite a los accionistas ejercer sus derechos de asistencia, delegación y voto mediante sistemas de comunicación a distancia, lo que también favorece la participación de los mismos en la junta general.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El artículo 5 del reglamento de la junta general dispone en su apartado 4 que *"los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre y cuando estos nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. (...). Al complemento de la convocatoria se le dará la misma difusión que al anuncio de la convocatoria original"*; y en su apartado 5 añade que *"además, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar, en el mismo plazo establecido en el apartado anterior, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada"*.

El artículo 6.1 del reglamento de la junta general también establece en su subapartado (iv) y en su último párrafo que, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general, la sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web *"...(iv) los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que, en su caso, se reciban, se incluirán asimismo las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas...."*; y que *"Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación, la Sociedad hará públicas igualmente, a través de su página web, el texto de las propuestas y justificaciones facilitadas a la Sociedad y a las que dicho complemento se refiera"*.

Asimismo, el artículo 6 bis del reglamento de la junta general regula el foro electrónico de accionistas, prescribiendo que al mismo *"podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un*

derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria".

A la junta general ordinaria de accionistas que convocada para el 17 y el 18 de marzo de 2016, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, se propone la modificación del artículo 6 del reglamento de la junta general para aclarar que también se procedería a la modificación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en caso de existir un complemento de convocatoria o nuevas propuestas de acuerdo, en los términos de esta recomendación.

Asimismo, se propondrá a la junta una modificación del reglamento del consejo para, por un lado, aclarar que serán objeto de votación todas las propuestas de acuerdo válidamente presentadas, correspondiendo al presidente la decisión sobre el orden de votación cuando existan propuestas alternativas o no comprendidas en el orden del día y, por otro, como complemento de lo anterior, se establece que, en esa votación, el voto favorable de la junta a la propuesta de acuerdo supone el voto en contra de aquellas propuestas alternativas que resulten incompatibles.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

La sociedad no tiene previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, por lo que no es necesario establecer una política general sobre tales primas.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Ver epígrafe C 1.10, C.2.1, D.1 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo de administración de la sociedad actúa conforme a los principios enunciados en esta recomendación, como además se prevé en el artículo 40.1 de los estatutos sociales y en el artículo 5 del reglamento del consejo. Este último precepto establece que el consejo ejercitará sus facultades guiado *"por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor de la empresa"*, y añade que el *"consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente".*

Conforme al artículo 3.2 (a)(ix) del reglamento del consejo, corresponde al consejo aprobar la política de responsabilidad social corporativa, garantizando de esta manera la vigilancia y supervisión por el consejo del comportamiento socialmente responsable de la entidad. A estos efectos, el consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la cual, conforme al artículo 17 ter.4 (m) del reglamento del consejo, revisa *"la política de responsabilidad social corporativa de la sociedad, velando porque esté orientada a la creación de valor"* y da seguimiento *"a la estrategia y prácticas en esta materia, evaluando además su grado de cumplimiento."*

Además, los artículos 31, 32, 32.bis, 34 y 35 del reglamento del consejo regulan las relaciones del consejo de administración con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, supervisores, mercados y auditor externo, respectivamente.

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Ver epígrafe C.1.1 y C.1.2

Cumple [X] Explique [ ]

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

Desde finales de 2010 el tamaño del consejo se ha reducido en un 25%, pasando de 20 a 15 miembros a la fecha del presente informe.

El consejo considera que su dimensión actual se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo. A su juicio, el régimen de funcionamiento, en pleno y en comisiones –delegadas y de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza la eficacia y debida participación de sus miembros, y el funcionamiento eficaz y participativo del consejo.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes C.1.5, C.1.6, C.1.6.bis. y C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los procedimientos y criterios para la selección de consejeros se recogen fundamentalmente en los artículos 20, 41, 42, 55 y 56 de los estatutos sociales y 3, 6, 7,17 y 21 del reglamento del consejo.

Conforme a los artículos 3.2 (m), 6.1 y 17.4.(a) (i) del reglamento del consejo, éste velará porque los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la capacitación individual y colectiva de los consejeros y favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos en el consejo, y la comisión de nombramientos evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento.

De conformidad con esta normativa, en el ejercicio 2015 se ha encargado a un consultor externo la elaboración de un análisis de las competencias y diversidad de los miembros del consejo, que se ha ido actualizando con ocasión de cada uno de los nombramientos de los consejeros que se han producido en 2015 y cuyos resultados se muestran en una matriz de competencias que ha sido informada a la comisión de nombramientos. De esta matriz se desprenden las capacidades en el consejo susceptibles de mejora de manera que se favorezca la diversidad de conocimientos, experiencia y género. Estas capacidades se han tenido en cuenta para la selección de los consejeros nombrados en 2015, como se explica en el informe de la comisión de nombramientos de 2015, que se publica en la página *web* corporativa de sociedad (www.santander.com).

Con ocasión de la convocatoria de la junta general de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015, se publicó el informe del consejo y la propuesta motivada de la comisión de nombramientos justificativas de las propuestas de ratificación y reelección de consejeros del Banco que se sometieron a la aprobación de esa junta general, valorando a tales efectos la competencia, experiencia y méritos de las personas cuya ratificación o reelección se propuso a la junta.

La comisión de nombramientos, en su sesión de 21 de octubre de 2014, fijó un objetivo de representación de mujeres en el consejo del 25%, y en su sesión de 25 de enero de 2016, ha elevado ese objetivo al 30% de los miembros del consejo. A la fecha de este documento, el porcentaje de mujeres en el consejo del Banco es del 33,3% y por tanto superior al objetivo establecido por la propia sociedad.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafe A.3 y C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 42.1 de los estatutos sociales y el artículo 6.1 del reglamento del consejo establecen que se procurará que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría frente a los ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes.

A cierre de 2015, el consejo contaba con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 15 consejeros que componían el consejo de administración, 4 eran ejecutivos y 11 externos. De los

11 consejeros externos, 8 eran independientes, 1 dominical y 2 no eran, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes A.2, A.3 y C.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

El Banco considera que cumple esta recomendación por serle plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta contemplado en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (65.792,4 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2015), en la que no existen participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero en la que sí hay un accionista con un paquete accionarial de elevado valor absoluto.

Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones[5] y el consejo de administración del Banco es que el porcentaje de capital de referencia que un accionista había de representar como condición necesaria pero no suficiente para designarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco. La actual regulación del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital es consistente con tal criterio, ya que expresamente prevé que puedan ser considerados como consejeros dominicales *"aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados"*.

En el caso de Banco Santander hay un consejero que, a juicio de la comisión de nombramientos y del consejo de administración, debe ser calificado como externo dominical, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que representa las participaciones de Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.

[5] Actualmente, comisión de nombramientos

Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia (en total, 1,041% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2015)

El nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (principio 11), en consonancia con el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 2006, precisa que la recomendación no conlleva una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo y que ningún accionista significativo ejerza en el consejo una influencia desproporcionada respecto a su participación en el capital, de ahí que la recomendación 16 haya incorporado un criterio de atenuación para sociedades de elevada capitalización. Es, además, consistente con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que permite que puedan considerarse como dominicales los consejeros que tengan o representen una participación que no alcance el 3% del capital social.

El hecho de que en el Banco el consejero dominical suponga a cierre de 2015 el 9,09% de los consejeros externos cuando, representaba el 1,041% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están, no sólo en el espíritu, sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

i. que el mínimo de sobreponderación posible es aquel que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y
ii. que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto –en el caso de la Sociedad el paquete accionarial representado por el consejero dominical superaba, a 31 de diciembre de 2015, los 685 millones de euros– ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente este es el supuesto descrito por la recomendación (*en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas*).

Es Indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad, sin que pueda decirse por ello –so pena de privar de sentido a la recomendación misma– que ello vaya más allá o exceda de la propia atenuación permitida por aquella.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe C.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

A cierre de 2015, de los 11 consejeros externos, 8 son independientes, lo que representa el 72,72% de los de dicha categoría y el 53,33% del total de los miembros del consejo.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Ver epígrafe B.7 y C.1.3.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

De conformidad con el artículo 61.1 de los estatutos sociales y el artículo 34.4 del reglamento del consejo, el Banco publica y mantiene actualizada en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com) la información sobre los consejeros a que se refiere la presente recomendación.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes A.2, A.3, C.1.3 y C.1.8

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Conforme a los artículos 6 3 y 17.4. (d) del reglamento del consejo, la comisión de nombramientos, en su reunión de 11 de febrero de 2016, ha verificado el carácter de cada consejero, habiendo sido aprobada su propuesta por el consejo en su reunión de 12 de febrero de 2016. Asimismo, el consejo explicitará ante la próxima junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, el carácter de los consejeros cuyo nombramiento, reelección o ratificación se proponen a la misma, entre los que figura el consejero dominical de la entidad, cuya reelección se somete a la junta.

En el apartado C.1.3 del presente informe se detallan los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como externo dominical de un consejero que representa una participación en el capital del Banco superior al 1% e inferior al 3%, que es el porcentaje correspondiente a una participación significativa

La sociedad no ha recibido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la del consejero dominical del Banco.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes A.2, A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

En el caso del único consejero dominical de la sociedad, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, durante el ejercicio 2015 no se han producido las circunstancias descritas en la presente recomendación.

El artículo 23.3 del reglamento del consejo prevé expresamente que los consejeros dominicales deben presentar su dimisión cuando el accionista al que representan se desprenda de su participación o la reduzca de forma relevante.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Ver epígrafes C.1.2, C.1.9, C 1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

La práctica del Banco es que los consejeros se mantengan en sus cargos durante el periodo estatutario por el que han sido nombrados, salvo renuncia o concurrencia de justa causa o alguna de las circunstancias previstas en la normativa aplicable.

La duración del cargo y el cese de los consejeros se regulan en los artículos 55 y 56 de los estatutos sociales y 22 y 23 del reglamento del consejo.

El consejo de administración no ha propuesto la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado. Todos los ceses que se han producido en 2015 han sido por renuncias voluntarias de los respectivos consejeros.

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe C.1.21, C.1.42 y C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las reglas objeto de esta recomendación se contienen en el artículo 56.2 de los estatutos sociales y en los artículos 23.2 y 30 del reglamento del consejo.

En 2015 la sociedad no ha sido informada por ningún consejero de ninguna circunstancia –ni hasta donde alcanza, ha tenido conocimiento de ninguna circunstancia- que a juicio del consejo hubiera justificado su cese como miembro del consejo de administración de la entidad.

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Durante el ejercicio 2015, ningún consejero, ni el secretario del consejo, han manifestado su oposición a propuesta alguna por considerarla contraria al interés social. Tampoco se han adoptado decisiones que, a juicio de los consejeros o del secretario del consejo, pudieran perjudicar a los accionistas no representados, ni se han formulado reservas a ninguna propuesta por parte de consejeros o del secretario del consejo.

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe C.1.9.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El artículo 23.4 del reglamento del consejo establece que *"cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, salvo que informe de ellas en una reunión del consejo y así se haga constar en acta. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo"*.

En la sesión del consejo de administración celebrada el 30 de junio de 2015, D. Juan Rodríguez Inciarte presentó al consejo su dimisión, por motivos personales, y en la sesión del consejo celebrada el 29 de julio de 2015, Ms. Sheila C. Bair también presentó al consejo su dimisión, por motivos personales, como consecuencia de su nombramiento como rectora del Washington College.

Al estar presentes y explicar en las respectivas sesiones del consejo los motivos personales de su renuncia, se ha cumplido el objetivo de la recomendación, que es que el resto de los consejeros tengan conocimiento de los motivos del cese.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe C.1.13 y C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme a lo previsto en el artículo 17.4. g) del reglamento del consejo, la comisión de nombramientos, en su sesión de 11 de febrero de 2016, ha examinado la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales, para valorar si estas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

A partir de dicha información, la comisión de nombramientos ha concluido que las otras actividades de los consejeros externos no les impiden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del reglamento del consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros, el citado artículo 30 del reglamento del consejo establece el deber de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425337

CLASE 8.ª

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe C.1.29 y C.1.41

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo de administración del Banco se reúne con la frecuencia necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, con un mínimo de nueve sesiones al año, y aprueba un calendario anual de reuniones que incluye una propuesta provisional de orden del día de tales reuniones.

Así, los artículos 47 de los estatutos sociales y 19 y 20 del reglamento del consejo regulan el funcionamiento del consejo de administración, estableciendo el art.19.1, 2 y 3 del citado reglamento lo siguiente:

"1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente.

2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con una periodicidad mínima trimestral y un número mínimo de nueve sesiones al año. Dicho calendario incluirá una propuesta provisional de orden del día de tales reuniones, que podrá ser objeto de modificaciones que se notificarán a cada consejero. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia, a petición de, al menos, tres consejeros o a solicitud del consejero coordinador.
La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las indicaciones que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).

La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los consejeros con 4 días hábiles de antelación a la celebración del consejo, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible y, por motivos de agilidad y confidencialidad, se podrá hacer por teléfono, no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.

3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo".

El consejero coordinador está facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado (artículo 12. bis 1 (i) del reglamento del consejo).

El consejo de administración se ha reunido 21 veces en el ejercicio 2015.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Ver epígrafe C.1.28, C 1.29 y C.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme a los artículos 47.1 de los estatutos sociales y 20.1 y 2 del reglamento del consejo, los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, pudiendo en caso de ausencia otorgar su representación a otro consejero con instrucciones.

El índice de promedio de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio 2015 ha sido del 92,83%, según se indica en el epígrafe C.1.30 de este informe.

El número de reuniones celebradas por el consejo y sus comisiones en 2015, la asistencia individual (presencial) de los consejeros a dichas reuniones y la estimación del tiempo dedicado por los consejeros en la preparación y participación en las mismas, se detallan en los epígrafes C.1.29 y C.1.30 de este informe.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El secretario del consejo conserva la documentación del consejo de administración, dejando constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dando fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas (artículo 11 2. (a) del reglamento del consejo). Además, en las actas del consejo y de sus comisiones se incluyen las manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta. Los consejeros son independientes en el ejercicio de su cargo y el presidente debe salvaguardar su libre toma de posición y expresión de su opinión (artículo 20.5 del reglamento del consejo).

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe C.1.40

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 27 del reglamento del consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de nombramientos, de retribuciones, de innovación y tecnología e internacional, a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo, a través del secretario general, la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos legales, contables, financieros, tecnológicos, especialistas en materia de reclutamiento u otros expertos, para aquellos encargos

que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que sólo puede ser denegada por el consejo de forma motivada.

Además, los consejeros están facultados para solicitar información sobre cualquier aspecto del Banco (artículos 19.4 y 26 del reglamento del consejo) y para asistir a las reuniones del comisiones de las que no sean miembros en los supuestos previstos en la normativa estatutaria (artículos 14.7 y 26.3 del reglamento del consejo).

Durante 2015 el consejo y algunas de sus comisiones han sido auxiliados por asesores externos para realizar, entre otras, las siguientes actividades: (i) desarrollar el proceso de auto-evaluación continuada del consejo (ii) elaborar el informe de actividades de la comisión de retribuciones de 2015 (iii) diseñar la política retributiva del Grupo y (iv) elaborar el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y el informe anual de remuneraciones.

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Ver epígrafe C.1.20

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros y el de orientación a los nuevos consejeros se regula en el artículo 21.7 del reglamento del consejo, que dispone que "el consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno" y que "el consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros".

En el marco del programa continuado de formación de consejeros, que se puso en marcha en 2005 como resultado del proceso de autoevaluación del consejo, durante 2015 se han celebrado nueve sesiones con una asistencia media de ocho consejeros a cada una, que han dedicado aproximadamente dos horas a cada encuentro.

Los consejeros nombrados en 2015 han cursado el programa de información para nuevos consejeros de la entidad.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Ver epígrafe C.1.41

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme al artículo 19.2 del reglamento del consejo, el consejo aprueba un calendario anual de reuniones, que incluye una propuesta provisional de orden del día, que puede ser objeto de modificaciones que se notifican a cada consejero. Además, el consejo dispone de un catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento y elabora un plan para la distribución de las mismas entre las sesiones ordinarias previstas en el calendario aprobado por el propio consejo. El orden del día se aprueba por el consejo en la propia reunión y todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.

En el proyecto de orden del día de las sesiones del consejo se especifica expresamente si los asuntos incluidos en el mismo son para información, discusión o aprobación por el consejo.

Además, el proyecto de orden del día y la eventual inclusión de nuevos puntos en el mismo se aprueba por el consejo al comienzo de la reunión, dejando constancia de ello en acta.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Ver epígrafe C.2.1.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

En el consejo o en las comisiones competentes se informa a los consejeros de, entre otros los siguientes aspectos: (i) distribución del capital social de la entidad, movimientos en la estructura accionarial, evolución de la autocartera y comunicaciones recibidas en el Banco sobre adquisición de participaciones significativas de la sociedad; (ii) actuaciones desarrolladas con accionistas, inversores y asesores de voto, para informarles sobre la marcha de la entidad y otros aspectos relacionados con la misma y para conocer sus puntos de vista con la finalidad de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, como son el *Investor day, International Banking Conference, road shows* y las presentaciones de resultados que se realizan ante inversores y analistas y (iii) la actividad de las agencias de rating, los factores endógenos y exógenos que afectan a las distintas calificaciones de rating y las perspectivas de rating asignadas al Banco.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Ver epígrafes C.1.10 y C.1.41

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La presidente del consejo de administración de la entidad ejerce todas las funciones contenidas en esta recomendación y que le atribuyen los artículos 43.2 de los estatutos sociales y 8, apartados 2, 3 y 4, y 19 del reglamento del consejo.

Los artículos 47 de los estatutos sociales y 19 y 20 del reglamento del consejo regulan el funcionamiento del consejo y de sus comisiones.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Ver epígrafe C.1.10

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Banco cuenta con un consejero coordinador *(lead director)*, que tiene atribuidas todas las facultades objeto de esta recomendación, conforme a los artículos 49 bis de los estatutos sociales y 12 bis del reglamento del consejo. En concreto, el artículo 12 bis del reglamento dispone que *"el consejo de administracion designará entre sus consejeros independientes un consejero coordinador, que estará especialmente facultado para (i) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, (ii) coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y hacerse eco de sus preocupaciones, (iii) dirigir la evaluación periódica del presidente del consejo de administración y coordinar su plan de sucesión, (iv) mantener contactos con inversores y accionistas en los términos previstos en el artículo 31 del reglamento del consejo y (v) sustituir al presidente en caso de ausencia de éste en los términos previstos en el artículo 9 bis del Reglamento."*

El consejo de administración, en su reunión de 25 de noviembre de 2014, nombró a Mr. Bruce Carnegie-Brown vicepresidente y consejero coordinador (*lead director*), en sustitución de D. Fernando de Asúa Álvarez, nombramiento que devino efectivo el 12 de febrero de 2015. La designación del consejero coordinador se realizó por tiempo indefinido y con la abstención de los consejeros ejecutivos.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Ver epígrafe C.1.33

Cumple [X] Explique [ ]

El artículo 45.2.d) de los estatutos sociales confiere al secretario del consejo la función de *"velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad"*, y el artículo 11.2.d) del reglamento del consejo dispone que el secretario deberá *"velar para que el consejo de administración tenga presentes en sus actuaciones y decisiones las recomendaciones sobre buen gobierno aplicables a la Sociedad"*. A la junta general ordinaria convocada para el 17 de marzo de 2016, en primera convocatoria, y para el 18 de marzo, en segunda, se ha propuesto la modificación del artículo 45.2 de los estatutos sociales con la finalidad de adaptar su contenido a la recomendación 35 del nuevo Código de buen gobierno de sociedades cotizadas aprobado por

acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de febrero de 2015, que sustituye a la recomendación 17 del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 22 de mayo de 2006, haciendo referencia a que el secretario del consejo velará de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad, en línea con lo que ya contempla el artículo 11 del reglamento del consejo.

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe C.1.19, C.1.20, C.1.20 bis, C.1.20 ter y C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 19.7 del reglamento del consejo establece que el funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluidos el presidente y el consejero delegado, serán objeto de evaluación una vez al año. Dicha evaluación se realizará, al menos cada tres años, con el auxilio de un consultor externo independiente, cuya independencia será valorada por la comisión de nombramientos. Sobre la base de los resultados de dicha evaluación, el consejo elaborará, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo.

Asimismo, los artículos 16.4.j) y 17.4.i) del reglamento del consejo, disponen, respectivamente, que la comisión de auditoría y la comisión de nombramientos evaluarán, al menos una vez al año, su

funcionamiento y calidad de sus trabajos. Además, la comisión de nombramientos informa el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valora la independencia del consultor externo contratado, de conformidad con los artículos 17.4.j) y 19.7 del reglamento del consejo. Conforme a los artículos 16.9, 17.8, 17.bis.8, 17.ter.8, 17.quater.5 y 17.quiniquies.5, las comisiones de auditoria, nombramientos, retribuciones, supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, internacional e innovación y tecnología, a través de sus respectivos presidentes, informan al consejo acerca de sus actividades. Para la valoración de las comisiones, el consejo tiene en cuenta los informes de actividades elaborados por éstas.

Durante 2015 se ha llevado a cabo el proceso de autoevaluación continuada del consejo y sus comisiones con la asistencia de un consultor externo, que no mantiene relaciones de negocios con la sociedad. El ejercicio de autoevaluación incluye una sección especial para la evaluación individual del presidente del consejo, del consejero delegado y de los restantes consejeros. La presidenta ha liderado la evaluación del consejero coordinador *(lead director)* y éste la de la presidenta. El informe de la comisión de nombramientos con las conclusiones se presentó al consejo que tuvo lugar el 29 de septiembre de 2015.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

De conformidad con el artículo 14.2 del reglamento del consejo, *"el consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo"*.

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo y dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la misma, con facultades delegadas del consejo, éste considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del reglamento del consejo, por lo que incorpora a dicha comisión, a cierre del ejercicio 2015, a los consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma, a cierre del ejercicio 2015, ocho consejeros, cuatro ejecutivos y cuatro externos o no ejecutivos. De los externos, dos son independientes y dos son no dominicales ni independientes.

Además, según los estatutos sociales (artículo 45. 1 y 5) y el reglamento del consejo (artículo 11. 1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El artículo 51.5 de los estatutos sociales expresamente dispone que *"la comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones"*. De forma análoga el artículo 14.8 del reglamento del consejo, establece que *"la comisión ejecutiva, a través de su presidente, informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y entregará a los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones"*.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe C.1.3 y C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

De conformidad con los artículos 20.2.(i), 42.4 y 53.2 de los estatutos sociales y 6.1, 16.2, 17 y 21 del reglamento del consejo, los integrantes de la comisión de auditoría se han designado por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión es considerado un *financial expert*, de acuerdo con lo previsto en la *Sarbanes Oxley Act*.

A la junta general ordinaria de accionistas convocada para el 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, se ha propuesto la reforma del artículo 53.2 de los estatutos sociales para incorporar el requisito de que los miembros de la comisión de auditoría, en su conjunto, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la sociedad, como exigirá el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, tras la modificación introducida en ese precepto por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. La entidad considera que los miembros de la comisión de auditoría, en su conjunto, ya cumplen ese requisito.

Actualmente, todos los miembros de la comisión de auditoría son consejeros independientes.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Ver epígrafes C.2.1 y F.5.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

De acuerdo con el artículo 16.5 del reglamento del consejo la función de auditoría interna del Banco reporta a la comisión de auditoría y atiende los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, como unidad independiente, reporta periódicamente al consejo, teniendo además acceso directo al mismo cuando lo estime

conveniente. Los artículos 53.4.(ii) de los estatutos sociales y 16.4 (d) del reglamento del consejo encomiendan a la comisión de auditoría la función de supervisión de la auditoría interna.

Por tanto, el funcionamiento de la división de auditoría interna depende de la comisión de auditoría, quien se encarga de la supervisión de su actividad. Auditoría interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al consejo de administración y a la alta dirección asesoramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. Para ello, auditoría interna evalúa la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas de control interno, el cumplimiento de la normativa aplicable, los requerimientos de los supervisores, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, y la integridad patrimonial.

El responsable de auditoría interna asiste habitualmente a las reuniones de la comisión de auditoría. En la sesión de la comisión de 16 de diciembre de 2015, ratificó que la función de auditoría interna ha actuado durante el ejercicio 2015 con total independencia y objetividad en el desarrollo de su actividad.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

De conformidad con los artículos 53 de los estatutos sociales y 16.4. (d) (ii) del reglamento del consejo, la comisión de auditoría supervisa la función de auditoría interna y, en particular, aprueba la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna que se someta al consejo, asegurándose de que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad, y revisa el informe anual de actividades.

El responsable de la división de auditoría interna presentó a la comisión de auditoría el 19 de febrero de 2015, el plan de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2015 y el consejo de administración, en sesión de 23 de febrero de 2015, aprobó ese plan y fue informado de las actividades de la división de auditoría interna en 2014.

En la reunión de la comisión celebrada el 18 de marzo de 2015 se aprobó el plan estratégico de auditoría interna para el periodo 2015-2017, que persigue contribuir al adecuado gobierno de la organización y a la adecuada gestión de los riesgos y a su control.

La comisión, en su reunión de 20 de enero de 2016, ha revisado y aprobado el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2016 y ha evaluado la adecuación y efectividad de la función para el desarrollo de su actividad. El consejo, en su sesión de 26 de enero de 2016, ha sido informado de las actividades de auditoría interna en 2015 y del citado plan de auditoría para 2016.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. **En relación con los sistemas de información y control interno:**

a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**

b) **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**

c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2. **En relación con el auditor externo:**

a) **En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**

b) **Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**

c) **Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**

d) **Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.**

e) **Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.**

Ver epígrafe C.1.36, C.2.1 y C.2.5

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las funciones de la comisión de auditoría se regulan fundamentalmente en los artículos 53.1.de los estatutos sociales y 16 del reglamento del consejo, incluyendo todas las enumeradas en la presente recomendación.

A la junta general ordinaria de accionistas convocada para el 17 o 18 de marzo de 2016, en primera o segunda convocatoria respectivamente, se ha propuesto la reforma del artículo 53 de los estatutos sociales con la finalidad de (i) elevar el número máximo de miembros de la comisión de auditoría, actualmente fijado en siete consejeros, a un máximo de nueve consejeros, con lo que se pretende otorgar mayor flexibilidad al consejo para establecer la composición de la comisión de auditoría que resulte adecuada en cada momento, y (ii) adaptar su contenido a las modificaciones introducidas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital por la disposición

final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Explique [ ]

Esta facultad de la comisión de auditoría se recoge en el artículo 53.5 de los estatutos sociales, que prescribe que *"la comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor externo"*. En los mismos términos, el artículo 16.7 del reglamento del consejo dispone que *"Estarán obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán en los términos que disponga la comisión. Asimismo, también podrá requerir la asistencia del auditor externo."*

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Esta función está prevista en el artículo 16.4.(h) del reglamento del consejo, conforme al cual corresponde a la comisión de auditoría *"recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. Lo anterior no será de aplicación a operaciones de escasa complejidad y relevancia para las actividades del Grupo, incluyendo, en su caso, las operaciones de reorganización intragrupo"*.

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) **Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.**

b) **La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.**

c) **Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.**

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe E

Cumple [X] | Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El alcance del sistema de gestión de riesgos en el Banco sigue la primera opción recogida en el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es decir, *"el sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo".*

El modelo de gestión y control de riesgos del Banco asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración del Banco y los restantes límites. También, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos por el consejo.

Los elementos dirigidos a una adecuada gestión y control de los riesgos derivados de la actividad de la sociedad son, entre otros, los siguientes: mapa de riesgos; apetito de riesgo y estructura de límites; análisis de escenarios; *risk identification and assesment* (*RIA*); modelos de medición, *reporting; enterprise risk management (ERM);* control interno; cultura de riesgos; y planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans).*

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Ver epígrafe C.2.1 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La división de riesgos de la sociedad tiene atribuidas las funciones de gestión y control de riesgos enunciadas en esta recomendación. La entidad dispone de dos comités corporativos de riesgos de carácter no estatutario, el comité ejecutivo de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, y el comité de control de riesgos, como órgano responsable de la supervisión y control global del riesgo.

La función de riesgos actúa bajo la supervisión de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, sin perjuicio del acceso directo de esa función al consejo. Es una comisión especializada del consejo con facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo, entre otras, en la función de supervisión y control de riesgos y en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, (artículo 54.ter de los estatutos sociales y artículos 17.ter.4.(g) del reglamento del consejo).

En 2015, la dirección de riesgos del Banco ha informado a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento sobre diversos aspectos relacionados con riesgos, como visión de los riesgos del Grupo integral, por unidades y tipos de riesgos, apetito de riesgo y asuntos y proyectos relativos a la gestión y control de los riesgos en el Grupo.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe C.1.19 y C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

De conformidad con los artículos 20.2 (i), 42.4, 54.3 y 54.bis.3 de los estatutos sociales y 6.1, 17.2 y 17 bis 2 del reglamento del consejo, los integrantes de las comisiones de nombramientos y de retribuciones han sido designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de las respectivas comisiones.

Actualmente, todos los miembros de las comisiones de nombramientos y de retribuciones son consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría son consejeros independientes. El presidente de sendas comisiones es un consejero independiente.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El consejo de administración, en su sesión de 23 de octubre de 2014, acordó separar en dos la comisión de nombramientos y retribuciones. La comisión de nombramientos tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses en los términos legalmente previstos, y está regulada fundamentalmente en los artículos 54 de los estatutos sociales y 17 del reglamento del consejo. La comisión de retribuciones tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva en los términos legalmente previstos, y está regulada fundamentalmente en los artículos 54 bis de los estatutos sociales y 17 bis del reglamento del consejo.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Ver epígrafes C.1.19 y C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El contenido de esta recomendación constituye una práctica consolidada en el Banco, plasmada además en el artículo 17.4. (a) (ii) y 6 del reglamento del consejo, que establecen que la comisión de nombramientos *"recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros"* y que *"consultará al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos"*.

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**

d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**

e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La comisión de retribuciones ejerce sus funciones con independencia. En el ejercicio de las mismas, tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la sociedad, así como el interés público (artículo 17.bis.4 del reglamento del consejo). Están obligados a asistir a las reuniones de la misma y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la sociedad que sean requeridos a tal fin y, en particular, los miembros de la función de riesgos de la sociedad, quienes comparecerán en los términos que disponga la comisión (artículo 17.bis. 6 del reglamento del consejo). La comisión, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo (artículo 17.bis.8 del reglamento del consejo).

El artículo 17.bis del reglamento del consejo atribuye a la comisión de retribuciones las funciones a las que se refiere la presente recomendación. Así, corresponden a la misma, entre otras, las siguientes funciones: (i) proponer al consejo las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección (artículo 17.bis 4. a) (v) del reglamento del

consejo), (ii) velar por la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros de la alta dirección establecida por la sociedad (artículo 17.bis.4 (b) del reglamento del consejo), (iii) revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos (artículo 17.bis.4. c) del reglamento del consejo), (iv) cuando recurra al auxilio externo previsto expresamente en el artículo 27 del reglamento del consejo, velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento(artículo 17.bis.10 del reglamento del consejo) y (v) velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someterá al consejo cuanta información resulte procedente (artículo 17.bis.4 (d) del reglamento del consejo).

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El contenido de esta recomendación constituye también una práctica consolidada en el Banco, consignada además en el artículo 17 bis.5 del reglamento del consejo, que dispone que *"la comisión de retribuciones consultará al presidente y al consejero delegado sobre materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos"*. El mismo precepto añade que *"el presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión de retribuciones en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias."*

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**

b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

c) **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**

d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Las comisiones del consejo de la sociedad con facultades de supervisión y control son las de auditoria, nombramientos, retribuciones y la de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Todas ellas tienen carácter obligatorio y las reglas de composición y funcionamiento de las mismas que figuran en el reglamento del consejo son conformes con la normativa aplicable y con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, incluidas las recomendaciones del nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Conforme a los artículos 53, 54, 54 bis y 54 ter de los estatutos sociales y los artículos 16, 17, 17 bis, 17 ter y 27 del reglamento del consejo, las referidas comisiones están sujetas a todas las reglas de composición y funcionamiento consignadas en esta recomendación.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) **La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**

b) **La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**

c) **La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**

d) **La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**

e) **El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**

f) **La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

g) **La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**

h) **La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 17 ter.4 del reglamento del consejo atribuye a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento todas las funciones contenidas en esta recomendación.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) **Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.**

b) **La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.**

c) **Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.**

d) **Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.**

e) **Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.**

f) **Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**

g) **Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Banco cuenta con una estructura definida de gobierno en materia de sostenibilidad, tanto corporativa, como local, que facilita la implicación de todas las áreas de negocio y de apoyo del Banco en los distintos países en los que el Grupo opera.

Corresponde al consejo la aprobación de la política social de responsabilidad de la entidad (artículo 3.2 (a) (ix) del reglamento del consejo), y a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento la revisión de esa política, velando por que esté orientada a la creación de valor de la sociedad, y el seguimiento de la estrategia y prácticas en esta materia, evaluando su grado de cumplimiento (artículo 17.ter.4 (m) del reglamento del consejo).

La entidad cuenta con un comité de sostenibilidad presidido por el consejero delegado y compuesto por directores generales y/o responsables de diferentes divisiones del Banco. Este comité propone la estrategia de sostenibilidad y las políticas generales y sectoriales del Banco para someterlas a la aprobación del consejo.

La política de responsabilidad social corporativa incluye los principios o compromisos asumidos voluntariamente por la entidad en relación con los distintos grupos de interés y todos los aspectos que menciona la recomendación.

La política de responsabilidad social corporativa está publicada en la sección "Sostenibilidad" de la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com), junto con el resto de las políticas aprobadas por el consejo en esta materia.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Ver epígrafe B.7

Cumple [X] Explique [ ]

El Banco publica anualmente una memoria de sostenibilidad que se elabora de acuerdo con el estándar "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad, versión G4" del Global Reporting Initiative, en la que se da cuenta de las actividades realizadas en materia de responsabilidad social corporativa y que aparece publicada en la sección "Sostenibilidad" de la página *web* corporativa de la sociedad (www.santander.com).

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

Los artículos 58.1, 2 y 6 de los estatutos sociales y 28.1, 2 y 6 del reglamento del consejo regulan la remuneración de los consejeros en su condición de tales. Esa retribución consiste en una cantidad fija anual determinada por la junta general, que el consejo puede reducir en los años en que así lo estime justificado. La retribución tiene dos componentes: una asignación anual y dietas de asistencia.

La determinación concreta de la retribución que corresponde a cada uno de los consejeros en su condición de tales se fija por el consejo en función de los cargos desempeñados por los consejeros en el propio órgano colegiado, de la pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y, en su caso, de otras circunstancias objetivas valoradas por el consejo.

El artículo 28.6 del Reglamento del Consejo expresamente dispone que *"el consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la Sociedad y que no ofrezca incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, de forma que promueva y sea compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos. El consejo procurará igualmente que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."*

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo

anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme a la política retributiva de la entidad, de los miembros del consejo de administración solamente los consejeros ejecutivos tienen derecho a percibir una retribución variable, que incluye sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de opciones sobre acciones o referenciados al valor de las acciones. La modificación de este criterio exigiría un acuerdo de la junta general de accionistas.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2015.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

i. **Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**

ii. **Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**

iii. **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La política retributiva de los consejeros de la entidad incorpora límites y cautelas técnicas precisas para asegurar que la remuneración variable de los consejeros guarda relación con su rendimiento profesional y no deriva solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía.

En concreto, las características esenciales de la política retributiva de los consejeros en 2015, que fue aprobada por la junta general ordinaria de accionistas de 27 de marzo de 2015, son las siguientes:

- La retribución fija ha representado un porcentaje significativo de la retribución total.
- La retribución variable se ha ajustado al límite 200% de la retribución fija.

- La retribución variable ha estado compuesta por incentivos a corto y largo plazo, con la finalidad de aumentar la alineación de la retribución con los intereses a largo plazo de los accionistas.
- La retribución variable se ha fijado en función de determinadas métricas cuantitativas y factores cualitativos, algunas de carácter no financiero, que están relacionados con la gestión de riesgos, la evolución del capital, la evolución de los resultados, la vinculación de los clientes y el grado de satisfacción de los clientes y empleados.
- La retribución variable se satisface al menos en un 50% en acciones que no pueden transmitirse hasta transcurrido un año desde su entrega, y además el devengo de al menos un 60% del bonus se difiere durante un periodo de cinco años.
- La percepción de la retribución variable está condicionada a la no concurrencia de *cláusulas malus*.
- Si el beneficio neto ordinario del Grupo de 2015 hubiese sido negativo, el *bonus* de los consejeros ejecutivos hubiese sido cero.

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un periodo de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La sociedad es una entidad de crédito, por lo que está sujeta a la normativa sobre retribuciones específicamente aplicable a esa categoría de entidades, que exige que al menos un 40% de la retribución variable de los consejeros ejecutivos se difiera durante un periodo no inferior a entre tres y cinco años.

Al menos el devengo de un 60% del bonus de los consejeros de la entidad correspondiente a 2015 se ha diferido durante un periodo de cinco años. Además, todas las acciones que se reciban, ya sean en pago de la parte de abono inmediato o diferida de la retribución variable, no pueden transmitirse hasta transcurrido un año desde su entrega.

La retribución variable de los consejeros correspondiente a 2016 se sujetará a reglas similares.

El informe de la comisión de retribuciones de 2015, que contiene la política que se ha aplicado a los consejeros ejecutivos en 2015, se publica en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el 17 o 18 de septiembre de 2016, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2015 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de producirse salvedades en el informe del auditor externo que minorasen los resultados de la entidad, el comité de evaluación de riesgos en las retribuciones de la entidad, que es el órgano interno responsable de evaluar el impacto en los objetivos asociados a las retribuciones variables de la gestión de los riesgos, así como la calidad y recurrencia de los resultados y el ambiente general de cumplimiento y control, tendría en cuenta esa circunstancia en el proceso de fijación de la retribución de los consejeros ejecutivos, pudiendo proponer a la comisión de nombramientos los ajustes que procedan en esa retribución.

La retribución de los consejeros está sujeta la no concurrencia, entre otras, de las siguiente circunstancias: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos; y (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos.

Además, la política de remuneraciones de los consejeros para 2016, que ha sido formulada por el consejo en su sesión de 12 de febrero de 2016 y que se someterá a la junta general ordinaria de accionistas convocada para el 17 o 18 de marzo de 2016, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, prevé expresamente la posibilidad de que la retribución variable de los consejeros ejecutivos de 2016 sea objeto de ajustes como consecuencia de deficiencias de control o de resultados negativos de las evaluaciones de los organismos supervisores de la entidad.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La sociedad es una entidad de crédito, por lo que está sujeta a la normativa sobre retribuciones especificamente aplicable a esa categoría de entidades, que exige que al menos un 50% de la retribución variable de los consejeros ejecutivos se abone en acciones de la entidad o instrumentos de naturaleza análoga.

La retribución variable de los consejeros de la entidad de 2015 se ha compuesto de un *bonus*, a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones, y de un incentivo a largo plazo que, en su caso, se percibirá íntegramente en acciones. En concreto, al menos un 50% de la retribución variable total de 2015 será satisfecha en acciones.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La retribución variable de los consejeros ejecutivos en 2015 ha consistido en un bonus, a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones, y un incentivo a largo plazo que, en su caso, se percibirá íntegramente en acciones. En concreto, al menos un 50% de la retribución variable total de 2015 será satisfecha en acciones. Todas las acciones que se reciban, ya sean en pago de la parte de abono inmediato o diferida de la retribución variable, no pueden transmitirse hasta transcurrido un año desde su entrega.

Además, el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ha aprobado una política de tenencia de acciones destinada a reforzar aún más el alineamiento de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de los accionistas y refleja el compromiso de los consejeros de mantener una inversión individual significativa en acciones del Banco mientras estén desarrollando funciones ejecutivas en el Grupo. Conforme a esta política, que entra en vigor en 2016, cada consejero ejecutivo en activo al 1 de enero de 2016 deberá mantener, mientras continúe en activo, una inversión en acciones del Banco equivalente a dos veces el importe de su remuneración fija anual, en los términos de la recomendación, a la fecha de entrada en vigor de la política o de su nombramiento si fuera posterior. Se determinará la cuantía concreta de la inversión, después de satisfacer los impuestos debidos. Se ha establecido un periodo de 5 años para realizar esta inversión.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ] **Cumple parcialmente** [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El devengo de la retribución variable diferida de los consejeros ejecutivos correspondiente a 2015 está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, y a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias como consecuencia de actuaciones realizadas en 2015:

(i) Deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo;

(ii) Incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos;

(iii) Reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o

(iv) Variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará el importe concreto a satisfacer del importe diferido de la retribución variable.

Además, la entidad ha aprobado una política sobre aplicación de cláusulas *malus* en materia de retribuciones.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los contratos de los consejeros ejecutivos son de duración indefinida y no prevén ningún pago por resolución del contrato distinto de los que, en su caso, vengan impuestos por la ley.

En el caso de producirse la terminación de su contrato antes del 1 de enero de 2018, salvo cuando ello se deba a su libre voluntad, su fallecimiento o invalidez permanente, o al incumplimiento grave de sus obligaciones, el consejero ejecutivo D. Rodrigo Echenique Gordillo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe de dos veces su salario anual bruto.

[H] OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Banco Santander no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre.

Con motivo del comienzo de la cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Varsovia el día 3 de diciembre de 2014, se hizo público un documento en el que se analiza el gobierno corporativo del Banco desde la perspectiva de las recomendaciones del código de buen gobierno polaco, que se actualiza con ocasión de la publicación cada ejercicio del informe anual de gobierno corporativo del Banco *("Statement on corporate governance in relation to the Code of Best Practices for WSE Listed Companies")*. Dichos documentos pueden encontrarse en la página *web* corporativa www.santander.com.

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas – órgano en el que participan grandes empresas

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5425360
CLASE 8.ª

españolas y la Administración Tributaria estatal –, y cumple el contenido del mismo. Al igual que en años anteriores, y de acuerdo con los compromisos asumidos con ocasión de la adhesión al citado código, así como en aplicación del programa de cumplimiento y el código general de conducta del Grupo, el director de la asesoría fiscal ha informado a la comisión de auditoría sobre las políticas fiscales del Grupo.

El 3 de noviembre de 2015, el Pleno del Foro Tributario de Grandes Empresas acordó la introducción de un anexo al Código de Buenas Prácticas Tributarias para reforzar la relación cooperativa entre la Agencia Tributaria y las empresas adheridas a este instrumento de buena gobernanza fiscal mediante una serie de acciones que fomentarán la transparencia y la seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, se hace constar que Banco Santander está adherido a iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (desde 2002), los Principios del Ecuador (desde 2009), los Principios de Inversión Responsable (desde 2008), el *Banking Enviroment Initiative (BEI)* (desde 2010), el *World Business Council for Sustainable Development* (desde 2015), *UNEP Finance Initiative* (desde 2008) y *Carbon Disclosure Project* (desde 2002).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 12 de febrero de 2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SÍ ☐ NO ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
--	--	--

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5425361

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

En euros

ACTIVO	Total
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	13.423.933.199
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	79.471.289.540
2.1. Depósitos en entidades de crédito	-
2.2. Crédito a la clientela	25.717.768
2.3. Valores representativos de deuda	19.536.391.281
2.4. Instrumentos de capital	8.308.400.387
2.5. Derivados de negociación	51.843.429.276
Pro-memoria: Prestados o en garantía	11.314.484.171
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	39.436.404.980
3.1. Depósitos en entidades de crédito	21.370.019.480
3.2. Crédito a la clientela	18.066.384.741
3.3. Valores representativos de deuda	-
3.4. Instrumentos de capital	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	10.825.467.853
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	37.988.877.804
4.1. Valores representativos de deuda	34.483.145.373
4.2. Instrumentos de capital	1.804.732.431
Pro-memoria: Prestados o en garantía	16.279.944.863
5. INVERSIONES CREDITICIAS	326.809.204.281
5.1. Depósitos en entidades de crédito	29.966.061.879
5.2. Crédito a la clientela	181.877.380.030
5.3. Valores representativos de deuda	18.629.792.466
Pro-memoria: Prestados o en garantía	3.737.636.863
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	3.013.[illegible]02.843
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	88.246.330
8. DERIVADOS DE COBERTURA	3.140.086.581
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.838.350.965
10. PARTICIPACIONES	60.822.212.817
10.1. Entidades asociadas	[illegible]2.436.117
10.2. Entidades multigrupo	[illegible]8.217.541
10.3. Entidades del grupo	79.743.849.259
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1.924.837.746
12. ACTIVO MATERIAL	1.786.849.214
12.1. Inmovilizado material	1.576.199.880
12.1.1. De uso propio	1.275.927.[illegible]63
12.1.2. Cedido en arrendamiento operativo	299.672.[illegible]391
12.1.3. Afecto a la Obra Social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-
12.2. Inversiones inmobiliarias	210.649.[illegible]759
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	921.[illegible]90.135
13. ACTIVO INTANGIBLE	68.[illegible]83.[illegible]04
13.1. Fondo de comercio	-
13.2. Otro activo intangible	68.282.[illegible]86
14. ACTIVOS FISCALES	7.[illegible]90.783.[illegible]02
14.1. Corrientes	1.509.[illegible]86.[illegible]08
14.2. Diferidos	5.[illegible]81.[illegible]54.[illegible]03
15. RESTO DE ACTIVOS	1.121.[illegible]33.[illegible]11
TOTAL ACTIVO	496.322.[illegible]06.831

PASIVO	Total
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	18.497.[illegible]44.751
1.1. Depósitos de bancos centrales	-
1.2. Depósitos de entidades de crédito	-
1.3. Depósitos de la clientela	-
1.4. Débitos representados por valores negociables	-
1.5. Derivados de negociación	51.496.[illegible]80.635
1.6. Posiciones cortas de valores	9.[illegible]90.311.121
1.7. Otros pasivos financieros	-
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	24.[illegible]22.409.[illegible]28
2.1. Depósitos de bancos centrales	9.811.[illegible]82.[illegible]38
2.2. Depósitos de entidades de crédito	9.483.[illegible]89.[illegible]91
2.3. Depósitos de la clientela	5.[illegible]16.[illegible]00.[illegible]69
2.4. Débitos representados por valores negociables	-
2.5. Pasivos subordinados	-
2.6. Otros pasivos financieros	-
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	341.[illegible]80.[illegible]41.[illegible]07
3.1. Depósitos de bancos centrales	29.[illegible]34.[illegible]80.[illegible]44
3.2. Depósitos de entidades de crédito	56.[illegible]42.[illegible]48.[illegible]78
3.3. Depósitos de la clientela	203.[illegible]46.[illegible]28.[illegible]82
3.4. Débitos representados por valores negociables	22.[illegible]43.[illegible]78.[illegible]48
3.5. Pasivos subordinados	19.[illegible]45.[illegible]38.[illegible]67
3.6. Otros pasivos financieros	10.[illegible]48.[illegible]94.[illegible]48
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	14.[illegible]56.[illegible]24
5. DERIVADOS DE COBERTURA	3.[illegible]91.[illegible]53.[illegible]26
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-
7. PROVISIONES	7.[illegible]24.[illegible]67.[illegible]81
7.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares	6.[illegible]13.[illegible]91.[illegible]11
7.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	[illegible]70.[illegible]74.[illegible]36
7.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	[illegible]1.[illegible]30.[illegible]21
7.4. Otras provisiones	[illegible]43.[illegible]16.[illegible]44
8. PASIVOS FISCALES	6.[illegible]18.[illegible]33.[illegible]13
8.1. Corrientes	-
8.2. Diferidos	[illegible]36.[illegible]43.[illegible]13
9. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-
10. RESTO DE PASIVOS	1.[illegible]21.[illegible]03.[illegible]76
11. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (sólo Cooperativas de crédito)	-
TOTAL PASIVO	457.[illegible]78.[illegible]60.[illegible]53

PATRIMONIO NETO	Total
1. FONDOS PROPIOS	59.[illegible]32.[illegible]79.[illegible]14
1.1. Capital/Fondo de dotación (a)	7.[illegible]17.[illegible]40.[illegible]39[illegible]
1.1.1. Escriturado	7.[illegible]17.[illegible]40.[illegible]39[illegible]
1.1.2. Menos: Capital no exigido	-
1.2. Prima de emisión	46.[illegible]01.[illegible]01.[illegible]01
1.3. Reservas	5.[illegible]38.[illegible]71.[illegible]36[illegible]
1.4. Otros instrumentos de capital	114.[illegible]39.[illegible]06[illegible]
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos	-
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	-
1.4.3. Resto de instrumentos de capital	114.[illegible]30.[illegible]06[illegible]
1.5. Menos: Valores propios	(83.[illegible]76)
1.6. Resultado del ejercicio	2.[illegible]78.[illegible]46.[illegible]32[illegible]
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones	(1.[illegible]46.[illegible]41.[illegible]67[illegible]
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	(156.[illegible]84.[illegible]37)
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	848.[illegible]66.[illegible]21
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	1.[illegible]91.[illegible]71
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	31
2.4. Diferencias de cambio	-
2.5. Activos no corrientes en venta	-
2.6. Resto de ajustes por valoración	(1.[illegible]05.[illegible]32.[illegible]60[illegible]
TOTAL PATRIMONIO NETO	58.[illegible]43.[illegible]08.[illegible]78[illegible]
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	496.322.[illegible]06.831

PRO-MEMORIA	Total
1. RIESGOS CONTINGENTES	42.[illegible]81.[illegible]68.[illegible]43
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	81.[illegible]63.[illegible]17.[illegible]38[illegible]

TIMBRE DEL ESTADO



0M5425362

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

En euros

1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS		8.642.810.456
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS		(3.581.751.951)
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (sólo Cooperativas de crédito)		-
A) MARGEN DE INTERESES		3.061.058.505
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL		3.539.658.020
6. COMISIONES PERCIBIDAS		2.002.197.048
7. COMISIONES PAGADAS		(353.881.389)
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)		960.203.413
8.1 Cartera de negociación	168.489.911	
8.2. Otros instrum.financ.a valor razonab.con cambios en pyg	205.545.928	
8.3. Instrum.financ. no valorados a valor razonab con cambios en pyg	639.764.053	
8.4 Otros	(53.596.479)	
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)		(312.358.825)
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION		241.384.237
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION		(466.008.960)
B) MARGEN BRUTO		8.690.240.043
12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(4.365.330.384)
12.1. Gastos de Personal	(2.140.946.994)	
12.2. Otros gastos generales de administración	(2.224.383.390)	
13. AMORTIZACION		(201.884.383)
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)		(220.974.889)
15. PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)		(1.107.742.751)
15.1. Inversiones crediticias	(1.001.892.062)	
15.2 Otros instrumentos Finan.no valorados no valor. a valor razonab.con cambios en pyg	(105.850.689)	
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN		2.794.527.636
16. PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)		(646.476.328)
16.1. Fondo de comercio y otro activos intangible	(191.225.506)	-
16.2. Otros activos	(455.250.822)	
17. GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		11.016.237
18. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		-
19. GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS		(127.604.288)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.031.495.257
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		245.179.975
21. DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES		-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		2.276.645.232
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)		
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		2.276.645.232

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

A los Accionistas de Banco Santander, S.A.:

Alcance del Trabajo

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera ("SCIIF" o "Sistema") de Banco Santander, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes ("el Grupo"), contenida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 adjunta.

El objetivo de dicho Sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas.

Dicho Sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los **Administradores**

El Consejo de Administración del Banco es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado.

Nuestro trabajo incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2015, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del SCIIF contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Independencia

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por el Código Ético emitido por la International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), basadas en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Deloitte mantiene, de acuerdo con el International Standard on Quality Control 1 (ISQC1), un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2015, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo y la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Banco de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 12 de febrero de 2016 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.

Ignacio Gutiérrez

12 de febrero de 2016

TIMBRE DEL ESTADO



0L5028775

CLASE 8.ª

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253, apartado 1, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración de BANCO SANTANDER, S.A. formula las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2015, todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

El Balance figura transcrito en 2 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0M, números 5424817 y 5425361.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias figura transcrita en 2 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0M, números 5424818 y 5425362.

El estado de ingresos y gastos reconocidos figura transcrito en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0M, número 5424819.

El estado total de cambios en el patrimonio neto figura transcrito en 2 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0M, números 5424820 al 5424821.

El estado de flujos de efectivo figura transcrito en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0M, número 5424822.

La Memoria figura transcrita en 294 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0M, números 5424823 al 5425116.

El informe de gestión figura transcrito en 246 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0M, números 5425117 al 5425362.

El consejo de administración de BANCO SANTANDER, S.A. formula además declaración negativa acerca de la información medioambiental en las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio de 2015, de acuerdo con lo que al respecto consta en las mismas, figurando tal declaración en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, número 5028777.

Asimismo, y mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, número 5028775, los administradores de BANCO SANTANDER, S.A., que son los que figuran seguidamente con indicación del respectivo cargo, declaran firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados ocho documentos.

12 de febrero de 2016

Firmado: ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA
Presidenta

Firmado: BRUCE CARNEGIE-BROWN
Vicepresidente

Firmado: RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO
Vicepresidente

Firmado: MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE
Vicepresidente

Firmado: GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO
Vicepresidente

Firmado: JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Consejero Delegado

VOCALES

Firmado:
IGNACIO BENJUMEA CABEZA DE VACA

Firmado:
FRANCISCO JAVIER BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
SOL DAURELLA COMADRÁN

Firmado:
CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Firmado:
ESTHER GIMÉNEZ-SALINAS I COLOMER

Firmado:
ÁNGEL JADO BECERRO DE BENGOA

Firmado:
BELÉN ROMANA GARCÍA

Firmado:
ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Firmado:
JUAN MIGUEL VILLAR MIR